BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XLIII **7 de agosto de 2024** **Número 153**

Sumario

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/866/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. 22800

ORDEN ECD/867/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. 22949

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/868/2024, de 17 de julio, por la que se nombra personal eventual en el Gabinete y Unidad de Apoyo a la Consejera del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia. 23114

ORDEN PEJ/869/2024, de 17 de julio, por la que se nombra personal eventual en la Dirección de Comunicación del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia. 23115

ORDEN PEJ/870/2024, de 17 de julio, por la que se nombra personal eventual en la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia. 23117

ORDEN PEJ/871/2024, de 17 de julio, por la que se nombra personal eventual en la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia. 23118

ORDEN PEJ/872/2024, de 17 de julio, por la que se nombra personal eventual en la Unidad de Protocolo del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia. 23119

ORDEN PEJ/873/2024, de 18 de julio, por la que se nombra personal eventual en el Gabinete y Unidad de Apoyo a la Consejera del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia. 23120

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Orden ECU/805/2024, de 8 de julio, por la que se procede al cese y al nombramiento de diversos vocales del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte. 23121

csv: BOA20240807

Depósito legal: Z-1.401-1983

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ORDEN HAP/874/2024, de 13 de julio, por la que se nombra Jefe de Gabinete del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública. 23122

ORDEN HAP/875/2024, de 13 de julio, por la que se nombra Titular de la Secretaría Particular del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública. 23123

ORDEN HAP/876/2024, de 13 de julio, por la que se nombra Asesor del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública. 23124

ORDEN HAP/877/2024, de 13 de julio, por la que se nombra Asesora del Consejero Hacienda, Interior y Administración Pública. 23125

ORDEN HAP/878/2024, de 13 de julio, por la que se nombra Conductor de Vehículos de Altos Cargos del Gabinete y Unidad de Apoyo del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública. 23126

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, Ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicosociología Aplicada..... 23127

DEPARTAMENTO DE SANIDAD
RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 30 de junio de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Documentación Sanitaria en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud. 23128

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 8 de octubre de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Anatomía Patológica y Citología en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud..... 23129

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 8 de octubre de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Higiene Bucodental en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud. 23130

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 8 de octubre de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Medicina Nuclear en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud. 23131

csv: BOA20240807

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 8 de octubre de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Radiodiagnóstico en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud. 23132

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 8 de octubre de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Radioterapia en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud..... 23133

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 8 de octubre de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud de la categoría de Técnico/a Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico..... 23134

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal puestos de trabajo en la Escala de Oficial de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica, de la Universidad de Zaragoza..... 23135

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la creación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Resto de especialidades (Servicio de Microscopía Electrónica de Materiales), de la Universidad de Zaragoza..... 23136

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ORDEN FOM/879/2024, de 29 de julio, por la que se convocan para el ejercicio 2024, subvenciones para la adquisición de vivienda protegida en Aragón. 23137

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/880/2024, de 25 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2024/2025. 23155

ORDEN ECD/881/2024, de 25 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2024/2025..... 23216

ORDEN ECD/882/2024, de 25 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Centros Públicos Integrados de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2024/2025..... 23267

ORDEN ECD/883/2024, de 1 de agosto, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 31 de julio de 2024, por el que se declara urgente la ocupación e inicio del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras necesarias para la ejecución del “proyecto de reacondicionamiento del antiguo aparcamiento norte de la Expo 2008 para su uso provisional como campo de deportes”, y se somete al trámite de información pública la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación. 23332

csv: BOA20240807

V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Teruel, por el que se hace público el inicio del expediente de declaración de la demasía a la concesión de explotación denominada “Pilón” número 5901, sita en los términos municipales de Castellote y Seno, provincia de Teruel. 23339

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública, de la instalación de producción de energía eléctrica: Evacuación planta fotovoltaica La Bardina 1 y planta fotovoltaica La Bardina 2. Expediente: AT-2022-018. 23340

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

EXTRACTO de la Orden FOM/879/2024, de 29 de julio, por la que se convocan para el ejercicio 2024, Subvenciones para la adquisición de vivienda protegida en Aragón. 23342

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, sobre el proceso de cancelación de las inscripciones del Registro General de Establecimientos de Alimentación Animal. 23345

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, sobre el proceso de cancelación de las inscripciones del Registro General de Explotaciones Ganaderas. 23346

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de bienestar animal en explotaciones ganaderas”, que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal. 23347

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de bienestar animal en transporte”, que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal. 23350

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de formación para el personal que trabaje con ganado avícola”, que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas de ordenación de las granjas avícolas. 23353

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de formación para el personal que trabaje con ganado bovino” que se celebrará en modalidad de teleformación organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas de ordenación de las granjas bovinas. 23355

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de formación para el personal que trabaje con ganado porcino” que se celebrará en modalidad de teleformación organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las granjas porcinas. 23357

csv: BOA20240807



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento para la declaración del yacimiento arqueológico de La Codera, situado en Alcolea de Cinca (Huesca) como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica y se abre un periodo de información pública. 23359

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
ANUNCIO relativo a la convocatoria de reunión informativa con motivo del procedimiento de ejecución forzosa de cierre del establecimiento “Centro Social El Edén”, sito en camino Bárboles, 169, Barrio de Garrapinillos, Zaragoza. 23371

AYUNTAMIENTO DE ALBA
RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Alba, relativo a la aprobación inicial del expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable. 23372

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE BARDENAS
ANUNCIO de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas, por el que se somete a información pública, el proyecto denominado “Planta Fotovoltaica Autoconsumo de Laverné” de 2,45 MW. Proyecto número I-02/2022. 23373

SOCIEDAD FOMENTO DE ALCAÑIZ SLU.
RESOLUCIÓN del Consejero delegado de la Sociedad Fomento de Alcañiz, SLU, número 13, de 9 de mayo de 2024, relativo a la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal de la Sociedad Fomento de Alcañiz, SLU, para el ejercicio 2024..... 23374

csv: BOA20240807

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/866/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), aborda una renovación del sistema educativo. En desarrollo de esta Ley se aprueba el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria que tiene carácter básico. Este reglamento recoge en su disposición final tercera el calendario de implantación del currículo de la Educación Primaria durante el curso 2022-2023. En desarrollo de este, la Comunidad Autónoma de Aragón aprobó la Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Habiéndose aplicado durante los dos últimos cursos escolares la Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, se ha detectado la necesidad de aclarar, matizar o modificar algún aspecto advertido en el articulado y en los anexos, tanto los que tienen que ver con la evaluación y la titulación del alumnado, como con el desarrollo curricular de las áreas de conocimiento, recogido en el anexo II. Asimismo, se estima necesario incluir el desarrollo del currículo del área de conocimiento de “Atención educativa” para esta etapa.

En cumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía y en aplicación del ámbito de competencias autonómico, el modelo educativo que plantea la Comunidad Autónoma de Aragón, establecido en la Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, que desarrolla la etapa de Educación Primaria, adaptando estas enseñanzas a las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma, debe ser actualizado, corregido y reforzado para asegurar un desarrollo integral del alumnado en esta etapa educativa.

En cuanto a la evaluación, la modificación de la Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, revisa y matiza ciertos desajustes que han aparecido en la misma, y en especial, en los documentos e informes de evaluación prescriptivos en la etapa de Educación Primaria. Dichos documentos de evaluación han sido concretados y mejorados trabajando conjuntamente con el área responsable del desarrollo de las aplicaciones informáticas para Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón. Con el ánimo de simplificar el proceso de traslado del alumnado, se ha eliminado el anexo IX (Certificación por traslado) al considerarse que no es un documento imprescindible en caso de producirse un cambio de centro del alumnado, especificado en anexo VII (Informe personal por traslado).

Asimismo, deben matizarse algunos aspectos percibidos en los diferentes currículos de las áreas de conocimiento, para favorecer una correcta aplicación de los mismos por parte del profesorado en las aulas. Además, se incluye el del área de conocimiento “Atención educativa”. Dicha área, con el objetivo del derecho que asiste al alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, cuenta con un currículo que integra todos los elementos curriculares que establece la LOMLOE.

El área de conocimiento de “Atención educativa” tiene un carácter optativo y está concebida para que pueda ser cursada por el alumnado que no cursen el área de Religión. El currículo de esta área de conocimiento, que se adjunta en el anexo II, se ha diseñado de acuerdo a lo que se especifica en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, donde se señala que la “Atención educativa” se centrará en el desarrollo de los elementos transversales de las com-

csv: BOA20240807001

petencias a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad de alumnado. En este mismo articulado se argumenta que las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Asimismo, las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni de cualquier área de la etapa educativa.

Para la elaboración y tramitación de la presente Orden han sido tenidos en cuenta los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 39 del texto refundido de Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón. En particular se ha atendido a los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad, dado que la iniciativa normativa está justificada por la razón de interés general que se persigue y además se constituye como instrumento adecuado, conforme a la normativa expuesta, para la implantación de las medidas educativas que pretende, repercutiendo finalmente en beneficio del alumnado y de la comunidad educativa, atendiendo por tanto al principio de eficacia. En el mismo sentido se cumple el principio de eficiencia ya que no se incurre en cargas administrativas y se produce un uso adecuado de los medios puestos a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuando una adecuada racionalización de los recursos públicos disponibles. Al principio de transparencia se da igualmente cumplimiento conforme a lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, habiéndose dado la correspondiente publicidad a los documentos que han sido emitidos en cada una de las fases del procedimiento de elaboración normativa. Asimismo, la norma se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente, atendiendo así a la necesaria seguridad jurídica que debe darse en toda aprobación normativa, y su contenido responde a una redacción clara y concisa, utilizando a su vez un lenguaje integrador y no sexista. Finalmente, se ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 19.2 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

Durante el proceso de elaboración de esta norma se han realizado los trámites de información pública y audiencia a los interesados y a las interesadas. Ha emitido informe la Secretaría General Técnica del Departamento competente en materia de educación no universitaria, el Consejo Escolar de Aragón y la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

En su virtud, de conformidad con todo lo anterior, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón y en el uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón teniendo en consideración el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, resuelvo:

Artículo único. *Modificación de la Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Uno. Se modifica el artículo 10, que queda redactado de la siguiente manera.

"1. En los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se impartirán las siguientes áreas de Educación Primaria:

a) Ciencias de la Naturaleza.
b) Ciencias Sociales.
c) Educación Plástica y Visual.
d) Música y Danza.
e) Educación Física.
f) Lengua Castellana y Literatura.
g) Lengua Extranjera.
h) Matemáticas.
i) Religión o Atención educativa, a elección de los padres, las madres, representantes legales o, en su caso, del alumno o de la alumna.

2. A las áreas incluidas en el apartado anterior se añadirá en los dos cursos del tercer ciclo, cursos quinto y sexto, la Educación en Valores Cívicos y Éticos.

csv: BOA20240807001

3. A partir de quinto curso de Educación Primaria podrá ofertarse una segunda lengua extranjera, que será de elección voluntaria para el alumnado, previo consejo orientador del centro que será determinante, de acuerdo con lo establecido por el Departamento competente en materia de educación no universitaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.2 de esta Orden, donde se aborda la distribución horaria, los centros que impartan proyectos bilingües y tengan autorizada la impartición de una segunda lengua extranjera estarán obligados a asignar 90 minutos de esta área de conocimiento en el quinto y en el sexto curso.

4. Los centros autorizados por el Departamento competente en materia de educación no universitaria podrán impartir el área de conocimiento de Lenguas Propias de Aragón (Aragonés o Catalán), según lo establecido en el artículo 44 de esta Orden.

5. Los centros, que cuentan con autorización para participar en itinerarios o programas bilingües, y tengan como lengua extranjera bilingüe una distinta de su primera lengua extranjera, podrán ofertar dicha lengua como segunda lengua extranjera de 1.º a 6.º de Educación Primaria, sin exceder la carga lectiva máxima de 135 minutos semanales.

6. Aquellos centros que cuenten simultáneamente con la autorización del Departamento competente en materia de educación no universitaria a impartir enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias y el modelo BRIT-Aragón, deberán hacer compatibles estos proyectos con la carga máxima horaria al que se alude en el apartado 5 de este artículo. De lo contrario, el centro educativo, previa consulta con el Consejo Escolar, deberá elegir entre los proyectos solicitados para no exceder dicha carga horaria.

7. Teniendo en cuenta el principio de autonomía pedagógica, lo establecido en el artículo 8.6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y de acuerdo a la distribución horaria recogida en el anexo III, los centros podrán adaptar el currículo a su propio contexto y las necesidades de su alumnado, organizando las áreas de conocimiento en ámbitos. En caso de que se establezcan ámbitos, el currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las áreas de conocimiento que los conforman".

Dos. Se incorpora el apartado 2 al artículo 13, que queda redactado de la siguiente manera:

"2. Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados".

Tres. Se modifica el artículo 16.3, que queda redactado como sigue:

"3. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán actuaciones de intervención educativa generales. Estas actuaciones generales deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. El profesorado recogerá información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación. Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por el alumnado, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje."

Cuatro. Se modifica el artículo 17.2, que queda redactado de la siguiente manera:

"2. A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán, para cada grupo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales -una por trimestre- y una sesión final ordinaria de evaluación. Los centros podrán realizar de forma consecutiva la última sesión parcial del curso con la evaluación final, aunque sus contenidos y efectos serán distintos haciéndolo constar así en el Proyecto Curricular de Etapa (PCE).

Para que sean efectivas, tanto Jefatura de Estudios como la persona que ejerza la tutoría, deberán disponer de toda la información necesaria con la suficiente antelación para un correcto desarrollo de la misma."

Cinco. Se modifica el artículo 19, que queda redactado de la siguiente manera:

"1. Al término de cada curso, en el marco del proceso de evaluación continua, se celebrarán sesiones de evaluación en las que se valorarán los resultados obtenidos por cada alumno o alumna en las áreas o ámbitos para obtener información sobre el progreso global del alumnado y asegurar que la transición de un curso al siguiente se realice con garantía de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

csv: BOA20240807001

2. Los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos se expresarán en los términos siguientes: “Insuficiente (IN)”, para las calificaciones negativas y “Suficiente (SU)”, “Bien (BI)”, “Notable (NT)”, o “Sobresaliente (SB)”, para las calificaciones positivas.

3. Al término de cada ciclo, además de lo consignado en los apartados anteriores, el tutor o la tutora emitirá un informe según lo establecido en el artículo 33 de esta Orden, en el que incluirá el grado de adquisición de las competencias clave, atendiendo a las establecidas en el perfil de salida.

4. El nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida se expresará en los términos de “Iniciado”, “En desarrollo”, “Adquirido” y “Adquirido plenamente”.

5. Con el objetivo de determinar el grado de desempeño de una competencia, se establecen los siguientes elementos:

a) Grado de autonomía: Se diferenciará, entre aquellas acciones que se realizan con el apoyo del docente o de la docente con la ayuda de recursos concretos.
b) La capacidad de abstracción y conceptualización que presenta el alumnado en el desarrollo de la acción propuesta.
c) Nivel de creatividad: se establecerán diferencias entre las acciones que se llevan a cabo de manera creativa frente a las que se desarrollan de manera ajustada al modelo de partida.
d) Capacidad para trasladar lo aprendido a distintos contextos.
e) Grado de perfección del resultado obtenido.
f) Motivación con la que se realiza la tarea.

6. Esta valoración se trasladará al acta de evaluación final de curso y al expediente académico del alumno o de la alumna y, en el momento de la promoción, al historial académico. En estos documentos aparecerá la evaluación de las competencias en aquellos casos que contempla el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

7. Los equipos docentes decidirán en la sesión de evaluación final de los cursos segundo, cuarto y sexto, según lo establecido en el artículo 20, la promoción al curso siguiente o la permanencia excepcional en el mismo curso del alumnado.”

Seis. Se añade un nuevo apartado 5 al artículo 20, y se modifica el apartado 6 (antes 5), quedando redactados de la siguiente manera:

“5. En el caso de que el alumnado promocione, con materias no superadas, bien por haber finalizado un curso impar, bien por cumplir el apartado b) del punto 2 del presente artículo, los equipos docentes deberán establecer actuaciones de intervención educativa adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular de aquellas áreas de conocimiento o ámbitos que no hayan sido superadas.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los padres, las madres o representantes legales deberán conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción de sus hijos e hijas, o tutelados y tuteladas, y colaborar en las medidas de apoyo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.”

Siete. Se modifica el artículo 23.2, que queda redactado como sigue:

“2. El tutor o la tutora informará a los padres, madres o representantes legales, sobre la vida escolar del alumnado, al menos una vez al trimestre, mediante el boletín informativo (anexo X). Este boletín sobre el aprendizaje y la evaluación del alumnado recogerá, a final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada área de conocimiento; la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso o etapa siguiente y las medidas de intervención educativa y la información relativa a su proceso de integración socioeducativa, si procede. Dicho documento se ajustará al modelo y características que se determinan en el anexo X. Cada centro lo podrá complementar de acuerdo con sus características y necesidades y atendiendo a lo establecido en su Proyecto Curricular de Etapa (PCE)”.

Ocho. Se da una nueva redacción al artículo 27, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. Conforme al artículo 25 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, los documentos oficiales de evaluación en la Educación Primaria serán los siguientes:

a) Expediente académico (anexo IV).
b) Actas de evaluación (anexo V).
c) Historial académico (anexo VI).
d) Informe personal por traslado (anexo VII).
e) Informe final de ciclo (anexo VIII).
f) Informe final de etapa (anexo IX).

csv: BOA20240807001

De ellos, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado en todo el territorio nacional, el historial académico y el informe personal por traslado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

2. Además de los documentos anteriores, los centros educativos elaborarán un boletín informativo conforme al anexo X."

Nueve. Se modifican los apartados 1 y 2 de artículo 29, que quedan redactados como sigue:

"1. El expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los de la alumna o el alumno, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación al centro y recogerá los resultados de la evaluación de las áreas de conocimiento o ámbitos, las decisiones de promoción de etapa, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado para el alumnado. Del mismo modo, recogerá el número GIR o el del programa informático académico que lo sustituya, en el caso de los centros sostenidos con fondos públicos, el número de registro de matrícula y el número de expediente del alumnado. Este último se configurará con el código del centro -constituido por ocho dígitos- más el número de registro de matrícula con seis dígitos, para lo cual, este irá precedido de tantos ceros como se precisen. Así, el número de expediente deberá constar de catorce dígitos en todos los casos y se trasladará a los documentos de evaluación que correspondan.

2. En el expediente del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se recogerá el informe psicopedagógico donde se determina la existencia de la misma, así como la documentación contemplada para cada medida en la normativa vigente. Deberá figurar, así mismo, indicación de las áreas de conocimiento o ámbitos que se han cursado con Adaptación curricular de ampliación (ACA); Adaptación curricular significativa (ACS); Aceleración parcial del currículo (APC); Apoyo educativo (APO) o Exención parcial extraordinaria (EPE)."

Diez. Se modifica el artículo 30, que queda redactado de la siguiente manera:

"1. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario. Dichas actas comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos y de las competencias clave, expresado en los términos dispuestos para la etapa en los artículos 19.2 y 19.3 de esta Orden, y las decisiones sobre promoción y permanencia.

2. En el caso de que el alumnado haya cursado áreas de conocimiento con necesidad específica de apoyo educativo, en las actas de evaluación deberá figurar las áreas de conocimiento o ámbitos que se han cursado con Adaptación curricular de ampliación (ACA); Adaptación curricular significativa (ACS); Aceleración parcial del currículo (APC); Apoyo educativo (APO) o Exención parcial extraordinaria (EPE).

3. Los centros cumplimentarán las actas de evaluación final de curso siguiendo el modelo que se inserta como anexo V-A de esta Orden.

4. Las actas de evaluación final de curso incluirán también la decisión sobre la promoción o la permanencia de un año más en el curso, de acuerdo con las normas establecidas.

5. Una vez cerradas las actas de evaluación final de curso, se dará traslado de las calificaciones al expediente académico y al historial académico de Educación Primaria.

6. Los centros tomarán las medidas oportunas para recoger la información de las sesiones parciales de evaluación. En el anexo V-B se adjunta el modelo de acta que podrá ser utilizado para recoger la información de las evaluaciones correspondientes a lo largo del curso.

7. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas de conocimiento, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, o representantes legales.

8. Las actas de evaluación final de curso serán firmadas por el tutor o la tutora del grupo y llevarán el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro. Su custodia y archivo corresponde a los centros docentes y, en su caso, la centralización electrónica de los mismos se realizará de acuerdo con el procedimiento que determine el Departamento competente en materia de educación no universitaria."

Once. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 31, que quedan redactados de la siguiente manera:

"1. El historial académico es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa. El historial académico será cumplimentado por el centro donde el alumnado se encuentre esco-

csv: BOA20240807001

larizado y su contenido y características se ajustará al modelo que se incluye en el anexo VI de esta Orden.

2. El historial académico llevará el visto bueno del Director o de la Directora y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. En el historial académico se hará constar la referencia a la norma que establece el currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Aragón y en él se recogerán los datos identificativos del alumnado, entre los que figurará el número GIR o el del programa informático académico que lo sustituya, en el caso de los centros sostenidos con fondos públicos, las áreas de conocimiento cursadas en cada uno de los años de escolarización y los resultados de la evaluación obtenidos en cada curso tanto en las áreas de conocimiento como en el grado de adquisición de las competencias clave, las decisiones sobre promoción al curso siguiente y la fecha en que se adoptaron, la fecha de la propuesta de acceso a la Educación Secundaria Obligatoria, así como la información relativa a los cambios de centro. Deberá figurar, así mismo, indicación de las áreas de conocimiento o ámbitos que se han cursado con Adaptación curricular de ampliación (ACA); Adaptación curricular significativa (ACS); Aceleración parcial del currículo (APC); Apoyo educativo (APO) o Exención parcial extraordinaria (EPE).”

Doce. Se modifica el artículo 31.4, que queda redactado como sigue:

“4. Tras finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres, o representantes legales del alumnado y, salvo que la alumna o alumno permanezca escolarizado en el mismo centro, se enviará dicho documento junto al informe final de etapa al centro de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios, previa petición de dicho centro”.

Trece. Se elimina el apartado 6 del artículo 31, pasando el apartado 7 a numerarse como 6.

Catorce. Se modifica el artículo 32, y queda redactado de la siguiente manera:

“1. En caso de traslado antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, a petición de este, el informe personal por traslado, junto al historial académico. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibido el historial académico.

2. Para garantizar la continuidad del aprendizaje de quienes se trasladen a otro centro sin haber concluido el curso en la Educación Primaria, se emitirá un informe personal en el que se consignarán los siguientes elementos:

a) Calificaciones obtenidas por el alumno o la alumna en las evaluaciones realizadas en el curso en que se traslada.
b) En el caso de que el alumnado haya cursado áreas de conocimiento o ámbitos con necesidad específica de apoyo educativo, en el informe personal por traslado deberá figurar las áreas de conocimiento o ámbitos que se han cursado con Adaptación curricular de ampliación (ACA); Adaptación curricular significativa (ACS); Aceleración parcial del currículo (APC); Apoyo educativo (APO) o Exención parcial extraordinaria (EPE).
c) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general.

3. El informe personal por traslado, que incluirá la referencia a la norma que establece el currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Aragón, será elaborado y firmado por el secretario o secretaria del centro educativo con el visto bueno de la dirección a partir de los datos facilitados por el tutor y el resto de los maestros y las maestras del alumnado.

4. El informe personal por traslado se ajustará al modelo y características que se determinan en anexo VII de esta Orden.”

Quince. Se modifica el artículo 33.1, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. Al concluir cada ciclo de la Educación Primaria, el tutor o la tutora cumplimentará el informe final de ciclo, al concluir el primer y segundo ciclo, o el informe final de etapa, al concluir el tercer ciclo, según los modelos establecidos en los anexos VIII y IX, respectivamente, para cada uno de las alumnas y de los alumnos, en el que se recogerán los resultados de las evaluaciones finales correspondientes, el grado de adquisición de las competencias clave, así como las actuaciones educativas complementarias llevadas a cabo durante la etapa, las actuaciones educativas complementarias que se estimen necesarias para su continuidad en los estudios y todos aquellos aspectos considerados relevantes en el proceso de formación del alumnado”.

csv: BOA20240807001

Dieciséis. Se incorpora el apartado 8 al artículo 34, que queda redactado de la siguiente manera:

"8. Tanto las actuaciones generales individuales como las actuaciones específicas serán recogidas por los centros educativos en los sistemas informáticos de gestión y en el expediente del alumnado.

El análisis y valoración de las actuaciones llevadas a cabo, así como la toma de decisiones sobre su continuidad o la necesidad de implementación de nuevas actuaciones, se llevará a cabo en las juntas de evaluación por el equipo docente coordinado por el tutor o la tutora.

Se informará a las familias o representantes legales de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las actuaciones a desarrollar y del seguimiento de las mismas."

Diecisiete. Se modifica el artículo 38, que queda redactado de la siguiente manera:

"1. Se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales mediante las siguientes actuaciones específicas: Aceleración parcial del currículo (APC), las Adaptaciones curriculares de ampliación (ACA) y la flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad. Los procedimientos para su desarrollo e implementación serán aquellos que establezca la normativa específica."

Dieciocho. Se modifica el apartado 3 h) del artículo 42, que queda redactado de la siguiente manera:

"h) Estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios."

Diecinueve. Se modifican los apartados 3, 5 y 6 de la disposición adicional quinta. Enseñanzas de religión, que deben quedar redactados de la siguiente manera:

"3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y para que las alumnas cuyos padres, madres o representantes legales no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión puedan cursar el área de conocimiento de Atención educativa. Esta área de conocimiento formará parte del Proyecto Curricular de Etapa.

5. La evaluación de las enseñanzas de religión o del área de conocimiento de Atención educativa se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que la de las otras áreas de conocimiento de Educación Primaria.

6. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión o del área de conocimiento de Atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos."

Veinte. Se modifica el índice del anexo II del currículo de las áreas de conocimiento de la Educación Primaria y se incorpora el área de Atención educativa.

Veintiuno. Se incorpora en el anexo II el currículo del área de conocimiento Atención educativa, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veintidós. Se modifica en el anexo II el currículo del área de conocimiento Ciencias Sociales, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veintitrés. Se modifica en el anexo II el currículo del área de conocimiento Lengua Castellana y Literatura, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veinticuatro. Se modifica en el anexo II el currículo del área de conocimiento Música y Danza, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veinticinco. Se modifica el anexo IV (Expediente académico), que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veintiséis. Se modifica el anexo V que contiene el anexo V-A (Actas de evaluación final) y V-B (Acta de evaluación), que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veintisiete. Se elimina el anexo VI (Informe de resultados de la evaluación final), y se reenumeran los anexos siguientes.

csv: BOA20240807001

Veintiocho. Se modifica el anexo VI (Historial académico), que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veintinueve. Se modifica el anexo VII (Informe personal por traslado), que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta. Se suprime el anexo VIII (Certificación por traslado).

Treinta y uno. Se modifica el anexo X (Informe final de ciclo), pasando a ser el anexo VIII, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta y dos. Se modifica el anexo XI (Informe final de etapa), pasando a ser el anexo IX, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta y tres. Se modifica el anexo XII (Boletín informativo), pasando a ser el anexo X, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y será de aplicación a partir del curso escolar 2024-2025.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

csv: BOA20240807001

ANEXO II

Currículo de las áreas de conocimiento de Educación Primaria

Atención educativa.

Ciencias de la Naturaleza.

Ciencias Sociales.

Educación en valores cívicos y éticos.

Educación física.

Educación plástica y visual.

Lengua castellana y literatura.

Lengua extranjera: Alemán.

Lengua extranjera: Francés.

Lengua extranjera: Inglés.

Lengua propia de Aragón: Aragonés.

Lengua propia de Aragón: Catalán.

Matemáticas.

Música y danza.

csv: BOA20240807001



ATENCIÓN EDUCATIVA

El área de Atención Educativa para los cursos de Educación Primaria está adaptada a lo establecido en la normativa vigente. En la última reforma de la Ley de Educación, el Gobierno español ha establecido las nuevas enseñanzas mínimas en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Como toda reforma educativa plantea nuevas medidas que comienzan a implantarse de forma progresiva.

En cuanto a la materia de Atención Educativa, la norma establece que "Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes". Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso de cualquier confesión ni a cualquier área de la etapa.

Atención educativa es una materia con una hora lectiva semanal, en la que no se puede impartir contenido curricular de ninguna otra área, ni puede estar enfocada como un refuerzo educativo o una hora de profundización o ampliación de otras materias. De esta forma, la propuesta para desarrollar dicha materia es trabajar en valores, sostenibilidad, visión crítica y educación emocional, entre otros. Teniendo en cuenta las especificaciones de la normativa vigente y las posibles soluciones, se considera en todo momento, que la materia de Atención Educativa ayuda al alumnado a conocerse y mejorar su autoestima y sus habilidades sociales. Además, se promueve el desarrollo de actividades grupales y proyectos.

El área de Atención Educativa pretende desarrollar las competencias clave del alumnado para conseguir una sociedad mejor, creando unos ciudadanos críticos y competentes con el objetivo de afrontar los retos y desafíos que en el siglo XXI se plantean, como son la emergencia climática y la agenda de trabajo de la cooperación para el desarrollo, que se concreta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en adelante ODS, observación crítica del mundo, conocimiento de la diversidad en todas sus modalidades (cultural, sexual, funcional, ecológica y lingüística), fomento de la igualdad, gestión emocional y la educación en valores para el crecimiento personal.

I. Competencias específicas

La materia de Atención Educativa trata de asentar de manera gradual y progresiva en los distintos niveles de la etapa los aprendizajes que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias transversales. El presente currículo plantea al equipo docente, en el marco de un planteamiento abierto, un amplio abanico de posibilidades de concreción para ajustarse a las necesidades del alumnado destinatario, a sus preocupaciones y a sus intereses, así como a la realidad del entorno del centro educativo.

Por otra parte, el currículo de la materia es común para todos los cursos de la etapa, por lo que el docente tendrá que adecuar las propuestas de desarrollo curricular al nivel y edad del alumnado buscando la oportuna progresividad en el conjunto de los cursos de la etapa. En este sentido, en el diseño de las actividades, el profesorado tendrá que considerar la relación existente entre los objetivos de la materia y las competencias clave implicadas en los mismos a través de los descriptores operativos del perfil de salida y las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, que se presentan en los epígrafes siguientes, y seleccionar los criterios de evaluación del currículo que se ajusten a la finalidad buscada, así como emplearlos para verificar los aprendizajes del alumnado y su nivel de desempeño.

Competencia específica del área de Atención Educativa 1:

CE.AE.1. Desarrollar destrezas de conocimiento, intelectuales y emocionales, a través de tareas, juegos o situaciones analógicas o digitales, que movilicen conjuntamente las competencias transversales que se requieran, para promover las habilidades de atención y memoria que permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento de uno mismo y del otro, como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios.

csv: BOA20240807001



Descripción

Desarrollar destrezas de conocimiento, intelectuales y emocionales a través de tareas, juegos o situaciones, conlleva ponerlo en acción y, con el correspondiente seguimiento, observar qué es lo que sucede para, en su caso, tratar de corregir lo que sea preciso.

Aprender a cumplir las normas de convivencia, controlar la impaciencia y gestionar la frustración son aspectos relevantes para el desarrollo de las capacidades motoras, mentales y sensoriales porque les permite conseguir los objetivos que se proponen y porque exige un mayor tiempo de dedicación por parte del alumnado.

Es importante afrontar el reto (tarea, juego, situación) con una actitud resolutiva, ágil, innovadora, sostenible y creativa y velocidad de procesamiento, que permita la adaptación a distintas situaciones y comprender la importancia del desarrollo del hábito de actuar con creatividad, tanto individual como colectivamente.

Reconocer y valorar rasgos y cualidades personales propias y de los demás resulta indispensable para afrontar con éxito un reto. Una correcta identificación de las propias potencialidades permite avanzar de forma segura y, en el caso de la constitución de equipos de trabajo, que deben ser inclusivos, les presenta a éstos unos escenarios en los que los objetivos se alcancen de una manera equilibrada, eficaz, cooperativa, motivada y responsable, que compense las debilidades de unos y potencie las fortalezas de los otros, adecuándose así a las necesidades de la tarea, juego o situación que se pretende abordar y generando, a través del diálogo, una inteligencia colectiva que les permita funcionar con autonomía.

Un correcto desarrollo y uso de las habilidades sociales como la empatía, la asertividad, la negociación y el liderazgo hacia los intereses, las elecciones y las ideas de los otros facilita una visión compartida entre los miembros del equipo, la creación de un buen clima de trabajo y la construcción de vínculos de cooperación que redunden en el crecimiento personal y colectivo, e intensifiquen valores de respeto, tolerancia y equidad.

La autoestima, el respeto a uno mismo y a los demás, es imprescindible para lograr objetivos en cualquier ámbito. El alumnado debe conocer estrategias de gestión de las emociones y de la incertidumbre adecuadas y aplicar diferentes herramientas comunicativas como el diálogo y la convivencia pacífica. En todo este proceso resulta esencial desarrollar una actitud cooperativa y respetuosa en la forma de comunicarse, aprendiendo a argumentar, a escuchar y a transmitir eficazmente lo que se pretende dar a conocer.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica es la base para el desarrollo de las competencias clave: CCL por el uso de las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio; STEM se llevará a cabo a través del de valores vinculados a los ODS; CD en cuanto a la participación para el logro de objetivos comunes; CPSAA sobre las situaciones de comunicación en las que se desarrollará la mediación deberán respetar las normas y valores éticos y cívicos promoviendo una convivencia democrática, justa, respetuosa y pacífica; CC sobre el uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, inclusión y compromiso ético y CE en cuanto a la interacción sobre problemas de carácter ético referidos al entorno y a sí mismo, sobre convivencia democrática y pacífica, sobre problemas ecosociales y de respeto a la naturaleza, a las personas y a sí mismo.

Vinculación con el Perfil de salida

El perfil de salida del alumnado identifica las expectativas de adquisición y desarrollo de las competencias clave necesarias para que, al finalizar la educación básica, el alumnado pueda afrontar satisfactoriamente los desafíos del siglo XXI. Un elemento esencial para conectar las competencias clave con la realidad del alumnado vinculándose con situaciones, problemas y actividades presentes en su vida cotidiana, al mismo tiempo que proporciona un referente especialmente útil para el diseño de situaciones y actividades de aprendizaje relevantes y significativas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, STEM5, CD3, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC2 y CE3.

csv: BOA20240807001



Competencia específica del área de Atención Educativa 2:

CE.AE.2. Desarrollar la alfabetización multimodal a través de la búsqueda y cotejo de la información practicando el pensamiento individual y cuestionando con visión crítica el contenido de la misma y, por lo tanto, dotándolos de la capacidad para actuar: "Comprender para actuar".

Buscar, cotejar y tener una actitud crítica hacia las fuentes de información por medio de visualización de películas, cortos de animación y series de dibujos animados a partir de las cuales se planteen actividades educativas por medio de debates y donde se trabaje la comprensión lectora y visual que ayuden a procesar la información de forma correcta.

Desarrollar la alfabetización multimodal considerando la comprensión lectora, el cotejo y comparación de diferentes informaciones sobre un mismo tema como aspecto fundamental, por medio del uso correcto de lenguaje gráfico audiovisual, etc.

Compartir los conocimientos y las experiencias con los demás permite idear soluciones contrastadas e innovadoras, motivar, convencer, tomar decisiones y generar oportunidades. En este sentido, la utilización de estrategias de comunicación ágil facilita la tarea de explicar una idea original transmitiendo, con claridad y rapidez, sus fortalezas y debilidades. Asimismo, permite que los equipos compartan las ideas creativas generadas, y se validen o descarten con rapidez, y se tomen decisiones sobre las soluciones que finalmente se elijan para afrontar los retos propuestos.

El mundo es global y complejo y exige formación para mejorar la competencia comunicativa de las personas, en especial en el uso de un lenguaje positivo y en el control de las emociones que hayan podido surgir en el propio proceso del acto comunicativo. Es importante entender que las estrategias de comunicación son elementos que cobran especial importancia para que una persona sea capaz de gestionar los cambios y se relacione con otras de manera efectiva y positiva.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica es la base para el desarrollo de las competencias clave: CCL mediante la deliberación sobre problemas de carácter ético referidos al entorno y a sí mismo, sobre convivencia democrática y pacíficas, y sobre problemas de los otros y de sí mismo; CP poniendo de relieve la promoción de una convivencia democrática, justa, respetuosa y pacífica que favorezca el cuidado y protección de la diversidad lingüística, cultural y artística;, STEM relacionado con la participación del alumnado en los grandes problemas medioambientales, sociales o de consumo responsable; CD en cuanto a la participación para el logro de objetivos comunes CPSAA principalmente con la comprensión de textos que favorezcan el compromiso activo con valores y prácticas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas y el planeta, y CCEC a través del desarrollo de valores relacionados con los ODS.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL5, STEM5, CPSAA2, CC3, CC4, CE1, STEM1.

Competencia específica del área de Atención Educativa 3:

CE.AE.3. Diseñar un plan de trabajo para la realización de un proyecto o la resolución de un problema a través de la definición de objetivos y de las acciones para alcanzarlos, teniendo en cuenta las necesidades del entorno para desarrollar una conciencia que dé respuesta a las emergencias globales.

Descripción

Es fundamental entender la realidad, desde una perspectiva amplia, para comprender mejor el mundo actual. Despertar la curiosidad y tener una visión abierta sobre la realidad constituye el punto de partida de cualquier investigación del contexto. De este modo, se pretende que el alumnado empatice y se enfrente a una problemática, adquiriendo una perspectiva personal y de conjunto de la misma.

Los elementos transversales del currículo presentan al alumnado y al docente un grupo amplio de aspectos que la sociedad, en su conjunto, y las personas, de forma individual, deben comprender y tratar de darle solución. Es

csv: BOA20240807001



fundamental, por lo tanto, reconocerlos y observarlos, de cara a entender el porqué de las situaciones generadas y tratar de ofrecer una solución posible a éstos.

Antes de desarrollar un plan de trabajo, es preciso que el alumnado reflexione previamente sobre cuáles son las cuestiones principales que deberá abordar en su proyecto y, una vez determinados estos aspectos, elaborar un plan detallado de ejecución del mismo. Decidir sobre aspectos como la dimensión y la duración del proyecto y la identificación de sus objetivos, hacer balance entre los recursos que se precisan y la disponibilidad de los mismos, determinar, en su caso, las personas que vayan a intervenir y llegar a los acuerdos precisos sobre lo que haya que hacer y sobre quién lo va a hacer, y determinar y concretar los pasos que haya que seguir en su ejecución, son decisiones muy importantes de cara al éxito final de la tarea que sea necesario realizar.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica es la base para el desarrollo de las competencias clave: CCL, en cuanto a la deliberación, razonamiento y la argumentación crítica que requieren las competencias comunicativas; CD, en cuanto a la utilización de dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente CAA; CC y CE.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CD1, CD3, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC3, CE1, CE2 y CE3.

II. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se formulan en relación directa con cada una de las tres competencias específicas, y han de entenderse como herramientas de diagnóstico y mejora en relación con el nivel de desempeño que se espera de la adquisición de aquellas. Los criterios de evaluación tienen un claro enfoque competencial, y han de atender tanto a los procesos como a los productos del aprendizaje, lo cual exige el uso de instrumentos de evaluación variados y adaptables a distintos contextos y situaciones de aprendizaje.

<table>
<tr><th colspan="3">CE.AE.1</th></tr>
<tr><td colspan="3">Desarrollar destrezas de conocimiento, intelectuales y emocionales, a través de tareas, juegos o situaciones analógicas o digitales, que movilicen conjuntamente las competencias transversales que se requieran, para promover las habilidades de atención y memoria que permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento de uno mismo y del otro, como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Los saberes relacionados con esta competencia se desarrollan a lo largo de los tres ciclos de Educación Primaria y permiten al alumnado, al mismo tiempo que los aprendizajes son adquiridos, ampliar su capacidad para resolver sus dudas y conocer mejor el contexto en el que vive. Se trata de un proceso continuado. Así, la adquisición de las destrezas de pensamiento les llevará a comprender la sucesión de los acontecimientos que tienen lugar a nivel personal y social. Así, en primer ciclo, el alumnado comienza a tomar conciencia de las reglas y las normas que rigen la sociedad a través de tareas, juegos y situaciones que se plantean. En segundo ciclo, numerosas capacidades nuevas van apareciendo: razonamientos, reconocimiento y expresión de emociones, metacognición, resolución de retos, enigmas y dilemas. En tercer ciclo, se produce la adquisición de la capacidad crítica para desenvolverse en la sociedad, conociéndose a uno mismo, tomando decisiones y reflexionado acerca de las consecuencias que tienen sus decisiones para sí mismo y para su entorno.</td></tr>
<tr><th>Primer ciclo</th><th>Segundo Ciclo</th><th>Tercer Ciclo</th></tr>
<tr><td>1.1. Reconocer la tarea, juegos o situaciones de manera autónoma.
1.2 Identificar las reglas conforme avanza en la tareas, juegos o situación.
1.3 Mostrar actitud receptiva hacia el aprendizaje de la tarea, juego o situación participando en la práctica cumpliendo las normas establecidas y controlando los impulsos.
1.4 Resolver diferentes problemas que se le plantean en las prácticas realizadas desarrollando la concentración, la memoria, la observación y la imaginación</td><td>1.1. Conocer la tarea, juegos o situaciones de manera autónoma.
1.2 Identificar y aplicar las reglas conforme avanza en la tareas, juegos o situación.
1.3 Mostrar actitud receptiva hacia el aprendizaje de la tarea, juego o situación participando y cumpliendo las normas de la tarea, juego o situación y controlando los impulsos.
1.4 Resolver diferentes problemas que se le plantean en las prácticas realizadas elaborando estrategias y desarrollando la concentración, la memoria, la observación y la imaginación.</td><td>1.1. Conocer y practicar la tarea, juegos o situaciones aplicando las reglas o normas de manera autónoma.
1.2 Mostrar actitud receptiva hacia el aprendizaje de la tarea, juego o situación participando y valorando críticamente los riesgos y beneficios de los mismos y controlando los impulsos.
1.3 Conocer y asumir los rasgos característicos de su personalidad, entendiendo el valor de la respetabilidad y la dignidad personal
1.4 Expresar la percepción de su propia identidad, manifestando verbalmente una</td></tr>
</table>

csv: BOA20240807001



1.5 Conocer las nociones topológicas y espaciales en las diferentes actividades y juegos conociendo y discriminando los conceptos: dentro-fuera, delante-detrás, encima-debajo. 1.6 Respetar a los compañeros, a las compañeras y a los docentes, empleando las normas del buen oyente y buen hablante, entre otras, para garantizar la correcta comunicación. 1.7 Identificar los rasgos característicos de su personalidad, entendiendo el valor de la respetabilidad y la dignidad personal 1.8 Expresar la percepción de su propia identidad. 1.9 Reflexionar acerca de las consecuencias de sus acciones, identificando las ventajas e inconvenientes de las diferentes alternativas de acción y haciéndose responsable de las mismas.	1.5 Conocer los rasgos característicos de su personalidad, entendiendo el valor de la respetabilidad y la dignidad personal 1.6 Expresar la percepción de su propia identidad, manifestando verbalmente una visión positiva de sí mismo. 1.7 Reflexionar acerca de las consecuencias de sus acciones, identificando las ventajas e inconvenientes de las diferentes alternativas de acción. 1.8 Identificar las emociones y su repercusión en comportamientos individuales y colectivos, gestionando los cambios y la incertidumbre y asumiendo riesgos.	visión positiva de sí mismo e integrando la representación que hace de sí mismo y la imagen que expresan los demás. 1.5 Reflexionar acerca de las consecuencias de sus acciones, identificando las ventajas e inconvenientes de las diferentes alternativas de acción y haciéndose responsable de las mismas. 1.6 Identificar y gestionar las emociones y su repercusión en comportamientos individuales y colectivos gestionando los cambios y la incertidumbre y asumiendo riesgos.
CE.AE.2		
Desarrollar la alfabetización multimodal a través de la búsqueda y cotejo de la información practicando el pensamiento individual y cuestionando con visión crítica el contenido de la misma y, por lo tanto, dotándolos de la capacidad para actuar: “Comprender para actuar”.		
La enseñanza de la alfabetización multimodal en el aula permite desarrollar en el alumnado los valores y las habilidades que necesita para hacer contribuciones positivas en su entorno habitual. A lo largo de la etapa de Educación Primaria se ha de responder a las necesidades e intereses del alumnado y ofrecer oportunidades para explorar temas de la vida real en contextos locales, relacionándolos con los de ámbito global. En el primer ciclo, se valora el uso respetuoso de los recursos fundamentales del entorno. En segundo ciclo, el alumnado está preparado para actuar de forma responsable. En tercer ciclo, el alumnado está capacitado para concretar lo aprendido con ejemplos prácticos en los que el comportamiento humano influya de manera positiva o negativa en el medio y describir algunos de sus efectos.		
Primer ciclo	Segundo Ciclo	Tercer Ciclo
2.1 Conocer la diversidad humana mostrando una actitud contraria a la segregación y a los comportamientos discriminatorios. 2.2 Identificar los hábitos saludables relacionados con la igualdad y educación afectivo-sexual. 2.3 Buscar información desde una perspectiva crítica. 2.4 Iniciarse en el reconocimiento de la veracidad de la información en los medios de comunicación y en Internet identificando “Fake News” en los medios digitales y analógicos. 2.5 Desarrollar la comprensión visual de medios audiovisuales, películas, cortos de animación y series. 2.6 Conocer las normas del uso de Internet. 2.7 Expresar con claridad y precisión las ideas y conceptos, utilizando correctamente los términos apropiados. 2.8 Conocer los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos de la Infancia.	2.1 Conocer y valorar la diversidad humana mostrando una actitud contraria a la segregación y a los comportamientos discriminatorios 2.2 Identificar y aplicar los hábitos saludables relacionados con la igualdad y educación afectivo-sexual. 2.3 Buscar y comprender la información desde una perspectiva crítica. 2.4 Conocer la veracidad de la información en los medios de comunicación y en Internet identificando “Fake News” en los medios digitales y analógicos buscando información. 2.5 Desarrollar la comprensión visual y la visión crítica de medios audiovisuales o cortos de animación. 2.6 Conocer las normas que intentan solucionar los problemas que provoca el uso de Internet. 2.7 Expresar con claridad las ideas y conceptos, utilizando correctamente los términos apropiados. 2.8 Conocer y valorar los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos de la Infancia	2.1 Conocer y valorar la diversidad humana y aceptando las diferencias mostrando una actitud contraria a la segregación y a los comportamientos discriminatorios 2.2 Analizar y aplicar los hábitos saludables relacionados con la igualdad y educación afectivo-sexual. 2.3 Buscar, comprender y usar la información desde una perspectiva crítica. 2.4 Conocer y analizar la veracidad de la información en los medios de comunicación y en Internet buscando y analizando información. 2.5 Desarrollar la comprensión visual y la visión crítica de medios audiovisuales, películas, cortos de animación o series. 2.6 Conocer las normas y códigos que intentan solucionar los problemas que provoca el uso de Internet. 2.7 Expresar con claridad y precisión las ideas y conceptos, utilizando correctamente los términos apropiados. 2.8 Conocer, valorar y respetar los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos de la Infancia
CE. AE.3		
Diseñar un plan de trabajo para la realización de un proyecto o la resolución de un problema a través de la definición de los objetivos y de las acciones para alcanzarlos, teniendo en cuenta las necesidades del entorno para desarrollar una conciencia que dé respuesta a las emergencias globales.		

csv: BOA20240807001



El alumnado tiene incorporados un conjunto de ideas e interpretaciones de la realidad que le rodea que le van a servir de base para la incorporación de nuevos saberes a lo largo de la etapa de Educación Primaria, debido al contacto cotidiano con el medio social y cultural. En primer ciclo, el alumnado puede reconocer la importancia de la temática del proyecto o problemática que se va a llevar a cabo, así como la identificación de la información que se necesita en relación con el proyecto o problemática. Asimismo, se valora que el alumnado tome conciencia de las emergencias mundiales y que sea capaz de proponer soluciones frente a las mismas. En segundo ciclo, el alumnado ya puede identificar las características y conexiones anteriores permitiéndole mostrar la comprensión entre las relaciones que se establecen y valorar las emergencias de carácter global adoptando conductas respetuosas y proponiendo acciones para su mejora. En tercer ciclo, el alumnado ya está preparado para establecer conexiones sencillas entre los elementos del medio, así como comprender y analizar los retos a los que se enfrenta.

Primer ciclo	Segundo Ciclo	Tercer Ciclo
3.1 Iniciarse en el reconocimiento de las necesidades del entorno que precisan de actuación para dar respuesta a las emergencias mundiales. 3.2 Mostrar actitudes de respeto hacia las emergencias mundiales. 3.3 Participar en actividades que promuevan un consumo responsable y un uso sostenible del suelo, el aire, el agua, la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y gestión de residuos. 3.4 Identificar causas y problemas ecosociales y cuidar de la naturaleza. 3.5 Identificar los hábitos higiénicos y posturales saludables relacionados con la con la vida cotidiana. 3.6 Conocer los valores de respeto, compromiso y dignidad hacia uno mismo y hacia los demás, asumiendo las consecuencias de sus acciones y palabras. 3.7 Diseñar una serie de propuestas personales, y creativas identificando los problemas naturales, sociales y cívicos existentes. 3.8 Conocer y respetar distintos tipos de ocio inclusivo.	3.1 Reconocer las necesidades del entorno que precisan de actuación para dar respuesta a las emergencias mundiales. 3.2 Valorar las emergencias mundiales, adoptando conductas respetuosas para dar respuesta a las mismas y proponiendo acciones para su mejora. 3.3 Participar en actividades que promuevan un consumo responsable y un uso sostenible del suelo, el aire, el agua, la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y gestión de residuos, reconociendo el papel de las personas, colectivos y entidades comprometidas con la protección del entorno. 3.4 Identificar causas y problemas ecosociales, justificando argumentalmente, y de modo crítico, el deber ético de proteger y cuidar de la naturaleza. 3.5 Reconocer los hábitos que son beneficiosos para la salud. 3.6 Analizar el concepto que tiene de sí mismo y comprobar que pone en juego valores de respeto, compromiso y dignidad hacia uno mismo y hacia los demás, asumiendo las consecuencias de sus acciones. 3.7 Planear una serie de propuestas personales, y creativas identificando los problemas naturales, sociales y cívicos existentes y desarrollando al máximo todas su posibilidades y competencias con la finalidad de solventarlos. 3.8 Conocer apoyos que requieren las personas con discapacidad concretando el grado de intensidad del mismo.	3.1 Reconocer y analizar las necesidades del entorno que precisan de actuación para dar respuesta a las emergencias mundiales. 3.2 Valorar y mostrar actitudes respetuosas a través de propuestas y acciones que reflejen compromisos y conductas de las emergencias mundiales. 3.3 Participar en actividades que promuevan un consumo responsable y un uso sostenible del suelo, el aire, el agua, la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y gestión de residuos, reconociendo el papel de las personas, colectivos y entidades comprometidas con la protección del entorno implicándose activamente con valores, prácticas y actitudes afectivas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas, los animales y el planeta. 3.4 Identificar causas y problemas ecosociales, justificando argumentalmente, y de modo crítico, el deber ético de proteger y cuidar de la naturaleza y evaluar diferentes alternativas con que frenar el cambio climático y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 3.5 Reflexionar sobre la importancia que tiene para la salud tener hábitos saludables en la vida cotidiana. 3.6 Analizar la actitud con la que se enfrenta a sus propios desafíos. Revisar el concepto que tiene de sí mismo y comprobar que pone en práctica valores de respeto, compromiso y dignidad hacia uno mismo y hacia los demás, asumiendo las consecuencias de sus acciones y palabras y reestructurando todo aquello que no coincida con su estilo de vida personal. 3.7 Diseñar y planear una serie de propuestas personales, y creativas para contribuir al logro de los objetivos individuales y compartidos, participando en los trabajos de equipo con autonomía, seguridad, responsabilidad y confianza en los demás, identificando los problemas naturales, sociales y cívicos existentes y desarrollando al máximo todas su posibilidades y competencias con la finalidad de solventarlos. 3.8 Conocer, reflexionar y valorar las necesidades de todos los niños y niñas, jóvenes y adultos con discapacidad considerando especialmente aquellos casos en los que puede existir un riesgo de

csv: BOA20240807001



		exclusión social con el objetivo de dar una respuesta adecuada a través de una mirada inclusiva.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

A. Destrezas intelectuales, emocionales y de conocimiento - Estimulación Cognitiva

Las funciones cognitivas relacionadas con la capacidad de atención y velocidad de procesamiento de la información recibida son las más determinantes para un óptimo rendimiento cognitivo. Ambas funciones son muy complejas y requieren de multitud de áreas cerebrales. La definición de atención ha sido controvertida y lleva siendo objeto de estudio desde los inicios de la Psicología, la Neurociencia e incluso la Filosofía: se considera atención al arousal o activación fisiológica; la alerta ante los estímulos externos e internos y el control sobre los mismos, a los que voluntariamente se quiere atender; y es atención cambiar entre una tarea y otra. También se entiende por atención mantener la concentración durante un tiempo relativamente prolongado de tiempo. El alumnado tiene una velocidad de procesamiento de la información diferente.

Además, la atención es dependiente de la velocidad de procesamiento. Es decir, una velocidad de procesamiento lenta dificulta todos los procesos atencionales y, por consiguiente, los cognitivos. Los déficits en estas funciones cognitivas dificultan la memorización y la comprensión lectora. Se relaciona también con problemas de planificación, razonamiento e incluso fluidez verbal. Es una habilidad que se puede entrenar y, por lo tanto, mejorar, a través de actividades, tareas competenciales y juegos.

El juego es una actividad propia del ser humano, que adquiere diversas formas de acuerdo con cada contexto sociocultural, época y lugar. Aunque no es exclusivo de los niños y de las niñas, es un motor insustituible de su desarrollo. La importancia de utilizar el juego como un instrumento didáctico se debe a las habilidades que se utilizan y son necesarias en una partida, el ejercicio mental que estimulan, y por supuesto su adecuada duración. La relevancia de las habilidades estimuladas por el juego es la mayor a la que se puede aspirar dentro del sistema educativo: se trata de las relativas a la interacción social, aquéllas que deberían de tener como base un trato respetuoso y comprensivo en la relación con otras personas. Los juegos de mesa son una herramienta idónea para desarrollar las habilidades motoras, el razonamiento, la empatía, la deducción, las capacidades sociales, la negociación, la memoria, la habilidad mental y la creatividad, entre otras.

El concepto de inteligencia se ha ido modificando y reajustando conforme a las tendencias de cada momento, aunque siempre ha existido una marcada predisposición a su medición. La Inteligencia Emocional es un factor clave que repercute en el bienestar social y mental del alumnado, lo que les facilita comprender su entorno y tomar decisiones acertadas ante las diversas situaciones conflictivas que surgen diariamente. Todo ello pone de manifiesto que este constructo debe de ser desarrollado de forma continua en los centros educativos. En este sentido, la correcta adquisición y utilización de la inteligencia emocional se encuentra estrechamente ligada al éxito escolar, la cual concede una mayor relevancia a la comprensión de los contenidos sobre la memorización en el aprendizaje. De esta manera, se hace necesaria la incentivación del desarrollo de la misma en el alumnado, ya que posee un gran impacto tanto a nivel educativo, como a nivel social.

Las tareas y situaciones competenciales son actividades que se centran tanto en el “saber” como en el “saber hacer”, es decir, en el desarrollo de habilidades. A su vez, fomentan aspectos tan fundamentales como el estímulo de la curiosidad, el carácter interdisciplinar, la contextualización, la importancia del reto o el desafío o la búsqueda de la autonomía personal. El aprendizaje se puede utilizar en distintos contextos, a saber, lo que se pretende es un tratamiento global de los contenidos. Los aprendizajes deben promover o buscar que los conocimientos y las habilidades que se derivan de dichos contenidos perduren a lo largo del tiempo y no se olviden en un período de tiempo relativamente corto. De ahí la importancia de establecer continuamente conexiones y promover actividades que no se reduzcan a materias, sino que se focalicen en ámbitos.

csv: BOA20240807001



B. Alfabetización multimodal - Alfabetización mediática e informacional

La capacidad del alumnado para moverse con destreza entre las nuevas tendencias y medios de comunicación refleja los cambios globales en la elaboración de significados, además de llevar a una revisión y redefinición de posibles salidas prácticas de la alfabetización. Esto marca un cambio y un desarrollo en el entendimiento y la comprensión de un texto.

Desde hace mucho tiempo, dentro del aula, los textos se asocian principalmente con la escritura como la transcripción del discurso oral. Se presenta como si fuera un género ya instaurado, con formas fijas. Durante los últimos diez años, la investigación multimodal ha desafiado a las definiciones unimodales, y ha demostrado que el aprendizaje de la alfabetización exige la comprensión de la compleja interrelación entre el material escrito y gráfico, unido a los modos corporales de construcción de significado.

Los avances tecnológicos y el desarrollo de la comunicación global han introducido nuevos géneros, formas y medios de comunicación, desafiando el punto de vista del texto como algo fijo y estático, y no susceptible de cambio, por parte de los responsables individuales del mismo. Considerando que en las aulas se ha adoptado con frecuencia una actitud prudente e incluso antagónica frente a las nuevas formas y modos de elaboración de significado, los límites establecidos son menores para el alumnado, permitiéndoles cambiar los paisajes textuales, hacia maneras creativas, innovadoras y multimodales. Sus textos pueden incluir escritura, imágenes visuales y objetos, de dos o tres dimensiones, que podrían ser de papel, diseñados en la pantalla, o en los medios de comunicación, y que podrían implicar efectos visuales, musicales o cinestésicos, y que tal vez sean incorporados a la lengua, el sonido, el gesto, o la acción (Lancaster y Rowe, 2009). Estos cambios plantean importantes problemas teóricos, pedagógicos y metodológicos para los investigadores y los profesionales. La elaboración de datos de manera que facilite el análisis de múltiples sistemas de signos, conservando la capacidad de administración, requiere un cuidado exquisito en su propuesta y experiencia en el uso de técnicas digitales y software, para facilitar la investigación destinada a la transformación de la alfabetización en las aulas del siglo XXI.

C. Emergencias de nuestro mundo

La diversidad de la sociedad actual está representada en el alumnado presente en el aula, lo que conlleva la importancia del fomento de la educación intercultural.

El área de Atención Educativa pretende desarrollar las competencias clave del alumnado para conseguir una sociedad mejor, creando unos ciudadanos críticos y competentes, capaces de afrontar los retos y desafíos que en el siglo XXI se plantean, como son la emergencia climática y la agenda de trabajo de la cooperación para el desarrollo, que se concreta en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en adelante ODS, observación crítica del mundo, conocimiento de la diversidad en todas sus modalidades (cultural, sexual, funcional, ecológica y lingüística), fomento de la igualdad y la educación en valores para el crecimiento personal y la definición de los objetivos vitales.

Como docentes se deben promover actitudes, valores y conocimientos tolerantes para crear un clima favorable en el aula. El objetivo principal es inculcar al alumnado estos valores y conocimientos, así como el respeto hacia otras culturas diferentes a la propia. De esta manera, se familiarizan con la realidad de nuestra sociedad y se fomenta la comunicación a la hora de establecer relaciones con los demás.

La educación en valores promueve la tolerancia y el entendimiento poniendo especial énfasis en la defensa de los Derechos Humanos, la protección de las minorías étnicas y de los colectivos más vulnerables, y la conservación del medio ambiente. La educación en valores es imprescindible para el crecimiento personal y ayuda al alumnado a definir sus objetivos vitales.

Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el título del documento final de la cumbre de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015. Dicho acuerdo fue firmado por un gran número de Estados que comprendieron que el problema más grave al que se enfrenta el planeta es la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad del mismo. Por lo tanto, es primordial concebir un plan de trabajo para los próximos años encaminado a conseguir la prosperidad de las personas y del planeta.

La base de la educación en igualdad está en la formación de una actitud crítica desde la infancia. Sería un gravísimo error infravalorar esta etapa, puesto que desde el nacimiento se establecen los cimientos sobre los que se desarrollará

csv: BOA20240807001



la personalidad del individuo y sus valores. La realización de dinámicas coeducativas puede ser el escenario perfecto para practicar la igualdad de oportunidades.

III.2. Concreción de los saberes básicos

III.2.1. Primer ciclo de Educación Primaria

A. Destrezas intelectuales, emocionales y de conocimiento - Estimulación Cognitiva	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
a1. Concentración, atención, observación e imaginación. a2. Actividades para mejora de la memoria, velocidad de procesamiento o atención. a3. Funciones ejecutivas. Secuenciación temporal. a4. Percepción y procesamiento espacial. a5. Juegos de mesa. Iniciación a las normas y reglas. Juegos de lógica. a6. Autoestima y autoconcepto. a7. Identificación y gestión de las emociones y su repercusión en comportamientos individuales y colectivos. a8. Tareas competenciales toma de decisiones y resolución de problemas. a9. “Trabajamos la convivencia. La participación"; "Trabajamos la convivencia: el respeto”.	La velocidad de procesamiento es la rapidez con la que se capta la información, se entiende o procesa, y se comienza a responder. Esta información puede venir desde un canal visual, como son las letras y números, o también desde un canal auditivo, como la lengua oral. Ejemplos prácticos en el aula: Nombrar: Esta sencilla tarea trata de responder con una palabra a cada una de las propuestas que se hacen. En un papel escribiremos 20/30 propuestas en forma de lista, a las que tendremos que responder en el menor tiempo posible. Por ejemplo; “Nombre de chica”, “Ciudad”, “Un animal”, “Dos colores… Contar: Utilizaremos una hoja en la que dibujaremos recuadros. Dentro de los recuadros escribiremos números y la tarea consistirá en contar cuántos números hay dentro de cada recuadro en el menor tiempo posible. Para hacerlo más divertido podemos utilizar cartulina y diferentes colores que hagan la tarea más vistosa. Completar el dibujo: Sobre el papel tendremos un dibujo que tomaremos como referente para realizar la tarea. Por ejemplo, un emoticono. El emoticono de referencia estará dentro de un cuadrado para reconocerlo fácilmente. A lo largo de la hoja, dibujaremos el emoticono con alguna característica de menos, como puede ser la boca, un ojo, el pelo, o la lengua. El ejercicio trata de que el niño identifique en el menor tiempo posible qué características les faltan a los emoticonos y las dibuje en el menor tiempo posible.
B. Alfabetización multimodal - Alfabetización mediática e informacional	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
b1. El mundo digital y la sociedad actual b2. Lecturas comprensivas. Comprensión visual. Visión crítica de medios analógicos, digitales o audiovisuales. b3. Ética digital. Código ético para el uso de las tecnologías digitales. b4. Filosofía para niños y niñas. b5. Diversidad afectivo-sexual y cultural. b6. Puesta en valor de los Derechos Humanos y de la Convención de los derechos de la Infancia.	Iniciar al alumnado en el pensamiento filosófico para “Saber pensar, saber crear, saber imaginar soluciones”. Promover en el alumnado reflexiones que le permita tener una mente libre, crítica, coherente, rigurosa… Tomar decisiones, siendo capaz de argumentar, deducir, construir hipótesis, relacionar, imaginar soluciones, pensar de manera alternativa… Proponer actividades en las que el alumnado pueda reflexionar acerca de sus valores, cuestionarlos y reformularlos. Analizar la sociedad y soñar con cambiarla, comprendiendo, escuchando y sintiendo a los demás. En definitiva, hacerles pensar, para mejorar y cuidar no solo al resto de la Humanidad, sino también al resto de la realidad a través de la búsqueda de información con ayuda de cuentos o libros con imágenes.
C. Emergencias de ámbito global	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
Observación crítica del Mundo. – Emergencias mundiales – Conciencia ambiental y emergencia climática. Respeto, protección y cuidado de los seres vivos. Respeto y protección del Planeta en los diferentes ecosistemas.	Dar a conocer al alumnado las emergencias mundiales a las que se enfrentan actualmente para concienciarlo de la importancia de actuar como agentes activos de la sociedad. Desarrollar la conciencia medioambiental en el alumnado es fundamental, para que a través de valores y hábitos,

csv: BOA20240807001



– Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS). 4R. Reducir y reutilizar – Consumo responsable. – Hábitos saludables e higiénicos – Educación en valores. Conocimiento e identificación de los valores. Importancia de los valores. – Respeto y aceptación del otro. – Estereotipos. – Mirada inclusiva. Escuela inclusiva. Ocio inclusivo.	puedan crecer como ciudadanos responsables con su entorno. Más allá de los pequeños gestos, se trata de construir juntos una conciencia colectiva dirigida al cuidado medioambiental. Ejemplo práctico: Normalizar en el aula la lógica preocupación ante el alumnado por el estado del planeta, evitando infundir una sensación de pánico o alarma, y que hagan de la sostenibilidad parte fundamental de su crecimiento. El punto clave es partir de una transparencia y aclarar todas las dudas de la clase: explicar qué es la crisis climática y cómo se puede hacerle frente debe estructurar el discurso escolar. Hay que tener en cuenta que es en la edad de la etapa de Primaria cuando se debería asentar la base necesaria para cambiar el futuro. Se trata de que los procesos de enseñanza contemplen que los más pequeños son agentes sociales y activos con capacidad de transformación. A partir de unas ideas y conceptos básicos y claros, analizar la percepción que el alumnado puede tener sobre las emergencias mundiales, examinar los hábitos que pueden optimizar la lucha individual y colectiva contra la problemática actual y materializarlo en metodologías innovadoras y estimulantes en el aula.

III.2.2. Segundo ciclo de Educación Primaria

A. Destrezas intelectuales, emocionales y de conocimiento - Estimulación Cognitiva	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Actividades para la mejora de la memoria, la velocidad de procesamiento o la atención. – Funciones ejecutivas. Secuenciación temporal. – Juegos de mesa. Juegos de lógica. Conocimiento y aceptación de normas y reglas. – Gestión ante el cambio. – Autoestima y autoconcepto. – Gestión emocional. Gestión de la incertidumbre y aceptación de cambios. – Normas de convivencia. Participación activa. – Tareas competenciales toma de decisiones y resolución de problemas.	Proporcionar acertijos y adivinanzas al alumnado durante varias sesiones o la primera parte de cada una de las sesiones para que piensen en las palabras que las componen, activando las áreas del cerebro que se ocupan del lenguaje. Cuando se le presenta una adivinanza a un niño o niña, su cerebro automáticamente busca a través de las palabras conocidas los diversos significados. Las adivinanzas dan a las palabras el contexto que hace que sea más fácil para el alumnado aprender, recordar y usar otras palabras. Para desarrollar la educación emocional del alumnado se puede partir de un enfoque constructivista utilizando una metodología globalizada y activa, con el fin de construir aprendizajes emocionales significativos y funcionales en cualquier contexto y situación. Las actividades se pueden realizar de forma colectiva, aunque en algunas prácticas es recomendable que se trabajen individualmente (en la mayoría de los casos nos parece adecuado trabajar primero de manera individual, posteriormente en pequeños grupos, para finalizar en grupo-clase). Cada actividad indicará el procedimiento de su desarrollo. Como ejemplos prácticos se enumeran los siguientes: ➢ Promover verbalmente la escucha activa entre el alumnado participante. ➢ Estimular la reflexión y el razonamiento. ➢ Identificar incidentes negativos sin entrar en acusaciones directas. ➢ Potenciar la reflexión estructurando el grupo en círculo, e incluso rompiendo la barrera estructural que puede suponer la mesa del aula.
B. Alfabetización multimodal - Alfabetización mediática e informacional	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*

csv: BOA20240807001



– Búsqueda de información en medios analógicos y digitales. Cotejo de información. Análisis de la desinformación. – Lecturas comprensivas y actitud crítica ante los medios de comunicación. – Comprensión visual. Visión crítica de películas, documentales, cortos y/o series. – Ética digital. Código ético para el uso de las tecnologías digitales. – Filosofía para niños y niñas. – Diversidad afectivo-sexual y cultural. – Puesta en valor de los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos de la Infancia	Se puede plantear el análisis reflexivo y lúdico del proceso de autodescubrimiento a través de la historia y futuro del cine, sus implicaciones sociológicas, sus tecnologías, géneros, lenguajes específicos, técnicas de guionización, rodaje, montaje, distribución y exhibición. En definitiva, conocer la industria del cine en la medida en que favorezca una mejor interpretación de sus recursos y potencie una lectura crítica y consciente de este medio audiovisual. En todo caso, el estudio del medio debe centrarse principalmente en el análisis de películas de cine, descubriendo sus procesos de fabula-ción, sus soportes reales e ideales, su transmisión de modelos de conducta y comportamiento, su reflejo e influencia social, etc. Es necesario programar previamente las actividades que se van a realizar con una película, corto o serie, sin dejar nada a la improvisación. Se debe partir de unos objetivos, de sus correspondientes centros de interés, y de un planteamiento globalizado y de atención a los temas transversales. Esto debe conducir a los saberes y a las actividades que llevará a cabo el profesorado y el alumnado. El docente debe, siempre, ver la película, documental o vídeo antes de presentarla a sus alumnos. La guía y el material del alumnado permitirá el orden y la reflexión, la sistematización del trabajo, y su motivación para ejercer un espíritu crítico y poner el foco sobre los distintos componentes del lenguaje audiovisual: imagen, música, presentación, narración, guión, etc. Los contenidos de este material habrán de abarcar lo afectivo, lo valorativo y lo cognitivo, con el fin de que promuevan la reflexión de conceptos, y que impliquen el desarrollo de procedimientos y actitudes.
C. Emergencias de nuestro mundo	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Observación crítica del Mundo. – Emergencias mundiales. Emergencia Alimentaria – Conciencia ambiental y emergencia climática. Respeto, protección y cuidado de los seres vivos. Respeto y protección del Planeta en los diferentes ecosistemas. – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 4R. Reducir, reutilizar y reciclar – Consumo responsable. – Hábitos saludables. Alimenticios e higiénicos – Educación en valores. Conocimiento e identificación de los valores. Importancia de los valores. – Respeto y aceptación del otro. – Estereotipos. – Mirada inclusiva. Escuela inclusiva. Ocio inclusivo.	Tres pilares centran esta propuesta: los cuentos, el diálogo filosófico y la metodología de aprendizaje basado en proyectos (en adelante ABP). A partir de la lectura de un cuento, se da lugar a un diálogo filosófico y se conecta éstos con la metodología del ABP A través del ABP, el alumnado será el protagonista de cambios en su propio entorno a través de una pregunta que suponga un desafío inicial y que conecte con el ODS trabajado. De esta manera, sentirá que lo que aprende es cercano e importante para él/ella y está conectado con su realidad. Diálogo Filosófico. Tras la lectura del cuento, que cada docente decida relacionado con un ODS, en la primera sesión, se llevará a cabo una dinámica basada en filosofía para niñas y niños. El diálogo filosófico es el puente que une el cuento con los ODS a trabajar. Un punto de encuentro y de debate que abrirá la pregunta o desafío que guiará todo el proceso de investigación. ¿QUÉ BUSCAMOS? Que el alumnado sea quien genere esas cuestiones y respuestas acerca del tema a abordar. Por ejemplo, el cuento de "El cazo de Lorenzo" (ODS 4) aborda la diversidad, la aceptación, el derecho a una educación inclusiva, y entre el alumnado surgirán preguntas como, ¿todo el mundo tiene un cazo? si tanto le molesta, ¿por qué no se lo quita? Estas preguntas invitan a la reflexión y posteriormente a la acción.

csv: BOA20240807001



III.2.3. Tercer ciclo de Educación Primaria

A. Destrezas intelectuales, emocionales y de conocimiento - Estimulación Cognitiva	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
- Juegos de mesa. Juegos de lógica. Conocimiento y aceptación de normas y reglas. – Visión crítica de los beneficios y riesgos de la tarea/juego. – Autoestima y autoconcepto. – Gestión emocional. Gestión de la incertidumbre y aceptación de cambios. – Normas de convivencia. Participación activa. – Tareas competenciales toma de decisiones y resolución de problemas.	Crear un escape room que se ajuste a las características de edad y desarrollo evolutivo, cognitivo y emocional del alumnado. En primer lugar, se debe tener en cuenta qué objetivos se quieren lograr. Esta actividad puede ser programada con distintas temporalizaciones, desde 15 minutos a 1 hora, y esta diferencia de duración hace que se planteen más o menos retos y sean más o menos complejos. Para que el alumnado esté motivado, se puede comenzar con retos de fácil superación e ir subiendo la complejidad y dificultad de los mismos conforme van siendo resueltos a lo largo del curso. El modo del juego también puede variar, desde el modo cooperativo hasta el modo competitivo, donde el ganador será el primero en descifrar el enigma. Incorporar juegos en los que tengan que conocer las normas que los rigen, aceptar dichas reglas y aprendan a gestionar la frustración. Practicar ajedrez en el aula para desarrollar la capacidad de razonamiento. El alumnado puede empezar a familiarizarse de forma autónoma con el juego y en 10 minutos ha podido jugar una partida. Por otro lado, un ejemplo práctico consistiría en explicar cómo se juega al ajedrez y si hay alumnado que ya conoce las normas, enseñe a aquéllos que nunca han jugado.
B. Alfabetización multimodal - Alfabetización mediática e informacional	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Búsqueda de información en medios analógicos y digitales. Cotejo de información. Análisis de la desinformación. – Lecturas comprensivas y actitud crítica ante los medios de comunicación. – Ética digital. Código ético para el uso de las tecnologías digitales. – Filosofía para niños y niñas. – Género y diversidad afectivo-sexual y cultural. – Puesta en valor de los Derechos Humanos y de la Convención de los derechos de la Infancia.	El contenido se puede estructurar en tres grandes apartados. En el primero, de carácter conceptual, se definirá la acepción de ética que se tomará en consideración y se delimitará el contexto en el que deberán tomarse las decisiones éticas que afectarán a la presencia de la tecnología en la vida cotidiana de las personas. En el segundo, se analizarán e identificarán, desde una visión global, los factores y los retos que, derivados de esta presencia, deberá tener en cuenta el alumnado para incorporar la tecnología desde una perspectiva ética. En este análisis también se identificarán las recomendaciones más recientes por parte de la Unión Europea y las fortalezas con las que cuenta Aragón en un contexto local, a fin de profundizar en la incorporación al ámbito educativo de la ética aplicada a la tecnología. En el tercer y último apartado, se establecerán, a modo de conclusiones, cuatro premisas sobre las que debería gravitar cualquier decisión o acción que afecte al alumnado, y una serie de recomendaciones que permitirían materializar un avance significativo en las consideraciones éticas asociadas a la presencia de la tecnología en su vida cotidiana.
C. Emergencias de nuestro mundo	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Observación crítica del Mundo. – Emergencias mundiales. Emergencia migratoria	El Aprendizaje basado en proyectos (ABP) es una estrategia metodológica que implementa una serie de tareas articuladas por un reto, pregunta o desafío inicial. Tras un

csv: BOA20240807001



– Conciencia ambiental y emergencia climática. Respeto, protección y cuidado de los seres vivos. Respeto y protección del Planeta en los diferentes ecosistemas. – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 5R. Reducir, Reutilizar, Reciclar, Recuperar y Reparar. – Consumo responsable. – Hábitos saludables. Posturales, alimenticios e higiénicos. – Educación en valores. Conocimiento e identificación de los valores. Importancia de los valores. – Respeto y aceptación del otro. – Estereotipos. – Mirada inclusiva. Escuela inclusiva. Ocio inclusivo.	proceso de investigación, el alumnado trabaja en pequeños grupos de manera cooperativa y guiada hasta culminar con la creación de un producto final que trasciende las paredes de la escuela (difusión). En este caso, el tema relevante, está marcado por la lectura del cuento. Es importante saber que el papel del docente es acompañar y crear los escenarios de aprendizaje que permitan que el alumnado pueda desarrollar el proyecto persiguiendo la mejora de la sociedad en la que vive, y con ello, contribuyendo a que ésta sea más inclusiva, justa, democrática y sostenible, a fin de avanzar en la construcción de una ciudadanía comprometida y responsable que aprenda a resolver los desafíos de manera cooperativa.

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

El área de Atención Educativa ofrece una apertura al desarrollo de temas transversales y debería buscar la relación entre los mismos. En las sugerencias metodológicas asociadas a los saberes se aportan pistas sobre diferentes modos de establecer vinculaciones entre saberes y cuestiones que permiten abordar su enseñanza desde un punto de vista competencial e interdisciplinar.

El aprendizaje del alumnado a lo largo de la etapa educativa debe ser vivencial, experiencial y práctico. Enlazar la teoría a la práctica de un concepto es lo que le va a permitir recordarlo y asimilarlo, construyendo modelos mentales sobre los saberes implicados cada vez más complejos. De esta manera, el alumnado se convierte en un agente activo, cognitivamente hablando, en su aprendizaje a través de la exploración, el planteamiento de preguntas y la búsqueda de soluciones a problemas sencillos, entre otros.

La autonomía e identidad del alumnado dentro de una sociedad en constante cambio requiere de un aprendizaje colaborativo que afronte los retos y necesidades de la situación cambiante planteada. Metodologías como el Aprendizaje Basado en Proyectos o el Aprendizaje-Servicio (ApS) desarrollan las competencias específicas a la vez que impulsan el compromiso social, la participación, el autogobierno y la iniciativa personal. A la hora de diseñar propuestas didácticas, hay que tener en cuenta las necesidades individuales del alumnado facilitándoles diversas posibilidades de implicación y múltiples representaciones que les permitan percibir y comprender la información que se les presenta. Del mismo modo, se propondrán diferentes posibilidades de actuación y expresión atendiendo a la diversidad del alumnado, sin olvidar las adaptaciones no significativas del currículo.

Contemplando las distintas modalidades de aprendizaje y dando la posibilidad de que cada individuo adapte su forma de aprendizaje a sus tiempos y capacidades, se consigue un alumnado protagonista de su aprendizaje. De esta manera, conocerá diferentes puntos de vista mediante el modelado (vídeos, lecturas, dramatizaciones...) reflexionando sobre estos materiales y poniendo en valor el debate como herramienta que le permita aclarar y ordenar sus ideas, conocer y empatizar con el punto de vista de los compañeros y de las compañeras, y comprometerse desde una postura respetuosa y conciliadora.

Toda actuación docente se realizará bajo una perspectiva igualitaria de género, favoreciendo el crecimiento individual como elemento enriquecedor del grupo. Las situaciones de aprendizaje serán propuestas didácticas abiertas, en las que intervengan diferentes saberes, destrezas y habilidades personales, permitiendo al alumnado definir su propio camino de aprendizaje, estimulando un pensamiento discrepante y desarrollando su creatividad. Conceptos como ciudadanía, igualdad, justicia, democracia o Derechos Humanos deben pasar a formar parte de la experiencia diaria del alumnado en el centro mediante actividades que permitan su participación activa. Con estas consideraciones se pretende impulsar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

IV.2. Evaluación de aprendizajes

csv: BOA20240807001



La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

La evaluación tiene un carácter eminentemente formativo y está al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo. De este modo, la evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, que ha de tener por objeto tanto la mejora de los aprendizajes del alumnado como la mejora de la práctica docente

La evaluación se convierte así en un punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a las diferencias individuales, para el aprendizaje y para la mejora continua del proceso educativo. En ese sentido, la evaluación debe ser capaz de diagnosticar las dificultades del alumnado con el fin de establecer las medidas de refuerzo educativo tan pronto como éstas sean detectadas.

La evaluación será global, por lo que tendrá en cuenta el progreso del alumnado en la adquisición de las competencias clave. Para ello, se considerará el conjunto de descriptores operativos. Dichos descriptores constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretarán las competencias específicas del área de Atención Educativa.

La evaluación tendrá un carácter formativo, regulador y orientador de la actividad educativa, al proporcionar una información continua que permita mejorar tanto los aprendizajes como la práctica docente. La evaluación se constituye así en un elemento primordial para la mejora de la actividad docente, de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del proceso de aprendizaje del alumnado.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando la progresión de un alumno o de una alumna no sea el adecuado, se aplicarán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. El profesorado recogerá información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación. Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno y por cada alumna, teniendo en cuenta su situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje.

La evaluación tiene como objetivo el aprendizaje y no la calificación, siendo numerosas las herramientas que se pueden emplear para conocer la evolución competencial del alumnado. De entre ellas destacan: la observación, las producciones realizadas por el alumnado o las pruebas escritas.

IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

Las situaciones de aprendizaje son actividades de diversa índole que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones que contribuyen al desarrollo de las competencias clave y las competencias específicas y en cuyo diseño está involucrado el aprendizaje de diferentes saberes básicos asociados a una o varias áreas de conocimiento.

Una situación de aprendizaje puede tener una duración variable, y describe de forma contextualizada las acciones que se pretenden llevar a cabo en el aula para la consecución de unos objetivos de aprendizaje que se vinculan con los saberes básicos, las competencias y los criterios de evaluación.

No existe un modelo único para el diseño de situaciones de aprendizaje, ya que depende en gran medida del contexto del aula para las que estén programadas o de los saberes que se quieran abordar. Dada la diversidad de modos en las que se puede diseñar una situación de aprendizaje, resulta interesante concretar aquellas acciones que deberían formar parte de la misma.

En la planificación de dichas situaciones se tendrán en cuenta las pautas de Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) que permiten disminuir barreras atendiendo a las necesidades de todo el alumnado y elaborar currículos flexibles que les permitan alcanzar los objetivos de aprendizaje previstos y desarrollar las competencias específicas atendiendo a sus capacidades.

csv: BOA20240807001



El objetivo de estas situaciones debería ser la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la movilización coherente y eficaz de distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Dichas situaciones tienen que partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, han de proponer escenarios que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado vaya asumiendo responsabilidades personales progresivamente y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

IV.4. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

IV.4.1 Situación de aprendizaje 1

"La jugada está ahí pero necesitas verla".- El arte del ajedrez

Introducción y contextualización

El ajedrez se ha convertido en los últimos tiempos en una de las herramientas más demandadas en el ámbito educativo. Los centros escolares e instituciones educativas se muestran cada vez más interesados en incluir la enseñanza del ajedrez como herramienta pedagógica, tomando como base de justificación los múltiples beneficios que el juego-ciencia procura en el desarrollo cognitivo y emocional del alumnado. La presente situación de aprendizaje tiene como objetivo facilitar al docente un recurso pedagógico que convierta el aula en un espacio en el que el alumnado descubra el ajedrez desde un enfoque transversal y eminentemente lúdico y creativo. En este sentido, la práctica y metodología docente constituye la piedra angular del programa, el eje sobre el que hacer girar los enormes alcances potenciales que puede brindar el ajedrez. Así, el profesorado y el alumnado representan las piezas más importantes dentro del tablero educativo.

El abordaje didáctico permitirá la integración curricular de la materia ajedrecística, formará al profesorado adaptándose a sus necesidades y demanda, incluirá una evaluación permanente y ayudará al desarrollo de una práctica docente innovadora que pretende, en última instancia, "enseñar a pensar" a través del ajedrez.

Objetivos didácticos

El ajedrez educativo pretende generar preguntas. Cada uno de sus movimientos, cada jugada, debe ser, por tanto, la mejor respuesta teórica posible. Se pretende que el alumnado parta de la pregunta —por qué, para qué, cómo— de tal modo que sea capaz de desarrollar un continuo espíritu crítico ante cualquier posición en el tablero, sin que prime el resultado o su nivel competitivo. De hecho, con frecuencia no se jugarán partidas, sino que se propondrán dinámicas muy diversas. A partir de ahí, el alumnado también llegará a las mejores respuestas, pero en el proceso no memorizará largas variantes teóricas, sino que reflexionará sobre posibles soluciones ante los problemas que el juego o la dinámica le plantea, siempre desde un enfoque lúdico y participativo.

1. Emplear adecuadamente el ajedrez en el aula como herramienta educativa y social
2. Practicar el juego de ajedrez y conocer sus nociones básicas.
3. Elaborar y desarrollar estrategias personales de concentración, intentando mejorarla tanto en duración como en intensidad.
4. Conocer y valorar sus propias habilidades y aptitudes para solucionar tareas nuevas y mejorar su nivel de conocimiento.
5. Utilizar procedimientos adecuados para obtener información, seleccionarla y organizarla para facilitar la toma de decisiones.
6. Valorar y potenciar la creatividad y el razonamiento lógico como estrategias fundamentales en la resolución de problemas.

csv: BOA20240807001



7. Relacionarse con los demás, respetando reglas y turnos de acción, valorándose como rivales y compañeros/compañeras y colaborando en la búsqueda de soluciones.
8. Practicar un deporte con importantes valores sociales como el compañerismo, el respeto al contrario, la solidaridad y el control de sus propias emociones, entre otros.
9. Aprender a aceptar los errores, no como una forma de fracaso o castigo, sino como un medio de motivación para corregirlos y mejorar.
10. Desarrollar la capacidad espacial mediante el análisis de los movimientos de las piezas y de sus ideas geométricas.
11. Disfrutar con el ajedrez en su tiempo de ocio.

Elementos curriculares implicados

La situación planteada implica trabajar saberes relacionados con el bloque A (Estimulación cognitiva. Destrezas intelectuales, emocionales y de conocimiento). A partir de la situación inicial que se presenta al alumnado y a lo largo de toda la secuencia en la que se inscribe la situación, éste utiliza el ajedrez como una herramienta transversal e interdisciplinar que requiere concentración, cálculo y capacidad de análisis.

El alumnado, durante los primeros años de aprendizaje, se enfrenta a la autocrítica, el saber ganar y perder, la empatía, la adaptación al entorno y el control del tiempo. Este alumnado, que son los profesionales del futuro, habrán desarrollado dos cualidades imprescindibles: el pensamiento flexible y la toma de decisiones rápidas.

Respecto a las competencias clave, aquellas que atañen al tema que nos ocupa son las siguientes: competencia digital (CD), Competencia Matemática y competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM), Competencia en Comunicación Lingüística (CCL), Competencia Personal Social y de Aprender a Aprender (CPSAA), Conciencia y Expresiones Culturales (CEC).

La **Competencia Matemática y competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería** (STEM) resulta tener una gran relación con muchos conceptos presentes en el ajedrez. Casi cualquier saber básico de las matemáticas puede ser interpretado fácilmente desde un punto de vista ajedrecístico:

- Porcentajes y proporcionalidad: Cuando se calcula el valor que tienen las piezas menores con respecto al valor total del material. Esto ayuda a tomar decisiones con respecto a los cambios de piezas.
- Estimación de superficies: La configuración del tablero de ajedrez es una herramienta excelente para la representación visual de una figura de paralelogramo para estimar su superficie. Incluso el concepto de figuras más pequeñas dentro de otra más grande ayuda a estimar superficies más complejas. Por ejemplo, con la ayuda del tablero de ajedrez se aprecia muy bien que la superficie del triángulo es la mitad que la del paralelogramo en el que se inscribe.
- Figuras planas: El movimiento de las piezas por el tablero puede trazar los distintos tipos de figuras que se contemplan en los contenidos del área: triángulos y cuadriláteros. Incluso la figura formada por los posibles movimientos del caballo permite trabajar conceptos de la circunferencia.
- Tablas de frecuencia: La celebración de torneos en el centro puede ser una oportunidad para elaborar estadísticas de los resultados de los jugadores, del número de veces que comienzan con una determinada apertura, etc.
- Las probabilidades: Estudiando ciertas posiciones básicas se puede reflexionar sobre los sucesos posibles, probables, imposibles, entre otros.
- Resolución de problemas: En este punto concreto es donde el ajedrez ofrece más posibilidades, ya que una partida consiste en una serie de problemas que el jugador tiene que ir resolviendo. Su habilidad para resolverlos determinará su resultado, es decir, la evaluación es inmediata.

csv: BOA20240807001



La **Competencia en Comunicación Lingüística** mediante el conocimiento y desarrollo de estrategias y normas para el intercambio comunicativo. El ajedrez representa perfectamente la situación comunicativa en la que tenemos que esperar pacientemente a que nuestro interlocutor termine de expresarse para participar nosotros. En el contexto ya del torneo, esto se extiende al momento de analizar la partida con el oponente, donde además de respetar a nuestro interlocutor tenemos que tratar de no molestar al resto de los jugadores. El gusto por la lectura. En ciertos casos, la literatura sobre ajedrez puede proporcionar la posibilidad de que alguno de nuestros alumnos se acerque a la lectura, en caso de que muestre un gran interés por el ajedrez.

La **Competencia Conciencia y Expresiones Culturales** ofrece muchas posibilidades de trabajo. Por ejemplo, la construcción de diversos tipos de tableros de piezas permite diseñar proyectos que concuerden con las necesidades de la programación del aula.

La **Competencia Digital** a través de nuevas tecnologías (móviles, ordenadores, tabletas) con las que pueden aprender el movimiento de las piezas y jugar online con cualquier jugador del mundo utilizando diferentes páginas web. De esta forma, se permite al alumnado, desarrollar todos los beneficios del juego del ajedrez tanto en el aula como en sus casas, ya que siempre encontrarán un contrincante con el que jugar.

La **Competencia Personal Social y de Aprender a Aprender** (CPSAA) es una de las virtudes más importantes que conlleva la práctica del ajedrez. Con el ajedrez el alumnado aprende jugando y desarrolla sus propias habilidades que le permiten conducir su propio aprendizaje. El docente facilita herramientas para desarrollar el aprendizaje para que el alumnado sea capaz de aprender de manera eficaz y autónoma de acuerdo a sus propios objetivos y necesidades. Experimentar el placer que produce entender un concepto que con anterioridad no se comprendía genera una gran satisfacción y es fuente de motivación para futuros aprendizajes. Jugar al ajedrez exige al alumnado una autorregulación emocional continua, ya que cada movimiento puede ser un éxito o fracaso por sí mismo, y este debe ser capaz de reconocer sus propios errores y ser autocrítico con ellos.

En cuanto a las competencias específicas que se trabajan principalmente en esta secuencia son:

- **CE.AE.1.** (*Desarrollar destrezas de conocimiento, intelectuales y emocionales, a través de tareas, juegos o situaciones que movilicen conjuntamente las competencias transversales que se requieran, para promover las habilidades de atención y memoria que permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de éste último*), criterios de evaluación de tercer ciclo 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.
- **CE.AE.2.** *(Desarrollar la alfabetización multimodal a través de la búsqueda y cotejo de la información practicando el pensamiento individual y cuestionando con visión crítica el contenido de la misma y, por lo tanto, dotándolos de la capacidad para actuar: "Comprender para actuar") criterio de evaluación de tercer ciclo 3.5.*

Conexiones con otras áreas

Las actividades propuestas van dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. La presente propuesta no trata contenido curricular. De esta forma, se trabajan valores, visión crítica, educación emocional, entre otros. Partiendo de las especificaciones de la normativa vigente y las posibles soluciones, en esta situación de aprendizaje no se trabajan en ningún momento contenidos curriculares de otras áreas, ayudando al alumnado a conocerse, mejorar su autoestima y sus habilidades sociales. Además, se promueve el desarrollo de actividades grupales y proyectos.

Esta situación de aprendizaje presenta principalmente vinculaciones con lengua castellana y literatura, ya que es necesario el desarrollo de las cuatro destrezas: escuchar, hablar, leer y escribir. Además, tiene relación con matemáticas principalmente con aspectos relacionados con resolución de problemas.

Descripción de la situación de aprendizaje

Las sesiones tendrán tres momentos diferenciados:

- *Preparación: juegos y actividades para repasar y activar conocimientos previos así como la atención y concentración*

csv: BOA20240807001



- *Explicación de Nuevos contenidos: Explicación breve por parte del profesor al gran grupo y puesta en práctica mediante juegos en equipo o pareja. El profesor pasará por todos los grupos observando y reforzando cuando sea necesario.*
- *Evaluación de la sesión en la que los alumnos comentarán lo que han aprendido, lo que más o menos les ha gustado...*

Comienzo de la situación. Curiosidades. Pequeña historia del ajedrez. Se entabla un coloquio - debate sobre un libro de imágenes o un cómic que está colgado en el pasillo, en el que aparece la historia y curiosidades del ajedrez.

A lo largo de las sesiones de ajedrez en el aula resulta clave para fijar el carácter lúdico del ajedrez. El alumnado debe tocar las piezas, el tablero, debe participar, manipular y experimentar con este nuevo material que irrumpe en el aula. El juego del ajedrez debe estar presente. Por supuesto, esta dimensión lúdica es compatible —y debe serlo— con una planificación adecuada y con el establecimiento de un primer objetivo.

Las sesiones posteriores se destinan al reconocimiento, tipos y valor de las piezas. Comenzamos enseñando las piezas. El caballo y la Torre son fáciles de reconocer. La Dama y el Rey tienen que quedar claros. Como las piezas se representan por su inicial, y en castellano Rey y Reina comienzan igual, a la reina se le llama dama (D) para distinguir la inicial, pero no nos deben importar los tecnicismos. Cojo la pieza, la presento.

Después de presentar las piezas pasamos a presentar el tablero. Primero se presenta el tablero que puede haber pintado en el patio o realizado con aros o cualquier material a escala real y que lo utilizamos para desarrollar el Ajedrez viviente (8x8=64 m^2). Posteriormente pasaremos al tablero mural magnético (1x1=1 m^2) y finalmente al tablero de mesa (40x40=1600 cm^2= 0,16 m^2). Después el alumnado podrá manipular el de mesa, el de viaje y el de miniatura.

Filas. Columnas. Colocado el alumnado al azar sobre un cuadrado del ajedrez pintado en el patio o elaborado con otro tipo de material, al sonar la música comenzarán a caminar hacia delante solo por la fila que corresponda. Con el silencio se pararán y harán un giro de 180º. Cuando vuelve a sonar la música repiten el ejercicio

Ha llegado el momento de enseñar a mover las piezas. Hay que dedicar tiempo. Tienen que aprender sin prisa y fijar con seguridad en su memoria los movimientos de cada una. Hay que acostumbrar al alumnado a que lo hagan con la cabeza, así comenzamos a crear un hábito de CONTROL de la IMPULSIVIDAD. Primero se piensa y luego se coge. Nos referiremos a estos ejercicios, como ejercicios de VISUALIZACIÓN. Desde el principio hay que hacer las cosas bien. Los ejercicios de visualización son importantes y se les debe dedicar tiempo.

Son seis piezas diferentes. La progresión que consideramos más adecuada es comenzar con El rey, ya que es la pieza más importante y la que tiene un movimiento más sencillo e intuitivo. Se les hace ver que es un señor muy viejito (niño/a elegido previamente) y por eso se mueve con dificultad y no puede caminar más de un cuadro, pero en cualquier dirección, dejando claro que es la pieza más valiosa, ya que en el momento en que lo matan la partida se termina. Ha de quedar claro que el objetivo de esta experiencia no es que el alumnado aprenda a jugar una partida completa de Ajedrez, sino que se familiaricen con los elementos, tableros y piezas y asimilen el sentido del juego, siempre desde un punto de vista lúdico y divertido. Continuamos con la Torre (mate de la escalera), Alfil (prestar atención porque es fácil que el alumnado pierda la línea y acaben con dos alfiles que van por el mismo color), Dama (La dama. Un día aparece en la clase una niña o un niño escogido disfrazado de reina. Se presenta a la clase y se les invita a salir al tablero de la calle donde hace una demostración de sus movimientos y dirá lo que puede hacer y lo que no puede hacer. Posteriormente se practicará con el tablero mural y el de mesa, siempre ayudados por las plantillas de cartulina y prescindiendo de ellas cuando los movimientos se vayan asimilando), caballo (enfatizar los saltos y su movimiento) y el Peón (El hecho de que no pueda retroceder, obliga a ser muy cuidadoso con el movimiento de peones).

Una vez que conocen las normas y la composición del juego se les proponen diversos retos tanto en el aula como en el recreo introducidos en un buzón de ajedrez específico para que los puedan resolver, de forma voluntaria, durante los recreos en compañía de otros compañeros y compañeras de otros cursos. De esta manera, se dinamiza el patio del recreo, se invita al debate en la resolución del reto y al desarrollo de la capacidad indagatoria de una forma lúdica.

csv: BOA20240807001



A su vez, se invita al alumnado a resolver “Problemas de ajedrez” para aumentar la capacidad de observación, concentración, atención y la toma de decisiones, analizando todas las soluciones posibles y eligiendo la más adecuada, incluso, muchas veces, bajo la presión del límite de tiempo para tomarlas. En la resolución de problemas es muy importante, en primer lugar, tener la capacidad de reconocerlos; en segundo lugar, poder seleccionar los elementos importantes y discriminar los que no lo son. Y, en tercer lugar, poder comparar diferentes situaciones y realizar los cálculos mentales necesarios para encontrar las soluciones más idóneas

La situación finaliza con la celebración de un torneo de ajedrez en el centro en el que ponen en juego no solo sus conocimientos ajedrecísticos, sino todas las habilidades y destrezas aprendidas a lo largo de las semanas previas como es ejercitar la memoria, tanto a corto plazo, para recordar los movimientos que se han realizado durante la partida, como a largo plazo, para no olvidar otras partidas jugadas alternativas a las que se enfrenta el jugador de Ajedrez tiene como resultado una mejora en su capacidad de retener y recordar datos en la mente.

En cada movimiento el alumnado debe reflexionar sobre todas las jugadas posibles y los ataques que puede recibir, de modo que pueda anticiparse a las respuestas del contrario y tener previstas con antelación las posibles líneas de juego.

Cada partida representa un nuevo reto para el alumnado, que intentará mejorar su habilidad para jugar cada vez mejor; asimismo, cada vez que gana una partida, el ajedrecista aumenta su autoestima y valora su pericia en el juego. En el caso de perder, contribuye a potenciar la autocrítica y la gestión de la frustración.

Una vez que se termina la partida de ajedrez, se procede a analizar la partida desarrollando el razonamiento lógico matemático ya que está demostrado que el razonamiento y el proceso de análisis utilizado en el juego del Ajedrez es muy similar al que se usa en matemáticas y, por tanto, su práctica puede ser beneficiosa para mejorar las aptitudes matemáticas del alumnado.

Ha de quedar claro que el objetivo de esta experiencia no es que el alumnado aprenda a jugar una partida completa de Ajedrez, sino que se familiaricen con los elementos del Ajedrez, tableros y piezas y asimilen el sentido del juego, siempre desde un punto de vista lúdico y divertido.

Atención a las diferencias individuales

La atención individualizada del alumnado se basa en la detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo.

Las actividades que se propongan se adaptarán en todo momento al nivel cognitivo de cada alumno con especial atención a aquéllos que tienen dificultades significativas de aprendizaje.

En la presente situación de aprendizaje se establecen medidas de flexibilización en la organización de los agrupamientos del alumnado. Al tratarse de una situación de aprendizaje en la que se promueve el trabajo en pequeños grupos, de forma individual, por parejas, en grupo reducido, o toda la clase (gran grupo). En algunas sesiones, se pueden realizar agrupaciones heterogéneas entre estudiantes, otorgando roles rotativos a cada uno de ellos a lo largo del tiempo que dure la secuencia. Se puede ajustar el tiempo a la hora de realizar las actividades, ampliando el mismo al alumnado que lo necesite.

Asimismo, se puede ajustar la cantidad de actividades, siendo más reducidas para el alumnado que lleve un ritmo más lento. Además, se puede disponer de material digital o analógico de ampliación en diferentes lugares del aula donde el alumnado pueda ampliar y profundizar el contenido de lo estudiado en la sesión de forma autónoma.

El proceso de enseñanza debe estar al servicio del alumnado. Todo ello a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. El mecanismo de refuerzo se pone en marcha tan pronto como se detecta una dificultad de aprendizaje, tanto organizativo como curricular. Se considera el apoyo en el grupo ordinario, agrupamientos flexibles o adaptaciones del currículo. En la presente situación, se favorece la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas tanto en la enseñanza como en la evaluación de la adquisición de los saberes básicos, especialmente con aquel alumnado que presenta dificultades en su comprensión y expresión.

Fase de evaluación. Orientaciones para la evaluación formativa

csv: BOA20240807001



La evaluación del alumnado es global, continua y formativa.

Recursos para evaluar:

a. “Exámenes”.

Un examen de ajedrez puede tener diferentes modelos: tipo test, diagramas, problemas de razonamiento, entre otros. Lo que el maestro debe buscar es que el alumnado con sus respuestas demuestra que saben aplicar lo aprendido.

Aparte del tradicional examen escrito, la evaluación oral, a nivel individual o grupal, también puede ser útil, ya sea de forma puntual o bien emplearla en la fase inicial de cada sesión, a modo de repaso de conocimientos PREVIOS necesarios como base para seguir ampliando con los conocimientos que se vayan a presentar en la sesión. En este caso, si se trata de un grupo, debemos asegurarnos de evaluar a todos y cada uno de nuestro alumnado.

Una tercera vía de estilo examen sería el test sobre el tablero. Individualmente, podríamos poner a prueba a nuestros alumnos planteando ciertas situaciones o problemas sobre el tablero, o bien una partida, para comprobar la asimilación de los contenidos.

b. Prácticas por parejas

Es un método muy dinámico y cada vez más utilizado en la enseñanza. Especialmente útil es este tipo de práctica en las primeras sesiones de un curso, en la que el docente no conozca aún su alumnado y los tenga que situar en un nivel u otro. Si se tiene que hacer subgrupos, estas dinámicas deben servir como prueba de nivel para definir los grupos de trabajo. Podemos diferenciar entre dos modalidades:

- Simultáneas: Sin abusar, teniendo en cuenta que la diferencia entre el docente y el alumno debe ser significativa, las simultáneas también ofrecen una visión bastante aproximada del nivel del alumnado, de una forma bastante personalizada. Es una herramienta válida tanto al principio del curso como para cualquier otra fase.
- Pequeñas competiciones internas: Una vez que el alumnado tiene un aceptable nivel de juego, se pueden organizar pequeñas competiciones internas que podrían ser sistema liga o torneo que daría pie a elaborar un ranking que y que variaría en función de las competiciones que se desarrollen.

c. Fichas de observación

Se utilizan sobre todo para registrar actitudes y comportamientos en clase. Ejemplo:

COMPORTAMIENTOS Y ACTITUDES OBSERVADAS	**SI / NO**	**OBSERVACIONES**
Atiende a las explicaciones del docente		
Colabora con sus compañeros cuando trabaja en grupo		
Participa en las actividades propuestas		
Cuida el material		
Recoge el material		
Respeta a sus compañeros y compañeras		
Respeta al docente		
Disfruta con las clases		

csv: BOA20240807001



Se relaciona con los demás, respetando reglas y turnos de acción, valorándolos como rivales y compañeros/compañeras y colaborando con ellos y ellas en la búsqueda de soluciones.		
Practica el ajedrez a través de valores sociales como el compañerismo, el respeto al contrario, la solidaridad y controlando sus propias emociones.		
Aprende del error. Acepta el fallo como fuente de aprendizaje, no como una forma de fracaso o castigo, sino como un medio de motivación para corregirlos y mejorar.		

d. Base de orientación. Una base de orientación es un modo sencillo, rápido y consistente de organizar la valoración de una tarea o ejecución, así como de proporcionar retroalimentación al alumnado.

Es una tabla de doble entrada que contiene una selección de criterios de evaluación definidos en una escala que expresa un rango de ejecución mostrando el máximo directamente.

PUNTUACIÓN 0-4	RÚBRICA DE EVALUACIÓN
	Emplear adecuadamente el ajedrez en el aula como herramienta educativa y social.
	Practicar el juego de ajedrez y conocer sus nociones básicas.
	Elaborar y desarrollar estrategias personales de concentración, intentando mejorarla tanto en duración como en intensidad.
	Solucionar tareas nuevas y mejorar su nivel de conocimiento.
	Desarrollar el razonamiento lógico en la resolución de problemas.
	Analizar los movimientos de las piezas y de sus ideas geométricas.
	Tomar decisiones y aceptar las consecuencias

csv: BOA20240807001



CIENCIAS SOCIALES

Los retos del siglo XXI demandan que nuestro sistema educativo proporcione las herramientas para que el alumnado pueda desarrollar su proyecto vital con garantías de éxito. El área de conocimiento de Ciencias Sociales se concibe como un ámbito con el objetivo de que los niños y niñas lleguen a ser personas activas, responsables y respetuosas con el mundo en el que viven y puedan transformarlo, de acuerdo con principios éticos y sostenibles fundados en los valores democráticos.

En una sociedad cada vez más diversa y cambiante es imprescindible fomentar nuevas formas de sentir, de pensar y de actuar. El descubrimiento de su devenir a través del tiempo y la interpretación de la acción humana como responsable del cambio, implica que el alumnado tenga que adoptar un conocimiento de sí mismo y del entorno que le rodea desde una perspectiva sistémica, para construir un mundo más justo, solidario, igualitario y sostenible. Supone también, el reconocimiento de la diversidad como riqueza multicultural, la resolución pacífica de conflictos y la aplicación crítica de los mecanismos democráticos de participación ciudadana, todo ello fundamentado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los Derechos del Niño, en los principios constitucionales, los valores del europeísmo y el compromiso cívico y social.

Por todo ello, el alumnado debe adquirir conceptos, destrezas y actitudes relacionadas con el uso seguro y fiable de las fuentes de información y con la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, que incluye entre otros: el conocimiento e impulso para trabajar a favor de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el respeto por la diversidad étnico-cultural o afectivo-sexual, la cohesión social, el espíritu emprendedor, la valoración y conservación del patrimonio, el emprendimiento social y ambiental y la defensa de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, todo ello siempre dentro del respeto a los derechos humanos establecidos por la ONU.

En el primer ciclo, es importante tener en cuenta que la etapa anterior, Educación Infantil, no tiene un carácter obligatorio, lo que implica que hay que adaptarse a un alumnado diverso, tanto en las circunstancias personales, que condicionan los contextos educativos, como en las formas de acceder al proceso de enseñanza y aprendizaje y en el bagaje de conocimientos previos. Por ello es necesario generar interés en el alumnado, acercándole al descubrimiento, la observación e indagación de los distintos elementos geográficos, históricos, sociales y culturales del mundo que les rodea.

El área de conocimiento de Ciencias Sociales engloba diferentes disciplinas y se relaciona con otras áreas de conocimiento del currículo, lo que favorece un aprendizaje holístico y competencial. Para determinar las competencias específicas, que son el eje vertebrador del currículo, se han tomado como referencia, los objetivos generales de la etapa y el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

La evaluación de las competencias específicas se realiza a través de los criterios de evaluación, y miden tanto los resultados como los procesos, de una manera abierta, flexible e interconectada dentro del currículo, a través de la adquisición de los saberes básicos. Los saberes básicos, por su parte, se estructuran en tres bloques, que deberán aplicarse en diferentes contextos reales para alcanzar el logro de las competencias específicas del área de conocimiento.

El bloque A, Cultura científica: iniciación a la actividad científica en Ciencias Sociales, contribuye a valorar las Ciencias Sociales como disciplinas de investigación acercándose a los procesos de construcción el conocimiento geográfico e histórico. Desarrolla los procedimientos propios de las Ciencias Sociales, y particularmente de la Geografía y la Historia, que contribuyen al desarrollo de un pensamiento crítico. Así, en este bloque es fundamental la observación directa del entorno, la búsqueda y comparación de información, el análisis de fuentes y la representación gráfica del espacio y del tiempo a través de mapas temáticos, ejes cronológicos o líneas del tiempo, gráficos, sistemas de información geográfica, etc. Los procedimientos conllevan un trabajo reflexivo sobre aspectos complejos del pensamiento geográfico e histórico, de los cuales algunos pueden iniciarse en un nivel básico en estas edades, como la interrelación entre diferentes fenómenos o procesos, la percepción de la sucesión y la simultaneidad, la multicausalidad y las consecuencias, la relevancia histórica, cambio-permanencia (y ligado a esto el principio de agencia, quién/es impulsan los cambios), etc. Dentro de este bloque, otro eje importante es la utilización de tecnologías para la comunicación científica, esto es, para que el alumnado prepare y presente sus propias producciones o trabajos utilizando

csv: BOA20240807001



herramientas tecnológicas adecuadas para cada tarea, alcanzando así competencias digitales (Carretero et al., 2017; Waring y Hartshone, 2020).En este sentido, se promueve la introducción progresiva del uso de visualizadores cartográficos (como, por ejemplo, *IberPix*), Sistemas de Información Geográfica (como *Google Earth*) relacionados con las Ciencias Sociales o de programas ofimáticos con los que representar datos sencillos o presentar resultados de trabajos escolares.

El bloque B, Sociedades y territorios, presta atención a los retos y situaciones del presente y del entorno local y global, introduciéndose en el mundo en que vivimos de una manera más cívica, democrática, solidaria, sostenible y comprometida. Permite elaborar una interpretación personal del mundo, utilizando el pensamiento histórico y las relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión como medio para entender la evolución de las sociedades a lo largo del tiempo y del espacio. Para ello, dadas las edades del alumnado, hay que incidir en la sucesión de etapas a fin de sentar las bases de una visión diacrónica sobre la que construir más adelante una perspectiva histórica integrada. Por último, ayuda a que el alumnado conozca las interacciones entre las actividades humanas y el medio natural y social, así como el impacto ambiental que generan, para involucrar al alumnado en la adquisición de hábitos de vida sostenible y en la participación de actividades que pongan en valor los cuidados y permitan avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera consciente y contextualizada.

Es importante señalar que las Ciencias Sociales se complementan con el área de conocimiento de Ciencias de la Naturaleza, aportando esta última el conocimiento sobre el entorno natural y los fenómenos biológicos, geológicos y físicos y químicos, entre otros. Dada la decisión de dividir Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural en dos áreas de conocimiento, se ha decidido no sobrecargarlas en lo referido a las Competencias Específicas y saberes básicos que se especifican en el Real Decreto 157/2022 por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Por ese motivo, ante la programación y la secuenciación de los saberes básicos y las competencias implicadas en estas nuevas áreas de conocimiento, se sugiere al profesorado diseñar situaciones de aprendizaje que permitan abordar conjuntamente los elementos curriculares pertenecientes a cada una de ellas, dada su complementariedad, especialmente al abordar la enseñanza desde el entorno del alumnado. Las situaciones de aprendizaje han de ser un espacio abierto que fomente la curiosidad del alumnado y la observación analítica para construir su posición personal ante la realidad, una posición que ha de ser potencialmente transformadora de la realidad social existente.

I. Competencias específicas

Competencia específica del área de conocimiento de Ciencias Sociales 1:

CE.CS.1. Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural, conservarlo, mejorarlo y emprender acciones para un uso responsable.

Descripción

Conocer los diferentes elementos y sistemas que forman el medio social y cultural es el primer paso para comprender y valorar su riqueza y diversidad. Por eso, esta competencia persigue que el alumnado, no solo conozca los diferentes elementos del medio que le rodea, sino que establezca relaciones entre los mismos. De esta forma, se persigue el objetivo de que el alumnado conozca, comprenda, respete, valore y proteja el medio desde la perspectiva del espacio y tiempo. Permite visibilizar los problemas relacionados con el uso del espacio y sus transformaciones, los cambios y adaptaciones protagonizadas por los humanos a través del tiempo para sus necesidades; y las distintas organizaciones sociales que han ido desarrollándose. Esta competencia implica el uso de estrategias de recogida de información propias de las Ciencias Sociales, lo que supone trabajar competencias digitales y de selección documental, así como aquellas relacionadas con la observación y registro de datos.

La toma de conciencia del continuo uso y explotación de los recursos del territorio han de favorecer que el alumnado desarrolle acciones de uso, conservación y mejora del patrimonio cultural, considerándolo como un bien común. Además, debe promover el compromiso y la propuesta de actuaciones originales y éticas que respondan a retos sociales y culturales planteados.

csv: BOA20240807001



Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona con otras competencias específicas dentro de la materia como CE.CS.6, CE.CS.7, CE.CM8. Presenta relación con Ciencias de la Naturaleza y sus competencias CE.CN.1, CE.CN.2 y CE.CN.3, ya que el planteamiento de preguntas, la puesta en marcha de estrategias para dar respuesta a las mismas, la observación y descripción del entorno y su relación con las acciones humanas vinculan estas competencias entre sí. Por otra parte, la competencia relacionada con el uso de dispositivos se relaciona con el uso de geolocalizadores para la interpretación y resolución de problemas.

Presenta también relación Educación Física en sus competencias CE.EF.4, CE.EF.5, vinculando el entorno social con la práctica deportiva. La competencia CE.EVCE.3 de la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos permite conectar las interrelaciones entre individuo, sociedad y naturaleza. En el contexto comunicativo (en Lengua Castellana y Literatura, Lengua extranjera o Lenguas Propias de Aragón –Aragonés y Catalán- en contextos plurilingües) se vincula con competencias relacionadas con la comunicación oral y escrita predominantemente con CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5, CE.LE.2, CE.LE.3., CE.LPA.6 y CE.LPC.7.

Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.

Competencia específica del área de conocimiento de Ciencias Sociales 2:

CE.CS.2. Analizar críticamente las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, integrando los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para favorecer la capacidad para afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y colaborativa en su resolución, poniendo en práctica hábitos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas y del planeta.

Descripción

Conocer cómo ha evolucionado la interacción del ser humano con el mundo que lo rodea en el uso y aprovechamiento de los bienes comunes mediante procesos tecnológicos cada vez más avanzados resulta esencial para que el alumnado reflexione y sea consciente de los límites de la biosfera, de los problemas asociados al consumo acelerado de bienes y al establecimiento de un modelo energético basado en los combustibles fósiles. De esta manera poder afrontar los retos y desafíos de la sociedad contemporánea desde la perspectiva de la sostenibilidad.

Comprender las relaciones de interdependencia y ecodependencia, así como la importancia que tienen para nosotros, como seres sociales dependientes, los cuidados que nos aporta la comunidad, es el punto de partida para poder identificar y profundizar en las diferentes problemáticas que plantea el modelo de sociedad actual y su impacto a nivel local y global. Es preciso, por tanto, dotar al alumnado de herramientas que faciliten su empoderamiento como agentes de cambio ecosocial desde una perspectiva emprendedora y una actitud crítica y cooperativa. Esto supone que diseñen, participen y se involucren en actividades que permitan avanzar hacia los objetivos de desarrollo sostenible de manera consciente y contextualizada. Así serán participes de la construcción de modelos de relación y convivencia basados en la empatía, la cooperación y el respeto a las personas y al planeta.

Vinculación con otras competencias

La valoración de la relación existente entre ciencia, tecnología y sociedad implica el desarrollo de una visión sistémica en el alumnado, aspecto que hace que se relacione, principalmente con competencias relacionadas con la identificación del entorno, sus características, sus cambios asociados a las acciones humanas (CE.CS.1) o la participación en el entorno y la sociedad desde el respeto (CE.CS.5).

El uso adecuado de recursos digitales (CE.CN.1), el planteamiento de cuestiones y la emisión de explicaciones y el conocimiento del papel de la ciencia en la sociedad (CE.CN.2), la resolución de problemas de diseño (CE.CN.3), hacen que esta competencia tenga especial vinculación con las Ciencias de la Naturaleza. La capacidad de investigar sobre diferentes manifestaciones culturales, relacionada con CE.EA.2 de las materias de Música y Danza y Educación Plástica y Visual, permite ampliar la mirada al mundo y favorece el desarrollo del pensamiento crítico. La valoración y la

csv: BOA20240807001



actuación desde el respeto hacia el entorno natural y social se desarrolla con la competencia CE.EF.5 de Educación Física y en las CE.EVCE.2 y CE.EVCE.3 de Educación en Valores Cívicos y Éticos. Por último, el análisis crítico, de nuevo, requiere de competencias comunicativas y, en ocasiones, de la interpretación de datos numéricos, por lo que de nuevo se relaciona con las áreas de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura (CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5), Lengua Extranjera (CE.LE.1, CE.LE.2, CE.LE.3), Lenguas Propias de Aragón -Aragonés y Catalán- (CE.LPA.1, CE.LPA.4, CE.LPC.3, CE.LPC.5) y Matemáticas (CE.M.1).

Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, STEM2, STEM5, CPSAA4, CC1, CC3, CC4, CE1.

Competencia específica del área de conocimiento de Ciencias Sociales 3:

CE.CS.3. Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.

Descripción

Conocer los rasgos de las distintas sociedades a lo largo del tiempo y el papel que mujeres y hombres han desempeñado en las mismas, como protagonistas individuales y colectivos de la historia, ha de servir al alumnado para relacionar las diferentes épocas e identificar las acciones y hechos más destacados en cada una de ellas. Los elementos y manifestaciones culturales de cada sociedad son la expresión de complejas relaciones económicas, sociales y políticas, así como de los valores, creencias e ideas que las sustentan, pero también de sus múltiples identidades, del talento de sus integrantes, y de las relaciones con otras culturas. Comprender esa red dinámica de interacciones es el trasfondo de toda interpretación y valor crítico del pasado.

De otro lado, el conocimiento y la contextualización de acontecimientos relevantes desde un punto de vista histórico resulta fundamental para que el alumnado comprenda la forma en la que el pasado contribuye en la configuración del presente. La investigación de tales acontecimientos, estableciendo relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre ellos, e identificando los aspectos dinámicos y los más estables (cambio-permanencia), permite al individuo una mayor y mejor comprensión de sí mismo, de sus relaciones con los demás y con el entorno, y lo dispone en la mejor situación para adoptar una actitud objetiva y analítica con respecto a la actualidad y para asumir un compromiso responsable y consciente con respecto a los retos del futuro.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene una vinculación con la CE.CS.1, ya que la observación e interpretación de cambios requiere del conocimiento de los elementos presentes en el medio. Asimismo, se relaciona con CE.CS.4 y CE.CS.5. La capacidad de interpretación de cambios y la evaluación de las relaciones causa-efecto presentes en el medio permiten una comprensión más profunda de las acciones relacionadas con el respeto y la valoración de la diversidad.

Asimismo, se relaciona con competencias específicas de otras materias como CE.EVCE.3 de Educación en Valores Cívicos y Éticos, sobre las relaciones entre individuo, sociedad y naturaleza, CE.CEA.1 de Música y Danza y Educación Plástica y Visual CE.EF.4 de Educación Física, que relacionan manifestaciones artísticas y físico-deportivas, aspecto que permite valorar e interpretar cambios en el medio social y cultural. También se conecta con CE.LCL.1, CE.LCL.6, CE.LE.6, relacionadas con el reconocimiento de la diversidad y el uso de fuentes de información contrastada, fomentado la valoración, desde diferentes perspectivas, de los acontecimientos del medio social y cultural. Finalmente, se conecta con Lenguas Propias de Aragón -Aragonés y Catalán- (CE.LPA.6 y CE.LPC.7)

Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM4, CPSAA4, CC1, CC3, CE2, CCEC1.

csv: BOA20240807001



Competencia específica del área de conocimiento de Ciencias Sociales 4:

CE.CS.4. Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea.

Descripción

La diversidad es un rasgo característico de las sociedades contemporáneas y plantea retos para la vida en democracia. El análisis comparativo entre diferentes sociedades y territorios en el mundo muestra la coexistencia de distintas formas de organización social y política derivados de diversos factores geográficos, económicos, históricos y culturales. La realidad multicultural del entorno favorece la toma de conciencia de la diversidad y riqueza patrimonial existente, promoviendo una actitud de respeto y diálogo con personas y culturas diferentes. La interconexión mundial, los procesos de integración como el de la Unión Europea y los movimientos migratorios contactan con esta realidad múltiple y diversa, que es necesario afrontar desde los principios de igualdad, de respeto a los derechos humanos y del niño y desde los valores del europeísmo, para prevenir prejuicios y actitudes discriminatorias y favorecer la inclusión y la cohesión social.

En el seno de la sociedad nos encontramos además con otros tipos de diversidad, asociados al género, la edad, las creencias, la identidad, la orientación sexual o a la situación funcional de las personas, que precisan de actitudes basadas en el respeto, la tolerancia y la inclusión. Especial importancia cobran los comportamientos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres, que debe implicar acciones comprometidas para evitar toda actitud discriminatoria. Todos estos comportamientos y valores deben desarrollarse en el entorno familiar y social del alumnado, a través del ejercicio de una ciudadanía activa y responsable.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona predominantemente con las competencias específicas CE.CS.1 y CE.CS.3 dentro del área de conocimiento. El conocimiento de la organización de entorno, la comprensión de los cambios presentes en el medio social y cultural y la participación desde el respeto, tienen conexiones con el reconocimiento y valoración de la diversidad social y cultural. Asimismo, la competencia específica CE.CS.5, relacionada con la participación desde el respeto, se relaciona con esta competencia desde el desarrollo de actitudes basadas en el respeto, la tolerancia y la inclusión.

Desde otras materias esta competencia se relaciona principalmente con CE.EF.3 de Educación Física, CE.MD.2 y CE.EPV.2 en Música y Danza y Educación Plástica y Visual, CE.EVCE.4 de Educación en Valores Cívicos y Éticos, CE.CN.4 en Ciencias de la Naturaleza, CE.LCL.1 de Lengua Castellana y Literatura, CE.LE.6 de Lengua Extranjera, CE.LPC.7 de Lenguas Propias de Aragón: Catalán, CE.LPA.6 de Lenguas Propias de Aragón: Aragonés y CE.M.6. de Matemáticas, relacionadas con el desarrollo de habilidades sociales desde el respeto y la igualdad y el reconocimiento de la diversidad.

Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

Competencia específica del área de conocimiento de Ciencias Sociales 5:

CE.CS.5. Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores de la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad para generar interacciones respetuosas y equitativas y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Descripción

Comprender la organización y funcionamiento de una sociedad en su territorio y valorar el papel de las administraciones en la garantía de los servicios públicos es fundamental para la educación ciudadana. La sociedad

csv: BOA20240807001

democrática demanda una ciudadanía comprometida y crítica que participe de manera activa en el ámbito escolar y en otras actividades que tengan influencia en el bienestar de la comunidad. En este marco de convivencia, el alumnado debe tomar conciencia de la importancia de las normas de conducta social, la movilidad sostenible, y la distribución de derechos y responsabilidades entre personas de manera igualitaria y dialogada, desarrollando habilidades de comunicación, escucha activa, pensamiento crítico y de resolución pacífica de conflictos, valorando la seguridad y la defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz.

Los principios y valores de la Constitución española y La Unión Europea, junto a los del Estado y las instituciones democráticas, implican el ejercicio de una ciudadanía activa que contribuya a mantener y cumplir sus obligaciones cívicas, y favorezca la justicia social, la dignidad humana, la libertad, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y de las minorías étnicas y culturales, y una cultura de paz. La adopción consciente de valores como la equidad, el respeto, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres preparan al alumnado para afrontar los retos y desafíos del siglo XXI.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene vinculaciones con las competencias específicas CE.CS2, CE.CS3 y CE.CS4, tal y como se ha concretado en competencias anteriores. La participación en el entorno requiere de la realización de un análisis crítico sobre las acciones humanas, vinculada con la competencia CE.CS2; de la comprensión de determinados acontecimientos, asociado con la competencia CE.CS3 y; del reconocimiento y valoración de la diversidad que se relaciona con la competencia CE.CS4.

Se vincula también con competencias de otras áreas de conocimiento como Ciencias de la Naturaleza y su competencia CE.CM.2. La participación social requiere de estrategias para comprender los fenómenos del entorno natural y ser críticos en la toma de decisiones. Se relaciona también con otras competencias como CE.MD.4 y CE.EPV.4 de Música y Danza y Educación Plástica y Visual, CE.EVCE.2 en de Educación en Valores Cívicos y Éticos, CE.EF.3 en Educación Física, CE.LCL.1 en Lengua Castellana y Literatura, CE.LE.6 de Legua Extranjera, CE.LPA.6 y CE.LPC.7 de Lenguas Propias de Aragón (Aragonés y Catalán) y CE.M.7 de Matemáticas. Todas estas competencias específicas se relacionan con la participación en el diseño de producciones culturales y artísticas, la actuación desde el respeto, la valoración de la diversidad lingüística como fuente de cultura o el desarrollo de destrezas sociales.

Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

Competencia específica del área de conocimiento de Ciencias Sociales 6:

CE.CS.6. Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, relacionadas con las Ciencias Sociales, utilizando diferentes fuentes, técnicas, instrumentos y habilidades propias del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.

Descripción

Los enfoques didácticos para la enseñanza de las ciencias sociales han de partir de la curiosidad del alumnado por comprender el mundo que le rodea y las sociedades históricas. Por tanto, el alumnado ha de poder obtener, analizar y clasificar la información obtenida de fuentes de diferente naturaleza (orales, escritas, objetos, etc.), sobre hechos y fenómenos relacionados con los saberes básicos.

Para que esta forma de trabajo genere verdaderos aprendizajes, el docente, por su parte, debe asumir el papel de facilitador y guía, proporcionando al alumnado las condiciones, pautas, estrategias y materiales didácticos que favorezcan estas destrezas. De este modo, además, se estimula el interés por la adquisición de nuevos aprendizajes y el pensamiento crítico.

csv: BOA20240807001



Vinculación con otras competencias

Los elementos incluidos en esta competencia requieren de habilidades lingüísticas, por tanto, tienen relación con la materia de Lengua Castellana y Literatura en competencias como CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5, vinculadas con la comprensión lectora y la comunicación oral y escrita. En el caso de contextos plurilingües se trabajarían competencias específicas relacionadas con Lengua Extranjera como CE.LE.1, CE.LE.2, CE.LE.3, CE.LE.4 y con Lenguas Propias de Aragón (Aragonés y Catalán), mediante CE.LPA.4 y CE.LPC.5. También se encuentra en relación directa con la CE.CN.1 de Ciencias de la Naturaleza si se utilizan medios digitales para la obtención, procesamiento y presentación de la información y con la CE.CN.2 cuando se plantee la explicación de fenómenos que ocurran en el entorno físico del alumnado

Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CD1, CD2, CC4.

II. Criterios de evaluación

Un diseño de competencias específicas de esta materia no puede plantearse de manera "plana", constante y homogénea primer a tercer ciclo de Educación Primaria, sino con una sucesión basada en la gradación y en la complejidad de procesos cognitivos y de aprendizaje en el alumnado. Durante este periodo, se debe de abordar la adquisición progresiva de competencias, como plantean conocidos modelos de progresiones de aprendizaje, modelo de competencias digitales o modelo de currículo en espiral. La vinculación de las competencias específicas de la materia con los criterios de evaluación, permite valorar esta progresión en cada uno de los ciclos y vincularlo con los saberes curriculares.

<table>
<tr><th colspan="3">CE.CS.1</th></tr>
<tr><td colspan="3">Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural, conservarlo, mejorarlo y emprender acciones para un uso responsable.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Los niños y niñas tienen un conjunto de ideas e interpretaciones de la realidad que le rodea que les van a servir de base para la incorporación de nuevos saberes a lo largo de la etapa de Educación Primaria, debido al contacto cotidiano con el medio social y cultural. En primer ciclo, el alumnado puede reconocer las características, organización y propiedades de los elementos del medio social y cultural; así como las conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio. Asimismo, se valora que muestre actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio cultural, reconociéndolo como un bien común. En segundo ciclo, el alumnado ya puede identificar las características y conexiones anteriores permitiéndole mostrar comprensión de las relaciones que se establecen y valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común, adoptando conductas respetuosas para su disfrute y proponiendo acciones para su conservación y mejora. En tercer ciclo, el alumnado ya está preparado para establecer conexiones sencillas entre los elementos del medio, así como comprender y proteger el patrimonio cultural y natural a favor de la sostenibilidad.</td></tr>
<tr><td>Primer Ciclo</td><td>Segundo Ciclo</td><td>Tercer ciclo</td></tr>
<tr><td>1.1. Iniciarse en el reconocimiento de las características, organización y propiedades de los elementos del medio social y cultural a través de la observación del entorno de forma pautada.
1.2. Reconocer conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio social y cultural.
1.3. Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio cultural material e inmaterial, reconociéndolo como un bien común.</td><td>1.1. Identificar las características, organización y propiedades de los elementos del medio social y cultural a través de la observación del entorno y de otros recursos y utilizando las herramientas y procesos adecuados de forma pautada.
1.2. Identificar conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio social y cultural mostrando comprensión de las relaciones que se establecen.
1.3. Valorar y proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, considerándolo un bien común, adoptando conductas respetuosas para su disfrute y proponiendo acciones para su conservación y mejora.</td><td>1.1. Identificar y analizar las características, organización y propiedades de los elementos del medio social y cultural a través de la observación del entorno y de otros recursos y utilizando las herramientas y procesos adecuados de forma pautada.
1.2. Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio social y cultural mostrando comprensión de las relaciones que se establecen.
1.3. Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio cultural (material e inmaterial) a través de propuestas y acciones que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad.</td></tr>
<tr><th colspan="3">CE.CS.2</th></tr>
<tr><td colspan="3">Analizar críticamente las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, integrando los planos social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para favorecer la capacidad para afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y colaborativa en su resolución, poniendo en práctica hábitos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas y del planeta.</td></tr>
<tr><td colspan="3">La enseñanza de la sostenibilidad en el aula permite desarrollar en el alumnado los valores y las habilidades que necesita para hacer contribuciones positivas en el lugar donde vive. A lo largo de la etapa de Educación Primaria se ha de responder a las necesidades e intereses</td></tr>
</table>

csv: BOA20240807001



del alumnado y ofrecer oportunidades para explorar temas de la vida real, en contextos locales, relacionados con los globales. En primer ciclo se valora el reconocimiento de elementos y recursos fundamentales del medio físico, social y cultural y su relación con la vida de las personas tomando conciencia de la necesidad de un uso responsable y respetuoso del mismo. En segundo ciclo, el alumnado está preparado para identificar y recoger datos utilizando aparatos de medida; así como establecer relaciones entre algunos factores del medio físico y las formas de vida y actuaciones de las personas y valorar el patrimonio cultural y natural. En tercer ciclo, el alumnado está capacitado para concretar ejemplos en los que el comportamiento humano influya de manera positiva o negativa en el medioambiente, describir algunos efectos de la contaminación sobre las personas, animales, plantas y sus entornos, señalando alternativas para prevenirla o reducirla, así como ejemplo de derroche de recursos.

Primer Ciclo	*Segundo Ciclo*	*Tercer ciclo*
2.1. Mostrar estilos de vida sostenible y valorar la importancia del respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio. 2.2. Localizar espacios geográficos.	2.1. Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, corresponsabilidad y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales, y expresando los cambios positivos y negativos causados en el medio por la acción humana. 2.2. Localizar y analizar espacialmente, utilizando nociones básicas de cartografía y representación del espacio mediante mapas, proyecciones y modelos digitales.	2.1. Adoptar estilos de vida sostenible y consecuentes con el respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de los elementos y seres del planeta, a partir del análisis crítico de la intervención humana en el entorno. 2.2. Adoptar una actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, buscar soluciones y actuar para su resolución, a partir del análisis de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno. 2.3. Localizar y analizar espacialmente lugares geográficos, utilizando nociones básicas de cartografía y representación del espacio mediante mapas, proyecciones y modelos digitales, y herramientas básicas para representar información en ellos como gráficos, imágenes o tablas interactivas. 6.4. Identificar problemas ligados al desarrollo sostenible, analizarlos y extraer conclusiones.

CE.CS.3

Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.

Los saberes relacionados con esta competencia se desarrollan a lo largo de los tres ciclos de Educación Primaria y permiten al alumnado, a medida que adquiera los aprendizajes, ampliar su capacidad para resolver sus dudas y conocer mejor el contexto cultural e histórico en el que vive. Se trata de un proceso continuado. Así, la adquisición de nociones espacio-tiempo, la orientación respecto al tiempo y su orientación les hará llegar a comprender la sucesión de los acontecimientos y a tener una noción del tiempo histórico. La percepción del alumnado cuando llega a primaria está ligada a unos ritmos subjetivos internos y externos característicos de la vida de las personas, que debe completar hasta alcanzar la comprensión de conceptos como sucesión, frecuencia, regularidad, ordenación temporal o simultaneidad al finalizar la etapa de educación primaria. La construcción de noción de tiempo histórico en Educación Primaria va ligada a la construcción del concepto de tiempo histórico. Así, en primer ciclo el alumnado comienza a tomar conciencia de la regularidad de las actividades cotidianas, apareciendo la capacidad de ordenar elementos temporales a pequeña escala. Además, se alcanza progresivamente los principales sistemas de medición del tiempo (horas, días, meses…). En segundo ciclo, numerosas capacidades nuevas van apareciendo: la aparición de los aspectos cíclicos, la coordinación de los distintos sistemas, y la utilización de marcas convencionales como soporte de razonamientos temporales. En tercer ciclo, se produce la adquisición de tiempo histórico con la seriación cronológica de acontecimientos entendida como la capacidad de secuencias acontecimientos del más lejano en el tiempo al más cercano y la adquisición de las nociones complejas del tiempo histórico (cambio y causalidad).

Primer Ciclo	*Segundo Ciclo*	*Tercer ciclo*
3.1. Ordenar temporalmente hechos del entorno personal, familiar y social y cultural cercano, empleando nociones de medida y sucesión básicas y representaciones gráficas adecuadas. 3.2. Conocer personas y grupos sociales relevantes de la historia y formas de vida del pasado relacionados con la historia familiar, local y del entorno social y cultural, incorporando la perspectiva de género. 3.3. Extraer información de fuentes históricas sencillas (testimonios orales de familiares, objetos personales) de diferente naturaleza. 3.4. Localizar los hitos geográficos principales en su entorno inmediato (barrio, escuela).	3.1. Identificar hechos del entorno social y cultural y ordenarlos temporalmente empleando las nociones de causalidad, simultaneidad y sucesión y utilizando representaciones gráficas adecuadas. 3.2. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades históricas desde la Prehistoria hasta la actualidad, incorporando la perspectiva de género y ubicándolas en su etapa cronológica, distinguiendo simultaneidad-sucesión y cambio-permanencia. 3.3. Extraer información de fuentes históricas de diferente naturaleza 3.4. Localizar los hitos geográficos principales de su localidad y de Aragón, analizando sus fuentes de información, sus modelos y	3.1. Analizar relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre diferentes elementos del medio social y cultural, situando cronológicamente los hechos u otras formas de representaciones gráficas temporales. 3.2. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida, acontecimientos y procesos relevantes de las sociedades históricas desde la Prehistoria hasta la actualidad, incorporando la perspectiva de género, situándolas cronológicamente e identificando rasgos significativos sociales en distintas épocas de la historia, distinguiendo simultaneidad-sucesión, cambio-permanencia y estableciendo relaciones de

csv: BOA20240807001



	estructuras espaciales (de localización, distribución, extensión, relación…).	interrelación y de causa-consecuencia sencillas. 3.3. Extraer información de fuentes históricas de diferente naturaleza comparándolas entre sí. 3.4. Localizar los hitos geográficos principales de España y Europa, analizando sus fuentes de información, sus modelos y estructuras espaciales (de localización, distribución, extensión, relación…).
CE.CS.4		
Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea.		
El fomento de la igualdad de género y la diversidad desde las aulas, especialmente con los niños y las niñas de Educación Primaria, es imprescindible para eliminar la discriminación en un futuro cercano. En primer ciclo, se valora que el alumnado agrupe información acerca de manifestaciones culturales del propio entorno y muestre actitudes que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas reconociendo modelos positivos en el entorno cercano. En segundo ciclo, el alumnado puede contribuir al bienestar individual y colectivo de la sociedad, analizando la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en la actualidad, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando empatía y respeto por las étnico-culturas, así como valorar positivamente las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas reconociendo modelos positivos a lo largo de la historia. En tercer ciclo, se valora que los niños y niñas contribuyan al bienestar individual y colectivo y al logro de los valores de la integración europea a través del conocimiento de los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la sociedad actual, valorando la diversidad étnico-cultural o afectivo-sexual, la cohesión social, y mostrando empatía y respeto por las minorías y por la igualdad de género; así como adoptar actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, analizando y contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad.		
Primer Ciclo	*Segundo Ciclo*	*Tercer ciclo*
4.1. Recoger información acerca de manifestaciones culturales del propio entorno, mostrando respeto, identificando y valorando su diversidad y riqueza, y apreciándolas como fuente de aprendizaje. 4.2. Reconocer modelos positivos en el entorno cercano mostrando actitudes que fomenten la igualdad de género y las conductas no sexistas.	4.1. Analizar la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en la actualidad, valorando con respeto y empatía el aporte de la diversidad cultural al bienestar individual y colectivo. 4.2. Valorar positivamente las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas reconociendo modelos positivos a lo largo de la historia.	4.1. Analizar los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la sociedad actual, valorando la diversidad etnocultural o afectivo-sexual y la cohesión social y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género. 4.2. Adoptar actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, analizando y contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad.
CE.CS.5		
Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores de la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad para generar interacciones respetuosas y equitativas, y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.		
En la etapa de Educación Primaria, es esencial que el alumnado profundice en el conocimiento de las principales instituciones y organizaciones del medio local, provincial y nacional y sus funciones básicas. Asimismo, se promueve el conocimiento de las relaciones entre las personas, las necesidades y las instituciones, enfocando la atención en las instituciones que pueden intervenir en diferentes situaciones de la vida cotidiana. En primer ciclo, el alumnado puede identificar y conocer responsabilidades, instituciones cercanas y normas básicas de circulación vial que promueven una buena convivencia. En segundo ciclo, los niños y niñas están preparados para participar en las actividades de la comunidad escolar de forma dialogada y democrática, conocer de forma crítica las funciones de las instituciones identificadas en el ciclo anterior y tomar conciencia de la importancia de la movilidad sostenible para desplazarnos por el entorno. En tercer ciclo, el alumnado es capaz de explicar y ejercitar las principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española y de la de Unión Europea empleando un lenguaje inclusivo y no violento. Asimismo, los niños y niñas de final de etapa están capacitados para tomar conciencia de la importancia de la movilidad sostenible de las personas en el entorno.		
Primer Ciclo	*Segundo Ciclo*	*Tercer ciclo*
5.1. Establecer acuerdos de forma dialógica y democrática como parte de grupos próximos a su entorno, identificando las responsabilidades y empleando un lenguaje inclusivo y no violento. 5.2. Identificar instituciones cercanas, señalando y valorando las funciones que realizan en pro de una buena convivencia. 5.3. Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de espacios públicos, especialmente como peatones o como usuarios de los medios de locomoción, tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible de tanto para las personas como para el planeta.	5.1. Realizar actividades en el contexto de la comunidad escolar, asumiendo responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática y empleando un lenguaje inclusivo y no violento. 5.2. Conocer los principales órganos de gobierno y funciones de diversas administraciones y servicios públicos, valorando de forma crítica su funcionamiento y gestión para la seguridad integral ciudadana y la participación democrática. 5.3. Interiorizar las normas básicas para el uso de espacios públicos como peatones y	5.1. Resolver de forma pacífica y dialogada los conflictos, promoviendo una interacción respetuosa y equitativa a partir del lenguaje inclusivo y no violento, explicando y ejercitando principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española, y de la de Unión Europea, y conociendo la función que el Estado y sus instituciones desempeñan en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana y el reconocimiento de las víctimas de violencia. 5.2. Explicar el funcionamiento general de los órganos de gobierno del Municipio, de la Comarca, de las Comunidades Autónomas,

csv: BOA20240807001



	usuarios de los medios de locomoción, identificando las principales señales de tráfico y tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.	del Estado español y de la Unión Europea, valorando sus funciones y la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía. 5.3. Conocer e interiorizar normas y sistemas de seguridad como peatones, usuarios de bicicletas, patinetes y de los medios de locomoción, conociendo las señales de tráfico y tomando conciencia de la importancia de la movilidad sostenible de las personas.
CE.CS.6		
Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, relacionadas con las Ciencias Sociales, utilizando diferentes fuentes, técnicas, instrumentos y habilidades propias del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.		
El desarrollo del pensamiento científico en el alumnado de Educación Primaria se inicia con la exploración del entorno a partir de la observación sistemática del mismo. Las fuentes utilizadas para el desarrollo de habilidades de pensamiento histórico o geográfico deben ser sencillas y adecuadas al nivel de madurez del alumnado en los diferentes ciclos. En el primer ciclo se enfatiza en la formulación de preguntas que promuevan la curiosidad por el entorno que les rodea, incluyendo aspectos geográficos e históricos de su localidad y su entorno y con especial interés por el patrimonio cultural. En segundo ciclo, el alumnado ya pueden sobrepasare los límites de lo físicamente accesible, ampliándolo en el espacio y en el tiempo (a todas las etapas de la historia) para plantear indagaciones, búsqueda de información, deducción de información a partir de fuentes de diferente naturaleza, etc. pero limitadas a cuestiones comprensibles para niños y niñas en su rango de edad, atendiendo para ello a los saberes básicos de cada ciclo.		
Primer Ciclo	*Segundo Ciclo*	*Tercer ciclo*
6.1. Formular preguntas mostrando curiosidad por el entorno más próximo. 6.2. Buscar información sencilla de forma guiada de diferentes fuentes seguras y fiables, utilizándola en trabajos relacionados con el medio natural, social y cultural. 6.3 Utilizar fuentes de diferente naturaleza para realizar tareas sencillas de indagación, sobre aspectos geográficos o históricos vinculados a su entorno próximo. 6.4. Presentar los resultados de las indagaciones o trabajos escolares sobre ciencias sociales de forma oral o gráfica con ayuda de un guion.	6.1 Formular preguntas mostrando curiosidad por el medio natural, social y cultural cercano. 6.2. Buscar información sencilla de forma guiada procedente de recursos específicos de las Ciencias Sociales, utilizándola en trabajos relacionados con el medio natural, social y cultural. 6.3 Utilizar fuentes de diferente naturaleza para realizar tareas sencillas de indagación, sobre aspectos geográficos o históricos de culturas representativas de las diferentes etapas cronológicas. 6.4. Presentar los resultados de las indagaciones o trabajos escolares sobre ciencias sociales de forma oral o escrita utilizando léxico específico básico de las disciplinas de Ciencias Sociales.	6.1 Formular preguntas mostrando curiosidad por el medio natural, social o cultural y sus cambios a lo largo del tiempo. 6.2. Buscar información sencilla de forma guiada procedente de recursos tecnológicos específicos de las Ciencias Sociales, utilizándola en trabajos relacionados con el medio natural, social y cultural. 6.3 Utilizar y comparar fuentes de diferente naturaleza para realizar tareas sencillas de indagación, sobre aspectos geográficos o históricos de culturas representativas de las diferentes etapas cronológicas. 6.4. Presentar los resultados o conclusiones de indagaciones o trabajos escolares, utilizando léxico específico de las ciencias sociales y representaciones gráficas propias de estas disciplinas.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

A. Cultura científica: iniciación a la actividad científica en Ciencias Sociales.

Incluye saberes relacionados con la práctica científica de las Ciencias Sociales, principalmente de la Geografía y de la Historia. Este bloque debe ser trabajado de forma conjunta con los contenidos presentes en el bloque B, en el contexto de situaciones de aprendizaje que impliquen el desarrollo de estas destrezas científicas en general y del pensamiento geográfico e histórico en particular. El trabajo procedimental con fuentes resulta imprescindible para ir sentando las bases de un pensamiento crítico y es la base de la actividad científica en Ciencias Sociales. Es importante comenzar a deducir información a través del análisis sencillo de fuentes históricas comprensibles de diferente naturaleza como testimonios orales, objetos, monumentos, textos, obras de arte, etc. (Estepa, 2017; Egea Vivancos, Arias Ferrer y Santacana i Mestre, 2018; Murphy, 2018; Clark y Parkes, 2020) y adquirir conocimientos basados en datos y en pruebas empíricas sobre la organización social del espacio realizando una observación sistemática del entorno. Esto además permite trabajar destrezas científicas, utilizando herramientas de búsqueda de información y herramientas de expresión específicas de las Ciencias Sociales como mapas temáticos e históricos, ejes cronológicos o líneas del tiempo, gráficos o el uso de determinados instrumentos de medida en geografía y recursos digitales como sistemas de información geográfica, entre otros.

csv: BOA20240807001



B. Sociedades y territorios

La introducción temprana y la presentación al alumnado a formas de pensar y actuar para resolver problema socio-ambientales es un modo de prepararles ante un futuro incierto en el que puedan modelar adecuadamente sus acciones para el bienestar (OECD, 2020). El bloque B (*Sociedades y Territorios)* presenta cuatro bloques de saberes que pretenden ayudar a las niñas y niños a comprender y valorar críticamente nuestras acciones sobre el entorno social y natural y actuar en consecuencia.

El bloque B1 (*retos del mundo actua*l) incluye saberes relacionados el desarrollo de habilidades científicas relacionadas con el pensamiento espacial y la orientación, así como otras destrezas especificadas en el bloque A1 (observación, planteamiento de preguntas…). La progresión de estos saberes debería partir de lo cercano, lo que percibe el alumnado en su día a día y ampliando progresivamente la mirada: desde lo local a lo global. Los saberes vinculados con la Geografía es interesante trabajarlos desde un modelo geo-instruccional siguiendo el paradigma actual de cambio global y desarrollo sostenible. Fomentando las competencias geográficas como herramientas de conocimiento sobre la sociedad y el territorio en todos los ciclos. El análisis conjunto de sociedad y territorio, promueve en los estudiantes de Educación Primaria la comprensión de los retos del mundo actual como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cambio climático, la crisis energética, la despoblación del interior peninsular, la contradicción demográfica entre envejecimiento y migraciones internacionales, la calidad de vida en las ciudades, la globalización económica y las lógicas espaciales de los procesos de producción, transformación y transporte, la organización territorial de España y de Aragón o la importancia de la Unión Europea ante el cambio geoestratégico mundial. Por tanto, se vinculan también con saberes relacionados con los bloques B2 y B4.

El bloque B2 (*Sociedades en el tiempo*) se centra en la Historia, incluyendo el Arte y el Patrimonio, desarrollando el pensamiento histórico y competencias históricas. Así a lo largo de los diferentes saberes se va trabajando una reflexión sobre: a) el propio tiempo (sucesión, simultaneidad, etc.), el cambio y la permanencia a lo largo del tiempo (qué cambia y qué se mantiene); b) la relevancia y significación histórica (por qué algo es importante en la Historia: ¿es representativo de un periodo o civilización?, ¿afectó a muchas personas?, ¿provocó un cambio profundo, importante?, ¿sus consecuencias se prolongaron en el tiempo?) y c) el principio de agencia (qué, quién o quiénes impulsan los cambios), la multicausalidad (causas/consecuencias), etc. (Gómez, Miralles y Rodríguez, 2017; Metzger y MacArthur Harris, 2018). Los saberes básicos vinculados a la Historia se organizan por ciclos en grados de complejidad de manera siguiendo modelos de los denominados “en espiral” y de progresiones de aprendizaje (Ethier y Mottet, 2016; Carretero, Berger y Grever, 2017). Así, en primer ciclo se trabaja con la Historia y el entorno espacial vinculado a lo personal, lo familiar, lo local; en el segundo ciclo se aborda la Historia y el entorno ya introduciendo unas bases cronológicas básicas de todas las etapas y civilizaciones destacadas en cada una de ellas pero incluyendo temáticamente aspectos fáciles de comprender por el alumnado como los modos de vida; y en tercer ciclo se consolida ese conocimiento de etapas y de civilizaciones incluyendo aspectos de la organización política o social y fenómenos o hechos y personajes destacados. Se incluye siempre como marco de referencia Aragón y España, pero atendiendo a ese enfoque del entorno sociocultural se puede incorporar referencias que faciliten al alumnado la comprensión de su contexto sociocultural o la comparación con otros contextos o civilizaciones de cada época para valorar la relevancia de los hechos o fenómenos históricos o para completar una visión general de las civilizaciones más destacadas de cada periodo histórico y poder comprender algunas interacciones entre las diferentes culturas y sociedades . Los saberes básicos no constituyen un listado exhaustivo para poder así adaptarse al contexto del aula y al progreso de aprendizaje del alumnado. Todo esto puede complementarse con un enfoque de la enseñanza en el que se incluyan actividades que aprovechen la creatividad y la imaginación del alumnado (Cooper, 2017; Percival, 2020) y con el trabajo con fuentes históricas que se especifica en el bloque de cultura científica referido a las ciencias sociales.

Los bloques B3 (*Alfabetización cívica*) y B4 (*Conciencia ecosocial*) se relacionan muy directamente con la formación para el ejercicio de la ciudadanía, a través de la reflexión sobre contenidos de Ciencias Sociales y el estudio de sociedades actuales e históricas (Estepa, 2007; Barton y Levstik, 2009) corresponde a una educación para el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable socialmente (Domínguez Sanz, 2022). El concepto de entorno sociocultural es básico para comprender qué es lo cercano, que no se limita a una cercanía física, que incluye, sino que engloba una cercanía social y cultural, lo cual permite superar enfoques localistas para ayudar al alumnado a comprender su entorno físico, social y cultural. El concepto de conciencia ecosocial incide en el compromiso social hacia cuestiones

csv: BOA20240807001



como los riesgos ambientales, la responsabilidad ecosocial, los hábitos de vida sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible. Se inicia la enseñanza por asuntos fácilmente observables y presentes en el entorno cotidiano del alumnado hasta llegar progresivamente a abordar problemas más complejos y más globales o generales. En este sentido la enseñanza de las Ciencias Sociales resulta fundamental para introducir al alumnado en conceptos complejos, que en función de la madurez podrán ser comprendidos en edades más avanzadas, como interdependencia, globalización, cambio climático o sostenibilidad, entre otros (Hunt, 2018). Vinculado al conocimiento del entorno, relacionado con el bloques A y saberes del área de conocimiento de Ciencias de la Naturaleza, el cuestionamiento del uso que la sociedad hace de los recursos de la Tierra a través de la valoración de las actuaciones cotidianas individuales y colectivas, y de la valoración de la salud y el bienestar del entorno próximo y ampliando la mirada hacia las consecuencias de nuestras acciones con el uso de datos sencillos representados gráficamente se puede ir introduciéndose de forma vinculada a muchos de los saberes incluidos en esta materia y otras relacionadas.

III.2. Concreción de los saberes básicos

III.2.1. Primer ciclo de Educación Primaria

<table>
<tr><th colspan="2">A. Cultura científica: iniciación a la actividad científica en Ciencias Sociales</th></tr>
<tr><td colspan="2">Este bloque, abordado en compañía de otros saberes del bloque B, introduce a los niños y niñas en el desarrollo de destrezas científicas vinculadas la indagación en el ámbito de las Ciencias Sociales, permitiendo su descubrimiento como ámbito de investigación e iniciándose en la utilización de gráficas específicas de la comunicación científica de las Ciencias Sociales.</td></tr>
<tr><td>Conocimientos, destrezas y actitudes</td><td>Orientaciones para la enseñanza</td></tr>
<tr><td>– Exploración y observación guiada del entorno físico y social, con especial interés en el patrimonio, el paisaje y la organización de la localidad.

– Inicio al trabajo con fuentes. Uso de objetos y artefactos de la vida cotidiana como fuentes para reflexionar sobre el cambio y la continuidad, las causas y consecuencias.

– Inicio en la representación gráfica del espacio (lectura o Inicio a la representación gráfica del espacio y del tiempo. Utilización de mapas, croquis o planos sencillos o visualización a través de sistemas de información geográfica como Google Earth o similares. Elaboración de líneas temporales sencillas, árboles genealógicos, etc.</td><td>Se puede trabajar la historia y el patrimonio local mediante el uso de las huellas de la historia en el entorno cercano del alumnado, a través de la exploración de la propia localidad y ampliar posteriormente al contexto sociocultural incluyendo algunas manifestaciones o elementos del patrimonio material e inmaterial aragonés y de las culturas relacionadas con el alumnado, así como de otras diferentes para compararlas y contextualizarlas.

Se podrían diseñar diferentes exposiciones con fuentes tangibles como una exposición de la vida propia utilizando objetos de cuando eran pequeños, una presentación o exposición fotográfica comparativa entre la infancia de sus abuelos y la suya, integrando testimonios de los abuelos como fuentes orales y rescatando objetos que puedan proporcionar información sobre cada época.

Se iniciará el trabajo básico sobre escalas y magnitudes Esto se considera necesario para comprender cualquier concepto en su contexto espacial. Por ejemplo, realizando representaciones del aula, o de los elementos presentes en el patio del colegio, introduciendo representaciones sencillas “vista de pájaro”, que pueden posteriormente observarse con el uso de aplicaciones como Google Maps. Se puede trabajar conjuntamente con el área de conocimiento de Ciencias de la Naturaleza representaciones sencillas relacionadas con la localización de puntos geográficos durante salidas de campo.</td></tr>
<tr><th colspan="2">B. Sociedades y territorios</th></tr>
<tr><td colspan="2">Este bloque recoge la introducción al conocimiento del entorno del estudiante a partir de experiencias próximas a su realidad. Las categorías espaciales y el inicio en la representación se incluyen en el bloque C1. El bloque C2 incorpora la iniciación en el aprendizaje de nociones temporales y la historia a través del contexto cercano y local. El bloque C3 incorpora los recursos del entorno desde la perspectiva social. Por último, bloque C4, incluye el conocimiento del entorno con la observación de paisajes y la formación en hábitos de vida sostenibles, relacionados con la responsabilidad ecosocial.</td></tr>
<tr><td>Conocimientos, destrezas y actitudes</td><td>Orientaciones para la enseñanza</td></tr>
<tr><td>B.1. Retos del mundo actual:
– Retos sobre situaciones cotidianas. Categorías espaciales. Funciones básicas del pensamiento espacial y temporal para la interacción con el medio y la resolución de situaciones de la vida cotidiana. Itinerarios y trayectos, desplazamientos y viajes.
– La diversidad de las poblaciones en el entorno físico y sociocultural.</td><td>En proyectos o tareas que impliquen la observación del entorno, se pueden realizar pequeños croquis o itinerarios, sean de espacios conocidos como el aula o el patio o de itinerarios sencillos ligados a las rutinas cotidianas o a salidas escolares.
Al abordar la diversidad cultural se puede iniciar con la propia diversidad del aula y del barrio o pueblo. También puede abordarse la diversidad de las poblaciones para diferenciar medio urbano o</td></tr>
</table>

csv: BOA20240807001



	rural. Es importante conocer la organización territorial de su municipio: calles, barrios, centro/periferia, etc.
B.2. Sociedades en el tiempo: – La percepción del tiempo. Categorías temporales básicas. Medida del tiempo en la vida cotidiana. – El ciclo vital y las relaciones intergeneracionales. – Recursos y medios analógicos y digitales. Las fuentes orales y la memoria colectiva. La historia local y la biografía familiar, hombres y mujeres como sujetos de la historia. – Las expresiones y producciones artísticas a través del tiempo. El patrimonio material e inmaterial local y del contexto sociocultural del alumnado. Las lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán).	En el aprendizaje de las nociones temporales se puede trabajar el establecimiento de secuencias (antes, durante, después, sucesión, simultaneidad, ayer, mañana, pasado reciente y pasado lejano, etc.), el calendario (días de la semana, meses, estaciones, etc.). La ordenación temporal de secuencias gráficas es de alto interés en estas edades. Se puede crear un calendario de clase en el que se anoten los cumpleaños del alumnado, de manera que se trabajen conceptos como los días, meses y estaciones, así como nociones temporales como antes, durante o después de una forma motivadora y relacionada con sus vidas, vinculándolo con saberes relacionados con Ciencias de la Naturaleza. Se trata de introducir el aprendizaje de la historia a través de lo personal y cercano; de la historia propia y de la familia. Se podría confeccionar una cápsula del tiempo o abrir una de tiempos pasados (si pudiera recrearse), diseñar una exposición de fotografías familiares de diferentes épocas; crear una revista o periódico o audiovisuales sobre un hecho o acontecimiento del pasado sencillo de comprender o que pueda resultar de interés al alumnado (la llegada del ser humano a la luna, por ejemplo, o un hecho de la historia local) entrevistando a familiares que lo hayan vivido. Se recomienda realizar salidas para conocer producciones artísticas y patrimonio de diferentes épocas que estén en el entorno físico del alumnado y/o en los museos cercanos, así como fomentar la participación en celebraciones en las que se pueda observar el patrimonio inmaterial (danzas, cantos, etc.).
B.3. Alfabetización cívica: – La vida en colectividad. La familia. Diversidad familiar. Compromisos, participación y normas en el entorno familiar, vecinal y escolar. Prevención, gestión y resolución dialogada de conflictos. – Habilidades emocionales (conciencia y regulación emocional; autovaloración) y comunicativas (verbales, no verbales, y conversacionales; la escucha activa). – La vida en sociedad. Espacios, recursos y servicios del entorno. Formas y modos de interacción social en espacios públicos desde una perspectiva de género. – Identidad y diversidad cultural: existencia de realidades diferentes y aproximación a las distintas etnoculturas presentes en el entorno. La convivencia con los demás y el rechazo a las actitudes discriminatorias. Cultura de paz y no violencia. – Ocupación y trabajo. Identificación de las principales actividades profesionales y laborales de mujeres y hombres en el entorno. – Igualdad de género y conducta no sexista. – Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas básicas en los desplazamientos como peatones y usuarios de los medios de locomoción.	Al trabajar en el bloque C2 la historia propia y familiar a través de proyectos, se puede integrar fácilmente en las mismas actividades cuestiones relacionadas con la diversidad familiar y con la identidad y diversidad cultural, al exponer y comentar las diferentes producciones del alumnado. La prevención de conflictos implica trabajar en pequeños grupos habilidades emocionales que son necesarias para el diálogo, el respeto y para el posterior ejercicio de la ciudadanía democrática. La comprensión de la diversidad étnico-cultural del entorno es un aspecto clave, que también abordarse desde el tratamiento de la historia familiar. La exploración del entorno físico y social es una actividad fundamental en la que las salidas del aula juegan un papel primordial, que puede vincularse a la comprensión del espacio, relacionado con saberes del bloque C1, trabajando itinerarios, croquis o planos/mapas sencillos, representación gráfica del entorno o utilización de recursos informáticos de Sistemas de Información Geográfica como *Google Maps* o la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Didáctica del Instituto Geográfico de Aragón para comparar las representaciones realizadas. Los talleres prácticos de seguridad vial son otra actividad muy recomendable que puede trabajarse desde la realidad del alumnado. Por ejemplo, realizando salidas por las inmediaciones del centro y aprovechándolas para reconocer y cumplir las normas de seguridad vial y fomentando una visión crítica del cumplimiento de las mismas. Otros ejemplos de cómo trabajar la seguridad vial pueden consultarse en Rubio y Solari (2021)
B.4. Conciencia ecosocial: – Conocimiento de nuestro entorno. Paisajes naturales y paisajes humanizados, y sus elementos. La acción humana sobre el medio y sus consecuencias. – Relación entre el ser humano y el medio. – Responsabilidad ecosocial. Acciones para la conservación, mejora y uso sostenible de los bienes comunes. El maltrato animal y su prevención. – Estilos de vida sostenible. El uso responsable del agua, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y gestión de los residuos.	Los itinerarios didácticos y las salidas fuera del aula, resultan muy interesantes para comprobar in situ, la riqueza paisajística y patrimonial del entorno más cercano. Se puede proponer la realización de representaciones que permitan identificar elementos del paisaje. A su vez, de forma guiada se pueden valorar las necesidades del barrio en el que se inscribe su centro o del propio patio de recreo. Por ejemplo, valorar donde están dispuestas las papeleras en el patio, cuántos arboles hay, entre otros elementos y representarlo. Valorar aspectos que se pueden mejorar (disposición de las papeleras, tipo,). También se puede trabajar a través del juego con el apoyo de herramientas ya desarrolladas para conocer los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que las Naciones Unidas ofrece en su página web.

csv: BOA20240807001



	Los hábitos de vida sostenible pueden plantearse en este ciclo sobre el cuestionamiento del uso que hacen de determinados materiales de su entorno cotidiano, vinculado Ciencias de la Naturaleza y su bloque A3. Por ejemplo, trabajar desde la identificación de los materiales presentes en los restos del "almuerzo", valorar el contenedor al que tirar esos materiales o modos en los que reutilizarlos en el contexto escolar. También se pueden plantear actividades como hacer papel reciclado. La idea de salud personal y su relación con la salud del entorno puede ser otro modo de trabajar los estilos de vida sostenibles y la responsabilidad ecosocial, relacionándose con saberes del bloque A2 de Ciencias de la Naturaleza. Por ejemplo, a través de preguntas como ¿qué necesitamos para sentirnos bien?, ¿qué nos aporta el medio?, ¿y nosotros a él?

III.2.2. Segundo ciclo de Educación Primaria

A. Cultura científica: iniciación a la actividad científica en Ciencias Sociales	
En segundo ciclo los procesos de indagación vinculados a la actividad científica de las Ciencias Sociales en general y de la Geografía y la Historia en particular, se complican progresivamente superando el marco del entorno más cercano para abordar a través de diferentes fuentes de información temas relacionados con territorios más amplios y sociedades de diferentes épocas históricas.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
− Iniciación a la investigación y a los métodos de trabajo para la realización de proyectos, que analicen hechos, asuntos y temas de la vida cotidiana o de relevancia actual desde una perspectiva histórica, contextualizándolos en la época correspondiente desde la Prehistoria a la Edad Contemporánea, como son la supervivencia y la alimentación, la vivienda, los intercambios comerciales (de dónde viene el dinero, los trabajos no remunerados), la explotación de bienes comunes y recursos, los avances técnicos. − Las fuentes históricas: clasificación y utilización de las distintas fuentes (orales, escritas, patrimoniales) como vía para el análisis de los cambios y permanencias en la localidad a lo largo de la historia. Las huellas de la historia en lugares, edificios, objetos, oficios o tradiciones de la localidad. − La representación gráfica del espacio y del tiempo. Comparación de mapas y planos de diferentes escalas. Representaciones gráficas y visuales del clima y los paisajes. Las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG).	Se pueden realizar investigaciones escolares (buscando documentación, entrevistando a personas de su entorno social, etc.) sobre acontecimientos o personas históricamente relevantes en su localidad o comunidad autónoma, reflexionando sobre su relevancia histórica y los cambios y continuidades que supusieron. En este tipo de trabajo se recurrirá necesariamente a uso de fuentes históricas de diferente naturaleza (escritas, orales, objetuales…) y también se aprovechará como recurso el patrimonio natural y cultural material e inmaterial, prestando especial atención al arte y fomentando el uso didáctico de museos, centros de interpretación y parques culturales. También pueden realizarse pequeños trabajos de indagación sobre cuestiones socialmente relevantes como el cambio climático y los riesgos ambientales, o el respeto a los derechos humanos, siempre recurriendo al uso de diferentes fuentes de información. Se recomienda comenzar a utilizar medios tecnológicos para la obtención y consulta de información, así como para apoyar la presentación oral de trabajos e iniciarse en el uso de tecnologías de información geográfica. El clima y el paisaje no pueden separarse de saberes básicos relacionados con el tiempo atmosférico. La combinación de representaciones como los climogramas, a partir de datos registrados con el uso de instrumentos, hacen que este bloque se complemente intensamente con el bloque A4 de Ciencias de la Naturaleza. Para la representación gráfica del tiempo se trabajarán con ejes o líneas temporales que permitan observar la sucesión y simultaneidad de civilizaciones o de acontecimientos destacados.
B. Sociedades y territorios	
En este ciclo se da un pequeño salto en la perspectiva desde la que observar las Sociedades y Territorios, buscando ciertas relaciones causales sencillas, evaluando y emitiendo explicaciones sobre cambios observados. Del mismo modo, se amplía la mirada a otros lugares, explorando las huellas de la historia y a la organización política, social y territorial. Los hábitos de vida sostenibles se vinculan con saberes de otros bloques desde la perspectiva de salud de nuestro entorno.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
B.1. Retos del mundo actual: Conocimiento del espacio. Representación de la Tierra a través del globo terráqueo, los mapas y otros recursos analógicos y digitales. Mapas y planos en distintas escalas. Técnicas de orientación	Se recomienda trabajar los contenidos geográficos desde el paradigma actual de cambio global y desarrollo sostenible. diseñando actividades conjuntas que vinculen los saberes de los bloques B1, B3 y 4, muchos de los cuales son complementarios e inciden en las mismas cuestiones desde perspectivas diferentes.

csv: BOA20240807001

mediante la observación de los elementos del medio físico y otros medios de localización espacial.). – El clima y el paisaje. gráfica. Relación entre las zonas climáticas y la diversidad de paisajes. El medio físico de Aragón. Distribución territorial de Aragón. – Retos demográficos. Ocupación y distribución de la población en el espacio y análisis de los principales problemas y retos demográficos. Representación gráfica y cartográfica de la población. La organización del territorio en Aragón y rasgos básicos de España y en Europa. – Desigualdad social y acceso a los recursos. Usos del espacio por el ser humano y evolución de las actividades productivas. El valor, el control del dinero y medios de pago. De la supervivencia a la sobreproducción.	
B.2. Sociedades en el tiempo: – El tiempo histórico. Nociones temporales y cronología. Representación gráfica del tiempo (líneas del tiempo y ejes cronológicos). – Ubicación temporal de las grandes etapas históricas en ejes cronológicos. Características civilizaciones y sociedades representativas de las grandes etapas cronológicas, profundizando en las referentes a España y Aragón. – La acción de las mujeres y los hombres como sujetos en la historia. Interpretación del papel de los individuos y de los distintos grupos sociales, relaciones, conflictos, creencias y condicionantes en cada época histórica. Las personas como agentes/motor de los cambios. – Introducción a las expresiones artísticas y culturales y su contextualización histórica, incluyendo una perspectiva de género. La función del arte y la cultura en el mundo a lo largo de las diferentes etapas históricas. – Ejemplos destacados del patrimonio natural y cultural de Aragón. Los espacios protegidos, culturales y naturales, parques culturales y elementos patrimoniales protegidos. Patrimonio material e inmaterial. Su uso, cuidado y conservación. Las lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán).	Se trata de iniciarse en el conocimiento de la historia aprendiendo los grandes bloques cronológicos e integrando en ellos culturas representativas, además de centrarse en España y Aragón como referentes fundamentales. Para ello se recomienda trabajar aspectos de la vida cotidiana y los modos de vida que resulten sencillos de comprender y que tengan una relevancia histórica (alimentación, vivienda, indumentaria, organización social, papel y relaciones de los diferentes grupos/colectivos sociales, relaciones comerciales, trabajo, avances técnicos, inventos y descubrimientos, bienes comunes y recursos, expresiones artísticas, etc.). Resulta recomendable utilizar fuentes históricas de diferente naturaleza y los recursos del entorno propio del alumnado, tanto físico como cultural para favorecer un aprendizaje significativo y que permita comprender a los niños y niñas su propio contexto, dando valor así a las huellas de la historia en la localidad y también relacionarlo con otros lugares o culturas para superar una perspectiva localista, en especial con culturas que no sean ajenas al alumnado bien por estar relacionadas con su entorno social o por ser conocidas por los medios de comunicación y cultura popular contemporánea. Además de trabajar expresiones cronológicas ligadas como siglos expresados en números romanos, milenio, a.C/d.C (e inexistencia en cronología del año 0), calendario, era, etc., se recomienda que con estos temas se trabajen regularmente conceptos como simultaneidad-sucesión; cambio-permanencia y que al reflexionar sobre los cambios se plantee al alumnado su relevancia histórica, sus causas y consecuencias o el papel de las personas en estas transformaciones, pudiendo destacar la acción de diferentes grupos o individuos, siempre a con actividades sencillas al tratarse de una iniciación.
B.3. Alfabetización cívica: – Compromisos y normas para la vida en sociedad. – Las costumbres, tradiciones y manifestaciones etnoculturales del entorno. Respeto por la diversidad cultural, los derechos humanos y la cohesión social. La cultura de paz y no violencia. – La organización política y territorial de Aragón y rasgos básicos de España. – Organización y funcionamiento de la sociedad. Las principales instituciones y entidades del entorno local, regional y nacional y los servicios públicos que prestan. Estructura administrativa de Aragón y aspectos básicos de la España. – Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas de circulación, señales y marcas viales. Movilidad segura, saludable y sostenible como peatones y usuarios de los medios de locomoción.	Trabajar los saberes y competencias geográficas, ya que es a través de ellos cuando se desarrolla la ciudadanía espacial, que por ende es una ciudadanía cívica y democrática en la vida diaria y en la red. Los Sistemas de Información Geográfica, y la competencia ciudadana permiten actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos de su comunidad autónoma y su país, el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía sostenible. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo, y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.
B.4. Conciencia ecosocial: – Riesgos ambientales y el cambio climático. Introducción a las causas y consecuencias del cambio climático y los riesgos ambientales, y su impacto en los paisajes de la Tierra. Medidas de mitigación y adaptación. – Responsabilidad ecosocial. Ecodependencia e interdependencia entre personas, sociedades y medio natural. – Ciudadanía geográfica espacial.	Este bloque presenta una gran vinculación con saberes relacionados con el resto de bloques dentro de la materia. Se deben abordar los contenidos contextualizados y aplicados; de forma innovadora y constructiva; centrada en la mejora ambiental, el desarrollo social y la economía sostenible y fundamentada en la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad para desarrollar una conciencia sistémica. Su metodología se debe enfocar al desarrollo de los siguientes objetivos

csv: BOA20240807001



– Desequilibrios territoriales – La transformación y la degradación de los ecosistemas naturales por acción humana. Conservación y protección de la naturaleza. El maltrato animal y su prevención. – Estilos de vida sostenible. El consumo responsable, el uso del agua y la energía, la movilidad sostenible y la gestión de los residuos.	actitudinales: aprender a aprender, aprender a conocer; aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Los hábitos de vida sostenible, pueden enmarcarse desde la idea de salud (personal, medioambiental, social, …). Preguntas como, por ejemplo, ¿cómo puedo cuidar mi entorno próximo (mi clase, el río de mi ciudad, el patio del colegio…)? invitan a evaluar el consumo, uso y la gestión de los recursos. Las consecuencias de determinadas acciones diarias sobre la salud de las personas ¿cómo afecta el plástico a la salud del río?, ¿de dónde viene el agua que sale de este grifo? Y otras relacionadas con la responsabilidad ecosocial pueden ser trabajadas en este bloque y relacionarlas con saberes incluidos en el área de conocimiento de Ciencias de la Naturaleza.

III.2.3. Tercer ciclo de Educación Primaria

A. Cultura científica: iniciación a la actividad científica en Ciencias Sociales	
En tercer ciclo las actividades de indagación-investigación de las Ciencias Sociales crecen en complejidad con el fin de iniciar el desarrollo del pensamiento crítico. Resulta fundamental para ello la comparación de información proporcionada por diferentes fuentes. La reflexión sobre causas y consecuencias se inicia también en este ciclo, aunque en un nivel básico adecuado a la edad del alumnado. Las tecnologías se integran en prácticamente todas las fases de los trabajos de indagación, tanto como herramientas de obtención de información como para tratar los datos obtenidos o para crear presentaciones temáticas.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Aplicación de competencias del pensamiento histórico. – Las fuentes históricas: clasificación y utilización de fuentes de distinta naturaleza (orales, escritas, materiales, iconográficas, etc). – Representación gráfica, visual y cartográfica a través de medios y recursos analógicos y digitales usando las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG). Representación gráfica del tiempo (líneas temporales, mapas históricos, etc.)	Se potenciará la reflexión sobre sucesión-simultaneidad, causa/multicausalidad-consecuencia, cambio-continuidad, principio de agencia (papel de individuos y grupos en los cambios) y relevancia histórica de los hechos y procesos estudiados, siempre con actividades sencillas, adecuadas al nivel de madurez del alumnado. Así pues, las tareas de temática histórica irán introduciendo este tipo de reflexiones para que el alumnado se inicie en las competencias del pensamiento histórico. En uso de fuentes escritas, orales y objetuales y el aprovechamiento del patrimonio material e inmaterial del entorno físico y social del alumnado para el tratamiento de temas de la Historia de Aragón y de España. La comparación de la información proporcionada por diferentes fuentes puede iniciarse en este ciclo para potenciar la formación del pensamiento crítico. La interpretación de los mapas empleados en las predicciones del tiempo o la elaboración de climogramas en clase y su interpretación, permite comparar lo que sucede en diferentes zonas de la Tierra y su relación con los seres vivos que habitan en esas zonas y sus necesidades, por lo que se puede trabajar conjuntamente con saberes del área de conocimiento de Ciencias de la Naturaleza. Para iniciarse en la lectura de mapas temáticos e históricos, dada la edad del alumnado, se recomienda proporcionar pautas claras y sencillas y seleccionar mapas de escasa complejidad. Si el contexto y las características del grupo y del alumnado lo permitieran, se podría comenzar a trabajar en la elaboración de gráficos estadísticos o de otro tipo de representaciones ligadas a contenidos de ciencias sociales a través de medios informáticos.
B. Sociedades y territorios	
En este ciclo el Bloque B1, Retos del mundo actual, en continuidad con saberes abordados en ciclos anteriores, plantea una visión sistémica y el uso de estrategias de localización espacial y orientación. En este ciclo el aprendizaje de la historia se centra en hechos, acontecimientos y procesos históricos relevantes y en el papel de las personas en los mismos, lo que permite relacionar saberes vinculados con la cultura de la paz, la diversidad. Es básico que al concluir la educación primaria el alumnado cuente con un esquema básico de sucesión de civilizaciones conociendo sus características básicas y su ordenación cronológica y unos conocimientos básicos de la historia de Aragón y de España. La integración de saberes trabajados en ciclos anteriores permite trabajar desde una perspectiva sistémica la responsabilidad ecosocial, pudiéndose trabajar a través de proyectos de ciencia ciudadana de forma interdisciplinar.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*

csv: BOA20240807001



B.1. Retos del mundo actual: – El clima y el planeta. Introducción a la dinámica atmosférica y a las grandes áreas climáticas del mundo. Los principales ecosistemas y sus paisajes. – El entorno natural. La diversidad geográfica de España y de Europa. – Migraciones y diversidad cultural. Las principales variables demográficas y su representación gráfica. Los comportamientos de la población y su evolución. Los movimientos migratorios y apreciación de la diversidad cultural. Contraste entre zonas urbanas y despoblación rural. – Ciudadanía activa. Fundamentos y principios para la organización política y gestión del territorio en España y Europa. Participación social y ciudadana. Ciudadanía europea. – Igualdad de género y conductas no sexistas. Crítica de los estereotipos y roles en los distintos ámbitos: académico, profesional, social y cultural. Acciones para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	Trabajar los contenidos geográficos desde el paradigma actual de cambio global y desarrollo sostenible. Fomentando las herramientas geográficas para el conocimiento sobre la sociedad y el territorio en adaptados a los tres niveles educativos, de tal forma que los estudiantes comprendan los retos del mundo actual como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cambio climático, la crisis energética, la despoblación del interior peninsular, la contradicción demográfica entre envejecimiento y migraciones internacionales, la calidad de vida en las ciudades, la globalización económica y las lógicas espaciales de los procesos de producción, transformación y transporte, la organización territorial de España o la importancia de la Unión Europea ante el cambio geoestratégico mundial. Resulta importante conocer la organización territorial de España, la importancia de la Unión Europea ante el cambio geoestratégico y la geopolítica.
B.2. Sociedades en el tiempo: – Acontecimientos y procesos históricos relevantes en la historia del mundo desde la Prehistoria a la actualidad, el papel representado por los sujetos históricos (individuales y colectivos), acontecimientos y procesos. – Principales hitos de la evolución histórica de Aragón y de España – El patrimonio natural y cultural material e inmaterial de Aragón y España como bien y recurso; su uso, cuidado y conservación. Las lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán). – El papel de las mujeres en la historia y los principales movimientos en defensa de sus derechos. Situación actual y retos de futuro en la igualdad de género. Otros movimientos en defensa de los derechos de diferentes colectivos sociales. – Profundización en la función del arte y la cultura. Las expresiones artísticas y culturales y su contextualización histórica, incluyendo una perspectiva de género. – La memoria democrática. Análisis multicausal del proceso de construcción de la democracia en España. La Constitución de 1978.	En este ciclo el aprendizaje de la historia se centra en hechos, acontecimientos y procesos históricos relevantes y en el papel de las personas en los mismos. El alumnado cuenta ya con un marco cronológico y una idea de los modos de vida que permite, ya con una madurez mayor, profundizar en cuestiones más complejas como las formas de gobierno o formación y evolución de las naciones, por ejemplo, siempre teniendo en cuenta que al tratarse de alumnado de primaria se trata siempre de una iniciación a estas temáticas. El estudio de acontecimientos y procesos históricos incluirá específicamente temas de Historia de Aragón y de España, aunque no se limitará a estos para incorporar una visión global de las grandes civilizaciones históricas. Incluirá también cuestiones vinculadas a la lucha por los derechos sociales Se puede trabajar de una manera sistemática por civilizaciones o culturas en orden cronológico, como es habitual. Pero el currículo permite también programar de una manera más globalizada y temática para abordar la evolución de diferentes procesos a lo largo del tiempo como los sistemas de gobierno (donde se incluiría la construcción de la democracia en España) o la lucha por los derechos sociales (abordando entre otros los movimientos por la defensa de los derechos de las mujeres), o los movimientos artísticos. Se pueden realizar estudios sencillos sobre cómo se refleja el paso del tiempo y las distintas culturas y civilizaciones en la localidad o comunidad autónoma, haciendo uso del patrimonio y analizando, para ello, diferentes fuentes históricas. Por ejemplo, presentar imágenes de la localidad en diferentes épocas para analizarlas e identificar los cambios y permanencias. Asimismo, se debe iniciar la comprensión de los diferentes contextos históricos en los que se enmarcan los acontecimientos y procesos objeto de estudio. Se pueden presentar a los estudiantes diferentes fuentes históricas sobre la vida en una determinada época para que, tras su análisis, redacte una entrada de un diario personal en el que explique cómo habría sido su vida en dicha época, iniciándose así en la perspectiva histórica. Se puede trabajar también desde diferentes contextos históricos y su relación con la evolución de determinados conocimientos científicos o el papel de las mujeres en la Ciencia, relacionándolo con saberes de otras áreas de conocimiento.
B.3. Alfabetización cívica: – Historia y cultura de las minorías étnico-culturales presentes en nuestro país, particularmente las propias del pueblo gitano. Reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de Aragón y de España. – Los principios y valores de los derechos humanos y de la infancia y la Constitución española, derechos y deberes de la ciudadanía. La contribución del Estado y sus instituciones a la paz, la seguridad integral y la cooperación internacional para el desarrollo. – La cultura de paz y no violencia. El pensamiento crítico como herramienta para el análisis de los conflictos de intereses. El reconocimiento de las víctimas de la violencia.	La cultura de la paz y de la no violencia se puede trabajar conjuntamente con hechos o fenómenos históricos que puedan considerarse hitos para la paz, como el Compromiso de Caspe o el fin de la esclavitud y del *Apartheid*. Trabajar los saberes y competencias geográficas, a ya que es a través de ellos cuando se desarrolla la ciudadanía espacial, que por ende es una ciudadanía cívica y democrática en la vida diaria y en la red. Los Sistemas de Información Geográfica, el Big Data, y la competencia ciudadana permiten actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los

csv: BOA20240807001



– La organización política. Principales entidades políticas y administrativas del entorno local, autonómico y nacional en Aragón y España. Sistemas de representación y de participación política. – Fórmulas para la participación de la ciudadanía en la vida pública en Aragón, España y Europa. – Aragón, España y Europa. Las principales instituciones de Aragón, España y de la Unión Europea, ~~de~~ sus valores y ~~de~~ sus funciones. Los ámbitos de acción de las instituciones autonómicas, estatales y europeas y su repercusión en el entorno.	acontecimientos de España y la Unión Europea, el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía sostenible. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo, y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.
B. 4. Conciencia ecosocial: – El cambio climático de lo local a lo global: causas y consecuencias. Medidas de mitigación y adaptación. – Responsabilidad ecosocial. Ecodependencia, interdependencia e interrelación entre personas, sociedades y medio natural. – El desarrollo sostenible. La actividad humana sobre el espacio y la explotación de los recursos. La actividad económica y la distribución de la riqueza: desigualdad social y regional en el mundo y en España. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. – Economía verde. La influencia de los mercados (de bienes, financiero y laboral) en la vida de la ciudadanía. Los agentes económicos y los derechos laborales desde una perspectiva de género. El valor social de los impuestos. Responsabilidad social y ambiental de las empresas. Publicidad, consumo responsable (necesidades y deseos) y derechos del consumidor. – Estilos de vida sostenible: los límites del planeta y el agotamiento de recursos. La huella ecológica. – Agenda Urbana. El desarrollo urbano sostenible. La ciudad como espacio de convivencia.	El tercer ciclo se debe fomentar lo conceptual y procedimental para que el alumnado comprenda los retos del mundo actual, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la emergencia climática y los desastres naturales, la crisis energética, la despoblación del interior peninsular, la contradicción demográfica entre envejecimiento y migraciones internacionales, la calidad de vida en las ciudades y el problema de la vivienda, la globalización económica y las lógicas espaciales de los procesos de producción y aumento de las desigualdades, la organización territorial de España, la importancia de la Unión Europea ante el cambio geoestratégico y la geopolítica mundial, entre otros. Durante este ciclo se deben plantear actividades con un enfoque amplio en el que entran de lleno contenidos abiertamente transversales, como son las relaciones entre las sociedades y el medio ambiente y el territorio. Se debe promover el pensamiento del proceso crítico y democrático sobre nuestra problemática sociedad actual (insostenible, violenta y democráticamente mejorable). Es un aprendizaje que implica reflexión, capacitación y acción, que tiene un fuerte componente de educación para el futuro. Basarse en la educación en sostenibilidad que es participativa y da sensación de poder, ya que cada cual puede actuar por el cambio; es liberadora y continua, y es necesaria para las posibilidades y los peligros que presenta el emergente mundo posmoderno. Preguntas como ¿por qué se dice que el cambio climático es una crisis climática?, ¿cómo afecta la pesca y cómo pescamos a la salud de los océanos? (Martínez-Peña y Gil-Quílez, 2005) pueden ser el punto de partida para evaluar las causas y posibles consecuencias del cambio climático. Se pueden construir climogramas con el uso de datos y realizar comparativas sobre las diferencias en lugares próximos y lejanos. Asimismo, se pueden realizar actividades en las que se comparen costumbres y gastos y usos de diferentes recursos energéticos desde el punto de vista histórico: ¿cómo vivían hace 60 años?, ¿cómo vivimos ahora? La valoración de nuestras acciones sobre el entorno puede ser abordadas desde actividades de argumentación vinculadas con el área de conocimiento de Ciencias de la Naturaleza que permitan al alumnado pensar desde diferentes perspectivas. También pueden realizarse en el contexto de proyectos relacionados con ciencia ciudadana. Aplicaciones como RiuNet para evaluar la salud ecológica de un río, Mosquito Alert para evaluar el tipo de mosquitos, posibles transmisores de enfermedades, en nuestra zona.

IV. Orientaciones didácticas

IV.1. Sugerencias metodológicas

Se recomienda trabajar en gran medida a través de proyectos, talleres y actividades de indagación escolar en los distintos saberes incluidos en la materia; fomentar el trabajo cooperativo y utilizar medios audiovisuales e interactivos para actividades de motivación y de refuerzo, pudiendo recurrir a documentales, dibujos animados educativos, películas, etc. adecuadas al rango de edad del alumnado. Así, es recomendable la utilización del trabajo cooperativo como metodología vertebradora, todo lo relativo tanto a la realización de proyectos como al desarrollo de pequeñas investigaciones mediante el uso del diálogo, el debate, la resolución de conflictos y habilidades sociales como la asunción de responsabilidades en grupo, aceptación y elaboración de normas de convivencia.

csv: BOA20240807001

El enfoque educativo del medio implica un concepto vivencial, íntimamente ligado a las experiencias del sujeto y el enfoque globalizador enlaza todos los temas a tratar con otras áreas de conocimiento del currículo. Aunque se parta del entorno próximo en el que vive el alumnado, el conocimiento no debe limitarse al entorno local, debe de transcender a una visión más amplia, valorando la interrelación entre el sistema social y el entorno natural.

El aprendizaje del alumnado a lo largo de la etapa educativa debe ser vivencial, experiencial y práctico. Enlazar la teoría a la práctica de ese concepto es lo que le va a permitir recordarlo y asimilarlo, construyendo modelos mentales sobre los saberes implicados cada vez más complejos. De esta manera, el estudiante es un agente activo, cognitivamente hablando, en su aprendizaje a través de a través de la exploración, el planteamiento de preguntas, la búsqueda de soluciones a problemas sencillos, entre otros. Para todo ello se necesita tiempo. Uno de los errores que hay en educación es la falta de tiempo para poder realizar proyectos. Esto impide que el alumnado que presenta dificultad pueda asentarlo y asimilarlo, y el alumnado con mayor capacidad pueda ampliarlo.

Se debe buscar una formación eminentemente práctica que combina enfoques centrados en el desarrollo de prácticas científicas, *flip teaching*, el desarrollo de proyectos de diseño, el trabajo de campo integrando *geocaching*, trabajo colaborativo y aprendizaje basado en proyectos (ABP) y en problemas (ABPr). Como recursos para su desarrollo se pueden emplear, simuladores digitales sencillos y Sistemas de Información Geográfica (SIGs) cómo herramienta para empoderar al alumnado hacia el cambio, geolocalizando los problemas y planteando modelos geográficos que puedan solucionarlos. De este modo se adquieren contenidos geográficos a través de localizar elementos y entidades en el espacio relacionados con cualquier tema o área de conocimiento, pues permite observar relaciones y tendencias de los elementos o entidades de las mismas sobre el territorio. Pero a su vez, a través de la realización de los casos prácticos se adquieren competencias necesarias para cualquier ciencia, como son las competencias en tecnologías entre las que destacan los contenidos relacionados con SIGWeb, "SIG móvil" y programación integrada en SIG (Lovelace et al., 2016, GIS Geography, 2019).

La enseñanza puede ser abordada desde la realización de investigaciones *y priorizando en primer y segundo ciclo el aprendizaje basado en el entorno ("Place Based Education*") iniciando por el contexto local y sociocultural en los primeros años y ampliando progresivamente a otras realidades. No obstante, desde el primer momento se pueden establecer comparaciones entre el contexto local y otros, para superar enfoques meramente localistas. De hecho, se utiliza la noción de contexto físico y sociocultural para poder incorporar aprendizajes sobre aquellos espacios físicos o sociales cercanos a la experiencia del alumnado, que forman parte de su "espacio vivencial", que, aunque no sean físicamente cercanos, conocen por viajes, relatos familiares, cultura de origen o por referencias procedentes de juegos, medios de comunicación o manifestaciones de cultura popular contemporánea. Enfoques que pueden ser empleados en el caso del bloque B3. En todos los ciclos deberían conocerse las huellas de la Historia sobre el territorio, que constituye parte del patrimonio de los habitantes del mismo. En este sentido se recomienda para comprender el entorno la visita a museos, parques culturales como Río Vero, Maestrazgo, Albarracín y Río Martín, realizar itinerarios didácticos en la propia localidad, visitar una fábrica, una mina en las Cuencas Mineras, monumentos y conjuntos arquitectónicos destacados o representativos de un momento histórico preciso, etc. En estas salidas el conocimiento, respeto y aprecio del patrimonio resulta fundamental, no solo para identificarlo como fuente histórica, sino como elemento identitario de la comunidad. Las actividades deben incluir prácticas con tratamiento de fuentes históricas adecuadas al nivel de comprensión del alumnado, trabajando con testimonios orales, con objetos, con textos, etc., con sensibilidad científica (Estepa, 2007; Egea Vivancos, Arias y Santacana, 2018; Waring y Hartshone, 2020). Las fuentes con las que se trabajen deberán adaptarse a la madurez del alumnado. También es importante ir incorporando actividades de desarrollo del pensamiento histórico, esto es, abordar temas relacionados con la Historia incluyendo actividades que permitan trabajar y reflexionar sobre sucesión, simultaneidad, causalidad, relevancia histórica, comprensión del contexto histórico, etc. e incorporar actividades motivadoras que despierten el interés y la curiosidad del alumnado hacia las Ciencias Sociales y el Patrimonio (Feliu y Hernández Cardona, 2011; Fontal, García-Ceballos e Ibáñez, 2015; Santacana y Llonch, 2015; Cooper, 2017; Clark y Parkes, 2020). A nivel general, durante el desarrollo de los saberes incluidos en el bloque C, el alumnado debería conocer la realidad del mundo en el que vive y de cómo los seres humanos condicionan la evolución y el cambio del mundo, para que sean críticos y se sientan protagonistas y sean conscientes de que son agentes de cambio (Estepa, 2017). Para ello, hay que fomentar situaciones en las que conozcan el entorno natural, sociocultural y familiar del alumnado y desde este hacer más significativo el aprendizaje. El aprendizaje se concibe como una interacción entre el sujeto y su medio. Es necesario establecer puentes entre la

csv: BOA20240807001



familia, la escuela y el contexto donde crecen los niños y niñas para desarrollar una didáctica del medio social y cultural en el que está inmerso el alumnado (Alonso, 2010; Santiesteban y Pagés, 2011; Liceras et al., 2016, Estepa, 2017; Catling y Willi, 2018; Percival, 2020; Domínguez, 2020) en el contexto de un mundo global (Hunt, 2018; Demerci, De Miguel y Bednarz, 2018).

IV.2. Evaluación de aprendizajes

La evaluación ha de ser formativa, personalizada y adecuada a la madurez de cada estudiante, por lo que pueden establecerse las adaptaciones necesarias para facilitar cada discente alcanzar los saberes y competencias necesarios para superar esta etapa educativa según se define en el perfil de salida. Asimismo, se tendrán que utilizar herramientas coherentes con las metodologías utilizadas. Si se utiliza la observación como forma de obtener información para evaluar, habrá que emplear herramientas como escalas de valoración, listas de control o registro anecdótico para poder realizar una observación sistemática. Un instrumento habitual en la evaluación es el análisis de la producción del alumnado, sea individual o grupal. Esto es, la revisión de sus trabajos, proyectos, cuaderno de clase, etc. El área de conocimiento de Ciencias Sociales permite plantear una gran variedad de tareas y trabajos en los que se impulse el desarrollo de destrezas y competencias vinculadas al área de conocimiento. Por ello, la revisión de tareas y trabajos puede convertirse en la principal fuente de información para la evaluación del alumnado. El tercer instrumento habitual es la prueba objetiva, oral o escrita, que se recomienda tenga un valor complementario y no sea una prueba única dado que en el grado de madurez de cada estudiante conlleva en estas edades una mayor o menor dificultad para afrontar estas pruebas por su capacidad de la expresión oral y escrita y su nivel de autonomía.

Es importante hacer llegar al alumnado los resultados de la evaluación, pero no entendida como calificación, sino como información que puede ayudarle a mejorar su aprendizaje. Así, la autoevaluación y la evaluación entre iguales es otra herramienta que se puede introducir de forma orientada en esta etapa.

El proceso evaluador es único. No obstante, existen diferentes fases o momentos que se desarrollan a lo largo del mismo. Estas fases o momentos abordan la evaluación desde diferentes perspectivas y con objetivos específicos. Podría decirse que a cada uno de estos momentos corresponde un tipo de evaluación: inicial, continua y sumativa. En relación con la evaluación inicial del alumnado nos permite conocer el conocimiento previo específico, las características y circunstancias personales, las aptitudes y la actitud. Puede realizarse al comienzo de un proyecto, actividad o secuencia. Respecto a la evaluación continua del alumnado permiten evaluar los progresos, las dificultades, los bloqueos, entre otros que aparecen a lo largo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por último, la evaluación sumativa del alumnado permite valorar el grado de adquisición de saberes y competencias específicas al final de la fase de aprendizaje. Una vez recogidos los resultados, se pueden realizar los planes de refuerzo ajustados al alumnado que no haya superado las pruebas. En el caso de adaptaciones personalizadas, la evaluación y calificación se realiza tomando como referencia la adaptación.

En caso de que Ciencias Sociales forme parte de las enseñanzas en lengua extranjera en el marco del bilingüismo, no se debería eximir al alumnado de conocer los términos clave en castellano ni de poder realizar explicaciones y razonamientos en esta lengua. Muchas de las cuestiones que se abordan en esta materia precisan de un desarrollo de razonamientos que es difícil realizar en una lengua que no sea la materna. Por ello, se recomienda que el uso de la lengua extranjera se integre principalmente en la búsqueda de información, en la utilización de tecnologías y en la producción propia del alumnado (trabajos, exposiciones orales), pero siempre entendida como un elemento para proporcionar una bonificación y no una penalización en las calificaciones.

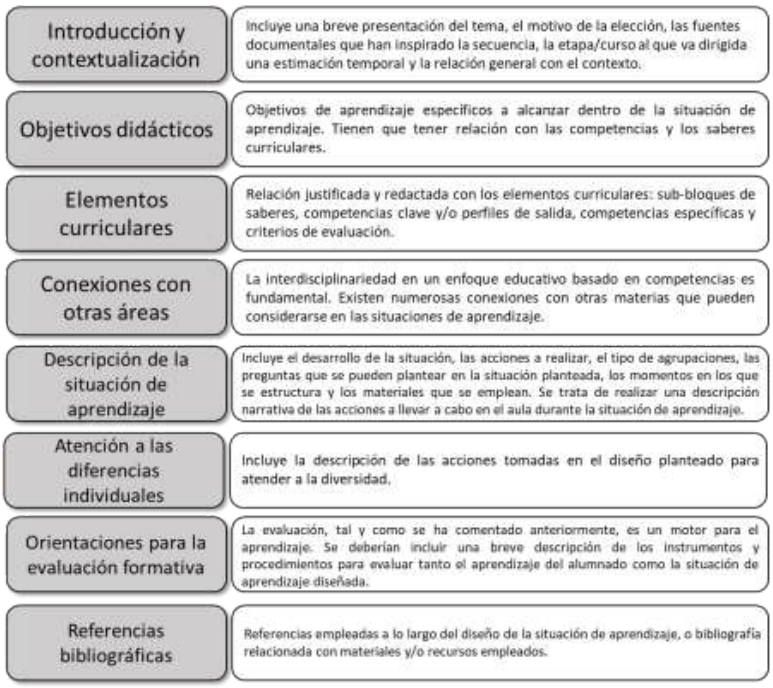
IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

Una situación de aprendizaje es una secuencia didáctica contextualizada. En ella se debe incorporar información clave como: relevancia del tema abordado en el contexto real del alumnado, objetivos didácticos y competencias que desarrolla, relación con los saberes básicos, metodología y secuenciación de tareas, proceso de evaluación.

El diseño de situaciones de aprendizaje es dependiente del contexto del aula, de las características del alumnado, de la naturaleza de los saberes que queramos abordar y de otros muchos elementos y puede planificarse con diferentes estructuras para destacar las cuestiones clave y no reiterar información. No obstante, a nivel general y de modo

csv: BOA20240807001

orientativo se propone la siguiente estructura para la planificación de una situación de aprendizaje, que no debe considerarse como la única válida:



IV.4. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

IV.4.2. Ejemplo 1. Un "museo" de historia personal y familiar

Introducción y contextualización

Esta situación de aprendizaje aborda el pasado desde una perspectiva personal y familiar. La secuencia se enmarca dentro de una metodología experiencial y de iniciación a la investigación en tanto que se recurre al uso de fuentes históricas (objetos del pasado, fotografías, testimonios). También podría considerarse un proyecto en tanto que como producto final se crea un "museo" o exposición autobiográfica, sobre el propio pasado del alumnado. Los estudiantes se inician en la noción de tiempo histórico, distinguiendo entre pasado, presente y futuro e iniciándose en la comparación de lo actual y lo anterior y por tanto del cambio y la permanencia o continuidad a través del uso de fuentes orales (como el testimonio de abuelos y abuelas), escritas (cartas, postales, etc.), visuales y objetos evocadores del pasado propio personal o familiar (denominados técnicamente reliquias personales, familiares o ambientales) conectando los saberes de otras áreas de conocimiento curriculares y haciendo partícipe a toda la Comunidad Educativa, en especial a las familias. Todo ello, teniendo en cuenta las peculiaridades del centro educativo y la situación dentro del aula.

La situación de aprendizaje se propone para el primer ciclo de Educación Primaria, aunque podría ser adaptada al último curso de Educación Infantil o a segundo ciclo de Educación Primaria en función de su complejidad. Para el desarrollo de esta secuencia de aprendizaje el alumnado debería conocer los miembros que componen la familia, nociones temporales (presente, pasado y futuro) y tener conocimiento de la existencia de dispositivos tecnológicos (teléfono, ordenador, tableta, pizarra digital) para realizar una observación sistemática a lo largo de tiempo y registrar esos datos de forma guiada. Si en la evaluación inicial se detectaran carencias o falta de comprensión de alguna de estas nociones temporales básicas, la propia actividad serviría para trabajarlas. Hay que tener en cuenta que en estas edades la madurez de los discentes es muy heterogénea y por este motivo conceptos de cierta complejidad puede haya que trabajarlos más con algunos estudiantes. Por ello, la temporalización es variable, pudiéndose estimar un mes y medio de duración (si se limita al horario de Ciencias Sociales), pero a través de esta actividad pueden trabajarse gran parte de los contenidos del bloque correspondiente. Se puede ampliar si fuese necesario en función del ritmo de

csv: BOA20240807001



aprendizaje de los estudiantes y del grado de involucración de las familias para promover la participación. Y puede trabajarse en menos tiempo si se vinculan otras áreas de conocimiento como Educación Plástica y Visual o Lengua Castellana y Literatura.

Objetivos didácticos

1. Iniciarse en "competencias del pensamiento histórico"
   1.1. Iniciarse en un concepto complejo de tiempo: Utilizar unidades temporales básicas (pasado, presente y futuro) situando acontecimientos de la historia personal. Secuenciar cronológicamente los hechos más importantes de su vida.
   1.2. Utilización de fuentes históricas: testimonios orales y objetos del pasado (fotografías u objetos de su propia vida o de la de sus abuelos y abuelas). Valorar aquellos objetos que son importantes para el alumnado como fuente de información sobre su propio pasado.
   1.3. Cambio y permanencia: comparación entre la vida de sus abuelos y abuelas y la suya. Conocer quiénes forman su familia actualmente y quiénes la formaron en el pasado. Identificar cambios sencillos que se producen a lo largo del tiempo en su propia vida.
   1.4. Relevancia histórica: reflexión sobre qué aspectos eran más relevantes cuando sus abuelos y abuelas eran niños o jóvenes y conocer algunos personajes y acontecimientos de esa época considerados relevantes.

2. Respetar la diversidad
   2.1. Conocer los diferentes tipos de familia y respetar su diversidad.
   2.2. Representar y expresar su futuro familiar imaginario mostrando respeto por todas las representaciones.

Elementos curriculares implicados

La situación planteada implica trabajar saberes relacionados con el bloque A (Iniciación a la actividad científica). A partir de situación inicial que se presenta al alumnado y a lo largo de toda la secuencia en la que se inscribe la situación, éste lleva a cabo indagaciones sobre su historia personal y familiar, recogiendo información de diferentes fuentes como fotografías, objetos que conserven sobre su infancia, relatos de sus familiares, entre otras. La elaboración de este "museo" implica conocer la medida del tiempo en la vida cotidiana, el ciclo vital y las relaciones intergeneracionales y la utilización de fuentes históricas de diferente naturaleza. Unido a todo esto el alumnado trabaja saberes básicos vinculados al bloque B.3 (sociedades en el tiempo).

Respecto a las competencias clave, aquellas que atañen al tema que nos ocupa son las siguientes: competencia digital (CD), Competencia Matemática y competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM), Competencia en Comunicación Lingüística (CCL), Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC), Competencia Personal Social y de Aprender a Aprender (CPSAA).

En cuanto a las competencias específicas que se trabajan principalmente en esta secuencia son:

CE.CS3 (*Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos), criterios de evaluación de primer ciclo 3.1, 3.2, 3.3.*

CE.CS4 (Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea), criterios de evaluación de primer ciclo 4.2

CECS6 (Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, relacionadas con las Ciencias Sociales, utilizando diferentes fuentes, técnicas, instrumentos y habilidades propias del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural), criterios de evaluación de primer ciclo 6.1, 6.2, 6.3, 6.4

Conexiones con otras áreas de conocimiento

Esta situación de aprendizaje presenta principalmente vinculaciones con Lengua Castellana y Literatura, ya que es necesario el desarrollo de las cuatro destrezas: escuchar, hablar, leer y escribir. Además, tiene relación con

csv: BOA20240807001



matemáticas principalmente con aspectos relacionados con la medida del tiempo. Asimismo, tiene relación tanto con el área de conocimiento de Educación Plástica y Visual ya que se diseñan las entradas, el árbol genealógico, realizan un dibujo de su familia y decoran el museo, como con el área de conocimiento de inglés, puesto que se puede introducir la lectura de un libro sobre familias en este idioma pudiendo adquirir vocabulario específico del mismo.

Descripción de la situación de aprendizaje

Presentación del fenómeno o del problema: Se les relata a los alumnos y alumnas que, aunque en la actualidad estemos más pendientes del hoy y del mañana, de vez en cuando debemos mirar al pasado. Nuestras raíces, nuestra peculiaridad, se han construido sobre lo que ha ocurrido en tiempos anteriores. Conocer cómo han vivido y lo que nos ha llegado de otras civilizaciones, culturas y sociedades nos permite seguir construyendo nuestro presente para alcanzar futuras metas. Tras ello, se propone a los estudiantes la posibilidad de indagar sobre su pasado personal y familiar para que, a través del conocimiento de su historia, puedan llegar a entender y valorar el presente e imaginarse un futuro.

La diversidad familiar: En pequeños grupos cooperativos de trabajo los estudiantes leen el cuento "Families, families, families" Suzanne Lang (2015) u otro que pueda mostrar la diversidad familiar. Realizan un dibujo de su familia actual.

Línea del tiempo: individualmente se elabora una línea temporal autobiográfica con pequeñas fotografías que nos han facilitado las familias previamente y trabajando primero su ordenación cronológica y la narración del momento del pasado que plasma cada una de ellas. Se insistirá en cuestiones como la sucesión de acontecimientos de su propia vida en el tiempo, el pasado lejano y cercano y reflexionando sobre el cambio y la continuidad desde la perspectiva de su propia vida. Todas las líneas temporales, así como los dibujos de las familias pueden exponerse en los pasillos del centro conformando áreas temáticas o "salas del museo" para dar visibilidad al proyecto. También se recalcará que estas fotografías son una fuente histórica de nuestro propio pasado para introducir el concepto de fuente histórica.

Construcción árbol genealógico. Con la colaboración de las familias, en casa, se preparan árboles genealógicos. Para que se puedan plasmar familias de diferente estructura, no se proporciona ningún tipo de plantilla, sino solo unas indicaciones sobre lo que es este tipo de gráfico y que se recomienda que esté ilustrado con fotografías de los miembros de la familia. Posteriormente cada estudiante realiza en el aula la explicación sobre su árbol genealógico procurando que utilice un vocabulario adecuado respecto a las relaciones de parentesco y al tiempo. Se grabará la voz del alumnado para transformarla en código QR y poder colocarlo en el lado derecho del árbol genealógico en la zona habilitada para el museo de manera que pueda ser escuchado posteriormente en la visita.

Cajas de la vida: A continuación, decoran las cajas de la vida con fotografías de su pasado que no hayan empleado en la línea del tiempo. En estas cajas introducen una selección de objetos personales representativos de diferentes etapas de su pasado, con dos objetos es suficiente. Con frecuencia suelen traer algún juguete al que le tuvieran especial cariño, algo que representa su etapa de bebé como un chupete o un patuco, o algo que relacionado con los inicios de una actividad que es todavía importante en su presente como su primer equipamiento deportivo del deporte que siguen practicando. Estos objetos se trabajarán como fuente histórica, hablando sobre ellos para ver qué información nos proporciona esa fuente. Además, serán objeto de "musealización" en el pupitre de cada estudiante el día de la visita al museo, por lo que se recomienda que se elabore una pequeña cartela indicando qué es y una referencia cronológica, que puede ser el año o la edad que tenía el estudiante cuando empleaba ese objeto. Las cajas serán reutilizadas para promover el valor medioambiental.

Taller de los abuelos y abuelas. Se invita a los abuelos y abuelas del alumnado, previa elaboración de dicha invitación para que nos cuenten su historia a través de pequeñas entrevistas que el alumnado habrá preparado con anterioridad [Lengua]. ¿A qué jugabais?, ¿Cómo era el colegio donde estudiabais?, ¿Qué comíais?... Se les incita para que vengan con objetos de su época. (Juguetes, monedas, libros…) Se les invita a salir al recreo para llevar a la práctica algún juego de cuando iban a la escuela. También se pueden preparar preguntas sobre la época en la que eran niños para conocer algunos acontecimientos o personajes destacados del pasado. Se destacará que el testimonio de los abuelos y abuelas y los objetos que han traído son fuentes históricas que sirve para conocer la época de su niñez y se insistirá en la comparación de su niñez y la de los estudiantes para trabajar los conceptos de cambio y continuidad buscando qué es igual que ahora y qué es diferente. También se destacarán los detalles de los testimonios que puedan servir de modelo en cuanto a conductas no sexistas, que fomenten la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

csv: BOA20240807001



Muestra y cuenta el futuro: Se les facilita un árbol genealógico mudo al alumnado para que puedan elaborar su propio árbol. Se les invita a reflexionar y a conjeturar cómo se imaginan que será su historia cuando sean mayores y la plasmen sobre el papel. En este caso se proporciona una plantilla básica para facilitar la organización espacial del dibujo al alumnado, pero se les recuerda que pueden añadir y eliminar lo que consideren. Una vez finalizada, se expone en el museo y relatan al resto de los compañeros y compañeras cómo imaginan su familia futura. Eta actividad refuerza cuestiones complejas como pasado, presente, futuro, y sucesión y el respeto a la diversidad de modelos familiares.

Apertura del museo a la comunidad educativa. Se invita a las familias, al equipo docente y a los compañeros de otros cursos a realizar una visita por el museo acompañados de sus dispositivos móviles para poder escanear los códigos Qr. El museo está compuesto por árboles genealógicos con su QR de acceso al archivo sonoro, fotografías del día de los abuelos y abuelas, líneas del tiempo autobiográficas, cajas de la vida abiertas en las que se exponen los objetos del pasado personal, dibujos del presente familiar y árboles genealógicos del futuro. Cada estudiante puede hacer de guía para su familia, pero también pueden estar junto a su pupitre para explicar los objetos expuestos en las cajas de vida o establecerse otro tipo de dinámicas.

Atención a las diferencias individuales.

La atención individualizada del alumnado se basa en la detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo. En la presente situación de aprendizaje establecemos medidas de flexibilización en la organización de los agrupamientos del alumnado. Al tratarse de una situación de aprendizaje en la que los estudiantes trabajan en pequeños grupos, en algunas sesiones, se pueden realizar agrupaciones heterogéneas entre estudiantes, dando roles rotativos a cada uno de ellos a lo largo del tiempo que dure la secuencia. Se puede ajustar el tiempo a la hora de realizar las actividades, ampliando el mismo al alumnado que lo necesite. Asimismo, se puede ajustar la cantidad de actividades, siendo más reducidas para el alumnado que lleve un ritmo más ajustado. Además, se puede tener material digital o analógico de ampliación en diferentes lugares del aula donde los niños y niñas puedan ampliar y profundizar el contenido de lo estudiado en la sesión de forma autónoma. El proceso de enseñanza debe estar al servicio del estudiante. Todo ello a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

El mecanismo de refuerzo se pone en marcha tan pronto como se detecta una dificultad de aprendizaje, tanto organizativo como curricular. Se considera el apoyo en el grupo ordinario, agrupamientos flexibles o adaptaciones del currículo. En la presente situación, se favorece la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas tanto en la enseñanza como en la evaluación de la adquisición de la noción de tiempo histórico, especialmente con aquel alumnado que presenta dificultades en su comprensión y expresión.

Fase de evaluación. Orientaciones para la evaluación formativa

Para evaluar el desarrollo de las Competencias específicas vinculadas se pueden usar como herramientas un control teórico de conocimientos, una rúbrica de expresión oral y una rúbrica de observación directa donde se valore el dominio del conocimiento de la historia personal y familiar y la actitud de respeto con el proyecto.

Referencias bibliográficas

Clark, A. y Parkes, R. (eds.) (2020). *Historical thinking for history teachers: a new approach to engaging students and developing historical consciousness.* New York: Routledge.

Cooper, H. (2017). *Teaching History creatively*. Ney York: Routledge.

Feliu, M. y Hernández Cardona, X. (2011). *12 ideas clave: Enseñar y aprender historia*. Barcelona: Graó.

Murphy, J. (2018). *Más de 100 ideas para enseñar Historia: primaria y secundaria*. Barcelona: Graó.

Rivero, P. (2011). Didáctica de las Ciencias Sociales para Educación Infantil. Zaragoza: Mira editores.

IV.4.1. Ejemplo 2. Realiza una campaña de concienciación del cambio climático

csv: BOA20240807001



Introducción y contextualización

La ciudadanía está tomando las calles por diferentes motivos: el coste de un billete de tren. El precio del petróleo, reclamaciones políticas de independencia… reclama más igualdades tanto en sus países como entre los distintos países. La educación tiene el potencial de capacitar a los individuos para que se conviertan en agentes del cambio, así como para que adquieran los conocimientos, las habilidades, los valores y las actitudes que conducirán a una transición ecológica en nuestras sociedades.

Ina Parvanova, Directora de la División de Comunicaciones y Participación de la CMNUCC, declaró en el primer seminario web de la serie, "Educación sobre el cambio climático para la transformación social - en el camino hacia la COP27", que "*el papel de la educación sobre el cambio climático se reconoce cada vez más como un elemento fundamental para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París*". Hizo hincapié en que "*la educación sobre el cambio climático puede desempeñar un papel clave tanto en la adaptación como en la mitigación, permitiendo a los alumnos estar alfabetizados para el futuro, estar equipados con los conocimientos, las habilidades, los valores y las actitudes que nos guían hacia economías y sociedades bajas en carbono y resistentes al clima.*"

Objetivos didácticos

1. Tomar conciencia en la lucha contra el Cambio Climático
2. Conocer organismos e instituciones implicadas en la lucha contra el Cambio Climático
3. Investigar los grandes problemas climáticos
4. Recopilar información mediante fotografías, mapas, gráficos y webs de los grandes problemas climáticos
5. Difundir sus preocupaciones en el entorno próximo
6. Exponer los resultados de sus investigaciones
7. Utilizar medios informáticos para conocer, investigar y difundir el resultado de su aprendizaje

Elementos curriculares implicados

La situación propuesta se relaciona con saberes del bloque A1 (*Cultura científica: iniciación a la actividad científica en Ciencias Sociales*). El alumnado realiza procedimientos propios de la actividad científica como observar, comparar, hacer abstracciones y predicciones y comunicar sus ideas. Asimismo, aprenden vocabulario científico relacionado con la temática. También se relaciona con saberes del bloque B1 (*retos del mundo actual)* en lo relativo al análisis conjunto del territorio, que promueve en los estudiantes de Educación Primaria la comprensión de los retos del mundo actual como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cambio climático, la crisis energética, la calidad de vida en las ciudades y el transporte. Por último, del bloque B4 (*Conciencia ecosocial*) se trabaja el compromiso social hacia cuestiones como los riesgos ambientales, la responsabilidad ecosocial, los hábitos de vida sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible.

Desde el punto de vista competencial se asocia principalmente con la *Competencia Matemática y competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería* (STEM) y sus perfiles de salida STEM2 y STEM4, relacionados con la experimentación, el planteamiento de preguntas, la interpretación de resultados y su comunicación. Asimismo, se relaciona con la *Competencia de Comunicación Lingüística* (CCL) en su perfil de salida CCL1 y CCL3, debido a la recogida, selección y contraste de información; así como la posterior exposición oral que tienen que realizar al finalizar la investigación

Dentro del área de conocimiento tiene vinculación con la Competencia específica CE.CS2. (Analizar críticamente las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, integrando los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para favorecer la capacidad para afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y colaborativa en su resolución, poniendo en práctica hábitos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas y del planeta.*)* y sus criterios de evaluación 6.1 y 6.2, relacionados con la identificación de problemas ecosociales y la representación del espacio mediante mapas. El respeto por el entorno que nos rodea, se relaciona con la competencia CE.CS5. (Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores de la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad para generar interacciones respetuosas y equitativas y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos) y sus criterios de evaluación 9.1, 9.2 y 9.3.

csv: BOA20240807001



Conexiones con otras áreas de conocimiento

Presenta vinculaciones con el área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura, debido a la necesidad de comunicación tanto oral como escrita. Asimismo, tiene relación con Matemáticas. El uso de gráficas y mapas para representar la información. Al incorporar un póster o un diseño en un software informático con los resultados finales, se relaciona directamente con el área de conocimiento de Educación Plástica y Visual. La toma de conciencia sobre el entorno, el cambio climático y la responsabilidad que se tiene como ciudadanos, se vincula con el área de conocimiento de Valores Sociales y Cívicos.

Descripción de la situación de aprendizaje

Primera sesión: Toma conciencia.

Se realiza una búsqueda de algunos de los siguientes organismos e instituciones implicadas en la lucha contra el Cambio Climático:

- Organización Mundial del Medio Ambiente
- Agencia Europea de Medio Ambiente
- Oficina Española del Cambio Climático
- El Consejo Nacional del Clima
- La Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC).
- Comisión Interministerial para el Cambio Climático y la Transición Energética
- Greenpeace
- WorldWildlifeFund
- Seo Birdlife
- The NatureConservancy

Segunda Sesión: Investigación

En pequeños grupos de 4 alumnas y/o alumnos, especializarse en uno de los grandes problemas climáticos, recogiendo información mediante fotografías, mapas, gráficos y webs:

- Deshielo y aumento del nivel del mar
- Condiciones meteorológicas extremas y aumento de precipitaciones
- Peligros para la salud humana
- Costes para la sociedad y la economía
- Riesgos para la naturaleza

Tercera Sesión: Preparar la exposición

Se propone al alumnado seleccionar los materiales. Pueden elegir entre redactar pequeñas anotaciones clave y definir el eslogan. Además, pueden realizar fichas básicas para comprender la información clave a través de fotografías, mapas, gráficos, etc. A continuación, el alumnado puede generar, con ayuda del docente, códigos Qr para que los visitantes puedan acceder a las webs seleccionadas. Finalmente, se agrupan todos los materiales en un póster. En el aula se puede utilizar papel continuo para cubrir toda la pared o diseñarlo en un software informático para tal fin.

Cuarta Sesión: Difundir la campaña

Se invita a la comunidad educativa (alumnado, profesorado, madres, padres, etc.) así como a miembros del ayuntamiento, ONG y asociaciones locales para exponer ante ellos y ellas las principales reivindicaciones.

Atención a las diferencias individuales

En la presente situación de aprendizaje establecemos medidas de flexibilización en la organización de los agrupamientos del alumnado. Al tratarse de una situación de aprendizaje en la que los estudiantes trabajan en pequeños grupos, en algunas sesiones, se pueden realizar agrupaciones heterogéneas entre estudiantes, dando roles rotativos a cada uno de ellos a lo largo del tiempo que dure la secuencia. Se puede ajustar el tiempo a la hora de realizar las actividades.

csv: BOA20240807001



Orientaciones para la evaluación formativa

Para evaluar el desarrollo de las Competencias específicas vinculadas se pueden usar como herramientas una rúbrica de expresión oral para valorar el grado de adquisición de los objetivos planteados, una rúbrica de observación directa donde se valore el dominio del conocimiento sobre los grandes problemas climáticos; así como la actitud de respeto con el proyecto y un análisis de producciones tanto escritas en formato papel, como desarrolladas a nivel informático.

Referencias bibliográficas

Catling, S. y Willy, T. (2018). *Understanding and Teaching Primary Geography.*New York: SAGE Publications.

Demirci, A.; de Miguel, R. y Bednarz, S. W. (2018). *Geography education for global understanding*. Netherlands: Springer.

Hunt, B. (2018) *Global concepts for young people: stories, lessons, and activities to teach children about our world*. New York: Routledge

IV.4.3. Ejemplo 3. El juego de la vaca Pirenaica: ¿Qué pasaría si…?

Las Ciencias Sociales y las Ciencias Naturales presentan, bajo diferentes perspectivas, puntos de intersección: el río, el patrimonio natural y su conservación, la alimentación y los sistemas productivos, entre otros. Así, esta tercera situación de aprendizaje, sobre la vida productiva de las vacas autóctonas del Pirineo, es común con el área de conocimiento de Ciencias de la Naturaleza y puede consultarse en su sección IV.

Curricularmente esta situación contemplaría saberes relacionados con el bloque de Conciencia ecosocial, ya que implica la valoración de la actividad humana sobre la explotación de recursos y la relación existente entre las personas, la sociedad y la naturaleza. Asimismo, contempla aspectos relacionados con el bienestar animal. Desde las competencias específicas se relaciona con CE.CS1 *(identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio social y cultural, analizando su organización y propiedades y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural, valorarlo, conservarlo y emprender acciones para un uso responsable),* asociada con los criterios de evaluación 5.1, 5.2 y 5.3; y la competencia específica CE.CS2 (*Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas y del planeta), relacionada con el criterio 6.1*.

V. Referencias

Alonso, S. (Coord.) (2010). Didáctica de las Ciencias Sociales para la Educación Primaria. Madrid: Pirámide.

Barton, K. y Levstik, L. (2009). *Teaching history for the common good*. New York: Routledge.

Carretero, M., Berger, S. y Grever, M. (Eds.). (2017). *Palgrave handbook of research in historical culture and education.* Palgrave: Macmillan.

Catling, S. y Willy, T. (2018). *Understanding and Teaching Primary Geography.* New York: SAGE Publications.

Clark, A. y Parkes, R. (eds.) (2020). *Historical thinking for history teachers: a new approach to engaging students and developing historical consciousness.* New York: Routledge.

Cooper, H. (2017). *Teaching History creatively*. Ney York: Routledge.

De la Dueña, S. (2018). Construimos nuestra tierra paralela. *Aula de innovación educativa*, 277, 17-21.

Demirci, A.; de Miguel, R. y Bednarz, S. W. (2018). *Geography education for global understanding*. Netherlands: Springer.

Domínguez Sanz, P.L. (2022). *8 ideas clave para la educación ciudadana. Un enfoque competencial*. Barcelona: Grao.

csv: BOA20240807001

Egea Vivancos, A.; Arias Ferrer, L. y Santacana i Mestre, J. (Coords.) (2018). *Y la arqueología llegó al aula: la cultura material y el método arqueológico para la enseñanza de la historia y el patrimonio.* Gijón: Trea.

Estepa, J. (2007). *Investigando las sociedades actuales e históricas: proyecto curricular Investigando Nuestro Mundo (6-12)*. Sevilla: Díada.

Estepa, J. (2017). *Otra didáctica de la Historia para otra escuela: lección inaugural: curso 2017-2018*. Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.

Ethier, M.A y Mottet, E. (2016). *Didactiques de l'histoire, de la géographie et de l'éducation à la citoyenneté: Recherches et pratiques*. París: De Boeck.

Feliu, M. y Hernández Cardona, X. (2011). *12 ideas clave: Enseñar y aprender historia*. Barcelona: Graó.

Fontal, O.; García-Ceballos, S. e Ibáñez, A. (Coords.) (2015). *Educación y patrimonio, visiones caleidoscópicas*. Gijón: Trea

GIS Geography. (2019). *1000 GIS Applications& Uses – How GIS Is ChangingtheWorld.* Recuperado de https://gisgeography.com/gis-applications-uses/

Gómez, C. J., Miralles, P. y Rodríguez, R. (2017). *La enseñanza de la historia en el siglo XXI: desarrollo y evaluación de competencias históricas para una ciudadanía democrática*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.

Hunt, B. (2018) *Global concepts for young people: stories, lessons, and activities to teach children about our world*. New York: Routledge

Liceras, A.; Romero, G. y Ballesteros, V (2016). *Didáctica de las ciencias sociales: fundamentos, contextos y propuestas*. Madrid: Pirámide.

Lovelace, K. J., Eggers, F. y Dyck, L. R. (2016). I do and I understand: Assessing the utility of web-based management simulations to develop critical thinking skills. *The Academy of Management Learning and Education*, 15(1), 100–121.

Martínez-Peña y Gil-Quílez (2005). *Océanos ¿fuente inagotable de alimentos?* Zaragoza: Prensas de la universidad Zaragoza. Recuperado de http://oceanos.unizar.es/oceanos/

Metzger, S.A. y McArthur Harris; L. (Eds.) (2018). *The Wiley international handbook of history teaching and learning*. New York: Wiley-Blackwell.

Murphy, J. (2018). *Más de 100 ideas para enseñar Historia: primaria y secundaria*. Barcelona: Graó.

OECD (2020). *PISA 2024. Strategic vision and direction for Science.* https://www.oecd.org/pisa/publications/PISA-2024-Science-Strategic-Vision-Proposal.pdf

Percival, J. (2020). *Understanding and teaching primary History*. New York: SAGE Publication.

Rubio, F. J. y Solari, M. (2021). School city. Aprendemos en el cole a movernos por la ciudad. *Aula de innovación educativa, 308,* 27-32.

Sanmartí, N. (2007). *10 ideas clave. Evaluar para aprender*. Barcelona: Graó.

Santacana, J. y Llonch, N. (Eds.) (2015). *El patrimonio cultural inmaterial y su didáctica*. Gijón: Trea.

Santiesteban, A. y Pagès, J. (Coords.) (2011). *Didáctica del conocimiento del medio social y cultural en la Educación Primaria: ciencias sociales para aprender, pensar y actuar.* Madrid: Síntesis

Waring, S.M y Hartshone, R. (2020).*Conducting authentic historical inquiry: engaging learners with SOURCES and emerging technologies.* Florida: Teachers College Press.

csv: BOA20240807001

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

El currículo de Lengua Castellana y Literatura se diseña con la vista puesta en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, a partir de los descriptores operativos que concretan el desarrollo competencial esperado al terminar la etapa de Educación Primaria. Se organiza en torno a las estrategias relacionadas con hablar, escuchar, leer y escribir en lengua castellana, con el fin de proporcionar al alumnado herramientas que le permitan responder a los retos de la sociedad del siglo XXI, que demanda personas cultas, críticas y bien informadas; capaces de hacer un uso eficaz y ético de las palabras; respetuosas hacia las diferencias; con capacidad de transformar la información en conocimiento y de aprender por sí mismas, informarse, colaborar y trabajar en equipo; creativas y emprendedoras; y comprometidas con el desarrollo sostenible, la defensa de los derechos humanos y la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática.

El elemento clave del currículo son las competencias específicas, que identifican qué queremos que el alumnado haga, cómo queremos que lo haga y para qué queremos que lo haga. En definitiva, recogen la finalidad última de las enseñanzas del área de conocimiento, siempre entendida en términos de movilización de los aprendizajes. La primera de las competencias específicas de Lengua castellana y Literatura se orienta al reconocimiento de la diversidad lingüística y dialectal del entorno y de España, para favorecer actitudes de aprecio hacia la diversidad étnica y cultural, combatir prejuicios y estereotipos lingüísticos e iniciarse en la reflexión entre distintas lenguas, incluidas las lenguas de signos. Se espera que en esta etapa se produzca la adquisición y consolidación del código escrito. En todo caso, debe partirse de la diversidad de trayectorias educativas del alumnado, y los aprendizajes deben producirse siempre en un marco de construcción de sentido a partir de la reflexión, comprensión o producción de textos de uso social. En consonancia con ello, un segundo grupo de competencias se relacionan con la producción, comprensión e interacción oral y escrita, incorporando las formas de comunicación mediadas por la tecnología y atendiendo al ámbito personal, educativo y social. Por otra parte, saber leer hoy implica también saber navegar y buscar en la red y seleccionar información fiable con distintos propósitos. Así, la competencia sexta sienta las bases de la alfabetización informacional. Respondiendo a la necesidad de enseñar a leer todo tipo de textos y con distintos propósitos de lectura —como reclaman desde hace décadas los enfoques comunicativos— las competencias séptima y octava se reservan para la lectura literaria acompañada, tanto autónoma como compartida en el aula. Se adopta así un doble enfoque: por una parte, iniciar la adquisición del hábito lector autónomo y, por otra, iniciarse en el desarrollo de habilidades de interpretación de los textos literarios. Se prestará especial atención al reconocimiento de las mujeres escritoras. La competencia novena atiende a una primera aproximación a la reflexión sobre la lengua y sus usos, mientras que la décima, relativa a la ética de la comunicación, es de carácter transversal a todas ellas. Se centra en las prácticas comunicativas no discriminatorias, para identificar y rechazar los abusos de poder a través de la palabra, fomentar la igualdad desde una perspectiva de género y las conductas no sexistas, así como la gestión dialogada de conflictos, alineada con la prevención de cualquier tipo de violencia, incluyendo en todo caso la violencia de género y la apuesta por la cultura de la paz.

La adquisición de las competencias específicas debe producirse de manera progresiva a lo largo de la etapa, y siempre respetando los procesos individuales de maduración cognitiva. Se partirá en el primer ciclo de procesos acompañados de observación y análisis en contextos significativos para el alumnado, reflexionando sobre modelos textuales adecuados, para ir avanzando a lo largo de la etapa hacia una creciente autonomía en la producción y comprensión lingüística. Dado el enfoque inequívocamente competencial de la educación lingüística, la gradación entre ciclos se establece en función de la complejidad de los textos, de los contextos de uso, de las habilidades de interpretación o de producción requeridas, del metalenguaje necesario para la reflexionar sobre los usos, así como del grado de autonomía conferido a los estudiantes y a las estudiantes. De ahí que exista un evidente paralelismo entre los ciclos entre sí, y en relación con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, donde se producirá una mayor progresión hacia la autonomía del alumnado, así como una mayor diversidad y complejidad de las prácticas discursivas en ámbitos más plurales, se subrayará el papel de las convenciones literarias y del contexto histórico en la comprensión de los textos literarios y la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua y sus usos adquirirá un papel más relevante.

Para determinar el progreso en el grado de adquisición de estas competencias específicas a lo largo de la etapa, los criterios de evaluación se establecen para cada uno de los ciclos de la etapa. Estos criterios se formulan de un modo claramente competencial, atendiendo tanto a los productos finales esperados, como a los procesos y actitudes que

csv: BOA20240807001



acompañan su elaboración. Todo ello reclama herramientas e instrumentos de evaluación variados y dotados de capacidad diagnóstica y de mejora.

Para abordar las actuaciones descritas en las competencias específicas, es imprescindible adquirir y movilizar los saberes básicos del área de conocimiento. Los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura no pueden concebirse, en modo alguno, como la mera transmisión y recepción de contenidos disciplinares; por el contrario, deben entenderse como un proceso en construcción y basado en la reflexión y el análisis acompañado, cuyo fin último es formar personas capaces de comunicarse de manera eficaz y ética. Los saberes básicos del área de conocimiento se agrupan en los siguientes bloques: La lengua y sus hablantes, Comunicación (Comunicación e interacción oral, Comprensión lectora, Producción escrita y Alfabetización informacional), Educación literaria y Reflexión sobre la lengua y sus usos.

El progreso en los aprendizajes del área de conocimiento debe permitir al alumnado responder a situaciones comunicativas reales, en los ámbitos personal, social y educativo. De ahí la importancia de vertebrar la programación de aula en torno a un conjunto de situaciones de aprendizaje contextualizadas, significativas y relevantes, atendiendo a su gradación y complementariedad, para que al término del año escolar se hayan trabajado de manera proporcionada todos los saberes básicos incluidos en el currículo. En el área de conocimiento de Lengua castellana y Literatura, la adquisición de las competencias específicas debe producirse a partir de la movilización de los saberes de todos los bloques del área de conocimiento, de manera coordinada e interrelacionada, promoviéndose en todo momento la interacción comunicativa y la colaboración del alumnado entre sí, y con los demás agentes que intervienen en los procesos de enseñanza-aprendizaje. En todo caso, el trabajo interdisciplinar, que obliga a movilizar los saberes de más de un área de conocimiento, aportará un valor añadido a los aprendizajes, al potenciar su carácter globalizador. Por último, la diversidad lingüística de la mayor parte de los contextos escolares y la innegable necesidad de una educación plurilingüe para todo el alumnado invita al tratamiento integrado de las lenguas como un cauce excelente para estimular la reflexión interlingüística y aproximarse a los usos sociales reales, en los que a menudo se han de manejar simultáneamente dos o más lenguas.

I. Competencias específicas

Competencia específica del área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura 1:

CE.LCL.1. Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

Descripción

En muchas de nuestras aulas se utilizan lenguas y variedades dialectales diferentes de la lengua vehicular de aprendizaje. Esta diversidad lingüística debe servir como base sobre la que acercarse al conocimiento de la realidad plurilingüe de España y del mundo. En primer lugar, para ayudar al alumnado a valorar la riqueza cultural que ello supone y a detectar y evitar los prejuicios lingüísticos; en segundo lugar, para ir tomando conciencia sobre el funcionamiento de las lenguas a partir de la observación y comparación entre ellas, incluida una primera aproximación al conocimiento de las lenguas de signos. A su vez, la mediación interlingüística favorecerá el tratamiento integrado de las diferentes lenguas.

El castellano es una lengua universal y policéntrica, con una enorme diversidad dialectal, en la que cada variedad geográfica tiene su norma culta. No puede, por tanto, establecerse una de ellas como la más «correcta». Asimismo, como ocurre con cualquier otro idioma, el castellano evoluciona de la mano de los cambios sociales. El aula constituye un entorno privilegiado para aproximarse a una visión global del castellano en el mundo, con la finalidad última de promover el ejercicio de una ciudadanía mundial sensibilizada, informada y comprometida con los derechos lingüísticos individuales y colectivos, en un marco de interculturalidad y respeto a los derechos humanos.

csv: BOA20240807001



Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene relación con otras de la misma área de conocimiento referentes a la reflexión y buen uso del lenguaje, de una correcta práctica comunicativa en la que se respeten las diferencias y se trate con igualdad, CE.LCL.9 y CE.LCL.10.

Además, establece conexión con competencias específicas del área de conocimiento de lenguas extranjeras y Lenguas Propias de Aragón (Aragonés y Catalán) asociadas al reconocimiento y uso de repertorios lingüísticos; al aprecio y respeto de la diversidad lingüística, cultural y artística, CE.LE.5, CE.LEA.6, CE.LEI.6, CE.LEF.6, CE.VSC.2, CE.LPA.6 y CE.LPC.7.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC3,

Competencia específica del área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura 2:

CE.LCL.2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales identificando el sentido general y la información más relevante, valorando con ayuda aspectos formales y de contenido básicos para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.

Descripción

En el proceso de comunicación se ponen en juego, además del conocimiento compartido entre emisor y receptor, otros elementos contextuales y cotextuales que permiten ir más allá del significado del texto e interpretar su sentido. La escuela puede y debe incorporar prácticas discursivas de diferentes ámbitos, significativas para el alumnado, que aborden temas de relevancia ecosocial y cultural. Esta competencia específica contribuye al fin último de iniciarse en el aprendizaje de estrategias que permitan desenvolverse como individuos que se comunican de manera eficaz y ética, bien informados y con capacidad crítica.

La comprensión e interpretación de mensajes orales requiere la adquisición de destrezas específicas: desde las más básicas al comienzo de la etapa, hasta aquellas que, al final del último ciclo, permitirán al alumnado obtener, seleccionar, valorar y relacionar informaciones procedentes de medios de comunicación y del contexto escolar (especialmente de tipo espacial, temporal y de secuencia lógica), escuchar de manera activa, realizar inferencias y deducciones, distinguir la información de la opinión e iniciarse en la interpretación de algunos elementos sencillos implícitos, como la ironía o el doble sentido. En el ámbito social, se debe tener en cuenta la profusión de textos de carácter multimodal, que reclama una específica alfabetización audiovisual y mediática para hacer frente a los riesgos de manipulación y desinformación.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene relación con otras de la misma área de conocimiento referentes a la comprensión y expresión de forma oral, búsqueda y reflexión sobre información que se recoge de distintas fuentes, así como a un proceso de reflexión sobre los procesos de producción y comprensión de textos, CE. LCL3, CE.LCL.6 y CE.LCL.9.

Además, establece conexión con competencias específicas del área de conocimiento de lenguas extranjeras asociadas a la comprensión de textos breves y sencillos en otra lengua, CE.LEA.1, CE.LEI.1, CE.LEF.1, así como con el área de conocimiento de Lenguas Propias de Aragón (Aragonés y Catalán), CE.LPA.1 y CE.LPC.1.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, STEM4, CPSAA4, CPSAA5, CE1, STEM1, CD3, CPSAA3, CCE, STEM4, CPSAA4, CE1.

csv: BOA20240807001



Competencia específica del área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura 3:

CE.LCL.3. Producir textos orales y multimodales con coherencia, claridad y registro adecuados para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.

Descripción

El desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado pasa necesariamente por la atención a los usos orales, como vehículos de expresión, aprendizaje y control de la propia conducta. La clase de Lengua castellana y Literatura ha de ofrecer contextos diversificados y significativos donde el alumnado pueda tomar la palabra y conversar con sus iguales en diálogos pedagógicamente orientados, estimulando así la incipiente reflexión sobre los usos orales formales o informales, espontáneos o planificados. La interacción oral requiere ir adquiriendo estrategias para tomar y ceder la palabra, desplegar actitudes de escucha activa, expresarse con fluidez, claridad, correcta dicción y con el tono y el registro adecuados, así como iniciarse en el uso de estrategias de cortesía y de cooperación conversacional.

La producción oral formal invita a iniciarse en las estrategias básicas de planificación, que se irán asimilando, de manera acompañada, a lo largo de la etapa. Se proporcionarán también modelos ajustados a las distintas situaciones comunicativas y ámbitos, que ofrezcan pautas para ordenar el texto oral y adecuar el registro y el comportamiento no verbal: gestualidad, movimientos, mirada, corporalidad, etc. Por otra parte, las Tecnologías digitales facilitan nuevos formatos para la comunicación oral multimodal, tanto síncrona como asíncrona, y permiten también el registro de las producciones orales del alumnado para su difusión en contextos reales y su posterior análisis y revisión.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene relación con otras de la misma área de conocimiento referentes a la comprensión de textos orales, así como a desarrollar una buena práctica comunicativa con el uso de un lenguaje adecuado, CE.LCL.2 y CE.LCL.10.

Además establece conexión con competencias específicas de otras áreas de conocimiento como pueden ser el área de conocimiento de lenguas extranjeras asociadas a la producción de textos orales sencillos, así como a la interacción con otras personas usando expresiones y recursos idóneos; el área de conocimiento de valores cívicos en la argumentación y el debate de problemas cotidianos siempre con actitud constructiva y respetando la diversidad de opiniones; el área de conocimiento de Lenguas Propias de Aragón (Aragonés y Catalán) y el resto de áreas de conocimiento con un marcado trabajo cooperativo en cuanto a la comunicación y puesta en común de ideas se refiere, CE.LEA2, CE.LEI.2, , CE.LEF.2, CE.LEA.3, CE.LEI.3, CE.LEF.3, CE.M.6, CE.VSC.1, CE.LPA.2 y CE.LPC.2.

Vinculación con el Perfil de etapa

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP2, STEM4, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CC4, CE1, CCL3, CCL5, STEM1, CD3, CC2, STEM1, CD2, CE3, CC2.

Competencia específica del área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura 4:

CE.LCL.4. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita, y realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.

Descripción

El desarrollo de la competencia lectora se inicia en el primer ciclo con la motivación hacia las prácticas de lectura. Comienza así el acercamiento a estrategias dirigidas, por un lado, a localizar, entender e integrar la información relevante y explícita; y, por otro, a trascender algunos significados superficiales, realizando con ayuda inferencias directas, atendiendo a aspectos formales y no verbales elementales (imágenes, distribución del texto, etc.). En esta fase, se prestará especial atención a la comprensión reflexiva mediante la lectura silenciosa y en voz alta, acompañada de imágenes. En el segundo ciclo, el alumnado debe adquirir estrategias que le permitan realizar un número cada vez mayor de inferencias directas (generalizaciones, propósito del texto), siempre de manera acompañada y contextualizada en situaciones de aprendizaje en torno a textos sociales, libres de estereotipos sexistas. En paralelo,

csv: BOA20240807001



se identificará un mayor número de elementos no estrictamente textuales, como tipografías o subrayados. Hacia el final de la etapa, de manera progresivamente autónoma, el alumnado será capaz de comprender y valorar la información en textos escritos variados con distintos propósitos de lectura, trascendiendo algunos significados superficiales, realizando inferencias directas e incluso captando el doble sentido o la ironía.

El objetivo de esta competencia específica es sentar las bases para formar lectores competentes y autónomos de todo tipo de textos, capaces de evaluar su calidad y fiabilidad con espíritu crítico y de responder a diferentes propósitos de lectura en todos los ámbitos de su vida. En todo caso, la alfabetización requerida para responder a los retos del siglo XXI pasa necesariamente por la enseñanza de la lectura de los hipertextos.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene relación con otras de la misma área de conocimiento referentes a la comprensión y expresión de textos escritos, búsqueda y reflexión sobre información que se recoge de distintas fuentes, así como a un proceso de reflexión sobre los procesos de producción y comprensión de textos, CE.LCL.5, CE.LCL.6 y CE.LCL.9.

Además, establece conexión con competencias específicas del área de conocimiento de lenguas extranjeras asociadas a la comprensión de textos breves y sencillos en otra lengua, CE.LEA,2, CE.LEI.2, CE.LEF.2, así como con el área de conocimiento Lenguas Propias de Aragón (Aragonés y Catalán), CE.LPA.1 y CE.LPC.3.

Vinculación con el perfil de etapa

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del: CCL2, CP2, STEM4, CPSAA4, CPSAA5, CC4, CCL3, STEM1, STEM4, CC4.

Competencia específica del área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura 5:

CE.LCL.5. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, redacción, revisión y edición para construir conocimiento y dar respuesta a demandas comunicativas concretas.

Descripción

Los textos se elaborarán en el contexto de las relaciones interpersonales en el aula, o con la intención de organizar o compartir información. A lo largo de la etapa, se irá avanzando en un proceso acompañado, dirigido a la adquisición de estrategias que permitan expresarse de forma coherente mediante escritos, individuales o grupales, propios de ámbitos más amplios referidos a hechos próximos a su experiencia, como los medios de comunicación social, o relacionados con otras áreas de aprendizaje. Aprender a elaborar de forma acompañada textos que le ayuden a organizar la información y el pensamiento (como resúmenes y esquemas sencillos) ayudará a progresar en la adquisición de la competencia de aprender a aprender. Se espera conseguir, de manera paulatina, la automatización de las normas ortográficas de aparición frecuente y la resolución de dudas ortográficas mediante la reflexión guiada en los procesos de mejora de los textos con la utilización de los apoyos pertinentes.

Incluso en sus formas más espontáneas, escribir un texto implica planificar —a partir de modelos o pautas—, revisar —de manera individual o compartida—y editar. Todo ello debe trabajarse en clase. En todo caso, saber escribir en el siglo XXI significa hacerlo en diferentes soportes y formatos. La posibilidad de edición y difusión digital de los escritos en la red ofrece un contexto real a las prácticas comunicativas escritas, al tiempo que invita a dar el paso hacia lo hipertextual y multimodal. Es el momento de iniciarse en la reflexión sobre los aspectos elementales de la propiedad intelectual, el respeto a la privacidad o la responsabilidad en la transmisión de bulos.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene relación con otras de la misma área de conocimiento referentes a la comprensión de textos escritos, así como a desarrollar una buena práctica comunicativa con el uso de un lenguaje adecuado, CE.LCL.4 y CE.LCL.10.

csv: BOA20240807001



Además establece conexión con competencias específicas de otras áreas de conocimiento como pueden ser el área de conocimiento lenguas extranjeras y lenguas propias de Aragón (Aragonés y Catalán) asociadas a la producción de textos escritos sencillos, así como a la interacción con otras personas usando expresiones y recursos idóneos; el área de conocimiento de valores cívicos en la argumentación y el debate de problemas cotidianos siempre con actitud constructiva y respetando la diversidad de opiniones; y el resto de áreas de conocimiento con un marcado trabajo cooperativo en cuanto a la comunicación y puesta en común de ideas se refiere o síntesis de todas ellas en documentos/trabajos grupales, Referencias CE.LEA.2, CE.LEI.2, CE.LEF.2 CE.LEA.3, CE.LEI.3, CE.LEF.3, CE.M.6, CE.VSC.1, CE.LPA.2 y CE.LPC.4.

Vinculación con el Perfil de etapa

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, STEM4, CPSAA4, CPSAA5, CC4, CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CC2, CCLE, CP2, STEM4, CPSAA4, CC4.

Competencia específica del área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura 6:

CE.LCL.6. Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.

Descripción

Tener acceso a la información no garantiza por sí mismo el conocimiento, entendido este como herramienta esencial para hacer frente a los retos del siglo XXI. Por ello es imprescindible que el alumnado se inicie en la adquisición de habilidades y destrezas para acceder a la información, gestionarla, evaluarla y comunicarla, adoptando un punto de vista crítico y personal, así como una actitud ética y responsable con la propiedad intelectual, reconociendo las fuentes originales sobre las que elabora su trabajo.

Se propone así un proceso de acompañamiento que vaya guiando al alumnado para que, individualmente o de forma cooperativa, progrese hacia una cierta autonomía en la planificación y búsqueda de información en contextos personales, sociales o educativos, para transformarla, comunicarla de manera personal y creativa, y utilizarla con distintos fines. Estos procesos de investigación deben ir acompañados de la reflexión guiada que permita evaluar su fiabilidad y pertinencia, y distinguir entre hechos y opiniones.

Deben proponerse modelos orientativos sobre las convenciones establecidas para la comunicación del conocimiento adquirido en distintos formatos y soportes. La biblioteca, entendida como un espacio creativo de aprendizaje, será el entorno ideal para la adquisición de esta competencia, idealmente mediante proyectos globales e interdisciplinares.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene relación con otras de la misma área de conocimiento referentes a la reflexión y buen uso del lenguaje, así como a las buenas prácticas comunicativas, CE.LCL,9 y CE.LCL,10.

Además, establece conexión con competencias específicas de otras áreas de conocimiento como pueden ser el área de conocimiento Ciencias Sociales así como con el área de conocimiento Lenguas Propias de Aragón (Aragonés y Catalán), en la búsqueda de información para poder elaborar individual o en grupo un trabajo de investigación contrastando distintas fuentes de información, CE.CS.1, CE.LPA.1 y CE.LPC.5.

Vinculación con el Perfil de etapa

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC4, CE3, CC2, CPSAA4, CC4.

Competencia específica del área de conocimiento Lengua Castellana y Literatura 7:

CE.LCL.7. Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y disfrutar de su dimensión social.

csv: BOA20240807001



Descripción

Desarrollar esta competencia implica iniciar un camino de progreso planificado hacia la construcción de personalidades lectoras, que pasa por la dedicación de un tiempo periódico y constante a la lectura individual, acompañado de las estrategias y andamiajes adecuados para iniciar la configuración de la autonomía y la identidad lectora, que deberá desarrollarse a lo largo de toda la vida. Para ello se debe partir de la configuración de un corpus de textos adecuado y variado, equilibrando la presencia de autores y autoras, y que responda a los intereses y necesidades individuales, y favorezca el acercamiento hacia la reflexión sobre los grandes retos del siglo XXI. La biblioteca escolar puede convertirse en un punto de encuentro fundamental en el que compartir, reflexionar y expresar preferencias personales en torno a la lectura.

Es también recomendable configurar comunidades lectoras con referentes compartidos; desarrollar estrategias que ayuden al alumnado a seleccionar los textos de su interés, apropiarse de ellos y compartir de manera personal y creativa su experiencia personal de lectura; y establecer contextos en los que surjan motivos para leer, a partir de retos de indagación, y que propongan maneras de vincular afectivamente a las lectoras y lectores con los textos. A medida que se avance en la adquisición de la competencia, será posible ir reduciendo progresivamente el acompañamiento docente.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene relación con otras de la misma área de conocimiento referentes a la lectura, análisis, comprensión de textos literarios y a incrementar el gusto por la literatura como fuente de placer, CE.LCL.8.

Vinculación con el Perfil de etapa

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CD3, CCL2, CPSAA3, CPSAA5.

Competencia específica del área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura 8:

CE.LCL.8. Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.

Descripción

La educación literaria se concibe como una aproximación a la literatura desde sus expresiones más sencillas, tanto orales como escritas. Es imprescindible favorecer experiencias placenteras que familiaricen al alumnado con referentes literarios y culturales compartidos, que incluyan una diversidad de autores y autoras, que lo acerquen a la representación e interpretación simbólica y que sienten las bases para consolidar el hábito lector y una progresiva autonomía lectora. Además, la literatura puede convertirse en el punto de partida para la reflexión, también desde una perspectiva de género, sobre actitudes relacionadas con la ciudadanía global, la prevención de la violencia o la sostenibilidad. De nuevo, la participación en comunidades lectoras aportará valor añadido a este respecto.

Se propone trabajar en el aula a partir de una selección de obras o textos literarios adecuados a los intereses y necesidades infantiles, en distintos soportes, que se presentarán organizados en torno a itinerarios lectores, en función de distintos criterios (temáticos, por género literario, etc.) para que el alumnado pueda establecer relaciones entre ellos y vaya construyendo, aún de manera incipiente, un mapa literario. Estos textos, además de ser el punto de partida para distintas actividades (escucha de textos; lectura guiada, acompañada y autónoma, silenciosa o en voz alta, con la entonación y el ritmo adecuados; lectura dramatizada, recitado, juegos retóricos, etc.), servirán también como modelo para la creación de textos con intención lúdica, artística y creativa y para establecer diálogos con otras manifestaciones artísticas y culturales.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene relación con otras de la misma área de conocimiento referentes a la lectura de forma autónoma de distintas obras atendiendo a los gustos y creando una identidad lectora propia, CE.LCL.7.

csv: BOA20240807001



Vinculación con el Perfil de etapa

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5.

Competencia específica del área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura 9:

CE.LCL.9. Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.

Descripción

Las primeras reflexiones sobre el lenguaje deben partir del conocimiento intuitivo que el alumnado tiene como usuario de una lengua y deben producirse siempre de manera significativa, en contextos de producción y comprensión de textos, nunca como un proceso aislado. Con el acompañamiento debido, que irá proporcionando un nivel progresivo de autonomía, se propiciará la manipulación de palabras, enunciados o textos, para que el alumnado aprecie en qué medida los cambios producidos afectan al texto, mejorando o perjudicando su comprensión. Se observarán así diferentes relaciones de forma, función y significado entre las palabras o los grupos de palabras. A partir de ahí, se podrán formular hipótesis, buscar ejemplos y contraejemplos, establecer contrastes y comparaciones, etc. con el fin de formular generalizaciones que establecerán puentes entre el uso y el conocimiento lingüístico sistemático desde edades tempranas, primero utilizando un lenguaje común, más cercano a la realidad del escolar, para después ir introduciendo de manera progresiva la terminología específica.

Otras vías de reflexión pueden surgir a partir de la observación de las diferencias entre la lengua oral y escrita, entre las distintas tipologías textuales y géneros discursivos, o mediante la iniciación en el contraste interlingüístico. En definitiva, se trata de estimular la reflexión lingüística ajustada a las limitadas posibilidades de abstracción de estas edades y vinculada a los usos reales, que inicie la construcción de los conocimientos sobre la lengua que resultarán imprescindibles para un mejor uso y una comunicación más eficaz.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene relación con otras de la misma área de conocimiento referentes a la reflexión, comprensión y producción de textos orales y escritos usando un vocabulario adecuado al contexto y siempre al servicio de la convivencia democrática, CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4 y CE.LCL.5.

Vinculación con el Perfil de etapa

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, CPSAA4, CPSAA5, STEM2, CPSAA4.

Competencia específica del área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura 10:

CE.LCL.10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.

Descripción

Iniciarse en la adquisición de esta competencia implica iniciar un aprendizaje cuyo resultado sea formar personas, no solo eficaces a la hora de comunicarse, sino que pongan las palabras al servicio de unos objetivos alineados con un imperativo ético: erradicar los usos discriminatorios y manipuladores del lenguaje, así como los abusos de poder a través de la palabra.

En el ámbito de la comunicación personal, la educación lingüística debe ayudar a forjar relaciones interpersonales basadas en la empatía y el respeto, que tengan en cuenta la perspectiva de género. Para ello, se deben brindar herramientas para la escucha activa, la comunicación asertiva, la deliberación argumentada y la resolución dialogada

csv: BOA20240807001



de los conflictos. En el ámbito escolar y social, la educación lingüística debe capacitar para tomar la palabra en el ejercicio de una ciudadanía activa y comprometida en la construcción de sociedades más equitativas, más democráticas y más responsables en relación a los grandes desafíos que como humanidad tenemos planteados: la sostenibilidad del planeta, las infinitas violencias —en particular, la violencia de género—, la lucha contra la desigualdad, entre otros.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene relación con otras de la misma área de conocimiento referentes al respeto por la diversidad cultural y de lenguas existente, así como a la reflexión del lenguaje en los procesos de producción y comprensión de textos, CE.LCL.1 y CE.LCL.9.

Además establece conexión con competencias específicas de otras áreas de conocimiento como pueden ser el área de conocimiento Lenguas Extranjeras y Lenguas Propias de Aragón (Aragonés y Catalán) asociadas a mediar en situaciones que se creen y transmitir información básica y sencilla facilitando la comunicación; el área de conocimiento de valores cívicos en la interacción comunicativa acorde a unas normas y valores cívicos y éticos; el área de conocimiento de Ciencias Sociales en todo aquello que alude a reconocer y valorar la diversidad e igualdad de género y la participación en la vida social de forma eficaz y constructiva; el resto de áreas de conocimiento en lo asociado al desarrollo de las destrezas sociales reconociendo y respetando a las personas de nuestro entorno así como creando una identidad positiva de grupo, CE.LEA.4, CE.LEI.4, CE.LEF.4 CE.CS.8, CE.CN.9, CE.CS.9, CE.M.8, CE.VSC.1, CE.LPA.6 y CE.LPC.7.

Vinculación con el Perfil de etapa

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CPSAA3, CC2, CC3.

csv: BOA20240807001



II. Criterios de evaluación

Actúan como referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área de conocimiento en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Se ajustan gradualmente a los distintos ciclos educativos asegurando que al finalizar cada uno de ellos se tiene que haber logrado lo que se marca en los mismos para un progreso adecuado en lo que se busca conseguir en el área de aprendizaje al final de la etapa educativa acorde al Perfil de salida marcado para Educación Primaria.

<table>
<tr><th colspan="3">CE.LCL.1</th></tr>
<tr><td colspan="3">Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Esta competencia específica nos lleva a valorar la riqueza cultural que supone esa diversidad lingüística de nuestro país para identificar prejuicios, evitar conflictos y que nos podamos enriquecer de ella. Debemos crear en el aula un clima de respeto y visión global del castellano en el mundo, una lengua que evoluciona con los cambios de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>Primer Ciclo</td><td>Segundo Ciclo</td><td>Tercer ciclo</td></tr>
<tr><td>1.1. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, incluidas las lenguas de signos.
1.2. Reconocer, de manera acompañada y en contextos próximos, algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes, a partir de la observación del entorno.</td><td>1.1. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, incluidas las lenguas de signos, identificando algunas expresiones de uso cotidiano.
1.2. Identificar, con cierta autonomía y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, reconociendo la pluralidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural.</td><td>1.1. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales, incluidas las lenguas de signos, identificando las características fundamentales de las de su entorno geográfico, así como algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado.
1.2. Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, valorando la pluralidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural.</td></tr>
<tr><th colspan="3">CE.LCL.2</th></tr>
<tr><td colspan="3">Comprender e interpretar textos orales y multimodales identificando el sentido general y la información más relevante, valorando con ayuda aspectos formales y de contenido básicos para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Esta competencia específica se centra en la comprensión de textos orales reconociendo el sentido general de los mismos, así como la interpretación de los distintos elementos que guardan, prestando desde el inicio de la etapa, especial atención a los elementos no verbales. A lo largo de los tres ciclos se da una progresión en complejidad de textos, mensajes a interpretar y elementos formales de los mismos.</td></tr>
<tr><td>Primer Ciclo</td><td>Segundo Ciclo</td><td>Tercer ciclo</td></tr>
<tr><td>2.1. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e iniciando, de manera acompañada, la valoración del contenido y de los elementos no verbales más elementales.</td><td>2.1. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, y progresando, de manera acompañada, en la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.</td><td>2.1. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.</td></tr>
<tr><th colspan="3">CE.LCL.3</th></tr>
<tr><td colspan="3">Producir textos orales y multimodales con coherencia, claridad y registro adecuados para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Esta competencia específica se basa en la producción de textos orales, previamente planificados, sirviéndonos de recursos no verbales elementales que faciliten el desarrollo de dicha práctica atendiendo a unas normas básicas de autonomía, respeto y empatía con los demás. A lo largo de la etapa buscamos que nuestro alumnado participe en distintas situaciones espontáneas o provocadas para que ponga en práctica estrategias de escucha activa e intervención con un lenguaje apropiado y coherente en las distintas interacciones generadas.</td></tr>
<tr><td>Primer Ciclo</td><td>Segundo Ciclo</td><td>Tercer ciclo</td></tr>
<tr><td>3.1. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y utilizando recursos no verbales elementales.
3.2. Participar en interacciones orales espontáneas, respetando las normas básicas de la cortesía lingüística.</td><td>3.1. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.
3.2. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, respetando las normas básicas de la cortesía lingüística e iniciándose en estrategias de escucha activa.</td><td>3.1. Producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.
3.2. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, respetando las normas de la cortesía lingüística y desarrollando estrategias sencillas de</td></tr>
</table>

csv: BOA20240807001



		escucha activa y de cooperación conversacional.
CE.LCL.4		
Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita, y realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.		
Esta competencia específica busca la comprensión de textos escritos reconociendo el sentido general de los mismos, así como la interpretación de los distintos elementos que guardan, desarrollando estrategias básicas de análisis de los mismos. El progreso de la misma radica en el tratamiento de la información explícita de los mismos y en el análisis de la estructura y coherencia de textos más complejos**.**		
Primer Ciclo	*Segundo Ciclo*	*Tercer ciclo*
4.1. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales adecuados a su desarrollo cognitivo, identificando el sentido global y la información relevante y movilizando de forma acompañada estrategias básicas de comprensión. 4.2. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales sencillos, valorando su contenido y estructura.	4.1. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante e integrando, de manera acompañada, la información explícita. 4.2. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad.	4.1. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante, realizando inferencias directas de manera acompañada y superando la interpretación literal. 4.2. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura y evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.
CE.LCL.5		
Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, redacción, revisión y edición para construir conocimiento y dar respuesta a demandas comunicativas concretas.		
Esta competencia específica se centra en la producción de textos escritos en diferentes soportes, siguiendo unas pautas que nos llevan a organizar las ideas, redactar las mismas (con la aplicación de las normas ortográficas y gramaticales básicas), revisar su estructura y coherencia, y por último presentar en un formato establecido. A medida que avanzan los cursos se van añadiendo normas gramaticales y ortográficas, así como se van generando distintos modelos para enriquecer la comunicación de nuestro alumnado.		
Primer Ciclo	*Segundo Ciclo*	*Tercer ciclo*
5.1. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados y movilizando, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.	5.1. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, en distintos soportes, seleccionado el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.	5.1. Producir textos escritos y multimodales coherentes de relativa complejidad, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas y movilizando, de manera puntualmente acompañada, estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.
CE.LCL.6		
Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.		
Esta competencia específica se basa en ser crítico al obtener información y tener la capacidad de búsqueda y contraste con otra fuente distinta; una vez conseguida, reflexionar sobre su veracidad y poder usarla en beneficio propio o del grupo comunicando debidamente al resto el contenido de la misma. La progresión en los cursos se fundamenta en temas de interés más actuales o vinculados a una cultura de igualdad y cuidado medioambiental, así como a la creatividad en la que se comunique esa información obtenida.		
Primer Ciclo	*Segundo Ciclo*	*Tercer ciclo*
6.1. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada, que implique la localización, selección y contraste de información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.	6.1. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada, que implique la localización, selección y contraste de información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.	6.1. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada, que implique la localización, selección y contraste de información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas de manera creativa.
CE.LCL.7		
Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y disfrutar de su dimensión social.		

csv: BOA20240807001



Esta competencia específica fomenta el gusto por la lectura en nuestro alumnado, en el que ellos mismos elijan diversos libros ajustados a intereses propios. A lo largo de los ciclos se pretende progresar en la selección de esas lecturas de forma más autónoma, así como en compartir sus experiencias por diversos soportes a nivel escolar o social.		
Primer Ciclo	*Segundo Ciclo*	*Tercer ciclo*
7.1. Leer de manera autónoma textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura. 7.2. Compartir oralmente la experiencia de lectura participando en comunidades lectoras de ámbito escolar.	7.1. Leer de manera autónoma o acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora. 7.2. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar.	7.1. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados con criterio propio, progresando en la construcción de su identidad lectora. 7.2. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o social.
CE.LCL.8		
Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.		
Esta competencia específica se centra en promover la escucha y lectura de textos literarios variados, así como a interpretar los mismos, relacionarlos e identificarlos como y con otras manifestaciones culturales o artísticas. Además de forma gradual se pretende que sean capaces de producir textos literarios sencillos. Iremos pasando de una literatura más infantil a literatura adecuada a la edad del alumnado previo paso a la siguiente etapa educativa, además de una producción de textos literarios con una gradual autonomía.		
Primer Ciclo	*Segundo Ciclo*	*Tercer ciclo*
8.1. Escuchar y leer textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales. 8.2. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.	8.1. Escuchar y leer textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de temas y aspectos elementales del género literario, e interpretándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada. 8.2. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.	8.1. Escuchar y leer de manera acompañada textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, valorándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma. 8.2. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando con creatividad los modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.
CE.LCL.9		
Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.		
Esta competencia específica busca crear una actitud crítica del alumnado tanto del lenguaje que percibe como del que produce, atendiendo a una concordancia entre los distintos elementos en lo que se refiere a la gramática y a la sintaxis y mejorando paulatinamente en las destrezas de desarrollo de textos de forma oral y escrita.		
Primer Ciclo	*Segundo Ciclo*	*Tercer ciclo)*
9.1. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras y enunciados, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos. 9.2. Revisar y mejorar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología lingüística básica adecuada.	9.1. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la relación entre el sujeto y el verbo, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos. 9.2. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.	9.1. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera acompañada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos. 9.2. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.
CE.LCL.10		
Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.		

csv: BOA20240807001



Esta competencia específica invita al alumnado a rechazar un mal uso de la lengua en referencia a unas normas éticas, igualitarias y tolerantes con la sociedad potenciando la escucha activa y la asertividad, buscando opiniones comunes, pero a la vez respetando aquellas que sean contrarias		
Primer Ciclo	*Segundo Ciclo*	*Tercer ciclo*
10.1. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.	10.1. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e identificar los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.	10.1. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra identificados mediante la reflexión grupal acompañada sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la deliberación argumentada y la gestión dialogada de conflictos, proponiendo soluciones creativas.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes

Se orienta al reconocimiento de la diversidad lingüística y dialectal del entorno y de España, favoreciendo actitudes de aprecio hacia la diversidad étnica y cultural, combatir prejuicios y estereotipos lingüísticos e iniciarse en la reflexión entre distintas lenguas, incluidas las lenguas de signos. Se espera que en esta etapa se produzca la adquisición y consolidación del código escrito. En todo caso, debe partirse de la diversidad de trayectorias educativas del alumnado, y los aprendizajes deben producirse siempre en un marco de construcción de sentido a partir de la reflexión, comprensión o producción de textos de uso social.

El objetivo básico es crear ciudadanos y ciudadanas conscientes e interesados en el desarrollo y la mejora de su competencia comunicativa, capaces de interactuar satisfactoriamente en todos los ámbitos que forman y van a formar parte de su vida. Esto exige una reflexión sobre los mecanismos de usos orales y escritos de su propia lengua, y la capacidad de interpretar y valorar el mundo y de formar sus propias opiniones a través de la lectura crítica de las obras literarias más importantes de todos los tiempos.

B. Comunicación

Se relaciona con la producción, comprensión e interacción oral y escrita, incorporando las formas de comunicación mediadas por la tecnología y atendiendo al ámbito personal, educativo y social.

La enseñanza del área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura a lo largo de la etapa de la Educación Primaria tiene como objetivo el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado, entendida en todas sus vertientes: pragmática, lingüística, sociolingüística y literaria. Debe también aportar las herramientas y los conocimientos necesarios para desenvolverse satisfactoriamente en cualquier situación comunicativa de la vida familiar, social y profesional.

Habrá que promover situaciones de comunicación, espontáneas o dirigidas, utilizando un discurso ordenado y coherente dándole al alumnado una serie de estrategias y normas para el intercambio comunicativo: participación; exposición clara; organización del discurso; escucha; respeto al turno de palabra; papel de moderador; entonación adecuada; respeto por los sentimientos, experiencias, ideas, opiniones y conocimientos de los demás.

Se busca conseguir que el alumnado cuente con una serie de estrategias para utilizar el lenguaje oral como instrumento de comunicación y aprendizaje: escuchar, recoger datos, preguntar. Participación en encuestas y entrevistas. Comentario oral y juicio personal. También, que sea capaz de responder a preguntas sobre el mensaje transmitido. Llevar a cabo otro tipo de actividades sobre lo escuchado (identificar, relacionar, emplear en una situación similar, etc.).

csv: BOA20240807001



La forma de hablar y de escuchar de una persona determina la percepción que los demás tienen de ella. Es por lo tanto imprescindible dotar al alumnado de estrategias que favorezcan un correcto aprendizaje de esta dimensión oral de la competencia comunicativa y que le asegure un manejo efectivo de las situaciones de comunicación en los ámbitos personal, social, académico y profesional a lo largo de su vida.

Se busca que el alumnado vaya adquiriendo las habilidades necesarias para comunicar con precisión sus propias ideas, realizar discursos cada vez más elaborados de acuerdo a una situación comunicativa, escuchar de forma activa e interpretar de manera correcta las ideas de los demás. Las propuestas metodológicas deben ir dirigidas a mejorar la gestión de las relaciones sociales a través del diálogo y a perfeccionar la planificación, exposición y argumentación de los propios discursos orales

C. Educación literaria

Lectura literaria acompañada, tanto autónoma como compartida en el aula. Se adopta así un doble enfoque: por una parte, iniciar la adquisición del hábito lector autónomo y, por otra, iniciarse en el desarrollo de habilidades de interpretación de los textos literarios. Se prestará especial atención al reconocimiento de las mujeres escritoras.

Se buscará desarrollar el sentido crítico entre el alumnado realizando una valoración de los textos literarios como vehículo de comunicación y utilizándolos como fuente de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas y como disfrute personal.

El área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura en la Educación Primaria tiene como finalidad el desarrollo de las destrezas básicas en el uso de la lengua: escuchar, hablar, leer y escribir, de forma integrada. La adquisición de estas destrezas comunicativas solo puede conseguirse a través de la lectura de distintas clases de textos, de su comprensión y de la reflexión sobre ellos, teniendo presente que esta no debe organizarse en torno a saberes disciplinares estancos y descontextualizados que prolongan la separación entre la reflexión lingüística y el uso de la lengua, o entre la reflexión literaria y el placer de leer, sino que deben ajustarse a la realidad cambiante de un individuo que vive inmerso en una sociedad digital y que es capaz de buscar información de manera inmediata a través de las Tecnologías digitales.

Se debe asumir el objetivo de hacer del alumnado lectores cultos y competentes, implicados en un proceso de formación lectora que continúe a lo largo de toda la vida. Para eso es necesario alternar la lectura, comprensión e interpretación de obras literarias cercanas a sus gustos personales y a su madurez cognitiva con la de textos literarios y obras completas que aporten el conocimiento básico sobre algunas obras representativas de nuestra literatura. La información y la interpretación de textos u obras no es unidireccional de profesor, de la profesora al alumnado, sino que es este último el que debe ir adquiriendo, con la guía del docente o de la docente, los recursos personales propios de un lector activo o de una lectora activa, capaces de ver en la obra literaria una ventana abierta a la realidad y a la fantasía y un espejo en que el que tomar autoconciencia y conciencia del mundo que le rodea. Del mismo modo, esa toma de conciencia del mundo y de uno mismo se ve favorecida por la actividad lúdica y creativa del alumnado en la producción de textos personales de intención literaria.

D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales

Atiende a una primera aproximación a la reflexión sobre la lengua y sus usos, Se centra en las prácticas comunicativas no discriminatorias, para identificar y rechazar los abusos de poder a través de la palabra, fomentar la igualdad desde una perspectiva de género y las conductas no sexistas, así como la gestión dialogada de conflictos, alineada con la prevención de cualquier tipo de violencia, incluyendo en todo caso la violencia de género y la apuesta por la cultura de la paz

Por otra parte, saber leer hoy implica también saber navegar y buscar en la red y seleccionar información fiable con distintos propósitos. Se deben sentar las bases de la alfabetización informacional. Respondiendo a la necesidad de enseñar a leer todo tipo de textos y con distintos propósitos de lectura tanto de forma autónoma como compartida en el aula.

csv: BOA20240807001



La finalidad de la reflexión lingüística es el conocimiento progresivo de la propia lengua, que se produce cuando el alumnado percibe el uso de diferentes formas lingüísticas para diversas funciones, y cuando analiza sus propias producciones y las de los que le rodean para comprenderlas, evaluarlas y, en su caso, corregirlas. La reflexión literaria a través de la lectura, comprensión e interpretación de textos significativos favorece el conocimiento de las posibilidades expresivas de la lengua, desarrolla la capacidad crítica y creativa del alumnado, le da acceso al conocimiento de otras épocas y culturas y le enfrenta a situaciones que enriquecen su experiencia del mundo y favorecen el conocimiento de uno mismo.

Se persigue que el alumnado sea capaz de entender textos de distinto grado de complejidad y de géneros diversos, y que reconstruya las ideas explícitas e implícitas en el texto con el fin de elaborar su propio pensamiento crítico y creativo. Comprender un texto implica poner en marcha una serie de estrategias de lectura que deben practicarse en el aula y proyectarse en todas las esferas de la vida y en todo tipo de lectura: leer para obtener información, leer para aprender la propia lengua y leer por placer. Asimismo, la enseñanza de los procesos de escritura pretende conseguir que el alumnado tome conciencia de la misma como un procedimiento estructurado en tres partes: planificación del escrito, redacción a partir de borradores de escritura y revisión de borradores antes de redactar el texto definitivo. La evaluación se aplica no sólo al producto final, elaborado de forma individual o en grupo, sino sobre todo al proceso: se evalúa y se enseña a evaluar todo el desarrollo del texto escrito a partir de las producciones de los propios alumnos y alumnas. La revisión en grupo debe admitirse como práctica habitual en estos casos para favorecer el aprendizaje autónomo. Del mismo modo, para progresar en el dominio de las técnicas de escritura, es necesario adquirir los mecanismos que permitan al alumnado diferenciar y utilizar los diferentes géneros discursivos apropiados a cada contexto (familiar, personal, académico, social) en todas las áreas de conocimiento del currículo

III.2. Concreción de los saberes básicos

III.2.1. Primer ciclo de Educación Primaria

A. Las lenguas y sus hablantes	
El objetivo básico es crear ciudadanos y ciudadanas conscientes e interesados en el desarrollo y la mejora de su competencia comunicativa, capaces de interactuar satisfactoriamente en todos los ámbitos que forman y van a formar parte de su vida.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Biografía lingüística personal y mapa lingüístico del aula. – La diversidad etno-cultural y lingüística como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística. – Identificación, con acompañamiento, de prejuicios y estereotipos lingüísticos. – Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.	Aspectos sociolingüísticos. Actitud de escucha, estrategias y normas para el intercambio comunicativo: turno de palabra, respeto al papel del moderador, primeras fórmulas de cortesía. Respeto a los sentimientos, experiencias y opiniones de los demás. Promover situaciones (diálogos, distintos tipos de textos tanto orales como escritos) en los que el alumnado reflexione sobre el lenguaje utilizado y si está siendo inclusivo y respetuoso con los diferentes grupos que conforman la sociedad.
B. Comunicación	
Se deben aportar las herramientas y los conocimientos necesarios para desenvolverse satisfactoriamente en cualquier situación comunicativa de la vida familiar, social y profesional.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
B.1. Saberes comunes: – Incidencia de los componentes (situación, participantes o intención) en el acto comunicativo. – Estrategias para la coherencia textual. – Elementos básicos de contenido (tema, fórmulas fijas, léxico) y forma (estructura, formato, imágenes). – Intención comunicativa y claves de la tipología textual básica: narración, descripción, diálogo.	Intención comunicativa: dar un dato, aportar una idea, expresar una opinión, relatar un suceso cercano a su experiencia. Orden del discurso oral y claridad en la expresión del mensaje (los interlocutores llegan a entender lo emitido). Recitado (memorización) de adivinanzas, poesías, trabalenguas, refranes, retahílas y cancioncillas de juegos empleados en dramatizaciones sencillas e imitación de modelos.
B.2. Comunicación e interacción oral: – Interés por expresarse oralmente con pronunciación y entonación adecuadas.	Situaciones de comunicación, espontáneas (diálogos, conversaciones) o dirigidas (asambleas), con distinta intención comunicativa (rutinas de aula, expresión de experiencias, recopilación de lo trabajado, etc.) utilizando un discurso que empieza a ser ordenado y expresado con progresiva claridad.

csv: BOA20240807001



– Interacción oral adecuada en situaciones de aula. Reconocimiento y utilización de estrategias básicas de cortesía lingüística. – Estrategias de escucha activa en la resolución dialogada de los conflictos, teniendo en cuenta la perspectiva de género. – Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. – Construcción y comunicación de conocimiento mediante la planificación y producción acompañada de textos orales y multimodales sencillos. – Estrategias de reconocimiento, selección e interpretación de la información general y del sentido global del texto. – Identificación de elementos básicos de la comunicación no verbal.	Actitud de escucha: atención, postura, contacto y comunicación de la intención del mensaje. Estrategias de producción oral: Idea central del mensaje oral. Recordar las ideas básicas del texto escuchado. Respuesta a preguntas sobre el mensaje transmitido. Llevar a cabo otro tipo de actividades sobre lo escuchado (identificar, relacionar, emplear en una situación similar, etc.). Empezar a plantearse una pregunta, un interés, antes de ponerse en situación de escucha. Lenguaje corporal (gestos conocidos) y cualidades prosódicas (tono de voz y volumen). Comunicación no verbal*:* lenguaje corporal en la actitud de escucha (contacto visual y postura adecuada); cualidades prosódicas: tono de voz y volumen. Aspectos sociolingüísticos*:* actitud de escucha, estrategias y normas para el intercambio comunicativo: turno de palabra, respeto al papel del moderador, primeras fórmulas de cortesía. Respeto a los sentimientos, experiencias y opiniones de los demás.
B.3. Comprensión lectora: – Lectura compartida y expresiva con entonación y ritmo progresivamente adecuados al nivel cognitivo. – Elementos gráficos y paratextuales básicos que favorecen la comprensión antes, durante y después de la experiencia lectora. – Estrategias básicas de comprensión lectora de textos de fuentes documentales diversas en procesos de comprensión y producción de textos escritos. – Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.	Manejo y lectura de textos escritos procedentes del ámbito familiar (avisos, felicitaciones, etc.), social (notas, horarios, normas de uso, etc.) y educativo (horarios de aula, enunciados sencillos, reglas de juegos, etc.). Progresivo dominio del mecanismo lector y de la comprensión de lo leído. Lectura en voz alta y en silencio. Lectura individual y lectura compartida. Dedicación de un tiempo a preparar el texto que se va a leer (seguridad del lector). Propuestas personales de lectura: gustos individuales, sugerencias y elecciones compartidas. Estrategias de comprensión de lo leído: Intención de escucha ante el texto que se lee: lectura para obtener una información concreta, lectura para la diversión, etc. Idea central de lo leído. Anticipación de hipótesis antes de la lectura y comprobación de lo supuesto. Relectura. Gusto por la lectura y hábito lector: leer para aprender y leer para disfrutar, textos diferentes y usos diferentes del texto.
B.4. Producción escrita: – Convenciones del código escrito en el marco de propuestas de comprensión o producción de textos de uso social. – Cuidado en la presentación de las producciones escritas. – Estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición de textos escritos y multimodales sencillos, en diferentes soportes, próximos a su experiencia personal, y con diferentes propósitos. – Elementos gráficos y paratextuales sencillos que facilitan la organización y a comprensión del texto.	Escritura de textos breves y sencillos: notas, mensajes y avisos con una intención comunicativa específica, felicitaciones a familiares y amigos, invitaciones a acontecimientos del ámbito escolar o familiar… Escritura de textos según un modelo: adivinanzas, poemas, fragmentos, etc. Escritura de respuestas a preguntas concretas. Textos breves para comunicar necesidades, experiencias y conocimientos. Intención comunicativa: dar un dato, aportar una idea, expresar una opinión, relatar un suceso cercano a su experiencia. Orden del discurso escrito y claridad en la expresión del mensaje. Planteamiento de las condiciones del escrito: estructura (partes), vocabulario, orden, signos de puntuación y primeras normas ortográficas. Cuidado de la grafía y de la limpieza. Planificación: Preparación anterior a la escritura, estrategias y recursos con atención a lo que se va a comunicar y a quién va dirigido el escrito. Decisiones según el tipo de texto (nota, aviso, felicitación, invitación, respuesta a una pregunta concreta, etc.). Ejecución: Escritura del texto propuesto. Qué se comunica y de qué forma. Revisión: Consideración de las condiciones trabajadas (partes, vocabulario, ortografía, grafía y presentación), corrección de errores y aprovechamiento del error como elemento de aprendizaje. Primeras posturas críticas ante el escrito (cumple su objetivo, respeta las normas, es atractivo, etc.). Atención a elementos verbales y no verbales: títulos, imágenes, ilustraciones, tipos de letra, subrayados y negrita, ejemplos, palabras clave… Idea central del mensaje escrito: qué escribimos y para qué. Qué uso damos al escrito que trabajamos.

csv: BOA20240807001



	Responder a preguntas sobre el mensaje transmitido. Llevar a cabo otro tipo de actividades sobre lo escrito (identificar, relacionar, emplear en una situación similar, etc.).
B.5. Alfabetización informacional: – Estrategias básicas para la búsqueda guiada de información sencilla en fuentes documentales variadas y con distintos soportes y formatos. – Estrategias básicas para comparar información de distintas fuentes. – Modelos explícitos para reelaborar y comunicar la información. – Reconocimiento de la autoría. – Utilización de la biblioteca y de los recursos digitales del aula o del centro.	Uso de la biblioteca para la búsqueda de información y utilización de la misma como fuente de aprendizaje. Selección de libros según el gusto personal. Crítica de los mensajes y valores transmitidos por un texto sencillo. Tipos de textos. Contexto. Diccionario. Sentido global del texto. Ideas principales y secundarias. Resumen.
C. Educación literaria	
Se buscará desarrollar el sentido crítico entre el alumnado realizando una valoración de los textos literarios como vehículo de comunicación y utilizándolos como fuente de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas y como disfrute personal.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Lectura acompañada de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura infantil adecuados a sus intereses y organizados en itinerarios lectores. – Estrategias para la interpretación acompañada y compartida de las obras a través de conversaciones literarias. – Los elementos constitutivos esenciales de la obra literaria (tema, personajes, trama, escenario) en la construcción acompañada del sentido de la obra. – Relación de los textos leídos y otras manifestaciones artísticas y culturales. – Inicio de la construcción de la identidad lectora. Estrategias para la expresión de gustos e intereses. – Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos atendiendo a los procesos de comprensión y al nivel de desarrollo. – Creación de textos literarios a partir de modelos dados. – Funcionamiento elemental de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas. Comunidades lectoras.	Educación literaria*:* Contacto y manejo de textos procedentes de la tradición popular y del mundo de la literatura infantil y de la literatura clásica. Musicalidad del lenguaje. Carácter evocador e imaginación. Espacios lectores: biblioteca de aula/ de centro. Iniciación a la participación en clubs de lectura, tertulias, etc. Producción de textos para comunicar conocimientos, experiencias y necesidades: narraciones, descripciones, textos expositivos, argumentativos y persuasivos, poemas, diálogos, entrevistas y encuestas Promoción de la biblioteca del centro como un espacio confortable y accesible al que el alumnado pueda acceder siempre que considere tanto para realizar distintas actividades relacionadas con la programación de aula como para su trabajo individual (leer de forma autónoma, realizar trabajos, etc.)
D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales	
Se centra en las prácticas comunicativas no discriminatorias, para identificar y rechazar los abusos de poder a través de la palabra, fomentar la igualdad desde una perspectiva de género y las conductas no sexistas, así como la gestión dialogada de conflictos, alineada con la prevención de cualquier tipo de violencia, incluyendo en todo caso la violencia de género y la apuesta por la cultura de la paz.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Diferencias elementales entre lengua oral y lengua escrita. – Estrategias para la construcción guiada de conclusiones elementales propias sobre el sistema lingüístico. Observación, transformación de palabras o enunciados (sustitución, cambio de orden, manipulación), formulación y comprobación de hipótesis y contrastes entre distintas lenguas. Establecimiento de generalizaciones sobre aspectos lingüísticos elementales, prestando especial atención a la existencia de distintos tipos de palabras y a las relaciones de concordancia que se establecen entre algunas de ellas, utilizando el metalenguaje específico básico. – Signos básicos de puntuación como mecanismo para organizar el texto escrito.	Idea central del mensaje escrito: qué escribimos y para qué. Qué uso damos al escrito que trabajamos. Intención comunicativa: dar un dato, aportar una idea, expresar una opinión, relatar un suceso cercano a su experiencia. Orden del discurso escrito y claridad en la expresión del mensaje. Planteamiento de las condiciones del escrito: estructura (partes), vocabulario, orden, signos de puntuación y primeras normas ortográficas. Cuidado de la grafía y de la limpieza. Revisión: Consideración de las condiciones trabajadas (partes, vocabulario, ortografía, grafía y presentación), corrección de errores y aprovechamiento del error como elemento de aprendizaje. Primeras posturas críticas ante el escrito (cumple su objetivo, respeta las normas, es atractivo, etc.

csv: BOA20240807001



– Procedimientos elementales de adquisición de vocabulario. Reflexión contextualizada sobre la relación de significado entre unas palabras y otras. – Estrategias y técnicas básicas de reconocimiento de la intención comunicativa de las distintas modalidades oracionales. – Mecanismos básicos de cohesión textual, con especial atención a los conectores temporales y explicativos.	

III.2.2. Segundo ciclo de Educación Primaria

A. Las lenguas y sus hablantes	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Biografía lingüística personal y mapa lingüístico local. – La diversidad etno-cultural y lingüística como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística. La realidad trilingüe de Aragón. – Identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos. – Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.	Aspectos sociolingüísticos*:* actitud de escucha, estrategias y normas para el intercambio comunicativo: turno de palabra, respeto al papel del moderador, incorporación progresiva en las intervenciones, de las aportaciones de los demás, fórmulas y normas de cortesía, orden y coherencia en las oraciones. Respeto a los sentimientos, experiencias y opiniones de los otros. Agradecimiento ante la escucha, la atención prestada y las aportaciones de los demás. Distinción entre la situación de comunicación (ámbito, interlocutores) y el tipo y modo de discurso Actitud de escucha en la situación de lectura compartida, respeto a las opiniones y sensaciones expresadas por los demás a raíz de la lectura. Convenciones escritas (vocabulario adecuado a la situación de comunicación, estructura del texto, normas de cortesía, formalismos, etc.). Referencias bibliográficas (autor, ilustrador, editorial, género…).
B. Comunicación	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
B.1. Saberes comunes: – Incidencia de los componentes (situación, participantes, propósito comunicativo, canal) en el acto comunicativo. – Estrategias para la coherencia y la cohesión. – Elementos básicos de contenido (tema, fórmulas fijas, léxico) y forma (estructura, formato, título, imágenes). – Intención comunicativa y claves de la tipología textual básica: narración, descripción, diálogo y exposición.	Intención comunicativa (objetivo con el que se plantea la expresión del mensaje oral): Aportar datos, expresar ideas, opiniones, juicios críticos, relatar sucesos, resumir o recopilar información, preguntar y expresar dudas. Exponer a los compañeros y compañeras los resultados de una investigación, la recopilación de informaciones trabajadas, las conclusiones derivadas de un trabajo sencillo, etc. Interlocutores o audiencia: Habilidades que facilitan la comunicación, el interés y comprensión de los que escuchan (claridad, orden, vocabulario adecuado y cada vez más preciso, entonación, ritmo del discurso, gestos como asentir, agradecer...). Interactuar con los que escuchan, animar a la participación, etc.
B.2. Comunicación e interacción oral: – Pronunciación y entonación adecuadas. – Interacción oral adecuada en situaciones de aula y en contextos formales elementales, movilizando estrategias básicas de cortesía lingüística. – Estrategias de escucha activa y asertividad para la resolución dialogada de los conflictos, teniendo en cuenta la perspectiva de género. – Detección de posibles usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. – Construcción, valoración y comunicación de conocimiento mediante la planificación y producción acompañada de textos orales y multimodales sencillos. – Estrategias de identificación e interpretación del sentido global del texto y de integración de la información explícita de textos sociales orales y multimodales sencillos. – Estrategias de interpretación de elementos básicos de la comunicación no verbal.	Situaciones de comunicación, espontáneas (diálogos, conversaciones, intercambios de opiniones) o dirigidas (asambleas, primeras exposiciones orales, encuestas y entrevistas), con distinta intención comunicativa (rutinas de aula, expresión de experiencias, recopilación de lo trabajado, exposición de informaciones, comentario de noticias, películas, libros, etc.) utilizando un discurso que empieza a tener en cuenta la claridad y precisión de lo transmitido, el uso de un vocabulario adecuado, la estructuración cada vez más cuidada del mensaje y el respeto a un orden cronológico y coherente. Situaciones comunicativas en las que se favorece el intercambio verbal entre los participantes, la expresión y comprensión de comentarios y juicios fundamentados, y se hace visible al alumnado la importancia de estas situaciones en el aprendizaje. Estructura del mensaje oral: orden del discurso y claridad en la expresión del mensaje (pronunciación, vocabulario adecuado y preciso, tono, ritmo). Distinción de textos orales según su tipología**.** Uso de modelos y apoyos a la expresión: Los elementos visuales (imágenes, anotaciones, esquemas sencillos) como recurso que apoya a la expresión oral ante los compañeros y compañeras (recursos tradicionales –murales, *displays*- o recursos digitales –pósteres interactivos, proyección de imágenes). Recitado de poesías, fragmentos de textos de interés... Dramatización de textos adaptados. Selección de textos de progresiva dificultad que estimulen

csv: BOA20240807001



	la curiosidad e imaginación del alumnado, así como que amplíen su conocimiento. Técnicas de expresión oral creativa (detalles de expresión corporal, recursos en la entonación, etc.) Actitud de escucha: atención, postura, contacto visual, comunicación de la intención del mensaje (qué escuchamos y para qué), registro y toma de notas al escuchar, ampliación de lo escuchado acudiendo a fuentes diversas (en principio facilitadas y guiadas por el profesorado). Identificación de intención comunicativa y de informaciones: idea central del mensaje oral. Recordar las ideas básicas del texto escuchado. Diferenciar las ideas principales de las secundarias, opiniones, ejemplos, etc. Recogida de opiniones para ser comentadas, contrastadas o verificadas (empezar a discernir la veracidad de lo escuchado. Identificar la actitud del hablante. Responder a preguntas sobre el mensaje transmitido**.** .
B.3. Comprensión lectora: – Lectura individual con entonación y ritmo adecuados al desarrollo cognitivo. – Elementos gráficos, textuales y paratextuales. progresivamente complejos que favorecen la comprensión antes, durante y después de la experiencia lectora. – Estrategias básicas de comprensión del sentido general y de integración de manera acompañada de la información explícita de textos de fuentes documentales diversas en procesos de comprensión y producción de textos escritos. – Estrategias básicas de uso de fuentes documentales diversas, tanto en papel como digitales, para mejorar la comprensión de los textos. – Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.	Manejo y lectura de textos escritos procedentes del ámbito familiar, social (notas, horarios, carteles, rótulos, normas de uso, noticias procedentes de los medios de comunicación y de internet, etc.) y educativo (horarios de aula, normas de la clase, enunciados de progresiva dificultad, información específica sobre un tema de trabajo, reglas de juegos, resúmenes, esquemas, murales, etc.). Consolidación del sistema de lectoescritura (fluidez, expresividad en la lectura, etc.) y de la comprensión de lo leído (comprensión general de textos leídos en voz alta y en silencio, temas generales y aspectos concretos). Estrategias de producción (leer): -Interiorización de la relación entre lengua oral y escrita. -Lectura en voz alta y en silencio. Lectura individual y lectura compartida. -Dedicación de un tiempo para preparar el texto que se va a leer (seguridad del lector). Grabación y escucha de lo leído. -Modelaje lector: lectura en voz alta por parte de un modelo lector, audición de textos. -Propuestas personales de lectura: gustos individuales, sugerencias y elecciones compartidas. Lectura en soportes variados: lecturas impresas y lecturas en formato digital. Estrategias de comprensión de lo leído: -Conocimiento y uso progresivo de estrategias que faciliten la comprensión global de un texto en todas las fases del proceso lector: antes de la lectura (identificando el objetivo, activando el conocimiento previo…), durante la lectura (identificando situaciones, reconociendo hechos expresados, recurriendo al contexto de palabras o frases para solucionar problemas de comprensión, usando diccionarios…) y después de la lectura (extrayendo la idea principal, resumiendo, interpretando y valorando el sentido de palabras, frases y texto) -Elementos paratextuales: ilustraciones que acompañan al texto leído, gráficos que aportan información, tipos de letra, notas aclaratorias, etc. Elementos textuales: títulos, palabras clave, división en capítulos, párrafos, etc. Contexto y predicciones. -Gusto por la lectura y hábito lector: leer para aprender y leer para disfrutar (diferencias en la selección de los textos y en el objetivo lector), textos diversos y usos diferentes del texto. Diversidad de fuentes bibliográficas. Comunicación no verbal*:* Entonación, tono, volumen, lectura expresiva de exclamaciones, interrogaciones, dudas, etc.
B.4. Producción escrita: – Presentación cuidada y aplicación de las normas ortográficas básicas. – Modelos y estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición de textos escritos y multimodales sencillos, en diferentes soportes, con distintos propósitos comunicativos. – Estrategias básicas de uso de fuentes documentales diversas, tanto en papel como digitales, para mejorar la expresión escrita.	Situaciones de comunicación: -Escribir textos como noticias, cartas, relatos, cuentos inventados, textos informativos con una intención comunicativa específica, escribir también felicitaciones a familiares y amigos, invitaciones a acontecimientos del ámbito escolar o familiar, relatos de una experiencia vivida, comentarios sobre lo que ocurre en nuestro entorno, en la actualidad (narraciones, descripciones, textos expositivos, etc.). -Escritura de textos según un modelo. Escritura de respuestas a preguntas concretas. Textos para comunicar necesidades,

csv: BOA20240807001



– Elementos gráficos y paratextuales sencillos que faciliten la organización y comprensión del texto.	experiencias y conocimientos. El texto escrito como fuente de información, de aprendizaje y de diversión. Estrategias de producción escrita: -Intención comunicativa: aportar una información contrastada, expresar una opinión, relatar un suceso, etc. Orden del discurso escrito y claridad en la expresión del mensaje. Planteamiento de las condiciones del escrito: vocabulario adecuado y preciso, orden, signos de puntuación y normas ortográficas y gramaticales. Grafía y presentación. Estrategias para la mejora de la escritura y la cohesión del texto: -Planificación: preparación anterior a la escritura, estrategias para generar ideas y recursos para ayudar a determinar lo que se va a comunicar, cómo y a quién va dirigido el escrito. Decisiones según el tipo de texto (correo electrónico, carta, noticia, respuesta a una pregunta concreta, etc.). Uso guiado de las Tecnologías digitales como instrumento de consulta y aprendizaje en tareas sencillas. Consulta de material escrito diverso (diccionarios ilustrados, documentación aportada por el profesorado, recursos educativos informatizados, etc.). Manejo de diversas fuentes de información (textos de carácter científico, geográfico e histórico) y primera selección de la información a emplear. Guiones que facilitan y conducen el escrito. -Ejecución: escritura del texto propuesto. Propuestas individuales y compartidas (trabajo cooperativo). Qué se comunica y de qué forma. Estrategias para la aplicación de normas en la producción de escritos. Uso de plantillas y modelos. Técnicas de expresión, organización de las ideas y sencillos recursos lingüísticos. Enlaces, sustituciones léxicas, mantenimiento del tiempo verbal y puntuación. Normas ortográficas, gramaticales, primeras reglas de acentuación y signos de puntuación (punto, coma, punto y coma, guion, dos puntos…). -Revisión: consideración de las condiciones planteadas (partes, vocabulario, ortografía, grafía y presentación), corrección de errores y aprovechamiento del error como elemento de aprendizaje. Autocorrección centrada en aspectos concretos (vocabulario trabajado, una norma ortográfica estudiada, un aspecto gramatical, una precisión en el uso de los términos…). Primeras posturas críticas ante el escrito (cumple su objetivo, respeta las normas, presentación, veracidad de la información, diferencia con opinión, etc.). Estrategias de comprensión escrita -Atención a elementos verbales y no verbales: títulos, tipos de letra, subrayados y negrita, ejemplos, palabras clave, imágenes, gráficos, ilustraciones… -Idea central del mensaje escrito: qué escribimos y para qué. Qué nos dice el escrito. Qué uso damos al escrito que trabajamos. Qué hacemos con lo que el escrito nos aporta. -Responder a preguntas sobre el mensaje transmitido. Llevar a cabo otro tipo de actividades sobre lo escrito (identificar, relacionar, emplear en una situación similar, ampliar etc.).
B.5. Alfabetización informacional: – Estrategias básicas para la búsqueda guiada de información en fuentes documentales variadas y con distintos soportes y formatos con criterios de fiabilidad. Hechos y opiniones. – Estrategias y técnicas para comparar y organizar la información. – Modelos explícitos para reelaborar la información. – Comunicación creativa del conocimiento, con respeto a la propiedad intelectual. – Utilización de la biblioteca y los recursos digitales del aula o del centro.	Manejo de materiales informáticos y digitales. Consulta guiada de fuentes diversas para descubrir, conocer y comprobar el significado y la ortografía de los términos empleados. Uso fluido de listados y clasificaciones siguiendo el orden alfabético. Manejo de diversos tipos de diccionarios (formato papel y digital). Adquisición de vocabulario para facilitar y mejorar la comprensión y expresión oral y escrita. Tareas en las que el conocimiento de la lengua debe ser aplicado a situaciones de comunicación concretas y debe favorecer la reflexión sobre el uso de los conocimientos lingüístico Promover la biblioteca del centro como un espacio confortable y accesible al que el alumnado pueda acceder siempre que considere tanto para realizar distintas actividades relacionadas con la programación de aula como para su trabajo individual (leer de forma autónoma, realizar trabajos, etc.)
C. Educación literaria	

csv: BOA20240807001



Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Lectura acompañada de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura infantil, adecuados a sus intereses y organizados en itinerarios lectores. – Estrategias básicas para la interpretación acompañada y compartida de las obras a través de conversaciones literarias. – Los elementos constitutivos esenciales de la obra literaria (tema, protagonista, personajes secundarios, trama, escenario, lenguaje) en la construcción del sentido de la obra. – Análisis guiado de los recursos expresivos y sus efectos en la recepción del texto. – Relación entre los textos leídos y otras manifestaciones artísticas y culturales. – Construcción de la identidad lectora. Estrategias para la expresión de gustos e intereses e iniciación a la valoración argumentada de las obras. – Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos atendiendo a los procesos de comprensión y al nivel de desarrollo. – Elaboración de textos con intención literaria de manera libre, a partir de modelos dados o recreando textos literarios. – Funcionamiento de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas. Comunidades lectoras.	El texto literario como fuente de comunicación, de placer, de juego, de entretenimiento, de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas, de aprendizaje. La literatura y sus valores universales como recurso para identificar situaciones y resolver problemas de la vida cotidiana. La literatura: textos literarios y textos no literarios. Temas de la literatura. Prosa y verso. El cuento. El teatro: actos y escenas. Poesía: rima y tipos. Refranes, frases hechas, greguerías, etc. El cómic. Textos propios de la tradición literaria: textos de tradición oral (fábulas, leyendas, canciones populares, cuentos…), textos de género narrativo (biografías, autobiografías, novelas de aventuras, de ciencia ficción, de fantasía, de misterio…) y textos de otros géneros (teatro o poesía). Estrategias de Educación Literaria: Contacto: manejo, escucha, lectura, comprensión e interpretación de textos significativos para el alumnado (cercanos a sus intereses, procedentes del entorno, conocidos popularmente, tratados en los medios gracias a editoriales, series de animación, películas, canciones sobre adaptaciones literarias, la canción y su aspecto poético, etc.). Diferentes formas de presentarlos y variadas propuestas a realizar con los mismos. Vinculación con el texto: conceder tiempo a la escucha, al disfrute de modelos lectores (lectura en voz alta) y a la expresión de las emociones y sentimientos que los textos provocan. Favorecer los ambientes de lectura (espacio, tiempo, clima). Los textos como facilitadores de situaciones que enriquecen la experiencia del mundo por parte del alumnado y el conocimiento de sí mismo. Elección de momentos en el relato, de palabras que nos llaman la atención, de expresiones características, de nuevos descubrimientos, comparación de unos textos con otros, similitudes y diferencias entre personajes, héroes, etc. Actitud del lector ante el texto literario: posición de acceso al conocimiento, de momento de diversión y disfrute, propuesta de ocio, de desarrollo de la imaginación y de oportunidad de soñar, conocer otras épocas y culturas. Silencio, atención… Sugerencias al alumnado, sugerencias de unos alumnos o alumnas a otros u a otras, elecciones personales, etc. Estrategias de trabajo con el texto: objetivo del trabajo, estructura/tipología del mismo (si es narrativo, poesía, teatro), contexto (ambiente, época), vocabulario, elementos que ayudan a su tratamiento y comprensión. Identificación de recursos literarios. Recursos como la comparación y la rima. Diferentes tipos de lectura: lectura de toma de contacto, lectura minuciosa para obtener información, deducción y/o consulta de vocablos desconocidos. Ayuda de imágenes y otros elementos que acompañan al texto, hacer algo con lo que el texto aporta, etc. Dramatización y lectura dramatizada de textos literarios.

D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales

Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Aproximación a la lengua como sistema con distintos niveles: sonidos y letras, palabras, oraciones y textos. Observación y comparación de unidades comunicativas básicas. – Estrategias para la elaboración guiada de conclusiones propias sobre el sistema lingüístico. Transformación de enunciados (sustitución, cambio de orden, manipulación), formulación y comprobación de hipótesis y contrastes entre distintas lenguas. Establecimiento de generalizaciones sobre aspectos lingüísticos elementales, prestando especial atención a las relaciones que se	Estrategias de producción escrita: -Intención comunicativa: aportar una información contrastada, expresar una opinión, relatar un suceso, etc. Orden del discurso escrito y claridad en la expresión del mensaje. Planteamiento de las condiciones del escrito: vocabulario adecuado y preciso, orden, signos de puntuación y normas ortográficas y gramaticales. Grafía y presentación. Estrategias para la mejora de la escritura y la cohesión del texto: -Planificación: preparación anterior a la escritura, estrategias para generar ideas y recursos para ayudar a determinar lo que se va a comunicar, cómo y a quién va dirigido el escrito. Decisiones según el tipo de texto (correo electrónico, carta, noticia, respuesta a una

csv: BOA20240807001



establecen entre nombres, adjetivos y verbos, utilizando un metalenguaje específico elemental. – Procedimientos elementales de adquisición de vocabulario. Similitudes y diferencias de forma y significado entre palabras de la misma familia léxica o semántica. – Los signos de puntuación como mecanismos para organizar el texto escrito y para expresar la intención comunicativa. – Mecanismos de coherencia y cohesión elementales, con especial atención a las repeticiones y sinónimos, y al orden de oraciones y párrafos. – Estrategias elementales para el uso guiado de diccionarios, en distintos soportes. – Mecanismos de cohesión, con especial atención a los conectores textuales explicativos y a las sustituciones.	pregunta concreta, etc.). Uso guiado de las Tecnologías digitales como instrumento de consulta y aprendizaje en tareas sencillas. Consulta de material escrito diverso (diccionarios ilustrados, documentación aportada por el profesorado, recursos educativos informatizados, etc.). Manejo de diversas fuentes de información (textos de carácter científico, geográfico e histórico) y primera selección de la información a emplear. Guiones que facilitan y conducen el escrito. -Ejecución: escritura del texto propuesto. Propuestas individuales y compartidas (trabajo cooperativo). Qué se comunica y de qué forma. Estrategias para la aplicación de normas en la producción de escritos. Uso de plantillas y modelos. Técnicas de expresión, organización de las ideas y sencillos recursos lingüísticos. Enlaces, sustituciones léxicas, mantenimiento del tiempo verbal y puntuación. Normas ortográficas, gramaticales, primeras reglas de acentuación y signos de puntuación (punto, coma, punto y coma, guion, dos puntos…). -Revisión: consideración de las condiciones planteadas (partes, vocabulario, ortografía, grafía y presentación), corrección de errores y aprovechamiento del error como elemento de aprendizaje. Autocorrección centrada en aspectos concretos (vocabulario trabajado, una norma ortográfica estudiada, un aspecto gramatical, una precisión en el uso de los términos…). Primeras posturas críticas ante el escrito (cumple su objetivo, respeta las normas, presentación, veracidad de la información, diferencia con opinión, etc.).

III.2.3. Tercer ciclo de Educación Primaria

A. Las lenguas y sus hablantes	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Biografía lingüística personal y mapa lingüístico del entorno geográfico. – La diversidad etno-cultural y lingüística como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística. La realidad trilingüe de Aragón. – Estrategias de identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos. – Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.	Actitud de escucha, estrategias y normas para el intercambio comunicativo: turno de palabra, respeto al papel del moderador, incorporación progresiva en las intervenciones, de las aportaciones de los demás, fórmulas y normas de cortesía, orden y coherencia. Respeto a los sentimientos, experiencias y opiniones de los otros. Agradecimiento ante la escucha, la atención prestada y las aportaciones de los demás. Distinción entre la situación de comunicación (ámbito, interlocutores) y el tipo y modo de discurso. Actitud de escucha en la situación de lectura compartida, respeto a las opiniones y sensaciones expresadas por los demás a raíz de la lectura. Convenciones escritas (vocabulario adecuado a la situación de comunicación, estructura del texto, normas de cortesía, formalismos, etc.). Referencias bibliográficas (autor, ilustrador, editorial, género…).
B. Comunicación	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
B.1. Saberes comunes: – Interacciones entre los componentes del hecho comunicativo (situación, participantes, propósito comunicativo, canal, registro). – Estrategias elementales para la coherencia, cohesión y adecuación. – Elementos básicos de contenido (tema, fórmulas fijas, léxico, inferencias de información) y forma (estructura, formato, título, imágenes, tipografía). – Intención comunicativa y claves de la tipología textual básica: narración, descripción, diálogo, exposición y argumentación.	Situaciones de comunicación: - espontáneas *(diálogos, conversaciones, intercambios de opiniones)* - dirigidas *(exposiciones orales, encuestas y entrevistas, debates, tertulias, reportajes)* con distinta intención comunicativa *(*expresión de experiencias, recopilación de lo trabajado, exposici*ón* de informaciones, investigaciones, argumentar, com*entario* de noticias, películas, *libros, etc*.) utilizando un discurso que tiene en cuenta la claridad y precisión de lo transmitido, el uso de un vocabulario adecuado, la estructuración del mensaje cada vez más cuidada y el respeto a un orden cronológico y coherente. Situaciones comunicativas en las que se favorece el intercambio verbal entre los participantes, la expresión y comprensión de

csv: BOA20240807001



	comentarios y juicios fundamentados, y se hace visible al alumnado la importancia de estas situaciones en el aprendizaje.
B.2. Comunicación e interacción oral: – Pronunciación y entonación adecuadas en función del acto comunicativo. – Interacción oral adecuada en situaciones de aula y en contextos formales pautados, con respeto a las estrategias de cortesía lingüística. – Estrategias de escucha activa, asertividad y propuesta de solución creativa para la resolución dialogada de conflictos, teniendo en cuenta la perspectiva de género. – Estrategias para el uso de un lenguaje no discriminatorio. – Estrategias de identificación e interpretación del sentido global, la información relevante, la integración de la información explícita y la realización de inferencias para superar el sentido literal de textos sociales orales y multimodales. – Construcción, comunicación y valoración crítica de conocimiento mediante la planificación y producción relativamente autónoma de textos orales y multimodales. – Estrategias de interpretación y uso de elementos básicos de la comunicación no verbal.	Estrategias de producción, expresión oral: Estrategias y normas para el intercambio comunicativo (turnos de palabra, roles diversos de intercambio, respeto a las opiniones y opciones lingüísticas de los demás, fluidez, claridad, orden, léxico apropiado, pronunciación correcta, entonación, gestualidad, tono de voz, acentos, miradas y posturas corporales). Intención comunicativa (objetivo con el que se plantea la expresión del mensaje oral): expresar ideas, opiniones, juicios críticos, relatar sucesos, resumir o recopilar información, preguntar y expresar dudas. Exponer a los compañeros y compañeras los resultados de una investigación, la recopilación de informaciones trabajadas, las conclusiones derivadas de un trabajo sencillo, etc. Estructura del mensaje oral: orden del discurso y claridad en la expresión del mensaje (pronunciación, vocabulario adecuado y preciso, tono, ritmo). Distinción de textos orales según su tipología. Partes que dan forma al discurso oral. Estructura y características de los mensajes orales según su tipología en situaciones comunicativas diversas, procedentes de distintos medios de información y comunicación y atendiendo a aspectos variados (léxico, entonación, recursos expresivos). Uso de modelos y apoyos a la expresión: los elementos visuales (imágenes, anotaciones, sencillos esquemas) como recurso que apoya a la expresión oral ante los compañeros y compañeras (recursos tradicionales –murales, *displays*- o recursos digitales –pósteres interactivos, proyecciones, presentaciones digitales). Recitado de textos de interés. Dramatización de textos adaptados. Selección de textos que estimulen la curiosidad e imaginación del alumnado, así como que amplíen su conocimiento. Técnicas de expresión oral creativa. Interlocutores o audiencia: Habilidades que facilitan la comunicación, el interés y comprensión de los que escuchan (claridad, orden, vocabulario, entonación, ritmo del discurso, gestos como asentir, agradecer, puntualizar...). Interactuar con los que escuchan, animar a la participación, etc. Estrategias de comprensión oral: Actitud de escucha: atención, postura, contacto visual, comunicación y conocimiento de la intención del mensaje (qué escuchamos y para qué), registro y toma de notas al escuchar, ampliación de lo escuchado acudiendo a fuentes diversas (en principio facilitadas y guiadas por el profesorado). Identificación de intención comunicativa y de informaciones: idea central del mensaje oral. Recordar las ideas básicas del texto escuchado. Diferenciar las ideas principales de las secundarias, opiniones, ejemplos, etc. Recogida de opiniones para ser comentadas, contrastadas o verificadas (empezar a discernir la veracidad de lo escuchado). Identificar la actitud del hablante. Responder a preguntas sobre el mensaje transmitido. Llevar a cabo otro tipo de actividades sobre lo escuchado. Utilizar las informaciones recogidas en actividades posteriores, cooperar empleando los datos individuales junto a otros del grupo y construyendo de este modo un conocimiento colectivo. Plantearse preguntas, intereses, antes de ponerse en situación de escucha. Opinar tras la escucha sobre el texto oral: si ha conseguido contestar a sus preguntas, si ha dado respuesta a sus expectativas, si le ha gustado o no y por qué (aspectos que influyen, extensión, vocabulario, lenguaje del texto, etc.). Justificaciones de lo comentado.
B.3. Comprensión lectora: – Lectura compartida y expresiva con entonación y ritmo fluidos. – Elementos gráficos, textuales y paratextuales. progresivamente complejos que favorecen la comprensión antes, durante y después de la experiencia lectora. – Estrategias de identificación y valoración del sentido global del texto, de integración de la información explícita y de realización de inferencias para superar el sentido literal de	Situaciones de comunicación: Manejo y lectura de textos escritos procedentes del ámbito familiar, social (notas, horarios, carteles, rótulos, normas de uso, noticias procedentes de los medios de comunicación y de internet, etc.) y educativo (horarios de aula, normas de la clase, enunciados de progresiva dificultad, información específica sobre un tema de trabajo, reglas de juegos, resúmenes, esquemas, murales, etc.). Consolidación del sistema de lectoescritura (fluidez, expresividad en la lectura, etc.) y de la comprensión de lo leído (comprensión general

csv: BOA20240807001



textos en fuentes documentales diversas en procesos de comprensión y producción de textos escritos. – Estrategias de uso progresivamente autónomo de recursos lingüísticos diversos, tanto en papel como digitales, para mejorar la comprensión de textos. – Estrategias para detectar usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.	de textos leídos en voz alta y en silencio, temas generales y aspectos concretos). Conocimiento y uso progresivo de estrategias que faciliten la comprensión global de un texto en todas las fases del proceso lector: antes de la lectura (identificando el objetivo, activando el conocimiento previo…), durante la lectura (identificando situaciones, reconociendo hechos expresados, recurriendo al contexto de palabras o frases para solucionar problemas de comprensión, usando diccionarios…) y después de la lectura (extrayendo la idea principal, resumiendo, sintetizando, interpretando y valorando el sentido de palabras, frases y texto) Elementos paratextuales: ilustraciones que acompañan al texto leído, gráficos que aportan información, tipos de letra, notas aclaratorias, notas a pie de página, etc. Elementos textuales: títulos, palabras clave, división en capítulos, párrafos, identificación de metáforas, personificaciones, etc. Contexto y predicciones. Estrategias de comprensión escrita: Atención a elementos verbales y no verbales: títulos, tipos de letra, subrayados y negrita, ejemplos, palabras clave, imágenes, gráficos, ilustraciones… Idea central del mensaje escrito: qué escribimos y para qué. Qué nos dice el escrito. Qué uso damos al escrito que trabajamos. Qué hacemos con lo que el escrito nos aporta. Responder a preguntas sobre el mensaje transmitido. Llevar a cabo otro tipo de actividades sobre lo escrito (identificar, relacionar, emplear en una situación similar, ampliar etc.
B.4. Producción escrita: – Presentación cuidada. Progreso en la revisión ortográfica de los textos. – Estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición de textos escritos y multimodales de relativa complejidad, con distintos propósitos comunicativos. – Estrategias de uso progresivamente autónomo de fuentes documentales diversas, tanto en papel como digitales, para mejorar la expresión escrita. – Elementos gráficos y paratextuales sencillos que faciliten la organización y comprensión del texto. – Selección de género discursivo según la intención comunicativa. – Estrategias básicas de uso de fuentes documentales diversas, tanto en papel como digitales, para mejorar la expresión escrita. – Elementos gráficos y paratextuales sencillos que faciliten la organización y comprensión del texto.	Situaciones de comunicación: Escribir textos como noticias, cartas, relatos, cuentos inventados, textos informativos con una intención comunicativa específica, escribir también felicitaciones a familiares y amigos, invitaciones a acontecimientos del ámbito escolar o familiar, relatos de una experiencia vivida, comentarios sobre lo que ocurre en nuestro entorno, en la actualidad (narraciones, descripciones, textos expositivos, etc.). Escritura de textos según un modelo. Escritura de respuestas a preguntas concretas. Textos para comunicar necesidades, experiencias y conocimientos. El texto escrito como fuente de información, de aprendizaje y de diversión. Producción de textos para comunicar conocimientos, experiencias y necesidades: narraciones, descripciones, textos expositivos, argumentativos y persuasivos, poemas, diálogos, entrevistas y encuestas. Escritura de descripciones más elaboradas, cuentos inventados, historias surgidas a partir de un estímulo, diarios, correos electrónicos, anuncios, carteles publicitarios, etc. Siguiendo modelos y empleando técnicas que favorezcan la creatividad. El dictado como práctica de aspectos concretos y como instrumento de comprobación puntual del uso de normas ortográficas estudiadas. Escritura creativa favorecida por el uso de modelos, pasos guiados, estrategias para desarrollar ideas, mapas mentales y conceptuales, primeros esquemas, organizadores gráficos, etc. Estrategias para la mejora de la escritura y la cohesión del texto: Planificación: preparación anterior a la escritura, estrategias para generar ideas y recursos para ayudar a determinar lo que se va a comunicar, cómo y a quién va dirigido el escrito. Decisiones según el tipo de texto (correo electrónico, carta, noticia, respuesta a una pregunta concreta, etc.). Uso guiado de las Tecnologías digitales como instrumento de consulta y aprendizaje en tareas sencillas. Consulta de material escrito diverso (diccionarios ilustrados, documentación aportada por el profesorado, recursos educativos informatizados, etc.). Manejo de diversas fuentes de información (textos de carácter científico, geográfico e histórico) y selección de la información a emplear. Guiones que facilitan y conducen el escrito. Cohesión del texto: enlaces, sustituciones léxicas, mantenimiento del tiempo verbal, puntuación. Creación de textos utilizando el lenguaje verbal y no verbal con intención informativa: carteles publicitarios. Anuncios. Tebeos.

csv: BOA20240807001



	Ejecución: escritura del texto propuesto. Propuestas individuales y compartidas (trabajo cooperativo). Qué se comunica y de qué forma. Estrategias para la aplicación de normas en la producción de escritos. Uso de plantillas y modelos. Técnicas de expresión, organización de las ideas y sencillos recursos lingüísticos. Enlaces, sustituciones léxicas, mantenimiento del tiempo verbal y puntuación. Normas ortográficas, gramaticales, primeras reglas de acentuación y signos de puntuación (punto, coma, punto y coma, guión, dos puntos…). Revisión: consideración de las condiciones planteadas (partes, vocabulario, ortografía, grafía y presentación), corrección de errores y aprovechamiento del error como elemento de aprendizaje. Autocorrección centrada en aspectos concretos (vocabulario trabajado, una norma ortográfica estudiada, un aspecto gramatical, una precisión en el uso de los términos…). Postura crítica ante el escrito (cumple su objetivo, respeta las normas, presentación, veracidad de la información, diferencia con opinión, etc.).
B.5. Alfabetización informacional: – Estrategias de búsqueda de información en fuentes documentales variadas y con distintos soportes y formatos con criterios de fiabilidad y pertinencia. – Distinción entre hechos y opiniones. Estrategias de detección de la manipulación informativa. – Estrategias de comparación, organización y valoración de la información. – Síntesis y reelaboración de conocimientos con apoyo de modelos. – Comunicación creativa del conocimiento, con respeto por la propiedad intelectual. – Utilización de la biblioteca y los recursos digitales del aula o del centro.	Educación literaria*:* contacto y manejo de textos procedentes de la tradición popular y del mundo de la literatura infantil y de la literatura clásica. Musicalidad del lenguaje. Carácter evocador e imaginación. Letra de canciones seleccionadas. Espacios lectores: biblioteca de aula/de centro. La biblioteca como espacio para el aprendizaje y para el ocio. Participación en clubs de lectura, tertulias literarias, etc. Atención a autores, ilustradores y editoriales de uso en el aula. Plan Lector.
C. Educación literaria	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Lectura progresivamente autónoma de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura adecuados a su edad y organizados en itinerarios lectores. – Los elementos constitutivos de la obra literaria (tema, protagonista, personajes secundarios, trama, escenario) en la construcción progresivamente autónoma del sentido de la obra. – Análisis acompañado de la relación entre los elementos básicos del género literario y la construcción del sentido de la obra. – Estrategia para la interpretación compartida de las obras a través de conversaciones literarias. – Estrategias básicas para la interpretación progresivamente autónoma de los textos literarios. – Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos atendiendo a los procesos de comprensión y al nivel de desarrollo. – Creación de textos literarios de manera libre y a partir de la apropiación y explotación de los modelos dados. – Progreso en la construcción de la identidad lectora. Estrategias para la expresión de gustos e intereses y para la valoración crítica elemental de las obras. – Relación entre los textos leídos y otras manifestaciones artísticas y culturales. – Funcionamiento de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas. Comunidades lectoras.	El texto literario como fuente de comunicación, de placer, de juego, de entretenimiento, de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas, de aprendizaje. La literatura y sus valores universales como recurso para identificar situaciones y resolver problemas de la vida cotidiana. La literatura: textos literarios y textos no literarios. Temas de la literatura. Prosa y verso. El cuento (estructura). El teatro: actos y escenas, personajes y acotaciones. Poesía: versos y estrofas, rima y tipos. Refranes, frases hechas, greguerías, etc. El cómic. Textos propios de la tradición literaria: textos de tradición oral (fábulas, leyendas, canciones populares, cuentos…), textos de género narrativo (biografías, autobiografías, novelas de aventuras, de ciencia ficción, de fantasía, de misterio, novelas realistas…) y textos de otros géneros (teatro o poesía). Recursos literarios. Estrategias de Educación Literaria: Contacto: manejo, escucha, lectura, comprensión e interpretación de textos significativos para el alumnado (cercanos a sus intereses, procedentes del entorno, conocidos popularmente, tratados en los medios gracias a editoriales, series de animación, películas, canciones sobre adaptaciones literarias, la canción y su aspecto poético, etc.). Diferentes formas de presentarlos y variadas propuestas a realizar con los mismos. Vinculación con el texto: conceder tiempo a la escucha, al disfrute de modelos lectores (lectura en voz alta) y a la expresión de las emociones y sentimientos que los textos provocan. Favorecer los ambientes de lectura (espacio, tiempo, clima). Los textos como facilitadores de situaciones que enriquecen la experiencia del mundo por parte del alumnado y el conocimiento de sí mismo. Elección de momentos en el relato, de palabras que nos llaman la atención, de expresiones características, de nuevos descubrimientos, comparación de unos textos con otros, similitudes y diferencias entre personajes, héroes, etc. Actitud del lector ante el texto literario: Posición de acceso al conocimiento, de momento de diversión y disfrute, propuesta de

csv: BOA20240807001



	ocio, de desarrollo de la imaginación y de oportunidad de soñar, conocer otras épocas y culturas. Silencio, atención… Sugerencias al alumnado, sugerencias de unos alumnos o alumnas a otros o a otras, elecciones personales, etc. Estrategias de trabajo con el texto: objetivo del trabajo, estructura / tipología del mismo (si es narrativo, poesía, teatro), contexto (ambiente, época), vocabulario, elementos que ayudan a su tratamiento y comprensión. Identificación de recursos literarios. Recursos como la comparación y la rima. Diferentes tipos de lectura: lectura de toma de contacto, lectura minuciosa para obtener información, deducción y/o consulta de vocablos desconocidos. Ayuda de imágenes y otros elementos que acompañan al texto, hacer algo con lo que el texto aporta, etc. Dramatización y lectura dramatizada de textos literarios. Recursos literarios: comparación, metáfora y personificación.
D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Estrategias para la construcción guiada de conclusiones propias sobre el sistema lingüístico. Observación, transformación de enunciados (sustitución, inserción, supresión, cambio de orden, manipulación), formulación y comprobación de hipótesis y contrastes con otras lenguas. Establecimiento de generalizaciones sobre aspectos lingüísticos elementales, prestando especial atención al valor expresivo de los determinantes y a las relaciones fundamentales entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple, a partir de metalenguaje específico elemental. – Estrategias de observación y formulación de generalizaciones sobre la acentuación. – Procedimientos elementales de adquisición de vocabulario. Mecanismos léxicos básicos para la formación de palabras. – Modalidades oracionales en relación con su intención comunicativa. – Mecanismos de coherencia y cohesión elementales, con especial atención a las sustituciones pronominales como mecanismo gramatical de referencia interna y a la correlación temporal establecida mediante los distintos tiempos verbales. – Estrategias elementales para el uso progresivamente autónomo de diccionarios, en distintos soportes.	Intención comunicativa: aportar una información contrastada, expresar una opinión, relatar un suceso, etc. Orden del discurso escrito y claridad en la expresión del mensaje. Planteamiento de las condiciones del escrito: vocabulario adecuado y preciso, orden, signos de puntuación y normas ortográficas y gramaticales. Grafía y presentación. Estrategias para la mejora de la escritura y la cohesión del texto: Planificación: preparación anterior a la escritura, estrategias para generar ideas y recursos para ayudar a determinar lo que se va a comunicar, cómo y a quién va dirigido el escrito. Decisiones según el tipo de texto (correo electrónico, carta, noticia, respuesta a una pregunta concreta, etc.). Uso guiado de las Tecnologías digitales como instrumento de consulta y aprendizaje en tareas sencillas. Consulta de material escrito diverso (diccionarios ilustrados, documentación aportada por el profesorado, recursos educativos informatizados, etc.). Manejo de diversas fuentes de información (textos de carácter científico, geográfico e histórico) y selección de la información a emplear. Guiones que facilitan y conducen el escrito. Cohesión del texto: enlaces, sustituciones léxicas, mantenimiento del tiempo verbal, puntuación. Creación de textos utilizando el lenguaje verbal y no verbal con intención informativa: carteles publicitarios. Anuncios. Tebeos. Ejecución: escritura del texto propuesto. Propuestas individuales y compartidas (trabajo cooperativo). Qué se comunica y de qué forma. Estrategias para la aplicación de normas en la producción de escritos. Uso de plantillas y modelos. Técnicas de expresión, organización de las ideas y sencillos recursos lingüísticos. Enlaces, sustituciones léxicas, mantenimiento del tiempo verbal y puntuación. Normas ortográficas, gramaticales, primeras reglas de acentuación y signos de puntuación (punto, coma, punto y coma, guion, dos puntos…). Revisión: consideración de las condiciones planteadas (partes, vocabulario, ortografía, grafía y presentación), corrección de errores y aprovechamiento del error como elemento de aprendizaje. Autocorrección centrada en aspectos concretos (vocabulario trabajado, una norma ortográfica estudiada, un aspecto gramatical, una precisión en el uso de los términos…). Postura crítica ante el escrito (cumple su objetivo, respeta las normas, presentación, veracidad de la información, diferencia con opinión, etc.).

csv: BOA20240807001



IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

Los docentes y las docentes tenemos que estar preparados para adquirir distintas estrategias que nos permitan acceder a nuestro alumnado y conseguir que adquieran los conocimientos, habilidades y destrezas que consideramos importantes en esta etapa educativa.

Más allá de un método tradicional, del que no rehusamos, tenemos que estar abiertos a ese cambio de la sociedad y a unas metodologías más acordes al Siglo XXI.

Las metodologías educativas son los métodos de enseñanza que se desarrollan en el aula y que implican el uso de recursos distintos. Las herramientas, las técnicas, los métodos didácticos y las estrategias varían en cada caso. Como también lo hacen las evaluaciones, los diagnósticos y los análisis de capacidades o dificultades del alumnado. En cualquier caso, tanto en la metodología educativa tradicional como en la innovadora, el objetivo que se persigue es afianzar los contenidos, así como motivar y dar sentido al conocimiento por vías diferentes.

El uso de tipos de métodos educativos distintos afecta también a los papeles asignados a docentes y estudiantes. Especialmente al grado de actividad de estos últimos.

Es importante que los docentes, antes de aplicar un método educativo, analicen una serie de factores:

- Conocimientos y predisposición iniciales de los estudiantes y de las estudiantes.
- Utilidad práctica de la materia para la vida diaria.
- Lugar en el que se implantarán las clases.
- Rentabilidad y circunstancias económicas.
- Facilidad e idoneidad de la aplicación.
- Recursos generales disponibles: tiempo, material escolar, equipamiento de las aulas…

Implementar los diferentes tipos de metodología en el aula exige esfuerzos, dedicación, trabajo y compromiso por parte del profesorado. Los avances tecnológicos, además, están ayudando mucho a construir métodos didácticos más efectivos y adaptados. Pero, obviamente, es necesario tener acceso a ellos en determinados casos.

Por ello, debemos trabajar para incorporar al aula algunas de las siguientes metodologías que ayudarán a nuestro alumnado a adquirir un aprendizaje más significativo:

- Gamificación en el aula.
- Aula invertida o *FlippedClassroom*
- Aprendizaje basado en el pensamiento.
- Aprendizaje basado en competencias
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos.
- Aprendizaje basado en juegos
- *DesignThinking*.
- *Visual Thinking.*

csv: BOA20240807001



Estas nuevas metodologías educativas (trabajadas en una adecuada consonancia con algunas más tradicionales) capacitan a los docentes para conseguir sus objetivos lectivos en mayor medida. Lo más importante es elegir los métodos idóneos en cada caso. La responsabilidad es mayor, pero también las posibilidades de acierto.

IV.2. Evaluación de aprendizajes

La evaluación educativa es un proceso continuo y personalizado dentro del sistema de enseñanza-aprendizaje cuyo objetivo es conocer la evolución de cada estudiante para, si es necesario, adoptar medidas de refuerzo o de compensación para garantizar que se alcanzan los objetivos educativos definidos para su nivel. Es, por tanto, una herramienta de gran utilidad para tomar decisiones pedagógicas para mejorar el desempeño de un estudiante o de una estudiante.

La evaluación es útil tanto para los docentes y las docentes como para el alumnado:

1. Para los maestros y maestras porque tienen la oportunidad de comunicar a los estudiantes y las estudiantes cuáles son los objetivos y expectativas de aprendizaje y les permite comprobar la eficacia de los métodos de enseñanza utilizados.

2. En el caso del alumnado, la evaluación puede servir como motivación positiva para lograr un reconocimiento a su esfuerzo a través de las calificaciones y les obliga a revisar materias de estudio anteriores consolidando el aprendizaje y aclarando ideas.

La importancia de la evaluación va más allá del seguimiento escolar de los propios estudiantes o de las propias estudiantes. Se trata de un instrumento de seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por los escolares para, al mismo tiempo, poder determinar si los procedimientos y metodologías educativas elegidas están siendo los adecuados. Además, aunque al pensar en evaluación educativa normalmente pensamos en exámenes, la normativa vigente extiende el proceso de evaluación a los distintos ámbitos y agentes de la actividad educativa, es decir: también incluye a los docentes y a las docentes, a los centros, a la idoneidad de los currículos e, incluso, la actividad de las administraciones educativas.

La evaluación es un recurso para asegurar unos niveles de formación común y garantizar que se reúnen una serie de capacidades, competencias y conocimientos concretos para avanzar dentro de los niveles del sistema educativo, logrando los títulos homologados correspondientes.

En la evaluación de nuestro alumnado, tenemos que tener en cuenta los siguientes criterios que nos marca el Real Decreto:

- Será global. continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje

- En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo sobre las que las Administraciones educativas desarrollarán orientaciones.

- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

- El equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, llevará a cabo la evaluación final del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

- Las Administraciones educativas garantizarán el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos.

- Igualmente, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

csv: BOA20240807001



La importancia de la evaluación va más allá del seguimiento escolar de los propios estudiantes. Se trata de un instrumento de seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por los escolares para, al mismo tiempo, poder determinar si los procedimientos y metodologías educativas elegidas están siendo los adecuados. Además, aunque al pensar en evaluación educativa normalmente pensamos en exámenes, la normativa vigente extiende el proceso de evaluación a los distintos ámbitos y agentes de la actividad educativa, es decir: también incluye a los docentes, a los centros, a la idoneidad de los currículos e, incluso, la actividad de las administraciones educativas.

La evaluación es un recurso para asegurar unos niveles de formación común y garantizar que se reúnen una serie de capacidades, competencias y conocimientos concretos para avanzar dentro de los niveles del sistema educativo, logrando los títulos homologados correspondientes.

Los maestros serán los encargados de realizar esa observación continuada que requiere el proceso de evaluación y, según los objetivos que se pretendan evaluar, recurrirán al tipo de prueba que mejor se ajuste.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Durante mucho tiempo, el examen escrito ha sido la opción más empleada para evaluar a los estudiantes o a las estudiantes, sin embargo, cada vez son más los profesores y profesoras que optan por otras alternativas que permiten a los estudiantes o a las estudiantes demostrar lo aprendido. Es bien sabido que la evaluación es una parte esencial del proceso educativo, por ello es importante que se cuenten con diferentes herramientas, técnicas e instrumentos que permitan implementarla bajo un enfoque formativo y que nos oriente hacia la mejora de los aprendizajes.

En la actualidad existen diversas herramientas distintas al examen tradicional para evaluar al alumnado. A continuación, vamos a detallar muchas de ellas:

- Rúbricas.
- Listas de cotejo.
- Portafolio de evidencias.
- Guía de observación.
- Cuaderno del alumno o de la alumna.
- Mapa conceptual
- Herramientas/APPs/Plataformas digitales: Kahoot, Google Forms, Quizizz, Infografías, Formative, Ed Puzzle, …

Como docentes, es preciso que ofrezcamos a los estudiantes o a las estudiantes distintas alternativas para que puedan demostrar lo que han aprendido ya que de esta forma la evaluación será inclusiva. Finalmente no debemos olvidar el enfoque formativo, por lo que al evaluar debemos identificar los avances y lo que se necesita reforzar, para así poder brindar una retroalimentación que oriente hacia la mejora.

IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

Las situaciones de aprendizaje las definimos como actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Para la adquisición y desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas, el equipo docente diseñará situaciones de aprendizaje, de acuerdo a los principios que, con carácter orientativo, se establecen en el anexo III, y en los términos que dispongan las Administraciones educativas.

Constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. El diseño de las situaciones de aprendizaje debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la movilización coherente y eficaz de distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa.

csv: BOA20240807001

Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer escenarios que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado vaya asumiendo responsabilidades personales progresivamente y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

IV.4. Diseño de situaciones de aprendizaje

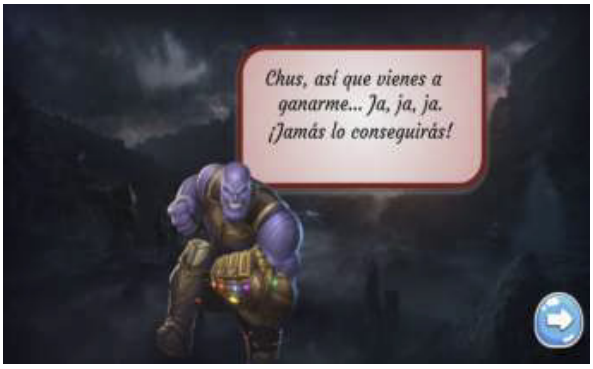
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1: ¡A LEER CON ALEGRÍA!

La siguiente situación de aprendizaje utiliza la gamificación para trabajar diferentes contenidos del área de conocimiento de lengua trabajados en el primer ciclo de primaria. Consiste en, mediante una aventura relacionada con una temática que es muy motivadora para el alumnado (como son los Avengers), ir repasando distintos saberes básicos del área de conocimiento. A través de una narrativa (el malvado Thanos ha puesto en serio peligro la ciudad de los superhéroes) el alumnado deberá realizar tres actividades que le servirán de gran ayuda para afianzar diferentes aspectos del área de conocimiento y, de este modo, construir un aprendizaje más significativo.

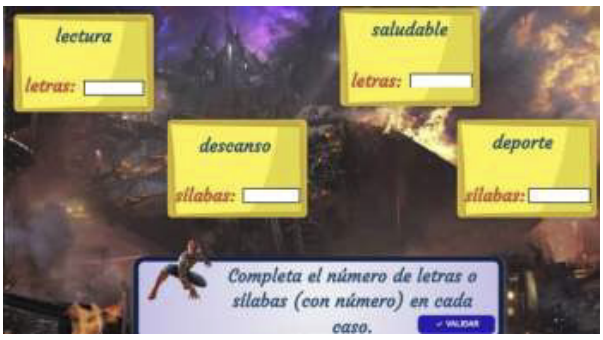
Los objetivos didácticos serían los siguientes:

- Mejorar la capacidad tanto de velocidad como comprensión lectora.
- Mejorar distintos contenidos del área de conocimiento de lengua como: sustantivo, ordenar palabras alfabéticamente y diferencia entre palabra y sílaba.
- Aumentar la motivación del alumnado para promover un aprendizaje más significativo.









- Elementos curriculares que se ponen en juego:

csv: BOA20240807001



- Competencias clave
  - Competencia en comunicación lingüística
  - Competencia Digital
  - Competencia Personal, Social y de Aprender a aprender
  - Competencia ciudadana
  - Competencia emprendedora
- Competencias específicas

- **CE.LCL.4.** Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita, y realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.
- **CE.LCL.5.** Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, redacción, revisión y edición para construir conocimiento y dar respuesta a demandas comunicativas concretas

Saberes:

Los saberes más significativos serían los siguientes.

B.2. Comunicación e interacción oral:

- Estrategias de escucha activa en la resolución dialogada de los conflictos, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

B.3. Comprensión lectora:

- Estrategias básicas de comprensión lectora de textos de fuentes documentales diversas en procesos de comprensión y producción de textos escritos.

B.4. Producción escrita:

- Cuidado en la presentación de las producciones escritas.
- Estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición de textos escritos y multimodales sencillos, en diferentes soportes, próximos a su experiencia personal, y con diferentes propósitos.

Reflexión sobe la lengua y sus usos…

- Estrategias para la construcción guiada de conclusiones elementales propias sobre el sistema lingüístico.
- Signos básicos de puntuación como mecanismo para organizar el texto escrito.

Criterios de evaluación

- 3.2. Participar en interacciones orales espontáneas, respetando las normas básicas de la cortesía lingüística.
- 4.1. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales adecuados a su desarrollo cognitivo, identificando el sentido global y la información relevante y movilizando de forma acompañada estrategias básicas de comprensión.

csv: BOA20240807001



- 5.1. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados y movilizando, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.
- 7.2. Compartir oralmente la experiencia de lectura participando en comunidades lectoras de ámbito escolar.
- 8.2. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.
- 9.2. Revisar y mejorar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología lingüística básica adecuada.
- 10.2. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.

- **Conexiones con otras áreas de conocimiento**

En este caso, la situación de aprendizaje está completamente integrada con el área de conocimiento de lengua y no habría relación con otras áreas de conocimiento. Sin embargo, si se quisiera dar un giro a la propuesta y llevarla a cabo de una forma más multidisciplinar sería muy sencillo. Se me ocurre, introducir actividades de repaso de otras asignaturas (cosa que ya está hecha en algunas de las otras misiones). De esta forma el área de conocimiento de lengua seguiría estando presente (a través de la lectura en la narrativa y de la expresión escrita para la realización de las pruebas) y, al mismo tiempo, se podrían repasar distintos saberes de otras áreas de conocimiento.

- **Descripción de la actividad**

La actividad consiste en ayudar a los superhéroes a vencer a un malvado villano. A través de ella, el alumnado trabajará aspectos importantes del área ya que deberá superar tres actividades (en todas ellas se trabaja el área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura) si quiere obtener la recompensa final. En este caso, dicha recompensa es una insignia que completará un pasaporte que tienen ellos en clase y que han ido completando con la realización de distintas misiones similares a esta.

A través de esta situación de aprendizaje, el alumnado también podrá trabajar la comprensión lectora ya que consta de una narrativa orientada a la mejora de esta habilidad tan importante en el primer ciclo. Al mismo tiempo, también se trabaja la expresión escrita, ya que una vez completadas las tres actividades se debe elaborar una serie de preguntas ante unas respuestas.

Enlace al juego

- **Metodología y estrategias didácticas**

Consideramos que el aprendizaje cooperativo puede resultar de gran ayuda para llevar a cabo esta situación de aprendizaje.

Cuando se realizó en clase, las tres actividades fueron realizadas mediante la dinámica de lápices al centro. Esta, nos permite promover entre el alumnado la capacidad de escucha, ya que deben anotar la respuesta cuando todos los miembros del grupo estén de acuerdo. Además, también se promueve el respeto hacia el compañero o compañera de la clase, debido a que, si no estás de acuerdo con alguna apreciación de algún compañero o de alguna compañera del grupo tienes que dar tu punto de vista, pero siempre respetando las opiniones del resto del grupo.

La actividad final, en la que se trabaja la expresión escrita, está orientada para trabajar de una forma más tradicional e individual. De forma autónoma, deben escribir dos preguntas ante dos respuestas sin la ayuda de ningún miembro del grupo. Si se quisiera hacer también en forma cooperativa se podría perfectamente. Ya que se podría optar por la

csv: BOA20240807001



dinámica 1-2-4. Primero hacerlo solos, luego por parejas y finalmente ponerlo en común entre todos los integrantes del grupo.

- **Atención a las diferencias individuales**

A través del aprendizaje cooperativo, será el propio alumnado los que ayudarán a aquellos o aquellas compañeras de la clase que más dificultades tengan a la hora de comprender lo leído. Por ejemplo, la narrativa será leída por aquel o alumna que le cuesta más entender la lectura (si esta fuera muy larga, se repartiría la lectura entre los demás miembros del equipo). Una vez leída, el resto del grupo (mediante la realización de sencillas preguntas) se asegurará de que lo ha entendido correctamente. Será muy importante el refuerzo positivo por parte del grupo para aumentar la capacidad de motivación y autoestima del alumnado en cuestión.

Lo mismo ocurre con la producción escrita. Pueden ser los mismos compañeros o las mismas compañeras del equipo los que corrijan al resto de miembros del grupo para identificar y aprender de los errores. La mayoría de las veces, si la corrección viene de un compañero o de una compañera siempre resulta más significativo que si procede del profesorado.

Se trata de realizar una buena inclusión de aquellos integrantes del grupo que presentan más dificultades. Es importante que el alumnado sea el protagonista del proceso aprendizaje y que él pueda corregirse correctamente y ayudarse en el aprendizaje. En este sentido, el profesorado debe ser un simple observador que ayude en determinados momentos, alejándonos de la concepción de que el docente o la docente son los protagonistas del proceso educativo.

- **Recomendaciones para la evaluación formativa**

Facilitarle al alumnado una plantilla de autoevaluación (un muy buen recurso son las dianas de autoevaluación) para que puedan observar y darse cuenta de los aspectos en los que más han fallado para poder reforzarlos y poder mejorar de cara al futuro. En este caso en la plantilla de autoevaluación deberían constar los siguientes aspectos trabajados en la situación de aprendizaje:

- ¿He interactuado con mi grupo a la hora de realizar las tareas?
- ¿He ordenado correctamente las palabras alfabéticamente?
- ¿Diferencio correctamente entre sílaba y letra?
- ¿Identifico correctamente los sustantivos?
- ¿He realizado las preguntas adecuadamente según los aspectos trabajados en clase?
    - Coherencia de la pregunta
    - Signos de interrogación
    - Comenzar con mayúscula
    - Separación de palabras
    - No omisión de letras

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2: ¡SOMOS NOTICIA!

La siguiente situación de aprendizaje se fundamenta en la elaboración de un periódico que mezcle realidad y ficción. Pretendemos en esta situación crear en el alumnado un espíritu crítico ante los problemas que nos rodean, así como conseguir que mejoren su capacidad de comunicación oral, es un trabajo a realizar en grupo, y la comunicación escrita, ya que se pretende que vaya dirigido a lectores de todas las edades.

Además, hay una parte de la tarea que deben crear ellos partiendo de ejemplos de su entorno o de distintos medios de comunicación; con ello queremos potenciar su imaginación y su capacidad de aprender a desarrollar de forma autónoma.

csv: BOA20240807001



Va dirigida al tercer ciclo de educación primaria, siendo para 5º en formato papel con noticias reales o inventadas y para 6º en formato digital, pero sí con la "obligación" de que aparezcan noticias ficticias.

Los objetivos didácticos serían los siguientes:

- Mejorar la expresión escrita del alumnado haciendo uso de un vocabulario adecuado a un amplio abanico de lectores.
- Desarrollar la capacidad comunicativa del alumnado, tanto a nivel oral, como escrita.
- Potenciar la autonomía e iniciativa del alumnado, la búsqueda de recursos en distintos medios informativos y la cohesión del grupo para el desarrollo del proyecto.

▪ **Elementos curriculares que se ponen en juego:**

- ▪ Competencias clave
  - ▪ Competencia en comunicación lingüística.
  - ▪ Competencia Digital.
  - ▪ Competencia Personal, Social y de Aprender a aprender.
  - ▪ Competencia Ciudadana.
  - ▪ Competencia Emprendedora.
- ▪ Competencias específicas

▪ CE.LCL.3. Producir textos orales y multimodales con coherencia, claridad y registro adecuados para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.
▪ CE.LCL.4. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita, y realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.
▪ CE.LCL.5. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, redacción, revisión y edición para construir conocimiento y dar respuesta a demandas comunicativas concretas.
▪ CE.LCL.6. Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.
▪ CE.LCL.10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.

Saberes

A- La lengua y sus hablantes

– Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.

csv: BOA20240807001



B-Comunicación

B1- Saberes comunes:

- Interacciones entre los componentes del hecho comunicativo (situación, participantes, propósito comunicativo, canal, registro).
- Estrategias elementales para la coherencia, cohesión y adecuación.
- Elementos básicos de contenido (tema, fórmulas fijas, léxico, inferencias de información) y forma (estructura, formato, título, imágenes, tipografía).
- Intención comunicativa y claves de la tipología textual básica: narración, descripción, diálogo, exposición y argumentación.

B2- Comunicación e interacción oral

- Interacción oral adecuada en situaciones de aula y en contextos formales pautados, con respeto a las estrategias de cortesía lingüística.
- Estrategias de escucha activa, asertividad y propuesta de solución creativa para la resolución dialogada de conflictos, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Estrategias para el uso de un lenguaje no discriminatorio.
- Estrategias de interpretación y uso de elementos básicos de la comunicación no verbal.

B.3. Comprensión lectora:

- Estrategias de identificación y valoración del sentido global del texto, de integración de la información explícita y de realización de inferencias para superar el sentido literal de textos en fuentes documentales diversas en procesos de comprensión y producción de textos escritos.
- Estrategias de uso progresivamente autónomo de recursos lingüísticos diversos, tanto en papel como digitales, para mejorar la comprensión de textos.
- Estrategias para detectar usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.

B.4. Producción escrita:

- Presentación cuidada. Progreso en la revisión ortográfica de los textos.
- Estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición de textos escritos y multimodales de relativa complejidad, con distintos propósitos comunicativos.
- Estrategias de uso progresivamente autónomo de fuentes documentales diversas, tanto en papel como digitales, para mejorar la expresión escrita.
- Elementos gráficos y paratextuales sencillos que faciliten la organización y comprensión del texto.
- Selección de género discursivo según la intención comunicativa.
- Estrategias básicas de uso de fuentes documentales diversas, tanto en papel como digitales, para mejorar la expresión escrita.
- Elementos gráficos y paratextuales sencillos que faciliten la organización y comprensión del texto.

B.5. Alfabetización informacional:

- Estrategias de búsqueda de información en fuentes documentales variadas y con distintos soportes y formatos con criterios de fiabilidad y pertinencia.
- Distinción entre hechos y opiniones. Estrategias de detección de la manipulación informativa.

csv: BOA20240807001



- Estrategias de comparación, organización y valoración de la información.
- Síntesis y reelaboración de conocimientos con apoyo de modelos.

D- REFLEXIÓN SOBRE LA LENGUA Y SUS USOS…

- Modalidades oracionales en relación con su intención comunicativa.
- Mecanismos de coherencia y cohesión elementales, con especial atención a las sustituciones pronominales como mecanismo gramatical de referencia interna y a la correlación temporal establecida mediante los distintos tiempos verbales.

    - Criterios de evaluación

- 3.2. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, respetando las normas de la cortesía lingüística y desarrollando estrategias sencillas de escucha activa y de cooperación conversacional.
- 4.2. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura y evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.
- 5.1. Producir textos escritos y multimodales coherentes de relativa complejidad, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas y movilizando, de manera puntualmente acompañada, estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.
- 6.1. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada, que implique la localización, selección y contraste de información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas de manera creativa.
- 10.1. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra identificados mediante la reflexión grupal acompañada sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.

- **Conexiones con otras áreas de conocimiento**

    - La conexión de esta situación de aprendizaje con otras áreas de conocimiento es algo difícil de asegurar, y mucho más de concretar. El proyecto en sí puede buscar relación con noticias de todo tipo: científicas, relacionadas con la actividad física, con conflictos sociales, arte, música... quiero decir, que dependerá del contenido que quiera mostrar cada grupo en su periódico.

Descripción de la actividad

La actividad consiste en la realización de un periódico con su portada, sus titulares, el desarrollo de una serie de noticias reales e inventadas y la contraportada.

Existen dos modelos para desarrollar la actividad, uno en formato papel para 5º Educación Primaria y otro en formato digital, para 6º Educación Primaria, ambos tendrán la misma estructura, pero en el caso del alumnado de 6º, deben combinar noticias reales con noticias ficticias.

El desarrollo de este proyecto es al inicio del tercer trimestre, existe una primera fase de análisis de la estructura de un periódico y de las secciones que lo componen (nombre, datos varios, titulares, análisis de las noticias y organización interna de los apartados que lo componen, contraportada...)

csv: BOA20240807001



Una vez dada esa fase, se trabaja en el aula en grupos cooperativos, se les da la estructura y van visualizando con ayuda del profesorado como pueden organizar su periódico.

La elección del nombre de su proyecto, el tipo de noticias, los recursos que tienen que buscar, siempre estarán guiados por el profesorado, pero sobre todo en 6º Educación Primaria se busca mayor capacidad de liderazgo y cohesión del grupo en la elección del contenido y la revisión del mismo antes de ser publicado.

A cada uno de los grupos de 5º se les da un folio en DINA3, ya a modo plantilla con las columnas de las 4 hojas marcadas para que ellos las tengan como referencia; a los grupos de 6º se les proporciona un ordenador por grupo con una maqueta de periódico que incluye 6 hojas para desarrollar su contenido.

Como bien se comentó anteriormente, se les insiste en que tienen que tener en cuenta cómo se organiza un periódico y atender de forma ordenada las principales secciones que lo componen.

Esta actividad se desarrollará en el espacio comprendido al área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura en cuatro de las seis sesiones que se tienen semanales, durante un mes.

- Recursos: para la primera fase se dará un periódico y una revista para cada grupo, plantilla de trabajo de su propio periódico en formato de papel y digital, hoja de autoevaluación de cada miembro del grupo y coevaluación (luego explicamos esto en otro apartado)

▪ **Metodología y estrategias didácticas**

El principal método presente en este proyecto es el descubrimiento guiado, sobre todo en el curso de 5º de Educación Primaria. El profesorado es el que se encarga de guiar a su grupo de alumnos y alumnas en la realización de la tarea. Les da unos ejemplos concretos, una estructura/plantilla concreta y unas directrices muy claras.

Una vez lanzado el proyecto, está siempre cerca de los distintos grupos para atender sus necesidades y ayudar en posibles controversias de grupo o de desarrollo de la actividad en sí.

Además, se da la presencia de unos modelos de innovación metodológica en este proyecto:

Aprendizaje cooperativo: los propios integrantes del grupo se reparten las tareas, se ayudan, supervisan, coordinan, ...más que asegurado que si el grupo trabaja bien, el resultado del proyecto será óptimo.

Aprendizaje basado en proyectos: la elaboración de un periódico, es un proyecto complejo que engloba varias áreas de conocimiento y competencias clave, una vez que situamos al alumnado en esta tarea, el mismo va creciendo en la misma y va creando sus propios aprendizajes de temas de distinta índole.

Inteligencias múltiples: cada miembro del grupo puede “explotar” sus potencialidades en beneficio común, se puede ser muy útil en algo y confiar en otro compañero, otra compañera o en otro apartado del trabajo. La unión de todas esas buenas prácticas, previa revisión conjunta, tendrá un buen proyecto como resultado.

Atención a las diferencias individuales

Toda situación de aprendizaje en la que el profesorado acompaña en su desarrollo y que además tiene presente un modelo de aprendizaje cooperativo mitiga esas diferencias entre el alumnado.

Se pueden presentar distintos “problemas” de pareceres, que hay que animar a limar entre ellos; pero les interesa a todos/as colaborar para presentar el mejor proyecto como resultado.

Atendiendo a posibles adaptaciones: buscaremos atender de forma individualizada esas dificultades o necesidades que presenten en el proyecto. Crear grupos cooperativos en los que haya alumnado empático con alumnado con dificultades y que tenga un espíritu de ayuda importante. El análisis de los ejemplares de fase 1 se puede desarrollar en grupos más pequeños o dar alguna pauta/guía más detallada en caso de alumnado concreto. La fase de producción de texto y revisión del mismo, atenderemos posibles recursos o aprendizajes dados en el aula que ayude al alumnado y al grupo a corregir su proyecto.

csv: BOA20240807001



Además, animaremos a que dentro del periódico puedan hacer referencia a un artículo relacionado con algún problema concreto que pueda presentar algún integrante del grupo, siempre y cuando sea consciente del mismo y le ayude a mejorar en su conocimiento propio, su autoestima y visualización del mismo a los dem.as

El principio fundamental de la inclusión, está más que asegurado en este proyecto.

- **Recomendaciones para la evaluación formativa**

En este tercer ciclo, consideramos muy importante que el alumnado sea responsable de su propio aprendizaje y del camino a recorrer.

Como bien se explicó anteriormente, al presentar la situación de aprendizaje, se les darán también dos modelos de autoevaluación y coevaluación, con distintos ítems para que sepan lo que deben evaluar tanto de su trabajo, como del de sus compañeros y del de sus compañeras. Ser conscientes de su proceso de aprendizaje y lo que el profesorado busca conseguir con el desarrollo de este proyecto, es señal inequívoca de mayor auto exigencia en su camino de conseguir la mejor calificación posible.

Un modelo de plantilla de autoevaluación incluiría (se les daría una rúbrica para puntuarse del 1 al 5 cada ítem):

- Colaboro con mis compañeros y compañeras en la toma de decisiones de este proyecto y respeto sus opiniones:
- Tomo referencias de ejemplos de periódicos y soy crítico con lo que me sirve de ello:
- Participo en la realización de distintas noticias atendiendo a unos criterios definidos por el profesorado y repartiendo el contenido del mismo con los miembros del grupo:
- Reviso la ortografía, los encabezados, las imágenes, el uso de un lenguaje inclusivo...antes de hacer entrega del proyecto:

Además, pediremos que complete esos mismos ítems sobre sus compañeros y compañeras de grupo, de forma que sean críticos con el trabajo realizado por cada uno de ellos o de ellas.

Finalmente, el profesorado atendiendo a unos criterios de evaluación marcados al inicio de la situación de aprendizaje y tomando en cuenta la autoevaluación y coevaluación que le entrega cada grupo, le asignará una calificación al periódico que, en caso de un reparto equitativo de tareas/cargos entre los miembros de ese grupo, será la calificación que cada uno de los alumnos o cada una de las alumnas obtendrán del proyecto (si algún alumno o alguna alumna no participaron o condicionaron a su grupo, se atenderá a esos casos de forma individual).

csv: BOA20240807001

MÚSICA Y DANZA

La Música y la Danza en Educación Primaria es un área de gran relevancia, ya que involucra las dimensiones sensorial, intelectual, social, emocional, afectiva, estética y creativa. Por ello, desencadena mecanismos que permiten desarrollar distintas capacidades con una proyección educativa que influye directamente en la formación integral del alumnado. Así, favorece el desarrollo de la atención, estimula la percepción, la inteligencia, la memoria a corto y largo plazo y potencia la imaginación, la emotividad y la creatividad. También podemos considerarla como una herramienta poderosa de cambio social que promueve la concienciación y ofrece soluciones para combatir problemas sociales.

Teniendo en cuenta la gran cantidad y variedad de conocimientos, destrezas y actitudes que promueve, involucra e implica de forma directa o indirecta, desde el área de Música y Danza se pretende colaborar al desarrollo global del alumnado y aproximarlo al conocimiento y disfrute de las principales manifestaciones culturales y artísticas de su entorno. Al mismo tiempo, se inicia en la creación de sus propias propuestas de forma autónoma y se contribuye a la formación del sentimiento de pertenencia e identidad, del gusto estético y del sentido crítico.

En el área de Música y Danza se pretende dar continuidad a la formación que el alumnado ha recibido en la etapa de Educación Infantil. La experimentación, la expresión y la producción, serán procesos cambiantes a lo largo de los tres ciclos en los que se organiza la Educación Primaria. Además de la exploración de los diversos lenguajes, artes y disciplinas, también se considera fundamental la aproximación al trabajo a partir de herramientas, instrumentos y materiales variados con el objetivo de que el alumnado investigue y se adentre en su dimensión lúdica, creativa, comunitaria y social. Todo ello se llevará a cabo a través de una mirada que incorpore la contribución de las mujeres a la evolución del Área de Música y Danza desde una perspectiva de género.

Por una parte, el alumnado debe tomar consciencia de que las formas culturales y artísticas transmiten y proyectan de forma directa actitudes, creencias, ideas y sentimientos de personas concretas, difundidas a través de unos medios determinados y en una sociedad y momento específico. También revelan identidades individuales y sociales, circunstancia que va a permitirles evitar estereotipos, mitificaciones y prejuicios diversos, propios del etnocentrismo.

En este sentido, la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible promueve la integración de los aspectos culturales bajo el lema “El futuro que queremos incluye a la cultura” y la importancia de la Música y la Danza viene reflejada en la meta 4.7: “de aquí a 2030, asegurar que todos el alumnado adquiere los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.

Por otra parte, la práctica musical aumenta la atención y concentración, fomenta la interdisciplinariedad, desarrolla la sensibilidad, el aprendizaje cooperativo, la autorregulación, la creatividad, potencia la inteligencia emocional y refuerza el aprendizaje de las demás áreas con un enfoque competencial. Del mismo modo, la neurociencia demuestra que promueve el desarrollo de la inteligencia emocional y de las inteligencias múltiples, el pensamiento creativo y visual y el descubrimiento de las grandes posibilidades derivadas de la recepción y expresión culturales. No hay que olvidar que las diversas manifestaciones y propuestas culturales y artísticas tienen una presencia constante en el entorno y en la vida de las personas. La música, la danza, las artes performativas y escénicas se presentan en nuestros días de muy diferentes maneras y a través de distintos medios.

Como educadores debemos hacer partícipe al alumnado en la comprensión de la cultura en la que viven para que dialoguen con ella, elaboren criterios útiles de entendimiento y disfruten y desarrollen progresivamente el sentido crítico. De esta manera, es fundamental trabajar la confianza en sí mismo, la autoestima y la empatía. También adquiere relevancia la apreciación de producciones culturales y artísticas diversas que enriquezcan tanto al individuo como a la sociedad, ya que el diálogo intercultural y el respeto por la diversidad son herramientas poderosas para la reconciliación y la creación de sociedades pacíficas. En consecuencia, para la creación de forma colaborativa de

csv: BOA20240807001



propuestas culturales y artísticas, el alumnado deberá utilizar con creatividad distintas representaciones y expresiones artísticas, a través de técnicas sonoras, corporales, visuales y audiovisuales.

Se considera fundamental la aproximación al trabajo, tanto individual como colectivo, a partir de herramientas, instrumentos y materiales variados con el objetivo de que el alumnado investigue y se adentre en la dimensión lúdica, creativa, comunitaria y social del área.

A partir de los objetivos de la etapa y de los descriptores que conforman el Perfil de salida del alumnado, se han establecido cuatro competencias específicas. Estas competencias específicas comprenden el descubrimiento y conocimiento de las manifestaciones artísticas más importantes de las distintas épocas, lugares y estilos; la investigación artística con el propósito de desarrollar una sensibilidad propia; y la expresión mediante distintos lenguajes, medios, materiales y técnicas artísticas para producir obras propias, tanto de forma individual como colectiva.

El grado de adquisición de estas competencias específicas se determina a través de los criterios de evaluación, que aparecen directamente vinculados a ellas y que incluyen aspectos relacionados con los conocimientos, las destrezas y las actitudes necesarias para su consecución por parte del alumnado.

Los saberes básicos se organizan en tres bloques fundamentales: “Recepción y análisis”, “Creación e interpretación” y “Música y artes escénicas y performativas”. En el primero se incluyen los elementos necesarios para poner en práctica la recepción activa y el análisis de las creaciones artísticas de distintas épocas, incluidas las estrategias de búsqueda de información tanto en soportes analógicos como digitales. En el segundo, por su parte, engloba los saberes que hay que movilizar para llevar a cabo la creación y la interpretación de obras artísticas. En el último, se incorporan las características de los lenguajes empleados y sus códigos, los elementos asociados a ellas, las técnicas, los materiales, los medios y los soportes empleados, así como los programas e instrumentos necesarios para su ejecución.

En el área se plantearán situaciones de aprendizaje que requieran una acción continua, así como una actitud abierta y colaborativa, con la intención de que el alumnado construya una cultura y una práctica artística personal y sostenible, englobando los ámbitos comunicativo, analítico, expresivo, creativo e interpretativo. Además, estarán vinculadas a contextos cercanos al alumnado que favorezcan el aprendizaje significativo, despierten su curiosidad e interés por el arte y sus manifestaciones, y desarrollen su capacidad de apreciación, análisis, creatividad, imaginación y sensibilidad, así como su identidad personal y su autoestima.

Por ello, las situaciones de aprendizaje se deben plantear desde una perspectiva activa, crítica y participativa donde el alumnado pueda acceder a los conocimientos, destrezas y actitudes propias de esta área. Asimismo, han de favorecer el desarrollo del compromiso, la empatía, el esfuerzo, la implicación, el valor del respeto a la diversidad, el disfrute y la responsabilidad; de modo que permitan al alumnado adquirir las herramientas y las destrezas necesarias para afrontar los retos del siglo XXI.

I. Competencias específicas

Competencia específica del Área de Música y Danza 1:

CE.MD.1. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.

Descripción

El desarrollo de esta competencia específica permitirá al alumnado comprender las diferencias culturales e integrar la necesidad de respetarlas; conocer las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones culturales y artísticas más destacadas del patrimonio; establecer relaciones entre ellas, y apreciar su diversidad para enriquecer y construir su propia realidad.

csv: BOA20240807001



El conocimiento, el acceso, el análisis, la descripción, la recepción y la comprensión de propuestas artísticas diversas procedentes de distintas culturas a través de la búsqueda, la escucha, la observación y el visionado son procesos fundamentales para la formación de personas críticas, empáticas, curiosas, respetuosas y sensibles que valoran estas manifestaciones y se interesan por ellas.

El descubrimiento de las producciones del pasado aporta elementos esenciales para la interpretación del presente y favorece la toma consciente de decisiones relevantes en relación con la conservación del patrimonio.

El reconocimiento y el interés por manifestaciones culturales y artísticas emblemáticas a partir de la exploración de sus características proporcionan una sólida base para descubrir y valorar la diversidad de diferentes entornos locales, regionales, nacionales e internacionales.

En la selección y en el análisis de las propuestas artísticas se incorporará la perspectiva de género, incluyendo tanto producciones creadas y ejecutadas por mujeres como obras en las que estas aparezcan representadas.

Vinculación con otras competencias

Competencias específicas internas

Esta competencia genera aprendizajes vinculados con la competencia CE.MD.2, relacionada con la investigación acerca de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, en la que se emplean diversos canales y medios. La experimentación con el sonido, el cuerpo y los medios digitales y multimodales que concreta la CE.MD.3, como la participación individual y colectiva reflejada en la CE.MD.4, contribuyen al desarrollo de la curiosidad, la sensibilidad, el pensamiento crítico y el respeto para poder conseguir esta competencia.

Competencias específicas externas

Esta competencia se relaciona con competencias específicas del área de Ciencias Sociales (CE.CS.7) que versa sobre la observación, comprensión e interpretación sobre continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.

Se contribuye también a las competencias específicas del área de Educación Física (CE.EF.2) ya que se reconocerán y practicarán diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas en las situaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.

En lo que respecta a las competencias específicas del área de Lengua Castellana se evidencia relación con la CE.LCL.1, que versa sobre reconocer la diversidad lingüística, la realidad plurilingüe y multicultural de España y valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural, así como con la CE.LCL.8, referida a leer, interpretar y analizar obras o fragmentos literarios identificando el género literario, para reconocer la literatura como manifestación.

En relación con las Lenguas Extranjeras como con las Lenguas Propias de Aragón, podemos vincular las siguientes competencias específicas: con las Lenguas Extranjeras (Inglés y Francés) asociamos claramente (CE.LEI.6 y CE.LEF.6), debido a la contribución y al descubrimiento de diferentes manifestaciones culturales, permitiendo valorar las semejanzas y diferencias entre lenguas y culturas; con las Lenguas Propias de Aragón, se enlaza con el Aragonés en CE.LPA.4 y con el Catalán en CE.LPC.6, CE.LPC.7 y CE.LPC.8.

Existe una vinculación con competencias específicas de la asignatura de Educación en Valores Cívicos y Éticos (CE.EVCE.3.), principalmente con la construcción de un contexto social y cultural basado en el respeto, cuidado y protección de las personas y el planeta. La vinculación con las competencias específicas de Matemáticas (CE.M.3) también existe, a través del desarrollo del pensamiento crítico y una actitud proactiva ante el aprendizaje.

Vinculación con el Perfil de salida

csv: BOA20240807001



Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, STEM1, CD1, CPSAA3, CC1, CE2, CCEC1, CCEC2.

Competencia específica de Música y Danza 2:

CE.MD.2. Investigar sobre manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.

Descripción

La apertura, la curiosidad y el interés por aproximarse a nuevas propuestas culturales y artísticas suponen un primer paso imprescindible para desarrollar una sensibilidad artística propia. Además de la posibilidad de acceder a una oferta cultural diversa a través de los medios tradicionales, la asimilación de estrategias para la búsqueda de información a través de distintos canales y medios amplía las posibilidades de disfrutar y aprender de esa oferta. El cultivo de un pensamiento propio, la autoconfianza y la capacidad de cooperar con sus iguales son tres pilares fundamentales para el crecimiento personal del alumnado. Esta competencia también contribuye a crear y asentar un sentido progresivo de pertenencia e identidad. Asimismo, implica respetar el hecho artístico, los derechos de autoría y la labor de las personas profesionales encargadas de su creación, difusión y conservación.

En definitiva, a través de la investigación, el alumnado puede reconocer y valorar los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, analizando sus principales elementos, y desarrollando criterios de valoración propios, desde una actitud abierta, dialogante y respetuosa. Del mismo modo, podrá comprender las diferencias y la necesidad de respetarlas, y se iniciará en el disfrute y conocimiento de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones más destacadas del patrimonio a través de sus lenguajes y elementos técnicos en diversos medios y soportes.

Vinculación con otras competencias

Competencias específicas internas

A través de la investigación facilitamos que el alumnado llegue a conocer y vivenciar propuestas artísticas de diferentes épocas, lugares y estilos (CE.MD.1,) experimentando con medios digitales y multimodales (CE.MD.3) para elaborar y difundir producciones que desarrollen el sentido de pertenencia (CE.MD.4).

Competencias específicas externas

Esta competencia tiene vinculación con competencias específicas del área de Ciencias Sociales. La CE.CS.6 permite ampliar la mirada al mundo y favorece el desarrollo del pensamiento crítico y la CE.CM.8, que está relacionada con el desarrollo de habilidades sociales desde el respeto, la igualdad de género y el reconocimiento de la diversidad.

Se vincula además con las competencias específicas del área de Educación Física (CE.EF.3) ya que se desarrollarán procesos de interacción en la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, trabajo en equipo, con independencia de las diferencias étnico-culturales, sociales y de género.

Hay vinculación con la competencia específica del área de Lengua Castellana se concreta en la CE.LCL.1, en su reconocimiento de la diversidad lingüística y multicultural de España, valorando dicha diversidad como fuente de riqueza cultural, así como con la CE.LCL.10, que promueve un uso no discriminatorio y ético del lenguaje.

Se observa una estrecha relación tanto con las Lenguas Extranjeras como con las Lenguas propias de Aragón. Con las Lenguas Extranjeras (Inglés y Francés) enlazamos tanto las CE.LEI.1 y CE.LEF.1, encaminadas a desarrollar sus identidades culturales por medio del uso del repertorio lingüístico en contextos comunicativos y las CE.LEI.6 y CE.LEF.6, debido a la contribución y al descubrimiento de diferentes manifestaciones culturales, permitiendo valorar las semejanzas y diferencias entre lenguas y culturas; con las Lenguas Propias de Aragón, se enlaza con el Aragonés en CE.LPA.1, CE.LPA.5 y CE.LPA.6 y con el Catalán en CE.LPC.1, CE.LPC.3 y CE.LPC.6.

csv: BOA20240807001



Existe una vinculación con competencias específicas de la asignatura de Educación en Valores Cívicos y Éticos (CE.EVCE.1 y CE.EVCE.2), deliberando, argumentando e interactuando de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, en distintos contextos, para promover una convivencia democrática, justa, respetuosa y pacífica.

En relación con las competencias específicas de Matemáticas, la CE.M.5, que experimenta las matemáticas en diferentes contextos y la CE.M.8, que versa sobre el desarrollo de destrezas sociales y el valor de la diversidad, la autoconfianza y la igualdad de género.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CP3, STEM2, CD1, CPSAA4, CC3, CCEC1, CCEC2.

Competencia específica del Área de Música y Danza 3:

CE.MD.3. Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.

Descripción

Experimentar, explorar, conocer y descubrir las posibilidades de los elementos básicos de expresión de las diferentes artes constituyen actividades imprescindibles para asimilar toda producción cultural y artística y disfrutar de ella. Producir obras propias como forma de expresión creativa de ideas, emociones y sentimientos propios proporciona al alumnado la posibilidad de experimentar con los distintos lenguajes, técnicas, materiales, instrumentos, medios y soportes que tiene a su alcance. Además, los medios tecnológicos ponen a disposición del alumnado un enorme abanico de posibilidades expresivas con las que poder comunicar y transmitir cualquier idea o sentimiento.

Para que el alumnado consiga expresarse de manera creativa a través de una producción propia, ha de conocer las herramientas y técnicas de las que dispone, así como sus posibilidades, experimentando con los diferentes lenguajes. Además de las analógicas, el acceso, el conocimiento y el manejo de las herramientas y aplicaciones digitales favorecen la relación del alumnado con el mundo cultural y artístico del presente. De este modo, desde esta competencia se potencia una visión crítica e informada de las posibilidades comunicativas y expresivas del arte. Asimismo, un manejo correcto de las diferentes herramientas y técnicas de expresión artística contribuye al desarrollo de la autoconfianza del alumnado.

Vinculación con otras competencias

Competencias específicas internas

Si queremos experimentar, expresar y comunicar es necesario conocer y vivenciar propuestas artísticas de diferentes épocas, lugares y estilos (CE.MD.1), participando en el diseño, elaboración y difusión de producciones artísticas individuales y colaborativas (CE.MD.4).

Competencias específicas externas

Se vincula con competencias específicas del área de Ciencias de la Naturaleza CE.CN.1, donde plantea el uso de medios digitales como medio para la comunicación creativa.

Hay vinculación con la competencia específica del área de Lengua Castellana CE.LCL.3, que trata la producción de textos orales y multimodales para expresar ideas, sentimientos y conceptos.

En relación con las Lenguas Extranjeras (Inglés y Francés) hay relación directa con las CE.LEI.2, CE.LEF.2, CE.LEI.3, CE.LEF.3, CE.LEI.4 y CE.LEF.4, debido a las producciones creativas propias, posibilidades del cuerpo y uso del lenguaje

csv: BOA20240807001



no verbal, usando medios tanto analógicos como digitales; con las Lenguas Propias de Aragón se enlaza con el Aragonés en CE.LPA.2 y CE.LPA.3, y con el Catalán en CE.LPC.4.

La vinculación con la competencia específica de la asignatura de Educación en Valores Cívicos y Éticos (CE.EVCE.4), se observa mediante el desarrollo de la autoestima y empatía, así como de la gestión y expresión de emociones y sentimientos.

Completan el Área las competencias específicas de Matemáticas CE.M.1 y CE.M.3, relacionadas con la interpretación y comunicación de representaciones e ideas matemáticas a través de medios digitales y multimodales para expresarlas en diversos contextos.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD2, CPSAA1, CPSAA5, CC2, CE1, CCEC3, CCEC4.

Competencia específica del Área de Música y Danza 4:

CE.MD.4. Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales e individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.

Descripción

La participación en la creación, el diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas contribuye al desarrollo de la creatividad y de la noción de autoría, promoviendo el sentido de pertenencia. La intervención en producciones grupales implica la aceptación y la comprensión de la existencia de distintas funciones que hay que conocer, respetar y valorar en el trabajo cooperativo.

El alumnado debe planificar sus propuestas para lograr cumplir los objetivos prefijados a través del trabajo en equipo y para conseguir un resultado final de acuerdo con esos objetivos. Esta competencia específica permite que el alumnado participe del proceso de creación y emplee elementos de diferentes disciplinas, manifestaciones y lenguajes artísticos a través de una participación activa en todas las fases de la propuesta artística, respetando su propia labor y la de sus compañeros y compañeras, y desarrollando el sentido emprendedor. Para concluir la producción, se deberá difundir la propuesta y comunicar la experiencia creativa en diferentes espacios y canales. La opinión de los demás y las ideas recibidas en forma de retroalimentación, deben ser valoradas, asumidas y respetadas.

Vinculación con otras competencias

Competencias específicas internas

Para participar en el desarrollo, proceso y consecución de producciones artísticas y culturales se hace necesario investigar y desarrollar una identidad cultural propia (CE.MD.2), experimentando con medios digitales y multimodales la transmisión de ideas, sentimientos y emociones (CE.MD.3).

Competencias específicas externas

Esta competencia tiene vinculación con competencias específicas del área de Ciencias Sociales. La CE.CS.3 destaca la presencia de la creatividad en la búsqueda de soluciones a problemas de diseño y la CE.CS.9, está relacionada con la participación en el diseño de producciones culturales y artísticas.

Se relaciona además con las competencias específicas del área de Educación Física, ya que la CE.EF.1 aplica procesos de percepción, decisión y ejecución para dar respuesta a las demandas de proyectos motrices; y con la CE.EF.3

csv: BOA20240807001



desarrollará procesos de interacción en la práctica motriz, haciendo uso de actitudes de cooperación, respeto, trabajo en equipo, con independencia de las diferencias étnico-culturales, sociales y de género.

Con el área de Lengua Castellana existe conexión con las competencias CE.LCL.3, CE.LCL.5 y CE.LCL.6, relacionadas con la organización de trabajo grupal y cooperativo, así como en la planificación, redacción, revisión y edición desde un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.

En relación con las Lenguas Extranjeras (Inglés y Francés) están vinculadas las CE.LEI.2 y CE.LEF.2, en cuanto a su participación del diseño y elaboración de producciones culturales y artísticas para la consecución de un producto final, y las CE.LEI.3 y CE.LEF.3, en las que el alumnado participará e interactuará colaborativamente al diseñar y difundir producciones culturales. Con las Lenguas Propias de Aragón, se enlaza con el Aragonés en CE.LPA.2 y CE.LPA.3 y con el Catalán en CE.LPC.4.

Existe vinculación con la competencia específica de Matemáticas CE.M.8 referida a la participación activa en equipos de trabajo con roles asignados para conseguir una identidad positiva.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP3, STEM3, CC2, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.

II. Criterios de evaluación

<table>
<tr><th colspan="3">CE.MD.1</th></tr>
<tr><td colspan="3">Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Partiendo de la recepción y comprensión de diversas propuestas artísticas a través de la escucha activa, la observación, el visionado y la práctica interpretativa se irá formando el conocimiento necesario para llegar al análisis, el acceso y la descripción de manifestaciones culturales, tanto del entorno más cercano como de otras zonas geográficas, épocas y estilos. Se trata de desarrollar el interés por la diversidad de manifestaciones artísticas en el alumnado. A su vez se irá creando y fomentando una evolución en la curiosidad, la sensibilidad, el pensamiento crítico y el respeto. La recepción activa sería el proceso comunicativo encaminado a generar y favorecer el diálogo ante una propuesta artística determinada.</td></tr>
<tr><td>Primer Ciclo</td><td>Segundo Ciclo</td><td>Tercer ciclo</td></tr>
<tr><td>1.1. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.
1.2. Describir manifestaciones culturales y artísticas del entorno próximo, explorando sus características con actitud abierta e interés.</td><td>1.1. Reconocer propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.
1.2. Describir manifestaciones culturales y artísticas, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.</td><td>1.1. Distinguir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.
1.2. Describir manifestaciones culturales y artísticas, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones entre ellas y valorando la diversidad que las genera.</td></tr>
<tr><th colspan="3">CE.MD.2</th></tr>
<tr><td colspan="3">Investigar sobre manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.</td></tr>
<tr><td colspan="3">En el primer ciclo el alumnado accede a la información con ayuda por parte del docente o de la docente, dando cabida a los ciclos siguientes a utilizar y desarrollar sus propias estrategias. La búsqueda de información requiere destrezas y medios para que se puedan llevar a cabo.
La evolución para reconocer elementos que desarrollan una sensibilidad artística propia partirá desde el reconocimiento, pasando por la identificación y llegando a un estado en el que se pueda comparar diferentes contextos.
El respeto, la autoconfianza, el trabajo cooperativo y el pensamiento crítico estarán presentes durante los tres ciclos.</td></tr>
<tr><td>Primer Ciclo</td><td>Segundo Ciclo</td><td>Tercer ciclo</td></tr>
<tr><td>2.1. Seleccionar y aplicar estrategias elementales para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como cooperativa.</td><td>2.1. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva.</td><td>2.1. Seleccionar y aplicar estrategias elementales para la búsqueda de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso, tanto de forma individual como cooperativa.</td></tr>
</table>

csv: BOA20240807001



2.2. Reconocer elementos característicos básicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, indicando los canales, medios y técnicas empleados e identificando diferencias y similitudes.	2.2. Distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con actitud de interés y respeto.	2.2. Comparar el significado y los elementos característicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, analizando los canales, medios y técnicas vinculados a ellas, así como sus diferencias y similitudes, y desarrollando criterios de valoración propios, con actitud abierta y respetuosa. 2.3. Valorar las sensaciones y emociones producidas por diferentes manifestaciones culturales y artísticas, a partir del análisis y la comprensión de dichas manifestaciones.
CE.MD.3		
Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.		
La imitación será el punto de partida para llegar a la creación e improvisación de una variedad de posibilidades expresivas y comunicativas. La confianza, la curiosidad, el interés y la superación individual, siempre evidenciando la empatía y respeto hacia los demás y hacia sí mismo, irá evolucionando durante toda la etapa.		
Primer Ciclo	*Segundo Ciclo*	*Tercer ciclo*
3.1. Producir obras propias de manera guiada, utilizando algunas de las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2. Expresar de forma guiada ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas sencillas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.	3.1. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.	3.1. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución.
CE.MD.4		
Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.		
Los procesos de diseño para crear, planificar y difundir producciones artísticas requieren de un planteamiento guiado para ir ganando progresivamente en autonomía y creatividad. Se trata de participar de manera activa en este proceso fomentando el trabajo colaborativo. La coeducación, el espíritu crítico y el respeto a la diversidad deben estar presentes en todo este proceso.		
Primer Ciclo	*Segundo Ciclo*	*Tercer ciclo*
4.1. Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa a partir de la igualdad y el respeto a la diversidad. 4.2. Tomar parte en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas de forma respetuosa y utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas. 4.3. Compartir los proyectos creativos, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y valorando las experiencias propias y las de los demás.	4.1. Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad. 4.2. Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas. 4.3. Compartir los proyectos creativos, empleando estrategias comunicativas básicas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.	4.1. Planificar y diseñar producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad. 4.2. Participar activamente en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas. 4.3. Compartir los proyectos creativos, empleando diferentes estrategias comunicativas y a través de diversos medios, explicando el proceso y el resultado final obtenido, respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.

csv: BOA20240807001



III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

A. Recepción y análisis

Se incluyen los elementos necesarios para poner en práctica la recepción activa y el análisis de las creaciones artísticas de distintas épocas, incluidas las estrategias de búsqueda de información tanto en soportes analógicos como digitales.

B. Creación e interpretación

Engloba los saberes que hay que movilizar para llevar a cabo la creación y la interpretación de obras artísticas. La expresión creativa de ideas, sentimientos y sensaciones mediante la exploración, el conocimiento, la ejecución y la utilización creativa de diferentes códigos, elementos, herramientas, instrumentos, materiales, medios, recursos, soportes, programas, aplicaciones y técnicas culturales y artísticas. El trabajo interdisciplinar con el área de Educación Física es imprescindible para afianzar mejor los movimientos de danzas y el control del espacio.

D. Música, artes escénicas y performativas

Se incorporan las características de los lenguajes empleados y sus códigos, los elementos asociados a ellas, las técnicas, los materiales, los medios y los soportes empleados, así como los programas e instrumentos necesarios para su ejecución.

La Educación Musical es parte de la formación global de la persona. Contribuye en el proceso educativo del alumnado para lograr un desarrollo integral (mejora la expresión, desarrolla la parte locomotora del cerebro, estimula los sentidos, etc.).

La música nunca está sola, sino que conecta con el movimiento creativo, el baile y el habla. Es importante partir de la experimentación de los elementos más simples de la Música como medio de aprendizaje y desarrollo de la creatividad, tanto en la ejecución instrumental y/o vocal como en el movimiento corporal.

La Educación Musical, al combinarse con la danza, estimula el equilibrio, la lateralidad y el desarrollo muscular. El cuerpo es el instrumento básico para el aprendizaje de la música partiendo de los movimientos naturales del mismo.

Las artes escénicas y performativas están destinadas a la ejecución o a la expresión artística a través del gesto, del cuerpo y del movimiento. Van a ayudar al alumnado a conocer y controlar su cuerpo, estar en forma y tomar decisiones positivas en su estilo de vida, además de ayudar a inculcarles los hábitos de salud y bienestar.

Este bloque pretende desarrollar las capacidades corporales del alumnado en cuanto a la realización libre de movimientos, mejorar su colocación postural, la flexibilidad y el equilibrio. Estos aspectos son la base para el desarrollo de la danza. Además, va a contribuir a tener una memoria corporal, atención visual, control de la velocidad de movimientos, búsqueda de un lenguaje gestual propio, adquisición de una conciencia del cuerpo, del espacio y del tiempo, despertar la música interior del movimiento, fomentando la creatividad, la imaginación visual, espacial, corporal y artística, tanto de forma individual como grupal.

Para obtener una calidad óptima en las pequeñas producciones interdisciplinares (como un teatro musical, creación de un vídeo sonoro, etc.) se recomienda el trabajo interdisciplinar entre áreas.

Sería recomendable contar con un banco de recursos sobre grupos, cantantes, temas, instrumentos, vestimentas, folcloristas y otros aspectos relacionados con el folclore aragonés. Las danzas aragonesas estarán presentes durante toda la etapa. Las artes escénicas y performativas se complementarán con otras danzas de distintos puntos geográficos, estilos, épocas, creativas, expresiones corporales/vocales y dramatizaciones.

csv: BOA20240807001



III.2. Concreción de los saberes básicos

III.2.1. Primer ciclo de Educación Primaria

A. Recepción y análisis	
Partiendo de la recepción y comprensión de diversas propuestas artísticas a través de la escucha activa, la observación, el visionado y la práctica interpretativa se irá formando el conocimiento necesario para llegar al análisis, el acceso y la descripción de manifestaciones culturales, tanto del entorno más cercano como de otras zonas geográficas, épocas y estilos. Se trata de desarrollar el interés por la diversidad de manifestaciones artísticas en el alumnado. A su vez se irá creando y fomentando una evolución en la curiosidad, la sensibilidad, el pensamiento crítico y el respeto. La recepción activa sería el proceso comunicativo encaminado a generar y favorecer el diálogo ante una propuesta artística determinada.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Principales propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y épocas producidas por creadores y creadoras locales, regionales y nacionales. – Estrategias de recepción activa. – Normas comunes de comportamiento en la recepción de propuestas artísticas en diferentes espacios. El silencio como elemento y condición indispensable para el mantenimiento de la atención durante la recepción. – Vocabulario específico básico de la música y las artes escénicas y performativas. – Recursos digitales básicos para la música y las artes escénicas y performativas.	La selección del cancionero o repertorio musical se llevará a cabo teniendo en cuenta la diversidad en épocas, compositores, compositoras, lugares geográficos, patrimonio de la localidad y de la Comunidad Aragonesa, festividades, música vocal, música instrumental, lenguas, adaptaciones a la diversidad (Lengua de signos, pictogramas, entre otras) y Proyectos del Centro. La música de otras culturas y zonas geográficas ampliará el conocimiento cultural que la música tiene en el panorama mundial. Se potenciarán las audiciones y los vídeos relacionados con el estilo clásico por ser los que menos escuchan. Es importante dar a conocer al alumnado algunas de las obras más relevantes de la Música Clásica (obras de Bach, Vivaldi, Mozart, Beethoven, Strauss, Bizet, Saint Saëns, L. Anderson, J. Williams, entre otras). No por ello dejaremos de ofrecer audiciones/audiovisuales que, por moda, por gustos personales del alumnado o por otras cuestiones puedan proponerse ya que con este repertorio suelen identificarse más al conocer el ritmo y la letra, lo que puede favorecer que la vivencia o desinhibición sea mayor y estén más predispuestos a actividades que impliquen improvisaciones. La selección de música del folclore aragonés contemplará grupos como: Biella Nuei, Bufacalibos, Los Gaiteros de Estercuel, Dulzaneiros del Bajo Aragón, La Orquestina del Fabirol, Titiriteros de Binéfar, entre otros. Las audiciones contribuyen a poder vivenciar el pulso, el acento, el compás, el ritmo y sus emociones. Los visionados de conciertos, ballets, coros, grupos, bandas, karaokes, etc. acercan al alumnado a asociar la escucha activa con la realidad visual: instrumentos, distribución de la orquesta, bandas, coros, puesta en escena. Son muchos los saberes que podemos trabajar a través de un audiovisual. Adjuntarles los audios o vídeos trabajados les ayuda en el repaso en casa y contribuye a ir adquiriendo destrezas digitales. Lo ideal es poder asistir, al menos una vez en el curso, a experiencias artísticas musicales (concierto, teatro musical, ballet, coro). De esta manera se daría alcance para que el alumnado pudiera conocer in situ manifestaciones artísticas (a veces son inaccesibles o poco frecuentadas en el ámbito familiar). Para el visionado de danzas es importante seleccionar bien las fuentes. Pueden servirnos como visión previa a una ejecución posterior o simultánea. Podemos ser fieles al original o tener la necesidad de versionarlas, teniendo en cuenta factores como el tipo de alumnado y el espacio disponible. En los tres ciclos se trabajarán danzas aragonesas, del mundo, de diferentes épocas y estilos. La elección de las mismas tiene que prever las dificultades en la ejecución. Es importante valorar como positivo el trabajo interdisciplinar con el Área de Educación Física. Este ciclo es ideal para introducir la danza creativa, mostrar las características más relevantes asociadas al ballet y la danza contemporánea. Podemos seleccionar fragmentos del Cascanueces, El Lago de los Cisnes, vídeos de danza contemporánea, entre otras. En el análisis de las danzas tendremos en cuenta aspectos como los desplazamientos, agrupaciones, movimientos y estética. Como recursos digitales básicos se recomiendan para este Primer Ciclo: -Audiovisual y arreglos musicales: Google Music Lab, Blob Opera, entre otras. -Manejo básico de dispositivos audiovisuales (on/off, play, pausa, grabación, cambio de velocidad de reproducción, etc.). La parte del vocabulario específico básico se detalla en el apartado D. Por otro lado, es importante transmitir al alumnado la importancia que tiene el silencio como medio para que la escucha y las producciones musicales se realicen con calidad al igual que inculcarles los comportamientos/normas más adecuados en las artes escénicas (conciertos, audiciones, clase) con la intención de que los pongan en práctica.

csv: BOA20240807001



B. Creación e interpretación	
El respeto, la empatía y el silencio serán los pilares para el desarrollo de este bloque. Se partirá del movimiento más natural del cuerpo hacia una ejecución más concreta, de unas planificaciones musicales guiadas encaminadas a posteriores experimentaciones. La interdisciplinariedad con otras áreas es imprescindible para que algunas producciones puedan obtener resultados óptimos.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Fases del proceso creativo: planificación guiada y experimentación. – Profesiones vinculadas con la música y las artes escénicas y performativas. – Interés tanto por el proceso como por el producto final en producciones musicales, escénicas y performativas.	En este ciclo comentaremos las diferencias que existen entre la profesionalización musical y las que tiene el ámbito amateur; el papel que tienen los compositores y compositoras (importante ensalzar y explicar el por qué hay tan pocas referencias en la música clásica sobre compositoras y complementar este saber (podemos consultar en la web la recopilación de Sakira Ventura); la misión que tiene el director (sea de orquesta, coro, ballet…) y la labor del luthier. Enfocaremos las profesiones vinculadas con la música, las artes escénicas y performativas, con una perspectiva sencilla y de género, haciendo referencia a bailarines, danzantes, coreógrafos y con el conocimiento de varios escenarios: salas, conciertos, auditorios, plazas, calles, etc. Tendremos en cuenta que tanto los ejercicios de calentamiento vocal y corporal como de relajación, articulación y respiración son necesarios en el aula, pero debido al tiempo de las sesiones no pueden abarcar una extensión muy amplia. La realización de un instrumento cotidiáfono, será al menos una vez durante el curso escolar. Pueden presentarlo en clase, pero se recomienda su realización en casa (priorizando el uso de materiales reciclados). Podemos concretar el cotidiáfono a realizar, estableciendo uno por nivel (de 1º a 6º) o dejar libertad al alumnado en la selección. La presentación del instrumento puede tener varias vías: telemática, presencial, expositiva, combinada (crear un vídeo con sus producciones, instrumentaciones, etc.). En el Ciclo no pueden faltar juegos vocales e improvisaciones (guiadas y/o creativas) teniendo en cuenta parámetros de movimiento, vocales, rítmicos o incluso todos combinados. Este ciclo es muy dinámico y propicio para este tipo de actividades. El patrón escucha - eco suele ser frecuente en los inicios de las sesiones. Los dictados, una vez corregidos, se repetirán conjuntamente para interiorizar lo escuchado. También podemos plantear sencillas consignas para que creen secuencias rítmicas y/o melódicas, en grupo o individualmente. Según la competencia digital del alumnado, de sus medios y de la colaboración familiar se ajustarán las propuestas a desarrollar. Grabar sus producciones para que las visionen en clase, compartir con ellos canciones/recomendaciones/grabaciones, pedirles que se graben en casa y nos compartan sus interpretaciones, pueden ser situaciones viables en este Ciclo. También se pueden realizar grabaciones o recitales del grupo-clase o de grupos formados en el Centro, con el fin de disfrutar del resultado y poder valorar mejoras, siempre con actitudes de respeto y motivando su espíritu de superación. Hay que tener en cuenta siempre los permisos de imagen en cualquier tipo de difusión. Las grabaciones pueden tener diferentes finalidades: evaluación, valoración, mejora del grupo en sus producciones, disfrute. El docente o la docente asesorarán y guiarán al alumnado en su expresión y ejecución musical. Después de las actividades podemos valorar conjuntamente el proceso, sus inquietudes, miedos escénicos, con críticas constructivas que refuercen su afán de superación. Durante las sesiones es importante guiar al alumnado hacia un ambiente de respeto, donde la empatía esté impregnada y así evitar situaciones de burla y rechazo. Los comportamientos disruptivos restan minutos en el aula, por lo que la reflexión con el grupo sobre el respeto ajeno y propio es necesario trabajarla.
D. Música y artes escénicas y performativas	
En Primer Ciclo, la Educación Musical se desarrolla con una metodología más guiada por parte del docente o de la docente, donde la imitación es la base para desarrollar otras propuestas que surjan del alumnado. Es un ciclo donde la espontaneidad y el entusiasmo hacen que las producciones creativas se desarrollen sin tantos miedos escénicos. En este bloque se reflejan las características de los lenguajes empleados y sus códigos, los elementos asociados a ellas, las técnicas, los materiales, los medios y los soportes empleados, así como los programas e instrumentos necesarios para su ejecución.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– El sonido y sus cualidades básicas: discriminación auditiva, clasificación y representación de diversidad de sonidos y	Las cualidades del sonido (intensidad, altura, duración y timbre) se trabajarán a través de musicogramas, actividades específicas o expresiones corporales.

csv: BOA20240807001



líneas melódicas a través de diferentes grafías. – La voz y los instrumentos musicales. Principales familias y agrupaciones. Discriminación visual y auditiva. Objetos sonoros. Cotidiáfonos. – El carácter y el tempo. – Práctica instrumental, vocal y corporal: aproximación a la experimentación creativa e interpretación a partir de las propias posibilidades sonoras y expresivas. – Construcción asistida de instrumentos con materiales del entorno. – Lenguajes musicales básicos: aplicación de sus conceptos elementales en la interpretación de propuestas musicales vocales e instrumentales. – El cuerpo y sus posibilidades motrices: interés por la experimentación y exploración a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medio de comunicación y diversión. – Técnicas dramáticas y dancísticas elementales. – Capacidades expresivas y creativas básicas de la expresión corporal y dramática.	La voz, como primer instrumento melódico, se enfocará desde tres aspectos: respiración, vocalización y cuidado. La clasificación de las voces, en este Ciclo, se puede trabajar desde una diferenciación entre voces infantiles, masculinas y femeninas. Las agrupaciones musicales irán desde la individualidad hasta el conjunto: solista, dúo, trío, cuarteto, quinteto, música de cámara, orquesta, coro, banda, entre otras. El repertorio vocal y/o instrumental combinará tanto el trabajo en unísono como el polifónico (instrumentaciones vocales, corporales, instrumentales, combinadas). Para reforzar algunas canciones podemos usar la fononimia Kodaly, usar la mano como pentagrama y señalar la nota en ella, trabajar previamente musicogramas, vivenciar el pulso con aros u otros objetos, inventar textos. Si el espacio lo permite, se puede confeccionar un pentagrama gigante en el suelo con cinta aislante donde puedan ir colocando las notas musicales o incluso utilizar su propio cuerpo como nota. A través de los instrumentos del aula, de murales y visionados se irán conociendo las familias de instrumentos musicales (cuerda - viento - percusión). En Primer Ciclo podemos centrarnos en que el alumnado reconozca la familia y la clasifique. Mostraremos vídeos o versiones ya realizadas de cotidiáfonos para ver sus materiales, valorar la calidad del sonido y la forma de tocarlo. A la hora de trabajar la forma de canciones se propone la estructura AA y AB por ser las que más juego dan en Primer Ciclo. La dotación instrumental del aula puede condicionar la realización de actividades por lo que es misión del docente o de la docente adaptar o versionar las instrumentaciones que se vayan a realizar. Existen muchas propuestas en las redes que facilitan o dan ideas. Sería interesante que el alumnado tuviera un instrumento melódico propio para crear hábito de estudio, fomentando así la práctica y la lectura musical. Disponer de instrumentos como la melódica clarina, el carillón cromático o la armónica, como instrumento propio, ayuda a adquirir el lenguaje musical de manera vivencial. También podemos hacer simuladores para que practiquen en casa (láminas de carillón y que ensayen con baquetas-palillos). Lo ideal es disponer, en el aula, de una dotación variada de instrumentos de pequeña percusión, parches, carillones, xilófonos, *boomwhackers*, ukeleles…y otros como vasos, palillos, cucharas. Pueden existir otros instrumentos como teclados, guitarras, que tal vez sean más empleados por el docente o la docente. Los acompañamientos corporales/vocales refuerzan el trabajo relacionado con la pulsación y el ritmo. A veces son el paso previo para transferirlos a los acompañamientos instrumentales. El uso de musicogramas, con grafía convencional o no convencional, facilita el seguimiento en instrumentaciones, integra al alumnado con discapacidad y suele ser un elemento motivador para el alumnado. La vivencia del pulso, del acento y de otros elementos musicales se llevará a cabo durante todo el ciclo, potenciando la vivencia corporal. Se propone la siguiente secuencia en varios saberes: -En 1º: pentagrama y clave de sol. Notas para ejecutar con instrumentos melódicos: sol - mi - la (identificación con colores). Figuras: negra, corcheas, blanca y redonda. Silencios, los relacionados con las figuras anteriores excepto el de corchea. Equivalencias entre figuras y /o silencios. Compases: 2/4 y 3/4. -En 2º: Notas musicales en la práctica instrumental (ámbito de do3-do4). Identificación con colores. Las figuras musicales se amplían con semicorcheas, blanca con puntillo y su silencio, silencio de corchea. Equivalencias entre figuras y/o silencios. Compás: 2/4, 3/4 y 4/4. En la parte instrumental, las notas musicales pueden ir desde un inicio más concreto en 1º (sol -mi- la) avanzando progresivamente en 2º. En la parte vocal se trabajarán todas las notas relacionadas con la escala de do (utilizar como recurso la Fononimia Kodaly o la mano- pentagrama refuerza el reconocimiento en alturas y sonidos). Además, podemos asociar los colores a las notas (do-rojo; re-naranja; mi-amarillo; fa-verde; sol-azul; la-negro o azul oscuro; si-morado). La asociación del color con las notas se transfiere a la práctica del instrumento. Podemos poner gomets en los instrumentos melódicos, aunque muchos instrumentos del aula (como carillones cromáticos, campanas, láminas sueltas) ya vienen con color. Existe un gran abanico de actividades digitales teniendo en cuenta la referencia nota-color. Los musicogramas tendrán grafías tanto convencionales como no convencionales. A través de ellos el alumnado sigue las instrumentaciones (corporales, instrumentales, vocales) y entiende mejor lo que va escuchando. Además, suelen captar su atención.

csv: BOA20240807001



	Durante el Primer Ciclo los juegos auditivos pueden enfocarse en el reconocimiento del sonido versus ruido, de objetos cotidianos, en la distinción de voces, en dictados melódicos. La propuesta para los dictados melódicos es: -en 1º (unísono y 8ª); en 2º (unísono, 8ª y 5ª). Pueden trabajarse desde un reconocimiento de 4 sonidos: agudo - grave para ir concretando con notas (do - do'). Pueden tener una ficha preparada donde haya tres filas (fila 1, para numerar el sonido; fila 2, indicará sonido agudo; fila 3, sonido grave). Las 4 columnas indicarán la evolución del sonido: 1 - 2 - 3 - 4. Podemos empezar con un trabajo colaborativo, en pequeños grupos, para ir combinándolo con el individual. A la hora de trabajar dictados y/o lecturas rítmicas se propone la siguiente secuencia: -en 1º (negra, silencio de negra, corcheas, blanca). -en 2º (negra, silencio de negra, corcheas, blanca, cuatro semicorcheas, blanca con puntillo, silencio de blanca con puntillo, redonda y silencio de redonda). Trabajaremos durante todo el ciclo las equivalencias. Podemos facilitar la lectura rítmica con la utilización de sílabas rítmicas del método Kodaly u otros métodos que trabajen de esta manera. En el silencio, aunque podemos asociarlo con una sílaba, buscaremos su interiorización lo antes posible sin emitir sonido. Los dictados rítmicos tendrán carácter identificativo, pero también podemos optar por su escritura musical. Combinaremos diferentes situaciones durante el ciclo como: -tarjetas preparadas con las figuras/silencios a reconocer con el fin de que construyan la secuencia escuchada, -secuencias preparadas para que las reconozcan, -repartir una figura/silencio de forma individual para que formen secuencias colaborativas, -actividades interactivas. La grafía musical se basará en el conocimiento del pentagrama (líneas-espacios), la clave de sol, figuras y silencios mencionados anteriormente, compás, líneas divisorias, doble barra, puntos de repetición, matices (piano y forte), diferencia entre rápido-lento e iniciación al cifrado americano. Los movimientos tienen que partir del movimiento natural para ir definiéndose hacia una ejecución más guiada. Se tendrán en cuenta los parámetros del movimiento: saltos, pasos, giros, desplazamientos, trayectorias, suspensión, caída, repercusión, movilidad articular, flexibilidad muscular. El juego es un instrumento de aprendizaje por lo que en este bloque podemos realizar ostinatos corporales, ejercicios de expresión corporal, mímica, invención de textos, representación de las cualidades del sonido, juegos de movimiento, representaciones de emociones y personajes. Desde inicios más guiados que permitan conocimientos para alcanzar improvisaciones más libres. Tanto en las coreografías como en las danzas creativas, podemos usar pelotas, aros, palabras, decorados, complementos, simular con las manos el movimiento que realizan los pies, etc. para que les ayuden a vivenciar, entender, enriquecer su expresión y disfrutar en el proceso. En la danza creativa se recomienda empezar con 4 pulsos, reforzados con pequeña percusión, y unas consignas claras para llegar a acoplarlos a la música elegida. Se pueden plantear situaciones para que experimenten la adecuación de la secuencia creada con diferentes tempos musicales. La luminotecnia (par led, bola disco, luz negra, entre otras) nos brinda la posibilidad de crear ambientes en el aula para fomentar una actitud creativa con ambiente escénico sensorial y cautivador. La realización de las danzas y su programación en las sesiones dependerá de su complejidad. Pueden ser parte de una sesión, en la que se trabajen otros conocimientos musicales, o ir evolucionando en varias sesiones. En este ciclo, la imitación suele ser el recurso más utilizado. Hay que tener en cuenta que solemos estar "en espejo" y para la gran mayoría el inicio con la derecha es más natural. Al ser un ciclo donde la lateralidad no está aún consolidada se priorizará la expresividad y coordinación con el grupo. A veces, las danzas requieren de un mayor ensayo, por lo que sería ideal el trabajo interdisciplinar con Educación Física. Para poder valorar el producto final se puede grabar al grupo-clase y hacer una reflexión conjunta tras su visionado. Dentro del gran abanico que oferta la danza y que seleccionaremos teniendo en cuenta la realidad del aula y del espacio, sugerimos algunas danzas que puedan ser de guía: -Aragonesas: La Rosca, Trespuntiau, Polca Bibí; -Del mundo: El carillón de Dunkerque (Inglaterra), Indo Eu (Portugal); -Danza creativa: emociones, personajes, ambiente escénico;

csv: BOA20240807001



	-Festivas: relacionadas con Halloween (Los esqueletos), Carnaval (Tren de Carnaval), Día de la Paz, Día de la Discapacidad. En ocasiones, se realizan desde una perspectiva de Centro, adaptando pasos concretos para Infantil y Primaria; -Época: Farandola, Branle de la Montarde; -Divertimento: Riepe Garste (Holanda), El Rogle; -Danza en línea: Country, GoNoodle, Just Dance; -Sugerencias y/o aportaciones del alumnado. Durante el ciclo se pueden llevar a cabo pequeñas producciones interdisciplinares. Por ejemplo, un teatro musical realizado de forma colaborativa con otras áreas: Lengua, Plástica y Visual, entre otras. Es imprescindible inculcar en el alumnado hábitos y cuidados de la voz, del cuerpo, de los instrumentos y del material del aula. En el aula fomentaremos el respeto ajeno y propio, reflexionaremos sobre la actitud personal y su implicación en el trabajo colaborativo.

III.2.2. Segundo ciclo de Educación Primaria

A. Recepción y análisis	
En Segundo Ciclo, de modo sencillo, pero de forma más estructurada, se asientan las bases del conocimiento musical. La Educación Musical se desarrolla con una metodología más abierta por parte del docente o de la docente. Se potenciará la creación de normas de trabajo, así como trabajar la atención y escucha activa. Es importante seguir trabajando la competencia digital desde un carácter interdisciplinar con otras áreas, dándoles mayor autonomía para que crezcan en sus destrezas digitales.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y épocas producidas por creadores y creadoras locales, regionales y nacionales. – Estrategias de recepción activa. – Normas comunes de comportamiento y actitud positiva en la recepción de propuestas artísticas en diferentes espacios. El silencio como elemento y condición indispensable para el mantenimiento de la atención durante la recepción. – Vocabulario específico básico de la música y las artes escénicas y performativas. – Recursos digitales básicos para la música y las artes escénicas y performativas. – Estrategias básicas de análisis de propuestas artísticas desde una perspectiva de género.	La selección del cancionero o repertorio musical seguirá teniendo en cuenta aspectos como la diversidad en épocas, compositores, compositoras, lugares geográficos, patrimonio de la localidad y de la Comunidad Aragonesa, festividades, música vocal, música instrumental, lenguas, adaptaciones a la discapacidad (Lengua de signos, pictogramas, entre otras) y Proyectos del Centro. La música de otras culturas, zonas geográficas, épocas y estilos amplía el conocimiento de la diversidad musical en el panorama mundial. Seguiremos conociendo las obras más relevantes de la Música Clásica, y el conocimiento de compositores y compositoras. No por ello dejaremos de ofrecer audiciones/audiovisuales que, por moda, por gustos personales del alumnado o por otras cuestiones puedan proponerse. Con este repertorio suelen identificarse más, ya que conocen el ritmo, la letra, etc. lo que puede favorecer que la vivencia o desinhibición sea mayor y estén más predispuestos a actividades que impliquen improvisaciones. La selección de música del folclore aragonés contemplará grupos como: Biella Nuei, Bufacalibos, Los Gaiteros de Estercuel, Dulzaneiros del Bajo Aragón, La Orquestina del Fabirol, Titiriteros de Binéfar, entre otros. Con las audiciones/vídeos, además de fomentar la escucha activa, seguiremos vivenciando el pulso, el acento, el compás, el ritmo y las emociones. Los visionados ofrecen la posibilidad de conocer construcciones de instrumentos, técnicas, puestas en escena, refuerzan el aprendizaje de canciones (textos, grafías) y les guían en su práctica. Adjuntarles los audios o vídeos trabajados en el aula les puede ayudar en el repaso en casa. Lo ideal sería dar continuidad a actividades complementarias como conciertos, teatros musicales, ballets, coros u otras manifestaciones artísticas, ofreciendo variedades escénicas durante toda la Etapa. De esta manera, damos a todo el alumnado la posibilidad de asistir a diferentes artes escénicas, despertando su curiosidad, gustos musicales y animándoles a que los disfruten en su tiempo de ocio. Para el visionado de danzas es importante seleccionar bien las fuentes. Pueden servirnos como visión previa a una ejecución posterior o simultánea. La elección de seguir fieles al original o versionarlas dependerá del tipo de alumnado y del espacio disponible. Seguiremos seleccionando danzas aragonesas, del mundo, de diferentes estilos y épocas. La elección de las mismas tiene que prever las dificultades en la ejecución. Al inicio de las danzas podemos mostrarles en un mapamundi su lugar de procedencia. Es importante valorar como positivo el trabajo interdisciplinar con el Área de Educación Física. En el análisis de las danzas tendremos en cuenta aspectos como los desplazamientos, agrupaciones, movimientos y estética.

csv: BOA20240807001



	Seguiremos reforzando la competencia digital en el alumnado planteando grabaciones en el grupo-aula como en casa individuales, situaciones guiadas de investigación y realización de actividades digitales. Las grabaciones pueden tener diferentes finalidades: evaluación, valoración con propuestas de mejora, disfrute. Se recomiendan los siguientes recursos digitales para Segundo Ciclo: -Audiovisual y arreglos musicales: Incredibox, Soundtrap, 123apps, Music Maker Jam, entre otras. -Manejo básico de dispositivos audiovisuales: Openshot, CapCut, YouTube Studio, etc. La parte del vocabulario específico básico se detalla en el apartado D. El respeto, la empatía, el silencio y las normas en manifestaciones artísticas deben trabajarse en todas las sesiones. Es importante transmitir al alumnado la importancia que tiene el silencio como medio para que la escucha y las producciones musicales se realicen con calidad al igual que transmitirles los comportamientos/normas más adecuados en las artes escénicas (conciertos, audiciones, clase) con la intención de que los pongan en práctica. Además, seguiremos guiando al alumnado para que su actitud sea positiva y evolucione su afán de superación.
B. Creación e interpretación	
Seguiremos usando la imitación como principio básico , pasando posteriormente a la automatización, interiorización, asociación y dominio de los elementos a trabajar.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Fases del proceso creativo: planificación, interpretación y experimentación. – Profesiones vinculadas con la música y las artes escénicas y performativas. – Interés y valoración tanto por el proceso como por el producto final en producciones musicales, escénicas y performativas.	Las grabaciones o recitales tanto del grupo-clase como de grupos formados en el Centro, seguirán ofreciendo el disfrute de su producto y ofreciendo la posibilidad de mejoras. Fomentaremos actitudes de respeto, motivando su espíritu de superación, tanto del grupo como de la individualidad. Seguiremos reflexionando sobre las diferencias que existen entre la profesionalización musical y las que tiene el ámbito amateur; el papel que tienen los compositores y compositoras (importante ensalzar y explicar el por qué hay tan pocas referencias en la música clásica sobre compositoras y complementar este saber (reseñar las biografías de Sheila Blanco y la web de Sakira Ventura sobre mujeres compositoras); destacaremos la misión del director (sea de orquesta, coro, teatro, etc.), del coreógrafo y del luthier. Enfocaremos, desde una perspectiva de género y con más detalle, las profesiones vinculadas con la música, las artes escénicas y performativas: bailarines, danzantes, coreógrafos, equipos técnicos, tramoyistas, modistas, atrecistas; y lugares de ejecución: escenario, auditorio, teatro, salas, plazas, en la calle, etc. Tendremos en cuenta que tanto los ejercicios de calentamiento vocal y corporal como de relajación, articulación y respiración son necesarios en el aula, pero debido al tiempo de las sesiones no pueden abarcar una extensión muy amplia. Los movimientos tienen que partir del movimiento natural para ir definiéndose hacia una ejecución más guiada. Se tendrán en cuenta los parámetros del movimiento: saltos, pasos, giros, desplazamientos, trayectorias, suspensión, caída, repercusión, movilidad articular, flexibilidad muscular. En el Ciclo no pueden faltar juegos vocales e improvisaciones (guiadas y/o creativas) teniendo en cuenta parámetros de movimiento, vocales, rítmicos o incluso todos combinados. El patrón escucha - eco puede servirnos como base para llegar a la creación propia. Los dictados melódicos y rítmicos, tras su análisis y percepción, pueden llevarse a la práctica vocal para que afiancen distancias, medidas e intensidades. También podemos plantear sencillas consignas para que creen secuencias rítmicas y/o melódicas, en grupo o individualmente. La realización de un instrumento cotidiáfono, será al menos una vez durante el curso escolar. Pueden presentarlo en clase, pero la realización se recomienda hacerla en casa. Podemos concretar el cotidiáfono a realizar o dejar libertad al alumnado en la selección. La presentación del instrumento puede tener varias vías: telemática, presencial, expositiva, combinada. Seguiremos reforzando la competencia digital en el alumnado planteando grabaciones en el grupo-aula como en casa individuales, situaciones guiadas de investigación y realización de actividades digitales. Las grabaciones pueden tener diferentes finalidades: evaluación, valoración con propuestas de mejora, disfrute. En cada sesión es importante inculcar hábitos y cuidados de la voz, del cuerpo, de los instrumentos y del material del aula.

csv: BOA20240807001



	El docente o la docente asesorarán y guiarán al alumnado en su expresión y ejecución musical. Después de las actividades podemos valorar conjuntamente el proceso, sus inquietudes, miedos escénicos y fomentar críticas constructivas que refuercen su afán de superación. Tanto en el aula como en cualquier manifestación artística hay que fomentar el respeto ajeno y propio, reflexionar sobre la actitud personal y su implicación en el trabajo colaborativo.
D. Música y artes escénicas y performativas	
Debemos afianzar las actitudes adquiridas en el Primer Ciclo, aumentando los conocimientos del alumnado y enriqueciéndolos con nuevos elementos rítmicos y melódicos, manejo de más instrumentos, aumentando el repertorio musical de canciones, juegos, etc. y, sobre todo, dando calidad a las creaciones musicales que desarrollemos. En Segundo Ciclo, incidiremos en el proceso de respuesta inmediata ante las circunstancias motrices e iniciaremos en el disfrute en las diversas realizaciones musicales que se realicen en el aula. Otro aspecto destacado a conseguir es el afianzamiento de su desarrollo motriz, que lograremos a través del dominio de los planos corporales y la vivencia de coordinaciones múltiples. La evolución en la dificultad de movimientos y destrezas corporales contribuirán a un mayor control y expresión corporal. El respeto, la empatía y el silencio seguirán siendo importantes en las sesiones.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– El sonido y sus cualidades: identificación visual y auditiva y representación elemental de diversidad de sonidos y estructuras rítmico- melódicas a través de diferentes grafías. – La voz y los instrumentos musicales. Agrupaciones y familias. Identificación visual y auditiva. Objetos sonoros. Cotidiáfonos. – El carácter, el tempo y el compás. – Práctica instrumental, vocal y corporal: experimentación, exploración creativa, interpretación e improvisación a partir de sus posibilidades sonoras y expresivas. – Construcción guiada de instrumentos. – Lenguajes musicales básicos: aplicación de sus conceptos básicos en la interpretación y en la improvisación de propuestas musicales vocales e instrumentales. El silencio como elemento fundamental de la música. – Aplicaciones informáticas básicas de grabación y edición de audio: utilización en la audición y conocimiento de obras diversas. – El cuerpo y sus posibilidades motrices y creativas: interés por la experimentación y la exploración a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medio de comunicación y diversión. – Técnicas dramáticas y dancísticas de uso común. Lenguajes expresivos básicos. Actos performativos elementales. Improvisación guiada. – Capacidades expresivas y creativas de uso común de la expresión corporal y dramática. – Elementos básicos de la representación escénica: roles, materiales y espacios.	Las cualidades del sonido siguen teniendo un papel importante en este ciclo, pero con un matiz más identificativo y menos vivencial que en Primer Ciclo. La voz seguirá enfocándose desde los aspectos de respiración, vocalización y cuidado. El oído musical y la práctica auditiva contribuyen a mejorar la entonación. Valoraremos tanto la entonación absoluta como la relativa. La clasificación de las voces, en este Ciclo, se puede ampliar a voces: masculinas (tenor-bajo), femeninas (soprano - contralto) y voces blancas. Los musicogramas tendrán grafías tanto convencionales como no convencionales. A través de ellos siguen instrumentaciones (corporales, instrumentales, vocales) que les ayudan a entender lo que van escuchando. Durante este Ciclo, los juegos auditivos que se han desarrollado durante el Primer Ciclo evolucionarán en dificultad y en concreción (escritura de grafía musical). No pueden faltar juegos vocales e improvisaciones (guiadas y/o creativas) teniendo en cuenta parámetros de movimiento, vocales, rítmicos o incluso todos combinados. Los dictados melódicos afianzarán el unísono, la 8ª, la 5ª, el grave y el agudo para introducir durante el Ciclo la 3ª. Se trabajará con grupos colaborativos y de forma individual. Los dictados rítmicos abordarán las figuras/silencios conocidos en Primer Ciclo, priorizando las secuencias de 4 pulsos y analizando sus equivalencias. Las agrupaciones musicales irán desde la individualidad hasta el conjunto: solista, dúo, trío, cuarteto, quinteto, música de cámara, orquesta, coro, banda, entre otras. La forma musical más utilizada suele ser AA, AB o Rondó. El alumnado, tras la escucha activa, puede llegar a identificar sus partes. Se pueden reforzar las secuencias con musicogramas, letras y/o movimientos que identifiquen el inicio de cada parte. Asociar sílabas a las figuras puede facilitar al alumnado la discriminación de los ritmos propuestos. Podemos combinar diferentes situaciones durante el ciclo: -tarjetas preparadas con las figuras/silencios a reconocer con el fin de que construyan la secuencia escuchada, -secuencias preparadas para que las reconozcan, -repartir una figura/silencio de forma individual para que formen secuencias colaborativas. La lectura y escritura musical reforzará los saberes del Primer Ciclo y se ampliará con síncopas y tresillos. Se analizarán con más detalle las equivalencias, la formación de compases (2/4, 3/4 y 4/4), pulsos y líneas divisorias. Ampliaremos contenidos: dinámica (pp, mf, crescendo, diminuendo); agógica (Adagio - Andante - Allegro, accelerando, ritardando); signos de repetición (dos puntos, primera y segunda vez, Da Capo) y signos de puntuación (ligadura, acento); metrónomo. Es un ciclo para ir reforzando el cifrado americano, a través de musicogramas e instrumentaciones. Seguiremos diferenciando las familias de instrumentos, conociendo nuevos instrumentos y sus técnicas. Mostraremos vídeos o versiones ya realizadas de cotidiáfonos para ver sus materiales, valorar la calidad del sonido y la forma de tocarlo. El repertorio vocal y/o instrumental combinará el trabajo tanto en unísono como el polifónico (instrumentaciones vocales, corporales, instrumentales, combinadas). Para reforzar algunas canciones podemos usar la fononimia Kodaly, usar la mano como

csv: BOA20240807001

	pentagrama y señalar la nota en ella, trabajar previamente musicogramas, vivenciar el pulso con aros u otros objetos, inventar textos. La dotación instrumental del aula puede condicionar la realización de actividades por lo que es misión del o de la docente adaptar o versionar las instrumentaciones que se vayan a realizar. Existen muchas propuestas en las redes que facilitan o dan ideas para las actividades instrumentales. Sería interesante que el alumnado tuviera un instrumento melódico propio para crear hábito de estudio y así fomentar la práctica y la lectura. Si se optase por introducir la flauta dulce se recomienda una progresión en 3º con las notas si-la-do'-sol-re' y en 4º completarlas con fa-mi-re-do. Lo ideal es disponer de una dotación variada de instrumentos de pequeña percusión, parches, carillones, xilófonos, *boomwhackers*, ukeleles y otros como vasos, palillos, cucharas. Pueden existir otros instrumentos como teclados, guitarras, que tal vez sean más empleados por el docente o la docente. Los acompañamientos corporales y/o vocales pueden realizarse con un fin único o ser el paso previo para transferirlos a los acompañamientos instrumentales. El uso de musicogramas, con grafía convencional o no convencional, facilita el seguimiento de instrumentaciones, integra al alumnado con discapacidad y suele ser un recurso motivador para el alumnado. La lectura y escritura musical toma más peso en este ciclo. El reconocimiento de las notas puede verse reforzado con colores, pero el objetivo es ir consiguiendo una lectura sin indicaciones extras. Algunas actividades pueden complementarse con la escritura de la canción en pentagramas, con la invención de compases o con nuevas creaciones. La vivencia del pulso, del acento y, en general, de los elementos musicales, se realizará en todo el ciclo priorizando la vivencia corporal. A través de juegos musicales, partituras, dictados, improvisaciones, podemos afianzar las figuras/silencios, las equivalencias, la formación de compases, la agógica, la dinámica, los signos de repetición y de puntuación. La lectura y escritura musical toma más peso en este ciclo. El reconocimiento de las notas puede verse reforzado con colores, pero el objetivo es ir consiguiendo una lectura sin indicaciones extras. Algunas actividades pueden complementarse con la escritura de la canción en pentagramas, con la invención de compases o con nuevas creaciones. La vivencia del pulso, del acento y, en general, de los elementos musicales, se realizará en todo el ciclo priorizando la vivencia corporal. A través de juegos musicales, partituras, dictados, improvisaciones, podemos afianzar las figuras/silencios, las equivalencias, la formación de compases, la agógica, la dinámica, los signos de repetición y de puntuación. El juego es un instrumento de aprendizaje por lo que podemos realizar ostinatos corporales, ejercicios de expresión corporal, mímica, juegos de movimiento, representaciones de emociones, personajes, desde un inicio más guiado hasta una improvisación más libre. Tanto en las coreografías como en las danzas creativas, podemos usar pelotas, aros, palabras, decorados, complementos, simular con las manos el movimiento que realizan los pies, etc. para que les ayuden a vivenciar, entender, enriquecer su expresión y disfrutar en el proceso. La danza creativa se ampliará a 8 pulsos (un "ocho"), reforzados con pequeña percusión, y unas consignas claras para acoplarlos después a la música. Se pueden plantear situaciones en las que con una misma secuencia acoplen sus producciones a diferentes estilos musicales. La luminotecnia (par led, bola disco, sombras chinescas, luz negra, entre otras) nos brinda la posibilidad de crear ambientes en el aula para fomentar una actitud creativa con ambiente escénico sensorial y cautivador. La realización de las danzas y su programación en las sesiones dependerá de su complejidad. Pueden ser parte de una sesión, en la que se trabajen otros conocimientos musicales, como ir evolucionando en varias sesiones. Hay que tener en cuenta que solemos estar "en espejo" y para la gran mayoría el inicio con la derecha es más natural. En este ciclo la lateralidad debería estar más afianzada, pero sigue habiendo alumnado al que le sigue costando. La expresividad y coordinación con el grupo tendrán más peso que la técnica y la perfección. A veces las danzas requieren de un mayor ensayo, por lo que sería ideal el trabajo interdisciplinar con Educación Física. Para poder valorar el producto final se puede grabar al grupo-clase y hacer una reflexión conjunta tras su visionado. Dentro del gran abanico que oferta la danza y que seleccionaremos teniendo en cuenta la realidad del aula y del espacio, sugerimos algunas danzas que puedan ser de guía:

csv: BOA20240807001



	-Aragonesas: Es Blincos, Cadril; -Del mundo: Siete Saltos (Dinamarca), Danza de la cruz (Polonia), Polca de la estrella (Alemania); -Danza creativa: emociones, personajes, ambiente escénico; -Festivas: relacionadas con Halloween (Time Warp), Carnaval (Talón punta), Día de la Paz, Día de la Discapacidad. En ocasiones, se realizan desde una perspectiva de Centro, adaptando pasos concretos para Infantil y Primaria; -Época: Branle de Larandienés, Pavana; -Divertimento: Gathering Peascods, Tarantela; -Danza en línea: Country, GoNoodle, Just Dance; -Sugerencias y/o aportaciones del alumnado. Durante el ciclo se pueden llevar a cabo pequeñas producciones interdisciplinares. Por ejemplo, un teatro musical realizado de forma colaborativa con otras áreas: Lengua, Plástica y Visual, entre otras. En cada sesión es importante inculcar hábitos y cuidados de la voz, del cuerpo, de los instrumentos y del material del aula. El respeto, la empatía, el silencio y las normas en manifestaciones artísticas deben trabajarse desde la primera sesión y ver su evolución durante el curso.

III.2.3. Tercer ciclo de Educación Primaria

A. Recepción y análisis	
En Tercer Ciclo ampliaremos conocimientos, destrezas y actitudes para alcanzar el Perfil de salida y completar la formación musical de nuestro alumnado. Potenciaremos el desarrollo de actividades, tanto grupales como individuales, dando una mayor relevancia a la recepción activa, la calidad musical y el respeto ajeno y propio de las producciones.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y épocas producidas por creadoras y creadores locales, regionales y nacionales e internacionales. – Estrategias de recepción activa. – Normas de comportamiento y actitud positiva en la recepción de propuestas artísticas en diferentes espacios. El silencio como elemento y condición indispensable para el mantenimiento de la atención durante la recepción. – Vocabulario específico de la música y las artes escénicas y performativas. – Recursos digitales básicos para la música y las artes escénicas y performativas. – Estrategias básicas de análisis de propuestas artísticas desde una perspectiva de género.	La selección del cancionero o repertorio musical seguirá teniendo en cuenta aspectos como la diversidad en épocas, compositores, compositoras, lugares geográficos, patrimonio de la localidad y de la Comunidad Aragonesa, festividades, música vocal, música instrumental, lenguas, adaptaciones a la discapacidad (Lengua de signos, pictogramas, etc.) y Proyectos del Centro. La música de otras culturas, zonas geográficas, épocas y estilos amplía el conocimiento de la diversidad musical en el panorama mundial. Seguiremos conociendo las obras más relevantes de la Música Clásica, ampliando el conocimiento de compositores y compositoras, analizando las características de las épocas musicales y la diversidad de géneros musicales (ópera, rock, pop, jazz, entre otros). No por ello dejaremos de ofrecer audiciones/audiovisuales que, por moda, por gustos personales del alumnado o por otras cuestiones, puedan proponernos; ya que puede favorecer que su desinhibición sea mayor y estén más predispuestos a realizar actividades más libres. La selección de música del folclore aragonés contemplará grupos como: Biella Nuei, Bufacalibos, Los Gaiteros de Estercuel, Dulzaineros del Bajo Aragón, La Orquestina del Fabirol, Titiriteros de Binéfar, entre otros. Las audiciones/vídeos, además de fomentar la escucha activa, permiten vivenciar el pulso, el acento, el compás, el ritmo, las emociones, conocer versiones sobre una misma música y les sirven de guía en las interpretaciones que repasan en casa. Además, ofrecen la posibilidad de conocer construcciones de instrumentos, técnicas y puestas en escena. Adjuntarles los audios o vídeos trabajados en el aula les puede ayudar en la práctica en casa. Los visionados ofrecen la posibilidad de conocer construcciones de instrumentos, técnicas, puestas en escena, refuerzan el aprendizaje de canciones y guían la práctica. Para el visionado de danzas es importante seleccionar bien las fuentes. Pueden servirnos como visión previa a una ejecución posterior o simultánea. La elección de seguir al original o la necesidad de versionarlas dependerá del tipo de alumnado y del espacio disponible. Seguiremos seleccionando danzas aragonesas, del mundo, de diferentes estilos y épocas. La elección de las mismas tiene que prever las dificultades en la ejecución. Al inicio de las danzas podemos mostrarles en un mapamundi su lugar de procedencia. Es importante valorar como positivo el trabajo interdisciplinar con el Área de Educación Física. En el análisis de las danzas tendremos en cuenta aspectos como los desplazamientos, agrupaciones, movimientos, estética y época.

csv: BOA20240807001



	Lo ideal sería dar continuidad a actividades complementarias como conciertos, teatros musicales, ballets, coros u otras manifestaciones musicales; ofreciendo variedades escénicas durante toda la Etapa. De esta manera, damos a todo el alumnado la posibilidad de asistir a diferentes artes escénicas, despertando su curiosidad, gustos musicales y animándoles a que los disfruten en su tiempo de ocio. El análisis de obras irá relacionado con los conocimientos trabajados. El alumnado, tras la escucha activa, puede llegar a identificar el estilo, compás, forma musical, instrumentos, voces u otros saberes. La forma musical puede reforzarse siguiendo musicogramas, secuencia de letras, movimientos para cada frase musical, etc. Se recomiendan los siguientes recursos digitales para Tercer Ciclo: -Audiovisual y arreglos musicales: Incredibox, Soundtrap, Audacity, BandLab, Garage Band, Mixr, entre otras. -Video: Openshot, DaVinci, Wondershare Filmora, VN, CapCut, etc. La parte del vocabulario específico de la música se detalla en el apartado D. Por otro lado, es importante transmitir al alumnado la importancia que tiene el silencio como medio para que la escucha y las producciones musicales se realicen con calidad al igual que transmitirles los comportamientos/normas más adecuados en las artes escénicas (conciertos, audiciones, clase) con la intención de que los pongan en práctica. Durante las sesiones es importante guiar al alumnado hacia un ambiente de respeto, donde la empatía esté impregnada y así poder evitar situaciones de burla y rechazo. El respeto, la empatía, el silencio y las normas en manifestaciones artísticas deben trabajarse en todas las sesiones.
B. Creación e interpretación	
La automatización, interiorización, asociación y dominio de los elementos musicales, de artes escénicas y performativas se transferirán a producciones propias y colaborativas. Se inculcará el uso responsable de bancos de imágenes y sonidos, el respeto propio y ajeno, la evaluación constructiva y afán de superación.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
− Fases del proceso creativo: planificación, interpretación, experimentación y evaluación. − Profesiones vinculadas con la música y las artes escénicas y performativas. − Evaluación, interés y valoración tanto por el proceso como por el producto final en producciones musicales, escénicas y performativas. − Uso responsable de bancos de imágenes y sonidos: respeto a las licencias de uso y distribución de contenidos generados por otros. Plagio y derechos de autor.	La percepción y análisis de los saberes viene complementada con la creación en interpretación de muchos de ellos. Tendremos en cuenta que tanto los ejercicios de calentamiento vocal y corporal como de relajación, articulación y respiración son necesarios en el aula, pero debido al tiempo de las sesiones no pueden abarcar una extensión muy amplia. Seguiremos reflexionando sobre las diferencias existentes entre la profesionalización musical y el ámbito amateur; el papel que tienen los compositores y compositoras; destacaremos la misión del director, la labor del coreógrafo, DJ, editor, el luthier y su evolución histórica. Enfocaremos, desde una perspectiva de género y con más detalle, las profesiones vinculadas con la música, las artes escénicas y performativas: bailarines, danzantes, coreógrafos, equipo técnico, tramoyista, modista, atrecista; y lugares de ejecución: escenario, auditorio, teatro, salas, plazas, en la calle. La realización de un instrumento cotidiáfono, será al menos una vez durante el curso escolar. Pueden presentarlo en clase, pero se recomienda que su realización sea en casa. Podemos plantear una progresión en dificultad con respecto a los anteriores ciclos. En las sesiones no pueden faltar juegos vocales, de movimiento, rítmicos, o incluso todos combinados. El patrón escucha - eco puede servirnos como base para llegar a la creación propia. Los dictados musicales y rítmicos, tras su análisis y percepción, pueden llevarse a la práctica vocal para que afiancen distancias interválicas, medidas e intensidades. También podemos plantearles sencillas consignas para que creen secuencias rítmicas y/o melódicas, en grupo o individualmente. Las grabaciones pueden tener diferentes finalidades: evaluación, valoración, disfrute y propuestas de mejora. Las grabaciones o recitales tanto del grupo-clase como de grupos formados en el Centro, seguirán ofreciendo el disfrute de su producto con la posibilidad de mejoras, siempre con actitudes de respeto y motivando el espíritu de superación, tanto grupal como individualmente. Seguiremos reforzando la competencia digital planteando diversas actividades como grabaciones en el grupo-aula, grabaciones en casa individuales, creación propia o colaborativa de vídeos musicales, realización de actividades digitales, investigaciones y pequeñas producciones de creatividad sonora y audiovisual con dispositivos electrónicos y digitales (editores de audio, aplicaciones multipista, grabación-edición, etc.). Además, inculcaremos el uso responsable de bancos de imágenes y sonidos.

csv: BOA20240807001



	Es importante tener controlado los permisos de imagen del alumnado para cualquier difusión. La coordinación y adecuación en la ejecución musical puede ser inmediata, con producciones que no requieran más ejecución que la planteada en la sesión o pueden ser trabajadas a largo plazo, donde la labor individual es importante para conseguir un buen resultado grupal. Por eso es importante remarcarles que el trabajo colaborativo se enriquece del trabajo individual y que cualquier actividad conlleva respeto ajeno y propio. El docente o la docente asesorarán y guiarán para conseguir que la expresión y ejecución musical sea la adecuada en las interpretaciones. Después de las actividades podemos valorar con el alumnado el proceso, sus inquietudes, miedos escénicos y fomentar críticas constructivas que refuercen su afán de superación. Desde la primera sesión es importante inculcar hábitos y cuidados de la voz, del cuerpo, de los instrumentos y del material del aula.
D. Música y artes escénicas y performativas	
Se afianzarán y ampliarán conocimientos, destrezas y actitudes que contribuyan a adquirir un mayor control y expresividad corporal, disfrutando de las ejecuciones y creaciones escénicas, corporales y dramáticas. Consolidaremos las normas de comportamiento, reforzando las actitudes positivas.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– El sonido y sus cualidades: identificación visual y auditiva, clasificación y representación de diversidad de sonidos y estructuras rítmico-melódicas a través de diferentes grafías. – La voz y los instrumentos musicales. Familias y agrupaciones. Clasificación. Identificación visual y auditiva. Instrumentos digitales y no convencionales. Cotidiáfonos. – El carácter, el tempo, el compás, los géneros musicales, la textura, la armonía y la forma. – Práctica instrumental, vocal y corporal: experimentación, exploración creativa, interpretación, improvisación y composición a partir de sus posibilidades sonoras y expresivas. – Construcción de instrumentos con materiales del entorno. – Lenguajes musicales: aplicación de sus conceptos fundamentales en la interpretación y en la improvisación de propuestas musicales vocales e instrumentales. El silencio en la música. – Aplicaciones informáticas de grabación, edición de audio y edición de partituras: utilización en la audición, conocimiento, interpretación, grabación, reproducción, improvisación y creación de obras diversas. – El cuerpo y sus posibilidades motrices, dramáticas y creativas: interés en la experimentación y la exploración a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medio de comunicación y diversión. – Técnicas dramáticas y dancísticas de uso común. Nociones elementales de biomecánica. Lenguajes expresivos. Introducción a los métodos interpretativos. Experimentación con	La voz seguirá enfocándose en los aspectos de respiración, vocalización, entonación y cuidado. Valoraremos tanto la entonación absoluta como la relativa. La clasificación de las voces se puede ampliar a una diferenciación más específica de las voces: masculinas (tenor - barítono - bajo), femeninas (soprano - mezzosoprano - contralto) y ampliar con *beatboxing*. Es un ciclo idóneo para explicar los cambios que sufren las voces masculinas en la pubertad, ya que algunos de los alumnos o algunas de las alumnas pueden estar experimentando esos cambios. Las agrupaciones musicales irán desde la individualidad hasta el conjunto: solista, dúo, trío, cuarteto, quinteto, música de cámara, orquesta, coro, banda u otras. Seguiremos diferenciando las familias de instrumentos, ampliando conocimientos sobre técnicas, instrumentos electrónicos y digitales. Mostraremos vídeos o versiones ya realizadas de cotidiáfonos para ver sus materiales, valorar la calidad del sonido y la forma de tocarlo. Podemos mostrar la evolución de la música desde un ámbito histórico con las características más relevantes de cada época (canto gregoriano, polifonía, géneros musicales, celebridades, entre otras). Los musicogramas tendrán grafías tanto convencionales como no convencionales. A través de ellos el alumnado sigue instrumentaciones (corporales, instrumentales, vocales) que les ayudan a entender lo que van escuchando. Durante este ciclo, los juegos auditivos y dictados melódicos evolucionarán en dificultad y en concreción (grafía musical). Continuaremos afianzando el unísono, la 3ª, la 5ª y la octava. Se trabajará con grupos colaborativos y de forma individual. Los dictados rítmicos abordarán las figuras/silencios conocidos priorizando las secuencias de 4 pulsos y analizando sus equivalencias. El compás de 6/8 puede plantearse desde una perspectiva más vivencial que analítica. En este ciclo, se incidirá con más precisión en los conceptos de aire, tempo, signos de repetición, signos de puntuación y se introducirán las alteraciones (sostenido, bemol y becuadro). Si optamos por introducir la clave de fa será con un enfoque de percepción más que práctico. Asociar sílabas a las figuras puede facilitar al alumnado la discriminación de los ritmos propuestos. Si el nivel lo permite, intentaremos reproducir el ritmo y que lo transcriban/reconozcan sin usar asociación silábica. Podemos combinar diferentes situaciones durante el ciclo: -tarjetas preparadas con las figuras/silencios a reconocer con el fin de que construyan la secuencia escuchada, -secuencias preparadas para que las reconozcan, -repartir una figura/silencio de forma individual para que formen secuencias colaborativas, -actividades interactivas. La lectura y escritura musical toma más peso en este ciclo. Se intentará que la lectura musical se realice sin apoyos de colores ni notas escritas debajo de ellas. La transcripción musical o creaciones propias formarán parte en actividades a realizar durante cada curso.

csv: BOA20240807001



actos performativos. Improvisación guiada y creativa. – Capacidades expresivas y creativas de la expresión corporal y dramática. – Elementos de la representación escénica: roles, materiales y espacios. Teatralidad. Estructura dramática básica. – Aproximación a los géneros escénicos. Valoración de la importancia de la interpretación dramática en el proceso artístico y del patrimonio vinculado a las artes escénicas.	Reforzaremos conceptos como la anacrusa, síncopa, tresillo, signos de repetición y puntuación, agógica y dinámica. Introduciremos la escala de Do Mayor, con sus tonos y semitonos, analizando intervalos, desde lo más básico (distancia - tonos - semitonos) hasta, si es viable, una concreción mayor. Tener la referencia de un teclado les facilita el análisis interválico. El repertorio vocal y/o instrumental combinará tanto el trabajo en unísono como el polifónico (instrumentaciones vocales, corporales, instrumentales, combinadas). Para reforzar algunas canciones podemos usar la fononimia Kodaly, usar la mano como pentagrama y señalar la nota en ella, trabajar previamente musicogramas, vivenciar el pulso con aros u otros objetos, inventar textos. La dotación instrumental del aula puede condicionar la realización de actividades por lo que es misión del docente o de la docente adaptar o versionar las instrumentaciones que se vayan a realizar. Existen muchas propuestas en las redes que facilitan o dan ideas para las actividades instrumentales. Sería interesante que el alumnado tuviera un instrumento melódico propio para crear hábito de estudio y así fomentar la práctica y la lectura. Podemos introducir el ukelele, aunque según los centros se puede anticipar a otros ciclos. Este instrumento suele tener buena acogida entre el alumnado. Lo ideal es disponer de una dotación variada de instrumentos de pequeña percusión, parches, carillones, xilófonos, *boomwhackers*, ukeleles y otros como vasos, palillos, cucharas. Pueden existir otros instrumentos como teclados, guitarras, que tal vez sean más de uso por el docente o la docente. Los acompañamientos corporales y/o vocales pueden realizarse con un fin único o ser el paso previo para transferirlos a los acompañamientos instrumentales. El uso de musicogramas, con grafía convencional o no convencional, facilita el seguimiento en las instrumentaciones, integra al alumnado con discapacidad y suele ser un recurso motivador para el alumnado. La vivencia del pulso y del acento se realizará en todo el ciclo. A través de juegos musicales, partituras, dictados, improvisaciones, podemos afianzar las figuras/silencios, las equivalencias, la formación de compases, la agógica, la dinámica y los signos de repetición. Los movimientos tienen que partir del movimiento natural para ir definiéndose hacia una ejecución más guiada. Se tendrán en cuenta los parámetros del movimiento: saltos, pasos, giros, desplazamientos, trayectorias, suspensión, caída, repercusión, movilidad articular, flexibilidad muscular. El juego es un instrumento de aprendizaje por lo que en este bloque podemos realizar ostinatos corporales, ejercicios de expresión corporal, mímica, juegos de movimiento, representaciones de emociones, personajes, desde un inicio más guiado hasta una improvisación guiada o más libre. Es un ciclo donde el alumnado empieza a tener más reservas y vergüenzas que dificultan, en ocasiones, la puesta en escena. Tanto en las coreografías como en las danzas creativas, podemos usar pelotas, aros, palabras, decorados, complementos, simular con las manos el movimiento que realizan los pies, etc. para que les ayuden a vivenciar, entender, enriquecer su expresión y disfrutar en el proceso. En la danza creativa, seguiremos planteando secuencias de 8 pulsos, reforzados con pequeña percusión y unas consignas claras para acoplarlos a la música. Se pueden plantear situaciones en las que con una misma secuencia experimenten diferentes estilos musicales. La luminotecnia (par led, bola disco, luz negra, aro de luz, entre otras) nos brinda la posibilidad de crear ambientes en el aula para fomentar una actitud creativa con ambiente escénico sensorial y cautivador. La realización de las danzas y su programación en las sesiones dependerá de su complejidad. Pueden ser parte en una sesión en la que se trabajen otros conocimientos musicales como ir evolucionando en varias sesiones. Hay que tener en cuenta que solemos estar "en espejo" y para la gran mayoría el inicio con la derecha es más natural. En este ciclo, la lateralidad debería estar afianzada. La expresividad y coordinación con el grupo tendrán más peso que la técnica y la perfección. A veces las danzas requieren de un mayor ensayo, por lo que sería ideal el trabajo interdisciplinar con Educación Física. Para poder valorar el producto final, se puede grabar al grupo-clase y hacer una reflexión conjunta tras su visionado. Dentro del gran abanico que oferta la danza y que seleccionaremos teniendo en cuenta la realidad del aula y del espacio, sugerimos algunas danzas que puedan ser de guía: -Aragonesas: Tin Tan, *Paloteau* de Boltaña; -Del mundo: Break Mixer (EEUU), Troika (Rusia), Zemer Atik (Israel); -Danza creativa: emociones, personajes, ambiente escénico;

csv: BOA20240807001



	-Festivas: relacionadas con Halloween (Thriller), Carnaval, Día de la Paz, Día de la Discapacidad. En ocasiones, se realizan desde una perspectiva de Centro, adaptando pasos concretos para Infantil y Primaria; -Época: Minué, Charlestón; -Divertimento: Conchinchina Folar, Polca americana; -Danza en línea: Country, GoNoodle, Just Dance; -Sugerencias y/o aportaciones del alumnado. Durante el ciclo se pueden llevar a cabo pequeñas producciones interdisciplinares. Por ejemplo, un teatro musical realizado de forma colaborativa con otras áreas: Lengua, Plástica y Visual, entre otras. En cada sesión es importante inculcar hábitos y cuidados de la voz, del cuerpo, de los instrumentos y del material del aula. El respeto, la empatía, el silencio y las normas en manifestaciones artísticas deben trabajarse desde la primera sesión y ver su evolución durante el curso.

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

Disponer de un aula específica junto con una buena dotación instrumental facilita el desarrollo de las actividades planificadas, así como un equipamiento adecuado de materiales digitales (dispositivos de grabación y edición audiovisual). En muchas ocasiones, hay que ajustarse a los espacios asignados y recurrir a versiones "económicas" de instrumentos hechos con material reciclado. La distribución horaria y el tipo de escuela (CRAs, unitarias, internivelares, nivelar) son condicionantes a tener en cuenta a la hora de elaborar las programaciones didácticas. No obstante, como base, se partirá de una práctica fundamentalmente activa, fomentando en todo momento la participación de todo el alumnado para conseguir que sea el protagonista de su propio aprendizaje. Además, será primordial la interacción y colaboración de sus otros protagonistas: docente y familia.

Los centros que participan en diversos Proyectos Musicales requieren tiempo extra para su preparación. La planificación de proyectos artísticos permite entrelazar métodos pluridisciplinares y de interacción con otras áreas, lo que exige una planificación conjunta y coherente de acciones educativas transferibles entre sí.

En cuanto al clima de clase, este será de respeto y ayuda, donde la convivencia constituirá uno de los aprendizajes básicos y las diferencias entre el alumnado serán apreciadas como un factor enriquecedor.

Interpretar canciones, instrumentaciones, dramatizaciones, danzas, improvisaciones, etc. son actividades en las que todo el alumnado se siente parte activa de una misma tarea, estimulando así la participación individual, el refuerzo del vínculo social del grupo y la elaboración de proyectos de forma cooperativa.

Sería conveniente aplicar metodologías de pedagogos musicales (Dalcroze, Orff, Willems, Martenot, Hemsy de Gainza, Kodaly, entre otros) en las actividades de clase. Podemos disponer de un gran abanico de canciones, danzas, instrumentaciones, musicogramas, recursos y herramientas digitales para seleccionar los que mejor se adecuen a la realidad del aula.

Para fomentar el patrimonio aragonés sería importante contar con un banco de recursos sobre grupos, cantantes, temas, instrumentos, vestimentas, folcloristas y otros aspectos relacionados con él. Agrupaciones como Biella Nuei, Bufacalibos, Los Gaiteros de Estercuel, Dulzaneiros del Bajo Aragón, La Orquestina del Fabirol, Titiriteros de Binéfar, entre otras; danzas como Ball del Rogle, Polca Bibí, La punta y el talón, Pasabilla Cruzada, Polca Sigoleta, Villanos de la Almunia, Polca Regadera, Villanos San Martín y Calamocha, Bajadilla de Alarba, San Roque, San Juan, Vals-jota, Polca-Piqué, La Rosca, Trespuntiau, Es Blincos, Cadril, Tin Tan, Paloteau de Boltaña, entre otras; otros recursos como Chis-Chas, Cascabillo, Bigulín, Método Procesual, etc.

Es imprescindible tener presente en todo momento el objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) de la Agenda 2030 (UNESCO) cuyo objetivo es "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".

csv: BOA20240807001



Los aprendizajes de los saberes básicos serán guiados por los docentes o las docentes con el fin de alcanzar las competencias específicas del área. A través de la percepción y la expresión musical, se desarrolla la capacidad de atención, la memoria, las habilidades manipulativas y el pensamiento crítico y creativo. El conocimiento de las diferentes manifestaciones musicales debería permitirles un mayor disfrute de estas en su tiempo de ocio.

La adquisición del lenguaje musical será progresiva, pudiendo utilizar recursos en la identificación de colores establecidos para las notas musicales para ir consiguiendo una lectura musical sin apoyos extras.

La utilización de las Tecnologías digitales estarán presentes en la búsqueda de información, la creación musical digital y la difusión de las propias creaciones. Además, las plataformas digitales y la creación de clases virtuales facilitan la comunicación con el alumnado y las familias.

Se tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje respetando las características personales del alumnado. Las actuaciones generales de intervención educativa se orientarán a la prevención de necesidades y respuesta anticipada, promoción de la asistencia y la prevención del absentismo, realización de diferentes propuestas metodológicas y organizativas que atiendan a la diversidad del alumnado, uso de estrategias que garanticen la accesibilidad universal de los aprendizajes (ayudas visuales, sistemas alternativos de comunicación,...), adaptaciones no significativas del currículo que podrán ser de priorización o temporalización de los saberes básicos, ajuste y/o enriquecimiento de la programación.

El docente o la docente deben observar el mensaje que recibe del alumnado, procesar sus elementos para dar una respuesta respetuosa, empática y resolutiva.

IV.2. Evaluación de aprendizajes

La evaluación del alumnado será global, continua y formativa. Tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Cuando el progreso no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo tan pronto como se detecten las dificultades con el fin de garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles. Los mecanismos de refuerzo serán tanto organizativos como curriculares (apoyo en el grupo ordinario, agrupamientos flexibles o adaptaciones del currículo). Se adoptarán medidas curriculares y organizativas inclusivas para asegurar que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Los instrumentos de evaluación serán variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje para permitir una valoración objetiva de todo el alumnado (listas de cotejo, producciones musicales, asambleas, puesta en común, pruebas objetivas, resolución de ejercicios musicales, investigación, competencia digital, entre otras). El uso de las tecnologías puede facilitar al docente o la docente una objetivación mayor a la hora de registrar los saberes básicos (realizar grabaciones y visionados posteriores, pruebas digitales de única respuesta, complementos como *CoRubrics, Classroom, Quizizz, Plickers,* etc.).

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos de IN, SU, BI, NT o SB.

IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

El Real Decreto de Enseñanzas Mínimas define las situaciones de aprendizaje como “situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.” Las situaciones de aprendizaje deben ser situadas en el contexto para dar sentido al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. La proposición de las situaciones de aprendizaje es un asunto que está constantemente evolucionando, lo ideal es que sea planteado tanto por el docente o la docente como por el alumnado, aunque también una propuesta mixta con zonas de confluencia puede resultar interesante. Dentro de ellas se ordenan los bloques de saberes básicos que el profesorado tiene que tener en cuenta para trabajar en el aula y para elaborar las programaciones didácticas.

csv: BOA20240807001



Las situaciones de aprendizaje deben ser el elemento coordinador e interdisciplinar más destacado en la consecución del objetivo de la globalización del aprendizaje y la herramienta principal que supere las barreras que suponen las áreas en la realidad educativa. Además, son la fuente de referencia a los Programas y Proyectos en los que esté inmerso el Centro educativo, así como dentro del marco educativo, normativo y social que suponen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU.

Los elementos que debemos tener en consideración para plantear una situación de aprendizaje son:

Introducción y contextualización

El punto de partida será un contexto atractivo, relevante y que resulte confortable al alumnado para que resulte motivador.

Objetivos didácticos

Dentro de ese marco educativo seleccionaremos unos logros que se esperan que el alumnado alcance al finalizar la situación de aprendizaje y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave y de las competencias específicas.

Elementos curriculares

Reflejaremos las competencias clave, competencias específicas, los saberes básicos, los correspondientes criterios de evaluación y la interdisciplinariedad con otras áreas.

Proceso

En este apartado describimos la actividad, incluyendo todos los aspectos organizativos, recursos, temporalización (en sesiones o fases) y su contextualización en la programación. Las tareas propuestas serán relevantes y significativas para resolver retos de forma colaborativa y creativa para conseguir el refuerzo de la autoconfianza, la responsabilidad, la autonomía y la reflexión propia.

Producto final

El punto de llegada se alcanzará con la realización de un ejercicio de creación donde el alumnado pueda evidenciar su aprendizaje, a través de presentaciones digitales y/o multimodales para explicar y exponer sus reflexiones, sus conclusiones, sus descubrimientos, así como el proceso para su consecución. Dicho producto puede ser publicado con el objeto de compartir aprendizajes con otros docentes u otras docentes, con la Comunidad Educativa de su Centro o a través de otras vías digitales o audiovisuales.

Metodologías y estrategias didácticas

En este apartado reflejaremos la metodología concreta de la situación de aprendizaje, dejando reflejadas las recomendaciones, adaptaciones y estrategias didácticas más específicas. Las situaciones de aprendizaje del Área de Música y Danza deben proporcionar al alumnado la adquisición de destrezas y el desarrollo de habilidades musicales significativas.

Las canciones, instrumentaciones, lecturas rítmico-melódicas, audiciones, actividades motrices y de expresión corporal, entre muchas otras, son la herramienta cotidiana que debemos utilizar a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. La normalización y el fomento en el uso de las Tecnologías digitales y de las TEP (Tecnologías de Empoderamiento y Participación) son un vía tremendamente atractiva y motivadora para el proceso, siempre desde el uso moderado y bien dirigido de las mismas en entornos educativos seguros.

La enseñanza musical debe mirar el proceso de enseñanza-aprendizaje desde un prisma en el que las manifestaciones artísticas y multiculturales adquieren suma importancia, aprendiendo desde el principio de igualdad y respeto, así como favoreciendo el deseo de conocer nuevas culturas.

csv: BOA20240807001



Potenciaremos el desarrollo del talento propio, la inteligencia emocional y de las inteligencias múltiples a través del fomento de la autoconfianza, la creatividad y las emociones. Daremos especial importancia a metodologías audiovisuales, manipulativas, significativas, vivenciales y experimentales en tareas colaborativas para que el alumnado sea partícipe y protagonista de su aprendizaje.

Además, se refleja la atención a las diferencias individuales y las recomendaciones para la evaluación formativa.

IV.4. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

Ejemplo de situación didáctica 1
"Somos borboletinhas"
Introducción y contextualización
La canción "Borboletinha" va a ser el eje motor para afianzar varios saberes básicos del bloque A, B y D. Se ha pensado en un número de dos sesiones dirigidas al alumnado de 4º de Primaria.

Objetivos didácticos
Vivenciar el pulso, negras y blancas. Interpretar la letra de la canción, leer en partitura (sol a do') con voz e instrumento melódico. Coordinar el movimiento con el grupo clase.

Elementos curriculares involucrados
Competencias clave
Competencia en comunicación lingüística, competencia digital, competencia personal, social y de aprender a aprender.
Competencias específicas
CE.EA1. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.
CE.EA4. Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.
Saberes
Tienen relación con los tres bloques:
A. Recepción y análisis
- Propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y épocas producidas por creadores y creadoras locales, regionales y nacionales.
- Normas comunes de comportamiento y actitud positiva en la recepción de propuestas artísticas en diferentes espacios. El silencio como elemento y condición indispensable para el mantenimiento de la atención durante la recepción.
- Vocabulario específico básico de la música y las artes escénicas y performativas.
- Recursos digitales básicos para la música y las artes escénicas y performativas.
B. Creación e interpretación
- Interés y valoración tanto por el proceso como por el producto final en producciones musicales, escénicas y performativas.
D. Música y artes escénicas y performativas
- Práctica instrumental, vocal y corporal: experimentación, exploración creativa, interpretación e improvisación a partir de sus posibilidades sonoras y expresivas.
- Lenguajes musicales básicos: aplicación de sus conceptos básicos en la interpretación de propuestas musicales y vocales e instrumentales.
- El cuerpo y sus posibilidades motrices y creativas: interés por la experimentación y la exploración a través de las ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medio de comunicación y diversión.

csv: BOA20240807001



Criterios de evaluación

1.1. Reconocer propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.

4.2. Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.

4.3. Compartir los proyectos creativos, empleando estrategias comunicativas básicas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.

Conexiones con otras áreas

Área de Educación Física y Área de Lengua Castellana.

Proceso-Producto final

Sesión 1

-Presentación de la canción Borboletinha (la primera vez en portugués y la segunda en español).

-Realización del musicograma corporal proyectado en clase. Distribución de los aros en el suelo del aula, simulando un gusano con inicio y fin, para vivenciar la duración de negras y blancas. El alumnado se colocará en fila al inicio del gusano. La secuencia será la siguiente: negra (pie derecho dentro), negra (pie izquierdo dentro), blanca (los dos pies saltan a la vez fuera del aro). Repetición de la secuencia en los siguientes aros.

-Reparto e interpretación de la partitura de la canción con los colores correspondientes a las notas.

Sesión 2

-Se colocarán 16 aros en el suelo (4 filas de 4 aros formando un cuadrado). Vivencia del pulso. Dos filas enfrentadas, con inicio en el aro de la derecha. La secuencia será: salto de entrada, dos saltos a la izquierda, dos saltos a la derecha, salto hacia el aro de delante (y así sucesivamente). El nuevo danzante se incorporará cuando el danzante 1 vaya a saltar a la fila 3 de aros.

-Valoración de la actividad corporal en asamblea.

-Práctica vocal: recordatorio de la canción realizada en la sesión 1.

-Práctica instrumental: realizada con un instrumento melódico (flauta, carillón, etc.). Se solicitará al alumnado que grabe en casa su producción, en el plazo marcado, y que lo adjunte con una valoración de su ejecución (por ejemplo: puede adjuntar el vídeo en classroom o en otro medio que se determine en el Centro).

En ambas sesiones el respeto y el silencio serán elementos imprescindibles para el buen desarrollo de las actividades.

Metodología y estrategias didácticas

Si no se dispone de proyector el alumnado puede seguir por imitación al docente o a la docente. El refuerzo sonoro de las negras y blancas ayuda a no perder la secuencia. Una propuesta sería guiar con el pandero las negras y con el gong las blancas. La cantidad de aros es orientativa (pensada para una clase de 25) pero dependerá de la ratio y del espacio. El alumnado esperará al inicio de la canción fuera del aro y en fila. Una vez iniciado el movimiento en el aro, se respetará la distancia de un aro vacío entre el alumnado. El primer saltarín siempre tiene más dificultad, ya que no tiene la referencia que van creando el resto de saltarines. Tanto en la sesión 1 como en la sesión 2 el docente o la docente mostrarán la secuencia para que puedan visualizarla y comprenderla. Se pueden usar las manos como ejercicio previo: una mano hace de aro y la otra “con dos dedos” simulará las piernas. El docente o la docente irán marcando el pulso para que los saltos sean lo más coordinados posibles entre el alumnado. Para facilitar el ensayo de la canción, si es posible, se adjuntará el audio-vídeo y la partitura en la aplicación elegida en el Centro. De esta forma el contacto alumnado-docente-familia es más eficaz para poder resolver dudas y hacer indicaciones personales en las aportaciones de la grabación que se les solicita. Si la canción resultase muy rápida, se bajará la velocidad para que se puedan desarrollar las actividades sin dificultades. En actividades colaborativas de movimiento, coordinado con música y con objetos, instrumentaciones y voz, el respeto hacia el prójimo y hacia uno mismo son ejes imprescindibles para evitar burlas y frustraciones, valorando positivamente el esfuerzo y la capacidad de superación. La asamblea, la lista de cotejo y el visionado de la grabación serán los instrumentos para realizar la evaluación.

csv: BOA20240807001



Atención a las diferencias individuales
Aplicación del modelo de enseñanza DUA teniendo en cuenta las adaptaciones significativas y no significativas.

Recomendaciones para la evaluación formativa
Este tipo de actividades se transfieren en otras sesiones a través de otras canciones, danzas y dinámicas en las que se puede ver la evolución de coordinación con el resto del grupo y la superación individual.

Ejemplo de situación didáctica 2
"TikTok Challenge"
Introducción y contextualización

La producción gamificada "TikTok Challenge" va a ser el eje motor para afianzar varios saberes básicos del bloque A, B y D. El periodo de tiempo necesario para su presentación, desarrollo y consecución adecuada será a través de 5 sesiones.
La actividad está dirigida para los niveles de 3º, 4º, 5º o 6º de Primaria, pudiendo ser adaptada según las necesidades específicas del aula y del Centro.

Objetivos didácticos
Coordinar el movimiento con el grupo clase. Representar producciones artísticas de manera cooperativa. Conocer las posibilidades de los medios audiovisuales. Realizar producciones grupales usando metodologías proactivas.

Elementos curriculares involucrados
Competencias clave
Competencia digital, Aprender a Aprender, Competencias Sociales y Cívicas y Conciencia y Expresiones Culturales (CEC).
Competencias específicas
CE.EA1. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.
CE.EA3. Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.
Saberes
Tienen relación con los tres bloques:
A. Recepción y análisis
- Propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y épocas producidas por creadoras y creadores locales, regionales y nacionales e internacionales.
- Recursos digitales básicos para la música y las artes escénicas y performativas.
B. Creación e interpretación
- Uso responsable de bancos de imágenes y sonidos: respeto a las licencias de uso y distribución de contenidos generados por otros. Plagio y derechos de autor.
D. Música, artes escénicas y performativas
- Práctica instrumental, vocal y corporal: experimentación, exploración creativa, interpretación, improvisación y composición a partir de sus posibilidades sonoras y expresivas.
- Aplicaciones informáticas de grabación, edición de audio y edición de partituras: utilización en la audición, conocimiento, interpretación, grabación, reproducción, improvisación y creación de obras diversas.
- El cuerpo y sus posibilidades motrices, dramáticas y creativas: interés en la experimentación y la exploración a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medio de comunicación y diversión.
Criterios de evaluación

csv: BOA20240807001



3.1. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.
3.2. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución.
4.1. Planificar y diseñar producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.

Conexiones con otras áreas
Área de Educación Física.

Descripción de la actividad
Esta actividad está englobada dentro de un proyecto propio del o la docente basado en la gamificación y el trabajo del Área, alrededor de Centros de Interés usando diferentes metodologías proactivas. Versa sobre la realización y consecución de manera positiva de 3 coreografías guiadas por creadores de contenido reconocidos pertenecientes a la red social TikTok a través de la herramienta digital "Genially". Seguidamente de la consecución positiva de los retos, se presentará una gran actividad final que consistirá en la representación de una performance que aúne las coreografías de los tres retos. Dicha performance será registrada a través de la utilización de recursos audiovisuales (engloba la grabación, edición y posterior reproducción de dicho contenido) para la consecución de diversos fines educativos, que van desde el enriquecimiento del proceso evolutivo usando otros instrumentos evaluativos fuera de los tradicionales hasta el refuerzo de diversos aspectos emocionales, físicos y mentales del alumnado. Fuera de toda duda debe quedar que los contenidos multimedia que usaremos son apropiados y adecuados tanto a la edad como a la sensibilidad de nuestro alumnado, cumpliendo en todo momento con el Plan de Igualdad del Centro. Asimismo, se busca conectar con el alumnado a través de sus intereses, usando sus propios intereses y gustos para crear una motivación extra hacia dicha actividad en concreto y hacia el Área en general.
La actividad gamificada tiene varios tramos de ejecución diferentes:
1º Presentación de la actividad al grupo-clase: El docente o la docente muestran en la primera sesión la actividad gamificada al alumnado, explicándoles en qué consiste la actividad, cómo funciona la mecánica de los retos, qué requisitos tienen que cumplir para superarlos, cuál es el trabajo que esperamos de ellas y ellos, etc. Los retos planteados serán tres coreografías populares extraídas de la red social "TikTok", con contenido adecuado a su edad.
2º Preparación, representación y superación de los diferentes retos de manera ordenada y progresiva: El alumnado debe visionar, ensayar y preparar en su domicilio cada reto semanal, que será explicado, analizado y llevado a la práctica en clase. Esta práctica se dividirá en 2 momentos: uno enfocado al ensayo-explicación grupal en el aula y otro sería la grabación del reto con medios audiovisuales, tanto como instrumento de evaluación como de visionado/análisis/aprendizaje proactivo para el grupo.
Durante la sesión de música, donde realizamos otras actividades y tareas relacionadas con el lenguaje musical, así como de aspectos rítmicos, vocales, auditivos, instrumentales y de relajación física y mental, reservaremos 5-10 minutos de la sesión para desarrollar el aspecto motriz (relacionada con la Danza), ya que suele encajar muy bien para finalizar la sesión. Funciona de manera muy positiva el hecho de practicar la coreografía una o varias veces antes de grabarla para que el alumnado se concentre en la actividad, gane confianza tanto individual como grupal. Una vez conseguido este "efecto confianza", grabamos la representación corporal, observamos y evaluamos de manera crítica y constructiva si el grupo-clase ha superado el "reto semanal" (han realizado la coreografía grupal de manera adecuada).
A lo largo de esas 3 semanas (pueden ser las 3 semanas previas a la evaluación del trimestre en el que la desarrollemos), el alumnado irá repitiendo el proceso anteriormente explicado para ir superando cada uno de los retos lanzados por el docente o la docente, que decidirán según su criterio profesional si el reto ha sido superado o no por el grupo-clase como ya hemos indicado. Una vez superados los 3 retos, en esa semana realizarán en sus casas un

csv: BOA20240807001



repaso de las 3 coreografías superadas en cada reto, ya que en la siguiente sesión realizaremos una performance del "TikTok Challenge" que el alumnado ha superado.
3º Actividad final: Se procede a realizar una gran performance que consiste en la realización de los 3 retos de baile de manera consecutiva. Dicha situación didáctica se realizará al aire libre en el patio del colegio y será grabada con medios audiovisuales, necesitando la colaboración de otros docentes o de otras docentes (recomendable desde varios puntos y diferentes planos con dispositivos móviles). Necesitará una edición de audio previa de la música de los 3 retos por parte del docente o de la docente, así como un emisor de audio (altavoces potentes o bafles). Realizaremos una prueba previa a la grabación para dar seguridad y autoconfianza al alumnado, así como también chequear que los dispositivos funcionan correctamente y sus encuadres de grabación son los adecuados.
Haremos varias tomas y repeticiones de grabación para tener material suficiente y adecuado para la edición del video de la performance. Dependiendo de los permisos e ideas que se adopten, puede ser utilizado para diversos fines. Para el docente o la docente, el fin último es su visionado para poder realizar con más detalle el proceso evaluativo del alumnado.
Para finalizar la actividad, el grupo-clase realizará una autoevaluación sobre la actividad que será posteriormente valorada en diferentes aspectos por el docente o la docente.

Metodología y estrategias didácticas
La metodología que hemos llevado a la práctica es ABJ (Aprendizaje Basado en Juegos - Gamificación) con la planificación de la actividad, así como una metodología FLIPPED CLASSROOM para trabajar los bailes en casa y mostrar los resultados directamente en el aula.
La gamificación es una gran estrategia didáctica que da unos grandes resultados en nuestra Área de Música y Danza.
La temática de dicha gamificación es la clave para que toda esta actividad tenga una fenomenal aceptación en el alumnado y una gran carga motivadora a la hora de prepararla y realizarla.
El uso de las TACs y las redes sociales (con fines educativos y basado en el respeto propio y ajeno) hace que la actividad pueda tener un resultado magnífico, tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje como desde el punto de vista evaluativo.

Atención a las diferencias individuales
El docente o la docente tendrá en cuenta las características individuales y grupales del alumnado, para modificar y adaptar las actividades, minimizando las diferencias individuales y la enseñanza inclusiva.
Aplicación del modelo de enseñanza DUA teniendo en cuenta las adaptaciones significativas y no significativas.
Una ventaja es que la actividad es soportada por todo tipo de dispositivos (ordenador, laptop, Tablet o teléfono móvil) facilitando el acceso a las familias. En el caso de que hubiese alumnado con necesidad de recursos se contemplarán otras alternativas para subsanar las carencias digitales de las familias de la comunidad educativa.

Recomendaciones para la evaluación formativa
Este tipo de actividades se desarrollan en varias sesiones a través de una serie de retos. Deben superar cada reto antes de pasar al siguiente. Así es como nos aseguramos que el alumnado consiga evolucionar en la coordinación con el resto del grupo y la superación individual deseada.
El docente o la docente guiarán, apoyarán, observarán, registrarán y evaluarán el desarrollo y evolución del alumnado tanto de manera individual como grupal a lo largo del transcurso de toda la actividad.
Finalmente, el docente o la docente propondrán un documento de autoevaluación al grupo-clase. El alumnado deberá realizar un ejercicio de evaluación tanto propia como grupal sobre diferentes aspectos, tanto musicales como emocionales, sobre la actividad. Dicho documento aportará aspectos del proceso evaluativo, tanto del alumnado como del docente o de la docente, realizando un ejercicio de autocrítica para poder acometer posibles mejoras o modificaciones en la actividad.

csv: BOA20240807001



V. Referencias

Dalcroze, J. (1920). *Ritmo, música y educación*. Ed. Ricordi.

Hemsy de Gainza, V. (1964). *La iniciación musical del niño*. Ed. Ricordi. Buenos Aires.

Orff-Schulwerk, C.(1969). *Música para niños, introducción*. Ed. Unión musical española.

Willems, E. (1979). *Las bases psicológicas de la educación musical*. Editorial Universitaria. Buenos Aires.

Isabel Riazuelo Fantova. (2001). *Danzas Del Sobrarbe.* Aragón en el aula.

Díaz, M., Giráldez,A. (2007) *Aportaciones teóricas y metodológicas a la educación musical.* Grao.

Rubio Abella, Jesús. (2009). *Bailes populares y danzas tradicionales en Aragón.* Servicio de Educación.

Calvet Villena, Gemma y Ismael Biosca, Montserrat. (2011). *Danza Creativa: 7 (Pentagrama*).

Sarmiento Saracibar, Ainhoa (2015). *101 Ejercicios de Danza Contemporánea para niños y jóvenes*.

csv: BOA20240807001

ANEXO IV

Expediente académico

Centro:		Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:		Provincia:	Código postal:
	Dirección:		Teléfono:

Datos personales			
Apellidos:		Nombre:	Nº GIR:
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:		Código postal:	
Nombre del padre, madre, tutor o tutora legal 1:		Teléfono/s:	
Nombre del padre, madre, tutor o tutora legal 2:		Teléfono/s:	
Fecha apertura expediente[1]:	**Nº expediente:**	Nº registro matrícula:	

[1] Esta fecha coincide con la del expediente LOMCE por ser una continuidad, salvo en los iniciados con fecha igual o posterior al 01/09/2022.

Antecedentes de escolarización en Educación Infantil y en Educación Primaria:

Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Etapa	Cursos

Datos psicopedagógicos relevantes:

Actuaciones de intervención educativa:

OBSERVACIÓN: Si existe evaluación de las necesidades educativas específicas o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente.

Traslado de centro:

Con fecha:	Se traslada al centro:	
Dirección:		Teléfono:
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Se remite al centro de destino el "Informe personal por traslado" ☐		Fecha:
Se remite al centro de destino el "Historial académico" ☐		Fecha:

csv: BOA20240807001



Resultados de evaluación del primer ciclo

	Primer curso			Segundo curso			Segundo curso (permanencia extraordinaria)		
ÁREAS DE CONOCIMIENTO	Califc	Bil/LPA	Act.	Califc	Bil/LPA	Act.	Califc	Bil/LPA	Act.
Ciencias de la Naturaleza									
Ciencias Sociales									
Lengua Castellana y Literatura									
Matemáticas									
Lengua Extranjera: …….									
Educación Física									
Música y Danza									
Educación Plástica y Visual									
Atención educativa									
Religión: ……									
Segunda Lengua Extranjera: …….									
Lenguas Propias de Aragón: …….									
				Decisión de promoción: ☐Sí promociona ☐No promociona					

Normas de cumplimentación:
- En el caso de que no se haya permanecido dos veces en segundo curso solo se cumplimentarán las columnas correspondientes a primer curso y segundo curso
- En la columna "**Califc**" se expresará, para cada área de conocimiento, el resultado de la evaluación final en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB.
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las áreas de conocimiento no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán)
- En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- **Lengua Extranjera** y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignará el nombre de la Lengua Extranjera y de la Segunda Lengua Extranjera cursadas.
- **Lenguas Propias de Aragón**: Consígnese, si procede, la lengua cursada: Aragonés/Catalán.
- **Religión**: Indíquese, en su caso, la religión cursada mediante las dos letras iniciales: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	

Normas de cumplimentación:
Señálese el grado de adquisición, en relación a segundo curso, en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente

Fecha de promoción a segundo ciclo: *(fecha de la sesión de evaluación final)*

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Expediente académico Primaria Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Pág __ de __

csv: BOA20240807001

Resultados de evaluación del segundo ciclo

	Tercer curso			Cuarto curso			Cuarto curso (permanencia extraordinaria)		
ÁREAS DE CONOCIMIENTO	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.
Ciencias de la Naturaleza									
Ciencias Sociales									
Lengua Castellana y Literatura									
Matemáticas									
Lengua Extranjera:									
Educación Física									
Música y Danza									
Educación Plástica y Visual									
Atención educativa									
Religión:									
Segunda Lengua Extranjera:									
Lenguas Propias de Aragón:									
				Decisión de promoción: ☐Sí promociona ☐No promociona					

Normas de cumplimentación:
- En el caso de que no se haya permanecido dos veces en cuarto curso solo se cumplimentarán las columnas correspondientes a tercer curso y cuarto curso
- En la columna "**Calific**" se expresará, para cada área de conocimiento, el resultado de la evaluación final en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB.
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las áreas de conocimiento no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán)
- En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- **Lengua Extranjera** y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignará el nombre de la Lengua Extranjera y de la Segunda Lengua Extranjera cursadas.
- **Lenguas Propias de Aragón**: Consígnese, si procede, la lengua cursada: Aragonés/Catalán.
- **Religión**: Indíquese, en su caso, la religión cursada mediante las dos letras iniciales: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	

Normas de cumplimentación:
Señálese el grado de adquisición, en relación a cuarto curso, en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente

Fecha de promoción a tercer ciclo: *(fecha de la sesión de evaluación final)*

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Resultados de evaluación del tercer ciclo

csv: BOA20240807001

	Quinto curso			Sexto curso			Sexto curso (permanencia extraordinaria)		
ÁREAS DE CONOCIMIENTO	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.
Ciencias de la Naturaleza									
Ciencias Sociales									
Lengua Castellana y Literatura									
Matemáticas									
Lengua Extranjera:									
Educación Física									
Música y Danza									
Educación Plástica y Visual									
Educación en Valores Cívicos y Éticos									
Atención educativa									
Religión:									
Segunda Lengua Extranjera:									
Lenguas Propias de Aragón:									
				Decisión de promoción: ☐Sí promociona ☐No promociona					

Normas de cumplimentación:
- En el caso de que no se haya permanecido dos veces en sexto curso solo se cumplimentarán las columnas correspondientes a quinto curso y sexto curso
- En la columna "**Calific**" se expresará, para cada área de conocimiento, el resultado de la evaluación final en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB.
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las áreas de conocimiento no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán)
- En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- **Lengua Extranjera** y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignará el nombre de la Lengua Extranjera y de la Segunda Lengua Extranjera cursadas.
- **Lenguas Propias de Aragón**: Consígnese, si procede, la lengua cursada: Aragonés/Catalán.
- **Religión**: Indíquese, en su caso, la religión cursada mediante las dos letras iniciales: **RC, RI, RE** o **RJ.**

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	

Normas de cumplimentación:
Señálese el grado de adquisición, en relación a sexto curso, en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente

Fecha de promoción a Educación Secundaria Obligatoria: *(fecha de la sesión de evaluación final)*

Diligencias:

Los datos que contiene este expediente académico son conformes a la documentación y actas de evaluación custodiadas en la Secretaría de este centro.

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº:

La dirección

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Observaciones:

csv: BOA20240807001

ANEXO V - A

Acta de evaluación final

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL _____(*) CURSO DE PRIMARIA			GRUPO:
Centro educativo:	Código de centro:	☐ Público ☐ Privado	Curso académico:
Dirección del Centro:	C.P.:	Localidad:	Provincia:

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las diferentes áreas de conocimiento

				CN		CS		LCL		M		LE				EF		MD		EPV		EVCE		AE		R		LPA		Promoción
Nº de Orden	Apellidos	Nombre	Bil/LPA	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	
01																														
02																														
03																														
04																														
05																														
06																														
07																														
08																														
09																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														
16																														
17																														
18																														
19																														
20																														
21																														
22																														
23																														

csv: BOA20240807001



24																													
25																													
26																													
27																													
28																													

Normas de cumplimentación:
- Las abreviaturas de las áreas de conocimiento se corresponden con las siguientes denominaciones: CN, Ciencias de la Naturaleza; CS, Ciencias Sociales; LCL, Lengua Castellana y Literatura; M, Matemáticas; LE, Lengua extranjera; EF, Educación Física; MD, Música y Danza; EPV, Educación Plástica y Visual; EVCE, Educación en Valores Cívicos y Éticos; AE, Atención educativa; R, religión; LPA, Lenguas Propias-
- En la columna "**Cali**" se expresará, para cada área de conocimiento, el resultado de la evaluación final en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB.
- En la columna "**Act.**" (actuaciones de intervención educativa) se consignarán, en los casos necesarios, ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las áreas de conocimiento no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera. Si procede, se consignará el nombre de la Lengua Extranjera y de la Segunda Lengua Extranjera cursadas.
- Lenguas Propias de Aragón: Consígnese, si procede, la lengua cursada: Aragonés/Catalán.
- Educación en Valores Cívicos y Éticos: Consígnese solo para los cursos quinto y sexto.
- Religión: Indíquese, en su caso, la religión cursada mediante las dos letras iniciales: RC, Religión Católica; RI, Religión Islámica; RE, Religión Evangélica o RJ, Religión Judía.

(*) Indíquese: primer, segundo, tercer, cuarto, quinto o sexto, según el curso que corresponda.

Resumen de resultados

Alumnos y alumnas que han cursado _____ curso de Educación Primaria				Calificación	**CN**	**CS**	**LCL**	**M**	**LE**		**EF**	**MD**	**EPV**	**EVCE**	**AE**	**R**	**LPA**
Matriculados	**Promocionan (Total)**	**Promocionan con actuaciones**	**No Promocionan**	**IN**													
				SU													
				BI													
				NT													
				SB													

Observaciones:

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº:

La dirección

La persona responsable de la tutoría

Fdo.:_____

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807001

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL _____(*) CURSO (GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE)			GRUPO:
Centro educativo:	Código de centro:	☐ Público ☐ Privado	Curso académico:
Dirección del Centro:	C.P.:	Localidad:	Provincia:

Grado de adquisición de las competencias clave										
Nº de Orden	Apellidos	Nombre	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
01										
02										
03										
04										
05										
06										
07										
08										
09										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										

csv: BOA20240807001

28										

Normas de cumplimentación:
- Las abreviaturas de las competencias claves se corresponden con las siguientes denominaciones: CCL, competencia en comunicación lingüística; CP, competencia plurilingüe; STEM, competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería; CD, competencia digital; CPSAA, competencia personal, social y de aprender a aprender; CC, competencia ciudadana; CE, competencia emprendedora; CCEC, competencia en conciencia y expresión culturales.
- En la columna "Grado de adquisición", dicho grado se consignará en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente

(*) Indíquese: segundo, cuarto, o sexto, según el curso que corresponda.

En _____, a ___ de _____ de _____

Vº Bº:

La dirección

La persona responsable de la tutoría

Fdo.:_____

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807001

ANEXO V - B

Acta de evaluación

ACTA DE LA _____ (*) EVALUACIÓN DEL _____(**) CURSO DE PRIMARIA			**GRUPO:**
Centro educativo:	Código de centro:	☐ Público ☐ Privado	Curso académico:
Dirección del Centro:	C.P.:	Localidad:	Provincia:

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las diferentes áreas de conocimiento

				CN		CS		LCL		M		LE				EF		MD		EPV		EVCE		AE		R		LPA	
Nº de Orden	Apellidos	Nombre	Bil/LPA	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.	Cali	Act.
01																													
02																													
03																													
04																													
05																													
06																													
07																													
08																													
09																													
10																													
11																													
12																													
13																													
14																													
15																													
16																													
17																													
18																													
19																													
20																													
21																													
22																													
23																													
24																													

csv: BOA20240807001

25																												
26																												
27																												
28																												

Normas de cumplimentación:
- Las abreviaturas de las áreas de conocimiento se corresponden con las siguientes denominaciones: CN, Ciencias de la Naturaleza; CS, Ciencias Sociales; LCL, Lengua Castellana y Literatura; M, Matemáticas; LE, Lengua extranjera; EF, Educación Física; MD, Música y Danza; EPV, Educación Plástica y Visual; EVCE, Educación en Valores Cívicos y Éticos; AE, Atención educativa; R, religión; LPA, Lenguas Propias-
- En la columna "**Cali**" se expresará, para cada área de conocimiento, el resultado de la evaluación en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB.
- En la columna "**Act.**" (actuaciones de intervención educativa) se consignarán, en los casos necesarios, ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las áreas de conocimiento no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera. Si procede, se consignará el nombre de la Lengua Extranjera y de la Segunda Lengua Extranjera cursadas.
- Lenguas Propias de Aragón: Consígnese, si procede, la lengua cursada: Aragonés/Catalán.
- Educación en Valores Cívicos y Éticos: Consígnese solo para los cursos quinto y sexto.
- Religión: Indíquese, en su caso, la religión cursada mediante las dos letras iniciales: RC, Religión Católica; RI, Religión Islámica; RE, Religión Evangélica o RJ, Religión Judía.

(*) Indíquese: primera, segunda o tercera, según la evaluación que corresponda. (**) Indíquese: primer, segundo, tercer, cuarto, quinto o sexto, según el curso que corresponda.

Resumen de resultados

Alumnos y alumnas que están cursando ____ de Educación Primaria	Calificación	**CN**	**CS**	**LCL**	**M**	**LE**		**EF**	**MD**	**EPV**	**EVCE**	**AE**	**R**	**LPA**
	IN													
	SU													
	BI													
	NT													
	SB													

Observaciones:

En _____, a ___ de _____ de ____

Vº Bº:

La dirección

La persona responsable de la tutoría

Fdo.:_____

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807001

ANEXO VI

Historial académico

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:		Teléfono:

DATOS PERSONALES			
Apellidos:		Nombre:	Nº GIR:
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	

Centros de escolarización en Educación Primaria							
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Código de centro	Curso académico	Curso	Fecha	
						alta	baja

csv: BOA20240807001



Resultados de evaluación del primer ciclo

	Primer curso			Segundo curso			Segundo curso (permanencia extraordinaria)		
ÁREAS DE CONOCIMIENTO	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA
Ciencias de la Naturaleza									
Ciencias Sociales									
Lengua Castellana y Literatura									
Matemáticas									
Lengua Extranjera:									
Educación Física									
Música y Danza									
Educación Plástica y Visual									
Atención educativa									
Religión:									
Segunda Lengua Extranjera:									
Lenguas Propias de Aragón:									
				Decisión de promoción: ☐Sí promociona ☐No promociona					

Normas de cumplimentación:
- En el caso de que no se haya permanecido dos veces en segundo curso solo se cumplimentarán las columnas correspondientes a primer curso y segundo curso
- En la columna "**Calific**" se expresará, para cada área de conocimiento, el resultado de la evaluación final en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB.
- En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las áreas de conocimiento no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- **Lengua Extranjera** y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignará el nombre de la Lengua Extranjera y de la Segunda Lengua Extranjera cursadas.
- **Lenguas Propias de Aragón**: Consígnese, si procede, la lengua cursada: Aragonés/Catalán.
- **Religión**: Indíquese, en su caso, la religión cursada mediante las dos letras iniciales: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: - Señálese el grado de adquisición, en relación a segundo curso, en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

Fecha de promoción a segundo ciclo: *(fecha de la sesión de evaluación final)*

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807001



Resultados de evaluación del segundo ciclo

	Tercer curso			Cuarto curso			Cuarto curso (permanencia extraordinaria)		
ÁREAS DE CONOCIMIENTO	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA
Ciencias de la Naturaleza									
Ciencias Sociales									
Lengua Castellana y Literatura									
Matemáticas									
Lengua Extranjera:									
Educación Física									
Música y Danza									
Educación Plástica y Visual									
Atención educativa									
Religión:									
Segunda Lengua Extranjera:									
Lenguas Propias de Aragón:									
				Decisión de promoción: ☐Sí promociona ☐No promociona					

Normas de cumplimentación:
- En el caso de que no se haya permanecido dos veces en cuarto curso solo se cumplimentarán las columnas correspondientes a tercer curso y cuarto curso
- En la columna "**Calific**" se expresará, para cada área de conocimiento, el resultado de la evaluación final en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB.
- En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las áreas de conocimiento no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- **Lengua Extranjera** y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignará el nombre de la Lengua Extranjera y de la Segunda Lengua Extranjera cursadas.
- **Lenguas Propias de Aragón**: Consígnese, si procede, la lengua cursada: Aragonés/Catalán.
- **Religión**: Indíquese, en su caso, la religión cursada mediante las dos letras iniciales: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: - Señálese el grado de adquisición, en relación a cuarto curso, en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

Fecha de promoción a tercer ciclo: *(fecha de la sesión de evaluación final)*

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807001



Resultados de evaluación del tercer ciclo

	Quinto curso			Sexto curso			Sexto curso (permanencia extraordinaria)		
ÁREAS DE CONOCIMIENTO	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA
Ciencias de la Naturaleza									
Ciencias Sociales									
Lengua Castellana y Literatura									
Matemáticas									
Lengua Extranjera: …….									
Educación Física									
Música y Danza									
Educación Plástica y Visual									
Educación en Valores Cívicos y Éticos									
Atención educativa									
Religión: ……									
Segunda Lengua Extranjera: …….									
Lenguas Propias de Aragón: …….									
				Decisión de promoción: ☐Sí promociona ☐No promociona					

Normas de cumplimentación:
- En el caso de que no se haya permanecido dos veces en sexto curso solo se cumplimentarán las columnas correspondientes a quinto curso y sexto curso
- En la columna "**Calific**" se expresará, para cada área de conocimiento, el resultado de la evaluación final en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB.
- En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las áreas de conocimiento no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- **Lengua Extranjera** y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignará el nombre de la Lengua Extranjera y de la Segunda Lengua Extranjera cursadas.
- **Lenguas Propias de Aragón**: Consígnese, si procede, la lengua cursada: Aragonés/Catalán.
- **Religión**: Indíquese, en su caso, la religión cursada mediante las dos letras iniciales: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: - Señálese el grado de adquisición, en relación a sexto curso, en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

Fecha de promoción a Educación Secundaria Obligatoria: *(fecha de la sesión de evaluación final)*

Diligencias:

Los datos consignados en el presente historial académico concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro al que pertenece el alumno o la alumna.

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº:

La dirección La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____ Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Historial académico Primaria Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Pág __ de __

csv: BOA20240807001



Observaciones:

csv: BOA20240807001

ANEXO VII

Informe personal por traslado

Informe por traslado que permita garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de quienes se trasladen a otro centro sin haber concluido la etapa de Educación Primaria.

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:		Teléfono:

DATOS PERSONALES		
Apellidos:	Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Nº registro matrícula:	Nº GIR:

La alumna/ El alumno se encuentra cursando en el presente año académico _____-_____ los estudios correspondientes al _____ curso de Educación Primaria, con los resultados académicos y, en su caso, las actuaciones de intervención educativa que seguidamente se detallan.

Resultados de las evaluaciones realizadas durante el curso en el que se efectúa el traslado:

Resultados académicos del …… curso de Educación Primaria									
		1ª eval		2ª eval		3ª eval		Eval. final	
ÁREAS DE CONOCIMIENTO	Bil/LPA	Calific	Act.	Calific	Act.	Calific	Act.	Calific	Act.
Ciencias de la Naturaleza									
Ciencias Sociales									
Lengua Castellana y Literatura									
Matemáticas									
Lengua Extranjera: …….									
Educación Física									
Música y Danza									
Educación Plástica y Visual									
Atención educativa									
Religión: ……									
Educación en Valores Cívicos y Éticos									
Segunda Lengua Extranjera: …….									
Lenguas Propias de Aragón: …….									

En el apartado **Resultados académicos** se incluirán las calificaciones de las evaluaciones realizadas en el curso en que se traslada.
- En la columna "**Calific**" se expresará, para cada área de conocimiento, el resultado de la evaluación en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB.
- En la columna "**Act**." se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las áreas de conocimiento no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- **Lengua Extranjera** y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignará el nombre de la Lengua Extranjera y de la Segunda Lengua Extranjera cursadas.
- **Lenguas Propias de Aragón**: Consígnese, si procede, la lengua cursada: Aragonés/Catalán.
- **Educación en Valores Cívicos y Éticos**: Consígnese solo para los cursos 5º y 6º.
- **Religión**: Indíquese, en su caso, la religión cursada mediante las dos letras iniciales: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

csv: BOA20240807001



Aplicación, en su caso, de actuaciones de intervención educativa.

Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general.

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº:

La dirección

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807001

ANEXO VIII

Informe final de ciclo

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:		Teléfono:

DATOS PERSONALES		
Apellidos:	Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Nº registro matrícula:	Nº GIR:

Curso académico: _____ - _____	**Resultados académicos del ciclo _____** (1)					
	_____ curso (2)			____ curso (2)		
Áreas de conocimiento	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.
Ciencias de la Naturaleza						
Ciencias Sociales						
Lengua Castellana y Literatura						
Matemáticas						
Lengua Extranjera: …….						
Educación Física						
Música y Danza						
Educación Plástica y Visual						
Atención educativa						
Religión: ……						
Segunda Lengua Extranjera: …….						
Lenguas Propias de Aragón: …….						

(1) Consignar el ciclo: primero o segundo.

(2) Consignar los cursos: primer y segundo o tercero y cuarto, según corresponda.

En el apartado **Resultados académicos** se incluirán las calificaciones de las evaluaciones finales de cada curso. En el caso de que se haya permanecido más de un curso en el mismo nivel se indicarán las calificaciones del último curso en el que permaneció en dicho nivel.

En la columna "**Calific**" se expresará, para cada área de conocimiento, el resultado de la evaluación en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB.

En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las áreas de conocimiento no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).

En la columna "**Act**." se indicarán: ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.

Lengua Extranjera y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignará el nombre de la Lengua Extranjera y de la Segunda Lengua Extranjera cursadas.

Lenguas Propias de Aragón: Consígnese, si procede, la lengua cursada: Aragonés/Catalán.

Religión: Indíquese, en su caso, la religión cursada mediante las dos letras iniciales: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

Competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística.	
Competencia plurilingüe.	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	
Competencia digital.	
Competencia personal, social y de aprender a aprender.	
Competencia ciudadana.	
Competencia emprendedora.	
Competencia en conciencia y expresión culturales.	

Señálese el grado de adquisición, en relación a segundo o cuarto curso, en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente

csv: BOA20240807001



Aplicación de actuaciones de intervención educativa

Indíquese: Apoyo, adaptaciones curriculares, aceleraciones parciales del currículo, etc.

Actuaciones de intervención educativa que se estiman necesarias		
Áreas de conocimiento	Descripción de las medidas	Valoración

Orientaciones, en su caso, relativas a la promoción

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº:

La dirección

La persona responsable de la tutoría

Fdo.:_____

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807001

ANEXO IX

Informe final de etapa

Informe que permita garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de quienes se trasladen a un centro de Educación Secundaria tras haber finalizado sus estudios en el centro de Educación Primaria.

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:		Teléfono:

DATOS PERSONALES		
Apellidos:	Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Nº registro matrícula:	Nº GIR:

El alumno o alumna ha finalizado sus estudios de Educación Primaria con los resultados académicos y, en su caso, aplicación de actuaciones de intervención educativa que seguidamente se detallan.

Curso académico: _____ - _____	**RESULTADOS ACADÉMICOS**																	
	1er curso			2º curso			3er curso			4º curso			5º curso			6º curso		
Áreas de conocimiento	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.	Calific	Bil/LPA	Act.
Ciencias de la Naturaleza																		
Ciencias Sociales																		
Lengua Castellana y Literatura																		
Matemáticas																		
Lengua Extranjera:																		
Educación Física																		
Música y Danza																		
Educación Plástica y Visual																		
Atención educativa																		
Religión:																		
Educación en Valores Cívicos y Éticos																		
Segunda Lengua Extranjera:																		
Lenguas Propias de Aragón:																		

En el apartado **Resultados académicos** se incluirán las calificaciones de las evaluaciones finales de cada curso. En el caso de que se haya permanecido más de un curso en el mismo nivel se indicarán las calificaciones del último curso en el que permaneció en dicho nivel.
En la columna "**Calific**" se expresará, para cada área de conocimiento, el resultado de la evaluación en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB.
En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las áreas de conocimiento no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
En la columna "**Act.**" se indicarán: ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera. Si procede, se consignará el nombre de la Lengua Extranjera y de la Segunda Lengua Extranjera cursadas.
Lenguas Propias de Aragón: Consígnese, si procede, la lengua cursada: Aragonés/Catalán.
Educación en Valores Cívicos y Éticos: Consígnese solo para los cursos 5º y 6º.
Religión: Indíquese, en su caso, la religión cursada mediante las dos letras iniciales: **RC, RI, RE** o **RJ**.

Competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística.	
Competencia plurilingüe.	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	
Competencia digital.	
Competencia personal, social y de aprender a aprender.	
Competencia ciudadana.	
Competencia emprendedora.	
Competencia en conciencia y expresión culturales.	

Señálese el grado de adquisición, en relación a sexto curso, en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente

csv: BOA20240807001

Aplicación de actuaciones de intervención educativa

Indíquese: Apoyo, adaptaciones curriculares, aceleraciones parciales del currículo, etc.

Actuaciones de intervención educativa que se estiman necesarias		
Áreas de conocimiento	Descripción de las medidas	Valoración

Orientaciones, en su caso, relativas a la promoción

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº:

La dirección

La persona responsable de la tutoría

Fdo.:_____

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807001

ANEXO X

Boletín informativo

Centro: Apellidos y nombre: Curso Escolar: Grupo: Número GIR:	*Espacio reservado para el logotipo del centro*

Resultados académicos

		1ª Evaluación			2ª Evaluación			3ª Evaluación			Evaluación final		
Áreas de conocimiento	**Bil/LPA**	**Calific**	**F**	**Act.**	**Calific**	**F**	**Act.**	**Calific**	**F**	**Act.**	**Calific**	**F**	**Act.**
Ciencias de la Naturaleza													
Ciencias Sociales													
Lengua Castellana y Literatura													
Matemáticas													
Lengua Extranjera: …….													
Educación Física													
Música y Danza													
Educación Plástica y Visual													
Atención educativa													
Religión: ……													
Educación en Valores Cívicos y Éticos													
Segunda Lengua Extranjera: …….													
Lenguas Propias de Aragón: …….													

Ver indicaciones en el reverso.

Espacio reservado a información sobre la evaluación académica y educativa (Gráficas de evolución temporal para cada una de las áreas de conocimiento; información sobre normas, hábitos y actitudes; otro tipo de información que el centro considere relevante).

Competencia oral en (*idioma*): (*Indíquese el grado de adquisición en estos términos: Iniciado, En desarrollo, Adquirido, Plenamente adquirido*)

Promociona: **sí**, según el artículo 20 de la Orden ECD 1112/2022 de 18 de julio. (*cursos impares*) **sí** o **no**. (*cursos pares, según corresponda*)

Observaciones de la persona responsable de la tutoría:	La persona responsable de la tutoría: Fdo.: _____

(SELLO DEL CENTRO)

RECÓRTESE POR LA LÍNEA Y DEVUÉLVASE FIRMADO AL CENTRO

Alumno/a: Evaluación: Curso/Grupo:

Observaciones del padre, de la madre o del responsable legal:	Padre, madre, responsable legal: Fdo.: _____ Fecha: _____

csv: BOA20240807001



Notas:
- En la columna “Califc” se expresa, para cada área de conocimiento, el resultado de la evaluación en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB.
- En la columna “F” se consignan los números de Faltas sin justificar / Faltas justificadas
- En la columna “Act.” (Actuaciones) se consignan, en los casos necesarios; ACA: Adaptación curricular de ampliación, ACS: Adaptación curricular significativa, APC: Aceleración parcial del currículo, APO: Apoyo educativo, EPE: Exención parcial extraordinaria.
- En la columna “Bil/LPA” (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las áreas de conocimiento no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera. Si procede, se consigna el nombre de la Lengua Extranjera y de la Segunda Lengua Extranjera cursadas.
- Lenguas Propias de Aragón: Se consigna, si procede, la lengua cursada: Aragonés/Catalán.
- Educación en Valores Cívicos y Éticos: Se consigna solo para los cursos 5º y 6º.
- Religión: Se indica, en su caso, la religión cursada mediante las dos letras iniciales: RC, RI, RE o RJ.

Las decisiones de promoción se reseñan cuando sean evaluaciones finales y corresponda según el curso.

csv: BOA20240807001

ORDEN ECD/867/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), aborda una renovación del sistema educativo. En desarrollo de esta Ley se aprueba el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, que tiene carácter básico. Este Real Decreto recoge en su disposición final tercera el calendario de implantación del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2022-2023. En desarrollo de este, la Comunidad Autónoma de Aragón aprobó la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Habiéndose aplicado durante los dos últimos cursos escolares la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, se ha detectado la necesidad de aclarar, matizar o modificar algún aspecto advertido en el articulado y en los anexos, tanto los que tienen que ver con la evaluación y la titulación del alumnado como en el anexo II, que contiene el desarrollo curricular de las materias. Asimismo, se estima necesario incluir el desarrollo del currículo de la materia de Atención educativa para esta etapa.

En aplicación del ámbito de competencias autonómico, el modelo educativo que plantea la Comunidad Autónoma de Aragón, establecido en la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, debe ser actualizado, corregido y reforzado para asegurar un desarrollo integral del alumnado en esta etapa educativa.

En cuanto a la evaluación, la modificación de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, revisa y matiza ciertos desajustes que han aparecido en la misma, y en especial, en los documentos e informes de evaluación prescriptivos para regularla en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Dichos documentos de evaluación, además de los procesos de información que deben establecerse con los padres, madres y representantes legales, han de ser utilizados por los centros educativos, habiendo sido adaptados para su incorporación a las aplicaciones informáticas del Departamento competente en materia de educación no universitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, deben matizarse algunos aspectos percibidos en los diferentes currículos de las materias, para favorecer una correcta aplicación de los mismos por parte del profesorado en las aulas. Además, se incluye el de la materia de Atención educativa. Dicha materia, con el objetivo del derecho que asiste al alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, cuenta con un currículo que integra todos los elementos curriculares que establece la LOMLOE.

El área de conocimiento de “Atención educativa” tiene un carácter optativo y está concebida para que pueda ser cursada por el alumnado que no cursen la materia de Religión. El currículo de esta área de conocimiento, que se adjunta en el anexo II, se ha diseñado de acuerdo a lo que se especifica en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, donde se señala que la “Atención educativa” se centrará en el desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad de alumnado. En este mismo articulado se argumenta que las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Asimismo, las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni de cualquier materia de la etapa educativa.

csv: BOA20240807002

Para la elaboración y tramitación de la presente Orden han sido tenidos en cuenta los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 39 del texto refundido de Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón. En particular se ha atendido a los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad, dado que la iniciativa normativa está justificada por la razón de interés general que se persigue y además se constituye como instrumento adecuado, conforme a la normativa expuesta, para la implantación de las medidas educativas que pretende, repercutiendo finalmente en beneficio del alumnado y de la comunidad educativa, atendiendo por tanto al principio de eficacia. En el mismo sentido se cumple el principio de eficiencia ya que no se incurre en cargas administrativas y se produce un uso adecuado de los medios puestos a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuando una adecuada racionalización de los recursos públicos disponibles. Al principio de transparencia se da igualmente cumplimiento conforme a lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, habiéndose dado la correspondiente publicidad a los documentos que han sido emitidos en cada una de las fases del procedimiento de elaboración normativa. Asimismo, la norma se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente, atendiendo así a la necesaria seguridad jurídica que debe darse en toda aprobación normativa, y su contenido responde a una redacción clara y concisa, utilizando a su vez un lenguaje integrador y no sexista. Finalmente, se ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 19.2 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

Durante el proceso de elaboración de esta norma se han realizado los trámites de información pública y audiencia a los interesados y a las interesadas. Ha emitido informe la Secretaría General Técnica del Departamento competente en materia de educación no universitaria, el Consejo Escolar de Aragón y la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

En su virtud, de conformidad con todo lo anterior, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón y en el uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón teniendo en consideración del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, resuelvo:

Artículo único. *Modificación de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Uno. Se incorpora el apartado 2 al artículo 13, que queda redactado de la siguiente manera:

“2. Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados”.

Dos. Se modifica el artículo 14.5, que queda redactado de la siguiente manera:

“5. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán actuaciones de intervención educativa generales. Estas actuaciones generales deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. El profesorado recogerá información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumna y alumno, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje.”

Tres. Se modifica el artículo 15.2, que queda redactado como sigue:

“2. A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán para cada grupo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales -una por trimestre- y una sesión final de evaluación dentro del período lectivo. Los centros podrán realizar de forma consecutiva la última sesión

csv: BOA20240807002

parcial del curso con la evaluación final, aunque sus contenidos y efectos serán distintos haciéndolo constar así en el Proyecto Curricular de Etapa (PCE).

Para que sean efectivas, tanto jefatura de estudios como la persona que ejerza la tutoría deberán disponer de toda la información necesaria con la suficiente antelación para un correcto desarrollo de la misma".

Cuatro. Se modifica el artículo 23.2, que queda redactado como sigue:

"2. El tutor o la tutora informará a los padres, a las madres o representantes legales sobre el desarrollo de la evolución escolar de los alumnos y de las alumnas, al menos una vez al trimestre, mediante el boletín informativo (anexo VIII). Este boletín sobre el aprendizaje y la evaluación del alumnado recogerá, a final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumno o la alumna en cada materia o ámbito; la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso siguiente; y las medidas de intervención educativa y la información relativa a su proceso de integración socioeducativa, si procede. Dicho documento se ajustará al modelo y características que se determinan en el anexo VIII. Cada centro lo podrá complementar de acuerdo con sus características y necesidades y atendiendo a lo establecido en su Proyecto Curricular de Etapa (PCE)."

Cinco. Se modifica el apartado 8 y se añade el apartado 9 del artículo 27, que quedan redactados de la siguiente manera:

"8. En cualquier caso, todo el alumnado recibirá, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, un certificado académico oficial, según el modelo del anexo IX, en el que constará el número de años y materias cursadas, así como las calificaciones obtenidas, y el nivel de adquisición de las competencias clave de la etapa establecidas y definidas en el Perfil de salida". Cuando varias materias hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el certificado académico oficial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

El nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida se expresará en los términos de "Iniciado", "En desarrollo", "Adquirido" y "Adquirido plenamente". Con el objetivo de determinar el grado de desempeño de una competencia, se establecen los siguientes elementos:

a) Grado de autonomía: Se diferenciarán, entre aquellas acciones que se realizan con el apoyo del docente o de la docente con la ayuda de recursos concretos.
b) La capacidad de abstracción y conceptuación que presenta el alumnado en el desarrollo de la acción propuesta.
c) Nivel de creatividad: Se establecerán diferencias entre las acciones que se llevan a cabo de manera creativa frente a las que se desarrollan de manera ajustada al modelo de partida.
d) Capacidad para trasladar lo aprendido a distintos contextos.
e) Grado de perfección del resultado obtenido.
f) Motivación con la que se realiza la tarea.

9. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá asimismo el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente."

Seis. Se modifican los apartados 1, 3 y 5 del artículo 28, que quedan redactados como sigue:

"1. Como establece el artículo 17.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no haya obtenido el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para superar las materias pendientes. Con carácter general, será requisito para la realización de estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias tener, al menos, dieciocho años o cumplir esa edad dentro del año natural de realización de las mismas, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el artículo 19.

Estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias serán promovidas y realizadas por cada centro docente para su propio alumnado. Con carácter general, el alumno o alumna realizará la solicitud para realizar dichas pruebas o actividades en el centro educativo de la

csv: BOA20240807002

Comunidad Autónoma de Aragón en el que haya estado matriculado en el último curso de la etapa.

3. Las personas interesadas deberán solicitar la realización de estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias en la primera quincena del mes de noviembre según el modelo que se recoge en el anexo XI de esta Orden. La solicitud se presentará en la secretaría del centro en que el alumnado estuvo matriculado el último curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4, referido a Registros, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debiendo los centros docentes publicar la relación de personas admitidas y excluidas con las causas de su exclusión.

Una vez que esté disponible la relación del alumnado solicitante y la de materias en las que deben ser evaluados, los departamentos, equipos didácticos u órganos equivalentes elaborarán las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que imparten y designarán a un profesor o a una profesora responsable de su calificación.

5. Las calificaciones de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias, expresadas en los términos que recoge el artículo 17 de esta Orden, se harán constar en el acta de evaluación correspondiente, para lo que se utilizará el modelo de acta que se recoge en el anexo V de esta Orden, debidamente adaptado. Asimismo, se incorporarán al expediente académico del alumno o de la alumna y a su historial académico los correspondientes anexos XII y XIII de esta Orden, figurando en ellos las calificaciones obtenidas en las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias realizadas, así como, en su caso, la propuesta de expedición del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.”

Siete. Se modifica el artículo 30.2, que queda redactado de la siguiente manera:

“2. Además de los documentos anteriores, los centros educativos elaborarán los siguientes informes:

a) Boletín informativo (anexo VIII).
b) Certificado académico oficial (anexo IX).
c) Consejo orientador para todo el alumnado al finalizar los cursos de 2.º ESO, 4.º de ESO, cuando se derive a un ciclo formativo de grado básico o al concluir la escolarización obligatoria y en el resto de cursos siempre que se proponga la derivación a programas de atención a la diversidad (anexo X).
d) Solicitud de realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria (anexo XI).
e) Resultados de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para adjuntar al expediente académico (anexo XII).
f) Resultados de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para adjuntar al historial académico (anexo XIII).”

Ocho. Se modifican los apartados 1 y 2 de artículo 32, que quedan redactados como sigue:

“1. El expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumnado, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación al centro y recogerá los resultados de la evaluación de las diferentes materias o ámbitos, las decisiones de promoción y titulación, las actuaciones de intervención educativa generales y específicas que se hayan adoptado para el alumnado y, en su caso, la fecha de entrega de la certificación de haber concluido la escolarización obligatoria. Del mismo modo, recogerá el número GIR o el del programa informático académico que lo sustituya, en el caso de los centros sostenidos con fondos públicos, el número de registro de matrícula y el número de expediente del alumnado. Este último se configurará con el código del centro, constituido por ocho dígitos, más el número de registro de matrícula con seis dígitos, para lo cual este irá precedido de tantos ceros como se precisen. Así, el número de expediente deberá constar de catorce dígitos en todos los casos y se trasladará a los documentos de evaluación que correspondan.

2. En el expediente del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se recogerá el informe psicopedagógico donde se determina la existencia de la misma, así como la documentación contemplada para cada medida en la normativa vigente. Deberá figurar, así mismo, indicación de las materias o ámbitos que se han cursado con Adaptación curricular de ampliación (ACA); Adaptación curricular significativa (ACS); Aceleración parcial del currículo (APC); Apoyo educativo (APO) o Exención parcial extraordinaria (EPE).”

csv: BOA20240807002

Nueve. Se modifica el artículo 33, que queda redactado de la siguiente manera:

"1. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término de la evaluación final. Dichas actas comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos, expresados en los términos dispuestos para la etapa en el artículo 17 de esta Orden, y las decisiones sobre promoción y permanencia.

2. En el caso de que el alumnado haya cursado materias o ámbitos con necesidad específica de apoyo educativo, en las actas de evaluación deberá figurar las materias o ámbitos que se han cursado con Adaptación curricular de ampliación (ACA); Adaptación curricular significativa (ACS); Aceleración parcial del currículo (APC); Apoyo educativo (APO) o Exención parcial extraordinaria (EPE).

3. Los centros cumplimentarán las actas de evaluación final siguiendo el modelo que se inserta como anexo V de esta Orden.

4. Las actas de evaluación final incluirán también la decisión sobre la promoción o la permanencia de un año más en el curso, de acuerdo con las normas establecidas.

5. En las actas de segundo y posteriores cursos de Educación Secundaria Obligatoria figurará el alumnado con materias o ámbitos no superados de cursos anteriores. En cada uno de estos cursos se extenderán actas de evaluación de materias o ámbitos pendientes al término de la evaluación final.

6. Una vez cerradas las actas de evaluación final, se dará traslado de las calificaciones al expediente académico y al historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.

7. Los centros tomarán las medidas oportunas para recoger la información de las sesiones parciales de evaluación. Para la recogida de esta información se podrá utilizar el modelo de acta incluido como anexo V.

8. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o representantes legales. El acta contendrá la información de las materias que quedan integradas en cada ámbito.

9. Las actas de evaluación final serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría y por todo el profesorado del grupo que tenga responsabilidad expresa de impartición y evaluación de cada una de las materias o ámbitos y en ellas se hará constar el visto bueno del director o la directora del centro. Su custodia y archivo corresponde a los centros docentes y, en su caso, la tramitación electrónica de los mismos se realizará de acuerdo con el procedimiento que determine el departamento competente en materia de educación no universitaria. La gestión electrónica de las mismas se realizará, en su caso, de acuerdo con el procedimiento que se determine."

Diez. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 34, que quedan redactados de la siguiente manera:

"2. El historial académico llevará el visto bueno de la dirección y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo, recogerá los datos identificativos del alumnado, entre los que figurará el número GIR o el del programa informático académico que lo sustituya, en el caso de los centros sostenidos con fondos públicos, las materias o ámbitos cursados en cada uno de los años de escolarización y los resultados de la evaluación obtenidos en cada curso en las diferentes materias o ámbitos. Asimismo, se incluirán las medidas curriculares y organizativas aplicadas, las decisiones sobre promoción al curso siguiente o permanencia y titulación y la fecha en que se adoptaron, además de la información relativa a los cambios de centro. Deberá figurar, así mismo, indicación de las materias o ámbitos que se han cursado con Adaptación curricular de ampliación (ACA); Adaptación curricular significativa (ACS); Aceleración parcial del currículo (APC); Apoyo educativo (APO) o Exención parcial extraordinaria (EPE).

3. Con el fin de garantizar la autenticidad del historial académico de la Educación Secundaria Obligatoria y facilitar su archivo y custodia, deberán figurar al pie de cada una de las páginas numeradas los siguientes datos: Apellido o apellidos y nombre; número GIR o el del programa informático académico que lo sustituya y, en el caso de los centros sostenidos con fondos públicos, número de expediente. La persona a cargo de la secretaría del centro deberá firmar de manera autógrafa todas las páginas que constituyen el historial académico. En la última página, además de su firma, constará el visto bueno de la dirección del centro certificando el documento."

csv: BOA20240807002

Once. Se elimina el apartado 7 del artículo 34, pasando el apartado 8 a ser el 7.

Doce. Se modifica el artículo 35, que queda redactado de la siguiente manera:

"1. En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, a petición de este, el informe personal por traslado, junto al historial académico, según el modelo recogido en el anexo VII, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro. La remisión de documentos se efectuará con la mayor agilidad posible y, en todo caso, en un plazo no superior a quince días a partir de la fecha en que se reciba la solicitud. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida el historial académico.

2. Para garantizar la continuidad del aprendizaje de quienes se trasladen a otro centro sin haber concluido el curso en la Educación Secundaria Obligatoria, se emitirá un informe personal en el que se consignarán los siguientes elementos:

a) Calificaciones obtenidas por el alumno o por la alumna en las evaluaciones realizadas en el curso en que se traslada.
b) En el caso de que el alumnado haya cursado materias o ámbitos con necesidad específica de apoyo educativo, en el informe personal por traslado deberá figurar las materias o ámbitos que se han cursado con Adaptación curricular de ampliación (ACA); Adaptación curricular significativa (ACS); Aceleración parcial del currículo (APC); Apoyo educativo (APO) o Exención parcial extraordinaria (EPE).
c) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general.

3. El informe personal por traslado, que incluirá la referencia a la norma que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Aragón, será elaborado y firmado por la persona a cargo de la secretaría del centro educativo con el visto bueno de la dirección a partir de los datos facilitados por el resto del profesorado de las materias o ámbitos correspondientes y, en su caso, por el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del centro.

4. Todos los centros facilitarán al máximo la movilidad del alumnado y emitirán con la mayor diligencia el certificado académico oficial (anexo IX) para su presentación en el centro al que desean incorporarse. Esta certificación debe constituir el más exacto reflejo de la situación académica del alumnado, con objeto de permitir la adecuada inscripción provisional del mismo en el centro de destino.

5. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibido el historial académico debidamente cumplimentado. El centro receptor se hará cargo de su depósito y abrirá el correspondiente expediente académico, trasladando a este toda la información recibida y poniéndola a disposición del tutor o de la tutora del grupo al que se incorpore el alumnado."

Trece. Se incorpora el apartado 6 al artículo 36, que queda redactado como sigue:

"6. Tanto las actuaciones generales individuales como las actuaciones específicas serán recogidas por los centros educativos en los sistemas informáticos de gestión y en el expediente del alumnado. El análisis y valoración de las actuaciones llevadas a cabo, así como la toma de decisiones sobre su continuidad o la necesidad de implementación de nuevas actuaciones se llevarán a cabo en las juntas de evaluación.

Se informará a las familias o representantes legales de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las actuaciones a desarrollar y del seguimiento de las mismas, teniéndose en cuenta la normativa que regule la atención a la diversidad y al alumnado."

Catorce. Se modifica el artículo 40.1, que queda redactado de la siguiente manera:

"1. Se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales mediante las siguientes actuaciones específicas: aceleración parcial del currículo (APC), las adaptaciones curriculares de ampliación (ACA) y la flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad. Los procedimientos para su desarrollo e implementación serán aquellos que establezca la normativa específica."

Quince. Se modifica el artículo 41.4, que queda redactado como sigue:

"4. Al finalizar los cursos de 2.º y 4.º de ESO, cuando se derive a un ciclo formativo de grado básico o al concluir la escolarización obligatoria, se entregará a los padres, madres, o representantes legales o, en su caso, al alumnado, un consejo orientador, según el modelo recogido en el anexo X de esta Orden. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes,

csv: BOA20240807002

así como una propuesta a los padres, madres, o representantes legales o, en su caso, al alumnado, de la opción académica, formativa o profesional más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a programas de atención a la diversidad o a ciclos formativos.”

Dieciséis. Se modifican los apartados 3, 5 y 6 de la disposición adicional cuarta. Enseñanzas de religión, que quedan redactados de la siguiente manera:

“3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y para que las alumnas cuyos padres, madres o representantes legales no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión puedan cursar la materia de Atención educativa. Esta materia formará parte del Proyecto Curricular de Etapa.

5. La evaluación de las enseñanzas de religión o de la materia de Atención educativa se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que la de las otras materias o ámbitos de la Educación Secundaria Obligatoria.

6. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión o de la materia de Atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos”.

Diecisiete. Se añade un apartado 4 a la disposición adicional décima, que queda redactado de la siguiente manera:

“4. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria”.

Dieciocho. Se modifica el índice del anexo II del currículo de las materias de la Educación Secundaria y se incorpora la materia de Atención educativa.

Diecinueve. Se añade en el anexo II el currículo de la materia “Atención educativa”, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veinte. Se modifica en el anexo II el currículo de la materia “Geografía e Historia”, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veintiuno. Se modifica en el anexo II el currículo de la materia “Cultura y Patrimonio de Aragón”, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veintidós. Se modifica en el anexo II el currículo de la materia “Segunda Lengua Extranjera (Francés)”, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veintitrés. Se modifica el anexo IV (Expediente académico), que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veinticuatro. Se modifica el anexo V (Actas de evaluación), que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veinticinco. Se modifica el anexo VI (Historial académico), que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veintiséis. Se modifica el anexo VII (Informe personal por traslado), que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veintisiete. Se modifica el anexo VIII (Boletín informativo) que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veintiocho. Se modifica el anexo IX (Certificado académico oficial) que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veintinueve.— Se modifica el anexo X (Consejo orientador), que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta.— Se elimina el anexo XI (Certificación por traslado).

csv: BOA20240807002

Treinta y uno. Se modifica el anexo XIII (Solicitud de realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria), pasando a ser el anexo XI, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta y dos. Se modifica el anexo XIV (Resultados de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para adjuntar al expediente académico), pasando a ser el anexo XII, que se incorpora a esta Orden.

Treinta y tres. Se modifica el anexo XV (Resultados de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para adjuntar al historial académico), pasando a ser el anexo XIII, que se incorpora a esta Orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” y será de aplicación a partir del curso escolar 2024-2025.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

csv: BOA20240807002

ANEXO II

Currículo de las materias de Educación Secundaria

Atención educativa.

Artes Escénicas y Danza

Biología y Geología

Cultura Científica

Cultura Clásica

Cultura y Patrimonio de Aragón

Digitalización

Economía social

Economía y Emprendimiento

Educación en Valores Cívicos y Éticos

Educación Física

Educación Plástica, Visual y Audiovisual

Expresión artística

Filosofía

Física y Química

Formación y Orientación Personal y Profesional

Geografía e Historia

Iniciación a la Filosofía

Laboratorio de refuerzo de competencias clave

Latín

Lengua Castellana y Literatura

Lengua Extranjera: Alemán

Lengua Extranjera: Francés

Lengua Extranjera: Inglés

Lenguas Propias de Aragón: Aragonés

Lenguas Propias de Aragón: Catalán

Matemáticas

Matemáticas para la toma de decisiones

csv: BOA20240807002



Música

Oratoria y Escritura

Programación y Robótica

Segunda Lengua Extranjera: Alemán

Segunda Lengua Extranjera: Francés

Tecnología

Tecnología y Digitalización

Ámbitos del programa de Diversificación Curricular

Ámbito Científico-Tecnológico

Ámbito Lingüístico y Social

Ámbito Práctico

Ámbitos de los Ciclos Formativos de Grado Básico

Ámbito de Ciencias Aplicadas

Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales

csv: BOA20240807002

ATENCIÓN EDUCATIVA

La materia de “Atención educativa” para los cursos de Educación Secundaria Obligatoria es una materia optativa concebida para que pueda ser cursada por aquellos estudiantes que no cursen la materia de Religión. Tal y como se especifica en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, “Atención educativa” debe ser una materia dirigida al desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad de alumnado. En este mismo articulado se argumenta que las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Asimismo, las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni de cualquier materia de la etapa educativa.

“Atención educativa” vincula y continúa con el proceso de desarrollo competencial iniciado en la asignatura Atención educativa de la etapa educativa de Primaria. En este sentido, se incorpora una tratamiento global y multidisciplinar de los retos y desafíos que tiene nuestra sociedad en el presente y en el futuro con la finalidad de que el alumnado los afronte, como proceso de su madurez intelectual y emocional, y ejerza su ciudadanía con compromiso y responsabilidad. A lo largo de los cuatro cursos en los que se imparte esta materia en la etapa educativa de ESO, el alumnado podrá confrontar la identidad propia al tiempo que reflexiona sobre el verdadero significado de ciudadanía y del hecho de vivir en comunidad en un mundo globalizado, económica, social y culturalmente, y con una interconexión instantánea en gran parte de los países desarrollados y en vías de desarrollo gracias a internet y las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y del conocimiento.

Las competencias específicas presentan una estrecha relación con las competencias clave del perfil de salida y los objetivos de etapa de la ESO. El enfoque competencial de la materia abre nuevas oportunidades y posibilidades para crear escenarios de aprendizaje variados y más activos, en los que dotar de mayor protagonismo al alumnado, que permitan trabajar en equipo e introducir procesos de indagación e investigación, la creatividad y la transferencia del conocimiento adquirido. Tal enfoque y dichos escenarios son, también, el marco adecuado para plantear propuestas de trabajo sobre temas transversales. En el centro de atención debe primar el ejercicio de una ciudadanía informada, responsable y consciente, aunque crítica con respecto a la desigualdad o las expectativas no cumplidas, trabajándose la aceptación de la incertidumbre. Del mismo modo, el alumnado debe mostrar actitudes de respeto, tendentes al diálogo y a la tolerancia ante opiniones diferentes y diversas, impulsando su compromiso con la mejora de la comunidad y con el cuidado del entorno, promoviendo su conocimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aplicándolo en ejercicio de su ciudadanía global como defensor de los derechos humanos y de los derechos de la infancia.

Los criterios de evaluación, conjugan las competencias específicas con los saberes básicos y van orientados al logro de los objetivos de etapa y al desarrollo del marco competencial establecido en los descriptores operativos de las competencias clave del Perfil de salida de ESO. Suponen, por tanto, una adaptación de las metodologías y acciones educativas para este tipo de aprendizaje por parte del alumnado, utilizando estrategias en las que ejerciten tanto procesos instrumentales como actitudinales.

Los saberes básicos, por otro lado, se han estructurado en dos bloques y están concebidos como elementos que el profesorado debe contextualizar y el alumnado dotar de significado. Se trata de promover una perspectiva abierta, diversa y flexible, en la que las necesidades y la realidad del siglo XXI puedan ser comprendidas e interpretadas a lo largo de los cuatro cursos de ESO.

El primero de los bloques, “Principales desafíos del siglo XXI”, contribuye a que en todos los cursos se preste especial atención a los retos, conflictos y problemas de actualidad a través de los desafíos para la Educación para el siglo XXI, pudiendo trabajar desde una escala local hasta alcanzar una perspectiva global. Los saberes aglutinados en este bloque están destinados a despertar en el alumnado una mirada reflexiva, crítica y responsable sobre su realidad. También se pretende incidir en el desarrollo de procesos de sensibilización relacionados con la sociedad de la información y del conocimiento, explorando los diversos tipos de desinformación, los canales mediante los cuales se producen y su impacto en la sociedad.

csv: BOA20240807002

El bloque “Vivir en comunidad” está orientado al desarrollo de conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para el desarrollo personal y el desarrollo de las interacciones o lazos sociales con los demás, explorando su identidad y su sitio en la sociedad. El alumnado explorará sus derechos y obligaciones como ciudadano global.

Ambos bloques están concebidos como elementos que contribuyen a potenciar la autonomía del alumnado y para favorecer que sea el propio agente de su desarrollo, asumiendo de forma consciente, crítica y reflexiva su entorno más inmediato y las referencias más globales.

La organización de estos saberes y su secuenciación pueden plantearse desde una perspectiva transversal, en función del contexto de aula, centro y localidad en el que se desarrolle la materia. En cuanto a la metodología, el proceso de enseñanza y aprendizaje de la materia Atención educativa en ningún caso consistirá en una mera exposición programática de saberes básicos, sino, más bien, en la generación de una experiencia real de exploración y descubrimiento en la que se invite al alumnado a al abordaje de los saberes a través de metodologías activas, como la realización de tareas competenciales, situaciones de aprendizaje o procesos de investigación, debate o reflexión que impulsen el uso de fuentes, herramientas o cualesquiera otros materiales para su desarrollo con rigor, responsabilidad y honestidad, impulsando que el alumnado desarrolle un pensamiento crítico y contribuya de forma rigurosa a construir sus propios posicionamientos personales. Todo ello implica disponer de instrumentos de evaluación diversos y flexibles, que puedan adaptarse para valorar un conjunto amplio y diverso de acciones, teniendo en cuenta la diversidad e individualidad del alumnado e implementando estrategias de Diseño Universal de Aprendizaje a la hora de elaborar actividades, tareas competenciales o situaciones de aprendizaje.

I. Competencias específicas

Competencia específica del área de atención educativa 1:

CE.AE.1. Buscar, comparar, seleccionar y organizar información sobre temas relevantes del presente y de los desafíos del futuro, a través de varias fuentes de información, así como valorar de manera reflexiva y crítica su contenido para adquirir conocimientos y expresar opiniones personales en diversos formatos contribuyendo a la alfabetización multimodal.

Descripción

La habilidad de buscar información implica que el alumnado sea capaz de identificar y localizar fuentes de información relevantes sobre un tema en particular. Esto implica el uso de diversas herramientas, como motores de búsqueda en línea, bibliotecas digitales o analógicas, bancos de imágenes o sonidos, entre otros. Además, los alumnos y las alumnas deben ser capaces de distinguir entre fuentes confiables y no confiables, así como utilizar técnicas de búsqueda efectivas para encontrar información pertinente y precisa.

Una vez que el alumnado ha identificado y encontrado la información relevante, debe ser capaz de comparar y seleccionar información significativa de varias fuentes. Esta habilidad implica que el alumnado pueda evaluar y analizar diferentes perspectivas y enfoques, y determinar cuál es la información más valiosa y relevante para su investigación, reflexionando sobre la pertinencia y adecuación del contenido consultado, así como evaluar de forma crítica su fiabilidad, a fin de poder utilizarla de manera efectiva para la adquisición de nuevos conocimientos y para la expresión de opiniones personales en diversos formatos, contribuyendo así a la alfabetización multimodal. Esto significa que los alumnos y las alumnas deben ser capaces de utilizar la información de manera creativa, expresándose con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos y utilizando distintos formatos, como por ejemplo mediante la presentación oral, la producción de videos, audios o la creación de infografías, entre otras.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con la mayoría de las competencias específicas internas en la medida que se trabajan de manera transversal.

En cuanto a la relación con las competencias específicas externas, se puede vincular con la CE.GH1 y CE.GH.2 en las cuales que se invita al alumnado a utilizar fuentes de información diversas y elaborar desempeños propios para expresar contenidos en formatos múltiples de forma crítica y respetuosa con las diferentes opiniones. Asimismo, esta competencia se relaciona con la CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.CLC.4 en tanto que en ambas se trabajan la comprensión,

csv: BOA20240807002

interpretación y/o producción de textos orales y multimodales con coherencia, cohesión y utilizando un registro adecuado y adaptado al contexto. Asimismo, a través de la CE.CLC.6 se trabaja la selección y verificación de información procedente de fuentes diversas, con especial atención al respeto por la propiedad intelectual. Asimismo, podemos encontrar vínculos con numerosas materias en las que se invita a trabajar con fuentes de información, como la materia de Biología y Geología, en cuya CE.GB.2 se invita a trabajar la capacidad de identificar, localizar y seleccionar información contrastada, organizándola y evaluándola críticamente o la materia de cultura científica, donde en la CE.CC.2 se trabaja la identificación, localización y selección de información, así como su evaluación y verificación crítica.

Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL2, STEM3, CD1, CD2, CPSAA4, CC3, CC4, CCEC4.

Competencia específica de la materia atención educativa 2:

CE.AE.2. Conocer los principales desafíos del siglo XXI identificando las causas y consecuencias de los retos a los que se enfrenta el individuo en particular y la sociedad en general, mediante el tratamiento y el análisis de información, favoreciendo la resolución de retos que contribuyan al desarrollo sostenible para promover una ciudadanía global y responsable con los demás y con el medio ambiente.

Descripción

En el contexto de la nueva ley educativa, uno de los objetivos clave de la educación en el siglo XXI es lograr preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos globales del mundo actual y ayudarles a entender las causas y consecuencias de estos desafíos tanto a nivel individual como a nivel social.

Para lograr este objetivo, es importante que el alumnado desarrolle habilidades de análisis y tratamiento de información que les permitan identificar las causas y consecuencias de los retos a los que se enfrenta el individuo y la sociedad en general en la actualidad. Estos desafíos pueden incluir problemas globales como el cambio climático, la desigualdad económica, la pobreza, la migración y los conflictos armados, entre otros. Asimismo, es importante que el alumnado comprenda la importancia del desarrollo sostenible y sea capaz de identificar las interconexiones entre los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo.

Una vez que el alumnado tiene una comprensión profunda de los desafíos que enfrenta el mundo, es importante que se les enseñe a pensar críticamente y a desarrollar soluciones innovadoras que puedan contribuir al desarrollo sostenible. Esto implica fomentar la creatividad y el pensamiento lateral para encontrar soluciones a los problemas más complejos y desafiantes de nuestro tiempo.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con la mayoría de las competencias específicas internas en la medida que se trabajan de manera transversal.

En lo referente a la relación con las competencias específicas externas, se puede vincular con la materia de Geografía de Historia (CE.GH.3 y CE.GH.4) donde se alude a trabajar desde la materia el impacto de los desafíos a los que se ha enfrentado la sociedad en el pasado y presente desde un punto de vista poliédrico e incluyendo propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible. En lo referente al tratamiento de la información, esta competencia se relaciona estrechamente con la materia de Lengua Castellana y Literatura (CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.CLC.4) en tanto que en ambas se trabajan la comprensión, interpretación y/o producción de textos orales y multimodales con coherencia, cohesión y utilizando un registro adecuado y adaptado al contexto. Asimismo, esta competencia se relaciona con la CE.BG.5 de la materia de Biología y Geología en tanto que se trabajan temas relacionados con salud y la sostenibilidad o con la CE.PR.5 de la materia de Programación y Robótica o la CE.TD.7 de la materia de Tecnología y Digitalización donde, en ambas, se propone trabajar el uso responsable y ético de la tecnología y la necesidad de potenciar el interés por impulsar un desarrollo sostenible en torno al uso de la tecnología. Asimismo, esta competencia, al ser eminentemente transversal, se vincula con materias tan diversas como Cultura Científica (CE.CC.7) o Economía social (CE.ES.3)

csv: BOA20240807002



Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL2, CCL3, CP3, STEM2, CPSAA3, CPSAA4, CC3, CC4.

Competencia específica de la materia atención educativa 3:

CE.AE.3. Desarrollar habilidades personales, tanto las destrezas técnicas para desempeñar tareas o funciones específicas como las competencias personales de comunicación y de interacción con el entorno, para impulsar un desarrollo crítico, reflexivo y emocional.

Descripción

Esta competencia pone el foco en la importancia de desarrollar habilidades personales por parte del alumnado. Para ello es preciso reflexionar tanto en las destrezas técnicas necesarias para desempeñar tareas o funciones específicas, como en las competencias personales que incluyen habilidades de comunicación y de interacción con el entorno. El objetivo es fomentar un desarrollo crítico, reflexivo y emocional en los alumnos y alumnas.

Para lograr este objetivo, es necesario proporcionar al alumnado la oportunidad de desarrollar habilidades técnicas que les permitan desempeñarse de manera efectiva no sólo durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, sino que les sirva más allá de su etapa educativa impulsando, por tanto, el aprendizaje a lo largo de la vida. En ese proceso es importante que aprendan y desarrollen habilidades transferibles como la resolución de problemas, la creatividad, el trabajo en equipo y la capacidad de adaptación a situaciones cambiantes.

Además de las habilidades técnicas, es importante que los estudiantes desarrollen habilidades personales, especialmente en el área de comunicación y de interacción con el entorno. Esto incluye habilidades para comunicarse efectivamente, para escuchar activamente, para trabajar en equipo, para establecer y mantener relaciones saludables y para adaptarse a diferentes situaciones sociales. No menos importante es fomentar la empatía, la capacidad de ponerse en el lugar del otro y comprender sus perspectivas, así como la capacidad de gestionar las emociones de manera efectiva.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con la mayoría de las competencias específicas internas en la medida que se trabajan de manera transversal.

En lo referente a la relación con las competencias específicas externas, es preciso detallar que, al ser un tema transversal, podemos encontrar vinculaciones en la mayoría de las materias de ESO. No obstante, aquellas que pueden registrar una mayor cercanía son las materias de Geografía de Historia (CE.GH.2, CE.GH.5, CE.GH.7, CE.GH.9) en las cuales que se alude la necesidad de desarrollar habilidades sociales, la convivencia pacífica y el desarrollo intelectual y emocional del alumnado. En un contexto similar se mueven algunas competencias específicas de Lengua Castellana y Literatura (CE.LCL.3, CE.LCL.7, CE.CLC.10) en las que se promueve el uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, la importancia del mismo en la convivencia democrática y en la importancia del crecimiento identitario del individuo. También se vincula con la materia de matemáticas a través de la CE.M.10, en la que se expresa la necesidad de desarrollar destrezas sociales respetando las emociones y experiencias de los demás; la materia de Economía y Emprendimiento (CE.EE.1) donde se invita a trabajar la identidad del alumnado, así como la gestión eficaz de las emociones para poder adaptarse a entornos cambiantes, la materia de Educación en Valores Cívicos (CE.EVCE.4) en la que se trabajan los sentimientos propios y ajenos, así como el aspecto emocional del alumnado o la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual (CE.EPVA.5) en la que se invita a explorar las emociones a través de la producción artística.

Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC3, CC4.

csv: BOA20240807002

II. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de la materia de Atención Educativa en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La evaluación del alumnado será integradora, continua y formativa. Asimismo, la evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, y cuyo objeto es la mejora de la actividad docente, de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del aprendizaje del alumnado.

Se promoverá, igualmente, el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

<table>
<tr><th colspan="2">CE.AE.1</th></tr>
<tr><td colspan="2">Buscar, comparar, seleccionar y organizar información sobre temas relevantes del presente y de los desafíos del futuro, a través de varias fuentes de información, así como valorar de manera reflexiva y crítica su contenido para adquirir conocimientos y expresar opiniones personales en diversos formatos contribuyendo a la alfabetización multimodal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">La Competencia Digital es esencial en Secundaria y se aborda como competencia transversal. Se enseñan destrezas para analizar el entorno, acceder a la información, comunicarse responsablemente, crear contenidos y expresar opiniones eficientemente. También se fomenta el trabajo colaborativo, la curiosidad, la crítica de las fuentes y el respeto ético en el mundo digital.</td></tr>
<tr><td>1º y 2º ESO</td><td>3º y 4º ESO</td></tr>
<tr><td>1.1. Buscar, comparar y seleccionar información procedente de fuentes confiables para elaborar y presentar contenidos en distintos formatos, como textos, imágenes, videos o presentaciones, desarrollando las habilidades técnicas necesarias para utilizar las herramientas tecnológicas y de información disponibles para contribuir a la alfabetización multimodal.

1.2. Elaborar juicios argumentados, respetando las opiniones de los demás, sobre los principales retos del mundo actual y los desafíos del futuro desde una perspectiva global.

1.3. Aplicar destrezas técnicas para resolver problemas simples y llevar a cabo tareas de forma eficiente, utilizando herramientas digitales y tecnológicas de manera responsable y ética.</td><td>1.1. Elaborar y presentar desempeños originales y creativos en formatos multimodales, utilizando habilidades de búsqueda, comparación, selección y organización de información procedente de fuentes fiables para abordar los retos y desafíos actuales y futuros de manera efectiva.

1.2. Producir y expresar juicios argumentados, respetando las opiniones de los demás y haciendo patente la propia identidad, sobre los principales retos del mundo actual y los desafíos del futuro desde una perspectiva global.

1.3. Demostrar destrezas técnicas para resolver problemas y llevar a cabo tareas de forma autónoma, eficiente y efectiva, utilizando herramientas digitales y tecnológicas de manera responsable y ética</td></tr>
<tr><th colspan="2">CE.AE.2</th></tr>
<tr><td colspan="2">Conocer los principales desafíos del siglo XXI identificando las causas y consecuencias de los retos a los que se enfrenta el individuo en particular y la sociedad en general, mediante el tratamiento y el análisis de información, favoreciendo la resolución de retos que contribuyan al desarrollo sostenible para promover una ciudadanía global y responsable con los demás y con el medio ambiente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">El desarrollo de esta competencia es esencial para el alumnado de secundaria, ya que les prepara para enfrentar los desafíos del siglo XXI, desarrollar habilidades de pensamiento crítico y análisis de información, y promover una ciudadanía global y responsable para contribuir al desarrollo sostenible del planeta.</td></tr>
<tr><td>1º y 2º ESO</td><td>3º y 4º ESO</td></tr>
<tr><td>2.1. Identificar, valorar y mostrar interés por los principales retos y desafíos que afectan a la sociedad en la actualidad y en el futuro, mediante el estudio de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptando una posición crítica y proactiva hacia los mismos.

2.2. Conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realizando propuestas que contribuyan a su logro, aplicando métodos y proyectos de investigación.

2.3. Fomentar la resolución de retos que contribuyan a reflexionar sobre el desarrollo sostenible, promoviendo una ciudadanía global y responsable, en relación con los demás y el medio ambiente.</td><td>2.1. Entender y afrontar, desde una perspectiva ecosocial, los retos y desafíos del siglo XXI que afectan a la sociedad actual y futura, teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia y ecodependencias adoptando una posición crítica, reflexiva y proactiva.

2.2. Conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realizando propuestas que contribuyan a su logro, aplicando métodos y proyectos de investigación e impulsando la reflexión y el debate para generar una posición crítica original y personal.

2.3. Fomentar la resolución de retos que contribuyan al desarrollo sostenible, promoviendo una ciudadanía global y responsable, en relación con los demás y el medio ambiente.</td></tr>
</table>

csv: BOA20240807002



CE.AE.3	
Desarrollar habilidades personales, tanto las destrezas técnicas para desempeñar tareas o funciones específicas como las competencias personales de comunicación y de interacción con el entorno, para impulsar un desarrollo crítico, reflexivo y emocional.	
El desarrollo de esta competencia específica a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria permite al alumnado adquirir una amplia gama de habilidades técnicas y personales que son necesarias para tener éxito en el mundo actual. Esto puede contribuir a la consecución de una ciudadanía más informada y comprometida que pueda abordar los retos y desafíos del mundo en constante cambio en el que vivimos.	
1º y 2º ESO	*3º y 4º ESO*
3.1. Comunicar de manera efectiva y clara sus ideas y pensamientos, utilizando destrezas comunicativas y emocionales para expresarse de forma adecuada y respetuosa. 3.2. Identificar y comprender diferentes puntos de vista y perspectivas en su entorno, reflexionando críticamente sobre ellos y considerando cómo pueden influir en su propia opinión y comportamiento. 3.3. Reconocer y aplicar estrategias de aprendizaje que les permitan mejorar su desempeño en tareas específicas, reflexionando sobre su propio proceso de aprendizaje y tomando medidas para mejorar en áreas en las que necesiten más práctica o apoyo.	3.1. Utilizar y demostrar habilidades comunicativas efectivas, tanto en la presentación de información como en la escucha activa y la retroalimentación constructiva, con el fin de establecer relaciones interpersonales saludables y respetuosas. 3.2. Utilizar habilidades emocionales para desarrollar la resiliencia y la capacidad de adaptación en situaciones de desafío y cambio, a través de la gestión adecuada de las emociones propias y de la empatía con los demás. 3.3. Evaluar su propio aprendizaje, identificando sus fortalezas y debilidades, estableciendo objetivos de aprendizaje específicos, tomando medidas para mejorar su desempeño y reflexionando sobre cómo aplicar las habilidades y conocimientos adquiridos a situaciones cotidianas y relevantes para la vida.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

Los saberes básicos son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de competencias específicas.

A. Principales desafíos del siglo XXI

Existe un amplio consenso dentro de las Naciones Unidas de que el sistema educativo debe estar estrechamente vinculado con las necesidades sociales actuales, fomentando una escuela comprometida con la acción y la responsabilidad social. Algunos de los retos educativos, entre los que existe una absoluta interdependencia, son el pensamiento crítico y la cultura digital, el medio ambiente, el consumo responsable, la vida saludable, aprender a lo largo de la vida, la resolución pacífica de los conflictos, la aceptación de la incertidumbre, la equidad y la inclusión, el proyecto colectivo, y la cooperación y convivencia, que también podría desarrollarse en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin duda, todos ellos sirven para entender el mundo que nos rodea, pero también para utilizar los conocimientos para el desarrollo de destrezas y actitudes con los que resolver necesidades actuales.

El pensamiento crítico y la cultura digital consiste en el análisis crítico y el aprovechamiento de las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular, las relativas a la cultura digital. Valorar sus riesgos y sus oportunidades es clave para el uso responsable y ético de las fuentes de información.

El desarrollo de una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medio ambiente es imprescindible. Formar a ciudadanos más competentes con capacidad para elegir lo mejor para sí, para su comunidad y para el planeta al mismo tiempo. Una eco-educación comprometida social y emocionalmente construye una nueva sensibilidad hacia el agua, como recurso finito, las energías renovables, las comunidades sostenibles, el buen trato hacia los animales, el mantenimiento necesario de los ecosistemas terrestres y acuáticos, y la acción contra el cambio climático. Para ello se requiere un conocimiento de las causas que provocan o agravan estas emergencias ambientales, tanto a nivel local como global.

Ligado al desafío ambiental, se encuentra el del consumo responsable para inculcar la necesidad de ser conscientes, de pensar antes de consumir productos o servicios teniendo en cuenta criterios de calidad, precio, la huella ecológica, impacto social y ética de las empresas que los producen y distribuyen. El ODS 12 de la Agenda 2030 establece como

csv: BOA20240807002

objetivo lograr la producción y el consumo responsable, para alcanzar una sociedad consciente y participativa, más si cabe cuando se dispone de mucha más información sobre las consecuencias de un consumo irresponsable.

El desarrollo de los hábitos de una vida saludable constituye otro de los desafíos del siglo XXI, que exige la comprensión del funcionamiento de nuestro organismo y de los cambios producidos en nuestro cerebro a lo largo de las etapas de la vida, especialmente durante la adolescencia. Se trata de evitar una salud física, un estado físico y un estado mental que permita un desarrollo armonioso.

El desafío sobre la incertidumbre, o más bien sobre las incertidumbres, que generan miedos, es una constante que se debe asumir en todas las etapas de la vida, para gestionar y aprovechar como oportunidades para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede conllevar. En este proceso se requiere evaluar los beneficios y los riesgos de los retos para lograr una mejora en la calidad de vida, tanto personal como parte de una comunidad global.

Con el fin de alcanzar una sociedad basada en la equidad y la inclusión se requerirá de un espíritu crítico y empático para detectar situaciones en las que no se respeten estos pilares fundamentales y comprender las causas complejas que las originan con el fin último de favorecer una actitud proactiva.

La educación permanente, o lo que es lo mismo, aprender a lo largo de la vida, es un factor decisivo y necesario para el desarrollo del individuo, de la sociedad y para su cultura, favorecido por la plasticidad del cerebro humano. Tanto la educación formal como la no formal constituyen un continuo aprendizaje del que se debe ser consciente, más si cabe en un mundo digital y globalizado como el actual. Los cambios tecnológicos y científicos, en sus dimensiones cuantitativas y cualitativas, aportan una visión amplia que funde las ciencias con las humanidades en un conocimiento humano.

El concepto de cultura de paz no está ligado solo a la ausencia de la guerra sino también a la defensa del desarme, de los derechos humanos, y del propio sistema democrático que garantiza la seguridad y la paz. La resolución pacífica de los conflictos en una escala cotidiana resulta ser una de las fórmulas para frenar el discurso del odio y la acción por alcanzar una convivencia pacífica.

Asimismo, sentirse parte de un proyecto colectivo y cooperar favorece la empatía y la generosidad. La educación no debe excluir a nadie. De hecho, la forma que contribuye a integrar la diversidad es el aprendizaje cooperativo, en detrimento de una estructura individualista y competitiva.

B. Vivir en Comunidad

En este bloque se tratará tanto el conocimiento del ser humano como individuo con rasgos concretos, pero que requiere de un proceso de socialización durante su vida, desde el mismo momento del nacimiento hasta su propia muerte, a través de determinados agentes como la familia, la escuela, los amigos o los medios de comunicación, entre otros.

El individuo está dotado de unas características físicas, psíquicas y morales que lo identifican y que conforman su identidad. De ahí que cada individuo sea único y requiera de un espacio propio que le confiera libertad. Todo ser humano que convive en sociedad debe asumir la responsabilidad de sus acciones, en la medida que tiene conciencia moral para distinguir entre lo correcto y lo incorrecto, entre lo bueno y lo malo, o lo menos malo.

Asimismo, los seres humanos, sin distinción, merecen un trato digno que posibilite su desarrollo como personas, merecedoras de todo el respeto moral, entendiendo la discriminación o la esclavitud como acciones que atentan contra la dignidad.

De especial interés merecen las formas variadas que tiene el ser humano para unirse y de relacionarse con sus semejantes. El proceso de socialización requiere una conexión bidireccional entre el individuo y la sociedad, un proceso

csv: BOA20240807002

cuyo resultado consiste en interiorizar las pautas comunes de comportamiento y tratar de adaptarse a ellas, y que se produce a través de las etapas de la vida. En este proceso se produce la transmisión de conocimientos y valores que, en la actualidad, en un contexto de globalización, toma unas dimensiones universales.

En la socialización del individuo surgen problemas tales como el individualismo y el gregarismo, así como el establecimiento de normas de convivencia.

Especial atención para el adecuado desarrollo del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria merecerá el conocimiento de las características propias de esta etapa entre la niñez y la adultez, los cambios biológicos tanto físicos como en su cerebro, la necesidad de apoyo emocional, la importancia del descanso y del sueño, el peligro del estrés, la inherente conducta de riesgo, la búsqueda de límites, la necesidad de motivación y el grupalismo, entre otros aspectos cuyo conocimiento sirve para conocer qué quiere aprender y sobre todo cómo.

El pensamiento crítico y la cultura digital consiste favorece el aprovechamiento de las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular, las relativas a la cultura digital. Valorar sus riesgos y sus oportunidades es clave para el uso responsable y ético de las fuentes de información.

Los saberes básicos de ambos bloques, que se conectan entre sí, se trabajarán preferentemente a partir de noticias actualizadas, y también con información próxima en el tiempo y en el espacio al alumnado, con el fin de despertar el mayor interés y sensibilidad posibles hacia las temáticas que se plantean en cada curso. Las actividades con las que abarcar estos conocimientos, destrezas y actitudes deben ser variadas, incluyendo imágenes y textos, documentales, películas, podcast y otros audios, y otras fuentes de información, aprovechando canales multimodales. En el proceso de enseñanza-aprendizaje se fomentarán las lecturas críticas, las redacciones escritas, las encuestas, los debates y las expresiones artísticas con las que concretar la sensibilización, la formación y la acción para el empoderamiento.

III.2. Concreción de los saberes básicos

III.2.1. Primer curso de Educación Secundaria Obligatoria

A. Principales desafíos del siglo XXI	
Los principales desafíos del siglo XXI ofrecen una temática diversa con la que el alumnado pueda conocer e integrarse en una realidad cambiante y cada vez más compleja. Los avances tecnológicos, la diversidad cultural, la necesidad de una vida saludable, el respeto al medio ambiente y la resolución de conflictos contribuyen a garantizar conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para formar ciudadanos comprometidos con mundo más sostenible y justo, reforzando la necesidad de un pensamiento crítico y proactivo a lo largo de la vida.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
A.1. Pensamiento crítico. La curiosidad, la proactividad, la formulación de cuestiones o retos, y la información contrastada. A.2. La cultura digital. Las redes sociales en el siglo XXI. Cambios e impacto. La inteligencia artificial. A.3. El respeto al medio ambiente. La aproximación a las emergencias medioambientales a nivel local y global. Los límites del planeta. El agua como recurso finito. El respeto hacia los animales. A.4. La vida saludable. La alimentación y el deporte. El descanso y el sueño. A.5. Aprender a lo largo de la vida: cómo adquirir conocimientos, destrezas y actitudes. Capacidad de escucha. La paciencia. A.6. La resolución pacífica de conflictos. La ausencia de paz y la guerra. La convivencia pacífica a diferentes escalas de la sociedad. Sensibilización de la situación actual. A.7. La equidad y la inclusión: el respeto a la diversidad.	El punto de partida del bloque consistirá en introducir al alumnado en la temática de los principales desafíos del siglo XXI. Para ello se recurrirá a diversas fuentes de información, y si es posible, en diferentes formatos, periódicos, noticias informativas televisivas o de radio, además de las redes sociales. A partir de la selección de información se logra detectar las preferencias del alumnado de manera individual y como colectivo, así como fomentar un pensamiento crítico. El Aprendizaje basado en Retos (ABR) es una propuesta para el desarrollo de los saberes básicos. Se trata de que el alumnado busque un desafío real en su ámbito más inmediato, ya sea el centro o la localidad, y busque una solución real desarrollando una actitud crítica y reflexiva analizando su entorno. Algunos de los aspectos que se pueden plantear son las actividades humanas frente a la inteligencia artificial en las profesiones de su ámbito próximo, el uso del agua, las prácticas saludables de los y las adolescentes, la diversidad del centro o las formas de comunicación.

csv: BOA20240807002



B. Vivir en comunidad	
Una parte importante de "Atención educativa", ya que puede tener un impacto significativo en el éxito académico y personal del alumnado, implica el autoconocimiento, y el desarrollo de habilidades y actitudes en relación a las emociones, la gestión del tiempo y el espacio, y los principales desafíos del siglo XXI ofrecen una temática diversa con la que el alumnado pueda conocer e integrarse en una realidad cambiante y cada vez más compleja. Los avances tecnológicos, la diversidad cultural, la necesidad de acceder, comprender, evaluar y utilizar críticamente información y medios de comunicación en una variedad de formatos y contextos. Asimismo, la relación con el entorno implica no sólo conocer las normas sino también la implicación en la defensa de los derechos que en 1º de la ESO se concretan en los derechos de la infancia reconocidos desde 1989..	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
B.1. Las etapas de la vida. La relación con el entorno. las habilidades sociales. La empatía. B.2. La gestión de las emociones y repercusión en los comportamientos individuales y colectivos. B.3. Cómo afrontar los cambios: confianza, persistencia, autocrítica, flexibilidad, ensayo-error o trabajo en equipo. B.4. La alfabetización mediática e informacional. B.5. La gestión del tiempo y el espacio. Concentración. B.6. La dignidad humana. Los derechos de la infancia: principios fundamentales y ejemplos cotidianos.	En este bloque se trabajarán principalmente los saberes básicos más relacionados con el individuo, las emociones y su comportamiento ante los cambios, y cómo gestiona su actividad. Se propone trabajarlos a través de relatos, cortometrajes, podcast u otras fuentes breves en las que se recree una situación polémica que se deba resolver. El alumnado genera una opinión, exterioriza sus emociones y fomenta la creatividad a través de la palabra, oral o escrita, pero también de manera visual aprovechando la expresión plástica, u otros medios. En relación a los derechos de la infancia, el alumnado puede elaborar un manifiesto explicándolos o se pueden trabajar con actividades diversas, como identificando los derechos de la infancia en imágenes cotidianas, o buscando obras de arte con los que relacionarlos, entre otros, con el fin de lograr su identificación y comprensión.

III.2.2. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria

A. Principales desafíos del siglo XXI	
Los principales desafíos que se plantean en 2º de ESO amplían el conocimiento de la realidad diversa y cambiante del siglo XXI con aspectos relacionados con los avances tecnológicos, la sensibilidad hacia la conservación del medio ambiente, incluyendo el consumo responsable, la necesidad de una vida saludable incluyendo la prevención de adicciones, la resolución pacífica de conflictos analizando la escala de la violencia y el discurso de odio, así como el respeto a la diversidad cultural. Los saberes básicos de este bloque priorizan el desarrollo del pensamiento crítico, el aprendizaje continuo y otras habilidades sociales.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
A.1. El pensamiento crítico. Las distorsiones cognitivas. A.2. La cultura digital. Análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades). Los derechos digitales. A.3. El medio ambiente. La emergencia climática: causas e impacto presente y futuro. Energías renovables. A.4. El consumo responsable: reciclar y reducir. La sostenibilidad. A.5. La vida saludable. La interrelación de la salud física, el estado físico y el estado mental. La prevención de las adicciones. A.6. Aprender a lo largo de la vida. Las habilidades relacionadas con la inteligencia emocional. A.7. La resolución pacífica de conflictos: la libertad y la seguridad. Prevenir el discurso del odio. Las escalas de la violencia. A.8. La equidad y la inclusión: ideas y pensamientos diversos bajo los parámetros del respeto. Los proyectos colectivos.	El bloque A de Atención educativa de 2º curso tiene cierta continuidad con el de 1º ESO, si bien se recomienda recordar de nuevo los desafíos educativos para el siglo XXI, y relacionarlos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para identificar y corregir los patrones de pensamiento negativo, propio de las distorsiones cognitivas, se proponen pequeñas historias verosímiles con cuestiones de comprensión. A partir de la secuencia del relato se identifican las emociones a los pensamientos de los protagonistas y se proponen generar pensamientos o actuaciones alternativas. El mismo tipo de actividades sirven para fomentar las habilidades blandas o "soft skills" o la resolución pacífica de conflictos. Un DAFO, también conocido como FODA (o SWOT), sirve para analizar qué aspectos internos son negativos y cuáles impactan de manera negativa. En relación a la cultura digital se puede abordar de manera personal a partir de una noticia de impacto en los medios de comunicación. En cuanto a los derechos digitales, se recomienda generar un debate para enumerarlos, y si es posible, establecer una relación con los derechos de la infancia en la era digital como la privacidad, la libertad de expresión, el acceso a internet, usar y crear medios digitales, entre otros. Esta estrategia puede aplicarse también en proyectos colectivos enfocados en temas como la equidad y la inclusión. Sobre la emergencia climática se abre un abanico de posibilidades con la recopilación y selección de noticias sobre esta temática, la investigación sobre mujeres y hombre pioneras en la protección del medio ambiente, iniciativas y acuerdos de instituciones y ONG y el análisis crítico de su impacto real, las medidas, tanto individuales y

csv: BOA20240807002

	como colectivos, para paliar sus efectos, y realizar informes en formatos múltiples y diversos. La colaboración con fechas destacables para el Desarrollo Sostenible. Incluso la creación de juegos interactivos. La elaboración de un decálogo de propuestas para una vida saludable en el centro se plantea como una opción para reflexionar y conocer la relación entre la salud física, el estado físico y el estado mental. Asimismo, conocer el funcionamiento del cerebro adolescente, en cuanto a la necesidad de retos y transgredir límites, o necesitar estímulos de recompensa lo sensibilizar en su situación de vulnerabilidad ante las adicciones.
B. Vivir en comunidad	
Este bloque profundiza en los conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para una atención educativa acorde a la etapa de la adolescencia en relación a la búsqueda de identidad personal y las relaciones afectivo-sexuales. Para desenvolverse en sociedad de manera correcta se requiere un conocimiento de la complejidad de las relaciones humanas, cada vez mayor en un mundo digitalizado y globalizado. En este curso se profundiza en el conocimiento y defensa de los derechos de la infancia, en escalas temporales y espaciales diversas.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
B.1. Los cambios en la adolescencia. La búsqueda de la identidad personal. B.2. La educación afectivo-sexual en las etapas de la vida. B.3. Las aplicaciones tecnológicas y no tecnológicas para el desarrollo. La complejidad de las relaciones humanas. B.4. Los factores que intervienen en la memoria, la velocidad de procesamiento y la atención. B.5. La dignidad humana. La convención de los derechos de la infancia: origen e impacto a nivel local y global.	Este bloque se inicia con una serie de dinámicas de presentación y dinámicas de conocimiento con preguntas variadas. También con técnicas de autoconcepto para analizar "cómo nos ven". Para aprender a relacionarse mejor, para lograr unas relaciones positivas, entre iguales especialmente, se sugieren unas pautas y dinámicas en las que se incluya cómo mejorar a la hora de expresión de emociones y cómo cuidar y controlar la comunicación multimodal. Para normalizar los cambios en la adolescencia resulta útil entrevistas a otras generaciones del entorno familiar sobre cuestiones dispares, o compartir fotografías de adolescentes de diferentes épocas y lugares. También serviría para trabajar saberes básicos de este bloque la realización del reto "years challenge", el reto de reproducir una foto de hace una década. Los cambios en la etapa de la adolescencia también influyen en el rendimiento académico. De ahí que sea necesario incidir en técnicas de desarrollo cognitivo, planificación, concentración y ejercicios de memoria, dando cabida a la gamificación. En este curso de 2º ESO se refuerza la importancia de la convención de los derechos de la infancia, valorando su importancia y su impacto a través de noticias, libros ilustrados u otro tipo de relatos en soportes diversos. Actividades de comparación y reflexión sobre los derechos de la infancia, mediante debates en pequeño o gran grupo de forma asamblearia, nos permitiría trabajar de forma directa la participación.

III.2.3. Tercero curso de Educación Secundaria Obligatoria

A. Principales desafíos del siglo XXI	
El desarrollo cognitivo y emocional del alumnado en 3º de ESO, caracterizado por un aumento en la capacidad de pensamiento abstracto, favorece el desarrollo del pensamiento crítico, incidiendo en la capacidad creativa y el sentido del humor, así como la reflexión y actitud ante la ética digital, la ética aplicada también a la ecología, la salud emocional, la cooperación, la democracia y otros mecanismos para la resolución pacífica de conflictos.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
A.1. El pensamiento crítico: el sentido del humor y la creatividad. A.2. La cultura digital. La comunicación multimodal. Los comportamientos en las redes. La ética, la tecnología y el futuro de la humanidad. A.3. El medio ambiente: el respeto a los ecosistemas del planeta, terrestres y acuáticos. La ética y la ecología. Las comunidades sostenibles.	El bloque retoma los desafíos educativos del siglo XXI introduciendo temáticas nuevas como la ética y la tecnología o la ética y la ecología, o el sistema democrático. Los saberes básicos exigen una investigación específica y una reflexión que puede aprovecharse para favorecer el desarrollo de debates teniendo en cuenta la presentación del tema, la presentación de las fuentes de información fiable, la creación de equipos, la selección de las posturas y de las personas que vayan a defenderla, la fijación de normas (sobre participación, argumentación, respeto y oratoria), la preparación del aula, el propio debate y una valoración final grupal.

csv: BOA20240807002

A.4. El consumo responsable: propuestas y beneficios. A.5. La vida saludable: la salud emocional. Prácticas saludables en el día a día. Propuestas de mejora. A.6. La aceptación de la incertidumbre. La zona de confort y el miedo al cambio. La gestión del miedo. A.7. Aprender a lo largo de la vida: La plasticidad del cerebro. A.8. La resolución pacífica de conflictos: el sistema democrático. La garantía de la paz y la seguridad. Los procesos de paz. El diálogo. La cooperación y convivencia.	También se puede recopilar las investigaciones más recientes sobre neurociencia para conocer la capacidad del cerebro humano para recuperarse, reestructurarse y adaptarse a nuevas situaciones.

B. Vivir en comunidad	
En este bloque se plantean conocimientos, destrezas y actitudes encaminadas al conocimiento personal y las relaciones sociales necesarias, en una etapa en la que son más conscientes de sí mismos y de su identidad, incluyendo aspectos como la privacidad, las relaciones tóxicas, el buen uso de las redes sociales en cuestiones de autocuidados. Asimismo, y tras conocer los derechos de la infancia en los cursos anteriores, se plantea el conocimiento y aplicación de la dignidad humana a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por las Naciones Unidas.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
B.1. Las relaciones afectivo-sexuales y las conductas de riesgo. Las relaciones tóxicas. El respeto a la privacidad. B.2. Las relaciones sociales: importancia. Vivir en sociedad: las reglas de la convivencia. Diversas formas de ordenar la sociedad. La democracia. B.3. La ciberseguridad: el uso seguro de las tecnologías. La identidad digital. La suplantación de la identidad. La privacidad y el respeto en las redes sociales. B.4. La dignidad humana. La declaración Universal de los Derechos Humanos: conceptos básicos. Análisis de casos prácticos sobre violaciones de los derechos humanos, cotidianos y actuales, a nivel local y global. Los derechos fundamentales y las tradiciones.	En la misma línea del autoconocimiento del individuo que se plantea en 2º curso, se sugieren dinámicas de aula en las que se planteen situaciones diversas en las que reconocer las relaciones tóxicas y falta de privacidad e intimidad, y la protección de datos, especialmente en la adolescencia. A continuación, se plantea al ser humano como un ser social que necesita de la incorporación de normas, de mejorar la capacidad de comunicación, entre otros elementos. Conocer cómo se socializan los jóvenes en otros lugares o en otras épocas puede servir para reconocer semejanzas y diferencias culturales. En relación con el desafío de pensamiento crítico y cultura digital se enmarca la ciberseguridad, ya que la falta de información y de formación en este tema puede provocar una mala gestión del uso de internet y en especial de las redes sociales, aspecto que pueden alterar una vida saludable. Recordar consejos para un uso seguro y saludable de las pantallas, del protocolo en las redes, de la prevención del discurso de odio virtual. Para concienciar sobre la importancia de estas cuestiones se recomienda analizar informes que se han realizado ya, informaciones sobre el impacto de las redes sociales, gráficas de datos estadísticos o encuestas que aporten información de valor sobre este tema. Para mantener la validez de los principios de la declaración de los derechos humanos es imprescindible conocerlos y comprenderlos para poder valorarlos y sobre todo defenderlos mediante estudios de casos, el diseño de viajes a lugares donde se vulneran esos derechos, entrevistas reales o ficticias, un "*scape room*" sobre las migraciones, juegos de rol o simulaciones.

III.2.4. Cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria

A. Principales desafíos del siglo XXI	
Los principales desafíos del siglo XXI del 4º curso profundizan las temáticas diversas y complejas que el alumnado requiere para finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, y que se relacionan con los avances tecnológicos, el medio ambiente, la sostenibilidad, y la diversidad, incluyendo destrezas y actitudes que favorezcan la integración en una sociedad como son la capacidad crítica, la actitud proactiva, la aceptación de la incertidumbre, la atención plena, el diálogo, y las alianzas de colaboración y cooperación, la empatía y la generosidad.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
A.1. El pensamiento crítico y la cultura digital. Su impacto en la sociedad, la economía, la ciencia y la tecnología, la cultura o la política. La infoxicación y la desinformación.	A lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria se incide en los principales desafíos del siglo XXI, si bien se detallan temáticas concretas para cada curso. En este nivel de 4º ESO el pensamiento crítico, la sensibilidad medioambiental y el consumo responsable se puede trabajar con la realización de una campaña publicitaria para sensibilizar sobre la temática y proponer iniciativas de cambio. Se

csv: BOA20240807002



A.2. El medio ambiente: principales acciones para evitar la degradación del medio ambiente. Propuestas cotidianas y en el entorno. A.3. El consumo responsable. La producción sostenible: reciclar, reducir, reutilizar, recuperar y reparar. A.4. La aceptación de la incertidumbre: la ansiedad. A.5. Aprender a lo largo de la vida: iniciativa, autoconocimiento y apertura hacia los demás. Organización y atención plena. A.6. La resolución pacífica de conflictos: los mecanismos del sistema democrático. La comunicación multimodal, el diálogo y la escucha. A.7. La cooperación y la colaboración. Las alianzas para alcanzar los objetivos. Ejemplos en diferentes escalas y diversos espacios. A.8. La equidad y la inclusión: la empatía y la generosidad hacia los demás y hacia uno mismo.	pueden aprovechar, en la medida de lo posible, iniciativas impulsadas por el centro u otras entidades. La lectura de material científico y especializado, con un lenguaje accesible, sobre cuestiones como la ansiedad, el autoconocimiento, la organización o la atención plena puede servir para organizar un "aprendizaje en cascada" y transmitir lo aprendido a otros grupos, a través de diferentes formatos y espacios. Con "teatro forum" o juegos del lenguaje corporal se generan situaciones favorables para reflexionar cuestiones como la empatía, el diálogo o la democracia, entre otras cuestiones de este bloque.
B. Vivir en comunidad	
"Atención educativa" es fundamental para facilitar al alumnado el desarrollo de conocimientos, destrezas y actitudes, tanto sociales como emocionales, que les permita vivir en comunidad de manera afectiva y efectiva. Incluye saberes relacionados con la identidad, el respeto, la dignidad humana, los derechos y las relaciones humanas en la era digital y globalizada del siglo XXI, así como la identidad en relación al patrimonio material e inmaterial.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
B.1. La igualdad real y efectiva. Los roles de género y los estereotipos. B.2. La dignidad humana. La declaración de los derechos humanos y su importancia en la sociedad actual. Principios básicos y vulnerabilidad. B.3. Los derechos humanos aplicados a la era digital. B.4. Un mundo globalizado: su impacto en las relaciones humanas. B.5. Conservación y defensa del patrimonio: conceptos y ejemplos de patrimonio histórico, cultural, artístico, natural e industrial y su importancia.	Las cuestiones que se plantean en este bloque también se llevan trabajando a lo largo de varios cursos resulta un momento idóneo para utilizar las TEP o Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación e introducir las TRIC (Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación) para la reflexión de cuestiones a través de noticias, imágenes, tablas de análisis, infografías, y otros materiales diversos, para después denunciar situaciones de vulnerabilidad y, además, proponer sugerencias de mejora e incluso propuestas de cambio. Su difusión a través de un buen uso de la redes sociales amplían el marco de Aprendizaje servicio a la comunidad educativa tradicional.

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

El enfoque competencial de la ESO y de la materia "Atención educativa" abre nuevas oportunidades y posibilidades para crear escenarios de aprendizaje más activos, en los que dotar de mayor protagonismo al alumnado, que permitan aplicar metodologías de trabajo flexibles (desarrollando el trabajo individual como el trabajo en equipo), los procesos de indagación e investigación, la creatividad y la transferencia del conocimiento adquirido. Tal enfoque y dichos escenarios son, también, el marco adecuado para plantear propuestas interdisciplinares y transversales, de manera que se facilite la interconexión de los saberes y se permita que se afiancen. En el centro de atención debe primar el ejercicio de una ciudadanía informada y consciente, aunque crítica con respecto a la desigualdad y las expectativas no cumplidas, así como la consecución de un alumnado respetuoso que destaque la importancia de la convivencia y de las actitudes dialogantes y tolerantes, comprometido con la mejora de la comunidad y con el cuidado del entorno, conocedor de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y dispuesto a afrontar los retos que le depara el siglo XXI.

No obstante, las sugerencias didácticas y metodológicas para la adquisición de las competencias específicas dependen en gran medida de los factores condicionantes que están presentes en la situación y lugar en el que se desarrolla la labor de enseñanza-aprendizaje: las características del alumnado, las variables del aula, el centro y su entorno, y la

csv: BOA20240807002

idiosincrasia de cada docente. Teniendo presente estos condicionantes y conociendo la naturaleza de la materia "Atención educativa", se impulsará la implementación de metodologías activas, dado que promueven una participación más activa, favorece el desarrollo de la autonomía e implicación del alumnado, generan aprendizajes más profundos, significativos y duraderos y facilitan la transferencia de los saberes adquiridos a contextos diferentes, y por ende, potencia los procesos reflexivos, incentivan el espíritu crítico y de solidaridad, preparando al alumnado para su vida real y profesional.

En ningún caso se llevará a cabo una práctica de enseñanza y aprendizaje basada en la mera exposición de contenidos y en la realización de pruebas escritas u orales, o en la entrega exclusiva y periódica, o no, de trabajos de investigación, reseñas o cualquier otro producto. "Atención educativa" pretende ser un espacio para la reflexión, el debate, el autoconocimiento, la experimentación del alumnado, donde se puedan establecer modelos de trabajo flexibles y diversos, que no tengan como única meta la presentación de un trabajo de investigación, sino más bien debe de invitar al alumnado a realizar, cuando sea pertinente y así lo permita la actividad, tarea o situación, desempeños originales en multiformato y que respondan a las necesidades, intereses o a sus inquietudes. Asimismo, a la hora de plantear actividades, tareas competenciales o situaciones de aprendizaje éstas deberán responder a la diversidad del aula, primando en el diseño de estas tareas o situaciones la implementación de la estrategia de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

Por último, durante el desarrollo de la materia "Atención educativa" no se podrá abordar ni trabajar saberes de otras materias. Los saberes de esta materia se engloban en el tratamiento de los diferentes ejes o enfoque transversales que propone la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente y que se recogen en el Anexo I de esta disposición como Retos y desafíos del siglo XXI.

IV.2. Evaluación de aprendizajes

La evaluación del alumnado será integradora, continua y formativa. La evaluación integradora tendrá en cuenta el progreso del alumnado en la adquisición de las competencias clave. Para ello, habrá de tener en cuenta el conjunto de descriptores operativos recogidos en el Perfil de Salida. Dichos descriptores constituyen, junto con los objetivos de etapa, son marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito. La evaluación continua estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Por otro lado, que la evaluación sea formativa significa que ésta se debe concebir como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, que ha de tener por objeto la mejora de la actividad docente, de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del aprendizaje del alumnado. En consecuencia, la evaluación se convierte de este modo en punto de referencia para la adopción de las medidas necesarias para garantizar la atención a las diferencias individuales, favoreciendo el aprendizaje del alumnado y la mejora continua del proceso educativo. En ese sentido, la evaluación debe ser capaz de diagnosticar las dificultades del alumnado para establecer las medidas de refuerzo educativo pertinentes tan pronto como dichas dificultades sean detectadas.

Se impulsará, igualmente, el uso generalizado de procedimientos e instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Se tendrá en cuenta el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) en la planificación y desarrollo de unidades didácticas, en el diseño de tareas competenciales o situaciones de aprendizaje y en la evaluación del aprendizaje.

Como procedimiento de evaluación entendemos un conjunto de pasos o acciones sistemáticas y planificadas que se llevan a cabo para medir y valorar el nivel de aprendizaje, habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes o valores que han sido adquiridos por el alumnado. Entre los procedimientos que podemos aplicar para evaluar consideramos la observación directa, el análisis de producciones o la encuestación o entrevista. Por otro lado, los instrumentos de evaluación son los recursos o herramientas específicas que se utilizan para medir o valorar el desempeño, los conocimientos, destrezas y actitudes o valores del alumnado en relación con un objetivo de evaluación específico. El anecdotario, escala de valoración, lista de control, entre otros, ayudan en la evaluación a través de la observación. Los formularios y cuestionarios, entre otros, permiten llevar a cabo una evaluación basada en la encuestación o las

csv: BOA20240807002

rúbricas. Por último, las rúbricas, las listas de cotejo o escalas de valoración son instrumentos válidos para llevar a cabo una evaluación de análisis de productos o desempeños.

Uno de los procedimientos de evaluación que se puede emplear en el proceso de evaluación en esta materia es la observación. Para ello se disponen de varios instrumentos. Por un lado, se puede utilizar una lista de control o de cotejo. Las listas de cotejo permiten evaluar procesos de aprendizaje estructurados, identificar logros y áreas de mejora en el aprendizaje o productos ya terminados. Este instrumento, asimismo, es idóneo para llevar a cabo procesos de coevaluación y la autoevaluación entre los estudiantes. También se puede usar una escala de estimación, es decir, crear un listado de rasgos en los que se gradúe el nivel de consecución de los aspectos observados a través de una escala de valoración progresiva. El tipo de escala puede ser numérica (por ejemplo, de 1 a 5), descriptiva (incorpora frases descriptivas) o de categorías (identificando frecuencia o caracterización).

El segundo procedimiento que se puede emplear son la realización de actividades, tareas competenciales simples y situaciones de aprendizaje, las cuales pueden estar compuestas por sí mismas por ejercicios tareas competenciales y que todo ese trabajo tenga uno o varios desempeños finales. Las actividades, tareas competenciales o las situaciones de aprendizaje pueden evaluarse de muy diversas maneras. La rúbrica analítica nos servirá como instrumento de evaluación para las tareas que requieran una mayor movilización de conocimientos, destrezas y actitudes y requieran de varios procesos para su elaboración (desempeños finales como informes, monografías, portfolios, entre otros), mientras que la rúbrica holística nos permitirá valorar un momento puntual de ese proceso de aprendizaje, ya sea durante el desarrollo de una tarea competencial o al evaluar el desempeño final de una situación de aprendizaje. Del mismo modo, la rúbrica conocida como *Single-Point Rubrick* o Rúbricas específicas nos permitirá evaluar determinados aspectos de un proceso de aprendizaje o un desempeño de forma no numérica, aportando un valioso *feedback* al alumnado que le ayudará en su proceso de aprendizaje y de mejora. Esta herramienta puede ser utilizada tanto en un proceso de heteroevaluación como en procesos de coevaluación o autoevaluación.

En el proceso de evaluación de los aprendizajes los procedimientos e instrumentos de evaluación tienen que ser coherentes con los criterios de evaluación y competencias específicas, y por ende con los objetivos de etapa y las competencias clave. No obstante, es necesario incluir nuevas formas de realizar la evaluación, empezando por dotar de un mayor protagonismo e importancia al *feedback* o retroalimentación, incluyendo aquellos comentarios o sugerencias realmente significativos y que aporten valor al aprendizaje del alumnado, que constituyan un elemento más que ayude al alumnado a mejorar en su proceso de aprendizaje.

IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

Una situación de aprendizaje son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

En una situación de aprendizaje competencial se concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje. Para conseguir que las experiencias de aprendizaje sean competenciales se deben diseñar situaciones de aprendizaje con tareas y actividades situadas en contextos cercanos y significativos para el alumnado. Asimismo, deben suponer problemas, retos o desafíos alcanzables por el alumnado que despierten la curiosidad y el afán por seguir aprendiendo. Las situaciones de aprendizaje deben propiciar la activación de los saberes adquiridos e impulsar el desarrollo y capacitación competencial del alumnado, que tendrá que poner en práctica los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores trabajados en el aula para resolver esos problemas, retos, situaciones o desafíos. Por ello, deben implicar el uso de diversas herramientas y recursos, así como potenciar el desarrollo de procesos cognitivos y emocionales en el alumnado. También favorecerá el trabajo mediante distintos tipos de agrupamiento (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo o en gran grupo), promoviendo el trabajo colaborativo, el aprendizaje autónomo y el buen uso tanto de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC), así como las Tecnologías para el empoderamiento (TEP). Del mismo modo, las metodologías elegidas para trabajar han de ser diversas, flexibles y tienen que contribuir al éxito de los aprendizajes fomentando la motivación, facilitando el proceso de adquisición de las competencias y contribuyendo a una buena gestión del clima del aula. Los productos resultantes o desempeños finales se adaptarán para llevar a cabo una adecuada observación de los saberes y competencias adquiridas, siendo coherentes con los procesos cognitivos y

csv: BOA20240807002

emocionales. Por último, toda situación de aprendizaje debe responder a la estrategia de Diseño Universal de Aprendizaje, siendo motor de la personalización del aprendizaje y la adaptación de las diferentes actividades o tareas de la situación al nivel competencial del alumnado, teniendo presente los diferentes ritmos de aprendizaje y la diversidad existente en el aula.

El diseño debe tener como referencia uno o varios criterios de evaluación, los cuales nos darán las claves para definir el propósito de la actividad y mediante los cuales se evaluarán los logros de los aprendizajes descritos, así como el grado de adquisición de las competencias vinculadas a los mismos.

IV.4. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

Situación de aprendizaje: "Una carta para ti".

Introducción y contextualización:

A lo largo de un curso académico, el alumnado debe afrontar muchos retos de diferente índole, tanto personales como académicos, en muchos casos de manera poco consciente. En este proceso se infravalora el impacto de sus gestos, de sus actos o de sus mensajes entre sus iguales y, sin embargo, se convierten en referentes, especialmente entre el alumnado de cursos inferiores. Esta situación de aprendizaje parte del rol decisivo que adoptan las amistades y el entorno escolar, y de la idea de que el alumnado conoce por experiencia las realidades del centro y son una pieza clave para garantizar el bienestar y la convivencia.

La propuesta implica redactar una carta con consejos personales para alcanzar el éxito en un curso, social y académico, así como resumir los consejos más útiles y accesibles en un poster o panel digital.

Objetivos didácticos:

Los objetivos didácticos que persigue esta situación de aprendizaje son los siguientes:

- Desarrollar un pensamiento crítico personal y valorar el esfuerzo realizado por aquellos grupos de personas que forman parte de tu vida.
- Conocer el funcionamiento del centro educativo y la importancia del respeto a las normas para una convivencia pacífica.
- Utilizar un lenguaje respetuoso.
- Potenciar la empatía, la generosidad y, por ende, mejorar la convivencia y el bienestar escolar.

Elementos curriculares involucrados:

Esta situación de aprendizaje aborda saberes básicos de los dos bloques de la materia de "Atención educativa", y puede realizarse en cualquiera de los niveles desde 1º a 4º ESO. Se trabajan directa o indirectamente gran parte de los saberes básicos del bloque A "Principales desafíos del siglo XXI" y bloque B "Vivir en sociedad". La actividad motivadora de presente-pasado y presente-futuro permite al alumnado recordar experiencias, reflexionar sobre ellas y tomar conciencia de estar viviendo un periodo importante y complejo lleno de cambios como es la adolescencia.

En esta situación de aprendizaje se potencian principalmente las siguientes competencias clave: Comunicación Lingüística (CCL), la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA), y la Competencia Ciudadana (CC). En el caso de la elaboración del producto final, también interviene la Competencia Digital (CD)

En cuanto a las competencias específicas de la materia, esta situación de aprendizaje se vincula con todas ellas en la medida que requiere organizar información sobre temas relevantes, y sobre todo valorar de manera reflexiva su

csv: BOA20240807002



contenido para expresar opiniones personales, tanto en formato de redacción en papel como en la proyección de ideas seleccionadas en un cartel diseñado de manera digital (CE.AE.1). También teniendo en cuenta los principales desafíos del siglo XXI a escala local, favoreciendo la resolución de retos a través de consejos con los que se resolvería o reduciría al menos, el impacto de las dificultades (CE.AE.2), así como el desarrollo de habilidades personales para impulsar un desarrollo reflexivo y emocional (CE.AE.3).

Conexiones con otras materias:

Esta situación de aprendizaje tiene conexión con otras materias como Lengua Castellana y Literatura o Lenguas Extranjeras, pero también con el resto de materias en las que se tienen presentes el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el desarrollo de elementos transversales.

Descripción de la actividad:

La actividad consiste en crear una carta y un decálogo de consejos encaminado a garantizar el bienestar emocional utilizando como hilo conductor los derechos de la infancia:

- Derechos a la salud, planteando situaciones en las que te encuentras mal, te ausentas de clase, etcétera.
- La protección para los casos en los que requieres de ayuda para denunciar una situación que genera malestar.
- Educación, con consejos para la gestión del tiempo, la planificación, etcétera.
- La identidad, contando la experiencia de los cambios vividos.
- El respeto a la intimidad, utilizando casos personales o no de situaciones relacionados con la garantía de la privacidad, explicándoles dónde están los límites.
- La información de calidad, mediante recomendaciones sobre el uso de los canales de información necesarios no sólo para buscar y seleccionar la información académica sino también para un uso personal.
- El juego, los espacios habilitados, sus accesos y dificultades.
- La participación y los cauces para expresar la opinión y ser escuchados. Y en relación a este derecho, el de asociarse recopilando las opciones de nuevas agrupaciones que oferta el centro.

La situación de aprendizaje presenta tres momentos diferenciados. En una fase inicial se presenta la propuesta con unas instrucciones sencillas, claras, y abiertas ante sugerencias del propio alumnado, poniendo énfasis en la importancia de esta tarea para los destinatarios de los productos finales, tanto de la carta como del poster o panel digital. La fase de desarrollo se inicia con una cuestión introductoria ¿Recuerdas cómo fue tu curso de…? Son varios los aspectos que se pueden recordar de cursos anteriores, de manera que para concretarlos se utilizarán los derechos de la infancia como ejes temáticos a los que se vinculará su realidad.

Una vez que el alumnado haya tomado conciencia de la importancia de la tarea encomendada llega el momento en pequeños grupos de extraer las temáticas de los consejos personales. A continuación, llega el turno de realizar una reflexión pasado-presente, un momento de empatía con el “yo” del pasado. Además de una mirada personal, también se recomienda la realización de una encuesta en el ámbito familiar o entre el profesorado para recordar y recopilar diferentes puntos de vista aprovechando también la perspectiva de una persona adulta, favoreciendo así el contacto intergeneracional y la escucha activa.

El siguiente momento consiste en la redacción individual de la carta, recordando previamente las características del formato epistolar. Se recomienda incluir anécdotas personales o de contextos próximos. Una vez realizada la carta se ponen en común, en gran grupo, resaltando los consejos de cada alumna y alumno y consensuando, a través del debate y mediante fórmulas democráticas como las votaciones, los diez consejos más útiles, que serán los que se recojan en un panel o póster diseñado en formato digital.

csv: BOA20240807002

Metodología y estrategias didácticas:

La situación de aprendizaje planteada tiene como objetivo fomentar la convivencia y el bienestar mediante la colaboración entre iguales, reflexionando sobre los cambios vividos y fomentando la empatía, expresando y compartiendo conocimientos y sentimientos, con una carga de responsabilidad.

En esta situación de aprendizaje se trabajará en pequeños grupos, de forma individual, y en gran grupo, e incluyendo fases de indagación teórica sobre el cambio, la reflexión sobre la experiencia personal. Tanto en la mirada personal como en el intercambio de recuerdos entre iguales surgen propuestas y debates que enriquecen la adquisición de destrezas y actitudes del cuidado. La situación de aprendizaje fomenta la adquisición de las competencias relacionadas con la selección y organización de la información, su valoración de manera crítica y respetuosa, la conexión con los desafíos educativos, y el desarrollo de habilidades personales para el desarrollo reflexivo y emocional. De esta manera contribuye a la producción de debate y reflexión que favorece la práctica del Aprendizaje Servicio.

Atención a las diferencias individuales:

Conocer los intereses y las capacidades del alumnado, su contexto social y su entorno más inmediato resulta de gran interés para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como detectar y actuar ante necesidades de apoyo y refuerzo, en cuestión organizativa y curricular. Adquiere gran importancia en esta situación de aprendizaje combinar el respeto de espacios de intimidad, y la interacción entre el alumnado. De ahí la especial atención que requieren los agrupamientos.

Recomendaciones para la evaluación formativa:

Siguiendo con las orientaciones didácticas y metodológicas de la materia de “Atención educativa” se recomienda una evaluación formativa, continua durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, para reforzar los aspectos en los que se detecten dificultades, así como favorecer un clima adecuado de trabajo y valorar los aspectos positivos. Para evaluar el proceso de trabajo se pueden utilizar varios instrumentos, como una hoja de control o cotejo o un cuaderno de observación en el aula. Para evaluar el producto final, se puede optar por la utilización de una rúbrica, la cual deberá atender a las diferentes competencias que plantea trabajar y el grado de adquisición de las mismas. Asimismo, se puede llevar a cabo una autoevaluación, donde el alumnado (también el docente o la docente) evalúe algunos aspectos de su trabajo, con la finalidad de que reflexione sobre el proceso que ha seguido para trabajar de forma individual y colaborativa, aportando una retroalimentación que ayude al alumnado a avanzar en su aprendizaje y alcanzar los objetivos. También se puede llevar a cabo un proceso de coevaluación, en otras palabras, la evaluación conjunta de una actividad o trabajo realizado entre varios. Esta evaluación debe centrarse en la valoración tanto de los aspectos positivos y destacados, como en aquellos aspectos que requieren de una revisión o reflexión más para mejorar el trabajo desarrollado en conjunto.

Es importante, en todo caso, realizar una retroalimentación o *feedback* significativo y de calidad en aquellos momentos en los que sea necesario y siempre que contribuya a la toma de decisiones por parte del alumnado para mejorar su proceso de aprendizaje.

csv: BOA20240807002

CULTURA Y PATRIMONIO DE ARAGÓN

El término Aragón da nombre a una entidad territorial que ha ido cambiando a lo largo del tiempo y, por eso mismo, es imposible hacer una foto fija que le haga justicia. Aragón debe ser estudiado como una realidad cambiante en el espacio y en el tiempo, entendiendo que su presente es el resultado de muchos siglos de evolución.

La materia Cultura y Patrimonio de Aragón enfoca su estudio desde una perspectiva multidisciplinar, que pretende abarcar un panorama lo más amplio posible para llegar a comprender los múltiples aspectos que configuran la realidad aragonesa y sus interconexiones. Así, se ocupará de los retos a los que los aragoneses se han enfrentado recorriendo todos los territorios que, en algún momento, han formado parte de Aragón, rastreando su huella a través de los siglos apoyándose en el patrimonio como testigo y expresión del legado común.

Para nuestro alumnado, Aragón es su entorno más próximo, aquel que constituye su realidad más cercana y aspiramos a que lo conozca, lo aprecie, lo valore y se implique en su conservación. Entendemos que los y las estudiantes deben construir su conciencia cívica y ciudadana sintiéndose parte de un colectivo que se inserta en una realidad más amplia, española y europea. Para ello deben conocer el territorio, su historia, sus instituciones, su riqueza cultural y patrimonial o su diversidad, y deben saber apreciar las conexiones que establecen con contextos más amplios: españoles, europeos y mundiales. En un mundo globalizado, es vital que nuestros estudiantes sepan reconocer sus raíces e imbricarlas en el contexto global.

La finalidad de esta materia es contribuir a la aproximación, el conocimiento y análisis de los temas relacionados con Aragón, desarrollando contenidos esenciales para la mejor comprensión de los orígenes, la evolución y la realidad aragonesa, que ayuden a entender el contexto político, económico y social cambiante en el que se ha ido formando Aragón, así como dotar a la comunidad educativa de un instrumento más para proporcionarle recursos y posibilidades didácticas que consoliden en las aulas, bajo la forma de una materia de libre configuración autonómica, unos conocimientos que se consideran de vital importancia para el presente y el futuro del alumnado de la Comunidad Autónoma de Aragón. Del mismo modo, se pretende fomentar el pensamiento crítico y las actitudes tolerantes y democráticas, así como competencias interculturales, cívicas y ecosociales con el fin de reforzar la cohesión social, el sentimiento positivo e inclusivo de pertenencia común a nivel local, autonómico, nacional y europeo y para fomentar una actitud responsable y comprometida con el cambio climático y la defensa del desarrollo sostenible.

Las competencias específicas se han estructurado en torno a los vectores que constituyen los principales centros de interés en el presente, que definen las estrategias para aprender del pasado y que resultan relevantes para orientar nuestro futuro. Se pretende destacar el valor funcional y significativo del aprendizaje de la materia Cultura y Patrimonio de Aragón y de los saberes que ofrece, dotándolos de un sentido práctico y relacionándolos con el entorno real del alumnado.

Los criterios de evaluación conjugan las competencias específicas con los saberes básicos y van orientados al logro de los objetivos y de las competencias clave. Suponen, por tanto, una adaptación de las metodologías y acciones educativas para este tipo de aprendizaje por parte del alumnado, utilizando estrategias en las que ejerciten tanto los procesos instrumentales como las actitudes. En cuanto a la metodología, la enseñanza y aprendizaje de la materia no debe consistir en una mera exposición programática de temas y cuestiones, sino, más bien, en la generación de una experiencia real de descubrimiento en la que se invite al alumnado a la investigación a través del planteamiento de retos y problemas relacionados con su realidad, impulsando el uso de diversas fuentes con rigor y honestidad, el pensamiento crítico y la construcción rigurosa de sus propios posicionamientos personales. Todo ello implica disponer de nuevos instrumentos para valorar un conjunto amplio y diverso de acciones, teniendo en cuenta la diversidad e individualidad del alumnado.

Los saberes básicos están estructurados en tres bloques: “Aragón en el tiempo”, “Aragón en el espacio” y “Patrimonio artístico y cultural de Aragón” y están vinculados con los de otras materias como Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Música, Educación plástica, visual y audiovisual, Lenguas propias: aragonés, Lenguas propias: catalán. El marco cronológico que abarcan se extiende desde la Prehistoria hasta el siglo XVII. En el planteamiento del primer bloque puede apreciarse una orientación cronológica, con la que el profesorado está más familiarizado, pero

csv: BOA20240807002

también temática, ya que los distintos periodos históricos están planteados como procesos en los que los diferentes aspectos van evolucionando. En el segundo bloque se plantean cuestiones relacionadas con la geografía, centrándose en el análisis del espacio, sus usos, instituciones, ordenación territorial, etcétera. El último bloque se centra en cuestiones sobre cultura y patrimonio. Los tres deben entenderse como distintas maneras de acercarse al análisis de un único objeto de estudio: Aragón. Por eso, es importante activar saberes, de forma que los unos se apoyen en los otros, teniendo siempre como marco de referencia el espacio y el tiempo, analizando la cultura y el patrimonio en su contexto.

El enfoque competencial de la materia abre nuevas oportunidades y posibilidades para crear escenarios de aprendizaje más activos, en los que dotar de mayor protagonismo al alumnado, que permitan el trabajo en equipo, los procesos de indagación e investigación, la creatividad y la transferencia del conocimiento adquirido a nuevos contextos. Tal enfoque y dichos escenarios son, también, el marco adecuado para plantear propuestas interdisciplinares con las que trabajar de manera coordinada con otras áreas de conocimiento estrechamente vinculadas con la materia, de manera que se facilite la interconexión de los saberes y se permita que se afiancen. En el centro de atención debe primar el ejercicio de una ciudadanía informada y consciente, crítica con respecto a la desigualdad y las expectativas no cumplidas, así como la consecución de un alumnado respetuoso que destaque la importancia de la convivencia y de las actitudes dialogantes y tolerantes, comprometido con la mejora de la comunidad y con el cuidado del entorno.

I. Competencias específicas

Competencia específica de la materia Cultura y Patrimonio de Aragón 1:

CE.CPA.1. Indagar, argumentar y elaborar productos originales en diversos formatos y soportes de forma creativa, utilizando herramientas digitales o analógicas diversas y buscando fuentes fiables valorando su procedencia, contrastando su veracidad y haciendo un análisis crítico sobre las mismas para desarrollar un pensamiento crítico, respetuoso con las diferencias, que contribuya a la construcción de la propia identidad.

Descripción

Indagar, argumentar y elaborar productos propios sobre cuestiones geográficas, históricas, artísticas, lingüísticas y literarias y sociales que resulten relevantes, desde lo aragonés a lo global, contribuirá a desarrollar un pensamiento crítico, respetuoso con las diferencias, que contribuya a la construcción de la propia identidad.

Las destrezas y los procesos asociados a la búsqueda, selección y tratamiento de la información son instrumentos imprescindibles en toda situación de aprendizaje en el contexto de la sociedad del conocimiento. Entrenar y ejercitar esta competencia resulta esencial para la adquisición e incorporación de datos, contenidos y saberes, lo que implica el desarrollo de estrategias asociadas a la utilización de sistemas de búsqueda, bases de datos y plataformas de recursos en entornos digitales accesibles al alumnado, además de la utilización de otro tipo de documentos y fuentes geográficas, históricas, literarias o artísticas vinculados a Aragón. También permite valorar e interpretar las fuentes y el uso veraz, confiable y seguro de las mismas. Incluye procesos básicos de lectura comprensiva, crítica de fuentes, y manejo, organización y clasificación de datos, a través de la elaboración de recursos propios mediante la generación de bases de datos y tablas, así como estrategias adecuadas para conectar y organizar la información compartida, tanto en entornos individuales como colectivos. Además, contribuye al diseño de esquemas para establecer relaciones y conexiones, a la redacción de textos de síntesis y al desarrollo de otros procesos y productos en distintos formatos que permitan el aprovechamiento y utilización contextualizada de la información recabada para la generación y transferencia de conocimiento.

El alumnado debe a su vez respetar la autoridad de las fuentes orales transmitidas de generación en generación, implicando en su aprendizaje a distintos miembros de su contexto familiar y social. El patrimonio inmaterial será analizado no desde el punto de vista del observador pasivo, sino del protagonismo que el propio alumnado ejerce como miembro del grupo social al que pertenece.

csv: BOA20240807002

Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona con todas las competencias internas (CE.CPA.2, CE.CPA.3, CE.CPA.4, CE.CPA.5, CE.CPA.6) puesto que el análisis histórico (incluyendo la perspectiva de género), artístico, geográfico, literario y del patrimonio en general requiere de una interpretación adecuada de las fuentes.

En cuanto a las competencias externas, está vinculada con las materias lingüísticas de Lengua Castellana y Literatura (CE.LCL.2, CE.LCL.4, CE.LCL.6, CE.LCL.8) y Lenguas Propias de Aragón: Aragonés y Catalán (CE.LPA.1 y CE.LPC.6) ya que es necesario que los estudiantes sean capaces de hacer una lectura crítica y profunda de las fuentes para desentrañar los contenidos y las diferentes interpretaciones que ofrecen. Además, con CE.LCL.3, CE.LCL.5 y CE.LCL.10 porque el alumnado debe ser capaz de producir textos con coherencia, cohesión, utilizando un registro adecuado y un lenguaje que esté al servicio de la convivencia democrática.

Con Geografía e Historia está relacionada (CE.GH.1, CE.GH.2, CE.GH.5 y CE.GH.7) ya que en ambas materias se pretende que el alumnado sea capaz de investigar y de sacar conclusiones que le permitirán entenderse como un individuo integrado en un colectivo con un pasado y un patrimonio común. Con Matemáticas está relacionada (CE.M.6) ya que algunas fuentes incluyen tablas de datos u otros elementos que requieren conocimientos matemáticos para su análisis.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL5, STEM 1, STEM2, STEM4, CC1, CC2 y CC3, CD1, CD2, CD3, CCEC3.1, CPSAA4, CC1, CC2, CC3.

Competencia específica de la materia Cultura y Patrimonio de Aragón 2:

CE.CPA.2. Identificar y analizar las raíces de la nacionalidad histórica de Aragón y de la identidad aragonesa, con perspectiva histórica, identificando y conociendo la evolución, de las instituciones, los símbolos, el derecho foral y la cultura y las lenguas propias de Aragón (Aragonés y Catalán), así como sus modalidades lingüísticas, para construir una conciencia cívica y ciudadana que fortalezca los lazos de pertenencia y la cohesión social.

Descripción

Aragón es el entorno más próximo y que constituye la realidad más cercana al alumnado. Conocer el territorio, el patrimonio y su historia es uno de los elementos clave para construir una conciencia cívica y ciudadana que fortalezca los lazos de pertenencia y la cohesión social. En este sentido, es importante que el alumnado pueda describir el origen y la evolución de la identidad aragonesa a lo largo de la historia, identificando los principales hechos históricos del pasado. Debe ser capaz de situar en el tiempo y en el espacio, los hechos más relevantes de la historia de Aragón hasta el siglo XVIII, relacionando las realidades del presente y del pasado.

En este proceso es importante reconocer los rasgos propios de nuestros Fueros y su relevancia histórica y social. El Derecho Foral aragonés ha sido el elemento principal de la formación, permanencia y continuidad de la identidad aragonesa hasta nuestros días. También es preciso comprender el papel que han tenido en nuestra historia las instituciones como el elemento más influyente en la conformación de un carácter propio y su vigencia actual.

La identidad propia de los aragoneses y las aragonesas se vincula no sólo con nuestras instituciones y con el derecho foral, sino también con nuestras tradiciones, costumbres y cultura, siendo relevante el conocimiento de los símbolos e identificando la lengua aragonesa y la lengua catalana como lenguas propias e históricas de Aragón como fuente del Patrimonio histórico y cultural aragonés.

En un mundo globalizado, es vital que el alumnado sepa reconocer sus raíces, evitando los riesgos de manipulación o desinformación, fortaleciendo el conocimiento de su propia historia, normas, costumbres y tradiciones a través de fuentes fiables, tomando conciencia de la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, respetando distintos sentimientos de pertenencia y reconociendo las identidades múltiples, llegando a concebir la identidad aragonesa dentro una ciudadanía española, europea y global.

csv: BOA20240807002

Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona con la competencia interna CE.CPA.1 ya que el análisis de las fuentes y el uso del método histórico es imprescindible para el estudio del pasado. También está vinculada a CE.CPA.3, ya que es fundamental el conocimiento del espacio para realizar un adecuado análisis histórico y a la CE.CPA.4, puesto que la perspectiva de género abre nuevos horizontes a la investigación histórica. Por último, está relacionada con las competencias CE.CPA.5 y CE.CPA.6 en tanto que el arte, la literatura y el patrimonio en general son fuentes esenciales para el conocimiento del pasado y, al mismo tiempo, requieren de una adecuada contextualización histórica para su correcta interpretación.

En cuanto a las competencias externas, existe relación con las materias lingüísticas de Lengua Castellana y Literatura (CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5 y CE.LCL.6) y Lenguas Propias de Aragón: Aragonés/Catalán (CE.LPA.7, CE.LPC.1 y CE.LPC.6) ya que es imprescindible un adecuado manejo del lenguaje para poder adquirir los conocimientos y realizar las actividades encaminadas al conocimiento de la Historia. También se vincula esta competencia con las de Geografía e Historia (CE.GH.3, CE.GH.6, CE.GH.7), ya que promueven el estudio de nuestro pasado como elemento clave en la construcción de la identidad, buscando rescatar del olvido a las minorías y promoviendo valores de igualdad e inclusión, reconociendo la riqueza de la diversidad.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CCEC1.

Competencia específica de la materia Cultura y Patrimonio de Aragón 3:

CE.CPA.3. Conocer y analizar la complejidad del espacio geográfico aragonés, explicando los desequilibrios territoriales de Aragón, su estructura sociolaboral y demográfica, evaluando las consecuencias del desarrollo demográfico y económico, para impulsar el pensamiento crítico, promover el respeto hacia los derechos humanos y fomentar acciones y actitudes tendentes a defender un desarrollo sostenible.

Descripción

El descubrimiento y análisis del entorno permite al alumnado identificar sus elementos y relaciones, su equilibrio y evolución. La explicación multicausal facilita la comprensión y la necesaria actitud responsable con vistas a su conservación. Si bien es necesario destacar los resultados positivos en ciertos ámbitos del progreso, la civilización, la técnica y la cultura, deben también cuestionarse éticamente los efectos del desarrollo tecnológico y la globalización con respecto a la alteración de los ecosistemas, la competencia por los recursos, la conflictividad internacional, las migraciones y la despoblación rural.

Por otro lado, la calidad ambiental de los espacios en los que vivimos determina, en varios sentidos, el presente y el futuro del alumnado, que debe valorar las posibilidades que se le ofrecen para su desarrollo personal, pero también las limitaciones para asegurar el mantenimiento y cuidado de dichos espacios, atendiendo a problemas como la contaminación y la despoblación del medio rural. Esta competencia implica también la toma de conciencia acerca de la gravedad de las consecuencias de la crisis climática y la exigencia de adoptar conductas respetuosas con la dignidad de todos los seres vivos, tendente a asegurar un desarrollo sostenible. Debe además promover posturas activas y de participación con respecto a la mejora, en general, del entorno, tanto a escala aragonesa como global, y en favor de un reparto justo, equitativo y solidario de los recursos en un sentido global.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona con la competencia interna CE.CPA. 1, ya que el análisis de las fuentes y el manejo de información de manera crítica es muy importante para el estudio de la Geografía. También está vinculada a CE.CPA.2, ya que el conocimiento de los procesos históricos que atravesó Aragón permitirá explicar algunos cambios económicos, sociales, institucionales y de la estructura productiva. Las CE.CPA.5 y CE.CPA.6 están también vinculadas ya que el entorno condiciona la producción artística, literaria y del patrimonio en general.

En cuanto a las competencias externas, existe relación con las de Lengua Castellana y Literatura (CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5 y CE.LCL.6) ya que es imprescindible un adecuado manejo del lenguaje para poder adquirir los

csv: BOA20240807002

conocimientos y realizar producciones propias en las que se puedan aplicar. También se vincula esta competencia con las de Geografía e Historia (CE.GH.4, CE.GH.6, CE.GH.7), ya que plantean el conocimiento del entorno como una herramienta para construir la identidad fomentando la integración, la igualdad, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad. Por último, esta competencia está relacionada con Matemáticas (CE.M.6) ya que requiere de la ayuda del análisis matemático para interpretar algunas fuentes. Asimismo, se encuentra íntimamente relacionada con la materia de Lenguas Propias de Aragón: Aragonés/Catalán (CE.LPA.7, CE.LPC.1) por estar circunscritas a unos espacios geográficos muy localizados.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM4, CD1, CD2, CC1, CC2, CC4, CE1 y CE2.

Competencia específica de la materia Cultura y Patrimonio de Aragón 4:

CE.CPA.4. Incorporar la perspectiva de género en el análisis de Aragón a través de la contextualización de la investigación y el análisis de fuentes diversas, especialmente literarias, artísticas y orales, para promover actitudes en defensa de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Descripción

La perspectiva de género tiene por objeto comprender cuál es la situación real de la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo actual, valorar los avances conseguidos y plantear los retos del futuro. En este marco la visión histórica permite al alumnado analizar las relaciones sociales teniendo presente los mecanismos de poder, dominación, subordinación y sumisión. Identificar la ausencia de la mujer, tanto a título individual como colectivo, exige explorar nuevas fuentes, especialmente literarias y artísticas, y también orales. En ellas, y a través del análisis de estereotipos, símbolos e iconografías relacionados con la mujer y el mundo femenino, en las que se representen espacios, actividades, roles, conductas, imágenes y modos de vida, se pueden contextualizar temporal y espacialmente las relaciones de género y visibilizar su presencia en la historia. Todo ello supone también el rescate efectivo y afectivo de aquellas mujeres que fueron capaces de superar el silencio y el olvido, así como el papel de la mujer en la transmisión de las tradiciones locales.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona con las competencias internas CE.CPA.1, ya que la perspectiva de género requiere no sólo una actitud sino también el análisis de fuentes literarias y artísticas; CE.CPA.2, ya que la presencia de las mujeres en las relaciones sociales desarrolladas en el territorio tiene una importancia destacada en su contexto histórico. Asimismo, se vincula con CE.CPA.5 en la medida que se analizan fuentes artísticas y literarias. La relación con CE.CPA.6 se produce en la medida que valora el patrimonio, material e inmaterial, como un legado de una sociedad que integra a mujeres y hombres.

En cuanto a las competencias específicas externas existe relación con la materia de Lengua y Literatura Castellana (CE.LCL.2; CE.LCL.4) y la materia de Lenguas Propias de Aragón: Aragonés y Catalán (CE.LPA.1, CE.LPC.6 y CE.LPC.8) ya que el alumnado debe trabajar las competencias ligadas a la comprensión oral y lectora, así como el análisis y contextualización de textos históricos de diversa naturaleza y en múltiples soportes, además de la competencia digital y alfabetización mediática e informacional. La vinculación con la materia de Geografía e Historia se produce en CE.GH. 6, ya que promueve la valoración de los movimientos en defensa de la igualdad y la inclusión para reducir estereotipos, evitar cualquier tipo de discriminación y violencia y reconocer la riqueza en la diversidad.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CD1, CPSAA2, CC2.

csv: BOA20240807002

Competencia específica de la materia Cultura y Patrimonio de Aragón 5:

CE.CPA.5. Conocer y comprender el desarrollo diacrónico del arte y la literatura aragonesa en cualquiera de nuestras tres lenguas –castellana, aragonesa y catalana-, analizando sus peculiaridades y sus conexiones con el desarrollo artístico y literario hispánico e internacional para fomentar en el respeto hacia la diversidad cultural.

Descripción

La expresión artística es un elemento clave para entender las culturas a lo largo de la historia. A través de las diferentes artes, el ser humano se define a sí mismo, aportando sus valores y convicciones, pero también a la sociedad en la que está inmerso. Una mirada sobre el arte que desvele la multiplicidad de los puntos de vista y la variación de los mismos ayuda al alumnado en la adquisición de un sentir respetuoso hacia la diversidad cultural.

Resulta asimismo fundamental conocer la producción literaria, para poder valorar adecuadamente las expresiones escritas que han contribuido a la identidad a lo largo de la historia, en relación a sus vinculaciones con las corrientes artísticas y literarias nacionales e internacionales. El valor de este legado, conocido a través de fuentes visuales, orales, escritas, o audibles, sirve para que el alumnado pueda entender la importancia de la conservación, la preservación y la difusión del patrimonio artístico común.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona con las competencias internas CE.CPA.1 en la medida que el estudio del patrimonio artístico y literario exige un análisis crítico de las fuentes; CE.CPA.2 y CE.CPA.3, ya que las coordenadas de tiempo y espacio son clave para poner en valor las producciones artísticas y culturales. Por último, esta competencia se vincula con CE.CEPA.4 siendo la perspectiva de género un elemento transversal en el análisis de cualquier producción cultural, y también con CE.CEPA.6 al tratarse de manifestaciones que generan un patrimonio propio y único.

En cuanto a las competencias externas, existe relación con las de Lengua Castellana y Literatura (CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5, CE.LCL.6 y CE.LCL.7) y la materia de Lenguas Propias de Aragón: Aragonés/Catalán (CE.LPA.3, CE.LPC.8) ya que es imprescindible un adecuado manejo del lenguaje para poder adquirir los conocimientos y realizar producciones propias relacionadas con el estudio de obras de arte. Además, se promueve la valoración de los textos literarios como fuente de placer y conocimiento y como medio para construir la propia identidad lectora y para disfrutar de la dimensión social de la lectura. También se vincula esta competencia con las de Geografía e Historia (CE.GH.6 y CE.GH.7), ya que promueven el estudio de nuestro patrimonio común como elemento clave en la construcción de la identidad, buscando incorporar a las minorías y promoviendo valores de igualdad e inclusión, reconociendo la riqueza de la diversidad. Además, hay relación con Educación Plástica, Visual y Audiovisual (CE.EPVA.1) ya que muestra interés por el patrimonio como parte de la propia cultura y como testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, al tiempo que incide en la necesidad de su conservación y protección.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CCEC1, CCEC2, CCL2, CCL3, CCL4 y CP3.

Competencia específica de la materia Cultura y Patrimonio de Aragón 6:

CE.CPA.6. Conocer e identificar el patrimonio material e inmaterial de Aragón, analizando su riqueza y variedad, sus peculiaridades y sus conexiones con el patrimonio hispánico e internacional, fomentando actitudes de respeto y conservación, para desarrollar de una sensibilidad comprometida y responsable con el patrimonio, y de rechazo ante actitudes incívicas.

Descripción

El patrimonio aragonés está integrado por todo aquello que nos configura y nos identifica como aragoneses. Con esta competencia se busca que el alumnado reconozca el valor tanto del patrimonio material (bienes muebles e inmuebles)

csv: BOA20240807002

como inmaterial (lenguas propias, tradiciones, folklore, etc.), aprendiendo a sentirlo como propio, respetarlo y conservarlo como algo vivo e inserto en la cotidianeidad, y prestando especial atención al patrimonio natural, así como a las iniciativas para su protección. A través del conocimiento del patrimonio aragonés, el alumnado debe asumir el valor del legado, entendiendo su importancia, asumiéndolo como una riqueza y como fuente de disfrute.

Asimismo, debemos entender el concepto de patrimonio inmaterial como el conjunto de tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes. Una vez establecido el marco conceptual, se trata de establecer una clasificación de los distintos elementos que conforman el patrimonio inmaterial y su expresión en Aragón, con ejemplos cercanos que inviten a la investigación individual o en equipo: la tradición oral, las lenguas propias de Aragón (el aragonés y el catalán de Aragón), las artes (la música, el teatro, la danza, la poesía, el circo y otras artes transmitidas oralmente), los usos sociales, los rituales y actos festivos, el conocimiento y las prácticas relativas a la naturaleza y al universo, los saberes y las técnicas vinculados a los oficios y la artesanía tradicional.

Por último, es preciso identificar el legado histórico como un bien común, en cuya construcción y puesta en valor debe participar la comunidad, conservando la memoria colectiva a través del contacto y la solidaridad entre las generaciones. El patrimonio histórico y cultural adquiere, por lo tanto, una nueva dimensión al contextualizar y al contrastar sus diferentes significados, asumiendo como una responsabilidad individual y colectiva su conservación y su utilización para el fortalecimiento de la cohesión social.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona con las competencias internas CE.CPA.1 ya que el estudio del patrimonio requiere el análisis de las fuentes; CE.CPA.2 y CE.CPA.3, ya que el conocimiento del medio y de los procesos históricos que en él se desarrollaron dotarán al estudio del patrimonio del contexto adecuado para interpretarlo. Por último, está relacionada con las competencias CE.CPA.5 ya que el arte y la literatura forman parte esencial del patrimonio aragonés.

En cuanto a las competencias externas, existe relación con las de Lengua Castellana y Literatura (CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5 y CE.LCL.6) y la materia de Lenguas Propias de Aragón (Aragonés y Catalán) ya que es imprescindible un adecuado manejo del lenguaje para poder adquirir los conocimientos y realizar producciones propias relacionadas con la materia. También se vincula esta competencia con las de Geografía e Historia (CE.GH.6 y CE.GH.7), ya que promueven el estudio de nuestro patrimonio común como elemento clave en la construcción de la identidad, buscando incorporar a las minorías y promoviendo valores de igualdad e inclusión, reconociendo la riqueza de la diversidad. Podemos relacionar esta competencia con Música (CE.MU.1), ya que valora el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. Además, hay relación con Educación Plástica, Visual y Audiovisual (CE.EPVA.1), ya que muestra interés por el patrimonio como parte de la propia cultura y como testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, al tiempo que incide en la necesidad de su conservación y protección.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CCEC1, CCEC2.

II. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de la materia Cultura y Patrimonio de Aragón en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La vinculación de las competencias específicas con los criterios de evaluación permite valorar la progresión y consecución de dichas competencias que, junto al aprendizaje de los saberes básicos, contribuyen a lograr las competencias clave. En esta materia se precisará de la aplicación de metodologías y acciones educativas que fomenten la sensibilidad y el interés por la cultura y el patrimonio aragonés entendiéndolos como expresión de una identidad común forjada a lo largo de siglos de historia y vinculada a procesos históricos más amplios, siempre adecuando el resultado a la diversidad del alumnado.

csv: BOA20240807002

CE.CPA.1
Indagar, argumentar y elaborar productos originales en diversos formatos y soportes de forma creativa, utilizando herramientas digitales o analógicas diversas y buscando fuentes fiables valorando su procedencia, contrastando su veracidad y haciendo un análisis crítico sobre las mismas para desarrollar un pensamiento crítico, respetuoso con las diferencias, que contribuya a la construcción de la propia identidad.
1.1. Elaborar, expresar y presentar contenidos propios en diversos formatos y soportes, mediante el desarrollo de estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de la información relativas procesos y acontecimientos relevantes relacionados con la cultura, el patrimonio, la historia y la geografía de Aragón. 1.2.Contrastar y argumentar sobre temas y acontecimientos de la Cultura, el patrimonio, la Historia y la geografía de Aragón, localizando y analizando de forma crítica fuentes primarias y secundarias como evidencias del proceso histórico.
CE.CPA.2
Identificar y analizar las raíces de la nacionalidad histórica de Aragón y de la identidad aragonesa, con perspectiva histórica, identificando y conociendo la evolución de las instituciones, los símbolos, el derecho foral y la cultura y las lenguas propias de Aragón (Aragonés y Catalán), así como sus modalidades lingüísticas, para construir una conciencia cívica y ciudadana que fortalezca los lazos de pertenencia y la cohesión social.
2.1. Señalar y explicar aquellas experiencias de la historia de Aragón más relevantes, apreciando la historia como un proceso con avances y retrocesos, identificando los motores económicos, políticos, sociales, religiosos o ideológicos que hay detrás de los acontecimientos. 2.2. Conocer las raíces históricas y culturales de nuestro presente, reconociendo los símbolos, las instituciones o el legado material e inmaterial, considerando esos elementos culturales e identitarios propios y distintivos de la identidad aragonesa. 2.3. Identificar la lengua aragonesa y la lengua catalana como lenguas propias de Aragón, conociendo la variedad y riqueza lingüística del resto del territorio español, respetando tanto las identidades múltiples como los símbolos y normas comunes que conforman el marco actual de convivencia.
CE.CPA.3
Conocer y analizar la complejidad del espacio geográfico aragonés, explicando los desequilibrios territoriales de Aragón, su estructura sociolaboral y demográfica y evaluando las consecuencias del desarrollo demográfico y económico, para impulsar el pensamiento crítico, promover el respeto hacia los derechos humanos y fomentar acciones y actitudes tendentes a defender un desarrollo sostenible.
3.1. Conocer e interpretar los acontecimientos geográficos más relevantes de la población de Aragón, analizando los cambios que ha experimentado y sus ciclos, identificando los principales retos y problemas que se experimentaron. 3.2 Relacionar los cambios producidos la geografía humana con las transformaciones sociales, demográficas y económicas experimentados en los territorios aragoneses especificando las circunstancias particulares del Aragón urbano y el Aragón rural y conociendo las principales redes de comunicación que vertebraban el territorio. 3.3. Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que hoy se consideran saludables y sostenibles en el entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás y con otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal.
CE.CPA.4
Incorporar la perspectiva de género en el análisis de Aragón a través de la contextualización de la investigación y el análisis de fuentes diversas, especialmente literarias, artísticas y orales, para promover actitudes en defensa de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
4.1. Introducir la perspectiva de género, identificando los mecanismos de dominación que han posibilitado y mantenido la desigualdad entre hombres y mujeres, poniendo en valor el papel de la mujer aragonesa como protagonista de la historia y de la cultura e identificando los roles asignados y los espacios de actividad ocupados por la mujer. 4.2. Conocer obras artísticas, literarias o de otra índole producidas por mujeres aragonesas, manteniendo una actitud crítica y reflexionando sobre conceptos clave como igualdad o cambio y futuro.
CE.CPA.5
Conocer y comprender el desarrollo diacrónico del arte y la literatura aragonesa en cualquiera de nuestras tres lenguas –castellana, aragonesa y catalana-, analizando sus peculiaridades y sus conexiones con el desarrollo artístico y literario hispánico e internacional para fomentar en el respeto hacia la diversidad cultural.
5.1. Reconocer la importancia del arte y la literatura aragonesa en cualquiera de sus lenguas, analizando sus principales manifestaciones y ubicándolas en su contexto histórico y geográfico. 5.2. Conocer el arte y la literatura aragonesa en cualquiera de sus lenguas e identificarlos como elementos identitarios y de cohesión social, detectando en ellos los rasgos que los vinculan con las corrientes hispánicas e internacionales.
CE.CPA.6
Conocer e identificar el patrimonio material e inmaterial de Aragón, analizando su riqueza y variedad, sus peculiaridades y sus conexiones con el patrimonio hispánico e internacional, fomentando actitudes de respeto y conservación, para desarrollar de una sensibilidad comprometida y responsable con el patrimonio, y de rechazo ante actitudes incívicas.
6.1. Conocer y valorar el patrimonio aragonés, material e inmaterial, como una parte esencial de la identidad aragonesa, desarrollando actitudes de respeto y conservación y promoviendo un uso responsable hacia el mismo. 6.2. Comprender la importancia de la conservación y promoción del patrimonio material e inmaterial aragonés, en sus distintos formatos y soportes, investigando sobre los procesos de adquisición, conservación y uso sostenible y reflexionando sobre el impacto positivo o negativo de las acciones humanas. 6.3. Reconocer las lenguas aragonesa y catalana como parte indisoluble del patrimonio inmaterial aragonés, reflexionando sobre la necesidad de protegerlo, difundirlo y defenderlo para evitar su desaparición.

csv: BOA20240807002

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

Los saberes básicos son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de competencias específicas.

A. Aragón: Historia e identidad

"Aragón" es el término que define en la actualidad el territorio que ocupa la comunidad autónoma que hoy lleva ese nombre, pero su origen se remonta a la Edad Media y, por tanto, desde una perspectiva histórica, a un espacio geográfico cambiante. En este primer bloque se abordará el estudio de esa realidad desde la Prehistoria hasta la Guerra de Sucesión, entendiendo que estos saberes son esenciales para contribuir a la formación del legado cultural y la identidad aragonesa. Así mismo se prestará especial atención a la configuración tanto del reino de Aragón como de la Corona de Aragón.

La Historia de Aragón es un elemento que va a dotar de las coordenadas temporales necesarias para contextualizar otros saberes, tanto del bloque B "Aragón en el espacio" como del bloque C "Patrimonio artístico y cultural de Aragón". Los contenidos de este bloque están planteados como procesos. El primero de ellos aborda una cuestión metodológica, ya que es importante que los estudiantes aprendan a manejar el método propio de las Ciencias Sociales, tanto de la Geografía como de la Historia. A continuación, se adentra en los distintos contenidos planteando procesos que van a llevar al alumnado a recorrer los principales acontecimientos de todo el periodo viéndolos como un discurrir histórico con avances y retrocesos.

El diseño de las actividades de aprendizaje se realizará de acuerdo a los saberes básicos establecidos en el bloque A "Aragón en el tiempo" y a las competencias específicas que se trabajen durante el mismo, pudiendo configurarse actividades de observación, relación, expresión o síntesis, entre otras. Asimismo, deben habilitarse procesos de indagación e investigación, fomentando la creatividad y la transferencia de conocimientos adquiridos. También se potenciarán propuestas interdisciplinares para trabajar de forma coordinada con otras áreas de conocimiento, a través de situaciones de aprendizaje. Junto a estas actuaciones, se podrán mantener actividades como la creación de líneas de tiempo, mapas históricos o comentarios de fuentes históricas diversas y en diversos formatos, primero guiados y luego de forma autónoma. Por último, los debates serán una herramienta para mover los saberes aprendidos, relacionarlos y emitir opiniones de forma ordenada y argumentada, favoreciendo el respeto y la tolerancia hacia ideas diferentes.

Las actividades que se realicen en el desarrollo de este bloque se adaptarán al nivel de autonomía del alumnado (dirigidas, semidirigidas o autónomas) e impulsarán distintos tipos de agrupamiento (individual, pequeño grupo, gran grupo), así como su realización en diferentes espacios (aula, biblioteca del centro, aula de informática, en casa, etcétera) y la finalidad de la actividad (recuerdo, refuerzo, descubrimiento, reflexión, opinión, entre otras), pudiendo adaptarse al nivel de creatividad exigido (actividades cerradas o abiertas), apostando por el progresivo trabajo autónomo del alumnado.

Las vinculaciones con otras materias son claras. Lengua Castellana y Literatura es esencial para dotar al alumnado de la comprensión lectora imprescindible para alcanzar los conocimientos y de la expresión oral y escrita que les permitirá expresarse adecuadamente; Lenguas Propias de Aragón: Aragonés y Lenguas Propias de Aragón: Catalán proporcionarán a los alumnos y a las alumnas la enriquecedora posibilidad de acercarse a las fuentes aragonesas originales escritas en esas lenguas; Geografía e Historia será útil para encuadrar la Historia de Aragón en un contexto más amplio.

B. Aragón: Sociedad y territorio

En busca de un planteamiento integrador que propicie la indagación y el aprendizaje basado en proyectos, en este bloque se abordará una visión geográfica. Así pues, el bloque se iniciará con el trabajo con la geografía física de Aragón, enunciando la pregunta ¿cómo crees que el medio físico ha determinado la idiosincrasia política, social y cultural aragonesa?; buscando las relaciones entre el relieve, los cursos fluviales y el paisaje con la evolución lógica del

csv: BOA20240807002



desarrollo histórico, la expansión del Reino y la organización del territorio. Esto dará lugar también a la investigación por parte del alumnado, de la existencia de unidades administrativas históricas cambiantes al paso del tiempo en función de las líneas de expansión más allá de los Pirineos y las costas del Mediterráneo.

Sumado a ello, será importante indagar sobre la ordenación jurídica que se desarrolla al calor de los acontecimientos históricos y que también resulta cambiante conforme evoluciona el territorio aragonés y las relaciones con espacios colindantes. En ese sentido, es fundamental que el alumnado se pregunte por el origen de los Fueros, su sentido y su adecuación al progreso experimentado a nivel europeo en materia jurídica. De la misma forma, el alumnado debe conocer las principales instituciones aragonesas de la época, así como sus funciones particulares. En referencia a las actividades económicas, resulta de obligado cumplimiento establecer relaciones entre cuestiones de esta índole y los saberes contenidos en todo este bloque puesto que determinan en buena medida las acciones emprendidas tanto por las instituciones propias del momento histórico como por la iniciativa individual o colectiva de los aragoneses contemporáneos a este contexto.

Finalmente, el bloque se cierra con un grupo de saberes dedicado al análisis de las redes de comunicación que vertebran desde su mismo origen el espacio aragonés y de la presencia en dichas redes de poblaciones importantes también en esa organización del territorio. El alumnado deberá preguntarse por qué determinados núcleos de Aragón han experimentado un crecimiento económico y demográfico mayor que el resto y qué relación ha tenido esto con el desarrollo político, las condiciones geográficas y la presencia de materias primas propias de cada lugar. Además, deberá ser capaz de cuestionarse críticamente cómo han influido determinadas decisiones políticas tomadas durante este período histórico en el establecimiento de desigualdades entre poblaciones y territorio desde el punto de vista social, demográfico, económico y cultural. En cuanto a esta última cuestión, también deberá preguntarse cuál fue la repercusión directa en el incremento en cantidad y calidad del patrimonio artístico y cultural de cada una de estas entidades territoriales, al que se le dedica el siguiente bloque de saberes básicos.

En definitiva, el alumnado deberá cuestionarse cuál fue el origen de esos primeros grupos que se hicieron llamar a sí mismos “aragoneses” y conocer el porqué de su organización en torno a un espacio y a unas instituciones primigenias. Del mismo modo, deberá preguntarse cuándo surgen estas denominaciones y cuáles son sus conexiones culturales con las sociedades y entidades políticas que ocuparon estos espacios previamente a la constitución del Reino.

Se recomendará, por tanto, el aprendizaje a través de proyectos multidisciplinares que exploren todas las vertientes propias del complejo desarrollo histórico del territorio, no sólo de aquellas meramente históricas, con el fin de propiciar en el alumnado un conocimiento significativo e integral sobre la comunidad de la que forma parte.

En este bloque se analizarán los diferentes retos a los que se han enfrentado los distintos grupos que han conformado la sociedad aragonesa, desde sus orígenes hasta el siglo XVII. En ese sentido, la materia está muy relacionada con Geografía e Historia de 1º y 2º de ESO dado que comparten desarrollo temporal.

C. Patrimonio artístico y cultural de Aragón

El bloque C comprende un grupo de saberes que suponen una parte fundamental de la materia dado que coincide plenamente con su misma denominación. Se divide en tres grandes apartados, a saber, arte, literatura y cultura de Aragón. Durante su estudio, el alumnado debe preguntarse cuándo surgen las primeras manifestaciones artísticas en Aragón, cuál es su naturaleza, cómo van aportando a la creación de este patrimonio artístico las distintas civilizaciones que pueblan el solar aragonés al paso del tiempo y qué elementos perduran en el presente de cada una de ellas, entre otras cuestiones. De igual forma, el alumnado se cuestionará sobre el origen de las lenguas propias (aragonesa y catalana) paralelamente al de otras lenguas peninsulares trabajando sobre fuentes diversas. Otras manifestaciones culturales susceptibles de estudio incluirán, entre otros elementos, los usos y costumbres de los aragoneses, sus creencias, y sus tradiciones.

En este bloque se dedicará especial atención tanto al patrimonio material como al patrimonio inmaterial, conformado por las expresiones artísticas, los conocimientos y las tradiciones populares transmitidas oralmente. Es lo que se denomina también como “cultura popular” que sufre modificaciones y adaptaciones dando lugar a una perenne evolución. La tradicionalidad es inherente a la cultura, pero también lo es la creatividad de un individuo con respecto a esa tradición, su capacidad de reformar y adaptar esa herencia al momento presente en el que vive, de imprimir su

csv: BOA20240807002

propia huella, que con el paso del tiempo pasará o no a formar parte de la tradición cultural. Por ello es importante insistir en la capacidad creativa del ser humano.

Las actividades que se realicen en el desarrollo de este bloque requieren prácticas investigadoras y creativas relacionadas con la tradición y el patrimonio inmaterial como la recopilación de coplas, refranes y paremias, la composición musical basada en géneros, los instrumentos tradicionales, el aprendizaje de danzas tradicionales o la recreación de las mismas, la elaboración de recetas culinarias tradicionales, el cultivo de un huerto, la realización de diversas actividades artesanales. Asimismo, se recomienda la aplicación de metodologías activas con el fin de lograr un aprendizaje integral y el desarrollo de un compromiso cívico, local y global, compatible con la elaboración tablas, esquemas o glosarios.

Los saberes que contiene este bloque se vinculan directamente con aquellos con los que comparte desarrollo temporal de la materia Geografía e Historia de 1º y 2º. Además, al tratarse de una materia con unos saberes muy amplios, puede relacionarse tanto con materias muy variadas tales como Música, Lengua Castellana y Literatura, Lenguas propias de Aragón (Aragonés y Catalán), Economía, Cultura Clásica, Valores éticos o Educación plástica, visual y audiovisual.

D. Compromiso cívico y responsabilidad

Este bloque incluye las cuestiones relativas al ejercicio de la empatía, el respeto de las emociones y la dignidad humana, la plena inclusión, el respeto ante la diversidad, también cultural, la resolución pacífica de conflictos, la participación activa con el entorno, pero también la relación intergeneracional, elementos todos ellos clave para el desarrollo integral del alumnado. La comunidad dispone de una gran capacidad para lograr los cambios, más si cabe con la participación y el compromiso de jóvenes. No son el futuro sino el presente, son agentes importantes para la consecución de todos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III.2. Concreción de los saberes básicos

A. Aragón: Historia e identidad	
Bloque centrado en la metodología de las Ciencias Sociales y el desarrollo de la Historia de Aragón desde la Prehistoria hasta la Guerra de Sucesión, abordando los procesos de cambios políticos, sociales y económicos que llevaron a la configuración del reino de Aragón, la creación de la Corona y su posterior integración en la Monarquía Hispánica.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
A1. Sociedad del conocimiento. Conciencia histórica y conexión entre el pasado y el presente. Usos públicos de la historia. Ubicación espacial. **A2.** Proceso de sedentarización y nacimiento de una economía productora: de los cazadores-recolectores a los primeros asentamientos. **A3**. Aragón como punto de confluencia de culturas: celtas, íberos y celtíberos. **A4**. Proceso de aculturación e integración en el Imperio Romano y su huella en el patrimonio, con especial atención al papel de la religión en la evolución del paganismo al cristianismo en la Antigüedad tardía. **A5.** Construcción de la identidad andalusí, atendiendo a los nuevos aportes culturales, lingüísticos y religiosos y su coexistencia con el sustrato previo. **A6.** Construcción de una nueva entidad política entre la Historia y la leyenda: Aragón. Creación del Condado y consolidación del Reino. **A7.** Formación de una entidad integradora: la Corona de Aragón y la construcción de la identidad aragonesa (fueros, derechos señoriales y lenguas propias de Aragón) **A8.** Proceso de integración de Aragón en la Monarquía Hispánica: el difícil encaje de los fueros y los derechos señoriales con la autoridad real.	El estudio de la Historia de Aragón debe servir al alumnado para dotar de sentido a la interpretación de la Cultura y el Patrimonio. El punto de partida es conocer conceptos básicos relacionados con la materia como el propio término de "Aragón". El alumnado debe comprender la historia como un ámbito de conocimiento en construcción, sujeto a revisiones y cambios. Promover una perspectiva poliédrica de la historia, abordando de forma crítica las diferentes interpretaciones y memorias, a través de acontecimientos históricos o figuras históricas. Entre las destrezas a desarrollar se encuentran la elaboración de líneas de tiempo, y localizar los principales hechos y procesos históricos de Aragón, así como su relación con la historia de España y Europa. El estudio de la Prehistoria debe ser enfocado a partir del análisis de los restos materiales conservados, con el fin valorar la influencia de diferentes culturas y civilizaciones. Será útil la elaboración de rutas temáticas, catálogo de obras, mapas con la localización de yacimientos, asentamientos celtas, íberos y celtíberos o la conquista romana y el proceso de romanización. Se prestará especial atención al patrimonio religioso de la Antigüedad tardía, analizando cómo los cultos paganos van dejando paso al cristianismo. Aragón en Al-Ándalus será una etapa que se estudiará a través de esquemas conceptuales, visitas virtuales o presenciales, y trabajos de investigación donde se perciba el legado de la cultura árabe y la religión musulmana, como elementos configuradores de la identidad, en convivencia con los cristianos y judíos presentes en el territorio. Se puede plantear un acercamiento a la cultura judía a través de la visita a diversas juderías de Aragón, algunas de ellas incluidas en la Red de Juderías de España. Asimismo, el alumnado deberá ser capaz de comprender la importancia de la Marca Superior de al-Ándalus. Coincidiendo en el marco temporal, se prestará atención a las causas y procesos de la configuración de los condados pirenaicos y la creación del reino de Aragón. La elaboración de una genealogía amplia, no sólo de reyes sino incluyendo las alianzas matrimoniales, permitirá analizar la complejidad del proceso. A través de análisis de documentos medievales se podría abordar la evolución del reino, así como la creación de la Corona de Aragón, entendiéndola como una construcción política

csv: BOA20240807002

	integradora de territorios diferentes con una monarquía común. Para abarcar este complejo periodo de la historia de Aragón resultarán útiles la elaboración de mapas históricos, así como un glosario de términos como fueros, cartas puebla, mozárabes, mudéjares, señoríos… Asimismo, de interés será analizar los conflictos sociales y políticos. Se abordará la integración del reino de Aragón en la Monarquía Hispánica con las relaciones de colaboración y tensión como las alteraciones de 1591.
B. Aragón: sociedad y territorio	
Este bloque está enfocado al análisis del territorio aragonés desde una perspectiva geográfica, económica y social.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
B1. Aragón y su territorio. Características y evolución territorial. Organización administrativa. Marco jurídico. Identificación y distribución geográfica y social de las lenguas propias (aragonés y catalán). **B2.** Aragón urbano y Aragón rural. Principales ciudades. modos de vida, distribución poblacional y conexiones de frontera. **B3.** Economía y redes de comunicación en el Aragón medieval y moderno.	El análisis geográfico que aporta el conjunto de saberes de este bloque resulta fundamental para comprender la idiosincrasia aragonesa. Se recomienda el uso y análisis de mapas físicos y temáticos, en especial para conocer la evolución de las fronteras del reino de Aragón. Se recomienda abordar paralelamente a este trabajo cartográfico el estudio de las instituciones administrativas que ayudaron a vertebrar el territorio durante las edades Media y la Edad Moderna mediante diagramas de relaciones y mapas conceptuales. Es importante también mostrar al alumnado, en la medida de lo posible, imágenes de documentos originales, a través de catálogos digitalizados o en visitas de archivos, sobre cuestiones clave en la historia de Aragón desde el punto de vista jurídico. Además, puede resultar eficaz elaborar un glosario de conceptos relacionadas con la organización institucional, incluso actividades de pasado-presente. La aproximación al derecho foral podría realizarse a través de retos que permitan comparar y contrastar la evolución de dichas normas a lo largo del tiempo. Por otra parte, se deberá prestar atención a la configuración urbana del territorio, y la localización de villas y otros núcleos de población, que condicionan el poblamiento. Para ello, el trabajo con planos y maquetas será de gran estímulo. También para conocer la evolución de localidades del entorno. En relación a la población y su distribución será recomendable dedicar unas reflexiones al movimiento espacial de la población, a través de ejemplos migratorios históricos como la población sefardí, la expulsión de los moriscos, o la inmigración francesa, pero también con actividades de pasado-presente para considerar la diversidad social, lingüística y cultural de Aragón. No se debe pasar por alto el peso del espacio rural en Aragón y se debe hacer comprender al alumnado la variedad de modos de vida y de visiones de la realidad aragonesa. Sumado a ello, es importante examinar todas las cuestiones de índole económica y descubrir cuáles son las consecuencias de estas actividades sobre el espacio, guiando al alumnado a través de rutinas de pensamiento que le permitan analizar la realidad que observa. El estudio de las redes de comunicación deberá habilitar al alumnado a comprender los lazos entre territorios aragoneses, sus influencias culturales y lingüísticas, sus intercambios económicos, los movimientos demográficos y las relaciones en la frontera con otras entidades existentes en el marco histórico que abarca la materia, deteniéndose este al inicio del proceso industrializador.
C. Patrimonio artístico y cultural de Aragón	
Este bloque se centra en el estudio del patrimonio material e inmaterial de Aragón abordándolo como un conjunto de elementos que dotan a los individuos de una identidad colectiva vinculada al territorio.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
C1. Métodos básicos de investigación para la construcción del conocimiento. **C2**. El legado artístico y cultural en la formación de la identidad aragonesa. **C3.** Los símbolos como elementos conformadores de la identidad colectiva. **C4.** Las manifestaciones artísticas propias del patrimonio aragonés como objeto de disfrute estético y como elemento configurador de la identidad. **C5.** La variedad lingüística aragonesa **C6.** La producción literaria, escrita y oral, del patrimonio aragonés. **C7.** El patrimonio inmaterial aragonés: música tradicional aragonesa, dances, danzas y costumbres propias de cada espacio. **C8**. La red de museos aragoneses.	El patrimonio como conjunto de elementos simbólicos que sirven para identificar a los individuos como miembros de un colectivo es un concepto amplio y rico. Para abordar el patrimonio aragonés el bloque se centra en tres ámbitos: el artístico, el lingüístico y literario y el inmaterial. La aproximación a las manifestaciones artísticas, como expresión de un pasado, y que ha contribuido a la formación de la identidad aragonesa, se realizará a través de un catálogo de obras representativas, rutas temáticas, visitas a museos y centros de interpretación, de forma presencial o virtual, así como el análisis histórico-artístico de obras seleccionadas y la vida de hombres y mujeres artistas. La diversidad lingüística de Aragón, entendiéndola como una riqueza que se ha plasmado en las obras literarias que forman parte del patrimonio aragonés, se recomienda trabajar a través de la lectura y análisis de textos y sus autores en cualquiera de las tres lenguas existentes –castellana, aragonesa y catalana-. El alumnado también podría colaborar en la selección justificada de textos según sus gustos e interés. Será de interés valorar el contexto histórico y las relaciones con otras producciones a nivel local o nacional. En relación a la diversidad de elementos que conforman el patrimonio inmaterial y su expresión en Aragón, abarcaría cuestiones como la tradición oral, las lenguas

csv: BOA20240807002

C9. Valoración de la riqueza cultural y patrimonial de Aragón e implicación en las iniciativas destinadas a su protección.	propias de Aragón (el aragonés y el catalán de Aragón), las artes, el dance, los usos sociales, los rituales y actos festivos, el conocimiento y las prácticas relativas a la naturaleza y al universo, los saberes y las técnicas vinculados a los oficios y la artesanía tradicional. Para trabajar sobre estos saberes se recomienda utilizar referencias próximas al alumnado fomentando la labor investigadora, individual o en equipo y el aprendizaje servicio para compartir los conocimientos adquiridos. En lo referido a las manifestaciones culturales, como la música, el dance y la tradición, se propiciará que el alumnado tenga acceso a las fuentes audiovisuales que muestren la riqueza de Aragón. El conocimiento de la red museística de Aragón desempeñará también un papel decisivo en la adquisición de estos saberes por parte del alumnado puesto que le permitirá acceder, siempre que se pueda, a los objetos artísticos originales y al material audiovisual de manera virtual. La proliferación de espacios con estas características en multitud de lugares debe ser aprovechada como un recurso clave para facilitar el aprendizaje y concienciar al alumnado de la necesidad de seguir indagando sobre estas cuestiones primordiales para comprender la idiosincrasia de la cultura aragonesa. El conocimiento de todo este patrimonio común servirá para que el alumnado lo valore, dándole la importancia que merece e implicándose en las iniciativas destinadas a su protección
D. Compromiso cívico y responsabilidad	
Este bloque incluye saberes transversales que abordan aspectos esenciales de la formación integral del alumnado y su compromiso con el mundo actual del siglo XXI.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
D1. Cohesión social e integración. Multiculturalidad. Medidas y acciones en favor de la igualdad de género y la plena inclusión. **D2.** Compromiso cívico y participación ciudadana. Servicio a la comunidad. Las relaciones intergeneracionales. Mediación y gestión pacífica de conflictos. **D3.** Compromiso y acción ante los Objetivos del Desarrollo Sostenible. La juventud como agente de cambio para el desarrollo sostenible. **D4.** El patrimonio como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial. **D5.** Las emociones y el contexto cultural. La perspectiva histórica del componente emocional.	El presente bloque tiene un carácter eminentemente transversal y, por tanto, se recomienda abordar su implementación paralelamente al desarrollo de los bloques anteriores. El alumnado deberá formarse en una ciudadanía responsable con sus deberes, que practique la tolerancia, la empatía, el respeto a la dignidad, la diversidad y las emociones. Los conocimientos, destrezas y actitudes de este bloque entroncan directamente con la consecución de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

Las sugerencias didácticas y metodológicas para la adquisición de las competencias específicas dependen en gran medida de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza, las características del alumnado, las variables del aula, el centro y su entorno, y la idiosincrasia de cada docente. Entre las opciones cabe destacar las metodologías activas, dado que promueven una mayor participación, autonomía e implicación del alumnado, generan aprendizajes más profundos, significativos y duraderos y facilitan la transferencia de los saberes adquiridos a contextos diferentes, y por ende forman a personas activas, críticas y solidarias.

Se sugiere optar por las metodologías del Aprendizaje basado en Proyectos. Esto implica centrar el proceso en las situaciones de aprendizaje frente a los contenidos, así como apostar por una educación vivencial que permita al alumnado salir del aula y experimentar. En este sentido resulta de gran interés participar de la oferta cultural del entorno.

IV.2. Evaluación de aprendizajes

La evaluación del alumnado será integradora, continua y formativa. La evaluación integradora tendrá en cuenta el progreso del alumnado en la adquisición de las competencias clave. Para ello, habrá de tener en cuenta el conjunto de descriptores operativos recogidos en el Perfil de Salida. Dichos descriptores constituyen, junto con los objetivos de etapa, son marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito. La evaluación continua estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas

csv: BOA20240807002

necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Por otro lado, que la evaluación sea formativa significa que la evaluación se debe concebir como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, que ha de tener por objeto la mejora de la actividad docente, de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del aprendizaje del alumnado. En consecuencia, la evaluación se convierte de este modo en punto de referencia para la adopción de las medidas necesarias para garantizar la atención a las diferencias individuales, favoreciendo el aprendizaje del alumnado y la mejora continua del proceso educativo. En ese sentido, la evaluación debe ser capaz de diagnosticar las dificultades del alumnado para establecer las medidas de refuerzo educativo pertinentes tan pronto como dichas dificultades sean detectadas.

Se impulsará, igualmente, el uso generalizado de procedimientos e instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Como procedimiento de evaluación entendemos un conjunto de pasos o acciones sistemáticas y planificadas que se llevan a cabo para medir y valorar el nivel de aprendizaje, habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes o valores que han sido adquiridos por el alumnado. Entre los procedimientos que podemos aplicar para evaluar consideramos la observación directa, el análisis de producciones o la encuestación o entrevista. Por otro lado, los instrumentos de evaluación son los recursos o herramientas específicas que se utilizan para medir o valorar el desempeño, los conocimientos, destrezas y actitudes o valores del alumnado en relación con un objetivo de evaluación específico. El anecdotario, escala de valoración, lista de control, entre otros, ayudan en la evaluación a través de la observación. Los formularios y cuestionarios, entre otros, permiten llevar a cabo una evaluación basada en la encuestación o las rúbricas. Por último, las rúbricas, las listas de cotejo o escalas de valoración son instrumentos válidos para llevar a cabo una evaluación de análisis de productos o desempeños.

Uno de los procedimientos de evaluación que se puede emplear en el proceso de evaluación en esta materia es la observación. Para ello se disponen de varios instrumentos. Por un lado, se puede utilizar una lista de control o de cotejo. Las listas de cotejo permiten evaluar procesos de aprendizaje estructurados, identificar logros y áreas de mejora en el aprendizaje o productos ya terminados. Este instrumento, asimismo, es idóneo para llevar a cabo procesos de coevaluación y la autoevaluación entre los estudiantes. También se puede usar una escala de estimación, es decir, crear un listado de rasgos en los que se gradúe el nivel de consecución de los aspectos observados a través de una escala de valoración progresiva. El tipo de escala puede ser numérica (por ejemplo, de 1 a 5), descriptiva (incorpora frases descriptivas) o de categorías (identificando frecuencia o caracterización).

La segunda de las técnicas que se pueden emplear son la realización de actividades, tareas competenciales simples y situaciones de aprendizaje, las cuales pueden estar compuestas por sí mismas por ejercicios tareas competenciales y que todo ese trabajo tenga uno o varios desempeños finales. Las actividades, tareas competenciales o las situaciones de aprendizaje pueden evaluarse de muy diversas maneras. La rúbrica analítica nos servirá como instrumento de evaluación para las tareas que requieran una mayor movilización de conocimientos, destrezas y actitudes y requieran de varios procesos para su elaboración (desempeños finales como informes, monografías, portfolios, entre otros), mientras que la rúbrica holística nos permitirá valorar un momento puntual de ese proceso de aprendizaje, ya sea durante el desarrollo de una tarea competencial o al evaluar el desempeño final de una situación de aprendizaje. Del mismo modo, la rúbrica conocida como “Single-Point Rubrick” o Rúbricas específicas nos permitirá evaluar determinados aspectos de un proceso de aprendizaje o un desempeño de forma no numérica, aportando un valioso *feedback* al alumnado que le ayudará en su proceso de aprendizaje y de mejora. Esta herramienta puede ser utilizada tanto en un proceso de heteroevaluación como en procesos de coevaluación o autoevaluación.

En el proceso de evaluación de los aprendizajes los procedimientos e instrumentos de evaluación tienen que ser coherentes con los criterios de evaluación y competencias específicas, y por ende con los objetivos de etapa y las competencias clave. No obstante, es necesario incluir nuevas formas de realizar la evaluación, empezando por dotar de un mayor protagonismo e importancia al *feedback* o retroalimentación, incluyendo aquellos comentarios o sugerencias realmente significativos y que aporten valor al aprendizaje del alumnado, que constituyan un elemento más que ayude al alumnado a mejorar en su proceso de aprendizaje.

csv: BOA20240807002



IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

Una situación de aprendizaje son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

En una situación de aprendizaje competencial se concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje. Para conseguir que las experiencias de aprendizaje sean competenciales se deben diseñar situaciones de aprendizaje con tareas y actividades situadas en contextos cercanos y significativos para el alumnado. Asimismo, deben suponer problemas, retos o desafíos alcanzables por el alumnado que despierten la curiosidad y el afán por seguir aprendiendo. Las situaciones de aprendizaje deben propiciar la activación de los saberes adquiridos e impulsar el desarrollo y capacitación competencial del alumnado, que tendrá que poner en práctica los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores trabajados en el aula para resolver esos problemas, retos, situaciones o desafíos. Por ello, deben implicar el uso de diversas herramientas y recursos, así como potenciar el desarrollo de procesos cognitivos y emocionales en el alumnado. También favorecerá el trabajo mediante distintos tipos de agrupamiento (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo o en gran grupo), promoviendo el trabajo colaborativo, el aprendizaje autónomo y el buen uso tanto de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC). Del mismo modo, las metodologías elegidas para trabajar han de ser diversas, flexibles y tienen que contribuir al éxito de los aprendizajes fomentando la motivación, facilitando el proceso de adquisición de las competencias y contribuyendo a una buena gestión del clima del aula. Los productos resultantes o desempeños finales se adaptarán para llevar a cabo una adecuada observación de los saberes y competencias adquiridas, siendo coherentes con los procesos cognitivos y emocionales. Por último, toda situación de aprendizaje debe responder a la estrategia de Diseño Universal de Aprendizaje, siendo motor de la personalización del aprendizaje y la adaptación de las diferentes actividades o tareas de la situación al nivel competencial del alumnado, teniendo presente los diferentes ritmos de aprendizaje y la diversidad existente en el aula.

El diseño debe tener como referencia uno o varios criterios de evaluación, los cuales nos darán las claves para definir el propósito de la actividad y mediante los cuales se evaluarán los logros de los aprendizajes descritos, así como el grado de adquisición de las competencias vinculadas a los mismos.

Para facilitar el diseño de las situaciones de aprendizaje, se comparten a continuación algunos ejemplos.

IV.4.1. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

Situación de aprendizaje 1: El legado musulmán.

Introducción y contextualización:

El legado musulmán constituye un patrimonio de gran valor artístico y cultural. En esta situación de aprendizaje se pretende que el alumnado se acerque a la herencia cultural que nos dejó la presencia musulmana en nuestro territorio. En muchas ocasiones las evidencias de ese legado son tan evidentes que pasan inadvertidas. Para ello se instará al alumnado a realizar una tarea de indagación que le permita conocer, identificar y valorar el impacto y la presencia de la cultura musulmana en nuestra sociedad y en el patrimonio aragonés.

Objetivos didácticos:

Los objetivos didácticos que se persigue esta situación de aprendizaje son los siguientes:

— Desarrollar un pensamiento crítico, abierto y respetuoso con el patrimonio de Aragón, como legado formado a base de las aportaciones de muy diversa procedencia.

— Descubrir el valor de la herencia musulmana en todas sus manifestaciones.

— Construir conocimiento a través de la realización del trabajo cooperativo.

— Despertar el interés por la investigación, el uso de fuentes y recursos diversos, así como el uso de las nuevas tecnologías para producciones propias.

csv: BOA20240807002



Elementos curriculares involucrados:

Esta situación de aprendizaje aborda saberes básicos de los cuatro bloques de saberes ya que se pretende conocer la herencia musulmana en Aragón desde múltiples perspectivas. Será imprescindible la profundización en la época histórica del bloque A "Aragón: Historia e identidad" para contextualizar toda la información que se va a analizar. Se hará también un estudio del espacio geográfico relacionado con el bloque B. "Sociedad y territorio", para entender la realidad territorial sobre la que se asienta nuestro pasado musulmán. Además, se trabajará con el patrimonio artístico, lingüístico, literario, etc. con lo que se utilizarán los saberes del bloque C "Patrimonio artístico y cultural de Aragón", sin olvidar el uso de saberes transversales del bloque D "Compromiso cívico y responsabilidad".

En cuanto a las competencias clave, en esta situación de aprendizaje, se van a poner en práctica la Competencia en Comunicación Lingüística, que será esencial para la búsqueda de la información, la elaboración y la comunicación de las conclusiones; la Competencia Plurilingüe, ya que se va a producir un acercamiento a la lengua árabe y a su influencia en el castellano actual; la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería ya que será necesario aplicar la interpretación matemática para el análisis de algunos datos; la Competencia Digital, ya que será imprescindible para la búsqueda de información, su gestión y procesamiento; la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender, que será esencial en el trabajo de grupo; la Competencia Ciudadana, que servirá para comprender la dimensión social y ciudadana de la propia identidad, así como los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan; y la Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales, que será útil para conocer, apreciar críticamente y respetar el patrimonio cultural y artístico.

Las competencias específicas relacionadas son las siguientes: CE.CPA.1. Se practicará buscando y seleccionando las fuentes adecuadas para el estudio del legado musulmán en Aragón y elaborando producciones propias basadas en su interpretación. Está vinculada con el criterio de evaluación 1.1 y 1 .2. CE.CPA.2. Se ejercitará con la realización del contexto histórico que servirá de marco para el análisis del legado musulmán. Esta competencia está vinculada a los criterios de evaluación 2.1 y 2.2. CE.CPA.3. Se pondrá en práctica con el estudio del espacio por el que se extendió la influencia del islam y la evolución de su organización política y administrativa. Esta competencia está vinculada al criterio de evaluación 3.1 y 3.2. CE.CPA.4. Se pondrá en práctica profundizando en el estudio de las mujeres musulmanas. Esta competencia está vinculada al criterio de evaluación 4.1 y 4.2. CE.CPA.5 y CE.CPA.6 Se ejercitarán con el análisis del legado musulmán en sus manifestaciones artísticas, lingüísticas, literarias, musicales, etc. Estas competencias están vinculadas a los criterios de evaluación 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4.

Conexiones con otras materias:

Esta situación de aprendizaje se vincula con la materia de Lengua Castellana y Literatura, ya que es vital para la comprensión oral y escrita, así como para la comunicación de los resultados; así como con la materia de Geografía e Historia, ya que comparten saberes básicos, y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

Descripción de la actividad:

El alumnado se organizará en equipos de investigación. Su objetivo será conocer y mostrar el legado musulmán en Aragón y, para ello, deberá indagar en los más variados aspectos, sirviéndose de todo tipo de fuentes.

La primera sesión se dedicará a la organización del trabajo:

— Formación de los equipos.

— Reparto de tareas, organizándolas en varios bloques que permitan tener una visión lo más completa posible del objeto de estudio, por ejemplo: la religión musulmana: descripción general, rasgos peculiares del islam en al-Ándalus y su relación con otras creencias presentes en el territorio; el arte: el legado musulmán y mudéjar; la literatura en su sentido más amplio incluyendo todo tipo de escritos filosóficos, médicos, etc.; la toponimia: rastreando la huella árabe en el territorio; el poder político: la Marca Superior de al-Ándalus y su posterior división en taifas; la organización social, teniendo en cuenta la diversidad religiosa (musulmanes, mozárabes, muladíes, judíos) y étnica (población autóctona, árabes, beréberes).

csv: BOA20240807002

La ayuda del profesorado será fundamental como guía para los equipos en la búsqueda de fuentes primarias y secundarias. Asimismo, se encargará de orientar el análisis de las mismas, suministrará asesoramiento y guiones para el comentario de fuentes en los que dirigirá a los estudiantes y a las estudiantes para que alcancen los saberes y las competencias deseadas. Al mismo tiempo, irá evaluando la actividad del alumnado en función del cumplimiento de los objetivos marcados en esos guiones utilizando rúbricas o listas de cotejo.

Es importante que se alcance un acuerdo en los modelos que se van a utilizar tanto para el análisis de las fuentes como para la posterior elaboración de la información. Esto unificará el trabajo de los equipos y facilitará la comunicación entre ellos, así como la evaluación, ya que se podrán marcar los ítems evaluables.

Los equipos deben colaborar entre sí compartiendo información que pueda resultarles útil. Para ello, presentarán sus conclusiones a la clase. Estas exposiciones deben servir como intercambio de información para, posteriormente, elaborar un producto único en el que se incluyan todos los temas trabajados de una forma organizada y coherente.

Este producto se puede preparar en diferentes formatos que servirán para darlo a conocer a la comunidad educativa mediante una exposición con mapas, fotografías, pirámides de población, etc., que se expondrá en el centro. Asimismo, se elaborará un documento con toda la información al que se podrá acceder a través de un código QR que estará accesible en la exposición, y un vídeo en el que se expondrán las principales conclusiones con imágenes ilustrativas para su difusión. Otra opción sería la elaboración de un podcast.

Metodología y estrategias didácticas:

Esta situación de aprendizaje requiere el trabajo en equipo, en grupos que pueden formar de 4 a 6 alumnos o alumnas. Al plantear un trabajo en grupo, se abren nuevas posibilidades para desarrollar otras estrategias didácticas, como el Aprendizaje Cooperativo, donde los alumnos y las alumnas adopten un papel principal, interactúen entre ellos, planteen estrategias para abordar su trabajo, planifiquen, organicen y evalúen el trabajo de cada uno, adquiriendo una corresponsabilidad en su tarea, pues el resultado afecta al grupo. El aprendizaje cooperativo nos posibilitará la consecución de, al menos, el desarrollo de destrezas básicas en la utilización de fuentes de investigación y en el campo de las nuevas tecnologías, especialmente de la información y la comunicación y, por otro lado, se tratará de desarrollar la confianza del alumnado, su participación, su actitud crítica, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades. También se desarrollarán procesos de trabajo individual, al dividirse algunas de las tareas y tenerlas que asumir una sola persona.

Atención a las diferencias individuales:

Conocer los intereses y las dificultades del alumnado es básico para elaborar los equipos de trabajo y hacer un seguimiento adecuado en cada una de las fases del proyecto. Para ello se recomienda la interacción con el alumnado a través de la observación y la consulta sobre su actividad y actitud. El profesorado desempeña un papel fundamental para la integración del grupo y la cohesión de los grupos.

Recomendaciones para la evaluación formativa:

La evaluación por parte del profesorado se hará tanto continua como sumativa o final. La evaluación continua se realizará en las diferentes fases del proyecto para resolver dificultades que se vayan planteando mediante una hoja de control o cotejo. El producto final se valorará a través de una rúbrica que atenderá a las diferentes competencias y al grado de adquisición de las mismas, y que el alumnado conocerá previamente. Asimismo, se recomienda una autoevaluación, donde el alumnado, pero también el profesorado, evalúe algunos aspectos de su trabajo, con la finalidad de que reflexione sobre el proceso que ha seguido para trabajar de forma individual y colaborativa, y prestando atención a los aspectos positivos y destacados, como en aquellos aspectos que requieren de una revisión o reflexión más para mejorar el trabajo desarrollado en conjunto.

csv: BOA20240807002

GEOGRAFÍA E HISTORIA

La materia de Geografía e Historia contribuye a la percepción y el análisis de una realidad cada vez más diversa y cambiante. La comprensión de su devenir a través del tiempo y del espacio, y el análisis del cambio como fruto de la acción humana implica concebir el aprendizaje del alumnado como una invitación al conocimiento de sí mismo y del mundo que lo rodea, a la participación y al compromiso social. Vivir en sociedad, interactuar en el entorno y comprender cómo son las relaciones que establecemos y las normas de funcionamiento que las rigen resultan esenciales para que el alumnado pueda asumir sus derechos y responsabilidades, ejercitar la ciudadanía y orientar su comportamiento cívico, cuestiones estas de especial importancia en una etapa educativa en que precisa de experiencias formativas que le permitan construir su criterio, su identidad, su autonomía para desenvolverse en su entorno social. Esta compleja transición se produce de la etapa de Educación Primaria a la de Educación Secundaria Obligatoria y, en nuestro ámbito, implica ponerse en contacto con una sociedad compleja que plantea dilemas y en la que el alumnado debe aprender a tomar decisiones informadas. La toma de conciencia de los desafíos a los que nos enfrentamos en la actualidad, así como la valoración crítica de las respuestas que, a lo largo de la historia, se han dado a los retos y problemas que se han sucedido, dispone a la juventud en situación de actuar ya en el presente para garantizar la sostenibilidad del planeta y el bienestar de la Humanidad en el futuro.

Esta materia se vincula y continúa con el proceso de desarrollo competencial de las materias de Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza de la Educación Primaria y recoge la capacidad que el enfoque histórico y geográfico aporta, con su carácter comprensivo e integrador y su conexión con otras ciencias sociales, para contribuir a los objetivos de esta etapa y a las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Las competencias específicas de esta materia contribuyen al desarrollo de dimensiones fundamentales del aprendizaje, como son el trabajo sobre la información y sus fuentes a través de recursos variados -incluyendo los digitales-, la contextualización de los aprendizajes en el entorno local y global, el interés por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el ejercicio de la solidaridad y la cohesión social, el respeto a la diversidad cultural y a las diferentes identidades, la valoración y conservación del patrimonio, la defensa de la igualdad real entre mujeres y hombres, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación. Para ello hay que combinar las herramientas y estrategias propias de los métodos de estudio de cada una de estas dos disciplinas -el pensamiento geográfico y el histórico- con la capacidad crítica y de concienciación. El pensamiento geográfico se entiende como un conjunto de habilidades para analizar, comprender y transformar el conocimiento del espacio en torno a conceptos como proximidad, conexión, localización o distribución espacial, utilizando la escala adecuada en cada caso, desde lo local a lo global. El pensamiento histórico se define como el proceso por el que se crean narrativas sobre el pasado a través de la reflexión sobre su relevancia, el análisis de fuentes, la discusión sobre las causas y consecuencias de estos acontecimientos, así como el análisis de los cambios y continuidades entre los mismos, desde una perspectiva temporal y contextualizada y con relación a determinados criterios éticos y cívicos.

Tanto en las competencias específicas como en los criterios de evaluación y los saberes básicos queda reflejada la visión funcional y activa de los aprendizajes propios de la materia. La evaluación de las competencias específicas se realiza a través de los criterios de evaluación, que miden tanto los resultados como los procesos de una manera abierta, flexible e interconectada dentro del currículo. Se establecen ciertas etapas históricas y determinados ámbitos temáticos en los distintos cursos, pero la progresión de saberes está condicionada principalmente por la complejidadde los procesos que se ponen en acción y la madurez personal y cívica del alumnado, acorde con su desarrollo y capacidades. Es precisamente esta multidimensionalidad de la evaluación, que relaciona la adquisición de conocimientos, el desarrollo y la puesta en acción de destrezas y procesos, así como el ejercicio e incorporación de actitudes, valores y compromisos, la que debe hacer de los criterios la guía de las intenciones y de las estrategias educativas. Todas estas facetas formativas deben verse comprometidas en las iniciativas y el aprendizaje del alumnado, en los que los distintos saberes se conjugan al mismo tiempo en una concepción integral de su formación.

En consonancia con lo anterior, los saberes básicos, estructurados en tres bloques, están concebidos como elementos que el alumnado debe dotar de significado y a través de los que comprender el mundo en el que vive. Se trata de promover una perspectiva abierta y flexible, en la que las dimensiones del espacio y del tiempo puedan ser interpretadas y desarrolladas a lo largo de todos los cursos, permitiendo combinar el pensamiento geográfico e histórico y conectar sus métodos y campos de estudio.

csv: BOA20240807002



El primero de los bloques, «Retos del mundo actual», contribuye a que en todos los cursos se preste especial atención a los desafíos y problemas del presente y del entorno local y global, y está destinado a despertar en el alumnado una mirada crítica y responsable. Con este bloque también se pretende incidir en el desarrollo de procesos de aprendizaje relacionados con la sociedad de la información y del conocimiento, que exigen una constante actualización y puesta al día, así como disponer de las destrezas y actitudes necesarias para actuar adecuadamente en las plataformas digitales y las redes de comunicación. Con este enfoque basado en problemas sociales relevantes se pretende despertar en el alumnado la conciencia histórica sobre problemas, conflictos e incertidumbres actuales, complementando las visiones geográfica e histórica de la sociedad a través de su dinámica y evolución en el tiempo. Así se persigue que los juicios propios y la capacidad de diálogo y de debate estén fundamentados y argumentados, previniendo la desinformación, la falta de criterio y las actitudes intolerantes.

El bloque de «Sociedades y territorios» está orientado a la aplicación de estrategias y métodos de las ciencias sociales y, en concreto, de los procedimientos y las técnicas que aportan la geografía y la historia, a través del desarrollo de experiencias de investigación y otras propuestas basadas en la inducción y la experimentación. Los saberes de este bloque están organizados en torno a las grandes cuestiones que preocupan a la Humanidad y que contribuyen a explicar el origen y la evolución de las sociedades a lo largo del tiempo y del espacio. Tales cuestiones se presentan, de manera transversal, a través de las distintas etapas históricas, desde la Prehistoria hasta la Edad Moderna en los dos primeros cursos, y en el mundo contemporáneo en 3.º y 4.º, contribuyendo en todos los casos a la comprensión general de permanencias y cambios y contextualizando y mostrando, en su caso, la conexión con el presente.

El tercer bloque de saberes básicos, «Compromiso cívico local y global», subraya la importancia de este componente que integra, además de valores y actitudes, otros ámbitos asociados al desarrollo personal del alumnado. Estas dimensiones son fundamentales para la formación integral, tanto por el sentido que otorgan al resto de los saberes, a los que complementan y dan significado, como por su proyección social y ciudadana.

La organización de los saberes, su programación y su secuenciación pueden plantearse desde una perspectiva cronológica o más transversal, en función de los objetivos didácticos y las situaciones de aprendizaje propuestas, incidiendo en la contextualización histórica y geográfica, con un enfoque multicausal y desde la perspectiva del estudio comparado. En cualquier caso, la atención a la individualidad y diversidad del alumnado, a sus intereses y a sus aptitudes ha de permitir la necesaria diversificación de los itinerarios de aprendizaje, así como la aplicación de criterios de flexibilidad que permitan poner en acción propuestas e iniciativas educativas que favorezcan la inclusión.

Por otro lado, el papel vertebrador de procesos y contenidos diversos, que incorpora campos temáticos, recursos y procedimientos de diferentes materias de conocimiento, facilita el planteamiento de estrategias interdisciplinares a lo largo de los cuatro cursos de la etapa. La capacidad de contextualizar los aprendizajes y conectarlos con problemas actuales y retos del presente, desde una perspectiva interpretativa del tiempo y comprensiva del espacio, permite dotarlos de funcionalidad, interés y utilidad para el alumnado, así como crear escenarios diversos en los que desarrollar iniciativas y proyectos en situaciones reales que propicien la participación y el compromiso con el entorno y la comunidad.

I. Competencias específicas

Competencia específica de la materia de Geografía e Historia 1:

CE.GH.1. Buscar, seleccionar, tratar y organizar información sobre temas relevantes del presente y del pasado, usando críticamente fuentes históricas y geográficas, para adquirir conocimientos, elaborar y expresar contenidos en varios formatos.

Descripción

Las destrezas y los procesos asociados a la búsqueda, selección y tratamiento de la información son instrumentos imprescindibles en toda situación de aprendizaje en el contexto de la sociedad del conocimiento. Entrenar y ejercitar esta competencia resulta esencial para la adquisición e incorporación de datos, contenidos y saberes, lo que implica el desarrollo de estrategias complejas asociadas a la utilización de sistemas de búsqueda, bases de datos y plataformas de recursos en entornos digitales accesibles al alumnado, además de la utilización de otro tipo de documentos y

csv: BOA20240807002



fuentes geográficas e históricas. También permite valorar e interpretar las fuentes y el uso veraz, confiable y seguro de las mismas. Incluye procesos básicos de lectura comprensiva, crítica de fuentes, y manejo, organización y clasificación de datos, a través de la elaboración de recursos propios mediante la generación de bases de datos y tablas, así como estrategias adecuadas para conectar y organizar eficazmente la información compartida, tanto en entornos individuales como colectivos. Además, contribuye al diseño de esquemas para establecer relaciones y conexiones, a la redacción de textos de síntesis y al desarrollo de otros procesos y productos en distintos formatos que permitan el aprovechamiento y utilización contextualizada de la información recabada para la generación y transferencia de conocimiento.

Vinculación con otras competencias

La búsqueda, selección y tratamiento de la información se relaciona con la práctica totalidad de las competencias posteriores dado que sirve como base para la indagación sobre problemas de la actualidad (CE.GH.2., CE.GH.3. y CE.GH.4.), para el desarrollo de proyectos de investigación (CE.GH.3.) y para cualquier aproximación crítica (CE.GH.5., CE.GH.8.). La metodología adoptada por el docente o la docente también determinará el grado de vinculación de esta competencia con las posteriores. Las situaciones de aprendizaje que apuesten por modelos de investigación, de inducción, de proyectos basados en retos o problemas, contribuirán en mayor medida a la consecución de la competencia.

Esta competencia específica se puede relacionar con varias materias de la ESO en cuanto la búsqueda, la localización y la selección crítica de las fuentes de información, evaluando su fiabilidad y pertinencia y evitando los riesgos de la manipulación y la desinformación, constituyen la base para adquirir conocimientos. Cabe destacar la estrecha vinculación con las competencias CE.LCL.4. y CE.LCL.6., de la materia Lengua Castellana y Literatura. También se encuentra recogida en la competencia CE.BG.2. de Biología y Geología así como en la competencia CE.FQ.4. de Física y química. Por tanto, se trabajará de forma conjunta con estos departamentos incidiendo en la necesidad de contrastar críticamente las fuentes, evaluando su calidad y fiabilidad. Así mismo, se vincula con la materia de Lenguas Propias de Aragón: Aragonés - Lenguas Propias de Aragón: Catalán, proporcionando al alumnado la enriquecedora posibilidad de acercarse a varias fuentes aragonesas originales escritas en esas lenguas, vinculándose con los CE.LPA.1, CE.LPA.2, CE.LPA.3, CE.LPC.4, CE.LPC.5, CE.LPC.6 y CE.LPC.8.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CC1.

Competencia específica de la materia de Geografía e Historia 2:

CE.GH.2. Indagar, argumentar y elaborar productos propios sobre problemas geográficos, históricos y sociales que resulten relevantes en la actualidad, desde lo local a lo global, para desarrollar un pensamiento crítico, respetuoso con las diferencias, que contribuya a la construcción de la propia identidad y a enriquecer el acervo común.

Descripción

La creación de juicios propios, construidos a partir del contraste de distintas fuentes de información, y la capacidad de discernir opiniones infundadas, resultan esenciales en una sociedad en la que conviven al mismo tiempo el exceso de información y la desinformación deliberada. El interés y la sensibilidad por los principales problemas y retos que afectan a la Humanidad, tanto en el entorno más cercano como en un contexto global, y el seguimiento de los debates que se generan en los medios de comunicación y en las redes sociales supone la necesidad de desarrollar una posición racional por parte de la ciudadanía y el ejercicio del pensamiento crítico. La generación de ideas propias y su contraste o conexión con distintas corrientes de pensamiento y movimientos ideológicos, así como su exposición argumentada a través de diálogos y debates sobre asuntos centrales de la actualidad y del pasado, constituye un escenario esencial para el intercambio de ideas y la formación de la identidad individual, el afianzamiento de una actitud respetuosa y la creación de una conciencia cívica que incluya el respeto a otras formas de pensar y valorar. Por otra parte, la capacidad discursiva, debe incorporar el manejo adecuado y correcto de conceptos, datos y situaciones acordes con el contexto, mediante el uso de diferentes medios de expresión y distintos canales de comunicación. Finalmente, el desarrollo de esta competencia ha de generar la necesidad de elaborar productos o desempeños capaces de reflejar con originalidad

csv: BOA20240807002



y creatividad ideas y pensamientos, contribuyendo así al enriquecimiento cultural y artístico que conforma nuestro acervo común.

Vinculación con otras competencias

La elaboración de productos para dar respuesta a los problemas de la actualidad contribuyendo a la formación de nuestra identidad, se relaciona con la competencia interna CE.GH.3. que identifica los problemas a los que se enfrentan las sociedades, con la competencia CE.GH.7. que aborda el tema de los procesos de identificación colectiva y con la competencia CE.GH.8., en el aspecto de la propuesta de soluciones y alternativas por parte del alumnado tras el pertinente proceso de análisis y sensibilización previo.

En cuanto a las vinculaciones externas, podemos relacionarla fundamentalmente con la competencia CE.FOPP.3. de la asignatura Formación y orientación personal y profesional puesto que en ambas se plantea un análisis de las sociedades y culturas para comprender su complejidad y desarrollar un pensamiento crítico. Además, ambas señalan la importancia del respeto a la diversidad, vinculándose por ello con la CE.LPC.1 y la CE.LPA.7 de la materia de Lenguas Propias de Aragón (Aragonés y Catalán) por enfatizar la diversidad lingüística aragonesa. Con respecto a la producción de elaboraciones propias, productos originales capaces de reflejar de manera creativa las ideas y pensamientos desde otras asignaturas como Economía y emprendimiento (CE.EE.5.) se insta al alumnado a presentar y exponer ideas y soluciones creativas, utilizando estrategias comunicativas ágiles y valorando la importancia de una comunicación efectiva y respetuosa, para transmitir mensajes convincentes adecuados al contexto y a los objetivos concretos de cada situación y validar las ideas y soluciones presentadas. También en la materia de Lengua y Literatura se hace especial hincapié en la necesidad de dar respuestas informadas y creativas (CE.LCL.5.).

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD2, CC1, CC3, CE3, CCEC3.

Competencia específica de la materia de Geografía e Historia 3:

CE.GH.3. Conocer los principales desafíos a los que se han enfrentado distintas sociedades a lo largo del tiempo, identificando las causas y consecuencias de los cambios producidos y los problemas a los que se enfrentan en la actualidad, mediante el desarrollo de proyectos de investigación y el uso de fuentes fiables, para realizar propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible.

Descripción

La Humanidad se viene enfrentando constantemente a desafíos y problemas en relación con el medio en el que actúa y dentro de su comunidad, desde la obtención de recursos para la supervivencia y el modo de distribuirlos, a la cuestión de cómo organizarse y participar en sociedad. Las respuestas que ha ido dando en su interacción con el entorno, en la organización de las relaciones sociales, en el uso del poder y a través del conjunto de creencias y expresiones culturales, conforman la base de las civilizaciones que han venido sucediéndose a lo largo del tiempo. El aprendizaje a través de proyectos, retos o problemas posibilita que el alumnado, tanto individualmente como en equipo, ponga en acción estrategias y habilidades diversas para analizar y comprender los fenómenos, situaciones o acontecimientos que tienen una especial relevancia o interés en el mundo en el que vive. Este modo de aprendizaje otorga también al alumnado el protagonismo en la construcción del conocimiento y un papel activo en la generación de contenidos por medio de procesos y estrategias de indagación e investigación, a través del manejo de distintas formas de representación gráfica, cartográfica y visual, y del uso correcto, crítico y eficaz de los medios de comunicación. Igualmente, implica dotar a las iniciativas que se llevan a cabo de un sentido de utilidad, conectándolas con problemas actuales que afectan a su comunidad y que requieran de su análisis, comprensión y compromiso. De este modo, cualquier tema del pasado o del presente adquiere significación, en la medida en que contribuye a entender la realidad y a valorar propuestas y alternativas a los desafíos actuales y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Vinculación con otras competencias

Conocer los principales desafíos pasados y presentes mediante el desarrollo de proyectos de investigación para realizar propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible es una competencia muy ambiciosa que podemos afianzar desde

csv: BOA20240807002



la vinculación con otras competencias e incluso desde la aplicación frecuente de metodologías activas y modelos de enseñanza como el que se propone (modelos inductivos, de indagación, ABP, etc.). Concretando la vinculación, se relaciona con la competencia CE.GH.1. dado que la búsqueda y selección de información constituirá la base para cualquier proyecto de investigación de calidad y con la competencia CE.GH.2. que indaga sobre los principales problemas y retos de la actualidad. Precisamente centrarse en los retos, se relaciona también con la competencia CE.GH.4. que focaliza su análisis en los problemas medioambientales y la necesidad de adoptar conductas para asegurar el desarrollo sostenible y con la competencia CE.GH.5. que afronta los problemas de la sociedad de forma crítica para promover alternativas.

Con respecto a la vinculación externa, en cuanto plantea el análisis de desafíos a los que se han enfrentado las sociedades, se puede relacionar con la competencia CE.EE.3. de la asignatura de Economía y Emprendimiento, en la que se valora críticamente el problema de la escasez de los recursos. En la materia Formación y orientación personal, concretamente en la competencia CE.FOPP.3., también se trata el conocimiento de las diversas sociedades y culturas desde distintas perspectivas. Por su parte en la materia de Educación en Valores, en su competencia CE.EV.3. que insta al alumnado a identificar y analizar problemas ecosociales de relevancia. Por tanto, resultaría muy beneficioso plantear proyectos de investigación interdisciplinar con las materias citadas anteriormente y con Biología y Geología (CE.BG.3.).

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, STEM4, STEM5, CPSAA3, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

Competencia específica de la materia de Geografía e Historia 4:

CE.GH.4. Identificar y analizar los elementos del paisaje y su articulación en sistemas complejos naturales, rurales y urbanos, así como su evolución en el tiempo, interpretando las causas de las transformaciones y valorando el grado de equilibrio existente en los distintos ecosistemas, para promover su conservación, mejora y uso sostenible.

Descripción

El descubrimiento y análisis del entorno permite al alumnado identificar sus elementos y relaciones, su equilibrio y evolución. La explicación multicausal facilita la comprensión y la necesaria actitud responsable con vistas a su conservación. Y si bien es necesario destacar los resultados positivos en ciertos ámbitos del progreso, la civilización, la técnica y la cultura, deben también cuestionarse éticamente las consecuencias del desarrollo tecnológico y la globalización con respecto a la diversidad cultural, la competencia por los recursos, la conflictividad internacional, las migraciones, la despoblación rural y, en general, la degradación de la vida en la Tierra. Por otro lado, la calidad ambiental de los espacios en los que vivimos, sean entornos naturales, rurales o urbanos, determina, en varios sentidos, el presente y futuro del alumnado, que debe valorar las posibilidades que se le ofrecen para su desarrollo personal, pero también las limitaciones a implementar para asegurar el mantenimiento y cuidado de dichos espacios, atendiendo a problemas como la contaminación de las grandes urbes y la despoblación del medio rural. Esta competencia implica también la toma de conciencia acerca de la gravedad de las consecuencias de la crisis climática y la exigencia de adoptar conductas respetuosas con la dignidad de todos los seres vivos, tendente a asegurar un desarrollo sostenible. Debe además promover posturas activas y de participación con respecto a la mejora, en general, del entorno, tanto a escala local como global, y en favor de un reparto justo, equitativo y solidario de los recursos en un sentido global.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia que incide en una temática fundamentalmente geográfica y de concienciación ecosocial se puede relacionar con la competencia CE.GH.2. y CE.GH.3. que plantean, entre otros, el análisis de problemas geográficos del pasado o de la actualidad para realizar propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible. En el aspecto de sensibilización del alumnado se vincula a la competencia CE.GH.8. que promueve un modo de vida comprometido con el medio ambiente a partir de la adopción de actitudes y elecciones personales respetuosas con el entorno.

Esta competencia específica se vincula directamente con la asignatura de Biología y Geología. Ya que en ambas, por un lado, se analizan paisajes naturales con la intención de identificar posibles riesgos naturales para proponer acciones

csv: BOA20240807002



encaminadas a su protección (CE.BG.6.) y, por otro lado, se analizan los efectos de determinadas acciones sobre el ecosistema para promover y adoptar hábitos que eviten o minimicen los impactos medioambientales negativos y que sean compatibles con un desarrollo sostenible (CE.BG.5.). Por su parte la materia de Educación en Valores (CE.EV.3.) también aborda la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia con el fin de promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles. Por tanto, se considera idóneo planificar acciones coordinadas con ambas materias, así como proyectos interdisciplinares con un enfoque competencial y práctico, especialmente en los temas relativos al desarrollo sostenible y la ética ambiental.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

Competencia específica de la materia de Geografía e Historia 5:

CE.GH.5. Analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos explicando la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social.

Descripción

La Constitución española recoge los principios y fundamentos que conforman nuestro modelo de convivencia, garantiza el ejercicio de nuestras libertades y derechos, y, a la vez, promueve la responsabilidad civil, la iniciativa ciudadana, la cohesión social y el cumplimiento efectivo de los derechos y libertades en el territorio nacional. La Constitución es producto no solo de un determinado momento del pasado próximo -la Transición a la democracia–, sino el resultado de una trayectoria más dilatada en el tiempo que integra los movimientos, acciones y acontecimientos que, desde distintas culturas políticas, han contribuido al afianzamiento de las ideas y valores que han ayudado a conformar el sistema democrático actual. Supone, por tanto, el reconocimiento de la memoria democrática y el análisis de los distintos momentos históricos que la conforman, en especial, la pérdida de las libertades y derechos tras el golpe de Estado del 18 de julio de 1936, así como la visibilización de la aportación de las mujeres, que han marcado, a través de su compromiso y acción pacífica, gran parte de los avances y logros del estado social y de derecho que hoy disfrutamos. La Constitución española es, en fin, un símbolo activo de nuestra identidad cívica, y debe promover en el alumnado una actitud de vigilancia ante cualquier amenaza o cuestionamiento que no se enmarque en el contexto de los procedimientos democráticos que ella misma incluye para su reforma, además de instar al ejercicio de la mediación en pos de una gestión pacífica de los conflictos.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia que promueve la participación y el ejercicio de una ciudadanía democrática se relaciona de manera primordial con la competencia CE.GH.3. que analiza los desafíos históricos y actuales a los que se ha enfrentado la sociedad española y con la competencia CE.GH.9. ya que sitúa nuestro país en el escenario geopolítico reconociendo el papel del Estado y otras instituciones en la consecución de los compromisos colectivos.

En cuanto a las vinculaciones externas, se podría relacionar con la materia de Digitalización que en su competencia específica CE.D.4. promueve el ejercicio de una ciudadanía digital crítica. En el siglo XXI, las nuevas tecnologías resultan de gran utilidad para abordar los cauces de participación ciudadana. Asimismo, esta competencia se vincula con la de Educación en Valores CE.EV.2. que promueve interactuar de acuerdo con normas y valores a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común. También con la competencia de Lengua Castellana y Literatura CE.LCL.10. que insta a poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio y desterrando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético y democrático del lenguaje.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CC1, CC2, CCEC1.

csv: BOA20240807002

Competencia específica de la materia de Geografía e Historia 6:

CE.GH.6. Comprender los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la realidad multicultural en la que vivimos, conociendo y difundiendo la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país y valorando la aportación de los movimientos en defensa de la igualdad y la inclusión, para reducir estereotipos, evitar cualquier tipo de discriminación y violencia, y reconocer la riqueza de la diversidad.

Descripción

La multiculturalidad es fruto de procesos históricos de interrelación entre distintos pueblos y culturas y, más recientemente, del acelerado proceso de globalización. Pero también es el resultado del reconocimiento de la diversidad en el seno de la propia sociedad, algo que resulta sustancial para la formación ciudadana del alumnado, y que supone el desarrollo de una actitud favorable al avance de los derechos sociales. De ahí que resulten necesarios el conocimiento y la valoración de los distintos movimientos que han ido surgiendo para la defensa de los derechos y libertades de colectivos especialmente discriminados y, de manera referencial, del feminismo. Así mismo, es preciso el conocimiento y difusión de otras culturas, particularmente la propia del pueblo gitano, contribuyendo así a la valoración de las diferencias culturales, así como el reconocimiento y la difusión de la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país, para promover su conocimiento y reducir estereotipos. En este sentido, es fundamental erradicar comportamientos segregadores, especialmente los relacionados con el género y las diferencias etnoculturales, así como el desarrollo de actitudes y acciones en favor de la igualdad real entre mujeres y hombres, y de la convivencia con personas diferentes. El alumnado debe concebir que la comunidad es la suma de todos y cada uno y que debemos convivir en igualdad de derechos, de oportunidades y de responsabilidades, teniendo en cuenta que el bienestar colectivo depende también de nuestras aportaciones individuales.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia aborda la multiculturalidad de nuestra sociedad valorando las iniciativas por la igualdad y la inclusión. Se relaciona con la competencia CE.GH.3. puesto que las características de nuestra sociedad son el resultado de un proceso de evolución (geográfico, histórico y cultural) en el que se han podido generar fricciones, en el pasado o en la actualidad (CE.GH.2). También se podría relacionar con la CE.GH.8. que analiza el ciclo vital de la sociedad actual.

En cuanto a las vinculaciones externas cabe destacar que desde todas las materias de la etapa se promueven la igualdad y la inclusión. De manera más directa la podemos relacionar con la competencia CE.LCL.1. de Lengua Castellana y Literatura, con la competencia CE.LE.6. de Lengua Extranjera, con la competencia CE.LPC.1 de Lenguas Propias de Aragón: Catalán, con la competencia CE.LPA.7 de Lenguas Propias de Aragón: Aragonés y con la competencia de Música CE.M.1., todas ellas valoran la multiculturalidad como fuente de riqueza cultural y promueven el conocimiento y aceptación de la diversidad (lingüística, cultural y artística) para actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales. Con respecto a la comprensión de los procesos geográficos, históricos y culturales se vincula a la competencia CE.FOPP.4 de la asignatura Formación y orientación profesional y personal, que analiza la dimensión social y antropológica del ser humano considerando los factores personales y socioculturales. Se recomienda una aproximación interdepartamental (Lengua y literatura, Música, Lengua extranjera, Lenguas Propias de Aragón, Educación Plástica Visual y Audiovisual…) a la cultura para conocer y valorar su complejidad, diversidad y riqueza.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

Competencia específica de la materia de Geografía e Historia 7:

CE.GH.7. Identificar los fundamentos que sostienen las diversas identidades propias y las ajenas, a través del conocimiento y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial que compartimos para conservarlo y respetar los sentimientos de pertenencia, así como para favorecer procesos que contribuyan a la cohesión y solidaridad territorial en orden a los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

csv: BOA20240807002



Descripción

La identidad constituye uno de los temas más complejos y problemáticos de la sociedad contemporánea y de la España de hoy, cobrando una especial relevancia en la formación del alumnado. Se debe atender a los procesos de identificación colectiva, comprendiendo los distintos elementos que han contribuido a su construcción y evolución, tales como el territorio, la historia, el arte, la lengua y la cultura. Por otro lado, resulta necesario entender los mecanismos sociales y emocionales que llevan a generar diferentes sentimientos de pertenencia a lo largo de la historia, respetarlos en sus manifestaciones y reconocer la importancia que tienen sus múltiples expresiones culturales y artísticas, como parte que son del rico acervo común. Reconocer el significado histórico y simbólico del patrimonio material e inmaterial, así como promover acciones tendentes a su conservación, promoción y puesta en valor como recurso colectivo para el desarrollo de los pueblos, resultan procesos fundamentales para que se tome conciencia de su importancia. Los sentimientos de identidad deben valorarse desde sus diferentes escalas y en relación con sus consecuencias, tomando conciencia de los conflictos que en algunos casos han contribuido a ocasionar y la necesidad de reconocer el sufrimiento de las víctimas de la violencia y del terrorismo. De especial relevancia resulta el integrar principios de cohesión y solidaridad territorial, así como concebir nuestra presencia en el mundo desde un compromiso fraternal y universal que trascienda las fronteras, asumiendo los valores del europeísmo y los principios que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia aborda el controvertido tema de la identidad que se vincula a la competencia CE.GH.3. teniendo en cuenta que para comprender las diversas identidades y construir la nuestra, se debe partir de un conocimiento de los problemas (geográficos, históricos y sociales) de la actualidad y del pasado. En este mismo sentido se vincula con la competencia CE.GH.3. porque aporta la perspectiva histórica esencial para poder interpretar el presente. Asimismo, se vincula con la competencia CE.GH.5. que analiza el papel de nuestra carta magna como símbolo activo de identidad nacional.

En cuanto a las vinculaciones externas, se relaciona estrechamente con las materias de Educación Plástica Visual y Audiovisual CE.EPV.1, Lenguas Propias de Aragón (Aragonés y Catalán) CE.LPA.7, CE.LPC.1 y Expresión artística CE.EA.1. dado que todas ellas plantean el conocimiento y la valoración de las manifestaciones culturales y artísticas, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo las obras de arte se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, y para reconocer la necesidad de su protección y conservación. A este respecto se propone la realización de acciones coordinadas con todas las materias para poner en valor el patrimonio. Obviamente y en lo que respecta a favorecer los valores del europeísmo se relaciona con la materia de Unión Europea, concretamente con CE.UE.1., CE.UE.2. y CE.UE.7. Por último, también se vincula con las materias de Latín, Griego y Cultura Clásica donde se valora el rol del mundo grecorromano en el origen de la identidad europea. A este respecto, sería enriquecedor realizar actividades con el alumnado que curse estas materias para que puedan acudir en “calidad de expertos” a los niveles más inferiores.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CPSAA1, CC1 CC2, CC3, CCEC1.

Competencia específica de la materia de Geografía e Historia 8:

CE.GH.8. Tomar conciencia del papel de los ciclos demográficos, el ciclo vital, las formas de vida y las relaciones intergeneracionales y de dependencia en la sociedad actual y su evolución a lo largo del tiempo, analizándolas de forma crítica, para promover alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas con la dignidad humana y el compromiso con la sociedad y el entorno.

Descripción

El desarrollo personal es determinante en la formación integral del alumnado. De ahí la necesidad de identificar los diversos componentes que constituyen la personalidad (cognitivo, moral, emocional, etc.) y su devenir histórico. Resulta de especial relevancia tomar conciencia del transcurso del ciclo vital, de sus principales estadios, y del papel

csv: BOA20240807002



social que ha correspondido a cada uno de ellos, así como las diferencias existentes al respecto en las distintas culturas, su evolución en la historia y, de manera más cercana, los cambios que se producen en torno a las generaciones más próximas y las relaciones entre ellas. Implica el análisis y conocimiento de las razones por las que se produce la división del trabajo como paso previo para abordar la corresponsabilidad en el ámbito familiar y analizar críticamente los roles del género y edad, además de adoptar un compromiso, en este sentido, con el entorno social próximo. La esperanza y la calidad de vida están relacionadas también con los estilos de vida y hábitos que se adquieren individual y colectivamente en el entorno cultural y familiar. Por otro lado, el trabajo y las obligaciones laborales han sido la base de la supervivencia humana a lo largo de la historia, y disponer de una adecuada orientación profesional y valorar los cambios del mercado laboral son imprescindibles para trazar la trayectoria académica del alumnado, asumir sus responsabilidades y diseñar sus horizontes de futuro. Finalmente, la educación para el ocio y el uso del tiempo libre es hoy en día una necesidad. Orientar el esparcimiento hacia actividades enriquecedoras, contribuyendo a un uso adecuado y ético de la tecnología, así como promover el compromiso activo y el voluntariado constituyen tareas imprescindibles.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia en su análisis crítico de la sociedad a partir del estudio de distintos aspectos de su población se relaciona fundamentalmente con la competencia CE.GH.2. que propone la indagación sobre problemas geográficos creando una conciencia cívica, con la competencia CE.GH.6. en las cuestiones relativas al análisis de la sociedad multiculturalidad actual y a la competencia CE.GH.3. que plantea el acercamiento a los principales desafíos de las sociedades.

Con respecto a las vinculaciones externas, la relacionamos con la asignatura de Educación Física (CE.EF.1, CE.EF.2 y CE.EF.4.) porque en ambas se promueven alternativas de ocio y tiempo libre saludables sostenibles y ecosocialmente responsables, además de acciones de servicio a la comunidad para contribuir activamente a la conservación del medio natural y urbano. En este sentido se podrían realizar actividades de tipo aprendizaje servicio en coordinación con el departamento de Educación Física. Por otra parte, en la faceta relativa al análisis crítico de necesidades locales y globales para promover soluciones, se relaciona directamente con la competencia CE.E.3. de la materia de Emprendimiento. En lo que respecta a su compromiso con la sociedad y el entorno la podríamos relacionar con las competencias; CE.EV.2. de la asignatura Educación en Valores y con la CE.T7. de la materia de Tecnología.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CD4, CPSAA2, CPSAA5, CC1, CC2, CC3.

Competencia específica de la materia de Geografía e Historia 9:

CE.GH.9. Conocer y valorar la importancia de la seguridad integral ciudadana en la cultura de convivencia nacional e internacional, reconociendo la contribución del Estado, sus instituciones y otras entidades sociales a la ciudadanía global, a la paz, a la cooperación internacional y al desarrollo sostenible, para promover la consecución de un mundo más seguro, solidario, sostenible y justo.

Descripción

La seguridad integral, garantizada por instituciones y entidades, constituye la base de la convivencia en nuestra sociedad y del ejercicio de la ciudadanía. En el mundo global de hoy la seguridad debe concebirse de un modo general, así como también en el contexto de las relaciones e interacciones con otros pueblos. Para entender la evolución histórica de un país es necesario situarlo en el escenario de los grandes flujos de difusión cultural y técnica y del comercio internacional, así como en el contexto de las relaciones políticas y diplomáticas, sin eludir el análisis crítico de los conflictos y del recurso a la fuerza. Valorar el papel que han representado los distintos territorios y sociedades en esas redes de intercambio, marcadas por la desigualdad y las percepciones etnocéntricas, resulta conveniente para evitar lecturas mitificadoras de unos y reduccionistas de otros. De ahí que toda aportación a la civilización europea y mundial de nuestro país deba considerarse y valorarse con perspectiva y desde la consideración de valores universales relacionados con la paz, la cultura, la justicia y la solidaridad. Por otro lado, la formación de alianzas internacionales constituye un elemento imprescindible para afrontar los grandes retos a los que se enfrenta la humanidad. Esto

csv: BOA20240807002



supone asumir el compromiso colectivo de formar parte de programas y misiones que contribuyan a la seguridad, a la paz mundial, y a la cooperación con otros países en situación de emergencia o pobreza, con la garantía de organismos y entidades estatales e internacionales que aseguren el logro de los grandes compromisos contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que supone promover el interés del alumnado por la realidad internacional y los problemas existentes en el mundo en el que vivimos.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia aborda el aspecto de la seguridad como base de la convivencia en nuestras sociedades y promueve un mundo más justo y solidario. Para entender la importancia de estos principios es necesario prestar atención a los conflictos bélicos y el recurso a la violencia o en situaciones de dominación y desigualdad entre sociedades desde una perspectiva histórica (CE.GH.2, CE.GH.3). La puesta en valor del papel del Estado debe partir del conocimiento de nuestra constitución y los principios democráticos (CE.GH.5) y de la realidad multicultural en la que vivimos (CE.GH.6).

Con respecto a las vinculaciones externas, la relacionamos estrechamente con la asignatura Educación en Valores Cívicos y Éticos (CE.EV.2) porque las dos reconocen la importancia de las normas para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, con el fin último de promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común. Se propone potenciar la colaboración entre ambas materias a través de proyectos y trabajos interdisciplinares.

Vinculación con el Perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

II. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de la materia de Geografía e Historia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. Los conocimientos (“el saber”) a partir de los saberes básicos ya no son suficiente si no se adquieren las competencias (“el saber hacer”) con el fin de lograr resultados efectivos en su proceso de desarrollo individual y social (“el saber ser”), de ahí la importancia de evaluar por competencias sin que por ello se deba relegar la importancia de una base teórica en la que sustentar el aprendizaje de “saberes”.

<table>
<tr><td colspan="2">CE.GH.1.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Buscar, seleccionar, tratar y organizar información sobre temas relevantes del presente y del pasado, usando críticamente fuentes históricas y geográficas, para adquirir conocimientos, elaborar y expresar contenidos en varios formatos.</td></tr>
<tr><td colspan="2">El alumnado a lo largo de los cuatro cursos desarrollará la competencia de manera progresiva. En los dos primeros se requiere el uso de dispositivos y recursos digitales de manera responsable para buscar, seleccionar, distinguir la procedencia de las fuentes, tratar y organizar la información con la que elaborar y presentar los contenidos en diferentes formatos. En los cursos de 3º y 4º, una vez que el alumnado se ha familiarizado con el uso de los dispositivos y recursos digitales y ha adquirido mayor autonomía, se considera que la búsqueda de información debe ser crítica y responsable, siendo consciente de los problemas de la desinformación y la manipulación. La presentación de los contenidos debe estar acorde a su nivel de aprendizaje, mostrando una capacidad de reflexión y análisis de las fuentes, así como la elaboración de diferentes formatos de exposición, tanto analógico como digital.</td></tr>
<tr><td>1º y 2º ESO</td><td>3º y 4º ESO</td></tr>
<tr><td>1.1. Elaborar, expresar y presentar contenidos propios en forma de esquemas, tablas informativas y otros formatos mediante el desarrollo de estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información relativas a procesos y acontecimientos relevantes del presente y del pasado.
1.2. Contrastar y argumentar sobre temas y acontecimientos de la Prehistoria, la Edad Antigua, la Edad Media y la Edad Moderna, localizando y analizando de forma crítica fuentes primarias y secundarias como pruebas históricas.</td><td>1.1. Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias de recogida y representación de datos más complejas, usando y contrastando críticamente fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, del presente y de la historia contemporánea, identificando la desinformación y la manipulación.
1.2. Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dosieres informativos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.
1.3. Transferir adecuadamente la información y el conocimiento por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales y otros productos.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CE.GH.2.</td></tr>
</table>

csv: BOA20240807002



Indagar, argumentar y elaborar productos propios sobre problemas geográficos, históricos y sociales que resulten relevantes en la actualidad, desde lo local a lo global, para desarrollar un pensamiento crítico, respetuoso con las diferencias, que contribuya a la construcción de la propia identidad y a enriquecer el acervo común.	
En los cursos de 1º y 2º el alumnado demostrará un interés por los problemas de la actualidad, con la búsqueda de información contrastada, y valorando los fenómenos teniendo en cuenta las coordenadas de tiempo y espacio. Asimismo, se valora el uso progresivo de un léxico adecuado a las ciencias sociales argumentando opiniones de manera crítica y respetuosa. En 3º y 4º la capacidad discursiva debe incorporar conceptos, datos y contextos acordes. La elaboración de productos propios originales y creativos sobre las problemáticas analizadas se expresarán en distintos canales de comunicación. La expresión de juicios y argumentos personales contribuye al enriquecimiento cultural y artístico de nuestra identidad.	
1º y 2º ESO	*3º y 4º ESO*
2.1. Identificar, valorar y mostrar interés por los principales problemas que afectan a la sociedad, adoptando una posición crítica y proactiva hacia los mismos. 2.2. Argumentar de forma crítica sobre problemas de actualidad a través de conocimientos geográficos e históricos, contrastando y valorando fuentes diversas. 2.3. Incorporar y utilizar adecuadamente términos, conceptos y acontecimientos relacionados con la geografía, la historia y otras disciplinas de las ciencias sociales, a través de intervenciones orales, textos escritos y otros productos, mostrando planteamientos originales y propuestas creativas. 2.4. Elaborar juicios argumentados, respetando las opiniones de los demás y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.	2.1. Generar productos originales y creativos mediante la reelaboración de conocimientos previos a través de herramientas de investigación que permitan explicar problemas presentes y pasados de la Humanidad a distintas escalas temporales y espaciales, de lo local a lo global, utilizando conceptos, situaciones y datos relevantes. 2.2. Producir y expresar juicios y argumentos personales y críticos de forma abierta y respetuosa, haciendo patente la propia identidad y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.
CE.GH.3.	
Conocer los principales desafíos a los que se han enfrentado distintas sociedades a lo largo del tiempo, identificando las causas y consecuencias de los cambios producidos y los problemas a los que se enfrentan en la actualidad, mediante el desarrollo de proyectos de investigación y el uso de fuentes fiables, para realizar propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible.	
El alumnado de los cursos 1º y 2º identifica los retos y desafíos a los que se ha enfrentado la Humanidad desde el pasado hasta hoy, pero también los analiza y los comprende creando conocimiento. La metodología más apropiada será el trabajo por proyectos y la investigación. Asimismo, se exige el uso de secuencias cronológicas y la atención especial en los procesos de cambio En 3º y 4º la aproximación a los desafíos se realizará mediante proyectos de investigación y fuentes diversas y más complejas. Su análisis, desde un enfoque ecosocial, incluirá propuestas que contribuyan a los ODS.	
1º y 2º ESO	*3º y 4º ESO*
3.1. Adquirir y construir conocimiento relevante del mundo actual y de la historia, a través de procesos inductivos, de la investigación y del trabajo por proyectos, retos o problemas, mediante la elaboración de productos que reflejen la comprensión de los fenómenos y problemas abordados. 3.2. Identificar los principales problemas, retos y desafíos a los que se ha enfrentado la humanidad a lo largo de la historia, los cambios producidos, sus causas y consecuencias, así como los que, en la actualidad, debemos plantear y resolver en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 3.3. Representar adecuadamente información geográfica e histórica a través de diversas formas de representación gráfica, cartográfica y visual. 3.4. Utilizar una secuencia cronológica con objeto de examinar la relación entre hechos y procesos en diferentes períodos y lugares históricos (simultaneidad y duración), utilizando términos y conceptos apropiados. 3.5. Analizar procesos de cambio histórico de relevancia a través del uso de diferentes fuentes de información, teniendo en cuenta las continuidades y permanencias en diferentes periodos y lugares.	3.1. Conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realizando propuestas que contribuyan a su logro, aplicando métodos y proyectos de investigación e incidiendo en el uso de mapas y otras representaciones gráficas, así como de medios accesibles de interpretación de imágenes. 3.2 Entender y afrontar, desde un enfoque ecosocial, problemas y desafíos pasados, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia y ecodependencia. 3.3. Utilizar secuencias cronológicas complejas en las que identificar, comparar y relacionar hechos y procesos en diferentes períodos y lugares históricos (simultaneidad, duración, causalidad), utilizando términos y conceptos específicos del ámbito de la Historia y de la Geografía. 3.4. Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.
CE.GH.4.	
Identificar y analizar los elementos del paisaje y su articulación en sistemas complejos naturales, rurales y urbanos, así como su evolución en el tiempo, interpretando las causas de las transformaciones y valorando el grado de equilibrio existente en los distintos ecosistemas, para promover su conservación, mejora y uso sostenible.	
En los cursos de 1º y 2º el alumnado se aproxima a la interpretación del paisaje, valorando el grado de equilibrio y degradación y argumentando acciones para su defensa y a favor de la sostenibilidad. En 3º y 4º, abordadas las competencias anteriores, la aproximación al paisaje adquirirá una dimensión global, entendiéndose como un sistema complejo en el que intervienen relaciones múltiples y dinámicas. Asimismo, se fomentará la adopción de comportamientos comprometidos con el desarrollo sostenible del entorno y del planeta.	
1º y 2º ESO	*3º y 4º ESO*
4.1. Interpretar el entorno desde una perspectiva sistémica e integradora, a través del concepto de paisaje, identificando sus principales elementos y las interrelaciones existentes.	4.1. Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis

csv: BOA20240807002



4.2. Valorar el grado de sostenibilidad y de equilibrio de los diferentes espacios y desde distintas escalas, y analizar su transformación y degradación a través del tiempo por la acción humana en la explotación de los recursos, su relación con la evolución de la población y las estrategias desarrolladas para su control y dominio y los conflictos que ha provocado. 4.3. Argumentar la necesidad de acciones de defensa, protección, conservación y mejora del entorno (natural, rural y urbano) a través de propuestas e iniciativas que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad y del reparto justo y solidario de los recursos.	multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación y de equilibrio dinámico. 4.2. Idear y adoptar, cuando sea posible, comportamientos y acciones que contribuyan a la conservación y mejora del entorno natural, rural y urbano, a través del respeto a todos los seres vivos, mostrando comportamientos orientados al logro de un desarrollo sostenible de dichos entornos, y defendiendo el acceso universal, justo y equitativo a los recursos que nos ofrece el planeta.
CE.GH.5.	
Analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos explicando la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social.	
El alumnado de 1º y 2º ESO explicará los modelos de organización social, político, económico y religioso desde la Prehistoria a la Edad Moderna, valorando aquellas situaciones en la que se favorecieron derechos y libertades y mostrando actitudes pacíficas y respetuosas. En 3º y 4º el grado de compromiso en relación con los deberes y derechos será mayor. Se pondrán en valor los sistemas democráticos, en concreto el nuestro, los principios constitucionales, y la memoria democrática.	
1º y 2º ESO	*3º y 4º ESO*
5.1. Identificar, interpretar y analizar los mecanismos que han regulado la convivencia y la vida en común a lo largo de la historia, desde el origen de la sociedad a las distintas civilizaciones que se han ido sucediendo, señalando los principales modelos de organización social, política, económica y religiosa que se han gestado. 5.2. Señalar y explicar aquellas experiencias históricas más destacables, y anteriores a la época contemporánea, en las que se logró establecer sistemas políticos que favorecieron el ejercicio de derechos y libertades de los individuos y de la colectividad, considerándolas como antecedentes de las posteriores conquistas democráticas y referentes históricos de las libertades actuales. 5.3. Mostrar actitudes pacíficas y respetuosas y asumir las normas como marco necesario para la convivencia, demostrando capacidad crítica e identificando y respondiendo de manera asertiva ante las situaciones de injusticia y desigualdad.	5.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales. 5.2. Reconocer movimientos y causas que generen una conciencia solidaria, promuevan la cohesión social, y trabajen para la eliminación de la desigualdad, especialmente la motivada por cuestión de género, y para el pleno desarrollo de la ciudadanía, mediante la movilización de conocimientos y estrategias de participación, trabajo en equipo, mediación y resolución pacífica de conflictos.
CE.GH.6.	
Comprender los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la realidad multicultural en la que vivimos, conociendo y difundiendo la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país y valorando la aportación de los movimientos en defensa de la igualdad y la inclusión, para reducir estereotipos, evitar cualquier tipo de discriminación y violencia, y reconocer la riqueza de la diversidad.	
Con el fin de comprender la realidad social en la que vivimos, el alumnado en 1º y 2º ESO abordará el estudio de las civilizaciones pasadas como base para comprender y valorar la multiculturalidad actual, resultado del devenir histórico, reconociendo las desigualdades sociales existentes en épocas pasadas y la necesidad de la lucha por la igualdad y la inclusión. La aproximación al tema en 3º y 4º alcanzará una dimensión globalizada e implicará una actitud proactiva del alumnado, teniendo en cuenta las iniciativas a favor de la igualdad y la inclusión, presentando propuestas propias y mostrando su compromiso para la mejora de la comunidad.	
1º y 2º ESO	*3º y 4º ESO*
6.1. Situar el nacimiento y desarrollo de distintas civilizaciones y ubicarlas en el espacio y en el tiempo, integrando los elementos históricos, culturales, institucionales y religiosos que las han conformado, explicando la realidad multicultural generada a lo largo del tiempo e identificando sus aportaciones más relevantes a la cultura universal. 6.2. Reconocer las desigualdades sociales existentes en épocas pasadas y los mecanismos de dominación y control que se han aplicado, identificando aquellos grupos que se han visto sometidos y silenciados, destacando la presencia de mujeres y de personajes pertenecientes a otros colectivos discriminados. 6.3. Valorar la diversidad social, lingüística y cultural, argumentando e interviniendo en favor de la inclusión, así como rechazando y actuando en contra de cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o basado en estereotipos. 6.4. Argumentar e intervenir acerca de la igualdad real de hombres y mujeres actuando en contra de cualquier actitud y comportamiento discriminatorio por razón de género.	6.1. Rechazar actitudes discriminatorias y reconocer la riqueza de la diversidad, a partir del análisis de la relación entre los aspectos geográficos, históricos, ecosociales y culturales que han conformado la sociedad globalizada y multicultural actual, y del conocimiento de la aportación de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías y en favor de la inclusión y la igualdad real, especialmente de las mujeres y de otros colectivos discriminados. 6.2. Contribuir al bienestar individual y colectivo a través del diseño, exposición y puesta en práctica de iniciativas orientadas a promover un compromiso activo con los valores comunes, la mejora del entorno y el servicio a la comunidad.
CE.GH.7.	
Identificar los fundamentos que sostienen las diversas identidades propias y las ajenas, a través del conocimiento y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial que compartimos para conservarlo y respetar los sentimientos de pertenencia, así como para favorecer	

csv: BOA20240807002



procesos que contribuyan a la cohesión y solidaridad territorial en orden a los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
En los cursos de 1º y 2º el alumnado reconocerá las culturas y civilizaciones que se han desarrollado desde la historia antigua hasta la Edad Moderna, y su legado hasta la actualidad, en diferentes escalas espaciales, especialmente a nivel europeo, nacional y autonómico, con una actitud de respeto y en pro de la cohesión social. En este sentido se pondrá en valor el patrimonio como fundamento para la identidad colectiva. En los cursos de 3º y 4º la aproximación a las identidades propias y colectivas, y los rasgos que las definen, se realizará a través de la investigación, respetando los sentimientos de pertenencia valorando la cohesión y solidaridad, los valores europeos y la Declaración Universal de Derechos.

1º y 2º ESO	*3º y 4º ESO*
7.1. Relacionar las culturas y civilizaciones que se han desarrollado a lo largo de la historia antigua, medieval y moderna con las diversas identidades colectivas que se han ido construyendo hasta la actualidad, reflexionando sobre los múltiples significados que adoptan y sus aportaciones a la cultura humana universal. 7.2. Identificar el origen histórico de distintas identidades colectivas que se han desarrollado en España, interpretando el uso que se ha hecho de las mismas y mostrando una actitud de respeto hacia los diferentes sentidos de pertenencia, promoviendo la solidaridad y la cohesión social. 7.3. Señalar los fundamentos de la idea de Europa a través de las diferentes experiencias históricas del pasado e identificar el legado histórico, institucional, artístico y cultural como patrimonio común de la ciudadanía europea. 7.4. Valorar, proteger y conservar el patrimonio artístico, histórico y cultural como fundamento de la identidad colectiva local, autonómica, nacional, europea y universal, considerándolo un bien para el disfrute recreativo y cultural y un recurso para el desarrollo de los pueblos.	7.1. Reconocer los rasgos que van conformando la identidad propia y de los demás, la riqueza de las identidades múltiples en relación con distintas escalas espaciales, a través de la investigación y el análisis de sus fundamentos geográficos, históricos, artísticos, ideológicos y lingüísticos, y el reconocimiento de sus expresiones culturales. 7.2. Conocer y contribuir a conservar el patrimonio material e inmaterial común, respetando los sentimientos de pertenencia y adoptando compromisos con principios y acciones orientadas a la cohesión y la solidaridad territorial de la comunidad política, los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

CE.GH.8.
Tomar conciencia del papel de los ciclos demográficos, el ciclo vital, las formas de vida y las relaciones intergeneracionales y de dependencia en la sociedad actual y su evolución a lo largo del tiempo, analizándolas de forma crítica, para promover alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas con la dignidad humana y el compromiso con la sociedad y el entorno.
El grado de madurez y desarrollo cognitivo del alumnado marcará el nivel de adquisición de la competencia. En 1º y 2º se aproxima a los retos demográficos y sociales mundiales y de nuestro país a través del estudio de la estructura demográfica de la sociedad actual (analizando y explicando los cambios que se han producido) y la valoración de los cambios en el ciclo vital (estilo de vida, distribución de trabajo, relaciones intergeneracionales). Con esa base asentada, en 3º y 4º el alumnado debería mostrar una actitud más activa y comprometida con su realidad, en aspectos económicos, sociales y políticos.

1º y 2º ESO	*3º y 4º ESO*
8.1. Conocer e interpretar los comportamientos demográficos de la población, los cambios que ha experimentado y sus ciclos, identificando y analizando los principales problemas y retos a los que nos enfrentamos en el mundo y en España. 8.2. Tomar conciencia del ciclo vital y analizar cómo han cambiado sus características, necesidades y obligaciones en distintos momentos históricos, así como las raíces de la distribución por motivos degénero del trabajo doméstico, asumiendo las responsabilidades y compromisos propios de la edad en el ámbito familiar, en el entorno escolar y en la comunidad, y valorando la riqueza que aportan las relaciones intergeneracionales. 8.3. Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que son saludables y sostenibles en el entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás y con otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal.	8.1. Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre. 8.2 Reconocer las iniciativas de la sociedad civil, reflejadas en asociaciones y entidades sociales, adoptando actitudes de participación y transformación en el ámbito local y comunitario, especialmente en el ámbito de las relaciones intergeneracionales.

CE.GH.9.
Conocer y valorar la importancia de la seguridad integral ciudadana en la cultura de convivencia nacional e internacional, reconociendo la contribución del Estado, sus instituciones y otras entidades sociales a la ciudadanía global, a la paz, a la cooperación internacional y al desarrollo sostenible, para promover la consecución de un mundo más seguro, solidario, sostenible y justo.
La profundidad en el estudio, así como el grado de implicación personal marcan las diferencias fundamentales en el nivel de adquisición de la competencia. En 1º y 2º se requiere que el alumnado exprese la importancia de los retos del mundo actual y la necesidad de su implicación en la búsqueda de soluciones, dado que se trata de una tarea en el que se implican todos los agentes transformadores (desde el Estado, las instituciones y otras entidades sociales hasta la ciudadanía global). En cuanto a los contenidos históricos el alumnado deberá relacionar adecuadamente los procesos históricos y culturales de España con los de un marco general, europeo y mundial, y viceversa, durante las épocas antigua, medieval y moderna. Y en 3º y 4º las conexiones se realizarán para la época contemporánea. En estos últimos cursos el alumnado debe asumir un compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía global adoptando de manera consciente los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los Derechos Humanos.

1º y 2º ESO	*3º y 4º ESO*

csv: BOA20240807002

9.1. Identificar e interpretar la conexión de España con los grandes procesos históricos (de las épocas antigua, medieval y moderna), valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de la historia. 9.2. Interpretar desde la perspectiva del desarrollo sostenible y la ciudadanía global los principales desafíos del mundo actual, expresando la importancia de implicarse en la búsqueda de soluciones y en el modo de concretarlos desde su capacidad de acción tanto local como global, valorando la contribución del Estado, sus instituciones y las asociaciones civiles en programas y misiones dirigidos por organismos nacionales e internacionales para el logro de la paz, la seguridad integral, la convivencia social y la cooperación entre los pueblos.	9.1. Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos de la época contemporánea, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial. 9.2. Contribuir a la consecución de un mundo más seguro, justo, solidario y sostenible, a través del análisis de los principales conflictos del presente y el reconocimiento de las instituciones del Estado, y de las asociaciones civiles que garantizan la seguridad integral y la convivencia social, así como de los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad, la cooperación, la sostenibilidad, los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

Los saberes básicos de Geografía e Historia están estructurados en tres bloques cuyos contenidos se pueden aplicar de manera diacrónica y transversal teniendo en cuenta que se aprende de manera integral, no fragmentada. Los acontecimientos históricos, el espacio geográfico y las expresiones artísticas del ser humano constituyen elementos clave para entender un pasado, un presente inmediato y un futuro próximo. Y la realidad más próxima será la que dote de significado a todo el aprendizaje, así como el compromiso del docente o de la docente en su labor de guía.

Los tres bloques, “Retos del mundo actual”, “Sociedad y territorios” y “Compromiso cívico local y global” se imparten en cada uno de los cuatro cursos de la ESO. El docente de secundaria debe de tener en consideración que el punto de partida del alumnado parte de las competencias específicas y saberes básicos que éste ha adquirido en la etapa de primaria en las materias de “Ciencias Sociales” y “Ciencias de la Naturaleza”.

En todos los cursos, desde 1º a 4º ESO, se prestará especial atención a los desafíos del mundo actual que recoge la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que plantea 17 Objetivos en los cuales se abarcan aspectos sociales, económicos y ambientales, apostando por la justicia, la paz y las alianzas para un planeta con futuro. Aunque pueden resultar difíciles de alcanzar, por ser muy ambiciosos y variados, estos objetivos constituyen una guía para potenciar la reflexión sobre el impacto de la globalización económica y cultural y, en consecuencia, y actuar de manera consecuente a nivel personal. Los ODS plantean a todos los gobiernos, pero también a todas las culturas y personas del mundo, una concienciación y un compromiso global para responder a las emergencias y problemas que se deben resolver a nivel local y global. Los jóvenes muestran una gran capacidad de acción y, por tanto, son protagonistas del presente y el futuro.

A. Retos del mundo actual

La perspectiva integrada de los ODS coincide con la esencia de la propia materia de Geografía e Historia. El hecho de aprender a contextualizar siempre servirá para comprender de manera adecuada todos los fenómenos naturales, los acontecimientos históricos y las expresiones humanas de toda índole. Estos aspectos se plantean en el bloque “Sociedades y territorios”, pero también pueden servir para incidir en la relación de pasado-presente con la que el alumnado percibe el pasado más próximo, así como entender su presente. Asimismo, este primer bloque conecta con otros campos de estudio y favorece el desarrollo de una mirada crítica y responsable de la ciudadanía global, potenciando las actitudes tolerantes y el adecuado uso de las redes sociales, entre otros principios que se detallan en el bloque “Compromiso cívico local y global”. Conocer, analizar y concienciar sobre los retos y desafíos del mundo actual son sin duda una premisa fundamental para ofrecer soluciones reales, sostenibles y viables, en definitiva, ser agentes del cambio.

Los saberes relacionados con los desafíos actuales se trabajarán preferentemente en relación con los acontecimientos recientes que despierten el interés en nuestro alumnado, pero también con fenómenos históricos enlazando así con el bloque “Sociedades y territorios”, incidiendo en el comportamiento humano a lo largo del tiempo, y sin olvidar los principios democráticos y de compromiso cívico que aparecen en el tercer bloque “Compromiso cívico local y global”.

csv: BOA20240807002



Las actividades de este bloque estarán enfocadas al análisis de fuentes variadas (mapas, gráficos, textos, imágenes, entre otras…), la lectura reflexiva, la recopilación de información escrita, oral, sonora y visual, el uso de las expresiones artísticas como fuente de información, la participación creativa y, el uso responsable de las nuevas tecnologías, y la potenciación el uso de del debate como herramienta para argumentar una opinión crítica asumiendo un compromiso social y cívico. Se sugiere además una metodología donde prime la indagación ya que se aprende más cuando se tienen que resolver retos complejos, y cuando manipulan la información para generar infografías, carteles, murales, maquetas, líneas de tiempo y mapas, entre otras opciones.

En 1º ESO los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible sirven de marco ideal para abordar los problemas de la sociedad del siglo XXI, lo que exige una presentación de la Agenda 2030. En el curso de 1º ESO se trabajarán principalmente los retos y desafíos ambientales relacionados con la crisis climática, la amenaza a la biodiversidad y ladesigual distribución de los recursos.

El desafío climático, consecuencia de la actividad humana, está amenazando la forma de vida y el futuro del planeta, y por tanto ligado al ODS 13 “Acción contra el clima”. Para conocer, sensibilizar y mitigar este problema y sus efectos se requiere tratar cuestiones básicas como la diferencia entre tiempo y clima, sus elementos y factores, los elementos de medición y los fenómenos que existen en el marco de estas escalas de tiempo en los fenómenos atmosféricos. También incluye reconocer los principales riesgos naturales, especialmente climáticos (heladas, sequías, precipitaciones extremas…), y sus efectos, a nivel mundial o local, en el pasado, el presente o en el futuro.

En relación al desafío climático, y a sus efectos, se plantea como saber básico la amenaza de los ecosistemas, relacionado con los ODS 14 “Vida submarina” y ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”. Para contribuir en prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas del planeta, resulta necesario conocer las características principales de un ecosistema y su equilibrio dinámico, así como las variaciones naturales y humanas que rompen dicho equilibrio, planteando acciones que contribuyan a mitigar o revertir los efectos.

Los saberes que sirven de nexo de unión con el siguiente bloque son la presentación de las Ciencias Sociales como un conjunto de disciplinas que estudian aspectos relacionados con el ser humano y su comportamiento individual y en sociedad. De todas ellas, se prestará atención a la metodología y técnicas para el análisis de fuentes de la Historia y la Geografía, con una previa introducción a su finalidad y utilidad. Para ello se requiere de líneas de tiempo y conocimiento de aspectos básicos de geografía humana (física, ambiental, política…) cuyos saberes se podrán ampliar de manera gradual a lo largo de los cursos de la materia de Geografía e Historia.

En 2º ESO se retoman los saberes relacionados con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y su interrelación, ya que el éxito o fracaso de uno condiciona inexorablemente buena parte de los demás. En el curso de 2º ESO se retoman las cuestiones del curso pasado en relación al cambio climático y la amenaza de los ecosistemas, planteando la relación entre recursos y territorio y su potencial como generador de conflictos, especialmente los recursos relacionados con el agua y las fuentes de energía, ODS 6 “Agua limpia y saneamiento” y ODS 7 “Energía asequible y no contaminante”. El binomio recursos y territorio también repercute en las dos siguientes cuestiones, los retos demográficos y sociales del mundo actual, vinculados a los ODS 1 “Fin de la pobreza”, ODS 2 “Hambre cero”, ODS 3 “Salud y Bienestar”, ODS 4 “Educación de calidad”, ODS 5 “Igualdad de género”, ODS 10 “Reducción de las desigualdades” y ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenible”, y que se recomienda englobar en torno a las temáticas de la demografía y las desigualdades sociales.

A través de la demografía, como ciencia que estudia el comportamiento de la población humana, se analizan los principales retos del mundo actual como el envejecimiento de la población, la distribución desigual de la población en el espacio incluyendo fenómenos como la rápida urbanización, la despoblación, y los movimientos migratorios, entre otros. Se trata de aproximarse a la demografía desde una doble dimensión, la estática y la dinámica, que al mismo tiempo está interrelacionada. Desde esta perspectiva se plantean propuestas de investigación y reflexión a favor de una cohesión.

Las desigualdades sociales constituyen otro continuo motivo de preocupación. En esta cuestión merece una especial atención las poblaciones vulnerables en países con sistemas sanitarios más deficientes y con crisis humanitarias, pero en otra escala más próxima la población en riesgo de exclusión como son las personas de avanzada edad, con

csv: BOA20240807002

discapacidad, niños y niñas, migrantes y minorías étnicas, lingüísticas o religiosas. Tampoco puede faltar el análisis de las desigualdades desde una perspectiva de género.

Se sugiere que el tratamiento de los saberes básicos se realice en términos de indagación, mediante la búsqueda de información sobre las cuestiones.

En 3º ESO, como en el resto de los cursos, se dedicará un bloque de los saberes básicos a los retos del mundo actual en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para dar una cohesión a los retos del mundo actual se retomarán las cuestiones planteadas en cursos anteriores, es decir, los desafíos ambientales y sociales, para añadir el análisis de los desafíos de carácter económicos y políticos, en relación a los ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", ODS 9 "Industria, innovación e infraestructura", ODS 12 "Producción y consumo responsable", ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" y ODS 17 "Alianzas para lograr los Objetivos". Las coordenadas de tiempo, y sobre todo de espacio, es decir desde una visión a escala local hasta el impacto a nivel mundial, y viceversa, servirá para otorgar la dimensión globalizadora de la Agenda 2030, y el compromiso individual y colectivo de la ciudadanía.

Las estructuras económicas en el mundo actual: sectores, agentes, factores, y su evolución histórica, resultan imprescindibles para tomar conciencia de los efectos de la globalización en nuestras vidas y en aspectos de gran interés como es el mundo laboral, el crecimiento económico inclusivo y sostenible, o los efectos de paraísos fiscales y la gestión pública. Otras cuestiones en relación para abarcar los desafíos económicos consisten en conocer el grado de implicación de los estados en estas cuestiones, a través de las políticas económicas, y de conocer los indicadores de análisis.

En relación con las políticas económicas se incorporan las estructuras políticas, en diferentes escalas, no sólo desde el aspecto organizativo sino también de las relaciones que se establecen entre instituciones para lograr la cohesión social y una paz duradera. Los acontecimientos internacionales y locales, en un contexto histórico-geográfico y cultural, servirán para abordar las difíciles relaciones de poder existentes en un mundo globalizado. Especial atención merecen los conflictos y focos de tensión internacionales, así como la labor que desempeñan instituciones y asociaciones para prevenir y resolver las situaciones, así como el adecuado uso de los canales mediáticos.

En 4º ESO se dará continuidad a los retos del mundo relacionando los ODS ambientales, demográficos y sociales, económicos y políticos a través de cuestiones de actualidad. Así mismo se retomarán las cuestiones relacionadas con la reducción de las desigualdades.

La temática del respeto a la diversidad se enfocará tanto desde el plano de la multiculturalidad como de las desigualdades en y entre países, con especial atención a grupos marginados, invisibilizados o vulnerables. La igualdad de género se trabajará como reto del mundo actual en el marco de la historia contemporánea de España y de Aragón, enlazando los saberes con el bloque B "Sociedades y territorios". Otro desafío del mundo actual que se vincula con el siguiente bloque es el demográfico, con especial atención a la situación de España y de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para profundizar en el comportamiento de la sociedad, resulta imprescindible dedicar atención a la cultura mediática y de masas y la sociedad de la información ya que es el contexto sociocultural en el que se encuentra el alumnado y su comunidad educativa. Identificar sus rasgos definitorios, sus ventajas y sus riesgos servirá para elaborar una aproximación crítica y madurativa de la realidad. La información y la investigación en Ciencias Sociales también es clave para introducir el siguiente bloque de saberes.

El Estado de bienestar es un modelo en el que el Estado interviene en cuestiones económicas y sociales para reducir las desigualdades en la población. El Estado de bienestar en España, en la actualidad, valorando sus problemas y perspectivas, servirá para enlazar con el siguiente bloque donde se tratará, con una perspectiva histórica, los cambios producidos en los últimos siglos hasta la actualidad.

B. Sociedades y territorios

En el bloque "Sociedades y territorios" se analizan desafíos a los que se han enfrentado distintas sociedades, cuestiones claves a través de las coordenadas del tiempo histórico y el espacio geográfico. Estos desafíos se articulan en torno a la interacción con el medio, la organización de las relaciones sociales, el uso del poder y las creencias y

csv: BOA20240807002



expresiones culturales base de las civilizaciones. En todos los cursos, desde 1º a 4º ESO, se tratarán los saberes de este bloque de manera diacrónica reservando para 1º las etapas de Prehistoria e Historia antigua, en 2º la Edad Media y la Edad Moderna, en 3º la Historia Contemporánea universal y en 4º la Historia contemporánea de España y Aragón. La distribución de los saberes básicos de este bloque no impide que existan cuestiones que se traten en otro momento previo o posterior, especialmente cuando se aplique la relación de pasado y presente, en cuestiones de relación con el medio ambiente, las crisis económicas, los temas políticos, los conflictos y guerras, el respeto a la diversidad y la tecnología.

En este bloque se potenciarán las actividades de indagación, argumentación y elaboración de productos propios y creativos aprovechando las nuevas tecnologías, a través del trabajo por proyectos (retos o problemas) y el aprendizaje servicio. En cualquiera de las cuestiones planteadas, se favorecerá el uso de fuentes variadas y recursos cercanos a la localidad o al ámbito autonómico.

El curso de 1º ESO es el idóneo para realizar una introducción a las Ciencias Sociales y el conocimiento de la Historia desde el origen de la Humanidad hasta la civilización romana, preferentemente a través de cuestiones del bloque anterior en cuanto a la relación del hombre y su entorno. Se sugiere que el tratamiento de los saberes básicos se realice en términos de indagación, planteando problemas o retos. Para trabajar la capacidad del ser humano de desarrollar y utilizar una tecnología adecuada a sus necesidades económicas y sociales y como medio de expresión cultural en la Prehistoria podemos formular problemas como ¿qué relación existe entre la evolución del ser humano y el desarrollo de sus herramientas? Para este reto sería adecuado aproximarse a fuentes primarias conservadas en centros de interpretación y museos próximos, o mediante la consulta de recursos digitales (web de museos, visitas 360º, etc.). Las primeras civilizaciones se pueden plantear en términos de poder (organización política y conflictos armados derivados) insistiendo en las manifestaciones artísticas conservadas, con especial atención a su función propagandística, los materiales utilizados y la iconografía representada. La comparación de expresiones similares en diferentes puntos del planeta favorecerá una visión de la Historia más amplia. Los temas relacionados con Grecia y Roma cobran un mayor interés cuando se incide en su legado cultural, siendo el germen de la identidad de Europa, respondiendo a cuestiones clave como cuáles son los orígenes de la idea de Europa, o la influencia del legado grecorromano a la cultura europea actual.

Para 2º ESO se plantean tres ejes temáticos fundamentales: historia de las religiones, la Edad Media y la Edad Moderna. Con el tema de la religión se enlaza con los saberes básicos del curso anterior, ya que entre el legado clásico se incluye la difusión del cristianismo. Si bien, tanto para entender el presente como las etapas históricas de este curso, resulta imprescindible conocer las características básicas de las tres religiones monoteístas, así como su influencia en diversos ámbitos, desde la vida cotidiana hasta las decisiones políticas, y su reflejo en las manifestaciones culturales y artísticas. Como en el curso anterior, se promueve la indagación como estrategia de enseñanza-aprendizaje como por ejemplo averiguar la forma en la que ha influido la religión a lo largo de la Historia. El amplio periodo histórico de la Edad Media se puede iniciar retomando la cuestión de la identidad europea a través de mapas históricos, pero también tomando como hilo conductor las desigualdades sociales y la diversidad cultural con cuestiones a resolver como ¿Por qué cambiaron los gustos o las modas? o ¿siguen existiendo desigualdades? La Edad Moderna también permite retomar y conectar cuestiones ya planteadas, como los conflictos de religión, la identidad europea o la diversidad cultural, si bien la cuestión ¿Cómo se amplía el mundo conocido a partir del siglo XV? puede ser un punto de partida para profundizar sobre la imprenta, el intercambio cultural y artístico, los descubrimientos geográficos y los efectos de las transacciones comerciales, que además permite trabajar en actividades la relación pasado-presente.

Se aconseja para 3º ESO los saberes básicos relacionados con la historia contemporánea universal en cuatro grandes bloques. El punto de partida son las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales que se producen entre los siglos XVIII y XIX, que son clave para entender el mundo contemporáneo. Los contenidos se pueden articular preferentemente a través de una cuestión o desafío que resolver como ¿Las revoluciones fueron realmente necesarias? Al hilo de los cambios producidos en el siglo XIX en Europa, y en el contexto de un mundo globalizado, resulta imprescindible conocer el impacto de estas revoluciones en otras partes del planeta como la independencia de las colonias americanas y la proyección de Europa sobre otros continentes transformando la realidad de otros pueblos a partir de cuestiones como ¿Perduran efectos del imperialismo europeo? El mundo en guerra sería el tema que engloba las guerras mundiales y los principales conflictos internacionales del siglo XX, incluyendo efectos de impacto como el proceso de Descolonización o genocidios como el Holocausto. Para plantearlo en término de

csv: BOA20240807002

indagación sería interesante plantear reflexiones acerca de por qué no es posible una paz duradera, si la democracia se considera un buen sistema de gobierno, o cuál es la identidad de las víctimas de la intolerancia. La geopolítica desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad incluiría la creación de un nuevo orden mundial con la política de bloques cuyo tratamiento se puede abordar dando respuestas a cuestiones como ¿todavía existe una política de bloques?, ¿cómo se construye Europa en el marco del nuevo orden?, o ¿cómo se han utilizado las imágenes y los medios de comunicación como propaganda política? El último de los saberes básicos para este curso engloba los aspectos relacionados con el estado de bienestar y la revolución cultural y tecnológica. Las transformaciones de la sociedad actual, como las producidas desde finales del siglo XVIII, se reflejan en las expresiones artísticas. Un recorrido por los principales movimientos artísticos contemporáneos no sólo servirá para establecer una relación del arte con su contexto histórico sino de su valor material e inmaterial.

Para 4º ESO, además de los saberes básicos del bloque "Retos del mundo actual" se concretarán los saberes básicos de la Historia Contemporánea de España y Aragón, relacionando los saberes básicos de este bloque adquiridos en el curso de 3º ESO. Se parte de un debate de actualidad sobre los usos políticos y mediáticos de la Historia y de la memoria valorando cómo se utiliza la Historia con fines políticos, en la actualidad, pero también su instrumentalización en el pasado. La Corona de Aragón es un concepto adecuado para ilustrar esta temática. Se trata de generar un debate sobre la utilidad de la propia materia en diferentes ámbitos. Al hilo de cuestiones que generan cierta polémica, resulta imprescindible tratar el tema de los Nacionalismos y las señas de identidad en España y Aragón, desde el punto de vista de la historia cultural y política. Con esta temática, y al hilo de la configuración de un estado contemporáneo, el siguiente punto se centraría en la historia constitucional de España, desde la Constitución de 1812 hasta la actualidad insistiendo en el significado, la repercusión, los logros y las dificultades que ha tenido que hacer frente el constitucionalismo en cada uno de los periodos históricos. Estos pasos que se materializan en constituciones deben contextualizarse con aspectos políticos, económicos, sociales y culturales del país, favoreciendo la elaboración de juicios propios y argumentados. Para consolidar unos valores democráticos, de convivencia y de respeto la siguiente cuestión a tratar será la memoria histórica y democrática para aproximar al alumnado a los sucesos de la Guerra Civil española, los años de la dictadura franquista y el periodo posfranquista, impulsando el conocimiento y la indagación de los principales acontecimientos a través de la historia local y mediante el trabajo con fuentes primarias, orales, escritas o culturales, así como con fuentes secundarias diversas y que aborden el periodo con rigor histórico y honestidad.

C. Compromiso cívico local y global

En el bloque "Compromiso cívico y global" se incluyen las cuestiones relativas al ejercicio de la solidaridad, la cohesión social y el respeto a la diversidad. El desarrollo personal resulta determinante para la formación integral del alumnado. De hecho, los centros educativos tienen un papel transformador importante contribuyendo en la información, la reflexión y el diseño de acciones comprometidas en su entorno, pero también en el contexto globalizado del siglo XXI.

La Historia, como la Historia del Arte y la Geografía, ocupa un lugar vital en la formación de ciudadanos responsables y activos o de ciudadanas responsables y activas, así como en el respeto por todo tipo de diferencias, siempre y cuando se realice con un enfoque de tolerancia y comprensión, que sin duda potenciará la confianza de los derechos humanos y la democracia, cumpliendo con los principios y directrices de la "Educación histórica de calidad en el siglo XXI" del Consejo de Europa.

Este bloque no se articula en temas ni se presentan sugerencias didácticas propias, porque forma parte de la educación emocional y en valores, que se trabajará de manera transversal a lo largo de todo el curso. Sin embargo, podría resultar interesante la aclaración de ciertos términos que puedan resultar confusos al inicio de curso.

Las actividades de tipo aprendizaje servicio, contribuirán al desarrollo integral del alumnado y a prestar un servicio a la comunidad (partiendo de la realidad más cercana, pero siendo conscientes de los desafíos de un mundo globalizado). Se trata de poner en práctica iniciativas propuestas por el alumnado que contribuyan a mejorar el entorno y provocar un cambio. En definitiva, el aprendizaje-servicio es un método para unir compromiso social con el aprendizaje de conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Aprender a ser competente siendo útil a los demás.

csv: BOA20240807002



III.2. Concreción de los saberes básicos

III.2.1. Curso primero de Educación Secundaria Obligatoria

A. Retos del mundo actual	
Bloque centrado en los desafíos y problemas actuales que pretende despertar la conciencia del alumnado. Se encuentra estrechamente relacionado con el trabajo sobre la información y sus fuentes en la sociedad del conocimiento, la contextualización de los aprendizajes en el entorno local y global y el interés por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
A1. Objetivos de Desarrollo Sostenible. La visión de los dilemas del mundo actual, punto de partida para el pensamiento crítico y el desarrollo de juicios propios. **A2**. Sociedad del conocimiento. Introducción a los objetivos y estrategias de las Ciencias Sociales y al uso de sus procedimientos, términos y conceptos. Uso de plataformas digitales. **A3.** Ubicación espacial: representación del espacio, orientación y escalas a través de mapas y otras representaciones del espacio. Utilización de recursos digitales e interpretación y elaboración de mapas, esquemas, imágenes y representaciones gráficas donde localizar y representar desafíos actuales sobre clima, diversidad, demográficos. Tecnologías de la Información Geográfica (TIG). **A4.** Emergencia climática: elementos y factores que condicionan el clima, y las zonas climáticas, y el impacto de las actividades humanas. Métodos de recogida de datos meteorológicos, de los diferentes instrumentos de medición, e interpretación de gráficos. Riesgos y catástrofes naturales, especialmente climáticas en el presente, en el pasado y en el futuro. Vulnerabilidad, prevención y resiliencia de la población ante las catástrofes naturales y los efectos del cambio climático. **A5.** Biodiversidad. Dinámicas y amenazas de los ecosistemas planetarios. Formas y procesos de modificación de la superficie terrestre. Riqueza y valor del patrimonio natural en Aragón. La influencia humana en la alteración de los ecosistemas en el pasado y la actualidad a través de un ejemplo próximo. Conservación y mejora del entorno en los ecosistemas terrestres o acuáticos, local y global.	El punto de partida del bloque es conocer la Agenda 2030 y los 17 ODS: cuáles son y cómo se relacionan. Se sugiere comenzar con la lectura de cómics y relatos cortos, y la creación de un mural creativo. Esta primera aproximación se completa con la participación en pasaportes de lecturas de esta temática y con una encuesta intergeneracional para ejemplificar los desafíos en un ámbito local y aprovechando la oralidad como fuente de trabajo. Igualmente, útil, será la realización de pequeños grupos colaborativos donde los ODS se relacionen con noticias de actualidad. La referencia a los ODS se repetirá en el tratamiento del resto de saberes básicos. En cuanto a los retos del mundo actual, el alumnado debe valorar la ubicación espacial. Para ello se propone trabajar sobre mapas, los tipos de proyecciones y modelos digitales; localizar espacios básicos, interpretar escalas, conocer conceptos de orientación y saber usar las coordenadas geográficas. Se recomienda el uso de la gamificación. Entre las destrezas a desarrollar se encuentran por un lado la lectura crítica de las fuentes, enseñarle a organizar y clasificar los datos (tablas, bases de datos, gráficos, entre otros) y a reelaborar la información (esquemas, resúmenes, mapas mentales) para asimilar mejor la información y desarrollar propuestas de calidad. Por otro lado, se potenciará la competencia digital ya adquirida, en la medida de lo posible y de manera gradual, se utilizarán las nuevas tecnologías de manera adecuada para la búsqueda, la selección y la difusión de la información. Para su aplicación se recomiendan pequeños trabajos colaborativos con propuestas recientes o próximas que propicien el compromiso con el entorno (aprendizaje servicio) y la comunidad (desde lo local a lo global), fomentando la expresión de juicios propios fundamentados y argumentados evitando la desinformación y las actitudes intolerantes. La emergencia climática, en relación al ODS 13. El objetivo es concienciar al alumnado sobre la realidad de la crisis climática, tome conciencia de su gravedad y adopte una actitud proactiva. Se partirá de una aproximación sencilla y práctica: identificar los elementos y los factores que condicionan el clima, así como los instrumentos de medición meteorológica. Se recomienda la instalación de una estación meteorológica en el centro y la recogida colaborativa de datos por parte del alumnado (partir de lo local para pasar a lo global), y más adelante comentar diagramas ombrotérmicos, fotografías de fenómenos atmosféricos e identificar las catástrofes climáticas actuales y su relación con el cambio climático. Para introducir la variable presente-pasado se plantea comparar anomalías climáticas o catástrofes naturales a lo largo de la Historia y en la actualidad, haciendo hincapié en la localización en el tiempo y en el espacio, las causas, el impacto y las consecuencias. Se puede evaluar los riesgos naturales más habituales en distintos lugares del mundo, localizando las zonas vulnerables y considerar los protocolos de protección. Conectando con la problemática anterior, en el desafío Biodiversidad en peligro el alumnado podrá constatar cómo los cambios en las temperaturas no solo afectan a la especie humana, sino también a la rica biodiversidad del planeta (ODS 14 y 15). Para ello se propone relacionar los elementos del paisaje natural de cada zona climática, seleccionar y analizar las principales amenazas a los ecosistemas (deforestación, contaminación, pesca indiscriminada, etc.) para, posteriormente debatir y valorar la influencia humana en la modificación de los ecosistemas a lo largo del tiempo (huella ecológica), distinguiendo los daños irreversibles de los daños reversibles y proponiendo soluciones fundamentadas. También se analizarán los procesos geológicos externos (erosión, transporte, sedimentación, meteorización…) de los internos (volcanes y terremotos). El alumnado debe poner en valor el patrimonio natural haciendo hincapié en los Espacios Naturales Protegidos aragoneses. En los temas de desarrollo sostenible y ética medioambiental se recomienda planificar acciones coordinadas con la materia de Biología y Geología, así como proyectos interdisciplinares con un enfoque competencial y práctico. Para enlazar los desafíos de dimensiones ambientales con las de carácter social, se analizará el binomio recursos y territorios y su potencial como generador de conflictos. En este desafío del mundo actual se pretende reconocer los recursos como fuente de conflicto a lo largo de la historia (petróleo, agua, tierra, minerales estratégicos, etc.), describir el funcionamiento de los intercambios a nivel internacional y criticar el comercio desigual entre países en desarrollo y países desarrollados, reconociendo los aspectos esenciales de la globalización económica (producción, consumo e intercambios) y

csv: BOA20240807002



	valorando las consecuencias de la mundialización. Este apartado se relaciona con los ODS 1, 2, 10 y 12. Cuestiones como qué es el ciclo vital invitaría a analizar una perspectiva dinámica de la población y detectar cómo las personas, a lo largo de su vida, consumen, producen, ahorran y comparten recursos, y las actividades que desarrollan varían significativamente según el momento de su ciclo vital. Para satisfacer las necesidades y garantizar el bienestar de toda la población son claves las transferencias de recursos entre generaciones. Se recomienda elaborar encuestas y entrevistas para constatar los cambios generacionales de aplicación en el ámbito familiar, potenciando la historia oral. A partir del análisis de la realidad, el alumnado debe tomar conciencia del ciclo vital para asumir las responsabilidades y compromisos propios de su edad.
B. Sociedades y territorios	
Los saberes del bloque se organizan en torno a los grandes problemas que preocupan a la Humanidad y que explican el origen y la evolución de las sociedades, presentados de manera transversal a través de las etapas históricas (desde la Prehistoria hasta la edad Moderna), para contribuir a la comprensión del pasado y del presente. Estos saberes se trabajarán a partir de la aplicación de las técnicas propias de la geografía y la historia y por medio de experiencias de investigación, inducción y experimentación.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
B1. Métodos básicos de investigación para la construcción del conocimiento de la Geografía y la Historia. Metodologías del pensamiento geográfico y del pensamiento histórico. **B2.** Las fuentes históricas y arqueológicas como base para la construcción del conocimiento histórico. Objetos y artefactos como fuente para la historia y el legado inmaterial. El significado de los archivos, bibliotecas y museos y del legado histórico y cultural como patrimonio colectivo con especial sensibilidad hacia las amenazas y los esfuerzos para su conservación. **B3.** Tiempo histórico: construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de la linealidad, cronológica, simultaneidad y duración, incidiendo en el carácter diacrónico y sincrónico, y considerando tanto un espacio cercano como mundial. **B4.** Análisis interdisciplinar del origen del ser humano y del nacimiento de la sociedad en relación con el desarrollo de la tecnología y las expresiones artísticas. Grandes migraciones humanas y nacimiento de las primeras culturas a través de los mapas. **B5.** Condicionantes geográficos e interpretaciones históricas del surgimiento de las civilizaciones. Las grandes rutas comerciales y las estrategias por el control de los recursos: talasocracias e imperios, conquista y colonización. **B6.** Violencia y conflictos armados que marcan puntos de inflexión en la Edad Antigua. El crecimiento de los ejércitos y la evolución del armamento desde los hoplitas al ejército romano considerando la relación entre sociedad y tecnología. Los efectos de las guerras, conflictos o persecuciones en la población civil. **B7.** Complejidad social y nacimiento de la autoridad: familia, clan, tribu, casta, y linaje. Desigualdad social y disputa por el poder desde la Prehistoria hasta el final de la Antigüedad comparando modelos de vida de las etapas de la Prehistoria. **B8.** Formación de oligarquías, la imagen del poder y la evolución de la aristocracia en las primeras sociedades complejas. **B9.** El ser humano como protagonista de la Historia. Las personas invisibilizadas de la historia: mujeres, esclavos, extranjeros, en las ciudades de Grecia antigua. Marginación, segregación, control y sumisión de grupos sociales en la historia de la Humanidad	El punto de partida del bloque es una introducción a las Ciencias Sociales y a sus métodos de investigación. Resulta esencial conocer el concepto de tiempo histórico para lo cual es muy útil construir e interpretar líneas de tiempo y ejes cronológicos en distintos formatos, primando el uso del formato digital. Se sugiere realizar una línea del tiempo con las etapas de la Historia donde se incluya un elemento de reflexión como la tecnología, el arte, la alimentación, la medicina, la escritura, el paisaje, las ciudades, la convivencia y la intolerancia religiosa o las grandes migraciones. Se trabajará en reconocer la diferencia entre fuentes primarias y secundarias, materiales e inmateriales, y reflexionar sobre sus lugares de conservación, favoreciendo la visita, virtual o presencial, de museos y archivos. Se propone trabajar con fuentes diversas (documentos o fuentes históricas familiares, textos originales y réplicas) introduciendo la posibilidad de visitar exposiciones, recrear artefactos del pasado a través de un taller de arqueología experimental o mediante la visita de expertos. Para poner en valor el patrimonio cultural y natural, se comentarán noticias relacionadas con su conservación, analizando las dificultades y planteando propuestas de acción. El objeto de estudio en este bloque es la Prehistoria y Edad Antigua, con especial interés en la evolución de la historia de España y referencias a la historia de Aragón. Se propone trabajar los contenidos de manera temática y a través de la indagación y experimentación. El docente o la docente plantean grandes preguntas que los estudiantes y las estudiantes deben contestar (trabajo inductivo) llevando a cabo proyectos de investigación guiados. La pregunta guía permite centrar el trabajo del alumnado y enfocarlo en los asuntos relevantes. Este tipo de propuesta permite al alumnado tomar decisiones, aprender a trabajar de forma autónoma y aceptar la responsabilidad de su trabajo. Además, le ofrece la libertad necesaria para elegir y expresar lo aprendido de manera original y creativa. Resulta muy beneficioso que la presentación del resultado final implique una audiencia que trascienda los límites del aula (otras clases, cursos, familiares, RRSS, etc.), realizando presentaciones a otras personas, de manera presencial o virtual, que aumenten la motivación y el aprendizaje significativo. A continuación, se plantean algunas preguntas tipo. ¿Qué relación existe entre la evolución del ser humano y el desarrollo de sus herramientas? Se propone analizar, de forma coordinada con la asignatura de Biología y Geología de 1º ESO, el origen del ser humano y la evolución de las especies a través de piezas originales o reproducidas. Se fomentará un aprendizaje vivencial, reconstruyendo un día imaginario en aquella época (dramatización histórica, juego de roles) y a través de la aproximación al estudio de restos arqueológicos. Se realizarán las conexiones entre las nuevas tecnologías empleadas para adaptarse al medio, con el cambio de modos de vida, la dieta, el aumento del tamaño cerebral y la evolución de las especies del género Homo. ¿Cómo se organizaban las sociedades? Organización política y conflictos armados. Algunas de las cuestiones a tratar en este proyecto podrían ser, distinguir distintos tipos de organización política del Estado desde el mundo antiguo al moderno, constatando la evolución de la organización política a lo largo de la historia; poniendo en valor los sistemas políticos que favorecieron el ejercicio de derechos y libertades de los individuos y de la colectividad; identificando los factores geográficos que condicionan la aparición de las primeras civilizaciones y conociendo y localizando en un mapa las principales rutas comerciales históricas. También es recomendable comparar el proceso de expansión territorial de los grandes imperios, definir el concepto de colonización, así como identificar y localizar geográficamente los principales conflictos armados constatando a través de la búsqueda y selección de información la evolución del armamento y las estrategias militares, analizado y examinando el papel desempeñado por los civiles en los conflictos armados. Constatando los cambios demográficos y sociales, cómo se transformó el territorio, y cómo evolucionaron los sistemas económicos. Se recomienda la puesta en práctica de metodologías activas.

csv: BOA20240807002



incluyendo minorías religiosas y étnicas. Personajes femeninos en la historia como elemento transversal. La resistencia a la opresión. **B10.** La organización política del ser humano y las formulaciones estatales en el mundo antiguo: democracias, repúblicas,imperios y reinos como fórmulas para el gobierno de un territorio. Evolución de la teoría del poder como elemento transversal en la Historia. **B11.** Las raíces clásicas de la cultura occidental: Grecia y Roma. La construcción de las identidades culturales, de la idea de Europa y del eurocentrismo, a través del pensamiento y del arte clásico como referente. **B12.** La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo en la península Ibérica prerromana. Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos, de los modos de vida y de los modelos de organización social de las civilizaciones colonizadoras en la Península. La lucha por la supervivencia y el estatus social desde la Prehistoria y la Antigüedad en situaciones de conflicto. **B13.** Interpretación del territorio y del paisaje modificado por el impacto humano. La ciudad y el mundo rural hasta el final de la Edad Antigua: poblados, aldeas, polis, urbes, ciudades; sistemas de poblamiento que reflejan una realidad social, económica y política. La huella humana y la protección del patrimonio ambiental, histórico, artístico y cultural. **B14.** Significado y función de las expresiones artísticas y culturales en las distintas civilizaciones del periodo de la historia de Grecia y Roma. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial.	¿Cuál es el legado de Grecia y Roma? Se analizará la antigüedad Greco-Romana como cuna de la cultura occidental, valorando su aportación a la política, el derecho, las ideas y las artes, resaltando la proyección de estas raíces en el presente. El alumnado trabajará en la localización espacial y temporal y el devenir histórico de ambas civilizaciones de manera global; analizará el legado cultural greco-romano y pondrá en valor el patrimonio artístico como fundamento de una identidad colectiva, prestando especial interés al patrimonio aragonés. El acercamiento a la cultura grecolatina se puede completar explorando temas específicos (Juegos Olímpicos, ideal de belleza, arquitectura e ingeniería, etc.) y comparando su expresión en la Antigüedad clásica, así como su repercusión en el presente, incluso recibiendo la visita de "expertos en la materia" (alumnado de Cultura Clásica, Latín y Griego). Además de valorar el impacto de la cultura clásica en la Península también se puede profundizar en la pervivencia de elementos prerromanos, especialmente de la Celtiberia. ¿Siguen existiendo desigualdades? En este apartado se analizará y valorará críticamente la organización social, identificando los grupos sociales que detentaban el poder en cada época y cuáles eran sus atribuciones (juegos de roles para analizar los sentimientos generados) para reflexionar sobre la desigualdad en los distintos modelos de organización social, política y económica, llegando a comparar los modelos de vida en las distintas etapas estudiadas. Se persigue que el alumnado valore aquellas experiencias históricas que favorecieron la conquista y el ejercicio de derechos y libertades analizando la situación de mujeres, esclavos e inmigrantes en las primeras civilizaciones (Egipto, Mesopotamia, Grecia y Roma) y comparando de forma crítica su papel en la sociedad (valorando sus derechos y obligaciones). Se seleccionarán referentes femeninos en las distintas épocas (con biografías en primera persona a través de medios tradicionales o nuevas tecnologías) para valorar las dificultades que tuvieron que atravesar y cómo fueron invisibilizadas. Se recomienda redactar entrevistas ficticias a personajes para ahondar en la empatía. Paralelamente se puede estudiar la evolución histórica de los núcleos de población (principalmente ciudades) como reflejo de la sociedad, relacionando la organización, zonas y tipologías de edificios, con la distribución social e incluso con el rol de la mujer. Fomentaremos el uso de la terminología apropiada para cada época. Analizaremos a través de diversas fuentes (mapas, imágenes, reconstrucciones, fuentes primarias, etc.) las partes de la ciudad y sus funciones, identificando las causas y consecuencias en los cambios de organización. Así como propiciando el conocimiento y valoración del patrimonio artístico analizando ejemplos concretos en los asentamientos estudiados. ¿Por qué cambiaron los gustos o las modas? Desde una perspectiva integradora abordaremos las funciones y significados de la actividad artística. Partiremos de la identificación y contextualización histórica de las distintas funciones del arte (ritual, religiosa, ideológica, etc.) para comprender a las distintas sociedades a lo largo de diversas épocas. Se pretende que el alumnado comprenda el carácter multidimensional de la obra de arte y fomentar el respeto y aprecio a las manifestaciones artísticas, prestando especial interés al patrimonio aragonés. Conoceremos y comentaremos obras de distintos periodos a partir de la visita a museos, visitas virtuales, rutas turísticas, etc. En este proyecto se plantea la producción final de un producto original y creativo en la línea de la creación de folletos turísticos en distintos formatos, audioguías para obras de arte del entorno más próximo, rutas artísticas a partir de las distintas funciones del arte, entrevistas a profesionales (artistas, restauradores, arqueólogos…), podcasts y vídeos.
C. Compromiso cívico local y global	
Este bloque incluye los saberes vinculados con la competencia saber ser (valores y actitudes), que se tratarán de manera transversal junto con los bloques A y B, abordando aspectos esenciales para la formación integral del alumnado como la igualdad, el respeto a los demás y la solidaridad.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
C1. Dignidad humana y derechos universales a lo largo de la Historia. Convención sobre los Derechos del Niño. **C2.** Alteridad: respeto y aceptación del otro. Comportamientos no discriminatorios y contrarios a cualquier actitud segregadora especialmente con minorías religiosas o grupos sociales marginados. **C3.** Igualdad de género. Manifestaciones y conductas no sexistas aplicando la perspectiva de género en la Historia. **C4.** Interés ante los retos y problemas de actualidad en el entorno local y global, y participación. **C5.** Las redes sociales. Seguridad y prevención ante los riesgos y peligros del uso de las	El presente bloque tiene un carácter eminentemente transversal y, por tanto, se recomienda abordar su implementación paralelamente al desarrollo de los dos bloques anteriores. Trataremos de formar un alumnado que asuma responsablemente sus deberes, conozca y ejerza sus derechos, practique la tolerancia, la cooperación y la solidaridad, reconozca los Derechos Humanos como valores comunes de una sociedad plural y se prepare para el ejercicio de la ciudadanía democrática. Estas actitudes y valores refuerzan las propuestas del bloque A "Retos del mundo actual" y entroncan directamente con los ODS. Del mismo modo, resultan idóneas para complementar las propuestas del bloque B "Sociedades y territorios", instando al alumnado a asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como a desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

csv: BOA20240807002

tecnologías de la información y de la comunicación para la investigación y difusión de la cultura. **C6.** Convivencia cívica y cultura democrática especialmente en la valoración de los sistemas de gobierno desde las primeras civilizaciones hasta la Edad Media. Incorporación e implicación en la sociedad civil en procesos democráticos. Participación en proyectos comunitarios a través del aprendizaje servicio. **C7.** Conciencia ambiental. Respeto, protección y cuidado de los seres vivos y del planeta, en los diferentes ecosistemas. **C8.** Conservación y defensa del patrimonio histórico, artístico y cultural por su importancia en la memoria de la Historia y la configuración de las identidades, a través del caso de Aragón. Las lenguas propias de Aragón: Aragonés y Catalán. **C9.** Solidaridad, empatía y acciones de apoyo a colectivos en situaciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social. **C10.** Identificación y gestión de las emociones y su repercusión en comportamientos individuales y colectivos en su contexto cultural e histórico. **C11.** Ciclos vitales, uso del tiempo libre y hábitos de consumo. Diferencias y cambios en las formas de vida en las sociedades actuales y en las del pasado. **C12.** La contribución del Estado y sus instituciones a la paz, a la seguridad integral ciudadana y a la convivencia social. **C13.** Ciudadanía europea. Ideas y actitudes en el proyecto de construcción de una identidad común a través de la Historia. La seguridad y la cooperación internacional para lograr los ODS. **C14.** Seguridad vial y movilidad segura, saludable y sostenible.	

III.2.2. Curso segundo de Educación Secundaria Obligatoria

A. Retos del mundo actual	
Bloque centrado en los desafíos y problemas actuales que pretende despertar la conciencia del alumnado. Se encuentra estrechamente relacionado con el trabajo sobre la información y sus fuentes en la sociedad del conocimiento, la contextualización de los aprendizajes en el entorno local y global y el interés por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
A1. Objetivos de Desarrollo Sostenible. La visión de los dilemas del mundo actual, punto de partida para el pensamiento crítico y el desarrollo de juicios propios. **A2**. Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales. Búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información en el tratamiento de fuentes históricas y geográficas. **A3**. Competencia y conflicto por los recursos y el territorio. Mercados regionales, políticas comerciales y movimientos migratorios. Tensiones internacionales, choques y alianzas entre civilizaciones a través de ejemplosrecientes o de referencia histórica. **A4**. Concentración y distribución de la riqueza. Formas y modos de percibir y representar la desigualdad. Líneas de acción para un reparto justo. La cuestión del mínimo vital.	Para el curso de 2º se recomienda abordar los desafíos relacionados con el reto demográfico que engloban numerosas dimensiones de la población, referidas tanto a la estructura de la pirámide (por sexo, edad...), como a la localización (en materias rurales, en ciudades, en zonas despobladas, en materias con dispersión territorial, etc.) o a las condiciones de vida (con dificultades para la prestación de servicios, de bajo nivel de renta, entre otras). A través del estudio de los desafíos demográficos el alumnado podrá analizar y comparar los desafíos demográficos actuales (envejecimiento de la población, concentración de la población, creciente urbanización, movimientos migratorios internacionales) en distintos lugares del mundo. Se recomienda aproximar las cuestiones con el entorno más cercano, realizar e interpretar gráficos; analizar y distinguir las formas de ocupación del espacio urbano y rural históricamente; estudiar la evolución histórica de los núcleos de población (ciudades y pueblos) con actividades de pasado-presente; analizar las causas de la despoblación del mundo rural, especialmente en Aragón, partiendo de un problema local, para pasar después a constatar la trascendencia global del mismo. El alumnado también debe ser capaz de valorarla necesidad de diseñar ciudades sostenibles que conjuguen la protección del medio ambiente, la calidad de vida, la eficiencia energética, la prestación de servicios o la cohesión social. Se sugiere visitar y analizar zonas de la localidad que sigan las premisas del urbanismo sostenible. Este apartado se relaciona con el ODS 11. Una vez planteada la desigual distribución de la riqueza en el mundo y los desafíos demográficos, se tratará la desigual concentración y distribución de la riqueza. Se proporcionará el apoyo necesario para que el alumnado pueda distinguir distintos grupos de países en función de su grado de desarrollo (avanzados, emergentes, en desarrollo)

csv: BOA20240807002



A5. Desafíos demográficos en el mundo actual. Causalidad y comparación en el estudio de la diversidad social y cultural y de las estructuras demográficas a distintas escalas (local, regional, nacional, europea y planetaria). **A6.** Aglomeraciones urbanas y ruralidad. La despoblación y el sostenimiento del mundo rural en el caso de Aragón. El desarrollo urbano sostenible: la ciudad, espacio de convivencia. Modos y estilos de vida en el contexto de la globalización. **A7.** Igualdad. Situaciones discriminatorias de las niñas y de las mujeres en el mundo. Roles de género y su manifestación en todos los ámbitos de la sociedad y la cultura a través de una temática como es la literatura o el arte.	atendiendo a distintos indicadores (PIB, IDH, etc.). Esa información será vital para indagar sobre las causas históricas de su situación actual, valorando la ayuda al desarrollo por parte de distintas organizaciones y reconociendo iniciativas concretas para llevar a cabo un reparto justo de los recursos (mínimo vital, ...). Este apartado se relaciona directamente con el ODS 10. La desigualdad en la distribución de los recursos está ligada a los retos demográficos y sociales, con especial atención a grupos vulnerables, e incluyendo la perspectiva de género. La mayor parte de las personas que viven en situación de pobreza son mujeres. En comparación con los hombres, tienen un menor acceso a recursos, poder e influencia y pueden experimentar una mayor desigualdad debido a su clase, etnia o edad, así como debido a creencias religiosas. El alumnado podrá analizar y comparar, a través del uso de fuentes diversas, el problema de la desigualdad de la mujer en diversos lugares del mundo, analizando de manera crítica los roles de género y estereotipos a partir de ejemplos y situaciones concretas cercanas al alumnado y a su realidad, detectando y/o denunciando conductas tendentes a perpetuar los roles de género (micromachismos, imagen de la mujer en la publicidad, falta de referentes femeninos, lenguaje no inclusivo). Este apartado se relaciona directamente con el ODS 5.
B. Sociedades y territorios	
Los saberes del bloque se organizan en torno a los grandes problemas que preocupan a la Humanidad y que explican el origen y la evolución de las sociedades, presentados de manera transversal a través de las etapas históricas (desde la Prehistoria hasta la edad Moderna), para contribuir a la comprensión del pasado y del presente. Estos saberes se trabajarán a partir de la aplicación de las técnicas propias de la geografía y la historia y por medio de experiencias de investigación, inducción y experimentación.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
B1. Métodos básicos de investigación para la construcción del conocimiento de la Geografía y la Historia. Metodologías del pensamiento geográfico y del pensamiento histórico. **B2.** Condicionantes geográficos e interpretaciones históricas del surgimiento de las civilizaciones. Las grandes rutas comerciales y las estrategias por el control de los recursos: talasocracias e imperios, conquista y colonización. **B3.** Violencia y conflictos armados que marcan puntos de inflexión en la Edad Media y la Edad Moderna. El crecimiento de los ejércitos y la evolución del armamento desde la infantería y caballería medievales a la artillería y los tercios, considerando la relación entre sociedad y tecnología. Los efectos de las guerras, conflictos o persecuciones en la población civil. **B4.** La organización política del ser humano y las formulaciones estatales en el mundo antiguo: democracias, repúblicas, imperios y reinos como fórmulas para el gobierno de un territorio. Evolución de la teoría del poder como elemento transversal en la Historia. **B5.** El papel de la religión en la organización social, la legitimización del poder y la formación de identidades: politeísmo, monoteísmo y el surgimiento de las grandes religiones. Herejías, persecuciones y guerras de religión como elemento transversal en la Historia, con especial atención al periodo medieval y moderno. **B6.** Interpretación del territorio y del paisaje modificado por el impacto humano. La ciudad y el mundo rural a lo largo de la historia: ciudades, villas y aldeas, sistemas de poblamiento que reflejan una realidad social, económica y política. La huella humana y la protección del patrimonio ambiental, histórico, artístico y cultural. **B7.** Viajes, descubrimientos y sistemas de intercambio en la formación de una economía mundial. La disputa por la hegemonía y la geopolítica en el nacimiento y evolución de la	El objeto de estudio en este bloque es la Edad Media y la Edad Moderna, con especial interés en la evolución de la historia de España y referencias a la historia de Aragón, recordando la metodología de Geografía e Historia, así como el correcto análisis e fuentes pautado. Se propone trabajar los contenidos de manera temática y a través de la indagación y experimentación. El docente o la docente plantean grandes preguntas que los estudiantes o las estudiantes deben contestar (trabajo inductivo) llevando a cabo proyectos de investigación guiados. La pregunta guía permite centrar el trabajo del alumnado y enfocarlo en los asuntos relevantes. Este tipo de propuesta permite al alumnado tomar decisiones, aprender a trabajar de forma autónoma y aceptar la responsabilidad de su trabajo. Además, le ofrece la libertad necesaria para elegir y expresar lo aprendido de manera original y creativa. Resulta muy beneficioso que la presentación del resultado final implique una audiencia que trascienda los límites del aula (otras clases, cursos, familiares, RRSS, etc.), realizando presentaciones a otras personas (de manera presencial o virtual) que aumenten la motivación y el aprendizaje significativo. A continuación, se plantean algunas preguntas tipo: ¿Cómo influye la religión? Se dedicará una especial atención al papel de la religión en la historia (sociedad, política, economía, identidad). Se puede comenzar definiendo conceptos clave, como politeísmo y monoteísmo. Asimismo, se abordarán las características principales de las grandes religiones analizando sus semejanzas y diferencias, abordando los conflictos derivados de la intransigencia religiosa, herejías, persecuciones y guerras de religión (desde la edad antigua a la moderna), y estableciendo paralelismos con la sociedad actual. Puede ser relevante relacionar la religión y las supersticiones con el tratamiento de las enfermedades, poniendo en valor la aplicación de la razón frente a las supersticiones. Se puede proponer el análisis de casos concretos (tuberculosis, peste negra, lepra, etc.) que despierten interés en el alumnado, llegando a establecer comparaciones con las pandemias actuales. ¿Cómo nos relacionamos? Entre las cuestiones de este bloque destaca la organización política y los conflictos armados. Se sugiere comparar el proceso de expansión territorial de las entidades políticas, e identificar y localizar geográficamente los principales conflictos armados, constatando la evolución del armamento y las estrategias militares, así como el papel desempeñado por la población civil. Asimismo, se atenderá a los efectos demográficos y sociales, económicos y territoriales, entre otros. Se recomienda la puesta en práctica de metodologías activas, como la gamificación para afianzar los conceptos básicos y el juego de roles para asimilar las desigualdades. ¿Siguen existiendo desigualdades? En este apartado se analizará y valorará la organización social en la Edad Media y la Edad Moderna, identificando los grupos sociales que detentaban el poder en cada época y cuáles eran sus atribuciones a través de juegos de roles para analizar los sentimientos generados, reflexionar sobre las desigualdades y comparar modelos de vida. Se persigue que el alumnado valore aquellas experiencias históricas que favorecieron la conquista y el ejercicio de derechos y libertades analizando la situación de mujeres, esclavos y migrantes valorando sus derechos y obligaciones. Se seleccionarán referentes femeninos en las distintas épocas a través de biografías en primera persona a través de medios tradicionales o nuevas tecnologías, para valorar las

csv: BOA20240807002

Modernidad. Y su impacto en un observatorio cercano. **B8.** España en el tiempo y su conexión con los grandes procesos de la historia de la Humanidad. El legado histórico y el acervo cultural en la formación de las identidades colectivas, como la identidad aragonesa. **B9.** Significado y función de las expresiones artísticas y culturales en las distintas civilizaciones del periodo medieval y moderno. **B10.** Ciencia, medicina y avances tecnológicos. La lucha contra epidemias y pandemias. Racionalismo y empirismo en la explicación de la realidad frente a las supersticiones. **B11.** El ser humano como protagonista de la Historia. Las personas invisibilizadas de la historia: mujeres, esclavos, extranjeros, por ejemplo, en las grandes capitales desarrolladas por expansión comercial como Constantinopla, la Córdoba califal, la Sevilla del siglo XVI, Londres o Ciudad de México. Marginación, segregación, control y sumisión de grupos sociales en la historia de la Humanidad incluyendo minorías religiosas y étnicas. Personajes femeninos en la historia como elemento transversal. La resistencia a la opresión. **B12.** La influencia de las civilizaciones judía e islámica en la cultura europea a través de su legado en la cultura de Aragón. **B13.** Significado y función de las expresiones artísticas y culturales en las distintas civilizaciones prehistóricas y del mundo antiguo. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial.	dificultades que tuvieron que atravesar y cómo fueron invisibilizadas. Se recomienda redactar entrevistas ficticias a personajes para ahondar en la empatía. Paralelamente se puede estudiar el contexto social y la evolución de los núcleos de población, principalmente ciudades, como reflejo de la sociedad, relacionando la organización, zonas y tipologías de edificios, con la distribución social e incluso desde una perspectiva de género. Fomentaremos el uso de la terminología apropiada para cada época. Analizaremos a través de diversas fuentes (mapas, imágenes, reconstrucciones, fuentes primarias, etc.) las partes de la ciudad y sus funciones, identificando las causas y consecuencias en los cambios de organización. Así como propiciando el conocimiento y valoración del patrimonio artístico analizando ejemplos concretos en los asentamientos estudiados. ¿Por qué cambiaron los gustos o las modas? Desde una perspectiva integradora abordaremos las funciones y significados de la actividad artística y cultural. Partiremos de la identificación y contextualización histórica para comprender a las distintas sociedades. Se pretende que el alumnado comprenda el carácter multidimensional de la obra de arte y fomentar el respeto y aprecio a las manifestaciones artísticas y culturales, prestando especial interés al patrimonio aragonés. Conoceremos y comentaremos obras y se recomienda la producción de folletos, guías o incluso breves documentales. ¿Cómo se amplía el mundo conocido a partir del siglo XV? Conectando con los saberes de "Organización política y conflictos armados" y con cuestiones como la colonización y el proceso de expansión de los grandes imperios, se plantea un proyecto sobre los descubrimientos geográficos en la Edad Moderna. Se propone analizar las causas, factores y consecuencias de los viajes de descubrimiento y exploración, situando las rutas en mapas, realizando biografías y entrevistas ficticias a los protagonistas. A lo largo del proyecto, el alumnado identifica los países que lideraron las expediciones, compara distintos mapas del mundo conocido y constata cómo los descubrimientos se plasmaron en la cartografía de la época. Una vez adquiridos los saberes básicos se podrá calibrar el impacto social, económico y cultural de los descubrimientos geográficos o de las nuevas rutas que acercan productos como la seda o especias. Valorar el impacto en la población indígena, en el caso de África, América y también partes de Asia, poniendo de relieve el esfuerzo evangelizador, las epidemias en el caso americano y la progresiva aculturación. Y comparar distintas interpretaciones históricas sobre el proceso de conquista y colonización, como punto de inicio del proceso de globalización de la economía mundial Se considera apropiado conectar los periodos históricos tratados con la evolución de la historia de España de manera integrada, para que el alumnado pueda establecer comparaciones. Valorar la multiculturalidad en la formación de nuestra identidad nacional haciendo especial hincapié en la fusión entre las culturas y religiones presentes en la Península, así como en las referencias a la formación de la Corona de Aragón y rasgos de identidad como los fueros o el arte Mudéjar.
C. Compromiso cívico local y global	
Este bloque incluye los saberes vinculados con la competencia saber ser (valores y actitudes), que se tratarán de manera transversal junto con los bloques A y B, abordando aspectos esenciales para la formación integral del alumnado como la igualdad, el respeto a los demás y la solidaridad.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
C1. Dignidad humana y derechos universales a lo largo de la Historia. Convención sobre los Derechos del Niño. **C2.** Alteridad: respeto y aceptación del otro. Comportamientos no discriminatorios y contrarios a cualquier actitud segregadora especialmente con minorías religiosas o grupos sociales marginados. **C3.** Igualdad de género. Manifestaciones y conductas no sexistas aplicando la perspectiva de género en la Historia. **C4.** Interés ante los retos y problemas de actualidad en el entorno local y global, y participación. **C5.** Las redes sociales. Seguridad y prevención ante los riesgos y peligros del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación para la investigación y difusión de la cultura. **C6.** Convivencia cívica y cultura democrática especialmente en la valoración de los sistemas de gobierno desde las primeras civilizaciones hasta la Edad Media. Incorporación e implicación en la sociedad civil en procesos democráticos.	El presente bloque tiene un carácter eminentemente transversal y, por tanto, se recomienda abordar su implementación paralelamente al desarrollo de los dos bloques anteriores. Trataremos de formar un alumnado que asuma responsablemente sus deberes, conozca y ejerza sus derechos, practique la tolerancia, la cooperación y la solidaridad, reconozca los Derechos Humanos como valores comunes de una sociedad plural y se prepare para el ejercicio de la ciudadanía democrática. Estas actitudes y valores refuerzan las propuestas del bloque A "Retos del mundo actual" y entroncan directamente con los ODS. Del mismo modo, resultan idóneas para complementar las propuestas del bloque B "Sociedades y territorios", instando al alumnado a asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como a desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

csv: BOA20240807002

Participación en proyectos comunitarios a través del aprendizaje servicio. **C7.** Conciencia ambiental. Respeto, protección y cuidado de los seres vivos y del planeta, en los diferentes ecosistemas. **C8.** Conservación y defensa del patrimonio histórico, artístico y cultural por su importancia en la memoria de la Historia y la configuración de las identidades, a través del caso de Aragón. Las lenguas propias de Aragón: Aragonés y Catalán. **C9.** Solidaridad, empatía y acciones de apoyo a colectivos en situaciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social. **C10.** Identificación y gestión de las emociones y su repercusión en comportamientos individuales y colectivos en su contexto cultural e histórico. **C11.** Ciclos vitales, uso del tiempo libre y hábitos de consumo. Diferencias y cambios en las formas de vida en las sociedades actuales y en las del pasado. **C12.** La contribución del Estado y sus instituciones a la paz, a la seguridad integral ciudadana y a la convivencia social. **C13.** Ciudadanía europea. Ideas y actitudes en el proyecto de construcción de una identidad común a través de la Historia. La seguridad y la cooperación internacional para lograr los ODS. **C14.** Seguridad vial y movilidad segura, saludable y sostenible.	

III.2.3. Curso tercero de Educación Secundaria Obligatoria

A. Retos del mundo actual	
Bloque centrado en los desafíos y problemas actuales que pretende despertar la conciencia del alumnado. Se encuentra estrechamente relacionado con el trabajo sobre la información y sus fuentes en la sociedad del conocimiento, la contextualización de los aprendizajes en el entorno local y global y el interés por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
A1. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Emergencia climática y sostenibilidad. Relación entre factores naturales y antrópicos en la Tierra. Globalización, movimientos migratorios e interculturalidad. Los avances tecnológicos y la conciencia ecosocial. Conflictos ideológicos y etnoculturales, retos actuales de la Agenda 2030. **A2.** Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales y evaluación y contraste de la fiabilidad de las fuentes. El problema de la desinformación y la cultura digital. Uso específico del léxico relativo a los ámbitos histórico, artístico y geográfico en la expresión escrita y oral. **A3.** Estructuras económicas en el mundo actual, cambios en los sectores productivos y funcionamiento de los mercados ante una realidad globalizadora. Dilemas e incertidumbres ante el crecimiento, la empleabilidad y la sustentabilidad, como retos de los ODS. **A4.** Formas de gobierno. Geopolítica y principales conflictos en el presente. Genocidios y crímenes contra la Humanidad. Guerras, terrorismo y otras formas de violencia política. Alianzas e instituciones internacionales, mediación y misiones de paz. Injerencia humanitaria y Justicia Universal, con ejemplos prácticos y recientes. **A5.** Desigualdad e injusticia en el contexto local y global. Solidaridad, cohesión social y cooperación para el desarrollo a través de las principales instituciones intergubernamentales.	El hilo conductor del bloque es la profundización en el conocimiento de la Agenda 2030 y los 17 ODS: cuáles son y cómo se relacionan. El objetivo es que el alumnado sea capaz de identificar los desafíos de los ODS en situaciones actuales o en un periodo concreto de la Historia. Se propone analizar los retos de carácter económico y político. El conocimiento de las técnicas y métodos de las Ciencias Sociales resulta esencial para poder abordar cualquier reto actual o pasado: comentar mapas, gráficos, imágenes, obras de arte o textos, así como realizar esquemas, síntesis, mapas mentales, mapas de diversa tipología o gráficos, en formato analógico o digital. Se recomienda introducir de manera gradual el vocabulario y la terminología apropiada en cada uno de los ámbitos estudiados (geografía, historia y arte), aprovechar el entorno motivador que ofrecen las nuevas tecnologías, utilizar las TIG o SIG (sistemas de localización territorial, geoposicionamiento de recursos en Internet, simulaciones en 3D, cartografía…), realizar una lectura crítica de las fuentes, organizar y clasificar los datos (tablas, bases de datos, gráficos…), reelaborar la información (esquemas, resúmenes, mapas mentales). Dada la complejidad de la sociedad de la información actual es conveniente enseñar al alumnado a hacer un uso efectivo y ético de las fuentes, potenciando su Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) para evitar riesgos de manipulación y desinformación, e impulsando el uso responsable de las tecnologías. Para este bloque se proponen trabajos colaborativos guiados para desarrollar el análisis crítico (trabajo con fuentes de información), contextualizar (histórica y geográfica) y proponer soluciones en torno a los retos y desafíos del mundo actual. Se instará al alumnado a relacionar cada desafío analizado con los ODS. Resulta idóneo partir de problemas de actualidad que susciten el interés de nuestro alumnado y adaptar nuestra temporalización a los retos del presente. Se trata de desarrollar iniciativas en situaciones reales, que propicien el compromiso con el entorno (aprendizaje servicio) y la comunidad (desde lo local a lo global). Se sugiere fomentar la expresión de juicios orales y escritos propios, fundamentados y argumentados evitando la desinformación y las actitudes intolerantes. A pesar de que el alumnado de estos cursos está familiarizado con este tipo de dinámicas, el profesorado se adaptará a la realidad del grupo para ofrecer una propuesta más o menos guiada.

csv: BOA20240807002

	Se propone comenzar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la globalización. Entre los objetivos didácticos que se incluyen, se fomentará la conciencia ambiental. En este sentido se pueden desarrollar actividades para comparar la huella ecológica en diferentes escalas. Se sugiere analizar los efectos medioambientales a partir de imágenes de satélite, comentar textos de prensa actuales y seguir debates en las RRSS, establecer relaciones entre la globalización económica y los movimientos migratorios o contrastar diferentes perspectivas y discursos sobre la globalización a partir de la interpretación de diversas fuentes (mapas, gráficos, textos, esquemas). Tras la aproximación a la globalización, se propone abordar las estructuras económicas en el mundo actual con el fin de realizar propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible. Se pretende conocer la situación de la economía globalizada actual (agentes y factores productivos, globalización, entre otros) y valorar de manera crítica los cambios producidos en los diferentes sectores económicos y el rol que juegan los mercados, así como reflexionar sobre la importancia del consumo responsable, sensibilizando al alumnado para que reconozca los efectos de la globalización en nuestra vida personal. Este apartado se relaciona con los ODS 8, 9 y 12. El último desafío que se tratará en el curso de 3º se relaciona con las formas de gobierno y la geopolítica. Se sugiere reflexionar sobre el concepto de poder político y las relaciones internacionales, para después comentar hechos de actualidad. Para ello sería necesario distinguir entre las distintas formas de gobierno y los tipos de Estados, conocer las principales líneas de cooperación entre Estados, así como los conflictos y zonas problemáticas a nivel mundial, analizando las causas de los conflictos actuales desde múltiples perspectivas y valorando el papel que desempeñan las instituciones creadas para la mediación internacional. Asimismo, se potenciará el uso correcto de los conceptos, identificando y usando de manera adecuada términos clave como injerencia humanitaria y Derecho Universal, para ello se trabajará en el análisis crítico de casos concretos de la historia reciente. Estos contenidos se relacionan con los ODS 16 y 17.
B. Sociedades y territorios	
Los saberes del bloque se organizan en torno a los grandes problemas que preocupan a la Humanidad y que explican los cambios más relevantes en la Edad Contemporánea a nivel mundial, nacional y autonómico, para contribuir a la comprensión del pasado y del presente. Estos saberes se trabajarán a partir de la aplicación de las técnicas propias de la geografía y la historia y por medio de experiencias de investigación, inducción y experimentación, si bien con un nivel de reflexión y crítica acorde a su nivel de maduración, y con la producción de unos materiales adecuados a su nivel competencial.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
B1. Métodos de investigación en el ámbito de la Geografía y de la Historia. Metodologías del pensamiento histórico y del pensamiento geográfico. **B2.** Las fuentes históricas como base para la construcción del conocimiento sobre el pasado contemporáneo. Contraste entre interpretaciones de historiadores. **B3.** Tiempo histórico: construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de la linealidad, cronología, simultaneidad y duración. **B4.** Conciencia histórica. Elaboración de juicios propios y argumentados ante problemas de actualidad contextualizados históricamente. Defensa y exposición crítica de los mismos a través de presentaciones y debates **B5.** La transformación política de los seres humanos: de la servidumbre a la ciudadanía entre Antiguo Régimen y Liberalismo. Transiciones, revoluciones y resistencias: permanencias y cambios en la época contemporánea a nivel europeo. La conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea. Origen, evolución y adaptación de los sistemas liberales en España y en el mundo a través de las fuentes. **B6.** Relaciones multicausales en la construcción de la democracia y los orígenes del totalitarismo: los movimientos por la libertad, la igualdad y los derechos humanos. La acción de los movimientos sociales en el mundo contemporáneo. Procesos de evolución e involución: la perspectiva emancipadora de la interpretación del pasado.	El punto de partida del bloque consistirá en introducir al alumnado en los métodos de investigación y al uso de las fuentes en el ámbito de las Ciencias Sociales. Resulta esencial conocer el concepto de tiempo histórico para lo cual resulta muy útil construir e interpretar líneas de tiempo y ejes cronológicos en distintos formatos, primando el uso de herramientas digitales. También se recomienda una perspectiva poliédrica de la Historia, abordando de forma crítica las diferentes interpretaciones y memorias que se pueden encontrar sobre los acontecimientos del pasado y reconociendo conceptos como simultaneidad, duración, cambio y continuidad en los procesos históricos. Se suscitará el interés por los problemas de la actualidad, impulsando el análisis de los retos y desafíos actuales, partiendo de las causas históricas, analizando el devenir a lo largo de la historia y tratando de ofrecer una visión multicausal, siguiendo las informaciones actuales que se generen en los medios de comunicación y en las redes sociales y promoviendo debates y exposiciones orales en las que se el alumnado exponga sus ideas u opiniones de forma argumentada, respetando otras formas de pensar y valorar. El periodo histórico que se aborda en este bloque es la Edad Contemporánea. Se propone trabajar los saberes de manera temática y a través de proyectos de indagación. El docente o la docente plantean preguntas abiertas que los estudiantes y las estudiantes deben contestar (trabajo inductivo) llevando a cabo proyectos de investigación guiados. La pregunta guía permite centrar el trabajo del alumnado y enfocarlo en los asuntos relevantes. Este tipo de propuesta además favorece la toma de decisiones (no existe una respuesta única), el trabajo autónomo y responsable. Además, ofrece la libertad para elegir y expresar lo aprendido de manera original y creativa, así como plantear soluciones propias fundamentadas y razonadas. Resulta muy beneficioso que la presentación del resultado final implique se traslade fuera del aula, de manera presencial o virtual, ya que aumenta la motivación y el aprendizaje significativo. A continuación, se plantean algunas preguntas a modo de guía: ¿Son necesarias las revoluciones? Para el abordaje y análisis de las transformaciones políticas y sociales producidas en el periodo de transición del Antiguo Régimen al liberalismo se partirá del estudio de la situación inicial, poniendo en valor el papel de la Ilustración y de las revoluciones liberales en ese proceso de cambio (revolución americana, francesa y revoluciones liberales). Posteriormente se abordará la progresiva conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea, haciendo especial hincapié en el papel de la mujer y su exclusión en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, reconociendo el valor de las revoluciones liberales en la

csv: BOA20240807002

B7. Interpretación del sistema capitalista desde sus orígenes hasta la actualidad. Colonialismo, imperialismo y nuevas subordinaciones económicas y culturales desde el siglo XIX hasta hoy. **B8.** Las relaciones internacionales y estudio crítico y comparativo de conflictos y violencias de la primera mitad del siglo XX, como el Holocausto. **B9.** Los fundamentos geoestratégicos desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad, la política de bloques, los conflictos de la descolonización y el nuevo orden mundial. El papel de los organismos internacionales. **B10.** Las formaciones identitarias: ideologías, nacionalismos y movimientos supranacionales en el contexto de Europa, España y Aragón. Ciudadanía europea y cosmopolita. **B11.** La acción de los movimientos feministas y sufragistas en la lucha por la igualdad de género con especial atención a sus logros. Mujeres relevantes de la historia contemporánea en diferentes campos. **B12.** Las transformaciones científicas y tecnológicas. Dimensión ética de la ciencia y la tecnología. Cambios culturales y movimientos sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales: ventajas y problemas. **B13.** El nacimiento de las nuevas expresiones artísticas y culturales contemporáneas y su relación con las artes clásicas. La diversidad cultural en el mundo actual. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial. **B14.** El proceso de construcción europea y la incorporación de España. Integración económica, monetaria y ciudadana. Las instituciones europeas. El futuro de Europa.	conformación de estados democráticos. Se propone la práctica de exposiciones orales dramatizadas (salón de los ilustrados) comentario de fuentes variadas (textos, imágenes, fragmentos de películas y documentales…), análisis comparado de la evolución en diversos países (distinguiendo los avances y retrocesos, causas y consecuencias), conectado incluso el momento histórico con el arte a través de expresiones artísticas. Igualmente se recomiendan actividades pasado y presente sobre los movimientos de lucha por los derechos en el siglo XXI. ¿Perduran los efectos del imperialismo europeo? En este proyecto se parte de la definición y clarificación de conceptos clave como imperialismo y colonialismo. De forma somera se analizará la evolución del sistema capitalista desde su nacimiento (Adam Smith), pasando por su afianzamiento en la Revolución Industrial, analizando su evolución hasta la actualidad, reflexionando sobre las consecuencias económicas, culturales y geopolíticas tanto para las metrópolis como para los territorios subordinados (colonias, protectorados…), trabajando la localización de los principales imperios coloniales. Se confrontarán distintas visiones históricas, argumentos razonados para rebatir el eurocentrismo, promoviendo una respuesta asertiva ante las situaciones de injusticia. Se sugiere el juego de roles, dramatizaciones y simulaciones con los distintos agentes implicados para sensibilizar al alumnado y desarrollar su empatía. Se finalizará el reto abordando la situación actual de implantación del sistema capitalista a escala mundial (interdependencia, desigualdades, materias geoeconómicas, movimientos antiglobalización), valorando el impacto geopolítico del imperialismo en la realidad actual. ¿Es la democracia el mejor sistema de gobierno? En este proyecto se analizan las causas y consecuencias de la construcción de los regímenes democráticos y de los totalitarios, relacionando el contexto económico con el ascenso de partidos extremistas, comparando el devenir histórico de distintos países y distinguiendo los rasgos en común (entre los distintos regímenes totalitarios) de aquellos propios. Se analizarán de forma crítica las fuentes; el papel de la cultura de masas al servicio del totalitarismo, comparándola con la publicidad actual y la fiabilidad de algunas fotografías o películas de la época. Partiendo de las imágenes de propaganda se valorará el rol de la mujer en los países fascistas. En una segunda fase del proyecto se abordará la lucha por el avance de los derechos sociales en los países democráticos (socialismo, movimientos obreros, sufragismo, etc.) estableciendo paralelismos con otros movimientos sociales más cercanos como el pacifismo, el movimiento por los derechos civiles, el feminismo, el movimiento por los derechos LGTBIQ+ y el movimiento ecologista con el objetivo final de valorar los movimientos en defensa de la igualdad y la inclusión. Por último, se plantea comparar los totalitarismos con el avance de movimientos neofascistas y populistas ligados a la extrema derecha en Europa tras la crisis económica. ¿Por qué no es posible una paz duradera? Para esta cuestión se abordarán los conflictos de Primera Guerra Mundial, la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Civil española. Se recomienda comparar las causas y consecuencias de los conflictos, valorar las posiciones adoptadas por los países y el papel de los organismos internacionales en la resolución pacífica de los conflictos y conocer la evolución de los mismos. En una segunda fase del proyecto se propone abordar el Holocausto, a través de historias personales de sus protagonistas; las víctimas (el antes, durante y después) los perpetradores, los observadores pasivos y los que socorrieron a las víctimas, como Ángel Sanz Briz. Se planteará trabajar con fuentes muy variadas; textos (Primo Levi, Anna Frank, etc.), imágenes (Álbum de Auschwitz), testimonios de supervivientes (en particular de víctimas aragonesas), poesías para caracterizar a las diversas víctimas. Se sugiere conocer y reflexionar sobre los Juicios de Nuremberg, y así conectar con las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial y el estado de tensión que caracterizó las relaciones internacionales en la segunda mitad del siglo XX. El panorama de los conflictos durante la Guerra Fría y la política de bloques. También se abordará la descolonización, identificando las causas, estableciendo las diferencias entre los procesos emancipadores y valorando la situación actual de estos países, trabajando conceptos como continuidad y futuro. La última fase del proyecto consiste en relacionar los conflictos actuales con los históricos, para comprender las causas y el posicionamiento de los países implicados, el papel de los organismos internacionales, así como sus semejanzas y diferencias. El objetivo final del proyecto es comprender la complejidad de las relaciones internacionales, promover el respeto hacia los Derechos Humanos y rechazar cualquier acción violenta como mecanismo para resolver conflictos. ¿Cómo está cambiando la sociedad? La sociedad del siglo XXI está viviendo importantes procesos de transformación en las estructuras económicas y laborales, los ciclos demográficos, la organización social y modos de vida. En este reto se analizan estos cambios partiendo de un estudio intergeneracional mediante encuestas y entrevistas, para pasar después a realizar una radiografía de la sociedad a una escala mayor. Se comparará semejanzas y diferencias en la consecución de derechos y libertades y la consolidación del estado del bienestar en las sociedades democráticas. En relación a los

csv: BOA20240807002

	procesos de transformación citados, cabe añadir la racionalidad científica y digital que ha ocupado distintos ámbitos de nuestras vidas. Se sugiere abordar esta cuestión a partir del análisis de casos de actualidad en un mundo globalizado, como las ventajas e inconvenientes de las redes sociales, etc. ¿Cuál es el valor del arte? Las profundas transformaciones de la sociedad se reflejan en las expresiones artísticas. Se propone un recorrido por los principales movimientos artísticos contemporáneos estableciendo una doble relación: con su contexto histórico y con el arte clásico (influencia, préstamo, continuidad, ruptura). Se trata de que el alumnado reconozca el valor material e inmaterial del arte para fomentar el respeto y aprecio de las manifestaciones artísticas. Se plantea distinguir los cambios estéticos y los cánones de belleza a lo largo del periodo, comentando obras de arte paradigmáticas seleccionadas por el docente o la docente para identificar, contextualizar y valorar su aportación en la historia. Se propone al alumnado realizar una selección personal de las obras que considere de vital trascendencia y expresar con fluidez sus propios juicios estéticos mostrando respeto por las opiniones de los demás. En este sentido, la simulación de una ficticia subasta de arte contemporáneo podría servir para que el alumnado determine el valor global (no exclusivamente material) de las obras. Para este proyecto se propone un acercamiento al arte vivencial con la visita a museos, exposiciones, galerías, rutas turísticas, intercambio de experiencias con profesionales del sector.
C. Compromiso cívico local y global	
Este bloque incluye los saberes vinculados con la competencia saber ser (valores y actitudes), que se tratarán de manera transversal junto con los bloques A y B, abordando aspectos esenciales para la formación integral del alumnado como la igualdad, la integración, el respeto a la diversidad y la solidaridad.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
C1. Dignidad humana y derechos universales. Declaración Universal de los Derechos Humanos. **C2.** Diversidad social y multiculturalidad. Integración y cohesión social. **C3.** Responsabilidad ecosocial. Compromiso y acción ante los Objetivos del Desarrollo Sostenible. La juventud como agente de cambio para el desarrollo sostenible. **C4.** Implicación en la defensa y protección del medio ambiente. Acción y posición ante la emergencia climática. **C5.** Ciudadanía ética digital. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información. **C6.** Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas de la violencia y del terrorismo. **C7.** Servicio a la comunidad. La corresponsabilidad en los cuidados. Las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales. **C8.** El patrimonio como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial. Las lenguas propias de Aragón como patrimonio inmaterial. **C9.** Cohesión social e integración. Medidas y acciones en favor de la igualdad y de la plena inclusión. **C10.** La igualdad real de mujeres y hombres. La discriminación por motivo de diversidad sexual y de género. La conquista de derechos en las sociedades democráticas contemporáneas. **C11.** Instituciones del Estado que garantizan la seguridad integral y la convivencia social. Los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad y la cooperación internacional. **C12.** Las emociones y el contexto cultural. La perspectiva histórica del componente emocional.	El presente bloque tiene un carácter eminentemente transversal y, por tanto, se recomienda abordar su implementación paralelamente al desarrollo de los dos bloques anteriores. Se tratará de formar un alumnado que asuma responsablemente sus deberes ciudadanos, que conozca, defienda y ejerza sus derechos, practique la tolerancia, la cooperación y la solidaridad, que sea activo y comprometido con su entorno más cercano, que desarrolle una conciencia ecosocial, que reconozca los Derechos Humanos como valores comunes de una sociedad plural y se prepare para el ejercicio de la ciudadanía democrática. Estas actitudes y valores refuerzan las propuestas del bloque A “Retos del mundo actual” y entroncan directamente con los ODS. Del mismo modo, resultan idóneas para complementar las propuestas del bloque B “Sociedades y territorios”, instando al alumnado a asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como a desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

csv: BOA20240807002

C13. Empleo y trabajo en la sociedad de la información, aprendizaje permanente y a lo largo de toda la vida. **C14.** Los valores del europeísmo. Fórmulas de participación en programas educativos europeos.	

III.2.4. Curso cuarto de Educación Secundaria Obligatoria

A. Retos del mundo actual	
Bloque centrado en los desafíos y problemas actuales que pretende despertar la conciencia del alumnado. Se encuentra estrechamente relacionado con el trabajo sobre la información y sus fuentes en la sociedad del conocimiento, la contextualización de los aprendizajes en el entorno local y global y el interés por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
A1. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Emergencia climática y sostenibilidad. Relación entre factores naturales y antrópicos en la Tierra. Globalización, movimientos migratorios e interculturalidad. Los avances tecnológicos y la conciencia ecosocial. Conflictos ideológicos y etnoculturales, retos actuales de la Agenda 2030. **A2.** Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales y evaluación y contraste de la fiabilidad de las fuentes. El problema de la desinformación y la cultura digital. Uso específico del léxico relativo a los ámbitos histórico, artístico y geográfico en la expresión escrita y oral. **A3.** Cultura mediática. Técnicas y métodos de las Ciencias Sociales: análisis de textos, interpretación y elaboración de mapas, esquemas y síntesis, representación de gráficos e interpretación de imágenes a través de medios digitales accesibles, de manera gradual. Tecnologías de la información geográfica. **A4.** Lo global y lo local. La investigación en Ciencias Sociales, el estudio multicausal y el análisis comparado del espacio natural, rural y urbano, su evolución y los retos del futuro con especial atención a los fenómenos de urbanización y despoblación de Aragón. Análisis e interpretación de conceptos espaciales: localización, escala, conexión y proximidad espacial. **A5.** Igualdad de género y formas de violencia contra las mujeres para analizar. Actitudes y comportamientos sexistas. **A6.** Diversidad social, etnocultural y de género. Migraciones, multiculturalidad y mestizaje en sociedades abiertas. La diversidad como riqueza cultural. Historia y reconocimiento del pueblo gitano y otras minorías étnicas de nuestro país. Nuevas formas de identificación cultural.	El hilo conductor del bloque es la profundización en el conocimiento de la Agenda 2030 y los 17 ODS: cuáles son y cómo se relacionan. El objetivo es que el alumnado sea capaz de identificar los desafíos de los ODS en situaciones actuales o en un periodo concreto de la Historia. Se propone analizar los retos de carácter económico y político. El conocimiento de las técnicas y métodos de las Ciencias Sociales resulta esencial para poder abordar cualquier reto actual o pasado: comentar mapas, gráficos, imágenes, obras de arte o textos, así como realizar esquemas, síntesis, mapas mentales, mapas de diversa tipología o gráficos, en formato analógico o digital. Se recomienda seguir introduciendo de manera gradual el vocabulario y la terminología apropiada en cada uno de los ámbitos estudiados (geografía, historia y arte), aprovechar el entorno motivador que ofrecen las nuevas tecnologías, utilizar las TIG o SIG, realizar una lectura crítica de las fuentes, organizar y clasificar los datos, y reelaborar la información. Dada la complejidad de la sociedad de la información actual es conveniente potenciar la Alfabetización Mediática e Informacional. Para este bloque se proponen trabajos colaborativos guiados para desarrollar el análisis crítico (trabajo con fuentes de información), contextualizar (histórica y geográfica) y proponer soluciones en torno a los retos y desafíos del mundo actual. Se instará al alumnado a relacionar cada desafío analizado con los ODS. Resulta idóneo partir de problemas de actualidad que susciten el interés de nuestro alumnado y adaptar nuestra temporalización a los retos del presente. Se trata de desarrollar iniciativas en situaciones reales, que propicien el compromiso con el entorno (aprendizaje servicio) y la comunidad (desde lo local a lo global). Se sugiere fomentar la expresión de juicios orales y escritos propios, fundamentados y argumentados evitando la desinformación y las actitudes intolerantes. A pesar de que el alumnado de estos cursos está familiarizado con este tipo de dinámicas, el profesorado se adaptará a la realidad del grupo para ofrecer una propuesta más o menos guiada. Se propone comenzar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la globalización. Entre los objetivos didácticos que se incluyen, se fomentará la conciencia social. Se trabajará la interculturalidad entendida como la interrelación entre culturas y la búsqueda de una convivencia estable entre ellas sobre la base de la igualdad, la no discriminación y el respeto a la diversidad. Se recomienda el análisis de la realidad más cercana al alumnado para extrapolar y comparar conclusiones. Para valorar la multiculturalidad y el mestizaje como elementos que enriquecen a la sociedad, se utilizarán herramientas como encuestas y/o entrevistas orales en el entorno más cercano que aporten diferentes visiones y experiencias. Este trabajo permitirá explicar y analizar los flujos migratorios actuales, así como la historia de algunas minorías étnicas. Como segundo desafío se propone analizar la desigualdad en un mundo globalizado, dentro de los países y entre estos. En el desafío de la reducción de las desigualdades, se reconocerán y denunciarán situaciones de injusticia desde el ámbito más cercano al más globalizado. Asimismo, será adecuado distinguir políticas e instituciones que puedan invertir la situación de desigualdad, valorar y dar a conocer las distintas iniciativas solidarias que fomenten la cohesión social y la cooperación para el desarrollo, y además adoptar un papel activo y comprometido en la detección y reducción de desigualdades. Este tema se relaciona con el ODS 10 Reducción de las desigualdades. Siguiendo en la misma línea de eliminar las desigualdades se plantea tratar la discriminación de las mujeres y la violencia de género. Se trabajará en identificar actitudes y comportamientos sexistas, así como en el análisis e identificación de las violencias ejercidas contra las mujeres (física, psicológica, sexual, económica, etc.), partiendo de la realidad más cercana al alumnado y mediante la reflexión, individual o en grupo, de noticias de actualidad relacionadas con el tema. El último desafío del curso, el reto demográfico, se propone el análisis comparado del espacio natural, rural y urbano de nuestro país a través de ejemplos cercanos y significativos para el alumnado. La evolución demográfica reciente en España muestra aspectos positivos, como el aumento de la esperanza de vida, pero también negativos, como la despoblación de una gran parte de su territorio, principalmente de sus materias

csv: BOA20240807002

	rurales, la baja densidad, la caída de la natalidad o los efectos derivados de la sobrepoblación estacional. En el análisis se tendrán en cuenta diversas variables; localización, escala, características del espacio (morfología y estructura), tipo de poblamiento, usos del suelo, políticas de ordenación del espacio, conexión y proximidad para inferir la problemática asociada a cada uno de los espacios y la propuesta de soluciones realistas, éticas y sostenibles. Se pasará del análisis de lo local a abordar una perspectiva global, pudiendo llevarse a cabo análisis comparados. Se buscarán casos espejo en distintas partes del mundo y se propondrá al alumnado indagar sobre las políticas que abordan esta problemática, reflexionando sobre la efectividad de las mismas.

B. Sociedades y territorios

Los saberes del bloque se organizan en torno a los grandes problemas que preocupan a la Humanidad y que explican los cambios más relevantes en la Edad Contemporánea a nivel mundial, nacional y autonómico, para contribuir a la comprensión del pasado y del presente. Estos saberes se trabajarán a partir de la aplicación de las técnicas propias de la geografía y la historia y por medio de experiencias de investigación, inducción y experimentación, si bien con un nivel de reflexión y crítico acorde a su nivel de maduración, y con la producción de unos materiales adecuados a su nivel competencial.

Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
B1. Métodos de investigación en el ámbito de la Geografía y de la Historia. Metodologías del pensamiento histórico y del pensamiento geográfico. **B2.** Las fuentes históricas como base para la construcción del conocimiento sobre el pasado contemporáneo. Contraste entre interpretaciones de historiadores. **B3.** Tiempo histórico: construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de la linealidad, cronología, simultaneidad y duración. **B4.** Conciencia histórica. Elaboración de juicios propios y argumentados ante problemas de actualidad contextualizados históricamente. Defensa y exposición crítica de los mismos a través de presentaciones y debates **B5.** España ante la modernidad. Estrategias para la identificación de los fundamentos del proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales en la formación de una identidad multicultural compartida. **B6.** La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo. Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos, de los modos de vida y de los modelos de organización social. La lucha por los derechos laborales y sociales: el estado del bienestar a través del ejemplo de España y Aragón. **B7.** Las formaciones identitarias: ideologías, nacionalismos y movimientos supranacionales en el contexto de Europa, España y Aragón. Ciudadanía europea y cosmopolita. **B8.** Interpretación del territorio y del paisaje. Del éxodo rural a la concentración urbana. El reto demográfico en España a través del caso de Aragón. El problema de la despoblación rural. Ordenación del territorio y transformación del espacio. La ciudad como espacio de convivencia. Importancia y cuidado del espacio público. La huella humana y la protección del medio natural. **B9.** Las transformaciones científicas y tecnológicas. Dimensión ética de la ciencia y la tecnología. Cambios culturales y movimientos sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales: ventajas y problemas. **B10.** La ley como contrato social. La Historia constitucional de España: De la Constitución de 1812 a la Constitución de 1978. Ordenamiento	El punto de partida del bloque consistirá en introducir al alumnado en los métodos de investigación y al uso de las fuentes en el ámbito de las Ciencias Sociales. Resulta esencial conocer el concepto de tiempo histórico para lo cual resulta muy útil construir e interpretar líneas de tiempo y ejes cronológicos en distintos formatos, primando el uso herramientas digitales. También se recomienda una perspectiva poliédrica de la Historia, abordando de forma crítica las diferentes interpretaciones y memorias que se pueden encontrar sobre los acontecimientos del pasado y reconociendo conceptos como simultaneidad, duración, cambio y continuidad en los procesos históricos. Se suscitará el interés por los problemas de la actualidad, impulsando el análisis de los retos y desafíos actuales, partiendo de las causas históricas, analizando el devenir a lo largo de la historia y tratando de ofrecer una visión multicausal, siguiendo las informaciones actuales que se generen en los medios de comunicación y en las redes sociales y promoviendo debates y exposiciones orales en las que se el alumnado exponga sus ideas u opiniones de forma argumentada, respetando otras formas de pensar y valorar. En este bloque se trabajarán principalmente saberes de la historia de España y de Aragón durante la Edad Contemporánea. Se propone trabajar los saberes de manera temática y a través de proyectos de indagación. Se propone comenzar el bloque planteando un debate de actualidad sobre los usos políticos y mediáticos de la Historia y de la memoria, valorando cómo se utiliza la Historia con fines políticos, en la actualidad, pero también en el pasado. Se trata de generar un diálogo sobre la utilidad de la propia materia en diferentes ámbitos. El alumnado deberá elaborar juicios contextualizados y propios para exponerlos y defenderlos de manera oral. Se trabajará la conciencia histórica y la memoria colectiva con el fin de impulsar una perspectiva poliédrica de la historia, abordando de forma crítica las diferentes interpretaciones y memorias que se pueden encontrar sobre los acontecimientos de nuestro pasado más reciente. Se propone analizar fuentes históricas con diferentes puntos de vista, problematizando. La Corona de Aragón o el tratamiento de las víctimas de la dictadura franquista pueden ser conceptos adecuados para ilustrar esta temática. España ante la modernidad, conectaría con los saberes trabajados en el curso anterior, que abordaría el proceso de construcción del estado liberal en España que destruyó definitivamente las formas económicas, las estructuras sociales y el poder político que habían caracterizado el Antiguo Régimen. Se propone confeccionar una línea del tiempo con las distintas etapas de la historia de España donde se recojan las transformaciones en los diferentes ámbitos, reconocer las dificultades en la consolidación del estado liberal, analizando los avances y retrocesos a través del estudio de distintos documentos y poniendo en valor la Constitución como parte fundamental del ordenamiento jurídico de un estado liberal. En este tema se propone utilizar la imagen como elemento motivador y generador de conocimiento, analizar caricaturas mediante el uso de la prensa satírica, obras de arte e imágenes de la época para criticar la sociedad y las costumbres de la época, caracterizar a los protagonistas e ilustrar los distintos periodos históricos. Las obras de Goya, así como el ejemplo de su propia vida, como símbolo de modernidad y libertad. La historia Constitucional de España sería una temática vertebradora de la historia política. Se propone analizar y comparar los textos constitucionales españoles (período histórico, contexto, características principales, ideología o duración, entre otras) como base para el análisis de la Constitución de 1978. Se abordará la organización territorial reconociendo el origen y formación del estado autonómico, así como la coexistencia de las normativas estatal, autonómica y de los compromisos suscritos como integrantes de organizaciones supranacionales (Unión Europea, OTAN, ONU, FMI, etc.). En este proyecto se trabajará con fuentes escritas, reconociendo el sentido global, identificando las ideas principales y secundarias, la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la

csv: BOA20240807002

normativo autonómico, constitucional y supranacional como garante del desarrollo de derechos y libertades para el ejercicio de la ciudadanía. **B11.** La memoria democrática. Experiencias históricas dolorosas del pasado reciente y reconocimiento y reparación a las víctimas de la violencia. El principio de Justicia Universal.	forma y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento. Conocer la actual organización territorial de España nos permitirá analizar la identidad nacional y los movimientos nacionalistas y regionalistas en nuestro país, con especial atención al territorio de Aragón. La identidad es uno de los temas más controvertidos de la sociedad contemporánea. Para ello será necesario retrotraerse al pasado para entender las raíces de los sentimientos de identidad nacional y de los movimientos nacionalistas y regionalistas (territorio, historia, arte, lengua, cultura…) y establecer relaciones con el presente para analizar la situación actual, contrastando los diferentes sentimientos de pertenencia e identificando los conflictos asociados a los sentimientos de identidad. Se trabajará en el reconociendo el sufrimiento de las víctimas de la violencia de movimientos terroristas. Este tema se puede abordar a través de debates, comentando y reflexionando sobre noticias de prensa actuales, visionando películas y documentales, realizando comentarios de textos literarios, consultando entrevistas a protagonistas o analizando de forma crítica la vigencia del nacionalismo en el debate político nacional actual. Se propone a continuación el análisis de las profundas transformaciones demográficas que han tenido lugar en España, los desequilibrios resultantes y las perspectivas de futuro. El proceso de urbanización y la consiguiente concentración en las ciudades de la población, el análisis de la morfología y las estructuras urbanas (con atención a la gentrificación) y la valoración de las recientes transformaciones acaecidas. Resulta útil analizar los principales retos demográficos de nuestro país (envejecimiento de población, desigual reparto de la población, corrientes migratorias…) y conectarlos con desafíos como el mantenimiento del estado del bienestar. El alumnado aprenderá a diseñar e interpretar distintos gráficos demográficos y a analizar las causas de la despoblación del mundo rural (España vaciada) especialmente en Aragón. Se puede partir de un problema local cercano para el alumnado (por ejemplo, el éxodo rural femenino en los pueblos de Aragón) para, seguidamente, reflexionar sobre la trascendencia global del mismo. El proceso de construcción europea. Dentro del contexto mundial, España forma parte del proyecto europeo, un espacio unitario y diverso. Se aconseja valorar la adhesión de España a la Unión Europea, reconocer el camino hacia la integración europea, analizando los hitos fundamentales y las consecuencias. El estudio de la UE debe centrarse en la identificación de la estructura institucional, el analizar las perspectivas y retos de futuro, el estudio sobre los desequilibrios socioeconómicos y las políticas de cohesión llevadas a cabo, la creación y consolidación del mercado único y creación la unión económica y monetaria. El alumnado valorará la posición de España en la UE (desde su incorporación hasta la situación actual), conocerá la diversidad cultural europea (étnica, lingüística y religiosa), llegando a evaluar, a través de debates y exposiciones orales, la viabilidad de la incorporación de nuevos países a la UE. Para concluir este bloque se dedicará una especial atención a la Memoria democrática, enlazando con el tema de la historia constitucional española trataremos la memoria democrática, para fomentar la cohesión en torno a los principios, valores y libertades constitucionales. Se reconocerán, a través del estudio de casos concretos, las víctimas de la persecución o violencia por razones políticas, ideológicas, religiosas, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido desde el golpe de Estado hasta la promulgación de la Constitución Española de 1978. El alumnado utilizará la historia oral para recabar información, planificará y realizará recorridos históricos por lugares de la memoria, estudiará temas que susciten su interés (maestras republicanas represaliadas, procesos para exhumar las fosas, los exiliados, la imposición moral, etc.). Se trata de promover la reparación moral de las víctimas y recuperar su memoria condenando el golpe de Estado y la posterior dictadura franquista. Asimismo, se analizará el papel de la mujer en los periodos históricos abordados, de manera integrada con el resto de los contenidos. Se recomienda ofrecer referentes femeninos en todas las situaciones de aprendizaje para visibilizar y promover la lucha por la igualdad real entre mujeres y hombres.
C. Compromiso cívico local y global	
Este bloque incluye los saberes vinculados con la competencia saber ser (valores y actitudes), que se tratarán de manera transversal junto con los bloques A y B, abordando aspectos esenciales para la formación integral del alumnado como la igualdad, la integración, el respeto a la diversidad y la solidaridad.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
C1. Dignidad humana y derechos universales. Declaración Universal de los Derechos Humanos. **C2.** Diversidad social y multiculturalidad. Integración y cohesión social. **C3.** Responsabilidad ecosocial. Compromiso y acción ante los Objetivos del Desarrollo Sostenible. La juventud como agente de cambio para el desarrollo sostenible.	El presente bloque tiene un carácter eminentemente transversal y, por tanto, se recomienda abordar su implementación paralelamente al desarrollo de los dos bloques anteriores. Se tratará de formar un alumnado que asuma responsablemente sus deberes ciudadanos, que conozca, defienda y ejerza sus derechos, practique la tolerancia, la cooperación y la solidaridad, que sea activo y comprometido con su entorno más cercano, que desarrolle una conciencia ecosocial, que reconozca los Derechos Humanos como valores comunes de una sociedad plural y se prepare para el ejercicio de la ciudadanía

csv: BOA20240807002



C4. Implicación en la defensa y protección del medio ambiente. Acción y posición ante la emergencia climática. **C5.** Ciudadanía ética digital. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información. **C6.** Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas de la violencia y del terrorismo. **C7.** Servicio a la comunidad. La corresponsabilidad en los cuidados. Las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales. **C8.** El patrimonio como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial. Las lenguas propias de Aragón como patrimonio inmaterial. **C9.** Cohesión social e integración. Medidas y acciones en favor de la igualdad y de la plena inclusión. **C10.** La igualdad real de mujeres y hombres. La discriminación por motivo de diversidad sexual y de género. La conquista de derechos en las sociedades democráticas contemporáneas. **C11.** Instituciones del Estado que garantizan la seguridad integral y la convivencia social. Los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad y la cooperación internacional. **C12.** Las emociones y el contexto cultural. La perspectiva histórica del componente emocional. **C13.** Empleo y trabajo en la sociedad de la información, aprendizaje permanente y a lo largo de toda la vida. **C14.** Los valores del europeísmo. Fórmulas de participación en programas educativos europeos.	democrática. Estas actitudes y valores refuerzan las propuestas del bloque A “Retos del mundo actual” y entroncan directamente con los ODS. Del mismo modo, resultan idóneas para complementar las propuestas del bloque B “Sociedades y territorios”, instando al alumnado a asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como a desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

Las decisiones metodológicas y orientaciones didácticas asociadas a la enseñanza de la Geografía y la Historia son determinantes para el proceso de aprendizaje. La planificación cuidadosa del curso requiere de tiempo para organizar el desarrollo de los conocimientos, destrezas y actitudes de los saberes básicos con las sesiones disponibles, y adecuar las competencias específicas que se evaluarán en cada momento del proceso de aprendizaje.

El punto de partida de inicio de curso se puede tomar a partir de la adquisición de competencias y saberes básicos del curso anterior. La dificultad en la mayoría de los casos radica en conocer la graduación y secuenciación del curso anterior. En el caso de 1º ESO se recomienda una estrecha comunicación con la etapa anterior de primaria para favorecer el paso a un nuevo nivel educativo. Por la misma razón se recomienda conocer las actividades y proyectos, además de la autoevaluación de la práctica docente, realizados en los cursos anteriores de la ESO, una tarea que se puede facilitar con un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados académicos y la recopilación de información en la memoria del departamento. Si bien se recomienda una evaluación inicial, orientativa y muy general para conocer no solo los aprendizajes adquiridos sino cómo se han producido aceptando la valoración del propio alumnado. Este momento sería clave para acordar unas pautas coherentes para tener en cuenta para crear situaciones motivadoras, significativas y participativas.

Resulta imprescindible transmitir expectativas positivas y explicar al alumnado la información necesaria sobre cuáles son los objetivos que se pretenden alcanzar, los saberes básicos necesarios y la forma de evaluación de los criterios de evaluación y, por ende, de las competencias específicas, para evitar inquietudes y tensiones innecesarias. De hecho,

csv: BOA20240807002



se aconseja comenzar con un ritmo lento para avanzar en gran grupo, personalizando en la medida de lo posible el proceso de enseñanza aprendizaje y atendiendo al mismo tiempo las necesidades individuales. La aplicación sistemática de las orientaciones didácticas propicia resultados satisfactorios en la calidad de procesos y momentos de reflexión de la labor docente.

Igualmente, útil resulta el trabajo interdisciplinar que lleva implícito tiempo para conocer no sólo el currículo de la ESO integral sino la metodología y saberes de otras materias para realizar las conexiones necesarias con otras disciplinas. La relación entre docente-alumnado en la materia y entre materias también puede extrapolarse a nivel de centro participando en proyectos y temas comunes, con el fin de que el alumnado valore su proceso de enseñanza-aprendizaje en una dimensión amplia y se implique en propuestas más allá del aula.

Para el bloque A “Retos del mundo actual” se propone potenciar las relaciones de pasado-presente para dar un sentido al alumnado de los aprendizajes históricos, pero también el análisis a través del tiempo (visión diacrónica) e incluso combinando procesos en un mismo periodo temporal (perspectiva sincrónica) propia de un mundo globalizado. Este enfoque lleva a la necesidad de plantear actividades prácticas, implementando metodologías activas y que estén contextualizadas y relacionadas con temas de actualidad, y en la medida de lo posible con un planteamiento grupal y cooperativo, pues en pequeños grupos se facilita el debate, la adquisición de habilidades sociales y el aprendizaje entre iguales.

Para el bloque B “Sociedades y territorios” se plantea favorecer el aprendizaje por descubrimiento aplicando en la medida de los posibles métodos de indagación en la resolución de retos o dilemas que requieren de contenidos geográficos e históricos. En este proceso de aprendizaje el docente o la docente supervisan y evalúan los pasos mientras que el alumnado refuerza su autonomía y gestiona su tiempo y emociones. Entre los ejemplos de este tipo de estrategias también se encuentran las tareas sin solución clara, el comentario de textos, recreaciones, la elaboración de gráficos para explicar una situación, la lectura reflexiva de obras de arte y otras manifestaciones culturales, preferentemente en relación con su entorno social y geográfico.

En la medida de lo posible, se fomentará la presentación pública de los resultados del trabajo individual y grupal, ya sea mediante debates o exposiciones orales, que deben ser potenciadas al máximo, o bien merced al uso de las nuevas tecnologías, y siempre teniendo como horizonte la posibilidad de realizar un aprendizaje-servicio, la relación intergeneracional, y la participación en convocatorias de programas educativos locales, nacionales o europeos.

Por último, cualquier decisión metodológica y organizativa debe tener como horizonte el cumplimiento de un compromiso cívico basado en los saberes que se concretan en el bloque C “Compromiso cívico local y global” en relación a la dignidad humana y los derechos universales, la igualdad de género, la inclusión, la diversidad social y cultural, la sensibilidad hacia el medio ambiente y la contribución a los ODS, la convivencia y la resolución de conflictos a través de la mediación pacífica, la responsabilidad colectiva, el adecuado uso de las RRSS y un interés por el aprendizaje permanente.

IV.2. Evaluación de aprendizajes

La evaluación del alumnado será integradora, continua y formativa, con el fin de valorar los logros y detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar las causas y, en relación a estas, adoptar las medidas necesarias. Para una evaluación de aprendizaje efectiva en el contexto de la diversidad en las aulas se recomienda la coordinación con el equipo docente y el departamento de orientación.

Entendemos por evaluación integradora como aquella que tiene en cuenta el progreso del alumnado en la adquisición de las competencias clave, teniéndose en cuenta, por tanto, el conjunto de los descriptores operativos. Se entiende como evaluación, asimismo, continua como el proceso en el que el docente debe recoger información de forma continuada acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje de su alumnado. Los procedimientos e instrumentos de evaluación diseñados por el docente o la docente deberán permitir constatar los progresos realizados por cada alumno o alumna, teniendo presente su situación inicial y atendiendo a la diversidad del aula. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, tan pronto como se detecten las dificultades de aprendizaje, se deberán de adoptar las medidas necesarias de refuerzo educativo.

csv: BOA20240807002



Asimismo, la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria tiene un carácter eminentemente formativo, entendiéndose la evaluación como un proceso de mejora que debe de llevarse de forma continuada y personalizada y cuyo objetivo es la mejora de la actividad docente, de la calidad de los centros educativos y del aprendizaje del alumnado. Este carácter formativo se ve potenciado cuando se llevan a cabo prácticas de autoevaluación y coevaluación,

Durante la evaluación se debe favorecer la participación en la misma tanto del docente o de la docente como del propio alumnado. El docente o la docente deben asumir, en cierta medida, su corresponsabilidad a lo largo de todo el proceso, y no sólo en los resultados finales. Por su parte, el alumnado deberá asumir autonomía participando también de su propia evaluación, valorando sus avances, reconociendo errores, entendidos como un elemento más del proceso, y orientando su proceso. Esta forma de evaluar operativa está ligada a la labor informativa, ya que no sólo se deben detectar las capacidades y dificultades sino informar adecuadamente para tomar decisiones oportunas para lograr una evaluación operativa. Si bien, toda evaluación posee connotaciones valorativas que se expresan de forma numérica. Para este fin se recomienda el uso de escalas de estimación y comentarios detallados.

Los criterios de evaluación serán el referente para la evaluación y la comprobación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave y específicas, así como de los saberes de la materia.

Con carácter general, se aplicarán procedimientos e instrumentos de evaluación variados, diversos y sobre todo adaptados a la situación de aprendizaje, no sólo académica sino también emocional, siendo necesario para ello un seguimiento diferenciado. El procedimiento que favorece esta atención es la observación, cuyos datos se pueden recoger en un diario de aula o en una lista de control o de cotejo (check-list). Asimismo, resulta conveniente evaluar todas las situaciones y actividades significativas que se realicen para que el alumnado perciba su importancia, y porque el desarrollo de las mismas constituye una ocasión para valorar el seguimiento y consecución de las competencias específicas. También supone una oportunidad para impulsar el trabajo diario, reconocer el esfuerzo y comentar los resultados de manera detallada para transmitir expectativas positivas. Ello no elimina, sin embargo, la posibilidad de realizar pruebas objetivas individuales para comprobar los logros y obtener información para reorientar el proceso de aprendizaje. Para este tipo de evaluación se pueden emplear pruebas, escritas u orales, previamente organizadas de acuerdo a los saberes y los criterios de evaluación. Este instrumento puede tener una escala numérica, pero también descriptiva o de categorías (identificando frecuencia o caracterización).

El proceso evaluador es único y continuo, si bien se contemplan tres momentos claves: la evaluación inicial que proporciona datos acerca del punto de partida y que se puede aprovechar para crear unos vínculos con el alumnado mediante una escucha/lectura activa de sus experiencias previas en relación con la materia. Se trata de un momento fundamental para recabar información, adecuar la metodología y contribuir en la inclusión del alumnado en el grupo y en la comunidad educativa. La evaluación formativa concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, pero favoreciendo en la medida de lo posible que sea una evaluación informativa, participativa y operativa. Por último, la evaluación sumativa establece los resultados al término del proceso de aprendizaje valorando el grado de adquisición de las competencias específicas, que pueden coincidir al finalizar una unidad didáctica, una situación de aprendizaje o al concluir cada una de las evaluaciones.

Por último, durante el proceso de evaluación de los aprendizajes los procedimientos e instrumentos de evaluación tienen que ser coherentes con los criterios de evaluación y competencias específicas, y por ende con los objetivos de etapa y las competencias clave. No obstante, es necesario incluir nuevas formas de realizar la evaluación, empezando por dotar de un mayor protagonismo e importancia al feedback o retroalimentación, incluyendo aquellos comentarios o sugerencias realmente significativos y que aporten valor al aprendizaje del alumnado, que constituyan un elemento más que ayude al alumnado a mejorar en su proceso de aprendizaje.

IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

Las situaciones de aprendizaje son escenarios que pueden aprovecharse para que el alumnado desarrolle competencias específicas y adquiera los conocimientos, las destrezas y las actitudes de los saberes básicos. Al tratarse de un proceso didáctico el docente o la docente deben centrarse en las condiciones del grupo clase pero también en las realidades personales y del entorno. En la medida de lo posible se recomienda conocer los intereses y contexto familiares, que favorecen un aprendizaje significativo y el uso de las TIC. Para los niveles de la ESO resulta de estímulo

csv: BOA20240807002



en los procesos de aprendizaje la creación de productos finales para los cuales se aplican previamente la indagación y el uso de técnicas históricas y geográficas. Sirvan de ejemplo la creación o adaptación de juegos digitales o tradicionales, la preparación de maquetas de ecosistemas, feudos o ciudades; el diseño de campañas de sensibilización ecológica viables a nivel local y global, la recreación de herramientas y manifestaciones artísticas y culturales; la elaboración de relatos "Un día en…" reconstruyendo la vida cotidiana en una época, o creando otros géneros narrativos; la recreación de conversaciones o acciones que pudieron ser; el diseño de asociaciones de jóvenes para concienciar y realizar acciones; la proyección de exposiciones temáticas; reconstrucciones mediante *stop motion* o video minutos; *podcast* o reportajes sonoros; conexiones pasado-presente.

IV.4.1. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

Situación de aprendizaje 1: La historia de las migraciones es la historia de la Humanidad

Las migraciones son movimientos de población en los que se deja el lugar de residencia para establecerse en otro territorio, generalmente por causas económicas, sociales, religiosas o políticas. La movilidad geográfica ha formado parte de la historia de la Humanidad y ninguna otra especie ha llegado a tantos lugares ni se ha adaptado a tan diversos ecosistemas.

Introducción y contextualización:

La propuesta está relacionada con la necesidad imperante de sensibilizar a la sociedad en una realidad constante como son las migraciones, sus factores y sus efectos. Se observa que el alumnado maneja una información sesgada que le conduce a abordar el tema de las migraciones con ciertas connotaciones de rechazo, sobre todo hacia la inmigración.

La temática de esta situación de aprendizaje se puede trabajar en cualquiera de los tres bloques temáticos y niveles de la ESO. Trabajaremos combinando el trabajo individual, en pequeños grupos (2 o 3 personas) y en gran grupo con el objetivo final de compartir los resultados a la comunidad educativa.

Objetivos didácticos:

En lo referente a los objetivos didácticos que persigue esta situación de aprendizaje son los siguientes:

- Analizar el fenómeno de las migraciones a nivel global y local, tomando conciencia de las migraciones como una realidad innata a la propia Humanidad y contribuyendo así a los Objetivos de Desarrollo Sostenible construyendo una sociedad que acoja a todas las personas que la forman.
- Valorar la relación entre inmigración y diversidad cultural con especial atención a legado multicultural (romano, musulmán, judío y gitano, entre otros) de la Historia de España y nuestra localidad.
- Despertar el interés por la investigación científica aplicando la metodología histórica y geográfica, el uso de fuentes diversas de forma crítica, y el desarrollo de un discurso, oral o escrito, utilizando formatos variados preferentemente nuevas tecnologías.
- Desarrollar destrezas y habilidades de compromiso cívico a través del trabajo, tanto individual como grupal, asumiendo responsabilidad, mostrando tolerancia ante la diversidad, capacidad de resolución pacífica de conflictos y empatía emocional.

Elementos curriculares involucrados:

Esta situación de aprendizaje aborda saberes básicos de los tres bloques de la materia de Geografía e Historia y se puede aplicar en cualquiera de los niveles de la ESO. En relación al bloque A "Retos del mundo actual" puede estar ligado a cuestiones tales como los desafíos demográficos, las amenazas de los ecosistemas, la emergencia climática, la distribución de las riquezas, las estructuras económicas, las situaciones discriminatorias de niñas y mujeres y los conflictos.

La actividad de investigación de presente y pasado que se plantea debería estar relacionada con los saberes básicos del bloque B "Sociedades y territorios" del nivel escogido para realizar esta situación de aprendizaje. Muchos han sido los pueblos que a lo largo de la Historia han llegado a la Península dejando su huella en la identidad del territorio, y el docente o la docente pueden aprovechar el interés individual y grupal. Si bien se recomienda para 1º y 2º ESO.

csv: BOA20240807002



Uno de los objetivos de la actividad es adquirir conciencia de la relación entre las migraciones y la diversidad cultural, por tanto, se vincula con los saberes básicos del tercer bloque dedicado al compromiso cívico, local y global, que se trabajarán de manera transversal, no sólo en lo que respecta a los derechos humanos y la dignidad humana sino también a la convivencia cívica y social ante la diversidad cultural, la responsabilidad colectiva no discriminatoria, el uso adecuado de las redes sociales adquiriendo una ciudadanía ética digital y con la defensa del patrimonio como bien y como recurso.

En esta situación de aprendizaje se potencian principalmente las competencias clave siguientes: la comunicación en comunicación lingüística (CCL), la competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA), la competencia ciudadana (CC) y la competencia digital (CD), pero también la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería al (STEM) y la competencia emprendedora (CE). Asimismo, se recomienda favorecer la competencia plurilingüe (CP) como proyecto interdisciplinar o en el caso que se imparta en otra lengua.

En cuanto a las competencias específicas, esta situación de aprendizaje se vincula con las siguientes: CE.GH.1. en la medida que se requiere la búsqueda, selección, tratamiento y organización de información del presente y del pasado sobre los movimientos migratorios y se expresa en diferentes formatos (CE.GH.1.1, 1.2 y 1.3); CE.GH.2. cuando indaga y elabora argumentos con un pensamiento crítico, abierto y respetuoso contribuyendo a la identidad de un territorio (CE.GH.2.1 y 2.2); CE.GH.3. ya que durante la situación de aprendizaje se plantea un desafío que se prolonga en la propia historia de la Humanidad y que requiere de propuesta hacia un mundo mejor (CE.GH. 3.1, 3.2, y 3.4) El CE.GH.4 se considera tanto en cuanto las condiciones naturales de los ecosistemas influyen no sólo en la distribución de la población sino en las rutas de las migraciones y en sus destinos (CE.GH.4.1) En el CE.CH.6. se considera la necesidad de comprender la diversidad cultural y contribuir a la igualdad y la inclusión, que son unos principios básicos para abordar la temática (CE.GH.6.1 y 6.2) así como reconocer la riqueza de los procesos de identificación colectiva de CE.GH.7. (CE.GH.7.1) El CE.GH.8 en relación a tomar conciencia con los ciclos demográficos y las formas de vida se considera en el proceso de investigación y en la toma de reflexiones (CE.GH.8.2).

Conexiones con otras materias:

Esta situación de aprendizaje tiene conexión con la materia de Lengua Castellana y Literatura. Es viable que parte del material se realice de manera interdisciplinar en relación a la Primera Lengua Extranjera, la Segunda Lengua Extranjera, Lenguas Propias de Aragón (Aragonés y Catalán) e incluso en el caso de 2º y 3º de la ESO con la materia de Tecnología y Digitalización.

Descripción de la actividad:

Las fases del proyecto incluyen tres momentos diferenciados: unas sesiones introductorias, el desarrollo de investigaciones con la reflexión y producción correspondiente y la última fase enfocada al futuro y la consecución de los ODS. Cada sesión se acompañará de un diario de trabajo en el que se realizará un seguimiento de los pasos realizados que servirá para la evaluación del proceso por parte del docente o de la docente como para la autoevaluación del alumnado, en ambos casos para planificar y mejorar.

En la primera fase introductoria se inicia con el planteamiento del tema. En gran grupo se comentan cuestiones relacionadas con las migraciones, especialmente las inmigraciones. A continuación, y teniendo en cuenta una evaluación inicial, se formula los objetivos, y se detallan instrucciones claras sobre qué se va a realizar, cómo y cuándo, y sobre todo para qué, es decir, cuál es la finalidad de esta situación de aprendizaje que consiste en descubrir que las migraciones forman parte de la Humanidad, incidiendo en que no somos una especie preparada para migrar sino para alcanzar unas condiciones de vida mejor o simplemente dignas.

A continuación, se desarrollan dos actividades introductorias muy útiles encaminadas al respeto, a la perspectiva histórica de las emociones y al uso de fuentes primarias orales. La primera actividad se realiza en gran grupo y la dirige el docente o a la docente pidiendo que levanten la mano aquellas personas del aula que residen en la localidad donde han nacido. A continuación, se realiza una situación similar, pero en la que levantan la mano sólo aquellas personas cuyas familias residen donde han nacido. Y así sucesivamente diferenciando las generaciones anteriores. Con un método deductivo este experimento social permite extraer una conclusión que se asume como verdadera en su entorno más inmediato. La siguiente actividad consiste en la realización de una entrevista a algún miembro de la

csv: BOA20240807002

familia sobre experiencias migratorias: quién, cómo, por qué, cuándo, etc. Los datos obtenidos se comparten en un muro, físico o interactivo. Esta segunda actividad, además de favorecer las relaciones intergeneracionales, permite aplicar un método inductivo básico valorando el fenómeno a partir de casos concretos.

Una vez que el alumnado está concienciado en que pertenecemos a una sociedad de migrantes (emigrantes e inmigrantes) con experiencias próximas y familiares, se inicia el primer momento, relacionado con retos actuales, corresponde analizar los grandes movimientos migratorios de la actualidad a través de diferentes medios de comunicación, con especial atención a la cronología, los lugares de procedencia y destino, el perfil social, los factores de expulsión y de atracción, los elementos culturales clave con especial atención a la lengua, las decisiones y actuaciones ante el fenómeno y otros efectos. Sin olvidar el análisis de las migraciones desde una perspectiva de género y la consideración de la infancia. Se trabajará en pequeño grupo de 2-3 personas escogiendo o el mismo movimiento migratorio o cada grupo uno diferente. En esta fase el uso de las TIC resulta esencial, lo que conlleva, una capacidad para afrontar los riesgos de la manipulación, la desinformación o la sobrecarga informativa. El docente o la docente animarán la consulta de material en otras lenguas y facilitarán los recursos para aclarar conceptos claves y completar la información con rigor académico y datos estadísticos. Una vez realizada la fase de investigación y selección de la información y el material, se pasaría a la fase de síntesis donde se muestra la capacidad didáctica. Los resultados se pueden materializar en diversos formatos, ya sea en fanzine, vídeo, un mural o recorrido enriquecido con realidad aumentada, siempre favoreciendo el respeto de la autoría digital y la creatividad.

La segunda fase de investigación está relacionada con la inmigración y la diversidad cultural. Para fomentar la motivación sobre el tema se plantea un debate inicial sobre la identidad y cultura de los españoles, o de uno de sus territorios y la integración de los inmigrantes. A continuación, se valorará el rico patrimonio que existe en España, en Aragón o en alguna localidad concreta, fruto de la diversidad e intercambio cultural. De nuevo en pequeño grupo de 2-3 personas se iniciará la investigación sobre un movimiento migratorio de un período de la historia adecuado a los saberes básicos de ese nivel, por ejemplo, las oleadas celtas o las colonizaciones griegas en 1º ESO, la primera migración gitana, la diáspora sefardí o la expulsión de los moriscos en 2º ESO, las diásporas por guerras y conflictos contemporáneos en 3º y 4º.

Por último, se plantea un enfoque de futuro desde una reflexión crítica del alumnado, utilizando ejemplos de Aragón, y proponiendo situaciones que requieran la toma de decisiones, como una guía de acogida que incluya un vocabulario básico en la lengua de origen y de destino. Se potencia en esta última fase el análisis de la realidad más cercana (IES, localidad, comarca…) para proponer soluciones útiles a la comunidad (aprendizaje-servicio). Este planteamiento final se enlaza con los retos actuales de los ODS y puede dar pie a crear una exposición, física o virtual, con los materiales recopilados para sensibilizar y actuar sobre la situación de un Mundo en Movimiento.

Metodología y estrategias didácticas:

Se utilizará *Flipped Classroom* o Aula Invertida para acceder a los saberes básicos, las instrucciones y los recursos necesarios. De esta manera las sesiones presenciales se aprovechan para interactuar y realizar el trabajo, y para que el docente o la docente realicen una evaluación continua y atiendan adecuadamente las necesidades especiales del alumnado.

Se combinan diferentes agrupamientos según la actividad propuesta, si bien se apuesta por un aprendizaje cooperativo formando pequeños grupos, que también pueden colaborar entre sí, sin competir, mejorando la escucha activa y la empatía frente a al aprendizaje individual, en el cual el alumnado se centra en alcanzar sus objetivos sin tener que depender del resto de personas de clase.

El aprendizaje basado en la investigación fomenta la curiosidad y convierte al alumnado en protagonista de su propia formación y del desarrollo de competencias de análisis, reflexión y argumentación de sus opiniones, bajo la guía continua del docente o de la docente que deben motivar, supervisar y retroalimentar el trabajo. Asimismo, es una apuesta por el pensamiento crítico y competencias transversales como la comunicación, el emprendimiento o el compromiso cívico.

csv: BOA20240807002



Atención a las diferencias individuales:

Conocer los intereses y las capacidades del alumnado resulta de gran interés para elaborar los equipos de trabajo y hacer un seguimiento adecuado en cada una de las fases del proyecto. Para ello se recomienda la interacción con el alumnado a través de la observación en el aula y la supervisión de los diarios de trabajo. El docente o la docente desempeñan un papel fundamental para un adecuado clima de convivencia y de trabajo.

Recomendaciones para la evaluación formativa:

Para realizar una evaluación formativa sería necesario que fuera continua, es decir, que se realice en diferentes momentos del proceso para resolver las dificultades que fueran surgiendo, pero también que fuese informativa para valorar tantos los aspectos positivos como aquellos aspectos que requieren de revisión para mejorar, y además participativa involucrando no sólo el docente o la docente sino también el propio alumnado a través de autoevaluación y coevaluación.

IV.4.2. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

Situación de aprendizaje 2: Crea tu partido político en un sistema democrático

Introducción y contextualización:

La propuesta está relacionada con la imagen pasiva y desinteresada de la población adolescente hacia la vida política, que difiere del interés que empieza a mostrar en su transición a la vida adulta cuando las decisiones políticas afectan a sus intereses. Las nuevas generaciones disponen de nuevos espacios de expresión y formas de relacionarse igualmente válidas que deben aprender a desarrollar para contribuir a una ciudadanía global.

La propuesta de crear un partido político puede adaptarse a una entidad social.

Objetivos didácticos:

Los objetivos didácticos que se persigue esta situación de aprendizaje son los siguientes:

- Desarrollar un pensamiento crítico, abierto y respetuoso de las instituciones democráticas, dentro de la diversidad de modelos de estado en el presente y en el pasado.
- Conocer el funcionamiento del sistema electoral de España, incluyendo la ley d'Hont, método para el reparto de escaños.
- Valorar el derecho del voto a través de una perspectiva histórica y de género, y su utilidad para realizar cambios.
- Despertar el interés por la investigación, el uso de fuentes y recursos diversos, el debate y la resolución pacífica de conflictos, así como el uso de las nuevas tecnologías.
- Afrontar desafíos hacia un mundo más seguro, justo y sostenible, desde una realidad local, a partir de opiniones diversas.

Elementos curriculares involucrados:

Esta situación de aprendizaje aborda saberes básicos de los tres bloques de la materia de Geografía e Historia de 3º. Se trabajan directa o indirectamente gran parte de los saberes básicos del bloque C "Compromiso cívico local y global", así como los relacionados con la geopolítica actual del bloque B "Sociedades y territorios". La actividad motivadora de presente-futuro permite aproximarse a la experiencia democrática de España o algún país próximo. Uno de los objetivos de la actividad es adquirir conciencia de la importancia y complejidad de la actividad política de un territorio en la actualidad, pero también con una perspectiva histórica.

En esta situación de aprendizaje se potencian principalmente las competencias clave siguientes: la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL), la Competencia Digital (CD), la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA), la Competencia Emprendedora (CE) al realizar el prototipo de un partido político, y la Competencia Ciudadana (CC).

En cuanto a las competencias específicas esta situación de aprendizaje se vincula con todas ellas en la medida que se requiere la búsqueda, selección, tratamiento y organización de información del presente y del pasado sobre los sistemas democráticos en un entorno próximo y se expresa en diferentes formatos (CE.GH.1, criterios de evaluación

csv: BOA20240807002



1.1., 1.2 y 1.3), indaga y elabora argumentos con un pensamiento crítico, abierto y respetuoso contribuyendo a la identidad (CE.GH.2, criterios 2.1 y 2.2), conoce los desafíos para lograr un sistema democrático con una perspectiva histórica, especialmente en las actividades introductoria y motivadora, y plantea en su programa electoral propuestas para un mundo sostenible, lo que supone conocer los ODS, identificar y afrontar desafíos (CE.GH.2, criterios 3.1., 3.2 y 3.4) En el contenido del programa electoral debe incluir propuestas dirigidas al uso sostenible de los ecosistemas para lo cual se requiere un conocimiento de las realidades más inmediatas (CE.GH4., criterios 4.2.), conoce y analiza la construcción de un sistema democrático y principios constitucionales como marco de la convivencia (CE.GH.5., criterios 5.1), y comprende la realidad cultural y apuesta por la igualdad y la inclusión promoviendo iniciativas de cambio hacia la igualdad y la inclusión (CE.GH.6., criterios 6.1. y 6.2.), que no puede realizarse sin reconocer la riqueza de las identidades múltiples desde el respeto. (CE.GH.7., criterio 7.1) En definitiva, esta situación de aprendizaje contribuye al reconocimiento de las instituciones y entidades sociales para crear un mundo más seguro, solidario, justo y sostenible (CE.GH.9., criterios 9.1 y 9.2.)

Conexiones con otras materias:

Esta situación de aprendizaje tiene conexión con las materias de Lengua Castellana y Literatura y Valores Cívicos y éticos de 3º ESO, especialmente con el bloque Sociedad, justicia y democracia. Asimismo, puede plantearse como proyecto interdisciplinar implicando a las materias de Lenguas Extranjeras, Tecnología y Digitalización.

Descripción de la actividad:

La actividad consiste en crear un partido político dentro del marco democrático y organizar una campaña electoral encaminada al cumplimiento de los ODS. La situación de aprendizaje presenta tres momentos diferenciados con actividades introductorias y motivadoras, la fase de investigación y desarrollo de la propuesta central, y la puesta en común de los resultados, con una reflexión final de evaluación en gran grupo relacionando la temática con la consecución de los ODS. Cada sesión se acompañará de un diario de trabajo en el que se registrará un seguimiento del trabajo realizado que servirá para la evaluación del proceso por parte del docente o de la docente como para la autoevaluación del alumnado, en ambos casos para planificar y mejorarlo.

En una fase inicial se presenta la propuesta de la actividad con unas instrucciones sencillas, claras, y abiertas ante sugerencias del propio alumnado. En gran grupo se plantea una cuestión introductoria ¿Es cierto que “la democracia es el menos malo de los sistemas políticos”? Para responder a esta cuestión el alumnado debe adquirir los saberes básicos en relación a las formas de gobierno y sus características. A un debate inicial en gran grupo llega el momento de realizar encuestas dentro del ámbito familiar o más próximo para indagar sobre diferentes puntos de vista aprovechando el patrimonio oral que ofrecen las relaciones intergeneracionales. Esta aproximación puede estar reforzada con otras actividades que incluya el encuentro con representantes políticos de diferentes partidos políticos, o incluso la escucha activa de familiares del alumnado, especialmente abuelas y abuelos, que puedan compartir sus experiencias en relación a diferentes formas de gobierno, ya sea en España o en otros territorios.

A continuación, se puede realizar una actividad que además de motivadora de pasado-presente, permite crear una perspectiva histórica al tema, a partir de la cuestión ¿La democracia es duradera? De manera individual o en parejas, realizarán una línea del tiempo de los siglos XIX y XX de la historia constitucional de un país, preferentemente España, donde se indiquen los períodos democráticos. En esa línea del tiempo se recomienda incluir figuras históricas de referencias en el proceso, hombres y mujeres, y los principales hitos sobre el derecho al voto. Las conclusiones se pueden compartir en un muro físico o virtual con una reflexión final.

Una vez que el alumnado ha tomado conciencia de la importancia del tema llega el momento en pequeños grupos de crear el partido político y sus señas de identidad: nombre y logo, y principales rasgos de su ideología basada en principios democráticos. Para ello se pueden tomar modelos actuales a nivel autonómico o estatal. A partir de esta tarea inicial se diseña una campaña electoral, coherente con el partido político diseñado, que incluya políticas económicas, relativas a la Sanidad, la Educación, y otros aspectos que se consideren oportunos, y que estén relacionados con su realidad más inmediata. La campaña electoral incluirá además la configuración de una lista de candidatos, la selección de la persona que encabece la lista, la elaboración de material, físico y virtual, incidiendo sobre el poder de las imágenes y las palabras, pero también de los medios de comunicación.

csv: BOA20240807002



La última fase de la situación de aprendizaje estará relacionada con la puesta en común de los resultados, con una reflexión del trabajo realizado y la adquisición de competencias de una ciudadanía global que participe en un futuro más solidario, justo y sostenible.

Metodología y estrategias didácticas:

La situación de aprendizaje planteada tiene como objetivo fomentar el trabajo en grupo de manera colaborativa y a que aprendan, compartan y expresan conocimientos y sentimientos, pues se trata de un modelo de aprendizaje inclusivo, integrador y eficaz, no exento de situaciones que requieren resolución de conflictos y toma de decisiones responsables.

Atención a las diferencias individuales:

Conocer los intereses y las capacidades del alumnado resulta de gran interés para elaborar los equipos de trabajo y hacer un seguimiento adecuado en cada una de las fases del proyecto. También resulta importante conocer su contexto social y su entorno más inmediato porque será allí donde proyecte las propuestas del partido político. Se recomienda una interacción continua de manera individual con el alumnado a través de la observación en el aula y la supervisión de los diarios de trabajo, pero también motivar y generar en gran grupo un clima adecuado de convivencia y trabajo.

Recomendaciones para la evaluación formativa:

Siguiendo con las orientaciones didácticas y metodológicas de la materia de Geografía e Historia se recomienda una evaluación formativa continua durante todo el proceso de aprendizaje, que sirva para estimular el aprendizaje valorar los aspectos positivos y reforzar los aspectos en los que se detecten dificultades que fueran surgiendo. Igualmente, el alumnado debe ser partícipe de su propia evaluación a través de autoevaluación y coevaluación.

csv: BOA20240807002

LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

La rápida evolución de las sociedades actuales y sus múltiples interconexiones exigen el desarrollo de aquellas competencias que ayuden a los individuos a practicar una ciudadanía independiente, activa y comprometida con la realidad contemporánea, cada vez más global, intercultural y plurilingüe. Tal y como señala el Marco de Referencia de Competencias para la Cultura Democrática, en las actuales sociedades, culturalmente diversas, los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural. Por lo tanto, la comunicación en distintas lenguas resulta clave en el desarrollo de esa cultura democrática. En la idea de un Espacio Europeo de Educación, la comunicación en más de una lengua evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras y favorece la internacionalización y la movilidad, además de permitir el descubrimiento de otras culturas, ampliando las perspectivas del alumnado.

El plurilingüismo hace referencia a la presencia simultánea e interrelacionada de dos o más lenguas en el repertorio lingüístico individual. Los conocimientos y experiencias lingüísticas de cada individuo, adquiridos bien en su entorno o bien en la escuela, no se organizan en compartimentos estancos, sino que se interrelacionan y contribuyen a desarrollar y ampliar la competencia comunicativa de los sujetos. En este sentido, el Consejo de Europa indica que el objetivo del aprendizaje de lenguas en la actualidad no debe ser el dominio de una, dos o más lenguas consideradas de forma aislada, sino el enriquecimiento del repertorio lingüístico individual y el desarrollo del perfil plurilingüe e intercultural compuesto por distintos niveles de competencia en distintas lenguas que van cambiando en función de los intereses y necesidades de cada momento. Esta es precisamente la finalidad de incluir el aprendizaje de una segunda lengua extranjera en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

La oferta de la materia de Francés Lengua Extranjera contribuye de forma directa a la mejora de las destrezas lingüísticas, plurilingües e interculturales del alumnado. La dimensión comunicativa compuesta por las dos primeras ayuda a desarrollar las capacidades vinculadas con el lenguaje y la comunicación y favorece el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. La dimensión intercultural engloba los aspectos históricos y culturales que permiten conocer, valorar y respetar la diversidad tanto lingüística como cultural. Ambas dimensiones, la comunicativa y la intercultural, contribuyen a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía independiente, activa y comprometida con una sociedad democrática. Los conocimientos, destrezas y actitudes que implica esta materia ayudan al enriquecimiento de los repertorios y experiencias del alumnado, por lo que facilitan su integración y su participación en una variedad de contextos y situaciones comunicativas que deben suponer un estímulo para su desarrollo y mejores oportunidades en los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) es pieza clave para determinar los distintos niveles de competencia que el alumnado adquiere en las diferentes actividades de la lengua y sirve también de apoyo en su proceso de aprendizaje, que se entiende como dinámico y continuado, flexible y abierto, y debe adecuarse a sus circunstancias, necesidades e intereses. Asimismo, sienta las bases para la definición de las competencias comunicativas e interculturales, que constituyen la base del currículo de lenguas extranjeras. Por tanto, el MCER, que sirve de referente para el desarrollo y la nivelación de los distintos elementos curriculares de la materia de Lengua Extranjera, lo será también para la de Francés Lengua Extranjera. En consonancia con el enfoque orientado a la acción que plantea dicho marco y que contribuye de manera significativa al diseño de metodologías eclécticas, el carácter competencial de este currículo invita al profesorado a crear tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, y a desarrollar situaciones de aprendizaje donde se considere al alumnado como agente social progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio proceso de aprendizaje. Esto implica tener en cuenta sus repertorios, intereses y emociones, así como sus circunstancias específicas, con el fin de sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

La materia de Francés Lengua Extranjera en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria es una materia de opción ofertada en cuarto curso. Sin embargo, quienes la estudian pueden haber iniciado su contacto con ella con anterioridad, ya que se incluye entre las materias optativas de oferta obligada de primero a tercero en esta etapa o, incluso antes, durante la Educación Primaria. Por ello, el currículo para la materia de Segunda Lengua Extranjera debe ser lo suficientemente flexible como para ajustarse a la diversidad de niveles que puede presentar el alumnado. Para

csv: BOA20240807002



contribuir a esa flexibilidad, este currículo desarrolla los niveles básicos tomando como referencia el currículo general de la materia de Lengua Extranjera, que deberá adecuarse a las características de cada alumno y alumna.

Especificaciones sobre las competencias específicas, los saberes básicos y los criterios de evaluación.

Las enseñanzas de una segunda lengua extranjera deben ir dirigidas a la consecución de las mismas competencias específicas establecidas para la primera, con la necesaria adecuación del nivel a las características del alumnado. Así, esta materia está diseñada a partir de las seis competencias específicas planteadas en el currículo de Lengua Extranjera, que recogen aspectos relacionados con las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, así como con el plurilingüismo y la interculturalidad.

Los criterios de evaluación determinan el grado de adquisición de las competencias específicas por parte del alumnado, por lo que se presentan vinculados a ellas. Su adecuada aplicación depende de los niveles de partida del alumnado. La evaluación debe remitir fundamentalmente a los logros alcanzados teniendo en cuenta la situación de partida de cada alumno o alumna. Teniendo esto en cuenta, los criterios de evaluación de la materia de Lengua Extranjera deben utilizarse como referente tanto para la detección del punto de partida del alumnado, como para la evaluación del nivel final, ayudando así a establecer el grado de avance experimentado por el alumnado de forma individualizada.

Por último, los saberes básicos aúnan los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios para la adquisición de las competencias específicas de la materia y favorecen la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. Se estructuran en tres bloques. El bloque de «Comunicación» abarca los saberes que es necesario activar para el desarrollo de las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, incluidos los relacionados con la búsqueda de fuentes de información y la gestión de las fuentes consultadas. El bloque de «Plurilingüismo» integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua extranjera y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado. Por último, en el bloque de «Interculturalidad» se agrupan los saberes acerca de las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera y su valoración como oportunidad de enriquecimiento y de relación con los demás. Se incluyen también en este bloque los saberes orientados al desarrollo de actitudes de interés por entender y apreciar otras lenguas, variedades lingüísticas y culturas.

I. Competencias específicas

Competencia específica de la materia Lengua Extranjera, Francés, 1:

CE.LEF.1. Comprender e interpretar el sentido general y los detalles más relevantes de textos expresados de forma clara y en la lengua estándar, buscando fuentes fiables y haciendo uso de estrategias como la inferencia de significados, para responder a necesidades comunicativas concretas.

Descripción

La comprensión supone recibir y procesar información. En la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, la comprensión es una destreza comunicativa que se debe desarrollar a partir de textos orales, escritos y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado. La comprensión, en este nivel, implica entender e interpretar los textos y extraer su sentido general y los detalles más relevantes para satisfacer sus necesidades comunicativas. Para ello, se deben activar las estrategias más adecuadas al desarrollo psicoevolutivo y a las necesidades el alumnado con el fin de reconstruir la representación del significado y del sentido del texto y para formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos. Entre las estrategias de comprensión más útiles para el alumnado se encuentran la inferencia y la extrapolación de significados a nuevos contextos comunicativos, así como la transferencia e integración de los conocimientos, las destrezas y las actitudes de las lenguas que conforman su repertorio lingüístico. Incluye la interpretación de diferentes formas de representación (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.), así como de la

csv: BOA20240807002

información contextual (elementos extralingüísticos) y cotextual (elementos lingüísticos), que permiten comprobar la hipótesis inicial acerca de la intención y sentido del texto y plantear hipótesis alternativas si fuera necesario. Además de dichas estrategias, la búsqueda de fuentes fiables, en soportes tanto analógicos como digitales, constituye un método de gran utilidad para la comprensión, pues permite contrastar, validar y sustentar la información, así como obtener conclusiones relevantes a partir de los textos. Los procesos de comprensión e interpretación requieren contextos de comunicación dialógicos que estimulen la colaboración, la identificación crítica de prejuicios y estereotipos de cualquier tipo, así como el interés genuino por las diferencias y semejanzas etnoculturales.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia está vinculada con las competencias de la materia de Lengua Extranjera Francés CE.LEF.2, CE.LEF.3, CE.LEF.4, CE.LEF.5 y CE.LEF.6.

Así mismo, está vinculada con las competencias de Lengua Castellana y Literatura CE.LCL.1, CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5, CE.LCL.6, CE.LCL.9 y CE.LCL.10; Lengua Extranjera Inglés CE.LEI.1, CE.LEI.2, CE.LEI.3, CE.LEI.4, CE.LEI.5 y CE.LEI.6; Lengua Extranjera Alemán CE.LEA.1, CE.LEA.2, CE.LEA.3, CE.LEA.4, CE.LEA.5 y CE.LEA.6; y Lenguas Propias de Aragón: Aragonés CE.LPA.1 y Lenguas Propias de Aragón: Catalán CE.LPC.1.

Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCE2.

Competencia específica de la materia Lengua Extranjera, Francés, 2:

CE.LEF.2. Producir textos originales, de extensión media, sencillos y con una organización clara, usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación, para expresar de forma creativa, adecuada y coherente mensajes relevantes y responder a propósitos comunicativos concretos.

Descripción

La producción engloba tanto la expresión oral como la escrita y la multimodal. En esta etapa, la producción debe dar lugar a la redacción y la exposición de textos sobre cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con creatividad, coherencia y adecuación. La producción, en diversos formatos y soportes, puede incluir en esta etapa la exposición de una pequeña descripción o anécdota, una presentación formal de mayor extensión, una sencilla argumentación o la redacción de textos que expresen hechos, conceptos, pensamientos, opiniones y sentimientos, mediante herramientas digitales y analógicas, así como la búsqueda avanzada de información en internet como fuente de documentación. En su formato multimodal, la producción incluye el uso conjunto de diferentes recursos para producir significado (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.) y la selección y aplicación del más adecuado en función de la tarea y sus necesidades.

Las actividades vinculadas con la producción de textos cumplen funciones importantes en los ámbitos personal, social, educativo y profesional, y existe un valor cívico concreto asociado a ellas. La destreza en las producciones más formales en diferentes soportes no se adquiere de manera natural, sino que es producto del aprendizaje. En esta etapa las producciones se basan en el aprendizaje de aspectos formales básicos de cariz más lingüístico, sociolingüístico y pragmático; de las expectativas y convenciones comunes asociadas al género empleado; de herramientas de producción; y del soporte utilizado. Las estrategias que permiten la mejora de la producción, tanto formal como informal, comprenden la planificación, la autoevaluación y la coevaluación, la retroalimentación, así como la monitorización, la validación y la compensación.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia está vinculada con las competencias CE.LEF.1, CE.LEF.3, CE.LEF.4, CE.LEF.5 y CE.LEF.6.

Así mismo, está vinculada con las competencias de Lengua Castellana y Literatura CE.LCL.1, CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5, CE.LCL.6, CE.LCL.9 y CE.LCL.10; Lengua Extranjera Inglés CE.LEI.1, CE.LEI.2, CE.LEI.3, CE.LEI.4,

csv: BOA20240807002



CE.LEI.5 y CE.LEI.6; Lengua Extranjera Alemán CE.LEA.1, CE.LEA.2, CE.LEA.3, CE.LEA.4, CE.LEA.5 y CE.LEA.6; y Lenguas Propias de Aragón: Aragonés CE.LPA.1 y Lenguas Propias de Aragón: Catalán CE.LPC.1.

Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC3.

Competencia específica de la materia Lengua Extranjera, Francés, 3:

CE.LEF.3. Interactuar con otras personas con creciente autonomía, usando estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a propósitos comunicativos concretos en intercambios respetuosos con las normas de cortesía.

Descripción

La interacción implica a dos o más participantes en la construcción de un discurso. Se considera el origen del lenguaje y comprende funciones interpersonales, cooperativas y transaccionales. En la interacción entran en juego la cortesía lingüística y la etiqueta digital, los elementos verbales y no verbales de la comunicación, así como la adecuación a los distintos registros y géneros dialógicos, tanto orales como escritos y multimodales, en entornos síncronos o asíncronos. En esta etapa de la educación se espera que las interacciones aborden temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

Esta competencia específica es fundamental en el aprendizaje, pues incluye estrategias de cooperación, de inicio, mantenimiento o conclusión de conversaciones, de cesión y toma de turnos de palabra, así como estrategias para preguntar con el objetivo de solicitar clarificación o repetición. Además, el aprendizaje y aplicación de las normas y principios que rigen la cortesía lingüística y la etiqueta digital preparan al alumnado para el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, respetuosa, inclusiva, segura y activa.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia está vinculada con las competencias CE.LEF.1, CE.LEF.2, CE.LEF.4, CE.LEF.5 y CE.LEF.6.

Así mismo, está vinculada con las competencias de Lengua Castellana y Literatura CE.LCL.1, CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5, CE.LCL.6, CE.LCL.9 y CE.LCL.10; Lengua Extranjera Inglés CE.LEI.1, CE.LEI.2, CE.LEI.3, CE.LEI.4, CE.LEI.5 y CE.LEI.6; Lengua Extranjera Alemán CE.LEA.1, CE.LEA.2, CE.LEA.3, CE.LEA.4, CE.LEA.5 y CE.LEA.6; Lenguas Propias de Aragón: Aragonés CE.LPA.1 y Lenguas Propias de Aragón: Catalán CE.LPC.1; y Digitalización CE.D.2.

Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3.

Competencia específica de la materia Lengua Extranjera, Francés, 4:

CE.LEF.4. Mediar en situaciones cotidianas entre distintas lenguas, usando estrategias y conocimientos sencillos orientados a explicar conceptos o simplificar mensajes, para transmitir información de manera eficaz, clara y responsable.

Descripción

La mediación es la actividad del lenguaje consistente en explicar y facilitar la comprensión de mensajes o textos a partir de estrategias como la reformulación, de manera oral o escrita. En la mediación, el alumnado debe actuar como agente social encargado de crear puentes y ayudar a construir o expresar mensajes de forma dialógica, no solo entre lenguas distintas, sino también entre distintas modalidades o registros dentro de una misma lengua. En la Educación Secundaria Obligatoria, la mediación se centra, principalmente, en el rol de la lengua como herramienta para resolver los retos que surgen del contexto comunicativo, creando espacios y condiciones propicias para la comunicación y el

csv: BOA20240807002

aprendizaje; en la cooperación y el fomento de la participación de los demás para construir y entender nuevos significados; y en la transmisión de nueva información de manera apropiada, responsable y constructiva, pudiendo emplear tanto medios convencionales como aplicaciones o plataformas virtuales para traducir, analizar, interpretar y compartir contenidos que, en esta etapa, versarán sobre asuntos cotidianos, de relevancia o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

La mediación facilita el desarrollo del pensamiento estratégico del alumnado, en tanto que supone que este elija las destrezas y estrategias más adecuadas de su repertorio para lograr una comunicación eficaz, pero también para favorecer la participación propia y de otras personas en entornos cooperativos de intercambios de información. Asimismo, implica reconocer los recursos disponibles y promover la motivación de los demás y la empatía, comprendiendo y respetando las diferentes motivaciones, ideas y circunstancias personales de los interlocutores e interlocutoras y armonizándolas con las propias. Por ello, se espera que el alumnado muestre empatía, respeto, espíritu crítico y sentido ético, como elementos clave para una adecuada mediación en este nivel.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia está vinculada con las competencias CE.LEF.1, CE.LEF.2, CE.LEF.3, CE.LEF.5 y CE.LEF.6.

Así mismo, está vinculada con las competencias de Lengua Castellana y Literatura CE.LCL.1, CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5, CE.LCL.6, CE.LCL.9 y CE.LCL.10; Lengua Extranjera Inglés CE.LEI.1, CE.LEI.2, CE.LEI.3, CE.LEI.4, CE.LEI.5 y CE.LEI.6; Lengua Extranjera Alemán CE.LEA.1, CE.LEA.2, CE.LEA.3, CE.LEA.4, CE.LEA.5 y CE.LEA.6; y Lenguas Propias de Aragón: Aragonés CE.LPA.1 y Lenguas Propias de Aragón: Catalán CE.LPC.1.

Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.

Competencia específica de la materia Lengua Extranjera, Francés, 5:

CE.LEF.5. Ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y los conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas.

Descripción

El uso del repertorio lingüístico y la reflexión sobre su funcionamiento están vinculados con el enfoque plurilingüe de la adquisición de lenguas. El enfoque plurilingüe parte del hecho de que las experiencias del alumnado con las lenguas que conoce sirven de base para la ampliación y mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y lo ayudan a desarrollar y enriquecer su repertorio lingüístico plurilingüe y su curiosidad y sensibilización cultural. En la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado profundiza en esa reflexión sobre las lenguas y establece relaciones entre las distintas lenguas de sus repertorios individuales, analizando sus semejanzas y diferencias con el fin de ampliar los conocimientos y estrategias en las lenguas que los conforman. De este modo, se favorece el aprendizaje de nuevas lenguas y se mejora la competencia comunicativa. La reflexión sobre las lenguas y su funcionamiento implica que el alumnado entienda sus relaciones y, además, contribuye a que identifique las fortalezas y carencias propias en el terreno lingüístico y comunicativo, tomando conciencia de los conocimientos y estrategias propios y haciéndolos explícitos. En este sentido, supone también la puesta en marcha de destrezas para hacer frente a la incertidumbre y para desarrollar el sentido de la iniciativa y la perseverancia en la consecución de los objetivos o la toma de decisiones.

Además, el conocimiento de distintas lenguas permite valorar la diversidad lingüística de la sociedad como un aspecto enriquecedor y positivo. La selección, configuración y aplicación de los dispositivos y herramientas tanto analógicas como digitales para la construcción e integración de nuevos contenidos sobre el repertorio lingüístico propio puede facilitar la adquisición y mejora del aprendizaje de otras lenguas.

csv: BOA20240807002

Vinculación con otras competencias

Esta competencia está vinculada con las competencias CE.LEF.1, CE.LEF.2, CE.LEF.3, CE.LEF.4 y CE.LEF.6.

Así mismo, está vinculada con las competencias de Lengua Castellana y Literatura CE.LCL.1, CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5, CE.LCL.6, CE.LCL.9 y CE.LCL.10; Latín CE.L.1; Lengua Extranjera Inglés CE.LEI.1, CE.LEI.2, CE.LEI.3, CE.LEI.4, CE.LEI.5 y CE.LEI.6; Lengua Extranjera Alemán CE.LEA.1, CE.LEA.2, CE.LEA.3, CE.LEA.4, CE.LEA.5 y CE.LEA.6; y Lenguas Propias de Aragón: Aragonés CE.LPA.1 y Lenguas Propias de Aragón: Catalán CE.LPC.1.

Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, CPSAA1, CPSAA5, CD2.

Competencia específica de la materia Lengua Extranjera, Francés, 6:

CE.LEF.6. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y compartiendo las semejanzas y las diferencias entre lenguas y culturas, para actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

Descripción

La interculturalidad supone experimentar la diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad analizándola y beneficiándose de ella. En la Educación Secundaria Obligatoria, la interculturalidad, que favorece el entendimiento con los demás, merece una atención específica para que forme parte de la experiencia del alumnado y para evitar que su percepción sobre esa diversidad esté distorsionada a causa de los estereotipos y constituya el origen de ciertos tipos de discriminación. La valoración crítica y la adecuación a la diversidad deben permitir al alumnado actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La conciencia de la diversidad proporciona al alumnado la posibilidad de relacionar distintas culturas. Además, favorece el desarrollo de una sensibilidad artística y cultural, y la capacidad de identificar y utilizar una gran variedad de estrategias que le permitan establecer relaciones con personas de otras culturas. Las situaciones interculturales que se pueden plantear en esta etapa durante la enseñanza de la lengua extranjera permiten al alumnado abrirse a nuevas experiencias, ideas, sociedades y culturas, mostrando interés hacia lo diferente; relativizar la propia perspectiva y el propio sistema de valores culturales; y distanciarse y evitar las actitudes sustentadas sobre cualquier tipo de discriminación o refuerzo de estereotipos. Todo ello orientado hacia el objetivo de desarrollar una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia está vinculada con las competencias CE.LEF.1, CE.LEF.2, CE.LEF.3, CE.LEF.4 y CE.LEF.5.

Así mismo, está vinculada con las competencias de Lengua Castellana y Literatura CE.LCL.1, CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5, CE.LCL.6, CE.LCL.9 y CE.LCL.10; Latín CE.L.1; Lengua Extranjera Inglés CE.LEI.1, CE.LEI.2, CE.LEI.3, CE.LEI.4, CE.LEI.5 y CE.LEI.6; Lengua Extranjera Alemán CE.LEA.1, CE.LEA.2, CE.LEA.3, CE.LEA.4, CE.LEA.5 y CE.LEA.6; Lenguas Propias de Aragón: Aragonés CE.LPA.1 y Lenguas Propias de Aragón: Catalán CE.LPC.1; y Geografía e Historia CE.GH.7.

Vinculación con el perfil de salida

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1.

II. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son un conjunto de indicadores del desarrollo de las competencias específicas. Se establece un número de criterios comunes para los dos primeros cursos de la etapa y otro número de criterios comunes, que

csv: BOA20240807002



suponen un incremento de nivel de desarrollo con respecto a los anteriores, para los dos últimos cursos de la etapa, puesto que para producirse un cambio significativo hacia el desarrollo de cada una de las competencias específicas hace falta tiempo.

Estos criterios se han de concretar en las programaciones didácticas, introduciendo progresión en función de las necesidades del alumnado y del contexto concreto, que en el caso de esta materia puede ser especialmente complejo por la diversidad de niveles de desarrollo de la competencia comunicativa en lengua francesa que se pueden encontrar en un mismo curso. Además, hay que tener en cuenta que, por un lado, el proceso de aprendizaje de cada alumno es continuo e individual y, por otro, que el desarrollo no se produce a la par para todos los conocimientos, destrezas y actitudes. Por ello, el progreso en el uso del lenguaje en sus distintos modos de comunicación y el desarrollo del resto de competencias específicas no es uniforme.

Por otra parte, hay que considerar que la relación entre las competencias específicas que describen los distintos modos de comunicación (comprensión, producción, interacción y mediación) implica una progresión en dificultad. Es decir, la producción requiere comprensión; la interacción requiere comprensión y producción; y la mediación hace necesaria las tres anteriores.

<table>
<tr><th colspan="2">CE.LEF.1</th></tr>
<tr><td colspan="2">Comprender e interpretar el sentido general y los detalles más relevantes de textos expresados de forma clara y en la lengua estándar, buscando fuentes fiables y haciendo uso de estrategias como la inferencia de significados, para responder a necesidades comunicativas concretas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">El objetivo es que la comprensión evolucione a lo largo de la etapa, desde la identificación de la idea principal e información esencial expresada de forma explícita, hacia la selección de información, la inferencia de significados y el reconocimiento de la argumentación en textos orales, escritos y multimodales. En cuanto al uso de estrategias, se establece una progresión dirigida hacia la autonomía y automatización a la hora de seleccionar y aplicar las estrategias necesarias para cada situación comunicativa.</td></tr>
<tr><td>1º y 2º ESO</td><td>3º y 4º ESO</td></tr>
<tr><td>1.1. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.
1.2. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.</td><td>1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos orales, escritos y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.
1.2. Interpretar y valorar el contenido y los rasgos discursivos de textos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje, así como de textos literarios adecuados al nivel de madurez del alumnado.
1.3. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">CE.LEF.2</th></tr>
<tr><td colspan="2">Producir textos originales, de extensión media, sencillos y con una organización clara, usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación, para expresar de forma creativa, adecuada y coherente mensajes relevantes y responder a propósitos comunicativos concretos.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Producir textos originales, de extensión media, sencillos y con una organización clara, usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la auto reparación, para expresar de forma creativa, adecuada y coherente mensajes relevantes y responder a propósitos comunicativos concretos.</td></tr>
<tr><td>1º y 2º ESO</td><td>3º y 4º ESO</td></tr>
<tr><td>2.1. Expresar oralmente textos breves, sencillos, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.
2.2. Organizar y redactar textos breves y comprensibles con aceptable claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, siguiendo pautas establecidas, a través de herramientas analógicas y digitales, sobre asuntos cotidianos y</td><td>2.1. Expresar oralmente textos sencillos, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.
2.2. Redactar y difundir textos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas</td></tr>
</table>

csv: BOA20240807002

frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia. 2.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar textos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, a las características contextuales y a la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta la personas a quienes va dirigido el texto.	analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio. 2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de textos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades del interlocutor o interlocutora potencial a quien se dirige el texto.

CE.LEF.3	
Interactuar con otras personas con creciente autonomía, usando estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a propósitos comunicativos concretos en intercambios respetuosos con las normas de cortesía.	
La interacción en esta etapa se desarrolla desde el apoyo inicial en recursos como la repetición, el ritmo pausado, la intervención breve y el uso guiado de estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación sobre temas de relevancia personal y próximos al alumnado, hacia la colaboración activa, el uso de estrategias de comunicación variadas, la expresión de funciones lingüísticas más complejas y sobre una temática más amplia, y la resolución de problemas de comunicación.	
1º y 2º ESO	*3º y 4º ESO*
3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras. 3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación; tomar y ceder la palabra; y solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.	3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a la experiencia del alumnado, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras. 3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

CE.LEF.4	
Mediar en situaciones cotidianas entre distintas lenguas, usando estrategias y conocimientos sencillos orientados a explicar conceptos o simplificar mensajes, para transmitir información de manera eficaz, clara y responsable.	
En esta etapa, la mediación, que consiste en reprocesar un texto preexistente para hacerlo más accesible, comienza de forma guiada por la inferencia y explicación de mensajes breves y sencillos para solucionar posibles problemas de intercomprensión. Progresivamente se orienta hacia la explicación y simplificación de textos, conceptos y mensajes desde la tipología textual y la triple dimensión del texto (comunicativa, estructural y pragmática).	
1º y 2º ESO	*3º y 4º ESO*
4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes. 4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes. 4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

CE.LEF.5
Ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y los conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas.
Esta competencia específica se desarrolla inicialmente de forma guiada, integrando oportunidades en las diferentes situaciones de aprendizaje para que el alumnado establezca comparaciones entre las distintas lenguas de su repertorio lingüístico con el fin de promover su toma de conciencia sobre el funcionamiento de la lengua extranjera. Así mismo, resulta necesario facilitar al alumnado el uso de herramientas

csv: BOA20240807002



y estrategias para mejorar su capacidad de comunicarse en la lengua extranjera, identificar progresos y dificultades en su proceso de aprendizaje y registrarlos para hacerlos explícitos. A medida que avanza la etapa se pretende un uso más autónomo y creativo de herramientas y estrategias de comunicación y de aprendizaje	
1º y 2º ESO	*3º y 4º ESO*
5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento. 5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales. 5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en el aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.	5.1. Comparar y argumentar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento. 5.2. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales. 5.3. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar el aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

CE.LEF.6	
Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y compartiendo las semejanzas y las diferencias entre lenguas y culturas, para actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.	
Esta competencia está orientada fundamentalmente a hacer uso de la lengua extranjera para promover el entendimiento mutuo y la aceptación de la diferencia en una sociedad cambiante y multicultural. Para ello se requiere facilitar al alumnado el acceso a la diversidad lingüística, cultural y artística, así como a estrategias que permitan expresarla y apreciarla. A medida que avanza la etapa, se fomentará el desarrollo de una perspectiva crítica hacia cualquier tipo de prejuicio en la vida cotidiana y de la participación activa para resolver problemas de comunicación relacionados con factores socioculturales.	
1º y 2º ESO	*3º y 4º ESO*
6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos. 6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, reconociéndola como fuente de enriquecimiento personal y mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia. 6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.	6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y proponiendo vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación. 6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos. 6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

Los saberes básicos suman los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios con el fin de adquirir las competencias específicas del área y por ello, favorecer la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. El enfoque, la nivelación y la definición de los distintos elementos del currículo están planteados a partir de las actividades de lengua y las competencias que establece el Consejo de Europa en el MCER. Se espera que el alumnado sea capaz de poner en funcionamiento todos los saberes básicos en el seno de situaciones comunicativas propias de los diferentes ámbitos: personal, social y educativo. Además, es importante incluir aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro de los saberes y los retos y desafíos del siglo XXI. El carácter competencial de este currículo invita a crear tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes y a desarrollar situaciones de aprendizaje a partir de un tratamiento integrado de las lenguas y donde se tengan en cuenta los saberes básicos teniendo presentes sus tres bloques: la comunicación, el plurilingüismo y la interculturalidad. Se considerará al alumno como agente social, progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio proceso de aprendizaje donde se tengan en cuenta sus intereses y emociones.

csv: BOA20240807002

A. Comunicación

La competencia lingüística comunicativa que posee una persona se relaciona no sólo con el alcance y la calidad de los conocimientos, sino también con la organización cognitiva y la forma en que se almacenan esos conocimientos. Las actividades de comprensión vendrán marcadas por la lectura en silencio, la atención a medios de comunicación, las audiciones, las consultas de textos analógicos o digitales, la observación de documentos auténticos franceses en diferentes formatos. En cuanto a las de expresión tienen una función importante las presentaciones orales y referente a las producciones escritas poseerán diferentes finalidades manifestándose en diferentes formatos, cartas con corresponsales, participaciones en blog o páginas virtuales, presentaciones de estudios en proyectos colaborativos, etc.... El enfoque gramatical puede ser inductivo (la regla es descubierta por el alumnado, se les invita a observar y a practicar para después emitir una hipótesis) o puede ser deductivo (la regla gramatical es presentada inicialmente y después el alumnado la pone en práctica) siendo ambos muy eficaces. En la expresión oral, las pausas y la entonación marcan los enunciados. La entonación de una frase ascendente o descendente puede marcar un significado diferente. Podemos realizar juegos con el aparato articulatorio, “mise en bouche”, “virelangues” e impulsaremos notablemente las actividades teatrales. El uso de las Nuevas Tecnologías nos ofrece páginas internet, diccionarios virtuales, aplicaciones para verificar la pronunciación del léxico, así como lecturas narradas oralmente. En cuanto al léxico, el alumnado debe asociar el léxico, en diversos contextos, a uno o varios significados. Utilizaremos imágenes fijas o animadas, flashcards, mapas conceptuales sobre campos semánticos o realización de glosarios ayuda a ampliar el campo léxico del alumnado. El vehículo de comunicación entre los estudiantes y los docentes será la lengua francesa con el fin de que exista una inmersión cultural francesa durante todo el aprendizaje de los estudiantes.

B. Plurilingüismo

Según el MCER, el concepto de plurilingüismo está adquiriendo mayor importancia en el enfoque del Consejo de Europa sobre el aprendizaje de lenguas. El enfoque plurilingüe enfatiza el hecho de que conforme se expande la experiencia lingüística de un individuo en los entornos culturales de una lengua, desde el lenguaje familiar hasta el de la sociedad en general, y después hasta las lenguas de otros pueblos (ya sean aprendidas en la escuela o en la universidad, o por experiencia propia), el individuo no guarda estas lenguas y culturas en compartimentos mentales estrictamente separados, sino que desarrolla una competencia comunicativa a la que contribuyen todos los conocimientos y las experiencias lingüísticas y en la que las lenguas se relacionan entre sí e interactúan. Adoptando la perspectiva plurilingüe sacaremos partido de la competencia sociolingüística y pragmática del alumnado, como la sensibilidad a las convenciones que regulan la interacción (participantes, intenciones comunicativas, tipo de evento comunicativo), el uso funcional de los recursos lingüísticos y su conocimiento de los elementos discursivos (como la coherencia y la cohesión textual o tipos de texto).

C. Interculturalidad

El MCER insiste en la dimensión social del aprendizaje indicando que el conocimiento, la consciencia y la comprensión de las relaciones (semejanzas y diferencias distintivas) entre “el mundo de dónde se viene y la comunidad a la que se llega” son en su origen una toma de consciencia intercultural, incluyendo la diversidad regional y social en ambos mundos. La idea es permitir descubrir las diferencias sin categorizar e ir más allá de los clichés o estereotipos. Siguiendo las directrices del Consejo de Europa (Byram et al. 2002), este análisis estará orientado a comparar lo familiar con lo extraño, a tomar conciencia de cómo los propios valores influyen en nuestra percepción de los valores de otras personas, a propiciar el entendimiento mutuo y la aceptación de la diferencia, con el fin último de preparar a los estudiantes para una comunicación más efectiva. Los asuntos que se van a abordar aquí son los marcadores lingüísticos de relaciones sociales, las normas de cortesía, las expresiones de sabiduría popular, las diferencias de registro, el dialecto y el acento. Además, se fomentará la colaboración con las mediatecas de entidades francesas, la realización de intercambios de experiencias docentes y de vida escolar entre centros educativos, entre el profesorado y el alumnado de varios países francófonos con el nuestro: Cruzando Fronteras, e-Twinning y Erasmus +. Lengua y cultura conviven en perfecta simbiosis como si fueran una unidad indivisible. Aprender una lengua con ayuda de las nuevas tecnologías del aprendizaje y de la comunicación (TAC) significa sumergirnos en el mundo de las personas que la hablan, con sus acontecimientos, sus costumbres y sus noticias.

csv: BOA20240807002

III.2. Concreción de los saberes básicos

III.2.1. Lengua extranjera, francés, 1º ESO

A. Comunicación	
El alumnado está en la fase de continuación en el aprendizaje de la lengua e irá adquiriendo autoconfianza en su uso; seguirá adquiriendo estrategias para la comprensión y la producción de textos orales, escritos y multimodales adaptados a su nivel y contextualizados. En este curso los saberes serán adecuados a sus conocimientos en cuanto al léxico, unidades lingüísticas, estrategias conversacionales. Se potenciarán los patrones sonoros y convenciones ortográficas. El error será considerado como instrumento de mejora.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación. – Estrategias básicas para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales. – Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas. – Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición. – Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura. – Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas. – Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación. – Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. – Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. – Convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc.	El profesorado debe proponer actividades para motivar al alumnado para comunicarse en francés. En el primer curso, el alumnado es especialmente receptivo a los juegos y a las canciones. De esta manera, utilizará la lengua extranjera para expresarse sin tener miedo a equivocarse y adquirirá confianza en sí mismo para poder reforzar el aprendizaje. Cada bloque léxico puede tener una "canción" relacionada y los juegos pueden ser un eje que les ayudará a asimilar el vocabulario. Los juegos pueden servir para todo el léxico básico del entorno del alumnado. Las funciones comunicativas se desarrollarán en contextos adecuados teniendo en cuenta la situación de aprendizaje, así los saludos y las despedidas (*Bonjour, salut, aurevoir*), presentaciones (*je m'appelle*…), descripciones de objetos, animales y personas (*c'est un… ilest*…) la posesión (*mon…, ma…, mes…*) gustos y emociones (*j'aime, je n'aimepas…j'adore, je déteste*) (*je suis content, je suis triste*) petición de informaciones personales (*¿Comment tu t'appelles? Quel âge as-tu ? Comment ça va ?*) peticiones de permiso (*Je peux aller aux toilettes ? tu peux me prêter un crayon ?*) expresiones de lugar (*dans, sur, dessus, dessous*), expresiones de capacidad (*je peux jouer au foot, tu peux manger du chocolat*) instrucciones de contexto de la clase (*écoutez, asseyez-vous, écrivez, découpez*), Los alumnoscomprenderánmensajesrelativos a felicitaciones y celebraciones : *Joyeux Noël, Joyeux anniversaire*) Estructurassintáctico-discursivas : afirmación : *j'aime les pommes*, negación*: je n'aime pas l'hiver* ; interrogación : *est-ce que tu veux un bonbon ? tu aimes le chocolat ?* Normas de cortesía: (*s'il vous plaît, merci, de rien*) y para favorecer la interculturalidad se trabajarán las costumbres y tradiciones de países francófonos con las diferentes festividades. Todos estos saberes pueden verse enriquecidos con la participación en programas europeos como Erasmus + y e-Twinning. Para potenciar la fonética se utilizarán modelos que enseñen a los alumnos de manera multisensorial, es decir, a través de la imagen, el movimiento y el sonido. Cada sonido está representado por una acción o canción y una imagen (objeto que empieza por esa letra o grafema. Los alumnos lo asocian y lo recuerdan más fácilmente. Se propondrán actividades comunicativas con diálogos cortos y sencillos de temas muy cercanos a ellos: *¿Qu'est ce que tu aimes faire les samedis? Tu veux venir à la piscine/ auparc?* - Al comenzar las clases, es necesario establecer unas rutinas que les den confianza y les ayuden a expresarse en el idioma extranjero. - En momentos puntuales, los alumnos escribirán felicitaciones de cumpleaños, de Noël et Pâques para regalar a sus amigos o familiares, teniendo en cuenta la destreza de expresión escrita de este primer curso. - Los patrones sonoros se trabajarán con las canciones y "virelangues" así como con poesías adaptadas a su edad que les presentan diferentes estaciones del año, acontecimientos y cultura francesa como "La galette des rois". - Realizar un glosario personal "Monpetitdico de français", dando entrada a la palabra del vocabulario aprendida, ayudando a comprender su significado con una imagen o dibujo realizado por el alumnado. - A principio de curso se establecerán "Les règles de vie" que nos

csv: BOA20240807002

– Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. – Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados. – Herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas...) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.	ayudarán a consensuar las normas de clase para los turnos de palabra, organización de las tareas… Se expondrán en la clase con carteles con dibujos y una frase en imperativo que va a ayudarles a familiarizarse con estas normas en francés: "*Lève la main pour parler*"
B. Plurilingüismo	
El alumnado reflexionará sobre el funcionamiento de las lenguas a través de la detección de carencias comunicativas y limitaciones naturales derivadas de su nivel de competencia lingüística. A través de la comparación de las lenguas que forman parte de su repertorio lingüístico personal se iniciará en el reconocimiento de diferentes unidades lingüísticas.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Interés por las lenguas y su aprendizaje y sensibilidad hacia la diversidad lingüística y cultural, tanto del entorno como en general, reconociendo la importancia de todas las lenguas y culturas. – Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. – Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. – Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas. – Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje). – Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.	En el primer curso es necesario detectar y anticiparnos a problemas de comprensión y expresión del alumnado puesto que todavía están afianzando la lengua materna. La enseñanza plurilingüe nos exige asegurarnos que nuestro alumnado tiene los conocimientos previos adecuados para asimilar la lengua extranjera. - Debemos conseguir que nuestro alumnado se sienta parte de un proyecto colectivo, en este caso, aprender francés, ayudándole a desarrollar sus habilidades y la confianza en sí mismo y apoyándole en caso de deficiencias. Debemos valorar la diversidad cultural como fuente de riqueza, interesándonos por su cultura. - Debemos ayudarles a ver la similitud y la diferencia de sonidos entre distintas lenguas (lengua de escolarización, lengua extranjera estudiada, lenguas en los repertorios de los alumnos) por medio de juegos con *cartes-images*, posters de objetos relacionados con su vida cotidiana que muestren la diferencia o la similitud entre las lenguas y la experiencia de actividades que permiten comparar fenómenos de diferentes culturas. Favoreceremos la observación y conocimiento de las diferencias de registro en la comunicación oral cotidiana escolar y extraescolar, y de sus variaciones según las lenguas/culturas para que tomen conciencia de las distancias y proximidades entre las lenguas
C. Interculturalidad	
Dentro de este bloque el alumnado se aproximará a la lengua extranjera como medio de comunicación. Conocerá de manera básica las manifestaciones socioculturales y sociolingüísticas más elementales de países de habla francesa apreciando la diversidad lingüística, cultural y artística, no sólo de Francia sino de algunos de los países que forman la Francophonie	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, como fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal. – Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera. – Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.	El aprendizaje de la lengua francesa no solo implica comunicación, sino que también incluye conocer la existencia de los países francófonos y su cultura. Los alumnos aprenderán que, en el mundo, muchos países tienen como lengua vehicular el francés y que estos países tienen culturas muy diversas. La celebración en el centro del Día de la Francofonía, 20 de marzo, es una forma de explicarles que existen otras culturas y modos de vida y que el francés es el nexo de unión entre estos países. - Propondremos el visionado de una secuencia del film de Michael Ocelot: *Kirikou et la sorcière*. Por ejemplo: "*La pirogue*" En primer lugar para una comprensión global, analizando después el léxico ayudando a describir imágenes más importantes de la escena. Describimos a Kirikoude acuerdo a la idea que se han formado tras ver la secuencia: *ilestcourageux et intelligent*. Con esta película el alumnado tomará conciencia de los juegos lingüísticos para estimular la percepción sonora y visual, la imaginación, el deseo

csv: BOA20240807002



– Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos. – Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.	de memorizar, compartir, representar una secuencia de la vida cotidiana. - En fechas concretas (Navidad, Pâques) se compararán las tradiciones de algunos países de habla francesa para que el alumnado conozca las diferentes formas de celebrar estas fiestas. Para ello se puede preparar un powerpoint que muestre diferentes aspectos culturales como las tradiciones culinarias o quien es el encargado de repartir los regalos para Navidad.

III.2.2. Lengua extranjera, francés, 2º ESO

A. Comunicación	
El alumnado irá adquiriendo autoconfianza en el uso de la lengua extranjera, irá avanzando en las estrategias elementales para la comprensión y la producción de textos orales, escritos y multimodales breves, relativamente sencillos y contextualizados. En este curso los saberes serán adaptados a su nivel en cuanto al léxico, unidades lingüísticas, estrategias conversacionales. Continuarán con la adquisición de los patrones sonoros y convenciones ortográficas. El error será considerado como instrumento de mejora.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación. – Estrategias básicas para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales. – Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas. – Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros y pasados; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición. – Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura. – Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas. – Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación. – Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.	En este segundo curso se incidirá en la descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos, lugares y actividades. Narración de acontecimientos pasados, descripción de estados y situaciones presentes, y expresión de sucesos futuros. Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, opiniones y ayuda. Expresión del conocimiento. Expresión de la voluntad, el interés, la preferencia, el sentimiento, la intención, la orden, la autorización y la prohibición. Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización de un discurso sencillo. Se trabajarán los aspectos sintáctico-discursivos para desarrollar los aspectos anteriores como por ejemplo los siguientes: Afirmación (*phrases affirmatives*). Negación (*ne … pas, ne… rien, ne … jamais*). Exclamación (*oh là là! on y va!...).*Interrogación (*Que…? quoi ?* ; réponse (*si, pronom tonique + oui/non, pronom tonique*). Expresión de relaciones lógicas: Conjunción (*et*). Disyunción (*ou*). Oposición (*parce que*). Causa (*afin de*). Explicación (*c´est-à-dire*). Comparación (*aussi/ plus/ moins + Adj. + que*). Expresión de relaciones temporales (*alors*). Expresión del tiempo verbal: Presente. Pasado (*passé composé*). Futuro (*futurproche, futur simple*). Expresión del aspecto: Puntual (*phrases simples*). Durativo (*être en train de + Inf.*). Habitual (*phrases simples + toujours, jamais…*). Expresión de la modalidad: Factualidad (*phrasesdéclaratives*). Necesidad (*Ilfaut + Inf.*). Obligación (*il faut + Inf. , devoir, impératif*). Permiso (*pouvoir*). Intención/deseo (*penser + Inf., espérer + Inf.*). Expresión de la existencia (présentatifs (*c´est, ce sont; voilà*)). Expresión de la entidad (*articles, genre, noms, adjectifs démonstratifs*). Expresión de la cualidad (*place de l´adjectif*). Expresión de la posesión (*adjectifs possessifs (un seul possesseur*)). Expresión de la cantidad:Número (*singulier/pluriel réguliers et irréguliers fréquents*). Numerales (*nombres cardinaux (1 à 1000*), nombres ordinaux (*1er à 10e*).) Cantidad*(articles partitifs ; un peu, trop, une boîte, un paquet, un tube…*). Expresión del grado (*très*). Expresión del modo (*à/en + moyens de transport*). Expresión del espacio: Preposiciones y adverbios de: Lugar (*sur*). Posición (*en face de*). Distancia (*loin*). Dirección (*vers*). Origen (*de*). Destino (*pour*, p.ej. *Je pars pour Paris*). Expresiónde ltiempo:Puntual (*l'heure, moments du jour (le matin, le soir*)). Divisiones temporales (*en/au + saison. p.ej..en été*). Indicaciones de tiempo (*hier, demain…*). Duración (*de… à*). Anterioridad (*avant*). Posterioridad (*plus tard*). Secuencia (*ensuite*). Simultaneidad (*pendant que, en même temps…*). Frecuencia (*une/deux/… fois par…* p.ej. *une fois par semaine…*). El uso de los recursos digitales (Internet) permitirá ampliar y/o afianzar el léxico referido a los distintos aspectos estudiados. El profesor puede hacerlo de forma dirigida o solicitar al alumnado que investigue personalmente. Los ejercicios interactivos que se encuentran en múltiples plataformas de la enseñanza del FLE

csv: BOA20240807002



– Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. – Convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. – Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. – Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados. – Herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas...) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.	permitirán al alumnado aumentar su autoconfianza puesto que percibirá el error como instrumento de mejora. Podemos proponer al alumnado redactar un pequeño texto descriptivo sobre sus hábitos de comida p.ej. *Le matin, aupetit-déjeuner je prends du café aulait et je mange des biscottes. Au déjeuner, il y a de la viande avec de la salade verte. Le soir, pour le dîner, ma mère prépare une soupe de légumes et du fromage blanc. Je mange toujours un fruit le matin à l'école et un yaourt au goûter.*La producción puede ser escrita u oral. Se puede plantear la interacción en la clase en la que cada alumno/a pregunta a un compañero/a "*Qu'est-ce que tu prendsaupetit-déjeuner? Qu'est-ce que tu préfères manger à midi? Quel est ton plat préféré ? etc."*

B. Plurilingüismo

El alumnado se iniciará en el uso de estrategias que le ayuden a superar las barreras de comunicación derivadas de su competencia lingüística. Avanzará en el conocimiento que tiene sobre el funcionamiento de la lengua francesa y metalenguaje a través de la comparación de lenguas de su repertorio. Se iniciará en la auto y coevaluación ayudándose de herramientas analógicas y digitales.

Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Interés por las lenguas y su aprendizaje y sensibilidad hacia la diversidad lingüística y cultural, tanto del entorno como en general, reconociendo la importancia de todas las lenguas y culturas. – Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. – Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. – Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas. – Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje). – Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.	Llegados a este nivel, el alumno ya tiene una capacidad para utilizar la lengua para expresarse de forma relativamente fluida e interactuar con sus compañeros y con el profesor. Para ayudar al alumnado a enriquecer y sistematizar su repertorio léxico se recomienda integrar en la programación didáctica el uso de estrategias y recursos específicos. Ejemplo: es posible reciclar y ampliar el repertorio lingüístico a través del juego, p.ej. creando agrupaciones de campos semánticos para llevar a cabo competiciones en pequeños grupos en los que el alumnado debe escribir el máximo número de palabras sobre un tema en un tiempo concreto. Ejemplo: "*Écrire tous les éléments de la classe*", "*Écrire tous les vêtements* », « *Écrire tous les moyens de transports* » etc. Se promoverá también el uso de estrategias de comparación de elementos morfosintácticos entre las lenguas del repertorio lingüístico del alumnado para facilitar y sistematizar el aprendizaje del léxico. Ejemplo: comparar palabras similares en francés y español (*hôpital/hospital, situation/situación, second/segundo, etc.*). También se puede ampliar esta actividad de comparación lingüística con otras lenguas como el inglés dado que también estudian este idioma.

C. Interculturalidad

En este curso el aprendizaje de la lengua extranjera supondrá el desarrollo de actitudes positivas hacia otras culturas mostrando interés en la comunicación interpersonal. Se ampliará el conocimiento intercultural de países de habla francesa, ampliando el conocimiento de países de la *Francophonie*, ahondando en diferentes patrones culturales y aspectos socioculturales y sociolingüísticos entendiendo y apreciando la diversidad lingüística, cultural y artística.

Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, como fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.	El alumnado utilizará el francés como vehículo de comunicación en el aula para saludar, despedirse, pedir ayuda, solicitar aclaraciones y/o repeticiones, pedir material y aquellas funciones que se vayan incorporando de forma progresiva al repertorio de lenguaje del aula. El alumnado podrá utilizar herramientas digitales para explorar diversos aspectos culturales de los países en los que se utiliza la

csv: BOA20240807002

– Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera. – Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera. – Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos. – Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.	lengua francesa (gastronomía, deportes, cine, música, arquitectura, literatura…) para llevar a cabo a continuación una tarea sencilla de producción oral, escrita o multimodal. Por ejemplo, en pequeños grupos, el alumnado buscará información e imágenes sobre monumentos, museos y otros puntos de interés de distintas ciudades para posteriormente crear de forma colaborativa un mural o presentación digital que recoja las aportaciones de cada pequeño grupo. Si la tarea está definida con precisión, este mural o presentación digital lo podrían evaluar los compañeros mediante una rúbrica sencilla, atendiendo no solo a la efectividad comunicativa del texto multimodal, sino también a la representación de la diversidad cultural. Como actividad ilustrativa, se puede proponer un trabajo de investigación de palabras clave (p.ej. sobre la gastronomía francesa/española) que pueden servir de base para una exposición oral de las costumbres de cada país. También se puede dividir la clase en grupos que elaboren un cuadro con palabras o dibujos/imágenes de platos típicos. A continuación se organizará una puesta en común para exponer las principales diferencias y semejanzas. El alumnado se familiarizará con las especialidades culinarias francesas (o francófonas, se pueden introducir gastronomías otras que la francesa). Utilizarán y completarán el vocabulario de la gastronomía. Los grupos podrán elaborar menús específicos para cada comida (primer plato, segundo, postre…) Esta actividad constituye también un buen ejercicio para la educación para la salud si se les pide que introduzcan obligatoriamente una verdura en el menú. O también proponer menús más complejos con 2 o 3 alternativas para las entradas y el plato principal como en los restaurantes.

III.2.3. Lengua extranjera, francés, 3º ESO

A. Comunicación	
El alumnado irá adquiriendo autoconfianza en el uso de la lengua extranjera, irá avanzando en las estrategias para la comprensión y la producción de textos orales, escritos y multimodales adaptados a su nivel y contextualizados. En este ciclo consolidarán e implementarán los saberes básicos en cuanto al léxico, unidades lingüísticas, estrategias conversacionales. Continuarán con la adquisición de los patrones sonoros y convenciones ortográficas. El error será considerado como instrumento de mejora.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje. – Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales. – Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades de mediación en situaciones cotidianas. – Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; realizar hipótesis y suposiciones; expresar la incertidumbre y la duda; reformular y resumir. – Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del	El alumnado podrá crear presentaciones escritas y/o exposiciones orales de cierta extensión con un propósito comunicativo, expresando diferentes funciones comunicativas (pedir y dar instrucciones, consejos y órdenes; expresar intereses, gustos y emociones; narrar acontecimientos pasados y sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad; realizar hipótesis; expresar la duda; resumir) y haciendo uso del repertorio léxico de uso común y de interés para el alumnado (identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda, clima, tecnologías de la información y la comunicación), aumentando progresivamente su vocabulario. Por ejemplo, después del visionado de un videoclip de una canción francesa, en pequeños grupos, los alumnos describirán los distintos aspectos del mismo. Cada grupo podrá optar por un aspecto distinto, las imágenes, la música, la letra o cualquier otro aspecto. Para elaborar la presentación (puede ser una presentación de diapositivas tipo powerpoint) podrán hacer uso de diccionarios y recursos digitales. Ensayarán la entonación y pronunciación, prestando atención a los elementos no verbales y el turno de palabra. Presentarán el trabajo a sus compañeros, pudiendo grabarla con herramientas digitales incorporando elementos audiovisuales realistas, de tal manera que después puedan visionarla para autoevaluar su actuación utilizando una lista de criterios sencillos. En el caso de la producción de textos orales, escritos y multimodales, se incorporará a las secuencias didácticas el uso de estrategias seleccionadas de planificación (preparación, localización de recursos,

csv: BOA20240807002



contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura. – Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales. – Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación. – Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. – Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. – Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. – Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. – Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados. – Herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas...) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.	atención al destinatario, reajuste de la tarea y del mensaje), ejecución (compensación, apoyo en los conocimientos previos, intento), control y reparación (incluyendo la autoevaluación y autocorrección como parte integrante de las estrategias de expresión). Para desarrollar la competencia de producción escrita, es necesario trabajar distintos géneros discursivos y guiar el proceso de escritura. A medida que se lleven a cabo producciones escritas más complejas, el alumnado necesitará ayuda para generar ideas; desarrollar estrategias para planificar el texto y estructurarlo en función del género discursivo, y para tener en cuenta al lector al que va dirigido (para lo cual se ha de establecer un contexto realista y un propósito comunicativo); así como herramientas para revisar las ideas o contenidos y cómo se han organizado, y editar lo escrito con el fin de mejorar su efectividad comunicativa. Cuando se integra la revisión en la propia tarea la responsabilidad de mejorar la calidad de la producción escrita se traslada al alumnado. Con este propósito, se sugiere programar tareas de escritura colaborativa, en la que el alumnado actúa como lector y revisor de su trabajo. Por ejemplo, el alumnado elaborará de forma colaborativa un cuento corto en el que por turnos van ampliando la historia. Para ello se podrán utilizar imágenes proyectadas como base de las historias o utilizar dados creativos o situaciones propuestas que eligen al azar. Todo ello se plasmará en un organizador gráfico que incluye las diferentes partes de un cuento para guiar el proceso. A lo largo de todo el proceso creativo se tendrán en cuenta estrategias de planificación, producción y revisión. El alumnado podrá llevar a cabo actividades de comunicación con alumnos franceses por videoconferencia (previamente preparadas por el profesor en colaboración con un profesor francés). La preparación del tema se hará teniendo en cuenta las capacidades comunicativas de los alumnos. Puede hacerse con un pequeño grupo de alumnos como representantes activos de la clase pero los contenidos de sus intervenciones serán preparados por todos. La videoconferencia puede ser grabada para posteriormente hacer una evaluación conjunta de la misma.
B. Plurilingüismo	
En este curso el alumnado afianzará estrategias de compensación que le permitan responder a necesidades concretas y le ayuden a superar barreras de comunicación derivadas de su competencia lingüística. Avanzará en el conocimiento que tiene sobre el funcionamiento de la lengua francesa estableciendo relaciones entre las lenguas que conformen su repertorio lingüístico. Será capaz de realizar auto y coevaluación que le permita avanzar y progresar en su aprendizaje.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Interés por las lenguas y su aprendizaje y sensibilidad hacia la diversidad lingüística y cultural, tanto del entorno como en general, reconociendo la importancia de todas las lenguas y culturas. – Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. Estrategias de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las	Llegados a este nivel de conocimiento de la lengua, el alumnado tiene ya capacidad para analizar e interiorizar una serie de aspectos sobre las lenguas que conoce y/o aprende. Saber que muy a menudo hay varias lenguas en un mismo país, p.ej. lenguas de distintas regiones de Francia (*Breton, Occitan*) / una misma lengua en varios países, p.ej. países francófonos (*Québec, Algérie, Sénégal, etc.*) Saber que la forma específica en la que cada lengua explica /«estructura» el mundo está determinada culturalmente y que, por eso, la traducción de una lengua a otra raramente puede hacerse palabra por palabra, como si se tratara de un cambio de etiqueta, sino que exige necesariamente recurrir a una estructuración diferente de la realidad. Se puede recurrir para ilustrar este aspecto a ejemplos de traducciones automáticas en las que el alumnado podrá percibir los errores p.ej. *cojo (verbo/sustantivo) = je prends/boiteux.*

csv: BOA20240807002



lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. – Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas. – Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje). – Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.	Comprender que las categorías utilizadas para describir el funcionamiento de una lengua (de la lengua materna) no se encuentran necesariamente en otras (número, género, artículo…) Constatar que incluso cuando estas categorías gramaticales están presentes en otra lengua, no funcionan necesariamente de la misma manera y que el número de elementos que constituyen una categoría puede diferir de una lengua a otra y que una misma palabra puede cambiar de género de una lengua a otra, p.ej. *UN coche/UNE voiture, etc.*
C. Interculturalidad	
En este curso se potenciará el valor de lengua extranjera como medio de acceso a información y conocimiento de culturas diferentes, poniendo de relieve diferencias que pueden aparecer en el uso de la lengua en función de las relaciones personales y del contexto. Se insistirá en el correcto uso de las Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación aplicando las normas de cortesía y códigos de conducta adecuados.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, como fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal. – Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera. – Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera. – Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos. – Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.	El alumnado debe saber que los sistemas culturales son complejos y se manifiestan en distintos ámbitos (interacciones sociales, relación con el entorno, conocimientos de la realidad, lengua, normas de comportamiento, modales en la mesa, etc. Debe conocer algunas reglas / normas / valores relativos a las prácticas sociales de otras culturas en ciertos ámbitos (saludos, p.ej. *Bonjour Monsieur/Salut*) necesidades cotidianas, etc. Saber que los hechos / comportamientos / palabras pueden ser percibidos / comprendidos de manera diferente por miembros de culturas distintas, (*p.ej. tutear a un profesor en Francia no es considerado apropiado o el trato de Usted por parte del profesor al alumno es totalmente habitual*). El alumnado observará que esas normas pueden ser más o menos estrictas / flexibles. El visionado de fragmentos de vídeos de escenas cotidianas de la vida social en Francia y/o en países francófonos pueden llevarle a las conclusiones pertinentes sobre estas normas/valores/reglas.

III.2.4. Lengua extranjera, francés, 4º ESO

A. Comunicación	
El alumnado irá adquiriendo autoconfianza en el uso de la lengua extranjera, irá avanzando en las estrategias para la comprensión y la producción de textos orales, escritos y multimodales adaptados a su nivel y contextualizados. En este ciclo consolidarán e implementarán los saberes básicos en cuanto al léxico, unidades lingüísticas, estrategias conversacionales. Continuarán con la adquisición de los patrones sonoros y convenciones ortográficas. El error será considerado como instrumento de mejora.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje. – Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales. – Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades de mediación en situaciones cotidianas. – Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir	El alumnado tiene en este curso un nivel de vocabulario y de estructuras gramaticales que le permiten afianzar la lengua y ampliar sus conocimientos tanto léxicos como comunicativos. Será capaz de elaborar producciones escritas relativamente complejas como evocar recuerdos, dar opiniones (*les temps du récit (passé composé, l'imparfait,), le conditionnel présent,*), hablar de su futuro profesional por ejemplo (*l'expression du futur :futur simple, futur proche*). Trabajando en binomios se podrán representar situaciones de entrevistas de trabajo en las que un alumno interpreta el rol de solicitante de empleo y otro de entrevistador. La preparación previa se llevará a cabo en clase o fuera de ella recabando información sobre el vocabulario necesario para el perfil del empleo, tanto por parte el entrevistado como del entrevistador. La información podrá serles facilitada por el profesor o a través de consultas por internet. El diálogo representado delante de sus compañeros puede ser grabado para hace una evaluación posterior, autoevaluación de los candidatos y evaluación de sus compañeros siguiendo unos criterios fijados de

csv: BOA20240807002

situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; realizar hipótesis y suposiciones; expresar la incertidumbre y la duda; reformular y resumir. – Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura. – Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales. – Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación. – Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. – Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. – Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. – Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. – Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados. – Herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas...) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.	antemano por el profesor (*fonética, riqueza de vocabulario, argumentación, conectores, expresión corporal, etc*.) Es un momento adecuado para profundizar en la mediación y como ejemplo se podrá trabajar carteles publicitarios, fácilmente accesibles en internet, para que el alumnado emplee las relaciones lógicas de causa y finalidad (*pour, parce que, à cause de, afin de, et l'expression de l'obligation*). Se trabajará a la vez el vocabulario de la imagen y el sentido crítico sobre el producto anunciado o la finalidad del anuncio. Es el momento también de fomentar la interacción con la o las asignaturas en lengua extranjera AELEX que el alumnado esté trabajando en ese momento. Para ello se podrá plantear un trabajo conjunto con el profesorado de AELEX (no exclusivamente en este curso, también en cursos anteriores y posteriores). El trabajo previo será determinar el tipo de actuación que se puede realizar, producción escrita, producción oral, producción audiovisual u otra, así como el número de participantes, individual, dual o pequeños grupos. Por ejemplo si la asignatura es Geografía- Historia, el alumnado podrá realizar un trabajo de investigación sobre un periodo histórico o personaje que esté estudiando y comparar ese momento en los dos países. El resultado puede presentarse de diversas maneras y la evaluación sería conjunta por parte de los dos profesores, teniendo en cuenta cada uno los aspectos más específicos de su asignatura. Se podrá proponer una actividad de trabajo por grupos sobre un tema concreto (*p.ej. por grupos de 3-4 personas, elaborar un vídeo de 3mn sobre el deporte, el deporte en la escuela/fuera de la escuela/ser hincha de un equipo/practicar un deporte minoritario, etc. El grupo debe decidir qué secuencias quiere filmar (de menos de un minuto cada una), en qué lugares, escribir los comentarios, dar un título al vídeo. Grabar el vídeo y montar las escenas. Finalmente los vídeos son proyectados en clase para la valoración de todos. La evaluación de los trabajos puede hacerse rellenando la clase un cuestionario con los ítems propuestos por el profesor sobre distintos aspectos de los vídeos. Se podrán montar todos los vídeos en un documento que se puede compartir, por ejemplo en la página web del centro o en blogs de departamentos, alumnos, en redes sociales, etc.)*
B. Plurilingüismo	
En este curso el alumnado afianzará estrategias de compensación que le permitan responder a necesidades concretas y le ayuden a superar barreras de comunicación derivadas de su competencia lingüística. Avanzará en el conocimiento que tiene sobre el funcionamiento de la lengua francesa estableciendo relaciones entre las lenguas que conformen su bagaje lingüístico. Será capaz de realizar auto y coevaluación que le permita avanzar y progresar en su aprendizaje.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– Interés por las lenguas y su aprendizaje y sensibilidad hacia la diversidad lingüística y cultural, tanto del entorno como en general, reconociendo la importancia de todas las lenguas y culturas. – Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una	El alumnado debería ser capaz de interactuar de manera fluida con el profesorado y sus compañeros en el aula adecuando su léxico al momento de la clase. Esto le permitirá una autoevaluación de sus destrezas puesto que debería reflexionar sobre sus errores en el caso de incomprensión por parte de sus compañeros y autocorregirse para transmitir el mensaje deseado.

csv: BOA20240807002

necesidad comunicativa concreta a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. Estrategias de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. – Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas. – Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje). – Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.	Si se trata de una presentación escrita (p.ej. presentación de diapositivas: los errores ortográficos quedarán a la vista de todos y pueden ser corregidos por el resto de la clase). Si se trata de una presentación oral, tanto el profesor como la clase pueden solicitarle la repetición del mensaje articulado de otra manera o con otro vocabulario. Estoobligarátambién a sus compañeros a expresarse (*Je n'ai pas compris, est-ce que tu peux répéter? Je ne suis pas d'accord avec toi, à mon avis tu n'as pas raison parce que, etc.*)
C. Interculturalidad	
En este curso se potenciará el valor de lengua extranjera como medio de acceso a información y conocimiento de culturas diferentes, poniendo de relieve diferencias que pueden aparecer en el uso de la lengua en función de las relaciones personales y del contexto. Se insistirá en el correcto uso de las Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación aplicando las normas de cortesía y códigos de conducta adecuados.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	*Orientaciones para la enseñanza*
– La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, como fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal. – Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera. – Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera. – Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos. – Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.	Llegados a este nivel de conocimiento de la lengua francesa, el alumnado deberá ser capaz de reflexionar y saber que los comportamientos / las palabras y la forma de interpretarlos / evaluarlos están relacionados con las referencias culturales. Deberá plantearse que las diferencias culturales pueden ser la causa de las dificultades en el momento de la comunicación / la interacción verbal/no verbal. De forma general debe saber que los conocimientos que tenemos de las culturas conllevan a menudo estereotipos (manera simplificada y quizás útil de aprehender un aspecto de la realidad, con el peligro de un exceso de simplificación y de generalización) También deberá conocer algunos ejemplos de prejuicios / malentendidos de origen cultural (en particular acerca de culturas de comunidades cuya lengua se aprende, en este caso la cultura francófona). A este nivel, es probable y deseable que el alumnado haya tenido contacto directo con alumnos franceses (intercambios escolares, videoconferencias clase a clase, viajes culturales a Francia, etc.) En esos momentos es cuando el alumnado percibe todos estos aspectos y el profesorado deberá promover la reflexión sobre las diferencias y semejanzas de las dos culturas.

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

La enseñanza del Francés Lengua Extranjera (FLE) tiene que reposar en un conjunto de actividades o tareas que están orientadas a la acción. El alumnado debe ser capaz de expresarse, comunicarse y enfrentarse a situaciones de la vida real en francés. Tanto el Marco Común de Referencia para las Lenguas como su Volumen complementario nos orientan para alcanzar dicho objetivo. Es recomendable optar por un enfoque comunicativo (el alumno está en el centro de aprendizaje, es activo y autónomo) y accional (realización de tareas enfocadas a la vida, movilizando todas sus competencias).

Debemos partir del hecho de que una lengua extranjera se aprende paulatinamente. Es un proceso largo que supone la utilización de diferentes saberes y competencias específicas. En las aulas se concentra un alumnado muy diverso en número, conocimientos previos, edad, características del curso escolar, etc. Debemos tener en cuenta las necesidades y diferencias individuales de los alumnos, y esto es exactamente lo que se persigue con el planteamiento competencial. La flexibilidad y la inclusión son primordiales para garantizar que todo el alumnado tenga verdaderas oportunidades

csv: BOA20240807002

de aprender. De este modo se deben incorporar distintas opciones de planificación a nivel curricular y de metodología. Cada unidad didáctica debe tener un apartado en el que se incluyan otros materiales pedagógicos auténticos y adaptados con actividades de refuerzo y enriquecimiento para el alumnado que tiene un nivel lingüístico avanzado respecto al resto de la clase, así como actividades para los alumnos que encuentran más dificultades en el aprendizaje. Para reforzar el enfoque inclusivo se deben utilizar técnicas de trabajo cooperativo, porque esta metodología contribuye a que aprendan más fácilmente cuando comparten sus conocimientos, se involucran en situaciones comunicativas y colaboran con otros miembros del grupo. El trabajo cooperativo, activo y participativo, el agrupamiento flexible y la enseñanza individualizada permitirán que el alumnado se sienta incluido de forma natural en el aula.

El profesorado debe guiar el aprendizaje haciendo un seguimiento del alumnado y de su progreso. Es necesario partir de los conocimientos previos del alumnado para poder planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para alcanzar los objetivos marcados el profesorado debe ser flexible, adaptarse a la situación, motivar al alumnado y ponerlo en el centro del aprendizaje. Varias directrices pueden ayudar a ello: incitar a que los estudiantes participen, simular situaciones reales, y la co-acción.

El aprendizaje del francés supone un doble reto para nuestro alumnado, por un lado, a nivel cognitivo (el proceso de adquirir una nueva lengua); y por otro, psicológico (enfrentarse al miedo de equivocarse en la construcción de estructuras lingüísticas o de pronunciar de forma inexacta). El profesorado debe ayudarlo a superar estas dificultades desde los primeros cursos (Cuq, 2013). Hay que habituar al alumnado a hablar en francés (pequeñas presentaciones, breves diálogos) desde el inicio, e insistir en que el error es una fuente de aprendizaje y no un obstáculo. De este modo no solo se ayuda a vencer esos miedos, sino que se acostumbra a los estudiantes a emplear la lengua en tareas cotidianas en clase. Es necesaria una exposición prolongada al francés y para ello, se ha de maximizar el uso de la lengua extranjera en el aula (lo cual no implica excluir la primera lengua, que puede tener una función estratégica por parte del docente, mediador en el aprendizaje del alumno/a). Además, se han de promover oportunidades para que el alumnado practique la lengua fuera del aula, para lo que necesitará orientaciones prácticas y apoyo a diversos niveles (planes de lectura, proyectos de etapa o de centro, actividades de inmersión lingüística, colaboración en proyectos internacionales, etc.). Una forma de motivar al alumnado en el aprendizaje de la materia es mostrándole que puede hacerlo de forma lúdica fuera del entorno escolar: escuchando música, o viendo vídeos, películas o series en plataformas digitales.

El uso de las metodologías activas es esencial y pone al alumnado en el centro del aprendizaje, haciendo que éste sea más autónomo y participativo, fomentando el trabajo en equipo e incentivando el espíritu crítico. Entre las metodologías activas más populares podemos destacar la “Classe inversée“ o “Clase invertida”, que combina el trabajo del alumnado en el centro y en casa: los contenidos teóricos se ven en casa mientras que las actividades creativas se realizan en clase, favoreciendo así la cooperación y práctica de la expresión oral durante más tiempo en el aula. El aprendizaje cooperativo es otra de las metodologías propuestas y tiene por meta que cada uno de los estudiantes consiga sus propios objetivos en colaboración con los demás, es decir, las tareas se realizan en grupo y todas las decisiones deben ser deliberadas en conjunto. Es conveniente usar las TAC, por ejemplo, Padlet favorece el desarrollo de la competencia digital y ofrece la posibilidad de plasmar los diferentes trabajos realizados. La gamificación lleva a cabo una dinámica basada en el juego implicando al alumnado a través de una serie de retos que tiene que superar. Mediante el cooperativismo, se pretende que los estudiantes desarrollen la motivación por la tarea y se ayuden mutuamente. El aprendizaje basado en proyectos es una metodología en la que la clase se divide en grupos de trabajo, cada uno de ellos tiene que investigar un tema basado en problemas reales y el alumnado debe dar una solución al mismo.

IV.2. Evaluación de aprendizajes

La evaluación es un elemento esencial en la enseñanza, ya que permite comprobar el grado de progreso alcanzado en el aprendizaje. La evaluación será continua, global y formativa, y tendrá en cuenta la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de las competencias.

Para poder evaluar una actividad, antes de nada, hay que tener en cuenta una serie de puntos: elaborar la actividad y el enunciado, prever el tiempo que costará realizar la actividad y elaborar un baremo y una rúbrica. Del mismo modo, no hay que descuidar aspectos más globales del proceso de evaluación, como la factibilidad, la objetividad, la pertinencia, la equidad, la coherencia con lo que se ha enseñado y lo que se debe evaluar.

csv: BOA20240807002



La evaluación tiene varios propósitos. Puede tener lugar al comienzo de la formación para definir el perfil del alumnado y según ello se desarrollará un itinerario formativo que permita la progresión en el aprendizaje. A este tipo de evaluación se le denomina evaluación diagnóstica o inicial. También puede tener lugar a lo largo del proceso de enseñanza; esta es la evaluación formativa, que permite ajustar las estrategias utilizadas tanto por el docente como por los alumnos para alcanzar los objetivos al final del curso escolar. Finalmente, la evaluación sumativa o final permite verificar en qué medida los alumnos han alcanzado las competencias. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los saberes básicos.

Para evaluar debemos tomar como referencia general los criterios de evaluación del área de francés, ya que éstos comprueban el nivel de adquisición por parte del alumnado de las competencias específicas del área. Los instrumentos de evaluación permiten observar continuamente al alumnado en este proceso de aprendizaje y deben estar adaptados a las diferentes situaciones de aprendizaje. Para una valoración objetiva el docente puede usar la observación directa y sistemática de las producciones escritas y orales, revisar el cuaderno, evaluar el esfuerzo, la dedicación y el rendimiento a través de distintos procedimientos. A la hora de preparar la evaluación podemos determinar los niveles de logro y para ello puede sernos útil hacer uso de los descriptores de capacidad lingüística del Marco Común Europeo de Referencia (2001, 2018), teniendo en cuenta que no constituyen una herramienta de estandarización, sino más bien un recurso que permite calibrar lo que se requiere hacer en y con la lengua extranjera. Es decir, el Marco establece unos criterios para determinar el nivel del alumnado de forma unificada. Por ejemplo, si nos fijamos en la corrección gramatical, al inicio de la etapa es esperable que el alumnado utilice algunas estructuras sencillas correctamente, pero se asume que de forma sistemática seguirá cometiendo errores básicos. Al final de la etapa es previsible que el alumnado se comunique con razonable corrección en situaciones cotidianas y posea cierto control gramatical, aunque con una influencia evidente de la lengua materna.

Cada competencia (comprensiones orales y escritas; expresiones orales y escritas) requiere de una forma de evaluación bien diferenciada. Para evaluar la comprensión oral hay que dotarse de herramientas que permitan identificar información en función de unos objetivos. La ventaja al evaluar la comprensión oral es que las actividades son cuantificables (no hay ambigüedad en la respuesta) y se pueden adaptar (pueden ser utilizadas a todos los niveles y pueden competir tanto la comprensión global como la detallada). Existen varias actividades que permiten evaluar la comprensión oral como los “questionnaire à choix multiple o QCM”, las actividades de emparejamiento o los cuestionarios con respuestas abiertas (Tagliante, 2005).

La expresión oral, por el contrario, es la competencia más difícil de evaluar debido a su carácter efímero, a menos que contemos con las TIC (grabadoras, videos…). De la misma manera que para la expresión escrita podemos elaborar una rúbrica para explicitar lo que se va a evaluar. Como profesores de FLE, debemos tener en cuenta los obstáculos que presenta la fonética del francés para nuestro alumnado de habla española. Así pues, hay que partir de la premisa de que el alumnado va a cometer errores y por ello debemos identificar si este error proviene de una interferencia con la lengua materna, de un error articulatorio o de prosodia. Hay que corregir al alumnado, tan a menudo como sea posible, los errores que impiden que la frase sea inteligible. Si se reitera un mismo error, podemos acordar un código con el alumnado a través un gesto para que cada vez que lo realice pueda corregirse de forma sistemática. Si en clase estamos en una fase de descubrimiento (niveles iniciales) tendremos que dedicar el tiempo que sea necesario a corregir los errores de articulación y pronunciación. Si, por el contrario, el alumnado comienza a expresarse de forma espontánea, es mejor esperar a que termine de hablar para corregirlo, señalándole los errores más importantes (los que perjudican la comprensión) y proponiéndole en ese instante repetir las frases de forma correcta.Es importante que el alumnado tome conciencia de sus dificultades y pueda corregirlas por sí mismo. Debemos inculcarle que los errores les permiten mejorar y que no deben cohibirse al intentar hablar en francés.

La evaluación de la comprensión escrita es relativamente fácil. Dentro de la medida de lo posible hay que utilizar documentos reales ya que favorecen una comprensión activa y el alumnado se pone en una situación de comunicación real. Es esencial definir de antemano el objetivo que perseguimos en la evaluación. Existen varias estrategias que facilitan las comprensiones escritas: identificar las palabras claves o los conectores del texto.

La evaluación de la expresión escrita presenta otros retos. El enunciado debe ser claro y preciso e imponer ciertas restricciones que impidan que el alumnado se aleje de la tarea exigida. Ciertos aspectos deben ser delimitados y dependerán del nivel de la clase: longitud del documento, léxico, tipo de procedimientos discursivos, etc.

csv: BOA20240807002



Así pues, la evaluación no debe limitarse al control de los conocimientos, sino que debe ir más allá, insistiendo, sobre todo, en los mecanismos que sirven para progresar. El alumnado debe reflexionar y plantearse las preguntas: "¿qué he aprendido?, ¿cómo lo he hecho?, ¿en qué puedo mejorar?", para acabar en un acto de autoevaluación. El sistema de autoevaluación o de coevaluación permite al alumnado hacer un balance de las distintas competencias adquiridas. Es conveniente formar al alumnado en la autocorrección y dotarlos de las preguntas que se debe hacer cuando revisan sus producciones: verificar las concordancias entre el género y el número, la corrección de los tiempos empleados, que el registro de lengua sea el adecuado, la coherencia de las estructuras o la cohesión de las frases. La corrección colectiva y selectiva (proyectar producciones escritas en clase) permite que el conjunto de la clase examine la actividad y corrija de forma coordinada la actividad. Para poner en práctica dichas evaluaciones podemos elaborar rúbricas. En estas se puede partir de las especificaciones de la tarea o situación de aprendizaje. Será más fácil evaluar el logro cuanto mejor estén definidas las especificaciones que el docente considere necesarias: por ejemplo. propósito comunicativo, género textual, formato y extensión, condiciones de la tarea (como el tipo de agrupamiento), uso de herramientas y estrategias para planificar, ejecutar, evaluar o reparar la comunicación, etc.

IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

Tal como define el Real Decreto de Enseñanzas Mínimas, las situaciones de aprendizaje son "situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas." Las situaciones de aprendizaje tienen que dar sentido al proceso de enseñanza-aprendizaje y situarlo en el contexto del alumnado. Han de ser un punto de partida del elemento motivador, generar expectativas y necesidad de aprender, de conocer la cultura francófona, y de comunicarse en la lengua francesa.
En las situaciones de aprendizaje se trabajan los saberes básicos (contenidos), pero en sí no constituyen un temario. No son la forma en que han de llegar al alumnado, ni unidades didácticas, sino la forma de englobar los diferentes tipos de contenidos.

Los elementos que debemos tener en cuenta a la hora de plantear una situación de aprendizaje deben ser:
- El punto de partida o introducción. Sea cual sea el tipo de secuencia que queremos diseñar, debemos hacernos las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las necesidades comunicativas? ¿De qué tienen que ser capaces mis alumnos? ¿Cuáles son las necesidades lingüísticas necesarias para llevar a cabo esta tarea final? Además, partiremos siempre de un contexto relevante para nuestro alumnado: ¿Es relevante en sus vidas?, ¿Es un contexto vivencial? Nos fijamos unos objetivos didácticos, es decir, los logros que se esperan que el alumnado haya alcanzado al finalizar la situación de aprendizaje y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave y de las competencias específicas.
- Despertar el interés. Para lograr los diversos objetivos establecidos debemos, en primer lugar, despertar el interés y la curiosidad del alumnado (contando una anécdota o una experiencia vivida para luego invitarlos a hablar de lo que saben, de lo que han vivido...)
- Las estrategias a seguir. En ellas tendremos que seleccionar los elementos curriculares que se ponen en juego: las competencias específicas, los saberes básicos, los correspondientes criterios de evaluación y su relación con las competencias clave. Definiremos las áreas que conectamos entre sí fomentando la interdisciplinariedad.
- El proceso. Este apartado incluye el desarrollo de los contenidos y actividades en fases o sesiones, su organización, los recursos y los diferentes contextos programados. Las tareas que se propongan serán significativas y relevantes para resolver retos de forma creativa y cooperativa, reforzando la autoconfianza, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Podemos ofrecerles un documento de la vida cotidiana con el objetivo de mostrar una situación de comunicación real. En general debemos presentar documentos auténticos de carácter variados y extraídos de la realidad sociocultural, tanto analógicos como digitales. Estos pueden incluir cuentos, revistas, canciones, programas de radio y televisión, textos divulgativos, narrativos.... Las comprensiones orales o escritas deben combinar saberes ya conocidos con los que aún están por conocer, que posean contenido sociocultural para hacer una comparación intercultural. Si por ejemplo nuestro objetivo es que se presenten brevemente y hablen sobre ellos mismos, podremos mostrarles un vídeo o un texto donde los alumnos hablen sobre su trayecto vital. Si por el contrario, la tarea final es una situación en la que el alumnado acude a una fiesta con un plato típico y alguien les pide la receta, les mostraremos un video de francófonos cocinando y describiendo las diferentes etapas de una receta. Cada exposición que hagamos del francés brinda al alumnado la oportunidad de identificar otros parámetros que inciden en la comunicación: la actitud, los gestos de los hablantes o la situación en la que se encuentran. Así pues, antes de visionar los vídeos o leer los textos, es conveniente invitar al alumnado a realizar hipótesis sobre el contenido del mensaje leyendo el título o

csv: BOA20240807002

un extracto de un vídeo sin sonido. Hay que comprobar que han entendido bien el significado general a través de preguntas abiertas o de un cuestionario, completando frases, asociando un texto a una imagen, poniendo en orden diversos elementos. Luego podemos dirigir la atención a las herramientas del lenguaje utilizadas para expresar las novedades que son fundamentales en esta situación de aprendizaje. Por ejemplo, en los testimonios de unos estudiantes, podemos pedirles que identifiquen fórmulas para hablar de sus estudios. En el caso de unos cocineros, les pediremos que nos digan qué tiempos y modos han empleado para dar los pasos de la receta. Una vez que todo ello esté analizado podemos realizar una síntesis sobre lo que se acaba de aprender, así como nuevas actividades con contextos similares a los vistos y en situaciones de comunicación real. Estas actividades propuestas pueden ser de reflexión, aplicación y sistematización. Por ejemplo, para hablar de su formación académica o profesional, el alumnado deberá dominar, entre otras cosas, el presente de indicativo y el *passé composé,* el léxico de estudios y/o profesiones y distintos conectores temporales.

- El punto de llegada o producto final. Con un ejercicio de creación el alumnado hace evidente su aprendizaje. A través de presentaciones analógicas o digitales explica y expone sus reflexiones, sus conclusiones y sus descubrimientos junto con el proceso seguido para llegar a ellos. Así pues, se le pedirá que realice una tarea movilizadora de todo lo que han aprendido, en una situación de comunicación real (explicar ellos mismos una receta a unos amigos). Si como tarea final se propone una expresión escrita podemos sugerir una situación de aprendizaje que movilice aspectos propios del lenguaje escrito (cómo presentar las ideas, organizarlas y combinarlas para que tengan sentido).
- El último punto a tener en cuenta son los criterios de evaluación que hemos considerado al principio de la situación de aprendizaje y las recomendaciones para la evaluación formativa. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Algunos textos escritos, como una carta, un correo o un artículo, presentan características más específicas. En los primeros cursos se puede asignar actividades de dificultad progresiva que vayan de la frase simple al párrafo para limitar las posibles dificultades. Se pueden producir mensajes cortos, como “post-its” con listas de la compra o con actividades a realizar ese día, con fechas y horas de una cita o con un número de teléfono; habituar al alumnado a enviar emails al profesorado de francés o de lengua extranjera AELEX en francés. Las situaciones de aprendizaje de la lengua francesa deben proporcionar al alumnado necesidades reales de comunicación. Los materiales y recursos audiovisuales responden a modelos auténticos de la lengua. Gracias a programas como e-twinning o Erasmus+ el alumnado puede establecer una correspondencia con sus homólogos franceses y comunicarse con ellos en foros o chats.

Por otra parte, para el diseño de situaciones de aprendizaje, la concreción y secuenciación de los saberes básicos a partir de estas, y la elaboración de materiales curriculares, en la enseñanza bilingüe será necesario tener en cuenta las necesidades de las asignaturas AELEX, prestando atención al lenguaje funcional, los géneros discursivos, el léxico o los exponentes lingüísticos que pueden contribuir al desarrollo del lenguaje académico del alumnado, así como a herramientas y recursos que podrían dar apoyo a las necesidades específicas de las asignaturas AELEX, tanto en el contexto del aula y del aprendizaje, como en el de la evaluación. Por ejemplo, puede ser necesario prestar especial atención a la lengua escrita, ya que es un medio clave para acceder al contenido de las materias y para demostrar los aprendizajes.

IV.4. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

Ejemplo de situación didáctica: *Le français dans le monde*

Comprender información obtenida de diversas fuentes sobre los diferentes países de habla francesa con el fin de elaborar un mural informativo colaborativo sobre la francofonía en el mundo en que vivimos y presentarlo oralmente en el aula.

Introducción y contextualización

La situación de aprendizaje va dirigida al alumnado de 2º ESO aunque se añaden algunas propuestas de ampliaciónpara que pueda ser usada en grupos de alto rendimiento o en 3º ESO. La duración aproximada es de 2-3 semanas y puede realizarse en cualquiera de los trimestres.

csv: BOA20240807002



Esta situación de aprendizaje ha sido diseñada atendiendo a los elementos del currículo: se trabajan varios de los saberes básicos del nivel; se desarrollan tanto las competencias clave como las específicas de la materia y será evaluada de acuerdo con los criterios de evaluación que establece el currículo.

A través de esta situación también se tratan dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que forman parte de la Agenda 2030: 1 Fin de la pobreza y 2 Hambre cero.

Objetivos didácticos:

– Buscar y seleccionar información sobre distintos países de habla francesa haciendo uso de herramientas digitales o analógicas.
– Aplicar estrategias para interpretar textos orales, escritos o multimodales (como imágenes, datos, u otros) sobre la historia reciente, las características culturales y la presencia de la lengua francesa en los países francófonos.
– Describir las lenguas oficiales y cooficiales de distintos países francófonos, comparar, dar información, expresar interés.
– Aplicar estrategias para explicar y facilitar la comprensión de información (reformulación, simplificación, adaptación del mensaje)
– Mostrar interés por otras culturas identificando posibles estereotipos y valorando la diversidad cultural como un elemento enriquecedor.
– Establecer comparaciones entre la lengua francesa y otras lenguas presentes en los países francófonos.
– Interactuar para elaborar un mural informativo colaborativo que recoja las aportaciones de todo el alumnado haciendo uso de herramientas digitales.
– Planificar, elaborar y llevar a cabo una presentación oral.
– Aplicar estrategias para la autoevaluación de las tareas (listas de comprobación).

Elementos curriculares involucrados:

Competencias clave:

Esta situación de aprendizaje contribuye al desarrollo de las siguientes competencias clave: competencia en comunicación lingüística (comprensión y producción de textos orales y escritos), competencia plurilingüe (comparación de varias lenguas, uso de estrategias de aprendizaje y comunicación), competencia matemática (cálculo y expresión de distancias, poblaciones), competencia digital (uso de herramientas digitales para la búsqueda de información y realización de tareas), competencia personal, social y de aprender a aprender (planificación de tareas, aprendizaje a partir del error), competencia ciudadana (trabajo del concepto de ciudadanía global) y competencia en conciencia y expresión culturales (uso creativo de diferentes soportes para la realización de una presentación; respeto e interés por las manifestaciones culturales de diferentes países)

Competencias específicas:

A través de esta situación de aprendizaje se desarrollan todas las competencias específicas: CE.LEF.1, CE.LEF.2, CE.LEF.3, CE.LEF.4, CE.LEF.5, CE.LEF.6.

Saberes básicos:

A. Comunicación

– Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación.
– Estrategias básicas para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
– Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas.
– Funciones comunicativas básicas necesarias para llevar a cabo la tarea como exponer información sobre diversos aspectos de países del mundo.

csv: BOA20240807002



– Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos.
– Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos.
– Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la cantidad y cualidad, la afirmación, la negación.
– Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a la tarea.
– Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.
– Convenciones ortográficas básicas.
– Convenciones y estrategias conversacionales básicas.
– Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc.
– Herramientas analógicas y digitales básicas para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo

– Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
– Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
– Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
– Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad

– La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta para el enriquecimiento personal.
– Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
– Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos propios relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales en países donde se habla la lengua francesa.
– Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.

Criterios de evaluación:

En esta situación de aprendizaje los criterios de evaluación aplicados serían: 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., 2.3., 4.1., 5.1., 5.2., 6.1., 6.3.

Conexiones con otras materias

La situación de aprendizaje que se propone está estrechamente vinculada con la materia *Lengua Castellana y Literatura* puesto que el alumnado deberá en primer lugar comprender la información de textos orales y escritos y más adelante llevar a cabo tareas de producción, oral y escritas, atendiendo a normas ortográficas, de puntuación y de pronunciación. Igualmente, se pueden establecer conexiones con la materia *Geografía e Historia,* ya que el alumnado deberá localizar geográficamente y recoger información sobre diferentes países. También tiene relación con la materia Matemáticas ya que uno de los puntos de la tarea consiste en calcular y expresar el porcentaje medio de francófonos de cada país, y el porcentaje medio con respecto a la población mundial llevando a cabo una

csv: BOA20240807002



comparación con la lengua española. Así mismo está relacionada con la materia Educación en Valores Cívicos y Éticos puesto que uno de los objetivos de las tareas es dar a conocer aspectos culturales de otros países para que el alumnado valore la multiculturalidad como algo enriquecedor y muestre una actitud respetuosa y empática. Finalmente, dependiendo del grado de desarrollo de la actividad y de los puntos sobre los que el alumnado vaya a recabar información, también se podría conectar con materias como Biología y Geología (clima), Música (instrumentos musicales, obras musicales, cantantes), Educación Plástica, Visual y Audiovisual (artistas).

Descripción de la actividad

1. Quel est le pays?: En una primera fase, el alumnado adivinará de qué país se trata. Para la identificación de cada país se propondrá una información en distintos formatos: textos breves, videos cortos, trozos de canciones, la localización en un mapa, datos acerca del país, imágenes de puntos de interés. A continuación, se comentarán los países de origen del alumnado de nuestro centro para hacer hincapié en la variedad cultural que nos rodea.

2. Connaissons le monde!: En una segunda fase el alumnado se dividirá en parejas o pequeños grupos y se repartirán al azar o se dejará que el alumnado escoja una serie de países. Nos aseguraremos de que entre los países elegidos haya países tanto francófonos como no francófonos del primer mundo y en vías de desarrollo o del tercer mundo para así poder trabajar las diferencias entre unos y otros y las posibles situaciones de hambre, pobreza, respeto de los derechos humanos y relacionar la tarea con los objetivos de desarrollo sostenible.

El alumnado buscará y seleccionará información acerca de dichos países utilizando herramientas digitales y/o análogicas y llevará a cabo una primera criba, separando los países francófonos de los no francófonos. Se rellenará un documento de recogida y organización de información que incluya aspectos como la situación geográfica, posición del francés (lengua materna, oficial, cooficial) población, moneda, bandera, himno, comida típica, tradiciones, etc. Estos aspectos pueden ser propuestos por el profesorado o acordados en gran grupo. En este caso se podrá preguntar qué nos interesa conocer de un país. Dependiendo del nivel de alumnado o del curso en el que desarrollemos la situación de aprendizaje, podremos incluir unos u otros aspectos o hacer la lista más o menos extensa. Se pedirá al alumnado que establezca comparaciones con España en aspectos como la existencia de varias lenguas, la comida, el número de habitantes, etc. Además, elaborarán entre tres y cinco preguntas para realizar posteriormente al resto del alumnado.

Una vez recogida la información, realizarán una exposición oral para presentar el país trabajado. Para esta presentación podrán usar apoyos visuales (fotografías, vídeos) y las herramientas digitales de su elección (herramientas para crear contenidos interactivos, herramientas para crear presentaciones multimedia). Una vez finalizada la exposición, los ponentes plantearán al resto del grupo las preguntas preparadas para comprobar si el resto del grupo ha comprendido la información presentada.

3.Production finale: Como producto final se creará un mural colaborativo compuesto por la silueta de los países francófonos siguiendo un patrón de colores que permita diferenciar entre aquellos que tienen el Francés como lengua materna, lengua oficial y lengua cooficial. En el interior de los mismos se mostrará la información recogida sobre el país en cuestión y previamente establecida por el profesor o por consenso del alumnado. Dependiendo de las características del grupo y de los recursos disponibles, este mural podrá ser digital o en otro formato (cartulina, papel continuo…). Se realizará una reflexión final, más o menos compleja o profunda dependiendo del nivel del grupo o de si se realiza en 1º o en 2º de la ESO, sobre los conocimientos que han adquirido sobre los diferentes países, los posibles estereotipos existentes, las diferencias entre unos países y otros, en relación a la situación de riqueza/pobreza o al respeto de los derechos humanos, tratando así los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Metodología y estrategias didácticas

Se recomienda programar alguna actividad pre-tarea para activar los conocimientos previos del alumnado (bien de tipo esquemático, lingüístico, divulgativo o de ambos) como, por ejemplo, un juego de preguntas y respuesta en gran grupo (para responder con pizarras blancas individuales o a través de medios digitales) o vídeos explicativos que expliquen de manera global y resumida el fenómeno de la francofonía.

csv: BOA20240807002



Durante la realización de la tarea el alumnado utilizará el lenguaje con el que ya cuente. El docente ayudará al alumnado a formular lo que se quiere expresar sin intervenir directamente para corregir errores a no ser que se pida expresamente. En la fase de planificación de la exposición oral el docente pasará por los grupos asesorando al alumnado sobre su uso del francés, sugiriendo frases y ayudando al alumnado a refinar y corregir su producción oral.

Tras la exposición oral, se ha de integrar como parte de la situación de aprendizaje una fase de análisis para ayudar al alumnado a explorar la lengua francesa, clarificar conceptos y prestar atención a nuevos elementos, por ejemplo, programando una actividad inductiva que ayude a prestar atención a rasgos lingüísticos destacados o frecuentes o a regularidades del *input* u *output*, o incluso una actividad deductiva. Tras esta fase de análisis, puede ser conveniente integrar actividades de mera práctica lingüística.

En cuanto al posible uso de la primera lengua en los grupos de trabajo, puede ser más recomendable asumir que va a ocurrir, puesto que es un recurso para facilitar el uso y el aprendizaje de la lengua extranjera y tratar de integrarlo en la tarea.

A la hora de programar debemos tener en cuenta posibles elementos interdisciplinares. Se pueden plantear proyectos con otras materias que generen interconexiones. Por ejemplo, en el caso de esta situación de aprendizaje, podemos coordinarnos con el Departamento de Geografía e Historia para trabajar conjuntamente y facilitar la búsqueda de información relevante.

Es necesario también tener en mente las pautas y los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA). Se proporcionará al alumnado múltiples formas de implicación y varias opciones para lograr captar su interés (trabajarán sobre varios países país de su elección, elegirán las herramientas web interactivas con las que prefieren trabajar o el diseño del producto final) y se optimizará la relevancia y el valor del producto final exponiendo al público el mural creado por la clase. Siguiendo también las pautas del DUA, se fomentará la colaboración trabajando en pequeños grupos (búsqueda de información y la creación de una presentación oral) dentro de los cuales se establecerán roles y objetivos claros y se favorecerá el aprendizaje entre iguales. Se dotará al alumnado de herramientas como formatos o plantillas para facilitar la organización de la información recogida y facilitar así la comprensión. Finalmente, con el objetivo de proporcionar opciones para la autorregulación, se proporcionarán guías o modelos que muestren el proceso a seguir, se facilitarán herramientas para la autoevaluación (listas de comprobación) y se ofrecerá un *feedback* que enfatice el esfuerzo realizado y la mejora.

Atención a las diferencias individuales

Siguiendo las pautas y principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), se proporcionarán múltiples formas de presentación de la información. Se utilizarán herramientas digitales flexibles que permiten adaptar el tamaño de la fuente, transformar el texto escrito en audio (problemas visuales), aumentar el volumen del audio, modificar la velocidad del habla o generar subtítulos (problemas auditivos). Así mismo se realizarán agrupamientos flexibles fomentando el apoyo entre alumnado de similares niveles con el fin de reforzar o ampliar para posteriormente seguir trabajando de forma internivelar.

Recomendaciones para la evaluación formativa

A la hora de planificar la evaluación de la situación de aprendizaje deberemos tener en cuenta el grado de logro de los objetivos propuestos relacionados con los criterios de evaluación. Para ello es recomendable el uso de rúbricas que explicaremos al alumnado desde el primer momento para que sepan cómo van a ser evaluados y tengan claros los objetivos de aprendizaje.

Con el fin de atender a la diversidad y a los principios DUA, es interesante no limitar la evaluación a un solo tipo de tarea sino incluir diversas, tales como: observación directa, presentaciones orales y escritas, etc. Así mismo es necesario asegurarse continuamente de la comprensión general a través de diferentes técnicas. Por ejemplo, el uso de las mini pizarras resulta muy útil para obtener la respuesta de todo el alumnado a la vez.

Para la situación de aprendizaje propuesta una de las rúbricas de evaluación que podríamos utilizar es la siguiente:

	4	3	2	1

csv: BOA20240807002



CONTENU 1.1, 1.2, 2.2	La sélection d'informations simples sur le sujet est totalement cohérente et comprend une grande variété de détails et d'exemples.	La sélection d'informations simples sur le sujet est cohérente et comprend de nombreux détails et exemples.	La sélection d'informations simples sur le sujet est plutôt cohérente et comprend quelques détails et exemples pour être communicativement efficace.	La sélection d'informations simples sur le sujet est incohérente, mais elle n'inclut pas suffisamment de détails pour être efficace sur le plan de la communication.
ORGANISATION 1.2, 2.2, 2.3	Le contenu est bien organisé à l'aide d'en-têtes ou de listes à puces pour regrouper les éléments connexes.	Utilise des en-têtes ou des listes à puces pour s'organiser, mais l'organisation générale des sujets semble défectueuse.	Le contenu est organisé de manière logique en général.	Il n'y a pas de structure organisationnelle claire ou logique, juste beaucoup de faits.
ORIGINALITÉ 2.1, 2.2, 2.3, 4.1	L'utilisation de la police, de la couleur, des graphiques, des effets, etc. rend l'affiche totalement cohérente, ajoutant au sens. Le produit montre une grande quantité de pensée originale. Les idées sont créatives et inventives.	L'utilisation de la police, de la couleur, des graphiques, des effets, etc. rend l'affiche cohérente, ajoutant du sens. Le produit montre une pensée originale. Le travail montre de nouvelles idées et perspectives.	L'utilisation de la police, de la couleur, des graphiques, des effets, etc. rend l'affiche cohérente, mais cela n'ajoute pas grand-chose au sens. Utilise les idées des autres mais il y a peu de preuves d'une pensée originale.	Utilisation de la police, de la couleur, des graphiques, des effets, etc., mais ceux-ci détournent souvent l'attention du contenu de l'affiche. Utilise les idées des autres et n'ajoute pas de pensée originale.
MÉCANISMES 2.1, 2.2, 2.3	Maîtrise des structures et du lexique spécifiques	Maîtrise des structures et du lexique générales.	Maîtrise des structures simples et du lexique, mais commet encore systématiquement des erreurs élémentaires ; néanmoins, le but et le sens de la communication ne sont pas affectés.	Ne montre qu'un contrôle limité de quelques structures grammaticales simples, lexiques et modèles de phrases dans un répertoire appris, mais commet toujours systématiquement des erreurs de base ; le but et le sens de la communication sont plutôt affectés.
PRÉSENTATION ORALE 2.1, 2.3, 4.1	Peut présenter différents aspects de l'affiche numérique, en relayant les informations de manière intelligible, avec des caractéristiques d'accentuation, d'intonation et/ou de rythme LE. Retient l'attention du public.	Peut présenter la plupart des aspects de l'affiche numérique, relayant les informations de manière intelligible, avec certaines caractéristiques d'accentuation, d'intonation et/ou de rythme LE. Retient généralement l'attention du public.	Peut présenter certains aspects de l'affiche numérique, relayant les informations de manière assez intelligible, avec peu de caractéristiques d'accentuation, d'intonation et/ou de rythme LE. Retient l'attention du public la plupart du temps	Impossible de présenter la plupart des aspects de l'affiche numérique. Forte influence sur l'accentuation, l'intonation et/ou le rythme des autres langues parlées. L'attention du public est perdue.
CHARGE DE TRAVAIL 5.2, 6.3	La charge de travail est divisée et partagée également par tous les membres de l'équipe.	La charge de travail est divisée et partagée équitablement par tous les membres de l'équipe, bien que les charges de travail puissent varier d'une personne à l'autre.	La charge de travail a été divisée, mais une personne du groupe est considérée comme ne faisant pas sa juste part du travail.	La charge de travail n'a pas été divisée ou plusieurs personnes du groupe sont considérées comme ne faisant pas leur juste part du travail.

csv: BOA20240807002



A la hora de ponderar los distintos apartados, el porcentaje asignado a cada uno puede verse modificado en base a los criterios acordados en cada Departamento. No obstante, sugerimos los siguientes:*Contenu* 20%, Organisation 20%, *Originalité* 10%, *Mécanismes* 15%, *PrésentationOrale* 25%, *Chargedetravail* 10%.

Propuestas de ampliación:

Esta situación de aprendizaje, *Le français dans le monde* puede ser modificada en base a las competencias del alumnado. Como sugerencias de ampliación para grupos de alto rendimiento (grupos bilingües) proponemos que la búsqueda de información sobre los países sea mucho más detallada y que abarque más elementos como, por ejemplo, las causas históricas del origen francófono de un país que no sea el propio territorio de la actual Francia. Así mismo, descubrir personajes célebres e importantes (escritores/as, artistas, cantantes, etc.), tradiciones, instrumentos musicales, etc. Así mismo se propone que con la información recabada redacten un texto informativo. Por ejemplo, pueden crear un artículo de una revista o una guía de viajes que sólo verse sobre países francófonos. Otra propuesta de ampliación se centraría en la gastronomía de los países investigados en la que tendrían que buscar una receta originariamente francesa y explicarla a través de un vídeo o un texto escrito mostrando la posible adaptación realizada por un país francófono, o viceversa, es decir, la adaptación por parte de Francia de una receta de un país francófono. Pueden también compartir el trabajo con otras lenguas extranjeras enseñadas en el centro (Inglés/Alemán/Latín) para que realicen un trabajo adaptado y similar en esos idiomas. Así mismo, se propone que con el trabajo realizado elaboren un documento que puedan compartir en las redes sociales y/o en la página web/blog del Centro o Departamento.

V. Referencias

Arezki Bouhechiche. (2021) *Didactique du FLE: Démarches et pratiques de classe.*Editions L'Harmattan.

Byram, M., Gribkova, B. y Stakey, H. (2002). *Developing the intercultural dimension in language teaching: A practical introduction for teachers*. Council of Europe.

Consejo de Europa (2002 y 2021). *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*. Instituto Cervantes, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y Anaya; *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. Volumen complementario*. Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Formación Profesional e Instituto Cervantes.

Cuq, J-P. (2013) *Cours de didactique du français langue étrangère et seconde*. Grenoble : Presses Universitaires de Grenoble.

Paola Bertocchini, Edwige Costanzo (2017) *Manuel de formation pour le professeur de FLE.*Édition Enseignants. Clé International.

Tagliante, C. (2005) *La classe de langue*. Paris : CLE International.

csv: BOA20240807002

ANEXO IV

Expediente académico

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:		Teléfono:

Datos personales			
Apellidos:		Nombre:	Nº GIR:
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:		Código postal:	
Nombre del padre, madre, tutor o tutora legal 1:		Teléfono/s:	
Nombre del padre, madre, tutor o tutora legal 2:		Teléfono/s:	
Fecha apertura expediente[1]:	**Nº expediente:**	Nº registro matrícula:	

[1] Esta fecha coincide con la del expediente LOMCE por ser una continuidad, salvo en los iniciados con fecha igual o posterior al 01/09/2022.

Antecedentes de escolarización en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria:

Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Etapa	Cursos

Datos psicopedagógicos relevantes:

Actuaciones de intervención educativa:

OBSERVACIÓN: Si existe evaluación de las necesidades educativas específicas o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente.

Traslado de centro:

Con fecha:	Se traslada al centro:	
Dirección:		Teléfono:
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Se remite al centro de destino el "Informe personal por traslado" ☐		Fecha:
Se remite al centro de destino el "Historial académico" ☐		Fecha:

csv: BOA20240807002



Convalidaciones por estudios de Música o Danza: □ 1º ESO □ 3º ESO □ 4º ESO
Exención por deportista de alto nivel o rendimiento: □

OBSERVACIÓN: Se adjuntarán las certificaciones expedidas por el centro de enseñanzas respectivo.

Con esta fecha se hace entrega al alumno o a la alumna del Historial académico y la Certificación académica oficial de Educación Secundaria Obligatoria:

En _____, ____ de _____ de 20 ___

Vº Bº:

La dirección — La persona responsable de la secretaría

Fdo.: _____ Fdo.: _____

(Sello del Centro)

NOTA:
En el caso de que se incorporen en hojas complementarias observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, con las adaptaciones que sean pertinentes, deberán tomarse las cautelas que sean precisas para garantizar su autenticidad.

csv: BOA20240807002



RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS CURSOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Normas de cumplimentación:
En la casilla "**Régimen**" se consignará: «Presencial» o «A distancia», según proceda.
En la columna **Act.** se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
Se consignarán las **calificaciones** con la siguiente denominación: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
Primera Lengua Extranjera y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.
En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

PRIMER CURSO			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
Materias	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Biología y Geología			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Música			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave			
Lenguas Propias de Aragón (Aragonés / Catalán)			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
Promociona:	☐ Sí ☐ No	☐ Propuesta acceso Programa de Aprendizaje Inclusivo ☐ Propuesta acceso Programas de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo	

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Expediente académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Página de

csv: BOA20240807002



PERMANENCIA EN PRIMER CURSO			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
Materias	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Biología y Geología			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Música			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave			
Lenguas Propias de Aragón (Aragonés / Catalán)			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
Promociona: ☐ Sí		☐ Propuesta acceso Programa de Aprendizaje Inclusivo ☐ Propuesta acceso Programas de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo	

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Expediente académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Página de

csv: BOA20240807002

SEGUNDO CURSO			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
Materias	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Tecnología y Digitalización			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave			
Lenguas Propias de Aragón (Aragonés/Catalán)			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
Materias pendientes	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Promociona:	☐ Sí ☐ No	☐ Propuesta de acceso a Programa de Diversificación Curricular ☐ Propuesta de acceso a Ciclo Formativo de Grado Básico ☐ Propuesta de acceso a Programas de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo ☐ Propuesta de acceso a Programa de Aprendizaje Inclusivo ☐ Propuesta de acceso a Programa de Cualificación Inicial	

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: Señálese el grado de adquisición en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807002

PERMANENCIA EN SEGUNDO CURSO			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
Materias	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Tecnología y Digitalización			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave			
Lenguas Propias de Aragón (Aragonés/Catalán)			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
Materias pendientes	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Promociona: ☐ Sí		☐ Propuesta de acceso a Programa de Diversificación Curricular ☐ Propuesta de acceso a Ciclo Formativo de Grado Básico ☐ Propuesta de acceso a Programas de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo ☐ Propuesta de acceso a Programa de Aprendizaje Inclusivo ☐ Propuesta de acceso a Programa de Cualificación Inicial	

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: Señálese el grado de adquisición en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807002



TERCER CURSO			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
Materias	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Biología y Geología			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Educación en Valores Cívicos y Éticos			
Música			
Tecnología y Digitalización			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Programación y Robótica			
Cultura Clásica			
Economía social			
Iniciación a la Filosofía			
Lenguas Propias de Aragón (Aragonés/Catalán)			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
Materias pendientes	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**

Promociona:	☐ Sí ☐ No	☐ Propuesta de acceso a Programa de Diversificación Curricular ☐ Propuesta de acceso a Ciclo Formativo de Grado Básico ☐ Propuesta de acceso a Programas de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo ☐ Propuesta de acceso a Programa de Cualificación Inicial

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Expediente académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Página de

csv: BOA20240807002



PERMANENCIA EN TERCER CURSO			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
Materias	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Biología y Geología			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Educación en Valores Cívicos y Éticos			
Música			
Tecnología y Digitalización			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Programación y Robótica			
Cultura Clásica			
Economía Social			
Iniciación a la Filosofía			
Lenguas Propias de Aragón (Aragonés/Catalán)			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
Materias pendientes	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**

Promociona:	☐ Sí	☐ Propuesta de acceso a Programa de Diversificación Curricular ☐ Propuesta de acceso a Ciclo Formativo de Grado Básico ☐ Propuesta de acceso a Programas de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo ☐ Propuesta de acceso a Programa de Cualificación Inicial

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Expediente académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Página de

csv: BOA20240807002

CUARTO CURSO			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
Materias	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas (Opción A / Opción B)			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Biología y Geología			
Física y Química			
Expresión Artística			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Latín			
Economía y Emprendimiento			
Tecnología			
Digitalización			
Formación y Orientación Personal y Profesional			
Música			
Cultura Científica			
Matemáticas para la toma de decisiones			
Cultura Clásica			
Filosofía			
Oratoria y Escritura			
Cultura y Patrimonio de Aragón			
Artes Escénicas y Danza			
Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
Materias pendientes	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**

Propuesta de expedición del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:	☐ Sí ☐ No
	☐ Propuesta de acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio ☐ Propuesta de acceso a Bachillerato ☐ Propuesta de acceso a Programa de Diversificación Curricular ☐ Propuesta de acceso a Ciclo Formativo de Grado Básico ☐ Propuesta de acceso a Programa de Cualificación Inicial

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: Señálese el grado de adquisición en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Expediente académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Página de

csv: BOA20240807002

PERMANENCIA EN CUARTO CURSO (hasta dos veces si es preciso)			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
Materias	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas (Opción A / Opción B)			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Biología y Geología			
Física y Química			
Expresión artística			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Latín			
Economía y Emprendimiento			
Tecnología			
Digitalización			
Formación y Orientación Personal y Profesional			
Música			
Cultura Científica			
Matemáticas para la toma de decisiones			
Cultura Clásica			
Filosofía			
Oratoria y Escritura			
Cultura y Patrimonio de Aragón			
Artes Escénicas y Danza			
Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
Materias pendientes	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**

Propuesta de expedición del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:	☐ Sí ☐ No
	☐ Propuesta de acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio ☐ Propuesta de acceso a Bachillerato ☐ Propuesta de acceso a Programa de Diversificación Curricular ☐ Propuesta de acceso a Ciclo Formativo de Grado Básico ☐ Propuesta de acceso a Programa de Cualificación Inicial

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: Señálese el grado de adquisición en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807002



PRIMER CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (3º ESO)	**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:	

Materias	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Ámbito Lingüístico y Social (Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera)			
Ámbito Científico-Tecnológico (Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas)			
Ámbito Práctico (Tecnología y Digitalización)			
Educación en Valores Cívicos y Éticos			
Educación Física			
Música			
Economía Social			
Programación y Robótica			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
Materias pendientes	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**

Promociona:	☐ Sí ☐ No	☐ Propuesta de acceso a Ciclo Formativo de Grado Básico ☐ Propuesta de acceso a Programas de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo ☐ Propuesta de acceso a Programa de Cualificación Inicial

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Expediente académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Página de

csv: BOA20240807002



SEGUNDO CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (4º ESO)			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
Materias	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Ámbito Lingüístico y Social (Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera)			
Ámbito Científico-Tecnológico (Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas)			
Ámbito Práctico (Tecnología)			
Educación Física			
Música			
Expresión Artística			
Formación y Orientación Personal y Profesional			
Artes Escénicas y Danza			
Cultura Científica			
Oratoria y Escritura			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
Materias pendientes	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Propuesta de expedición del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:			☐ Sí ☐ No
			☐ Propuesta de acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio ☐ Propuesta de acceso a Bachillerato ☐ Propuesta de acceso a Ciclo Formativo de Grado Básico ☐ Propuesta de acceso a Programa de Cualificación Inicial

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: Señálese el grado de adquisición en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Expediente académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Página de

csv: BOA20240807002



PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN EL SEGUNDO CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (4º ESO)	**Año académico: 20 ___ – 20 ___**

Régimen:

Materias	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Ámbito Lingüístico y Social (Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera)			
Ámbito Científico-Tecnológico (Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas)			
Ámbito Práctico (Tecnología)			
Educación Física			
Música			
Expresión Artística			
Formación y Orientación Personal y Profesional			
Artes Escénicas y Danza			
Cultura Científica			
Oratoria y Escritura			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
Materias pendientes	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**

Propuesta de expedición del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:	☐ Sí ☐ No
	☐ Propuesta de acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio ☐ Propuesta de acceso a Bachillerato ☐ Propuesta de acceso a Ciclo Formativo de Grado Básico ☐ Propuesta de acceso a Programa de Cualificación Inicial

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: Señálese el grado de adquisición en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

Diligencias:

csv: BOA20240807002



Los datos que contiene este expediente académico son conformes a la documentación y actas de evaluación custodiadas en la Secretaría de este centro.

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº:

La dirección

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Observaciones:

csv: BOA20240807002

ANEXO V

Actas de evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN _____(*) DEL PRIMER CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		Régimen (**):	**GRUPO:**
Centro educativo:	Código de centro:	☐ Público ☐ Privado	Curso académico:
Dirección del Centro:	C.P.:	Localidad:	Provincia:

(*) Indíquese: Primera, Segunda, Tercera o Final. **(**)** Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia".

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO				Biología y Geología		Geografía e Historia		Lengua Castellana y Literatura		Matemáticas		Primera Lengua Extranjera			Educación Física		Educación Plástica, Visual y Audiovisual		Música		Atención educativa		Religión			Segunda Lengua Extranjera			Otras materias						Promoción	
Nº de orden	Apellidos y Nombre	R	Bil./LPA	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	Sí/No	MNS
01																																			
02																																			
03																																			
04																																			
05																																			
06																																			
07																																			
08																																			
09																																			
.....																																			

Evaluación _____(*) DEL CURSO PRIMERO ____ de _____ de 20 __ Esta acta comprende un total de ..... alumnos y alumnas y finaliza en .....

- En la columna **"R"** (Marcar si es repetidor o repetidora)
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- **Religión:** (COD) Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI, RE, RJ.**
- **Otras materias:** (COD) Indicar código y denominación de las materias calificadas.

- En la columna "**Calif.**" (Calificación) se consignará para cada materia el resultado de la evaluación en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
- En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera: **ING** = inglés, **FR** = francés, **AL** = alemán.
- En la columna **MNS** se consignarán el número de materias no superadas.

Resumen estadístico de resultados

	Biología y Geología	Geografía e Historia	Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas	Primera Lengua Extranjera		Educación Física	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	Música	Religión	Atención Educativa	Segunda Lengua Extranjera			Otras materias	
					Inglés	Francés						Inglés	Francés	Alemán		
Insuficiente																
Suficiente																
Bien																
Notable																
Sobresaliente																

Promoción	
Sí	
MNS	
0	
1	
2	
3	
4 o +	
No	

En cada casilla, consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia en la evaluación final. Señalar las materias que se impartan dentro de programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón. En la columna Promoción, consignar el número de alumnos y alumnas que promocionan y con cuántas materias no superadas (**MNS**) lo hacen; por último, el número de alumnos y alumnas que no promocionan.

Acta de la evaluación _____ de _ de ESO Grupo: _____ Página _ de _

csv: BOA20240807002



FIRMAS DEL PROFESORADO

En el caso de que alguna materia sea impartida a fracciones del grupo por diferentes profesores y profesoras deberá reflejarse la firma de cada uno de ellos y de ellas.

Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:
Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	La persona responsable de la tutoría, Fdo:	Vº Bº La dirección, Fdo:

Diligencias:

csv: BOA20240807002

ACTA DE EVALUACIÓN _____(*) DEL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		Régimen (**):	**GRUPO:**
Centro educativo:	Código de centro:	☐ Público ☐ Privado	Curso académico:
Dirección del Centro:	C.P.:	Localidad:	Provincia:

(*) Indíquese: Primera, Segunda, Tercera o Final. **(**)** Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia".

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO				Física y Química		Geografía e Historia		Lengua Castellana y Literatura		Matemáticas		Primera Lengua Extranjera			Educación Física		Educación Plástica, Visual y Audiovisual		Tecnología y Digitalización		Atención Educativa		Religión			Segunda Lengua Extranjera			Otras materias						Promoción	
Nº de orden	Apellidos y Nombre	R	Bil./LPA	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	Sí/No	MNS
01																																			
02																																			
03																																			
04																																			
05																																			
06																																			
07																																			
08																																			
09																																			
10																																			
.....																																			

Evaluación _____(*) DEL CURSO SEGUNDO ____ de _____ de 20 __ Esta acta comprende un total de ..... alumnos o alumnas y finaliza en .....

- En la columna **"R"** (Marcar si es repetidor o repetidora)
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- **Religión:** (COD) Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI, RE, RJ.**
- **Otras materias:** (COD) Indicar código y denominación de las materias calificadas.

- En la columna "**Calif.**" (Calificación) se consignará para cada materia el resultado de la evaluación en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
- En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera: **ING** = inglés, **FR** = francés, **AL** = alemán.
- En la columna **MNS** se consignarán el número de materias no superadas.

Resumen estadístico de resultados

	Física y Química	Geografía e Historia	Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas	Primera Lengua Extranjera		Educación Física	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	Tecnología y Digitalización	Religión	Atención Educativa	Segunda Lengua Extranjera			Otras materias	
					Inglés	Francés						Inglés	Francés	Alemán		
Insuficiente																
Suficiente																
Bien																
Notable																
Sobresaliente																

Promoción	
Sí	
MNS	
0	
1	
2	
3	
4 o +	
No	

En cada casilla, consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia en la evaluación final. Señalar las materias que se impartan dentro de programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón.
En la columna Promoción, consignar el número de alumnos y alumnas que promocionan y con cuántas materias no superadas (**MNS**) lo hacen; por último, el número de alumnos y alumnas que no promocionan.

csv: BOA20240807002



Firmas del profesorado

En el caso de que alguna materia sea impartida a fracciones del grupo por diferentes profesores y profesoras deberá reflejarse la firma de cada uno de ellos y de ellas.

Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:
Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	La persona responsable de la tutoría, Fdo:	Vº Bº La dirección, Fdo:

Diligencias:

csv: BOA20240807002

ACTA DE EVALUACIÓN _____(*) DEL TERCER CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		Régimen (**):	**GRUPO:**
Centro educativo:	Código de centro:	☐ Público ☐ Privado	Curso académico:
Dirección del Centro:	C.P.:	Localidad:	Provincia:

(*) Indíquese: Primera, Segunda, Tercera o Final. **(**)** Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia".

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO				Biología y Geología		Física y Química		Geografía e Historia		Lengua Castellana y Literatura		Matemáticas		Primera Lengua Extranjera			Educación Física		Música		Tecnología y Digitalización		Educación en Valores Cívicos y Éticos		Atención Educativa		Religión			Segunda Lengua Extranjera			Otras Materias (**)			Promoción	
Nº de orden	Apellidos y Nombre	R	Bil./LPA	Calif	Act..	Calif	Act..	Calif	Act..	Calif	Act..	Calif	Act..	COD	Calif	Act..	Calif	Act..	Calif	Act..	Calif	Act..	Calif	Act..	Calif	Act..	COD	Calif	Act..	COD	Calif	Act..	COD	Calif	Act..	SI/No	MNS
01																																				
02																																				
03																																				
04																																				
05																																				
06																																				
07																																				
08																																				
09																																				
.....																																				

(**) Añádanse las columnas que procedan.

Evaluación _____(*) DEL CURSO TERCERO ____ de _____ de 20 __ Esta acta comprende un total de ..... alumnos y finaliza en .....

- En la columna **"R"** (Marcar si es repetidor o repetidora)
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- **Religión:** (COD) Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI, RE, RJ.**
- **Otras materias:** (COD) Indicar código y denominación de las materias calificadas.

- En la columna "**Calif.**" (Calificación) se consignará para cada materia el resultado de la evaluación en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
- En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera: **ING** = inglés, **FR** = francés, **AL** = alemán.
- En la columna **MNS** se consignarán el número de materias no superadas.

Resumen estadístico de resultados

	Biología y Geología	Física y Química	Geografía e Historia	Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas	Primera Lengua Extranjera		Educación Física	Música	Tecnología y Digitalización	Ed. Valores Cívicos y Éticos	Religión	Atención Educativa	Segunda Lengua Extranjera			Otras materias				
						Inglés	Francés							Inglés	Francés	Alemán					
Insuficiente																					
Suficiente																					
Bien																					
Notable																					
Sobresaliente																					

Promoción	
Sí	
MNS	
0	
1	
2	
3	
4 o +	
No	

En cada casilla, consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia en la evaluación final. Señalar las materias que se impartan dentro de programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón. En la columna Promoción, consignar el número de alumnos y alumnas que promocionan y con cuántas materias no superadas (**MNS**) lo hacen; por último, el número de alumnos y alumnas que no promocionan.

Acta de la evaluación _____ de _ de ESO Grupo:_____ Página _ de _

Firmas del profesorado

En el caso de que alguna materia sea impartida a fracciones del grupo por diferentes profesores y profesoras deberá reflejarse la firma de cada uno de ellos y de ellas.

Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:
Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	La persona responsable de la tutoría, Fdo:	Vº Bº La dirección, Fdo:

Diligencias:

csv: BOA20240807002

ACTA DE EVALUACIÓN _____(*) DEL CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		Régimen (**):	**GRUPO:**
Centro educativo:	Código de centro:	☐ Público ☐ Privado	Curso académico:
Dirección del Centro:	C.P.:	Localidad:	Provincia:

(*) Indíquese: Primera, Segunda, Tercera o Final. **(**)** Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia".

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO				Geografía e Historia		Lengua Castellana y Literatura		Matemáticas (Opción A/B)			Primera Lengua Extranjera			Educación Física		Atención Educativa		Religión			Materias según el artículo 9.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. (**)									Otras Materias (**)						Titulación	
Nº de orden	Apellidos y Nombre	R	Bil./LPA	Calif	Act..	Calif	Act..	COD	Calif	Act..	COD	Calif	Act..	Calif	Act..	Calif	Act..	COD	Calif	Act..	COD	Calif	Act..	COD	Calif	Act..	COD	Calif	Act..	COD	Calif	Act..	COD	Calif	Act..	SI/No	MNS
01																																				
02																																				
03																																				
04																																				
05																																				
06																																				
07																																				
08																																				
09																																				
.....																																				

(**) Añádanse las columnas que procedan.

Evaluación _____(*) DEL CURSO CUARTO ____ de _____ de 20 __ Esta acta comprende un total de ..... alumnos y finaliza en .....

- En la columna **"R"** (Marcar si es repetidor o repetidora)
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- **Religión:** (COD) Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI, RE, RJ.**
- **Otras materias:** (COD) Indicar código y denominación de las materias calificadas.

- En la columna "**Calif.**" (Calificación) se consignará para cada materia el resultado de la evaluación en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
- En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera: **ING** = inglés, **FR** = francés, **AL** = alemán.
- En la columna **MNS** se consignarán el número de materias no superadas.

Resumen estadístico de resultados

	G e H	LCL	Matemáticas		1ª Lengua Ex.		Ed. Física	Religión	AE	B. y G.	F. y Q.	EA.	2ª Lengua Ex.			Latín	E. y E.	Tecn.	Digi.	FOPP	Música	C. Cie.	MTD	Otras materias								Titulación	
			A	B	Inglés	Francés							Inglés	Francés	Alemán																Sí	
																															MNS	
Insuficiente																															0	
Suficiente																															1	
Bien																															2	
Notable																															3	
Sobresaliente																															4 o +	
																															No	

En cada casilla, consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia en la evaluación final. Señalar las materias que se impartan dentro de programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón.
En la columna Titulación, consignar el número de alumnos y alumnas que promocionan y con cuántas materias no superadas (**MNS**) lo hacen; por último, el número de alumnos y alumnas que no promocionan.

csv: BOA20240807002



Firmas del profesorado

En el caso de que alguna materia sea impartida a fracciones del grupo por diferentes profesores y profesoras deberá reflejarse la firma de cada uno de ellos y de ellas.

Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:
Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	La persona responsable de la tutoría, Fdo:	Vº Bº La dirección, Fdo:

Diligencias:

csv: BOA20240807002

ACTA DE EVALUACIÓN _____(*) DEL PRIMER CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR		Régimen (**):	**GRUPO:**
Centro educativo:	Código de centro:	☐ Público ☐ Privado	Curso académico:
Dirección del Centro:	C.P.:	Localidad:	Provincia:

(*) Indíquese: Primera, Segunda, Tercera o Final. **(**)** Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia".

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias y ámbitos

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO				Ámbito Lingüístico y Social		Ámbito Científico-Tecnológico		Ámbito Práctico		Educación en Valores Cívicos y Éticos		Educación Física		Música		Atención Educativa		Religión			Otras materias								Promoción	
Nº de orden	Apellidos y Nombre	R	Bil./LPA	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	Sí/No	MNS
01																												
02																												
03																												
04																												
05																												
06																												
07																												
08																												
09																												
.....																												

Evaluación _____(*) DEL PRIMER CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR __ de _____ de 20 __ Esta acta comprende un total de ..... alumnos o de alumnas y finaliza en .....

- En la columna **"R"** (Marcar si es repetidor o repetidora)
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- **Religión:** (COD) Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI, RE, RJ.**
- **Otras materias:** (COD) Indicar código y denominación de las materias calificadas.

- En la columna "**Calif.**" (Calificación) se consignará para cada materia el resultado de la evaluación en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
- En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera: **ING** = inglés, **FR** = francés, **AL** = alemán.
- En la columna **MNS** se consignarán el número de materias no superadas.

Resumen estadístico de resultados

	Ámbito Lingüístico y Social	Ámbito Científico-Tecnológico	Ámbito Práctico	Educación en Valores Cívicos y Éticos	Educación Física	Música	Religión	Atención Educativa	Otras Materias	
Insuficiente										
Suficiente										
Bien										
Notable										
Sobresaliente										

Promoción	
Sí	
MNS	
0	
1	
2	
3	
4 o +	
No	

En cada casilla, consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia en la evaluación final. Señalar las materias que se impartan dentro de programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón.
En la columna Promoción, consignar el número de alumnos y alumnas que promocionan y con cuántas materias no superadas (**MNS**) lo hacen; por último, el número de alumnos y alumnas que no promocionan.

csv: BOA20240807002



Firmas del profesorado

En el caso de que alguna materia sea impartida a fracciones del grupo por diferentes profesores y profesoras deberá reflejarse la firma de cada uno de ellos y de ellas.

Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:
Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	La persona responsable de la tutoría, Fdo:	Vº Bº La dirección, Fdo:

Diligencias:

csv: BOA20240807002

ACTA DE EVALUACIÓN _____(*) DEL SEGUNDO CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR		Régimen (**):	**GRUPO:**
Centro educativo:	Código de centro:	☐ Público ☐ Privado	Curso académico:
Dirección del Centro:	C.P.:	Localidad:	Provincia:

(*) Indíquese: Primera, Segunda, Tercera o Final. **(**)** Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia".

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias y ámbitos

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO				Ámbito Lingüístico y Social		Ámbito Científico-Tecnológico		Ámbito Práctico		Educación Física		Música		Expresión Artística		FOPP		Atención Educativa		Religión			Otras materias										Titulación	
Nº de orden	Apellidos y Nombre	R	Bil./LPA	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	Sí/No	MNS
01																																	
02																																	
03																																	
04																																	
05																																	
06																																	
07																																	
08																																	
09																																	
.....																																	

Evaluación _____(*) DEL PRIMER SEGUNDO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR __ de _____ de 20 __ Esta acta comprende un total de ..... alumnos o de alumnas y finaliza en .....

- En la columna **"R"** (Marcar si es repetidor o repetidora)
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- **Religión:** (COD) Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI, RE, RJ.**
- **Otras materias:** (COD) Indicar código y denominación de las materias calificadas.

- En la columna "**Calif.**" (Calificación) se consignará para cada materia el resultado de la evaluación en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
- En la columna "**Act.**" se indicarán ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera: **ING** = inglés, **FR** = francés, **AL** = alemán.
- En la columna **MNS** se consignarán el número de materias no superadas.

Resumen estadístico de resultados

	Ámbito Lingüístico y Social	Ámbito Científico-Tecnológico	Ámbito Práctico	Educación Física	Música	Expresión Artística	FOPP	Atención Educativa	Religión	Otras materias		
Insuficiente												
Suficiente												
Bien												
Notable												
Sobresaliente												

Titulación	
Sí	
MNS	
0	
1	
2	
3	
4 o +	
No	

En cada casilla, consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia en la evaluación final. Señalar las materias que se impartan dentro de programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón. En la columna Titulación, consignar el número de alumnos y alumnas que promocionan y con cuántas materias no superadas (**MNS**) lo hacen; por último, el número de alumnos y alumnas que no promocionan.

Acta de la evaluación _____ de _ de ESO Grupo: _____ Página _ de _

csv: BOA20240807002



Firmas del profesorado

En el caso de que alguna materia sea impartida a fracciones del grupo por diferentes profesores y profesoras deberá reflejarse la firma de cada uno de ellos y de ellas.

Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:
Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	La persona responsable de la tutoría, Fdo:	Vº Bº La dirección, Fdo:

Diligencias:

csv: BOA20240807002

Actas de evaluación de materias pendientes

Acta de evaluación _____(*) del curso primero de Educación Secundaria Obligatoria			Régimen (**):	Curso académico:
Centro educativo:	Código de centro:			☐ Público ☐ Privado
Dirección del Centro:	C.P.:	Localidad:		Provincia:

(*) Indíquese: Primera, Segunda, Tercera o Final. **(**)** Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia".

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO				Biología y Geología		Geografía e Historia		Lengua Castellana y Literatura		Matemáticas		Primera Lengua Extranjera			Educación Física		Educación Plástica, Visual y Audiovisual		Música		Atención educativa		Religión			Segunda Lengua Extranjera			Otras materias								
Nº de orden	Apellidos y Nombre (Grupo)	R	Bil./LPA	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..	COD	Calif.	Act..
01																																				
02																																				
03																																				
04																																				
05																																				
06																																				
07																																				
08																																				
09																																				
.....																																				

Evaluación _____(*) DEL CURSO PRIMERO ____ de _____ de 20 __ Esta acta comprende un total de ..... alumnos y alumnas y finaliza en .....

- En la columna **"R"** (Marcar si es repetidor o repetidora)
- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- **Religión:** (COD) Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI, RE, RJ.**
- **Otras materias:** (COD) Indicar código y denominación de las materias calificadas.

- En la columna "**Calif.**" (Calificación) se consignará para cada materia el resultado de la evaluación en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT, SB. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
- En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera: **ING** = inglés, **FR** = francés, **AL** = alemán.
- En la columna **MNS** se consignarán el número de materias no superadas.

FIRMAS DEL PROFESORADO

Materia:	Materia:	Materia:	Materia:	Materia:	Materia:	Materia:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

csv: BOA20240807002



Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	Materia: Fdo:	La persona responsable de la tutoría, Fdo:	Vº Bº La dirección, Fdo:

Diligencias:

csv: BOA20240807002

ANEXO VI

Historial académico

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:		Teléfono:

DATOS PERSONALES			
Apellidos:		Nombre:	Nº GIR:
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	

Centros de escolarización en Educación Secundaria Obligatoria							
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Código de centro	Curso académico	Curso	Fecha	
						alta	baja

csv: BOA20240807002



Resultados de evaluación:

Normas de cumplimentación:
En la casilla "**Régimen**" se consignará: «Presencial» o «A distancia», según proceda.
En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
Se consignarán las **calificaciones** con la siguiente denominación: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
Primera Lengua Extranjera y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.
En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

PRIMER CURSO			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
MATERIAS	**Act.**	**Bil./LPA**	**Calificación**
Biología y Geología			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Música			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave			
Lenguas Propias de Aragón (Aragonés / Catalán)			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
Con fecha..... de ..... de ..... **promociona** al curso siguiente			*(Suprimir esta fila si permanece un año más en primer curso)*

PERMANENCIA EN PRIMER CURSO *(Si es necesario)*			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
MATERIAS	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Biología y Geología			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Música			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave			
Lenguas Propias de Aragón (Aragonés / Catalán)			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
Con fecha..... de ..... de ..... **promociona** al curso siguiente			

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807002



Normas de cumplimentación:
En la casilla "**Régimen**" se consignará: «Presencial» o «A distancia», según proceda.
En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
Se consignarán las **calificaciones** con la siguiente denominación: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
Primera Lengua Extranjera y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.
En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

SEGUNDO CURSO			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
MATERIAS	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Tecnología y Digitalización			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave			
Lenguas Propias de Aragón (Aragonés/Catalán)			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
MATERIAS PENDIENTES	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Con fecha..... de ..... de ..... **promociona** al curso siguiente		(Suprimir esta fila si permanece un año más en segundo curso)	

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: Señálese el grado de adquisición en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Historial académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Pág __ de __

csv: BOA20240807002



Normas de cumplimentación:
En la casilla "**Régimen**" se consignará: «Presencial» o «A distancia», según proceda.
En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
Se consignarán las **calificaciones** con la siguiente denominación: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
Primera Lengua Extranjera y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.
En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

PERMANENCIA EN SEGUNDO CURSO (Si es necesario)			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
MATERIAS	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Tecnología y Digitalización			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave			
Lenguas Propias de Aragón (Aragonés/Catalán)			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
MATERIAS PENDIENTES	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Con fecha..... de ..... de ..... **promociona** al curso siguiente			

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: Señálese el grado de adquisición en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

csv: BOA20240807002



Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Normas de cumplimentación:
En la casilla "**Régimen**" se consignará: «Presencial» o «A distancia», según proceda.
E En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
Se consignarán las **calificaciones** con la siguiente denominación: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
Primera Lengua Extranjera y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.
En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

TERCER CURSO			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
MATERIAS	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Biología y Geología			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Educación en Valores Cívicos y Éticos			
Música			
Tecnología y Digitalización			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Programación y Robótica			
Cultura Clásica			
Economía Social			
Iniciación a la Filosofía			
Lenguas Propias de Aragón (Aragonés/Catalán)			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
MATERIAS PENDIENTES	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Con fecha..... de ..... de ..... **promociona** al curso siguiente		(Suprimir esta fila si permanece un año más en tercer curso)	

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807002



Normas de cumplimentación:
En la casilla "**Régimen**" se consignará: «Presencial» o «A distancia», según proceda.
En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
Se consignarán las **calificaciones** con la siguiente denominación: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
Primera Lengua Extranjera y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.
En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

PERMANENCIA EN TERCER CURSO			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
MATERIAS	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Biología y Geología			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Educación en Valores Cívicos y Éticos			
Música			
Tecnología y Digitalización			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Programación y Robótica			
Cultura Clásica			
Economía Social			
Iniciación a la Filosofía			
Lenguas Propias de Aragón (Aragonés/Catalán)			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
MATERIAS PENDIENTES	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Con fecha..... de ..... de ..... **promociona** al curso siguiente			

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Historial académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Pág __ de __

csv: BOA20240807002

Normas de cumplimentación:
En la casilla "**Régimen**" se consignará: «Presencial» o «A distancia», según proceda.
En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
Se consignarán las **calificaciones** con la siguiente denominación: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
Primera Lengua Extranjera y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.
En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

CUARTO CURSO			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
MATERIAS	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas (Opción A / Opción B)			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Biología y Geología			
Física y Química			
Expresión Artística			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Latín			
Economía y Emprendimiento			
Tecnología			
Digitalización			
Formación y Orientación Personal y Profesional			
Música			
Cultura Científica			
Matemáticas para la toma de decisiones			
Cultura Clásica			
Filosofía			
Oratoria y Escritura			
Cultura y Patrimonio de Aragón			
Artes Escénicas y Danza			
Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
MATERIAS PENDIENTES	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Con fecha..... de ..... de .....**titula**.	(Suprimir esta fila si no procede)		

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: Señálese el grado de adquisición en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

Historial académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Pág __ de __

csv: BOA20240807002



(Sello del Centro)

Normas de cumplimentación:
En la casilla "**Régimen**" se consignará: «Presencial» o «A distancia», según proceda.
En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
Se consignarán las **calificaciones** con la siguiente denominación: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
Primera Lengua Extranjera y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.
En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

PERMANENCIA EN CUARTO CURSO			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
MATERIAS	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas (Opción A / Opción B)			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Biología y Geología			
Física y Química			
Expresión artística			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Latín			
Economía y Emprendimiento			
Tecnología			
Digitalización			
Formación y Orientación Personal y Profesional			
Música			
Cultura Científica			
Matemáticas para la toma de decisiones			
Cultura Clásica			
Filosofía			
Oratoria y Escritura			
Cultura y Patrimonio de Aragón			
Artes Escénicas y Danza			
Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
MATERIAS PENDIENTES	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Con fecha..... de ..... de .....**titula**.	(Suprimir esta fila si no procede)		

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: Señálese el grado de adquisición en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Historial académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Pág __ de __

csv: BOA20240807002



Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Normas de cumplimentación:
En la casilla "**Régimen**" se consignará: «Presencial» o «A distancia», según proceda.
En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
Se consignarán las **calificaciones** con la siguiente denominación: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
Primera Lengua Extranjera y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.
En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

SEGUNDA PERMANENCIA EN CUARTO CURSO			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
MATERIAS	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas (Opción A / Opción B)			
Primera Lengua Extranjera			
Educación Física			
Biología y Geología			
Física y Química			
Expresión Artística			
Segunda Lengua Extranjera (_____)			
Latín			
Economía y Emprendimiento			
Tecnología			
Digitalización			
Formación y Orientación Personal y Profesional			
Música			
Cultura Científica			
Matemáticas para la toma de decisiones			
Cultura Clásica			
Filosofía			
Oratoria y Escritura			
Cultura y Patrimonio de Aragón			
Artes Escénicas y Danza			
Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
MATERIAS PENDIENTES	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Con fecha ..... de ..... de .....**titula**.	(Suprimir esta fila si no procede)		

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: Señálese el grado de adquisición en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Historial académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Pág __ de __

csv: BOA20240807002



Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Normas de cumplimentación:
En la casilla "**Régimen**" se consignará: «Presencial» o «A distancia», según proceda.
En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
Se consignarán las **calificaciones** con la siguiente denominación: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
Primera Lengua Extranjera y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.
En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

PRIMER CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (3º ESO)			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
MATERIAS	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Biología y Geología			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Tecnología y Digitalización			
Educación en Valores Cívicos y Éticos			
Educación Física			
Música			
Economía Social			
Programación y Robótica			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
MATERIAS PENDIENTES	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807002



Normas de cumplimentación:
En la casilla "**Régimen**" se consignará: «Presencial» o «A distancia», según proceda.
En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
Se consignarán las **calificaciones** con la siguiente denominación: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
Primera Lengua Extranjera y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.
En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

SEGUNDO CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (4º ESO)			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
MATERIAS	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Biología y Geología			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Tecnología			
Educación Física			
Música			
Expresión Artística			
Formación y Orientación Personal y Profesional			
Artes Escénicas y Danza			
Cultura Científica			
Oratoria y Escritura			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
MATERIAS PENDIENTES	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Con fecha..... de ..... de .....**titula**.	(Suprimir esta fila si no procede)		

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: Señálese el grado de adquisición en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

En _____, a ____ de _____ de _____

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Historial académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Pág __ de __

csv: BOA20240807002



Normas de cumplimentación:
En la casilla "**Régimen**" se consignará: «Presencial» o «A distancia», según proceda.
En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
Se consignarán las **calificaciones** con la siguiente denominación: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
Primera Lengua Extranjera y **Segunda Lengua Extranjera**. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.
En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI**, **RE** o **RJ.**

PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN EL SEGUNDO CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (4º ESO)			**Año académico: 20 ___ – 20 ___**
Régimen:			
MATERIAS	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Biología y Geología			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Primera Lengua Extranjera			
Tecnología			
Educación Física			
Música			
Expresión Artística			
Formación y Orientación Personal y Profesional			
Artes Escénicas y Danza			
Cultura Científica			
Oratoria y Escritura			
Atención Educativa			
Religión (_____)			
MATERIAS PENDIENTES	**Act.**	**Bil. / LPA**	**Calificación**
Con fecha..... de ..... de .....**titula**.	(Suprimir esta fila si no procede)		

Grado de adquisición de las competencias clave	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	
Normas de cumplimentación: Señálese el grado de adquisición en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente	

Propuesta de expedición del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria con fecha __ de ____ de__.(*si procede*)

El alumno o la alumna:_____ ha finalizado en este centro los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, alcanzando los objetivos correspondientes y adquiriendo las competencias clave, por lo que reúne las condiciones necesarias para que le sea expedido el **Título de graduado o graduada en Educación Secundaria Obligatoria.**

Historial académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Pág __ de __

csv: BOA20240807002



Diligencias:

Los datos consignados en el presente historial académico concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro al que pertenece el alumno o la alumna.

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº:

La dirección

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Observaciones:

csv: BOA20240807002

ANEXO VII

Informe personal por traslado

Informe para traslado que permita garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de quienes se trasladen a otro centro sin haber concluido la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:		Teléfono:

DATOS PERSONALES		
Apellidos:	Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Nº registro matrícula:	Nº GIR:

La alumna/ El alumno se encuentra cursando en el presente año académico _____-_____ los estudios correspondientes al _____ curso de Educación Secundaria Obligatoria, con los resultados académicos y, en su caso, las actuaciones de intervención educativa que seguidamente se detallan.

Resultados de las evaluaciones realizadas durante el curso en el que se efectúa el traslado.

Resultados académicos del …… curso de ESO																	
		1ª Evaluación				2ª Evaluación				3ª Evaluación				Evaluación final			
MATERIAS	BIL/LPA	C	FJ	FnJ	Act.	C	FJ	FnJ	Act.	C	FJ	FnJ	Act.	C	FJ	FnJ	Act.
PENDIENTES		1ª Evaluación				2ª Evaluación				3ª Evaluación				Evaluación final			
MATERIAS	BIL/LPA	C	FJ	FnJ	Act.	C	FJ	FnJ	Act.	C	FJ	FnJ	Act.	C	FJ	FnJ	Act.

- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- En la columna **Act.** se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- **C**: Calificación, en los términos: IN, SU, BI, NT, SB.
- **FJ**: Faltas justificadas.
- **FnJ**: Faltas no justificadas.

Aplicación, en su caso, de actuaciones de intervención educativa.

Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o de la alumna.

csv: BOA20240807002

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº:

La dirección

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807002

ANEXO VIII

Boletín informativo

Centro: Apellidos y nombre: Curso Escolar: Grupo: Número GIR:	*Espacio reservado para el logotipo del centro*

Resultados académicos

		1ª Evaluación			2ª Evaluación			3ª Evaluación			Evaluación final		
Materias	Bil./LPA	C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.
Pendientes		1ª Evaluación			2ª Evaluación			3ª Evaluación			Evaluación final		
Materias	Bil./LPA	C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.

- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- **C**: Calificación, en los términos: IN, SU, BI, NT, SB.
- **F**: Faltas sin justificar / Faltas justificadas.
  - En la columna "**Act.**" se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación, ACS: Adaptación curricular significativa, APC: Aceleración parcial del currículo, APO: Apoyo educativo, EPE: Exención parcial extraordinaria.

Competencia oral en (*idioma*): (*Indíquese el grado de adquisición en estos términos: Iniciado, En desarrollo, Adquirido, Plenamente adquirido*)

Promociona / Titula: sí o no. *(Las decisiones de promoción o titulación se reseñan cuando sean evaluaciones finales y corresponda según el curso)*

Observaciones de la persona responsable de la tutoría:	La persona responsable de la tutoría Fdo.: _____

(SELLO DEL CENTRO)

RECÓRTESE POR LA LÍNEA Y DEVUÉLVASE FIRMADO AL CENTRO

Alumno/a: Evaluación: Curso/Grupo:

Observaciones del padre, madre o representante legal:	Padre, madre, representante legal: Fdo.: _____ Fecha: _____

csv: BOA20240807002

ANEXO IX

Certificado académico oficial

Don/Doña _____ como Secretario o Secretaria de:

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:		Teléfono:

CERTIFICA que el alumno o alumna:

Apellidos:	Nombre:	DNI:
Fecha de nacimiento:	Nº expediente::	Nº GIR:

ha obtenido, según figura en esta Secretaría, las siguientes calificaciones en las distintas materias y grados de adquisición en las diferentes competencias clave a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria:

Calificaciones en las distintas materias						
Régimen:			**1er curso**	**2º curso**	**3er curso**	**4º curso**
MATERIAS	**Act.**	**Bil. /LPA**	**Calificación**	**Calificación**	**Calificación**	**Calificación**

En la casilla "**Régimen**" se consignará: «Presencial» o «A distancia», según proceda.
En la columna **Act.** se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
Se consignarán las **calificaciones** correspondientes, en los siguientes términos: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente. Se consignará **CV** o **EX** en la casilla correspondiente si la materia ha sido objeto de convalidación o exención respectivamente.
En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT,

Grado de adquisición de las competencias clave referido al cuarto curso	
	Grado de adquisición
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia plurilingüe	
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	
Competencia digital	
Competencia personal, social y de aprender a aprender	
Competencia ciudadana	
Competencia emprendedora	
Competencia en conciencia y expresión culturales	

Señálese el grado de adquisición en los términos: Iniciado/En desarrollo/Adquirido/Adquirido Plenamente.

Certificado académico ESO Nombre APELLIDO1 APELLIDO2 Nº GIR:_____ Pág __ de __

csv: BOA20240807002



Igualmente, certifica que el alumno o la alumna ha estado escolarizado o escolarizada en Educación Secundaria Obligatoria entre los cursos académicos _____ / _____ y _____ / _____.

El alumno o la alumna (no) promociona al curso ____ de ESO. *(promociona o no promociona, según proceda, al siguiente curso*)

Nota media de _____ *(2º o 3º, último curso evaluado)* a efectos de admisión: _____ *(alumnado de 2º o 3º de ESO que promociona o no promociona)*

El alumno o la alumna (no) obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. *(titula o no titula, según proceda)*

Nota media de 4º de ESO a efectos de admisión: ___ *(alumnado de 4º de ESO que no titula)*

Nota media de 4º de ESO a efectos de admisión a Bachillerato: ___ *(alumnado de 4º de ESO que titula)*
Nota media de 3º y 4º de ESO a efectos de admisión a CFGM: ___ *(alumnado de 4º de ESO que titula)*

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº:

El Director o la Directora

El Secretario o la Secretaria

Fdo.:_____

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

csv: BOA20240807002

ANEXO X

Consejo orientador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		
Nombre del centro:		Público ☐ Privado ☐
Dirección del centro:		Teléfono:
Distrito postal:	Localidad:	Provincia:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA			
Apellidos:	Nombre:		Nº GIR:
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Domicilio:	Localidad:	Código postal:	

DATOS DE MATRÍCULA		
Año escolar:	Curso (*y, en su caso, programa*) en el que está matriculado o matriculada:	
ACNEAE SÍ ☐ NO ☐		
Materias o ámbitos pendientes de cursos anteriores	**Materia / ámbito**	
Medidas y actuaciones de intervención educativa	☐	Refuerzo /apoyo educativos
	☐	Programa de Aprendizaje Inclusivo
	☐	Programa de Diversificación curricular
	☐	Enriquecimiento o ampliación curricular
	☐	Adaptación curricular no significativa
	☐	Aceleración parcial del currículo (*indicar materias*):
	☐	Flexibilización a un curso superior (*indicar curso*):
	☐	Exención parcial extraordinaria
	☐	Adaptaciones curriculares de ampliación *(indicar materias)*:
	☐	Adaptaciones curriculares significativas (*indicar materias*):
	☐	Flexibilización a un curso inferior
	☐	Adaptaciones de acceso (*indicar cuales*):
	☐	Otras (*especificar*):

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA[1]		
Iniciado	☐	Observaciones:
En desarrollo	☐	
Adquirido	☐	
Adquirido plenamente	☐	

GRADO DE CONSECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE[1]				
	Iniciado	En desarrollo	Adquirido	Adquirido plenamente
Competencia en comunicación lingüística				
Competencia plurilingüe				
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería				
Competencia digital				
Competencia personal, social y de aprender a aprender				
Competencia ciudadana				
Competencia emprendedora.				
Competencia en conciencia y expresión culturales.				
Observaciones:				

[1] I*niciado*: El alumno o la alumna no ha alcanzado los objetivos de la etapa en nivel esperado para el curso en el que está matriculado. *En desarrollo*: El alumno o la alumna ha alcanzado parcialmente los objetivos (competencias) de la etapa en relación con el nivel esperado en el curso en el que está matriculado. *Adquirido*: El alumno o la alumna ha alcanzado de manera suficiente los objetivos (competencias) de la etapa en relación con el nivel esperado en el curso en el que está matriculado. *Adquirido plenamente*: El alumno o la alumna ha alcanzado totalmente los objetivos (competencias) de la etapa en relación con el nivel esperado en el curso en el que está matriculado.

csv: BOA20240807002



INTERESES Y EXPECTATIVAS QUE MANIFIESTA EL ALUMNO O LA ALUMNA[2]	
Expectativas e intereses del alumno en cuanto a su continuidad de estudios:	
• Seguir estudiando Educación Secundaria Obligatoria	☐
• Cursar un ciclo formativo de Grado Básico	☐
• Cursar un ciclo formativo de Grado Medio	☐
• Cursar Bachillerato	☐
• Abandono de estudios y salida al mundo del trabajo	☐
• Cursar un Programa de Cualificación Inicial	☐
Materias en las que manifiesta más interés:	
Materias para las que muestra más aptitudes:	
Sectores profesionales en los que muestra interés:	
Otros intereses y expectativas:	

CONSEJO ORIENTADOR: DECISIONES Y PROPUESTAS DEL EQUIPO DOCENTE			
Decisión de evaluación adoptada por el equipo docente: *(especificar: promoción, promoción por ya haber repetido curso, no promoción)*			
En su caso, propuesta de título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria SÍ □ NO □			
			Medidas y actuaciones de intervención educativa
Repetición de curso *(especificar cuál)*_____	En grupo ordinario		
	En programa		*(especificar)*
Promoción a curso *(especificar cuál):*_____	En grupo ordinario		
	En programa		*(especificar)*
			Detallar la propuesta:
Propuesta para Programa de Cualificación Inicial			*(especificar)*
Propuesta para ciclo formativo de Grado Básico			*(especificar)*
Propuesta de continuidad en ciclo formativo de Grado Medio			*(especificar)*
Propuesta de continuidad en Bachillerato			*(especificar la modalidad)*
Observaciones:			

En _____, a ____ de _____ de _____

El orientador o la orientadora

La persona responsable de la tutoría

Fdo.:_____

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Propuesta para ciclo formativo de Grado Básico

[2] Indicar y describir lo que proceda en cada caso.

csv: BOA20240807002



D/Dña. _____ con DNI _____ madre, padre o representante legal del alumno o de la alumna _____, he recibido el Consejo Orientador con propuesta para ciclo formativo de Grado Básico emitido para mi hijo o hija o tutelado o tutelada por el Equipo docente del grupo _____*(curso y grupo)* del _____*(nombre del centro)*.

Doy mi consentimiento a la propuesta para la incorporación a un ciclo formativo de Grado Básico.

En _____, a ____ de _____ de _____

Madre, padre o representante legal

Fdo.:_____

Madre, padre o representante legal

Fdo.:_____

Observaciones:

csv: BOA20240807002

ANEXO XI

Solicitud de realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria

Datos personales			
Apellidos y nombre:		DNI/NIE:	Nº GIR:
Domicilio:		Fecha de nacimiento:	
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Teléfono:	Correo electrónico:		

Solicito ser admitido o admitida para la realización de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, reguladas por la citada orden, en el

CENTRO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

En las siguientes materias:

1.- _____Curso_____
2.- _____Curso_____
3.- _____Curso_____
4.- _____Curso_____
5.- _____Curso_____
6.- _____Curso_____
7.- _____Curso_____
8.- _____Curso_____
9.- _____Curso_____
10.- _____Curso_____
11.- _____Curso_____
12.- _____Curso_____
13.- _____Curso_____
14.- _____Curso_____
15.- _____Curso_____
16.- _____Curso_____
17.- _____Curso_____
18.- _____Curso_____

Igualmente, declaro cumplir los requisitos que, para la realización de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias, se recogen en la orden citada en la parte superior.

En _____, a ____ de _____ de 20__

El solicitante o la solicitante,

Fdo.: _____

SR. Director o SRA. Directora del centro _____

csv: BOA20240807002

ANEXO XII

Resultados de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para adjuntar al expediente académico

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:		Teléfono:

DATOS PERSONALES		
Apellidos:	Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Nº registro matrícula:	Nº GIR:

Materias	**Curso**	**Primera convocatoria año académico 20__-20__**	**Segunda convocatoria año académico 20__-20__**
		Calificación	Calificación

Propuesta de expedición del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:	☐ Sí ☐ No

Con esta fecha se hace entrega al alumno o a la alumna del Historial académico y la Certificación académica oficial de Educación Secundaria Obligatoria:

En _____, ____ de _____ de 20 ___

Vº Bº:

La dirección La persona responsable de la secretaría

Fdo.: _____ Fdo.: _____

(Sello del Centro)

Este documento de resultados se adjuntará al **expediente académico** de Educación Secundaria Obligatoria.

csv: BOA20240807002

ANEXO XIII

Resultados de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para adjuntar al historial académico

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:		Teléfono:

DATOS PERSONALES		
Apellidos:		Nombre:
Fecha de nacimiento:	Nº registro matrícula:	Nº GIR:

Materias	**Curso**	**Primera convocatoria año académico 20__-20__**	**Segunda convocatoria año académico 20__-20__**
		Calificación	Calificación

Propuesta de expedición del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria con fecha __ de ____ de__**.** (*si procede*)

El alumno o la alumna:_____ ha finalizado en este centro los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, alcanzando los objetivos correspondientes y adquiriendo las competencias clave, por lo que reúne las condiciones necesarias para que le sea expedido el **Título de graduado o graduada en Educación Secundaria Obligatoria.**

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº:

La dirección

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

Fdo.:_____

(Sello del Centro)

Este documento de resultados se adjuntará al **historial académico** de Educación Secundaria Obligatoria.

csv: BOA20240807002

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/868/2024, de 17 de julio, por la que se nombra personal eventual en el Gabinete y Unidad de Apoyo a la Consejera del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con el Decreto 125/1991, de 1 de agosto, por el que se regulan los Gabinetes de los Consejeros, en su nueva redacción dada por el Decreto 117/1993, de 20 de septiembre, resuelvo:

Primero.— Nombrar, con efectos del 13 de julio de 2024, al personal eventual en el Gabinete y Unidad de Apoyo a la Consejera que a continuación de relaciona:

Nº RPT	Denominación	Nombre y Apellidos
79571	Jefe/a de Gabinete	Alberto Baños Ruiz
80696	Asesor/a	Aihnoa Sancho Villanueva
79572	Asesor/a	Waldesca Navarro Vela
79573	Titular de la Secretaría Particular	Esmeralda Ubeda Garcia
18935	Conductor/a de Vehículos de Altos Cargos	Casto Ramirez Gascon.

Segundo.— Ordenar la publicación de dicho nombramiento en el “Boletín Oficial de Aragón”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril.

Zaragoza, 17 de julio de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia,
P.A. La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte,
(Decreto 3 de julio de 2024, del Presidente
del Gobierno de Aragón).
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

csv: BOA20240807003

ORDEN PEJ/869/2024, de 17 de julio, por la que se nombra personal eventual en la Dirección de Comunicación del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.— Nombrar, con efectos del 13 de julio de 2024, al personal eventual en la Dirección de Comunicación del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia que a continuación de relaciona:

RPT	DENOMINACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE
11308	SUBDIRECTOR/A DE COMUNICACION	FERNANDEZ ANDRES, MIGUEL ANGEL
11309	COORDINADOR/A DE REDES SOC.Y CONTENIDOS	GOMEZ LAZARO, CRISTINA
11310	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	SIMON PALECHA, LUIS FABIAN
11311	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	MALUENDA BORDERAS, ALFREDO JOSE
11312	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	GOYENECHE PEREZ, RAQUEL
11313	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	CAMPO POMAR, SOFIA
11314	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	BAYO VALLES, GLORIA MARIA
11315	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	LAMPLE MARCOS, ESTELA
11726	DIRECTOR/A DE COMUNICACION	VILLANOVA MUTILVA, CARLOS
15927	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	ALVAREZ BORJABAD, DAVID
15928	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	AISA GASCA, TERESA
15929	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	RODRIGO AZNAR, ANA CRISTINA
15930	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	CARREY GUISERIS, MARIA EUGENIA
18058	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	ALCAINE GALLIGO, JAVIER
18059	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	GARCIA INDA, M. FRANCISCA
18541	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	MARTIN CISNEROS, JOSE IGNACIO
18543	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	MARTIN VENTURA, TERESA
18945	DIRECTOR/A DE IDENTIDAD CORPORATIVA	MERA GALLEGO, EMILIO CESAR
63688	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	LOBACO MUÑOZ, PAULA
68276	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	SASTRE FUENTES, MIGUEL ANGEL
73627	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	SANCHEZ ALVAREZ, ALBERTO
101345	COORDINADOR/A COMUNICACION AUDIOVISUAL	TELLO LAFOZ, EDUARDO EZEQUIEL
101346	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	VALLES SUSIN, CLARA
101347	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	VISCASILLAS ASO, IGNACIO

csv: BOA20240807004

Segundo.— Ordenar la publicación de dicho nombramiento en el “Boletín Oficial de Aragón”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril.

Zaragoza, 17 de julio de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
P.A. La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte, (Decreto 3 de julio de 2024,
del Presidente del Gobierno de Aragón),
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**

csv: BOA20240807004

ORDEN PEJ/870/2024, de 17 de julio, por la que se nombra personal eventual en la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Nombrar, con efectos del día 13 de julio de 2024, al personal eventual en la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, que a continuación se relaciona:

Número RPT	Denominación	Nombre y Apellidos
19897	Director/a de la Oficina de Bruselas	Miguel Galante Serrano

Segundo.— Ordenar la publicación de dicho nombramiento en el “Boletín Oficial de Aragón”, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.5 del texto refundido de la Ley del Presidente y Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril.

Zaragoza, 17 de julio de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia,
P.A. La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte,
(Decreto de 3 de julio de 2024,
del Presidente del Gobierno de Aragón),
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

csv: BOA20240807005

ORDEN PEJ/871/2024, de 17 de julio, por la que se nombra personal eventual en la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Nombrar, con efectos del día 13 de julio de 2024, al personal eventual en la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, que a continuación se relaciona:

Número RPT	Denominación	Nombre y Apellidos
19896	Asesor/a de la Oficina de Bruselas	María Palacios Díez

Segundo.— Ordenar la publicación de dicho nombramiento en el “Boletín Oficial de Aragón”, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.5 del texto refundido de la Ley del Presidente y Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril.

Zaragoza, 17 de julio de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia,
P.A. La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte,
(Decreto de 3 de julio de 2024,
del Presidente del Gobierno de Aragón),
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

csv: BOA20240807006

ORDEN PEJ/872/2024, de 17 de julio, por la que se nombra personal eventual en la Unidad de Protocolo del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Nombrar, con efectos del día 13 de julio de 2024, al personal eventual en la Unidad de Protocolo del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, que a continuación se relaciona:

Número RPT	Denominación	Nombre y Apellidos
11302	Jefe/a de Protocolo	José Javier Carnicer Domínguez
15938	Asesor/a de Protocolo	José Oscar López Navarro
19892	Asesor/a de Protocolo	José María Villanueva Beamonte
19894	Asesor/a de Protocolo	Mercedes Mairal de Mingo
80872	Asesor/a de Protocolo	José Mª Gimeno Lahoz

Segundo.— Ordenar la publicación de dicho nombramiento en el “Boletín Oficial de Aragón”, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.5 del texto refundido de la Ley del Presidente y Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril.

Zaragoza, 17 de julio de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia,
P.A. La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte,
(Decreto de 3 de julio de 2024,
del Presidente del Gobierno de Aragón),
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

csv: BOA20240807007

ORDEN PEJ/873/2024, de 18 de julio, por la que se nombra personal eventual en el Gabinete y Unidad de Apoyo a la Consejera del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con el Decreto 125/1991, de 1 de agosto, por el que se regulan los Gabinetes de los Consejeros, en su nueva redacción dada por el Decreto 117/1993, de 20 de septiembre, resuelvo:

Primero.— Nombrar, con efectos del día 13 de julio de 2024, al personal eventual en el Gabinete y Unidad de Apoyo de la Consejera del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, que a continuación se relaciona:

Número RPT	Denominación	Nombre y Apellidos
69474	Colaborador/a en Asuntos Europeos	Luis Carlos Marquesán Forcén

Segundo.— Ordenar la publicación de dicho nombramiento en el “Boletín Oficial de Aragón”, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.5 del texto refundido de la Ley del Presidente y Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril.

Zaragoza, 18 de julio de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia,
P.A. La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte,
(Decreto 3 de julio de 2024,
del Presidente del Gobierno de Aragón),
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

csv: BOA20240807008

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Orden ECU/805/2024, de 8 de julio, por la que se procede al cese y al nombramiento de diversos vocales del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte.

Advertido error en la asignación del código departamental correspondiente a la Orden que se indica en el encabezamiento, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 143, de 24 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcribe a continuación su rectificación:

En la página 20971.

Donde dice:
“Orden ECU/805/2024, de 8 de julio, por la que se procede al cese y al nombramiento de diversos vocales del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte.”

Debe decir:
“Orden PIC/805/2024, de 8 de julio, por la que se procede al cese y al nombramiento de diversos vocales del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte.”

csv: BOA20240807009

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/874/2024, de 13 de julio, por la que se nombra Jefe de Gabinete del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Nombrar Jefe de Gabinete del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el puesto número RPT 1053, a D. José Ignacio Daudén Tallaví, con efectos desde el 13 de julio de 2024.

Segundo.— Ordenar la publicación de dicho nombramiento en el "Boletín Oficial de Aragón", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.5 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

El Consejero de Hacienda, Interior
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

csv: BOA20240807010

ORDEN HAP/875/2024, de 13 de julio, por la que se nombra Titular de la Secretaría Particular del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Nombrar Titular de la Secretaría Particular del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el puesto número RPT 1056, a D.ª María Pilar Domínguez Sanz, con efectos desde el 13 de julio de 2024.

Segundo.— Ordenar la publicación de dicho nombramiento en el "Boletín Oficial de Aragón", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.5 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

csv: BOA20240807011

ORDEN HAP/876/2024, de 13 de julio, por la que se nombra Asesor del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Nombrar Asesor del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el puesto número RPT 80700, a D. Javier Cavero Alegrete, con efectos desde el 13 de julio de 2024.

Segundo.— Ordenar la publicación de dicho nombramiento en el "Boletín Oficial de Aragón", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.5 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

csv: BOA20240807012

ORDEN HAP/877/2024, de 13 de julio, por la que se nombra Asesora del Consejero Hacienda, Interior y Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Nombrar Asesora del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el puesto número RPT 1054, a D.ª Marta Pallás Buey, con efectos desde el 13 de julio de 2024.

Segundo.— Ordenar la publicación de dicho nombramiento en el "Boletín Oficial de Aragón", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.5 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

El Consejero de Hacienda Interior
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

csv: BOA20240807013

ORDEN HAP/878/2024, de 13 de julio, por la que se nombra Conductor de Vehículos de Altos Cargos del Gabinete y Unidad de Apoyo del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Nombrar Conductor de Vehículos de Altos Cargos del Gabinete y Unidad de Apoyo del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el puesto número RPT 1143, a D. Luis Fernando Gutiérrez García, con efectos desde el 13 de julio de 2024.

Segundo.— Ordenar la publicación de dicho nombramiento en el "Boletín Oficial de Aragón", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.5 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 13 de julio de 2024.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

csv: BOA20240807014

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, Ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicosociología Aplicada.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Resolución 27 de septiembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, Ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicosociología Aplicada ("Boletín Oficial de Aragón", número 204, de 1 de octubre de 2021), resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas, que se podrá encontrar en el siguiente enlace: https://www.aragon.es/-/tecnicos-superiores-de-prevencion-de-riesgos-laborales.-subgrupo-a2.-oposicion-turno-independiente-de-personas-con-discapacidad-de-estabilizacion-de-empleo-temporal.-oferta-de-empleo-publico-de-2018.

Segundo.— Hacer pública la relación, que se encuentra expuesta en Zaragoza en el enlace https://www.aragon.es/-/ayudas-subvenciones-empleo-publico-becas-premios-exposiciones-publicas, en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (calle San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (avenida Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (calle Amparados, 2), Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27), Jaca (avenida Levante, 10), Tarazona (avenida la Paz, 29), Calamocha (calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (calle San Quintín, 1) y Barbastro (calle Conde, s/n).

Tercero.— Convocar a las personas candidatas admitidas, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la oposición, descentralizado en virtud de la Resolución de 10 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, ("Boletín Oficial de Aragón", número 255, de 28 de diciembre de 2020), que tendrá lugar el día 24 de octubre de 2024, a las 15:00 horas. El ejercicio se celebrará en los lugares que se indican a continuación, al no haber aspirantes que han solicitado realizar la prueba en Teruel:

- Aula 2 del aulario Jesús Cabello del edificio Pignatelli, sito en P.º M.ª Agustín, 36, en Zaragoza.
- Sala Oroel del edificio del Gobierno de Aragón sito en la calle Ricardo del Arco, 6, planta sótano, en Huesca.

Las personas aspirantes deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE

csv: BOA20240807015

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 30 de junio de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Documentación Sanitaria en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Actualización a fecha 30 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base séptima de la Resolución de 30 de junio de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 141, de 17 de julio de 2020), de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Documentación Sanitaria, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la lista definitiva con la valoración de los méritos de los solicitantes admitidos que se inscribieron dentro del plazo (antes del día 1 de octubre de 2023) y que fueron registrados en el expediente personal en ese mismo plazo.

Segundo.— Insertar la lista citada para su consulta por los interesados en la página web Técnico Superior de Documentación Sanitaria. Nuevo Portal de Recursos Humanos. Personal Sanitario. Empleo Temporal. Servicio Aragonés de Salud. Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria citada anteriormente.

Tercero.— Establecer como fecha de corte para la siguiente actualización de esta bolsa el día 30 de septiembre de 2024 (incluido). Los interesados inscritos en esta convocatoria deben únicamente registrar sus nuevos méritos en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud hasta esa fecha. Los técnicos superiores que deseen inscribirse en la bolsa no tendrán que ratificar su solicitud presentándola por Registro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de julio de 2024.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS

csv: BOA20240807016

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 8 de octubre de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Anatomía Patológica y Citología en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Actualización a fecha 30 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base séptima de la Resolución de 8 de octubre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 214, de 27 de octubre de 2020), de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico Superior de Anatomía Patológica y Citología en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la lista definitiva con la valoración de los méritos de los solicitantes admitidos que se inscribieron dentro del plazo (antes del día 1 de octubre de 2023) y que fueron registrados en el expediente personal en ese mismo plazo.

Segundo.— Insertar la lista citada para su consulta por los interesados en la página web Técnico/a Superior de Anatomía Patológica y Citología. Nuevo Portal de Recursos Humanos. Personal Sanitario. Empleo Temporal. Servicio Aragonés de Salud. Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria citada anteriormente.

Tercero.— Establecer como fecha de corte para la siguiente actualización de esta bolsa el día 30 de septiembre de 2024 (incluido). Los interesados inscritos en esta convocatoria deben únicamente registrar sus nuevos méritos en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud hasta esa fecha. Los técnicos superiores que deseen inscribirse en la bolsa no tendrán que ratificar su solicitud presentándola por Registro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de julio de 2024.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS

csv: BOA20240807017

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 8 de octubre de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Higiene Bucodental en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Actualización a fecha 30 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base séptima de la Resolución de 8 de octubre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 214, de 27 de octubre de 2020), de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico Superior de Higiene Bucodental, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la lista definitiva con la valoración de los méritos de los solicitantes admitidos que se inscribieron dentro del plazo (antes del día 1 de octubre de 2023) y que fueron registrados en el Expediente personal en ese mismo plazo.

Segundo.— Insertar la lista citada para su consulta por los interesados en la página web Técnico/a Superior de Higiene Bucodental. Nuevo Portal de Recursos Humanos. Personal Sanitario. Empleo Temporal. Servicio Aragonés de Salud. Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria citada anteriormente.

Tercero.— Establecer como fecha de corte para la siguiente actualización de esta bolsa el día 30 de septiembre de 2024 (incluido). Los interesados inscritos en esta convocatoria deben únicamente registrar sus nuevos méritos en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud hasta esa fecha. Los técnicos superiores que deseen inscribirse en la bolsa no tendrán que ratificar su solicitud presentándola por Registro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de julio de 2024.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS

csv: BOA20240807018

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 8 de octubre de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Medicina Nuclear en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Actualización a fecha 30 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base séptima de la Resolución de 8 de octubre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 214, de 27 de octubre de 2020), de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Medicina Nuclear en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la lista definitiva con la valoración de los méritos de los solicitantes admitidos que se inscribieron dentro del plazo (antes del día 1 de octubre de 2023) y que fueron registrados en el expediente personal en ese mismo plazo.

Segundo.— Insertar la lista citada para su consulta por los interesados en la página web Técnico/a Superior de Medicina Nuclear. Nuevo Portal de Recursos Humanos. Personal Sanitario. Empleo Temporal. Servicio Aragonés de Salud. Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria citada anteriormente.

Tercero.— Establecer como fecha de corte para la siguiente actualización de esta bolsa el día 30 de septiembre de 2024 (incluido). Los interesados inscritos en esta convocatoria deben únicamente registrar sus nuevos méritos en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud hasta esa fecha. Los técnicos superiores que deseen inscribirse en la bolsa no tendrán que ratificar su solicitud presentándola por Registro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de julio de 2024.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS

csv: BOA20240807019

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 8 de octubre de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Radiodiagnóstico en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Actualización a fecha 30 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base séptima de la Resolución de 8 de octubre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 214, de 27 de octubre de 2020), de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Radiodiagnóstico en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la lista definitiva con la valoración de los méritos de los solicitantes admitidos que se inscribieron dentro del plazo (antes del día 1 de octubre de 2023) y que fueron registrados en el expediente personal en ese mismo plazo.

Segundo.— Insertar la lista citada para su consulta por los interesados en la página web Técnico/a Superior de Radiodiagnóstico. Nuevo Portal de Recursos Humanos. Personal Sanitario. Empleo Temporal. Servicio Aragonés de Salud. Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

Tercero.— Establecer como fecha de corte para la siguiente actualización de esta bolsa el día 30 de septiembre de 2024 (incluido). Los interesados inscritos en esta convocatoria deben únicamente registrar sus nuevos méritos en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud hasta esa fecha. Los técnicos superiores que deseen inscribirse en la bolsa no tendrán que ratificar su solicitud presentándola por Registro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de julio de 2024.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS

csv: BOA20240807020

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 8 de octubre de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Radioterapia en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Actualización a fecha 30 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base séptima de la Resolución de 8 de octubre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 214, de 27 de octubre de 2020), de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Radioterapia en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la lista definitiva con la valoración de los méritos de los solicitantes admitidos que se inscribieron dentro del plazo (antes del día 1 de octubre de 2023) y que fueron registrados en el expediente personal en ese mismo plazo.

Segundo.— Insertar la lista citada para su consulta por los interesados en la página web Técnico/a Superior de Radioterapia. Nuevo Portal de Recursos Humanos. Personal Sanitario. Empleo Temporal. Servicio Aragonés de Salud. Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria citada anteriormente.

Tercero.— Establecer como fecha de corte para la siguiente actualización de esta bolsa el día 30 de septiembre de 2024 (incluido). Los interesados inscritos en esta convocatoria deben únicamente registrar sus nuevos méritos en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud hasta esa fecha. Los técnicos superiores que deseen inscribirse en la bolsa no tendrán que ratificar su solicitud presentándola por Registro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de julio de 2024.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS

csv: BOA20240807021

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 8 de octubre de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud de la categoría de Técnico/a Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico.

Actualización a fecha 30 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base séptima de la Resolución de 8 de octubre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 214, de 27 de octubre de 2020), de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico/a Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la lista definitiva con la valoración de los méritos de los solicitantes admitidos que se inscribieron dentro del plazo (antes del día 1 de octubre de 2023) y que fueron registrados en el expediente personal en ese mismo plazo.

Segundo.— Insertar la lista citada para su consulta por los interesados en la página web Técnico/a Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico. Nuevo Portal de Recursos Humanos. Personal Sanitario. Empleo Temporal. Servicio Aragonés de Salud. Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria citada anteriormente.

Tercero.— Establecer como fecha de corte para la siguiente actualización de esta bolsa el día 30 de septiembre de 2024 (incluido). Los interesados inscritos en esta convocatoria deben únicamente registrar sus nuevos méritos en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud hasta esa fecha. Los técnicos superiores que deseen inscribirse en la bolsa no tendrán que ratificar su solicitud presentándola por Registro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de julio de 2024.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS

csv: BOA20240807022

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal puestos de trabajo en la Escala de Oficial de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica, de la Universidad de Zaragoza.

Por Resolución de 28 de junio de 2024, se convocó el proceso selectivo para la ampliación de la lista de espera de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica.

Por acuerdo de 26 de julio de 2024, la Comisión de valoración ha dispuesto, en virtud de la base 6.3 de la convocatoria, establecer la ampliación de la lista de espera objeto de esta convocatoria para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica, de la Universidad de Zaragoza, con las personas indicadas en el anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de julio de 2024.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero de 2021). El Gerente, Alberto Gil Costa.

ANEXO

ESCALA DE OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES,

ESPECIALIDAD BIOMÉDICA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARTINEZ ESCUDERO, DAVID
2	CONTIN RUIZ DE ARCAUTE, UNAI

csv: BOA20240807023

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la creación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Resto de especialidades (Servicio de Microscopía Electrónica de Materiales), de la Universidad de Zaragoza.

Por Resolución de 31 de mayo de 2024, se convocó el proceso selectivo para la creación de una lista de espera de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Resto de especialidades (Servicio de Microscopía Electrónica de Materiales).

Por acuerdo de 26 de julio de 2024, la Comisión de valoración ha dispuesto, en virtud de la base 6.3 de la convocatoria, establecer la creación de la lista de espera objeto de esta convocatoria para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Resto de especialidades (Servicio de Microscopía Electrónica de Materiales) de la Universidad de Zaragoza, con las personas indicadas en el anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de julio de 2024.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero de 2021). El Gerente, Alberto Gil Costa.

ANEXO

ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES DE LABORATORIO Y TALLERES,

ESPECIALIDAD RESTO DE ESPECIALIDADES

(SERVICIO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA DE MATERIALES)

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	NAVASCUÉS GARCÍA, NURIA
2	LAITA FLORIÁN, ELISA
3	FERNÁNDEZ AFONSO, YILIAN
4	CASO CERVANTES, LINDSAY
5	MOYA COSTA, RAQUEL
6	LUENGO BARANGUÁN, ANDRÉS JOSÉ
7	CASTELLOT ABRIL, EVA

csv: BOA20240807024

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ORDEN FOM/879/2024, de 29 de julio, por la que se convocan para el ejercicio 2024, subvenciones para la adquisición de vivienda protegida en Aragón.

La Constitución Española de 1978 declara, en su artículo 47, que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, encargando a los poderes públicos la promoción de las condiciones y el establecimiento de las normas necesarias para hacer efectivo tal derecho. Asimismo, dispone en el artículo 148.1. 3.ª que, las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias sobre la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda.

De acuerdo con lo establecido en el texto constitucional, el artículo 71. 10.ª del Estatuto de Autonomía Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, determina que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la de vivienda, que, en todo caso, incluye la planificación, la ordenación, la gestión, el fomento, la inspección y el control de la vivienda de acuerdo con las necesidades sociales de equilibrio territorial y de sostenibilidad; las normas técnicas, la inspección y el control sobre la calidad de la construcción; las normas sobre la habitabilidad de las viviendas, la innovación tecnológica aplicable a las viviendas y la normativa sobre conservación y mantenimiento de las viviendas y su aplicación.

El artículo 27 de la misma norma estatutaria dispone que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma promoverán, de forma efectiva, el ejercicio del derecho a una vivienda digna, facilitando el acceso a ésta en régimen de propiedad o alquiler, mediante la utilización racional del suelo y la promoción de vivienda pública y protegida, prestando especial atención a los jóvenes y colectivos más necesitados.

La garantía del derecho a acceso a una vivienda debe ser proporcionada por los poderes públicos y, en particular, por aquellos que tienen la competencia sobre la materia, como es la Administración autonómica aragonesa. Esta garantía debe desplegarse sobre el conjunto de la población, de tal manera que esta actuación pública sea complementaria de los mecanismos propios del mercado de vivienda.

A tal efecto, de acuerdo con el artículo 79 del Estatuto de Autonomía, que contempla la competencia en materia de fomento mediante la concesión de subvenciones, se procedió a aprobar la Orden FOM/699/2024, de 18 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Plan de Fomento de Vivienda Protegida de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 127, de 2 de julio de 2024), con dos programas, el primero destinado a la oferta de vivienda protegida y el segundo a la demanda, con objeto de que poder cubrir tanto el proceso de promoción de viviendas protegidas como de su posterior adquisición por aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en la legislación sobre viviendas de protección oficial, en sus distintas tipologías.

Con esta convocatoria, se articulan subvenciones para la adquisición de vivienda protegida, destinadas a familias y personas que cumplan con los requisitos de acceso, completándose así las actuaciones previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, cuyos programas van destinados casi de forma exclusiva al alquiler de viviendas.

En la elaboración de esta convocatoria se ha tenido en cuenta la normativa general de subvenciones estatal y autonómica, establecida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Las subvenciones convocadas por la presente Orden se incluyen en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial 2024-2027, aprobado por Orden de 31 de octubre de 2023, del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, y se financiarán con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Por todo ello, como Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en uso de las competencias establecidas en el Decreto 11/2024, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística y de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Subvenciones de Aragón, con texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

csv: BOA20240807025

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto y finalidad.*

El objeto de esta Orden es la convocatoria de subvenciones para la adquisición de una vivienda protegida, en cualquiera de sus tipologías, incluido el supuesto de autopromoción de viviendas de dicha naturaleza.

Artículo 2. *Régimen jurídico.*

1. La concesión de las ayudas se regirá por lo dispuesto en la presente Orden; en las bases reguladoras, contenidas en la Orden FOM/699/2024, de 18 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Plan de Fomento de Vivienda Protegida de Aragón; la Ley de Subvenciones de Aragón, con texto refundido aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón (en adelante Ley de Subvenciones de Aragón); la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante Ley General de Subvenciones) y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, Reglamento de la Ley General de Subvenciones); y demás normativa vigente de general aplicación, en materia de subvenciones y presupuestaria.

2. Asimismo, será de aplicación la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de vivienda protegida, y el resto de las disposiciones vigentes en Aragón sobre vivienda protegida.

Artículo 3. *Actuaciones subvencionables.*

1. La ayuda se destinará a la adquisición de viviendas protegidas de nueva construcción. A los efectos de esta convocatoria, se entenderá por vivienda protegida de nueva construcción toda aquella que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) Viviendas incluidas en promociones que hayan obtenido la calificación provisional como vivienda protegida en el momento de presentación de la solicitud, pero no hayan obtenido todavía la calificación definitiva.
b) Viviendas incluidas en promociones que hayan obtenido la calificación definitiva como vivienda protegida en el momento de la presentación de la solicitud, pero que no hayan sido vendidas todavía. Este supuesto incluye todas aquellas viviendas de promociones de vivienda protegida con independencia del momento en que hayan obtenido la calificación definitiva, siempre que el promotor declare que la vivienda no se ha llegado a vender con anterioridad a la publicación de la convocatoria.

2. No obstante, en el caso de que, transcurridos seis meses desde la apertura del plazo de presentación de solicitudes para estas ayudas no se haya agotado todo el crédito reservado en la convocatoria para este programa, se podrá destinar la subvención también a las segundas y ulteriores transmisiones de viviendas protegidas ya existentes, sin perjuicio de las previsiones del artículo 16 de esta convocatoria para la presentación de solicitudes, en el supuesto de que el número de solicitudes presentadas haga prever que el crédito previsto no se va a agotar.

Con esta finalidad, se publicará una Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial que abrirá un nuevo plazo para estas solicitudes. En el caso de que se presenten solicitudes para segundas y ulteriores transmisiones en el plazo convocado por la presente Orden, destinada a primeras transmisiones, serán inadmitidas.

3. Las viviendas deberán destinarse a residencia habitual y permanente, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa en materia de vivienda protegida. A tal efecto, los adquirentes han de tener necesidad de vivienda según la citada normativa.

Artículo 4. *Gasto subvencionable.*

Se subvencionará el gasto completo de adquisición de la vivienda, incluidos, por tanto, el precio de la compraventa, o la suma de los costes de la edificación y el suelo en el caso de autopromoción para uso propio, así como gastos de notaría, registro y tributos, con los límites indicados en el artículo siguiente.

Artículo 5. *Cuantía de la ayuda.*

1. La ayuda para la adquisición de una vivienda protegida consiste en el abono, en pago único, de una cantidad fija en euros determinada por el nivel de ingresos y las circunstancias personales o familiares del solicitante, que se especifican en esta Orden, destinada a facilitar el pago del precio de venta o adjudicación de la vivienda, cuando se trate de una vivienda

csv: BOA20240807025

calificada como protegida, en cualquiera de sus tipologías, o de la suma de los valores de la edificación y del suelo, en caso del promotor para uso propio.

2. Las cuantías correspondientes a las circunstancias personales o familiares que se expresan en esta Orden no serán acumulables entre sí, correspondiendo únicamente la más elevada de las varias posibles que se especifican.

3. La cuantía se determinará con el siguiente baremo:

Ingresos de la unidad familiar — (N.º veces IPREM)	Cuantías generales	Jóvenes, menores de 39 años	Familias incluidas en el apartado 4 de este artículo
>1,5 a 2,5	15.000	16.000	17.000
> 2,5 a 3,5	13.000	14.000	15.000
> 3,5 a 5,5	11.000	12.000	13.000

4. A los efectos de la determinación de las cuantías señaladas en el apartado anterior, se incluirán los siguientes colectivos:

a) Familias numerosas.
b) Familias monoparentales con hijos.
c) Personas con discapacidad oficialmente reconocida de al menos el 33%, y familias que, en su caso, las tengan a su cargo.
d) Mujeres víctimas de la violencia de género.

5. Cuando la vivienda estuviera ubicada en un municipio que se haya declarado de precio máximo superior, la subvención se incrementará en las siguientes cuantías:

Cuantía adicional de la subvención por ubicación de la vivienda en un municipio de precio máximo superior.		
A	B	C
1.000	500	300

Artículo 6. *Beneficiarios*.

1. Podrán ser beneficiarias de esta subvención las personas físicas que adquieran la vivienda, los adjudicatarios miembros de cooperativas o de comunidades de bienes, a partir del momento en que se les adjudique una vivienda individualizada, y los promotores individuales de viviendas protegidas de nueva construcción para uso propio, a partir del momento de la obtención de la calificación provisional de su vivienda.

2. Los beneficiarios deberán tener unos ingresos no inferiores a 1´5 veces el IPREM y no podrán superar 5´5 veces el IPREM, ponderado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 60/2009, de 14 abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012.

Los citados estándares numéricos variarán de forma automática en el caso de que se modifiquen en la normativa reguladora de vivienda protegida. Con objeto de garantizar la seguridad jurídica y proporcionar el debido conocimiento a los ciudadanos, en este caso, se modificará la presente Orden con los nuevos parámetros.

3. Los beneficiarios deberán cumplir el resto de los requisitos de acceso a una vivienda protegida previstos en el Decreto 211/2008, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de solicitantes de vivienda protegida y de adjudicación de viviendas protegidas de Aragón.

En el caso de que se modifiquen los citados requisitos de acceso en la normativa reguladora de vivienda protegida, serán de aplicación los nuevos requisitos. Con objeto de garantizar la seguridad jurídica y proporcionar el debido conocimiento a los ciudadanos, en este caso, se modificará la presente Orden para hacer referencia a los nuevos requisitos de acceso.

csv: BOA20240807025

Artículo 7. *Obligaciones de los beneficiarios.*

Los beneficiarios de las ayudas otorgadas en aplicación de esta Orden quedarán sujetos a las siguientes obligaciones:

1. Destinar la vivienda a residencia habitual y permanente, de acuerdo con las normas en materia de vivienda protegida.

2. Cumplir con la finalidad de la ayuda y realizar la actividad subvencionada, en los términos y condiciones establecidos en la resolución de la concesión.

3. Justificar, en tiempo y forma, ante el órgano concedente de las ayudas, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la efectiva aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron aprobados.

4. Facilitar a la Administración la información que ésta solicite sobre la actuación subvencionada, así como las comprobaciones y visitas que sean necesarias.

5. Comunicar al órgano instructor de forma inmediata, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención concedida al amparo de esta Orden, otras ayudas económicas que se le concedan o hayan concedido para las actuaciones subvencionadas en virtud de esta Orden.

6. Devolver el importe de la subvención recibida, en los casos de incumplimiento, o de revocación y modificación total o parcial de la resolución.

7. Justificar los gastos realizados mediante la presentación de la documentación correspondiente, en el plazo establecido en esta Orden.

8. Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

9. Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa europea, estatal o autonómica aplicable, en esta Orden y en la correspondiente resolución de concesión.

Artículo 8. *Compatibilidad de la subvención.*

1. Las subvenciones de este programa son compatibles con la percepción de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, hasta el límite de los costes de la actuación subvencionada. Para el cálculo de este coste se excluirán los tributos que se deban abonar por la citada actuación.

2. No obstante, en los supuestos de autopromoción para uso propio, esta ayuda será incompatible con la concesión de la subvención para la oferta de vivienda protegida, que se haya podido convocar en aplicación de la Orden FOM/699/2024, de 18 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Plan de Fomento de Vivienda Protegida de Aragón.

3. En el caso de que se supere el límite del coste de la actuación subvencionada, el órgano gestor de la subvención correspondiente a este programa procederá, de oficio, a reducir la cuantía en la parte necesaria para que no se superen los costes de la actuación.

4. A tal efecto, el beneficiario de la subvención deberá declarar cualquier ayuda o subvención concedida para la actuación subvencionada por este programa.

Artículo 9. *Criterio objetivo del otorgamiento de la subvención.*

El criterio de otorgamiento de la subvención será el orden de presentación de solicitudes. Si ha habido que requerir al solicitante para que subsane la solicitud presentada, se considerará que esta solicitud se encuentra en el puesto de orden correspondiente a la fecha en que se ha completado la subsanación requerida.

Artículo 10. *Control y seguimiento.*

1. Corresponderá a las Subdirecciones Provinciales de Vivienda, como órgano instructor, bajo la coordinación de la Dirección General de Vivienda, comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

2. Los beneficiarios de las ayudas estarán sometidos al control financiero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Cámara de Cuentas de Aragón, así como del Tribunal de Cuentas, y estarán obligados a prestar la debida colaboración y apoyo al personal que realiza el control financiero, y a aportar y facilitar la información necesaria.

3. El incumplimiento por el beneficiario de alguna de las obligaciones recogidas en las bases reguladoras de esta convocatoria podrá dar lugar, de acuerdo al artículo 41 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, a la revocación de la resolución de conce-

csv: BOA20240807025

sión por el órgano que la haya dictado, con la consiguiente pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención y, en su caso, se procederá al reintegro correspondiente.

4. Cuando se verifique el incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en la normativa aplicable, en la convocatoria o en la resolución de concesión, procederá el reintegro total o parcial de las cuantías percibidas, así como la exigencia de los intereses correspondientes, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

5. En todo caso, la obtención de subvenciones falseando las condiciones requeridas para su concesión dará lugar a la devolución del importe de la subvención recibida, incrementado con el correspondiente interés de demora a que se refiere el artículo 51.1, la Ley de Subvenciones de Aragón, y a la instrucción del correspondiente expediente sancionador, en caso de que el hecho se encuentre tipificado como sanción en la citada Ley o en la Ley General de Subvenciones.

Artículo 11. *Tratamiento de datos de carácter personal.*

La solicitud de las ayudas, y la gestión del expediente que genere, se tramitará de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y sus normas de desarrollo, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que las personas interesadas no estarán obligadas a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que se haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos, se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por las personas interesadas salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En ausencia de dicha oposición, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón recabará los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, en los supuestos en los que esta posibilidad esté tecnológicamente desarrollada y accesible.

Esta autorización estará vigente durante la tramitación del procedimiento de resolución, concesión y pago de la ayuda, o en su caso, denegación, revocación o reintegro, y subsiguientes revisiones o recursos.

No obstante, cualquier interesado puede denegar expresamente el consentimiento para que la Administración recabe directamente los datos que requiere la convocatoria, en su conjunto o alguno de ellos, para lo cual deberá firmar en tal sentido en el anexo IV que figura en la solicitud y aportar directamente la documentación correspondiente.

CAPÍTULO II
Procedimiento de concesión

Artículo 12. *Tipo de procedimiento de concesión.*

El procedimiento de concesión de la subvención es el de concurrencia competitiva simplificada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.a) de la Ley de Subvenciones de Aragón, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, de modo que, dentro del crédito disponible, la concesión se realizará en función de la fecha de presentación de las solicitudes, de acuerdo con lo previsto en los criterios de otorgamiento de esta Orden.

Artículo 13. *Presentación de solicitudes.*

1. Las personas interesadas podrán optar por la presentación de la solicitud de la subvención bien por vía telemática, o bien mediante la presentación en papel, salvo, en este último caso, que estén obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas.

2. En cualquier caso, la presentación de la solicitud de la ayuda supone la aceptación de las bases de la convocatoria y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se establecen en la presente Orden.

csv: BOA20240807025

3. La solicitud de las ayudas implicará la autorización de las personas interesadas para que el Gobierno de Aragón pueda proceder al tratamiento de los datos de carácter personal en la medida que resulte necesaria para la gestión de las ayudas, salvo que expresamente indique que no otorga la autorización para ello.

Artículo 14. *Presentación de la solicitud de modo físico o en papel.*

1. Las personas interesadas en la presentación en formato físico o en papel, cumplimentarán la solicitud mediante el formulario previsto en el anexo I de esta Orden.

2. No se admitirán las solicitudes presentadas en formularios diferentes al señalado en el punto anterior. En el caso de que se haya presentado una solicitud en otro modelo diferente, se requerirá al interesado para que subsane en el plazo de diez días.

3. El modelo de solicitud está incorporado al catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. La solicitud irá dirigida a la Subdirección Provincial de Vivienda de Huesca, Teruel o Zaragoza, según corresponda por la ubicación de la vivienda.

5. Las solicitudes debidamente cumplimentadas e impresas, junto con la documentación correspondiente, se presentarán por cualquiera de los medios habilitados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 15. *Presentación de la solicitud de modo telemático.*

1. También se podrá optar por presentar la solicitud por vía electrónica, adjuntando la documentación precisa en formato pdf, utilizando cualquiera de los sistemas de identificación y firma electrónica previstos en los artículos 9 al 11 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El formulario de solicitud es el previsto en el anexo I de esta Orden.

2. Las personas no obligadas a relacionarse con la administración por vía electrónica, también podrán por presentar la solicitud por vía telemática.

3. La presentación se realizará en el Registro electrónico general de Aragón, en https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general.

4. Las solicitudes se considerarán presentadas en el momento en que se obtenga el justificante de registro. El proceso consta de tres fases que deben completarse en su totalidad:

a) Cumplimentación de los diferentes campos e incorporación de la documentación requerida.
b) Firma mediante certificado digital.
c) Envío y registro electrónico de la solicitud y la documentación. El sistema facilitará un justificante con la hora y fecha del registro.

Artículo 16. *Plazo de presentación de la solicitud.*

1. El plazo de presentación de solicitudes para el supuesto de adquisición, o adjudicación, de vivienda protegida en primera transmisión, será de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

2. En el caso de que el número de solicitudes presentadas en el plazo anterior haga prever que no se va a agotar el crédito presupuestario, se podrá abrir un nuevo plazo, mediante Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para los supuestos de adquisición de vivienda protegida en segunda o ulterior transmisión. Este nuevo plazo podrá abrirse antes de que termine el anterior.

Artículo 17. *Documentación a aportar con la solicitud.*

A la solicitud se adjuntará, al menos, la siguiente documentación:

1. En todos los casos:

a) Documento público que acredite que se ha adquirido el inmueble o, en caso de no haberlo realizado todavía, de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de vivienda protegida, copia del contrato privado de compraventa.
En los casos de cooperativistas o miembros de una comunidad de bienes, se presentará el documento acreditativo emitido por el órgano competente de la entidad de que se forma parte de ella.
En el caso de autopromoción individual para uso propio, documento público que acredite la propiedad del suelo y de la vivienda para la que se solicita la ayuda o, en caso de no haberlo elevado a público todavía, copia de los contratos privados que lo acrediten.

csv: BOA20240807025

b) En el caso de no haber presentado declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio vencido, por no tener obligación de hacerlo, deberá aportarse la siguiente documentación, relativa al comprador o compradores, según su situación personal:
   b.1) En todos los casos: declaración responsable de ingresos que recoja la cuantía total de los ingresos del año vencido a efectos fiscales, o que declare que no ha percibido ningún ingreso, según el anexo II de la presente convocatoria.
   b.2) Personas que trabajan por cuenta ajena: certificaciones de todos los centros de trabajo para los que se haya trabajado en el ejercicio vencido a efectos fiscales, en donde se indiquen los ingresos totales percibidos o pendientes de recibir para todo el ejercicio fiscal.
   b.3) Personas que trabajan por cuenta propia: justificantes de los ingresos trimestrales a cuenta del IRPF del ejercicio vencido a efectos fiscales, si están obligados a presentar dicha declaración trimestral. En otro caso, documentación fiscal presentada a la que estén obligados.
c) Declaración responsable según el anexo III, de que el beneficiario cumple con la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.
d) Autorización de cada una de las personas integrantes de la unidad de convivencia mayores de 14 años para que la Administración pueda realizar las oportunas consultas de datos, según el anexo IV.

2. Solamente en los casos en que el solicitante no otorgue su autorización a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para consultar o recabar los datos a los que tiene acceso:

a) La que acredite la identidad de la persona solicitante: DNI o TIE en vigor. En el caso de ser extranjeras, deberán acreditar residencia legal en España.
b) Declaración del IRPF correspondiente al último ejercicio fiscal con plazo de presentación vencido.
c) La acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como la ausencia de deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, emitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
d) Certificado de las pensiones, subsidios, ayudas y prestaciones concedidas y abonadas por las Administraciones Públicas, correspondientes al ejercicio vencido.
e) Rendimientos del capital mobiliario o inmobiliario.
f) Atribuciones de renta.
g) Unidades de convivencia en las que haya alguna persona con discapacidad: documento oficial acreditativo del tipo y grado de discapacidad, en vigor, expedido por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón u otro órgano competente.

Artículo 18. *Subsanación de solicitudes.*

Una vez presentada la solicitud, si no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al solicitante, para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días y se le indicará que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, según el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 21.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Artículo 19. *Instrucción*.

1. La instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas corresponderá a la Subdirección Provincial de Vivienda correspondiente al ámbito territorial en el que se desarrolle la actuación subvencionable.

2. Comprobada la corrección documental de las solicitudes, el órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la comprobación y estudio de los datos relativos a la actuación subvencionable y el cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención.

3. En concreto, el órgano instructor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Subvenciones de Aragón, efectuará las siguientes comprobaciones:

a) Los datos de identificación de los solicitantes de las subvenciones o de sus representantes.

csv: BOA20240807025

b) La acreditación del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento, por parte del beneficiario de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
c) En todos estos supuestos, la presentación de la solicitud de subvención por parte del interesado conllevará el consentimiento para que el órgano gestor realice dichas comprobaciones, por lo que no se exigirá la aportación de los documentos acreditativos correspondientes.

4. En el caso de que el interesado no consintiera las consultas previstas en el apartado anterior, deberá indicarlo expresamente y aportar los documentos acreditativos correspondientes.

5. Si como consecuencia de la verificación de los citados datos se pusiera de manifiesto alguna discordancia respecto a los datos facilitados por el interesado, el órgano gestor está facultado para realizar actuaciones tendentes a su clarificación.

Artículo 20. *Propuesta de resolución.*

Cada órgano instructor, a la vista del contenido del expediente, formulará la propuesta de resolución que, debidamente motivada, elevará al titular de la Dirección General de Vivienda.

Artículo 21. *Resolución*.

1. El competente para resolver la presente convocatoria es el titular de la Dirección General de Vivienda.

2. El plazo máximo de resolución será de tres meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 21.4, 22 y 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Las resoluciones se motivarán atendiendo a los requisitos y los criterios establecidos para la actuación subvencionada, debiendo, en todo caso, constar el objeto de la subvención, el beneficiario, así como, de forma fundamentada, la estimación y cuantía, la desestimación y la no concesión de ayuda por inadmisión de la petición, desistimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida.

4. Transcurrido el plazo máximo para resolver, sin que se haya notificado resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud de subvención, de conformidad con el artículo 26.4 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

5. La resolución se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Contra la resolución administrativa que se adopte podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero competente en materia de vivienda, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación. Si el acto no fuera expreso el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en el que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Artículo 22. *Modificación de la resolución.*

1. La modificación de la resolución de concesión de la subvención se producirá cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:
a) Toda alteración de las condiciones que determinaron el otorgamiento de la concesión de la ayuda.
b) La concurrencia de cualquier otro tipo de ayudas sobrevenidas o no declaradas por el beneficiario que, en conjunto o aisladamente, bien superen el coste de la actuación o proyecto subvencionado.
c) A solicitud del beneficiario cuando concurran causas de fuerza mayor o circunstancias imprevistas en el momento de la solicitud o concesión.
d) Por la modificación de las condiciones de adquisición de la vivienda.

2. A los efectos previstos en los apartados anteriores, el beneficiario de la subvención deberá presentar, ante la Subdirección Provincial de Vivienda correspondiente, una solicitud de modificación de la resolución, a la que deberá adjuntar la documentación que suponga la necesidad de la modificación solicitada.

3. El Subdirector Provincial de Vivienda, a la vista de la documentación y emitidos los informes que correspondan por el proceso de instrucción, elevará una propuesta al titular de la Dirección General de Vivienda.

4. La modificación de la resolución en ningún caso podrá suponer un incremento de la cuantía de la subvención inicialmente concedida.

csv: BOA20240807025

CAPÍTULO III
Procedimiento de justificación y pago

Artículo 23. *Justificación y pago de la subvención.*

1. Los beneficiarios de la subvención dispondrán del plazo de un mes para presentar la escritura pública de compraventa o adjudicación que acredite la transmisión del pleno dominio de la vivienda protegida objeto de la ayuda, a contar desde la suscripción de dicho documento. En la escritura deberá hacerse constar que la adquisición de la vivienda ha sido objeto de una subvención.

2. La presentación de esta documentación deberá realizarse necesariamente dentro del mismo ejercicio presupuestario en el que se haya concedido la subvención. En caso contrario, se perderá el derecho al cobro de la subvención.

3. La presentación de la justificación de que se ha realizado la actividad subvencionada, de acuerdo con lo dispuesto en los dos apartados anteriores conlleva la solicitud de pago por parte del beneficiario de la subvención, por lo que, salvo que se haya expresado oposición, el órgano instructor comprobará, de oficio, que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de oposición, será el beneficiario el que deba presentar las correspondientes certificaciones de estar al corriente de dichas obligaciones.

4. Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación, o incumplimiento del plazo de la misma, o de concurrencia de alguna de las causas de reintegro establecidas en la legislación sobre subvenciones.

5. No podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o tenga pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

6. El pago de la ayuda se efectuará en la cuenta bancaria indicada en la solicitud una vez presentada la escritura pública que acredite la adquisición de la vivienda. A tal efecto, el beneficiario deberá estar dado de alta en la base de datos de la administración autonómica con la que se gestionan los pagos. El órgano instructor adoptará las medidas necesarias para comprobar que el beneficiario está de alta en dicho sistema o, en caso contrario, para que pueda darse de alta.

Artículo 24. *Reintegro*.

1. Además de los casos de invalidez de la resolución de concesión previstos en el artículo 46 de la Ley de Subvenciones de Aragón procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
b) Incumplimiento total o parcial del objetivo o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, en especial, no destinar la vivienda a residencia habitual y permanente.
c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos asumidos por éstos, con motivo de la concesión de la subvención, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los

csv: BOA20240807025

fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

3. El procedimiento de reintegro será instruido por la Subdirección Provincial de Vivienda que corresponda, y resuelto por el titular de la Dirección General de Vivienda.

Artículo 25. *Recurso*.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Disposición adicional única. *Crédito presupuestario.*

1.La cuantía máxima del crédito previsto para esta convocatoria financiada con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón es de 3.000.000 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 13050/G/4312/780263/91002, y la siguiente distribución por provincias:

Zaragoza	2.580.000 euros
Huesca	280.000 euros
Teruel	140.000 euros
Total Aragón	3.000.000 euros

2. En el caso de que no se agote el crédito presupuestario destinado a las ayudas de alguna de las provincias, se podrá distribuir el saldo resultante entre las restantes provincias, sin que esto implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver. Esta nueva distribución se realizará por resolución del titular de la Dirección General de Vivienda.

3. Se podrá incrementar el crédito presupuestario, si fuera necesario y siempre condicionado a su disponibilidad, en la forma prevista en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, sin necesidad de una nueva convocatoria.

4. No procederá la concesión de ayudas una vez agotado el crédito presupuestario disponible en el presupuesto autonómico a tal efecto, sin perjuicio de lo establecido en los puntos anteriores. Asimismo, tampoco procederá la concesión de nuevas ayudas si se ha cerrado el ejercicio presupuestario y el crédito no se encuentra disponible para el ejercicio siguiente.

Disposición final única. *Eficacia de la convocatoria.*

La presente Orden producirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 29 de julio de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial,
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

csv: BOA20240807025

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

ANEXO I - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA EN ARAGÓN

EXPEDIENTE:

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DNI/NIE

APELLIDO 1 APELLIDO 2

DIRECCIÓN C.P.

LOCALIDAD PROVINCIA

CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FECHA DE NACIMIENTO

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DNI/NIE

APELLIDO 1 APELLIDO 2

DIRECCIÓN C.P.

LOCALIDAD PROVINCIA

CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FECHA DE NACIMIENTO

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

☐ CORREO POSTAL ☐ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

CORREO ELECTRÓNICO:

AUTOPROMOCIÓN

SI ☐ NO ☐

IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA

DIRECCIÓN Nº ESCALERA...

C.P. LOCALIDAD PROVINCIA

EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL FECHA DE ADQUISICIÓN/ADJUDICACIÓN

NÚMERO DE ADQUIRENTES/ADJUDICATARIOS

NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 DNI PORCENTAJE ADJUDICACIÓN

DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

NOMBRE DNI/NIE

APELLIDO 1 APELLIDO 2

csv: BOA20240807025

NOMBRE		DNI/NIE
APELLIDO 1	APELLIDO 2	
NOMBRE		DNI/NIE
APELLIDO 1	APELLIDO 2	
NOMBRE		DNI/NIE
APELLIDO 1	APELLIDO 2	
NOMBRE		DNI/NIE
APELLIDO 1	APELLIDO 2	

DATOS BANCARIOS DE ABONO DE LA SUBVENCIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA:

TITULAR DE LA CUENTA.

Nº CUENTA IBAN:

SOLICITA: Que sea admitida la presente solicitud y concedida la Subvención para la adquisición de vivienda protegida, comprometiéndose al cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de convocatoria de las ayudas.

a de de

Firma:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: Dirección General de Vivienda del Gobierno de Aragón. La finalidad de este tratamiento es: Recogida de datos necesarios para la valoración de condiciones y requisitos de personas solicitantes de ayudas para la promoción de vivienda protegida, la concesión de las ayudas, la posterior gestión de los recursos administrativos derivados de la resolución y cualquier otro trámite necesario para el buen desarrollo de cada convocatoria. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://protecciondatos.aragon.es/1190

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA DE

csv: BOA20240807025

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

1.DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD.

A) <u>EN TODOS LOS CASOS:</u>

☐ COPIA DEL DOCUMENTO PÚBLICO QUE ACREDITE LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA PROTEGIDA, O, EN SU CASO, COPIA DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA.

☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS QUE RECOJA LA CUANTÍA TOTAL DE LOS INGRESOS DEL 2023, O QUE DECLARE QUE NO HA PERCIBIDO NINGÚN INGRESO SEGÚN EL ANEXO II DE LA CONVOCATORIA.

☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CONCURRENCIA DE NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES SEGÚN EL ANEXO III DE LA CONVOCATORIA.

☐ AUTORIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 14 AÑOS PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PUEDA REALIZAR LAS OPORTUNAS CONSULTAS DE DATOS, SEGÚN EL ANEXO IV DE LA CONVOCATORIA.

2.DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR SI NO SE DA AUTORIZACIÓN A CONSULTAR LOS DATOS

☐ FOTOCOPIA DEL DNI/NIE/TIE EN VIGOR DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 16 AÑOS

☐ DECLARACIÓN DEL IRPF CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

☐ ACREDITACIÓN HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

☐ CERTIFICADOS DE PENSIONES, AYUDAS, PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL 2023

☐ RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO O INMOBILIARIO

☐ ATRIBUCIONES DE RENTA

☐ EN LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA EN LAS QUE HAYA ALGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ESTA SITUACIÓN

csv: BOA20240807025

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

ANEXO II DECLARACIÓN DE INGRESOS

Una por cada miembro de la unidad de convivencia a partir de 16 años, incluido el SOLICITANTE

Rellenar únicamente por las personas de la unidad de convivencia que NO han presentado Declaración de la Renta en 2023 (por no tener obligación), o que percibieron ingresos NO incluidos en la Declaración de la Renta. Se cumplimentará una declaración por cada una de las personas en esta situación.

DATOS PERSONALES:

NOMBRE Y APELLIDOS: ……

DNI / NIE: ……..

CALLE / PLAZA: ……

Nº….. ESC….. PISO……. C.P…… LOCALIDAD……..……..……..…

PROVINCIA……..…….. TELÉFONO……..…

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

☐ Que los ingresos totales obtenidos por todos los conceptos durante el año 2023 han ascendido a la cantidad de ……. €.

Los ingresos declarados corresponden a:

☐ Nóminas de trabajadores por cuenta ajena
☐ Prestación / subsidio desempleo
☐ Ingresos por actividad de trabajadores por cuenta propia
☐ Prestación por cese de actividad de trabajadores por cuenta propia
☐ Ingreso Aragonés de Inserción
☐ Pensión de jubilación
☐ Pensión de viudedad / orfandad
☐ Pensión de invalidez
☐ Pensión no contributiva
☐ Otros:……..……

☐ Que NO ha percibido ningún ingreso por cualquier concepto durante el año 2023.

csv: BOA20240807025

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: Dirección General de Vivienda del Gobierno de Aragón. La finalidad de este tratamiento es: Recogida de datos necesarios para la valoración de condiciones y requisitos de personas solicitantes de ayudas para la promoción de vivienda protegida, la concesión de las ayudas, la posterior gestión de los recursos administrativos derivados de la resolución y cualquier otro trámite necesario para el buen desarrollo de cada convocatoria. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://protecciondatos.aragon.es/1190

En _____, a _____ de _____de _____.

Firma de la persona declarante

csv: BOA20240807025

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

Dirección General de Vivienda
Edificio Pignatelli
Paseo de María Agustín, 36
50071 Zaragoza

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF TELÉFONO

Con domicilio en (dirección donde desea recibir la correspondencia)

A los efectos de acceder a las subvenciones para la adquisición de vivienda protegida en Aragón, para el ejercicio 2024.

DECLARA: Que cumple con la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.

En a de de

Firma:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: Dirección General de Vivienda del Gobierno de Aragón. La finalidad de este tratamiento es: Recogida de datos necesarios para la valoración de condiciones y requisitos de personas solicitantes de ayudas para la promoción de vivienda protegida, la concesión de las ayudas, la posterior gestión de los recursos administrativos derivados de la resolución y cualquier otro trámite necesario para el buen desarrollo de cada convocatoria. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://protecciondatos.aragon.es/1190

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA DE

csv: BOA20240807025

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

ANEXO IV: AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN

Una por cada miembro de la unidad de convivencia a partir de 16 años, incluido el SOLICITANTE.

Dª/D. …….. con NIF/NIE …….

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano gestor de procedimiento estará autorizado para consultar o recabar directamente los datos y documentos elaborados por cualquier Administración Pública para comprobar la exactitud de los datos aportados. En particular, para este procedimiento, consultará:

- Datos de identidad y, en su caso, de residencia legal, de la Dirección General de la Policía.

- Información de titularidad patrimonial de la Dirección General del Catastro.

- Datos sobre pensiones, subsidios y prestaciones otorgadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), etc., en poder de dichos organismos.

- Datos sobre dependencia, grado y tipo de discapacidad, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) u otro órgano competente.

- Datos sobre incapacidad permanente para el trabajo del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

- Información sobre familia numerosa y tipo del Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.

Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercer su derecho de oposición conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/gestion-de-proteccion-de-datos/ejercicio-delderecho-de-oposicion.

En caso de oponerte a que el órgano gestor obtenga directamente esta información en los términos indicados, deberás aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento, y tal y como se indica en la solicitud.

csv: BOA20240807025

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

Para la consulta de los datos tributarios, la Administración necesita el consentimiento expreso:

☐ AUTORIZO la obtención de los datos tributarios y patrimoniales, así como de estar al corriente de las obligaciones tributarias, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

☐ AUTORIZO la obtención de los datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica, de la Dirección General de Tributos del Gobierno de Aragón.

☐ AUTORIZO la obtención de los datos de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En caso de no autorizar a que el órgano gestor obtenga directamente esta información en los términos indicados, deberás aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: Dirección General de Vivienda del Gobierno de Aragón. La finalidad de este tratamiento es: Recogida de datos necesarios para la valoración de condiciones y requisitos de personas solicitantes de ayudas para la promoción de vivienda protegida, la concesión de las ayudas, la posterior gestión de los recursos administrativos derivados de la resolución y cualquier otro trámite necesario para el buen desarrollo de cada convocatoria. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://protecciondatos.aragon.es/1190

En a de de .

Firma:

csv: BOA20240807025

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/880/2024, de 25 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2024/2025.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 73, prevé la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de organización y funcionamiento. Sin perjuicio de ello, en aras de garantizar la adecuada coordinación y homogeneidad en la organización del curso 2024/2025, se considera necesaria la aprobación de esta Orden dirigida a los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se asignan las competencias a sus Departamentos y se adscriben sus organismos públicos. A su vez, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ajustada a la nueva organización departamental.

Conforme a este nuevo marco organizativo, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, excepto las competencias en materia de universidades e investigación, y todas las competencias del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural, lenguas y deporte.

A falta de aprobación del Decreto de estructura orgánica sobre el actual Departamento de Educación, Cultura y Deporte, puede entenderse aplicable, teniendo en cuenta el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, que le atribuye las competencias, en materia de enseñanza universitaria y no universitaria, así como en materia de ciencia e investigación y, en concreto, la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón. De conformidad con lo expuesto, resuelvo:

Primero.— Aprobar las Instrucciones que sirven para establecer las prioridades educativas y facilitar la organización del curso 2024/2025 de los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto se inserta en anexo a esta Orden.

Segundo.— Trasladar la presente Orden a todas las Direcciones Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte y a todos los centros docentes sujetos a estas Instrucciones.

Tercero.— Publicar esta Orden en el portal web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

csv: BOA20240807026

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LOS CENTROS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON EL CURSO 2024/2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4
Temporalización de las actuaciones para el curso 2024/2025. 4
PRIMERA. PRIORIDADES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES. 7
1.1 El bienestar en los centros educativos. 7
1.2 Análisis de los resultados de convivencia para la mejora del bienestar en de los centros. 8
1.3 Análisis de los resultados académicos para la mejora de los centros. 8
1.4 Documentación institucional como instrumento eficaz en la gestión y mejora de los centros. 8
SEGUNDA. CALENDARIO ESCOLAR 9
TERCERA. HORARIO 13
3.1. Horario general del Centro. 13
3.2. Horario del alumnado. 13
3.2.1. Educación Infantil y Primaria. 13
3.2.2. Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. 14
3.3. Horario del profesorado. 14
3.3.1. Designación del/de la Coordinador/a de Bienestar. 15
CUARTA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 15
4.1. Órganos de Gobierno. 15
4.2. Control de asistencia del alumnado. 15
4.3. Absentismo escolar. 16
QUINTA. DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL 16
5.1. Proyecto Educativo de Centro (PEC). 17
5.2. Proyecto Curricular de Etapa (PCE). 17
5.3. Programaciones Didácticas. 18
5.4. Programación General Anual (PGA). 20
5.5. Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). 21
5.6. Plan de Atención a la Diversidad (PAD). 22
5.7. Plan de Convivencia. 23
5.8. Plan de Igualdad. 24
5.9. Plan Digital de Centro. 25
5.10. Documento de Organización del Centro (DOC). 25

csv: BOA20240807026

5.10.1. Protocolo de supervisión del DOC. 26
5.11. Memoria de fin de curso. 26
SEXTA. EVALUACIÓN 28
6.1. Evaluación objetiva del rendimiento escolar. 28
6.2. Objetividad en la evaluación del alumnado y proceso de reclamación. 28
6.2.1. Evaluación y promoción de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 30
6.3. Evaluación en Educación Infantil. 31
6.3.1. Documentos de evaluación. 31
6.4. Evaluación y promoción en Educación Primaria. 32
6.4.1. Evaluación. 32
6.4.2. Promoción en Educación Primaria. 32
6.4.3. Documentos de evaluación. 33
6.5. Evaluación y promoción en Educación Secundaria Obligatoria. 33
6.5.1. Evaluación alumnado de PAI y Diversificación. 35
6.5.2. Documentos de evaluación. 35
6.5.3. Titulación en la ESO. 35
6.5.4. Convalidaciones y Exenciones en ESO y Bachillerato. 37
6.5.5. Certificación de equivalencia con el nivel intermedio de catalán (B2). 37
6.5.6. Certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas para el alumnado graduado en Educación Secundaria Obligatoria. 37
6.6. Bachillerato. 38
6.6.1. Consideraciones generales sobre evaluación. 38
6.6.2. Evaluación extraordinaria. 38
6.6.3. Titulación en el Bachillerato. 38
6.6.4. Cambios de modalidad. 39
6.6.5. Convalidaciones de materias de Bachillerato con estudios profesionales de música o danza. 39
6.6.6. Matrículas de honor. 39
6.7. Formación Profesional. 39
6.7.1. Consideraciones generales sobre la evaluación. 39
6.7.2. Convalidaciones y exenciones en Formación Profesional. 41
6.7.3. Documentos de evaluación. 42
6.7.4. Menciones honoríficas y Matrículas de honor. 42
6.7.5. Titulación en Formación Profesional. 42
6.7.6. Información de la inserción laboral del alumnado. 42
6.8. Homologación de estudios no universitarios obtenidos en el extranjero. 42
6.9. Evaluación de Diagnóstico (ED). 43
6.9.1. Informes de centro y alumnado de la 1ª edición (curso 2023-2024). 43

csv: BOA20240807026

6.9.2. Características básicas de la aplicación de la ED en los centros de Aragón. 44
6.9.3. Aplicación digital de las pruebas de evaluación. 44
6.9.4. Estructura básica de la organización de las pruebas de evaluación. 44
6.9.5. Inicio de los trabajos para la edición 2024-2025 de la ED. 44
SÉPTIMA. CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD 45
7.1. Promoción de la convivencia en el centro. 45
7.2. Protocolos de intervención. 46
7.3. Corrección de conductas del alumnado. 47
7.4. Orientaciones para la actuación con el alumnado transexual y LGTBI. 47
OCTAVA. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 48
8.1. Programas de atención a la diversidad. 48
8.2. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 49
8.2.1. Registro del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 49
8.3. Atención al alumnado con enfermedades crónicas y con otras situaciones. 49
NOVENA. OTRAS CUESTIONES 49
9.1. Gratuidad de las enseñanzas. 49
9.2. Libros de texto y materiales curriculares. 50
9.3. Aprendizaje de lenguas extranjeras. 51
9.4. Fomento de la competencia en lenguas propias. 52
9.5. Derechos de autor. 52
9.6. Uniformes escolares. 52
9.7. Percances escolares. 52
9.8. Condiciones de formación del profesorado de centros privados para ejercer la docencia. 53
9.9. Remisión de escritos al Servicio Provincial. 54
9.10. Remisión al Servicio Provincial de documentación del Centro en soporte informático. 54
9.11. Plataformas informáticas del Departamento de Educación. 54
9.12. Historial del alumnado que provenga de otro Centro. 55
9.13. Protección de datos del alumnado. 55
9.14. Detección de situación de riesgo de maltrato infantil. 56
9.15. Obligaciones de los centros docentes públicos respecto a los centros privados adscritos. 56
ANEXO. MODELOS DE DOCUMENTOS. 60

csv: BOA20240807026

INTRODUCCIÓN

Las presentes instrucciones tienen la finalidad de establecer las prioridades educativas y facilitar la organización del curso 2024/2025 de los centros concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A diferencia de las instrucciones de cursos anteriores, estas hacen referencia al curso completo, sin perjuicio de la publicación de las concreciones que fuesen necesarias.

Con fecha 6 de junio, se publicó el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional de Grado D y de Grado E, que será de aplicación a partir del curso académico 2024/2025 en primer curso del Grado D y del Grado E y a partir del curso académico 2025/2026 en segundo curso del Grado D. Por lo tanto, en 2024/2025 curso, coexistirá una regulación para cada nivel.

En el momento de la redacción de estas instrucciones, está pendiente la publicación de la modificación de cierta normativa, entre otra la que a continuación se refiere. Por lo tanto, cualquier referencia a la misma contemplaría la nueva redacción:

- Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 27 de julio).
- Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 11 de agosto).
- Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 12 de agosto).
- Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física (BOA 17 de enero de 2017).

Temporalización de las actuaciones para el curso 2024/2025.

Principio de curso	
DOCUMENTO / ACTUACIÓN	**FECHAS**
- Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar (UAO) - PROA+	Para estas actuaciones, se aplicará lo que se establezca por la coordinación del programa
Remisión del **Documento de Organización de Centro** en papel o por registro electrónico si todo el Claustro dispone de firma digital	Hasta el 21 de octubre de 2024
Remisión de la **Programación General Anual**	Hasta el 4 de noviembre de 2024

csv: BOA20240807026

	Se enviará por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro y a la Inspección de Educación Provincial
Remisión de los **Proyectos Curriculares**	**E. Primaria, ESO y Bachillerato:** hasta el 30 de abril de 2025 **Formación Profesional:** los apartados b), d) y e) del Art. 99 del Decreto 91/2024 de Ordenación de la FP hasta el 20 de diciembre de 2024 Se enviarán por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro y a la Inspección de Educación Provincial
Remisión de las **programaciones didácticas de los primeros cursos** de los Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio, Superior y Cursos de Especialización	Hasta el 2 de mayo de 2025 Se enviarán por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro y a la Inspección de Educación Provincial
Presentación de solicitudes de convalidación de módulos en Formación Profesional	Hasta el 30 de septiembre de 2024
Presentación de solicitudes de exención del periodo de formación en empresa.	Dos meses antes de comienzo del periodo de formación en empresa.
Calendario general de organización 1ª convocatoria de evaluación final **segundos cursos** de Formación Profesional	Hasta el 29 de noviembre de 2024. Se enviará por correo electrónico al/a la Inspector/a de referencia del centro
Calendario general de la realización de la formación en empresa u organismo equiparado de los centros docentes	Dos meses de antelación a la realización de la formación en empresa u organismo equiparado. El calendario general y la solicitud de autorización se remitirán a los Servicios provinciales en un único envío
Solicitud de autorización para cada ciclo formativo y Curso de especialización para que el alumnado pueda iniciar la formación en empresa u organismo equiparado, que deberá ser remitido al Servicio Provincial correspondiente	
Comienzo de la Formación en Centros de Trabajo para el alumnado de **2º curso de Ciclos Formativos de Grado Básico** (cursos en los que el Decreto 91/2024 no es de aplicación)	A partir del 28 de abril de 2025
Comienzo de la Formación en Centros de Trabajo para el alumnado de **2º curso Grado Medio y Superior** (cursos en los que el Decreto 91/2024 no es de aplicación)	A partir del 24 de marzo de 2025 (salvo los Ciclos con FCT superior a 380 horas y que el alumnado realice una jornada igual o inferior a 7 horas diarias, que podrán comenzar el 17 de marzo)

csv: BOA20240807026

Comienzo de la formación en empresa u organismo equiparado para **1er curso de los Ciclos de Grado Medio y Superior** (140 horas). (cursos en los que el Decreto 91/2024 es de aplicación)	Entre febrero y la primera semana de marzo

Final de curso	
DOCUMENTO / ACTUACIÓN	**FECHAS**
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Calendario general de organización de final de curso	Hasta el 14 de mayo. Se enviará por correo electrónico al/a la Inspector/a de referencia del centro
Último día de comunicación de alumnado absentista a la Comisión de Zona	15 de mayo (No obstante, el centro continuará registrando las faltas de asistencia hasta final de curso y éstas se tendrán en cuenta al inicio del curso siguiente)
Publicación de la relación de libros y materiales didácticos de uso personal que debe utilizar el alumnado	Hasta el 30 de junio de 2025
Propuesta de horario general y jornada escolar	Hasta el 2 de julio de 2025
Planes de seguimiento personalizado para el alumnado que no promocione. Planes de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados (en el caso de secundaria)	Hasta el 30 de junio. El centro podrá flexibilizar la fecha siempre que se garantice su diseño para facilitar la evaluación inicial del curso siguiente.
Propuesta de alumnado para Programas de Atención a la Diversidad (PAI, Diversificación curricular, PDPS)	Conforme a las Instrucciones que establezca la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente
Traslado de la información y documentación de alumnado de 3º de EI a 1º EP y de 6º de EP que promociona a 1º de ESO entre los/as respectivos/as tutores/as y orientadores/as	Hasta el 30 de junio de 2025
Memoria de final de curso, incluyendo la información de todos los programas, planes y proyectos realizados en el centro	Antes del 15 de julio. Se enviará por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro y a la Inspección de Educación Provincial
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN	
Informe de evaluación del programa Aúna. Enviar a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente	Hasta el 21 de junio de 2025

csv: BOA20240807026

Informe de evaluación del programa de Desarrollo de Capacidades. Enviar a la Unidad de Programas de cada Servicio Provincial Hasta el 30 de junio de 2025
Proyectos de Innovación Educativa: memoria y formulario de evaluación. Incluir en la memoria del centro y enviar a: proyectosdeinnovacion@aragon.es Del 17 al 30 de mayo de 2025, ambos inclusive.
Memoria final de programas educativos. Incluir en la memoria del centro y enviar a: programaseducativos@aragon.es Antes del 15 de julio de 2025
Memoria Plan corresponsables Incluir en la memoria del centro y enviar a: aperturacentros@aragon.es Antes del 15 de julio de 2025
Cumplimentación telemática del formulario de memoria en relación a los proyectos experimentales de metodologías activas en ciclos formativos de Formación Profesional en el marco del Campus Digital A.0 Antes del 15 de junio de 2025
Memoria de cursos de especialización de los centros que tengan implantado alguno Se incluirá en la memoria de final de curso
Memoria anual o final de las enseñanzas duales intensivas. Se incluirá en la memoria de final de curso

PRIMERA. PRIORIDADES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES.

Los retos que se plantean para el curso escolar 2024/2025 están articulados en cuatro apartados:

1.1 El bienestar en los centros educativos.

El bienestar educativo proporciona las condiciones y procesos que promueven el desarrollo de entornos de enseñanza-aprendizaje saludables, que impactan en el despliegue del potencial individual y colectivo de las personas de la comunidad educativa.

En el curso 2023/2024 se ha iniciado una colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Sanidad, desde su área de salud mental infanto-juvenil, que se ha concretado en el asesoramiento al personal de los centros con alumnado vulnerable. Los resultados de dicha colaboración son esperanzadores por lo que se valora la importancia de continuar en esta línea.

La figura del coordinador de bienestar en los centros va definiéndose paulatinamente.

No obstante, el bienestar en los centros educativos afecta a todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente al alumnado, docentes y equipos directivos. Por ello resulta

csv: BOA20240807026

imprescindible una línea de actuación colectiva que permita encontrar soluciones a los problemas que diariamente surgen en los centros.

1.2 Análisis de los resultados de convivencia para la mejora del bienestar en de los centros.

La convivencia escolar son las relaciones que se conforman entre los miembros de la comunidad educativa. Es deseable que sean positivas, basadas en la tolerancia, el respeto, la solidaridad y conocimiento del otro.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha venido elaborando y revisando diferentes protocolos de intervención ante el acoso y la violencia en sus diferentes manifestaciones.

Los centros desarrollan actuaciones educativas de alto valor en la convivencia y resulta imprescindible el análisis del funcionamiento de los centros para difundir las buenas prácticas. Por otra parte, los centros tienen que promover una reflexión que desemboque en una mejora del bienestar en los centros.

1.3 Análisis de los resultados académicos para la mejora de los centros.

El análisis de los resultados es una medida de la calidad y eficacia de la enseñanza en los sistemas educativos. Permite identificar áreas de mejora y crear planes de intervención para garantizar que todos los estudiantes aprendan lo mejor posible.

Los centros al final del curso analizan, entre otros, sus resultados académicos en sus correspondientes memorias que enlazan con la programación general anual para trazarse metas a corto, medio y largo plazo.

Para crear entornos de enseñanza-aprendizaje saludables es preciso diseñar estrategias y actuaciones destinadas a todo el alumnado. En esta línea durante el curso 2023/2024 se ha prestado especial atención a los planes de refuerzo y seguimiento para quienes tuviesen dificultades en su proceso educativo. Un sistema educativo de calidad sólo es posible si se atienden las necesidades de todo el alumnado.

La evaluación de diagnóstico realizada en fechas recientes añade valor a la reflexión del análisis de los resultados del centro, contribuyendo al ajuste de metas y actuaciones. Es necesario que una vez recibidos los datos, se proceda a su estudio en profundidad ya que pone a la disposición de los centros un referente común en el análisis de los resultados académicos.

1.4 Documentación institucional como instrumento eficaz en la gestión y mejora de los centros.

La documentación institucional en un centro educativo es crucial para su funcionamiento eficiente y la mejora continua. Una buena documentación institucional de centro es aquella que surge del conocimiento del contexto en el que se desarrolla su labor educativa y del análisis, reflexión y evaluación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) define una visión clara y compartida que guía todas las acciones del centro.

El Proyecto Curricular de Etapa (PCE) detalla cómo se llevará a cabo la enseñanza en cada etapa educativa. Es fundamental que haya consonancia entre todos los PCE del centro para garantizar coherencia y continuidad en el proceso de enseñanza.

csv: BOA20240807026

Las programaciones didácticas deben enfocarse en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptándolo a las necesidades del alumnado.

La Programación General Anual (PGA) garantiza la coherencia y la secuencia de las acciones educativas a lo largo del curso escolar.

La memoria final de curso es la pieza clave en la evaluación y la reflexión de los resultados y procesos, identificando áreas de mejora.

En resumen, la documentación institucional debe ser dinámica, adaptarse a las necesidades cambiantes y reflejar la visión y valores del centro. Nunca debe considerarse como un compromiso rígido, sino como una herramienta para la mejora continua.

SEGUNDA. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar del curso 2024/2025 está establecido por la Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de 31 de marzo de 2023, por la que se aprueban los calendarios escolares de los cursos 2023-2024 y 2024-2025 correspondientes a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Salvo autorización expresa de la autoridad competente, por motivos justificados, todos los centros tienen la obligación de iniciar las actividades lectivas con el alumnado en las fechas indicadas, pudiendo dedicar únicamente la primera jornada a la recepción y acogida del alumnado.

El Ayuntamiento de una localidad, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, podrá sustituir los días determinados para cada provincia a fin de ampliar los días de las festividades locales o celebrar otras que, por tradición, le sean propias. Las fechas serán comunicadas al Servicio Provincial correspondiente antes del día 1 de septiembre de 2024.

Los centros dispondrán de 2 días como festividades locales incluidas en el calendario laboral de cada localidad, cuyas fechas el Ayuntamiento comunicará al Servicio Provincial antes del 1 de septiembre de 2024. En el supuesto de que alguna de estas festividades locales correspondiese a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, señalará el día o días lectivos que los sustituyan. Si, finalizado dicho plazo, el Ayuntamiento no ha comunicado las fechas, el Servicio Provincial determinará el día o días lectivos correspondientes con objeto de homogeneizar el calendario escolar. Esta decisión será comunicada y puesta en conocimiento de los centros antes del día 30 de septiembre de 2024.

La Dirección del centro solicitará las modificaciones al calendario escolar, al Servicio Provincial correspondiente, supeditadas a su autorización, al menos con un mes de antelación a la fecha que se quiera modificar, a propuesta motivada del Consejo Escolar.

Los viajes de estudio, así como las salidas y visitas correspondientes a actividades que se vayan a realizar fuera del centro, podrán tener lugar en período lectivo, previa aprobación del Consejo

csv: BOA20240807026

Escolar del centro. La duración de los viajes de estudio no podrá afectar a más de cinco días lectivos y deberá ponerse en conocimiento de la Inspección educativa del respectivo Servicio Provincial.

Un ejemplar del calendario escolar permanecerá expuesto en el tablón de anuncios o lugar visible del centro a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa.

Enseñanzas de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial:

En estas etapas la jornada reducida tendrá una duración de cuatro horas lectivas para el alumnado. El profesorado, además del horario lectivo, cumplirá el horario complementario legalmente establecido.

INICIO DE CURSO	Inicio de curso y de la jornada reducida	Fin de la jornada reducida
Septiembre	9 de septiembre	13 de septiembre

FIN DE CURSO	Fin actividades lectivas con alumnado	Jornada continuada	Envío de calendario de evaluaciones
Mayo			Hasta el 14 de mayo
Junio	20 de junio	Todo el mes de junio	

Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:

	INICIO DE CURSO	FIN DE CURSO
E. SECUNDARIA	9 de septiembre	20 de junio
BACHILLERATO	12 de septiembre	20 de junio

csv: BOA20240807026

Los centros, utilizando la autonomía organizativa que les corresponde, fijarán el final de curso teniendo en cuenta los siguientes hitos según las enseñanzas:

	Fin actividades lectivas con alumnado	Evaluación final ordinaria	Remisión Notas Universidad (PAU convocatoria ordinaria)	Inscripción en PAU (convocatoria ordinaria)	Evaluación final extraordinaria (incluyendo reclamaciones de evaluación extraordinaria)	Remisión Notas Universidad (PAU convocatoria extraordinaria)	Inscripción en PAU (convocatoria extraordinaria)
ESO	20 de junio	Del 16 al 20 de junio*					
1º Bachillerato	20 de junio	Del 11 al 20 de junio (incluyendo reclamaciones)			A partir del 20 de junio		
2º Bachillerato	20 de junio	Hasta del 19 de mayo (incluyendo reclamaciones)	Hasta el 20 de mayo	Hasta el 21 de mayo	Hasta el 17 de junio	Hasta el 18 de junio	Hasta el 25 de junio

Aquellos centros que por sus especiales características requieran anticipar la evaluación final ordinaria, podrán hacerlo argumentando las razones, informando previamente a los Servicios Provinciales y debiendo garantizar la actividad lectiva hasta el 20 de junio de todo el alumnado.

*A partir del 20 de junio se realizará el proceso de revisión de las reclamaciones finales en el centro educativo en la ESO.

Enseñanzas de Formación Profesional:

		INICIO DE CURSO	FIN DE CURSO
GRADO D	PRESENCIAL: CFGB CFGM CFGS	Viernes, 13 de septiembre	Viernes, 20 de junio
	VIRTUAL CFGM Y CFGS	Martes, 1 de octubre de 2024	Viernes, 20 de junio
	SEMIPRESENCIAL CFGM Y CFGS	Lunes, 30 de septiembre de 2024	Antes del 20 de junio

csv: BOA20240807026

GRADO E	PRESENCIAL	A partir del 30 de septiembre	Antes del 20 de junio
	VIRTUAL	Martes, 1 de octubre de 2024	Antes del 20 de junio
	SEMIPRESENCIAL	Lunes, 30 de septiembre de 2024	

Los centros, utilizando la autonomía organizativa que les corresponde, fijarán el final de curso teniendo en cuenta los siguientes hitos:

Primer curso *(Regulado por el Decreto 91/2024)*

Durante el mes de junio, se realizarán las dos convocatorias de evaluación final a las que tiene derecho el alumnado por cada curso académico, en las que se calificarán los módulos y en su caso, ámbitos.

	Fin actividades lectivas con alumnado	Primeros cursos	
		Primera evaluación final	Segunda evaluación final
CFGB	20 de junio	Del 5 al 9 de junio	Del 19 al 23 de junio
CFGM			
CFGS			

Segundo curso *(Anterior normativa)*

Los centros, utilizando la autonomía organizativa que les corresponde, fijarán el final de curso teniendo en cuenta los siguientes hitos para 2º de CFGB, CFGM y CFGS:

	Fin actividades lectivas con alumnado	Segundos cursos	Evaluación Proyecto		Remisión Notas Universidad (PAU)	Inscripción en PAU
		Segunda evaluación final/FCT	Primera evaluación final	Segunda evaluación final		
CFGB	20 de junio	Del 16 al 20 de junio				
CFGM			Del 16 al 20 de junio	Primer trimestre del curso 2025/2026		
CFGS					Hasta el 20 de mayo	Hasta el 21 de mayo (ordinaria)

csv: BOA20240807026

Notas aclaratorias sobre la prueba de acceso a la Universidad:

Las fechas previstas para la realización de la PAU son:

- Convocatoria ordinaria: días 3, 4 y 5 de junio de 2025.
- Convocatoria extraordinaria: días 1, 2 y 3 de julio de 2025.

La fecha límite para la recepción por la Universidad de Zaragoza de las calificaciones medias de los expedientes de los alumnos que finalicen en el curso 2024 – 2025 en centros públicos y privados, será en la convocatoria ordinaria, el 20 de mayo de 2025, y el día 18 de junio de 2025, en la convocatoria extraordinaria.

Cualquier precisión o cambio al respecto se puede consultar en la siguiente página:

https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/evau

TERCERA. HORARIO

La autonomía de los centros, reconocida en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su redacción actual, se ampara en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la propia Ley y en las normas que la desarrollen.

En este sentido, lo referido al horario escolar de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón está regulado por la Disposición adicional quinta de la citada Ley de Educación. Las propuestas organizativas y ejecutivas emanadas de los distintos órganos del centro deben ser respetuosas con este marco normativo.

3.1. Horario general del Centro.

Las decisiones sobre el horario general adoptadas por los centros deben respetar, en particular, lo establecido en el currículo aplicable a las diferentes etapas educativas ofertadas. No será necesario que la Dirección del centro remita los horarios del profesorado al Servicio Provincial antes del comienzo de las actividades lectivas.

Los centros que tengan autorizada la implantación de Tiempos Escolares deberán adecuar los horarios del alumnado y del profesorado, para el correcto desarrollo de dicho Proyecto autorizado.

3.2. Horario del alumnado.

3.2.1. Educación Infantil y Primaria.

En relación a los horarios de Educación Infantil es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Los planes de adaptación específicos para alumnado de 3 años (y, en su caso, de 2 años) podrán incorporar horarios especiales en los cinco primeros días lectivos, teniéndose en cuenta las festividades de cada localidad. El comedor escolar es un servicio de oferta obligatoria para los centros que tienen autorizada la prestación del mismo, con independencia de lo regulado al respecto para el periodo de adaptación.
- En relación al horario del área de Religión en Educación Infantil, con objeto de que no se vea afectada la estructura organizativa y curricular de los centros educativos, el horario semanal debe establecer en el Proyecto Educativo de Centro, impartiéndose en esta etapa un horario proporcional al que se asigna a esta área en Educación Primaria.

csv: BOA20240807026



En relación a los horarios de Educación Primaria es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Los centros deben cumplir los horarios mínimos semanales por áreas y ciclos establecidos en el Anexo III de la Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 27 de julio). De esta forma, el horario total en Educación Primaria debe ser de 1.350 minutos semanales.
- Los centros que tienen autorizados itinerarios o programas bilingües o plurilingües y tienen como lengua extranjera bilingüe una distinta de su primera lengua extranjera podrán ofertar dicha lengua de 1º a 6º de Educación Primaria, siendo su carga lectiva máxima 135 minutos semanales.
- El horario de “autonomía de centro” debe utilizarse para el desarrollo de los programas autorizados y los planes de mejora o para potenciar las áreas de conocimiento y las competencias clave, contextualizado a la realidad del centro y dirigido prioritariamente a la prevención del fracaso escolar. Los centros deben justificar en la Programación General Anual la dedicación del tiempo de “autonomía de centro”.

3.2.2. Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, los centros deben cumplir los horarios establecidos en la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 11 de agosto) y de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 12 de agosto), respectivamente.

En las etapas educativas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, la distribución de las materias, ámbitos y módulos en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas, respetando en todo caso las horas establecidas para cada materia, ámbito o módulo en la normativa vigente que regula los distintos currículos.

En los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, la formación en empresa u organismo equiparado se realizará en los dos cursos. En el presente curso afecta al primer periodo realizado en primer curso, que se desarrollará entre febrero y primera semana de marzo con una duración de 140 horas, atendiendo al Decreto 91/2024.

Los alumnos que cursen segundo curso realizarán la FCT como se ha venido realizando en cursos pasados.

3.3. Horario del profesorado.

Todo el profesorado tiene obligación de atender al alumnado hasta el fin de la actividad lectiva.

En Educación Infantil y Primaria, las decisiones que se tomen sobre los horarios de cada grupo han de procurar limitar al máximo el número de profesorado que interviene, tanto en la atención cotidiana, como en las sustituciones por bajas de corta duración.

csv: BOA20240807026

El profesorado de 2º curso de Bachillerato debe prestar la orientación y atención que le requiera su alumnado, tanto para preparar la prueba de acceso a la Universidad, como para recuperar las materias para la convocatoria extraordinaria. Asimismo, el profesorado de Formación Profesional debe prestar la orientación y atención que le requiera el alumnado para recuperar los módulos para la segunda convocatoria de evaluación final. La jefatura de estudios tiene la responsabilidad de organizar estas actividades y de garantizar que se llevan a cabo por el profesorado responsable.

3.3.1. Designación del/de la Coordinador/a de Bienestar.

Siguiendo lo establecido en el artículo 35 la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (BOE de 5 de junio), todos los centros educativos deberán contar con una persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la Dirección del Centro.

Por ello, los centros deberán tener en cuenta las Instrucciones de 6 de septiembre de 2022 de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se determina la designación del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y protección en los centros educativos.

CUARTA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para la organización y el funcionamiento de los Centros Concertados se estará a lo dispuesto en la ordenación curricular correspondiente, y en la demás normativa vigente de aplicación.

4.1. Órganos de Gobierno.

Los Órganos de Gobierno de los centros concertados son los establecidos en el artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio), en su redacción actual.

4.2. Control de asistencia del alumnado.

Los centros deben controlar la asistencia del alumnado durante el período lectivo. Ello supone el control inicial de asistencia a clase y, en su caso, la obligación de registrar las faltas y los retrasos, por parte del profesorado. Es obligatoria la comunicación a las familias del nivel de asistencia y, por parte de éstas, su justificación, cuando proceda.

El Decreto 91/2024 de 5 de junio que establece la ordenación de la Formación Profesional del Grado D y E en la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 17 regula la anulación de matrícula a petición de la persona interesada, indicando que será la dirección del centro docente en el que la persona interesada se encuentre matriculada la que resuelva y comunique la resolución.

Además, es preciso tener en cuenta lo establecido en el artículo 18 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional de Grado D y Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 6 de junio), en relación a la anulación de matrícula del alumnado por inasistencia o inactividad. De esta forma, los centros deberán seguir lo establecido en el mencionado artículo a lo largo de todo el curso escolar y, especialmente, en las primeras semanas de curso, ya que las plazas vacantes que se generen por estos procedimientos, podrán ser cubiertas por otras personas hasta el mes de marzo, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de admisión correspondiente.

csv: BOA20240807026

MODALIDAD	CAUSAS	CONSECUENCIA
Presencial y modular o parte presencial de la modalidad semipresencial	No asistencia por 5 días lectivos consecutivos No asistencia por 10 días en un periodo de 30	Pérdida del derecho a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos y su reserva de plaza como repetidor
Modalidad virtual o parte no presencial de la modalidad semipresencial	No realiza ningún tipo de actividad a través de la plataforma informática en el módulo/ámbito en 10 días consecutivos o de 30 en un periodo de 60	Pérdida del derecho a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos o ámbitos

La Dirección del centro solicitará por escrito al alumno/a o representantes legales su inmediata incorporación y le comunicará que, en caso de no producirse ésta excepto por causa debidamente justificada y así considerada por la Dirección del centro, se procederá a la anulación de su matrícula por inactividad o inasistencia.

No existe variación con respecto a la intervención por inasistencia en los segundos cursos.

4.3. Absentismo escolar.

Cuando el centro tenga algún caso de absentismo, se debe remitir a la familia, de forma inmediata, escrito sobre la obligatoriedad de asistir a clase, así como de la enseñanza básica, y la responsabilidad que tienen sobre este derecho de sus hijos e hijas. Todos los centros deben llevar un control de los casos de absentismo.

Se realizarán las actuaciones necesarias para averiguar el motivo que pudiera originar el absentismo y poder actuar en consecuencia.

El centro debe incluir en el Plan de Atención a la Diversidad actuaciones motivadoras para que el alumnado absentista, una vez incorporado a la actividad lectiva, se plantee alternativas con fines educativos; el profesorado debe tener especial sensibilidad para intentar que el alumnado absentista se integre en las tareas ordinarias de la clase, entendiendo que medidas disciplinarias como la suspensión de asistencia, no son adecuadas para corregir su situación.

En caso de tener que comunicar y/o tener que realizar seguimiento de alumnado absentista, se debe de utilizar la documentación disponible en https://educa.aragon.es/inclusion.

Previamente, el centro educativo tiene que haber realizado las actuaciones necesarias para averiguar el motivo, informar de sus consecuencias, así como motivar y acordar con la familia, y el alumnado, su asistencia regular.

Todos los centros educativos que tienen alumnado absentista tienen que acudir obligatoriamente a todas las reuniones de comisión de su zona de referencia.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL

Debido a las modificaciones derivadas de la implantación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros han ido revisando y actualizando los documentos institucionales.

csv: BOA20240807026

Conforme a lo previsto en la normativa vigente, deberá tenerse en cuenta lo indicado en los siguientes apartados

5.1. Proyecto Educativo de Centro (PEC).

La elaboración y el contenido, así como la revisión del PEC, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual.

El PEC debe incluir la equidad y la inclusión como señas de identidad de forma que sean contempladas en el resto de documentos de centro (artículo 12 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón).

El PEC contendrá el Reglamento de Régimen Interior y las normas de convivencia del centro de acuerdo con el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, y en la Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además, el PEC deberá incluir el Plan de Convivencia y el Plan de la Igualdad, estructurados de acuerdo con lo establecido respectivamente en los artículos 10 y 11 de la Orden ECD/1003/2018 de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas (BOA de 18 de junio), modificada por la Orden ECD/804/2021.

Asimismo, el PEC recogerá un Plan de Mejora (que será establecido anualmente) y el Plan Digital de Centro.

5.2. Proyecto Curricular de Etapa (PCE).

- Educación Infantil: Se ajustará a lo señalado en el artículo 25 de la Orden ECD/853/2022.
- Educación Primaria: Se ajustará a lo señalado en el artículo 41 de la Orden ECD/1112/2022.
- Educación Secundaria Obligatoria: Se ajustará a lo señalado en artículo 58 de la Orden ECD/1172/2022.
- Bachillerato: Se ajustará a lo señalado en artículo 53 de la Orden ECD/1173/2022.
- Formación Profesional: Se ajustará a lo indicado en el artículo 99.4 del Decreto 91/2024. Dada la reciente publicación del Decreto de FP y la necesidad de elaborar la documentación del centro para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje, se presentan las novedades en relación al PCE de los centros de FP.

  La Comisión de Coordinación Pedagógica o, en su caso, el órgano de coordinación didáctica que corresponda, impulsará y supervisará la elaboración o la revisión del Proyecto Curricular de cada oferta, realizado por el equipo docente de la oferta correspondiente, y se incluirá en el Proyecto Educativo de Centro. Deberá ser acorde con el currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón y con los criterios establecidos por el Claustro de profesorado.

  El Claustro aprobará el Proyecto Curricular de cada oferta y cuantas modificaciones se incorporen al mismo.

  Todas las decisiones adoptadas en relación al Proyecto Curricular deben orientarse a facilitar el desarrollo y la consecución de los resultados de aprendizaje.

csv: BOA20240807026

Conforme a lo indicado en el artículo 99.4 del Decreto, el Proyecto Curricular de cada oferta contendrá, al menos, los siguientes apartados:

a) La adecuación de las competencias profesionales y para la empleabilidad del Ciclo Formativo al entorno productivo del centro docente, y a las características de las personas en formación.
b) La aplicación de metodologías activas basadas en proyectos y retos en el desarrollo curricular de los módulos, o en su caso, ámbitos y Proyecto, del Grado D o Grado E correspondiente.
c) La decisión de no mantener la estructura de los módulos profesionales en la organización del Ciclo Formativo, de acuerdo al artículo 11.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. En este caso, se deberá de indicar cómo se van a conseguir los resultados de aprendizaje de los diferentes módulos profesionales, así como los criterios de evaluación y calificación a aplicar.
d) Los aspectos a tener en cuenta para que el alumnado acceda a la formación en empresa u organismo equiparado.
e) La organización de la formación en empresa u organismo del Ciclo Formativo, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI del Decreto y en el artículo 9 y en el título IV del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, concretando la distribución horaria entre el centro de formación y la/las empresas/s a partir del cómputo fijado para cada módulo profesional y de acuerdo con la decisión del equipo docente a la que se refiere el artículo 56.1 del Decreto.
f) Los criterios generales sobre la evaluación de los resultados de aprendizaje.
g) Los criterios y procedimientos para realizar la adaptación de la programación y de la metodología a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad especifica.
h) Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.
i) El plan de tutoría y orientación profesional a desarrollar con las personas en formación.
j) Las orientaciones acerca del uso de los espacios específicos y de los medios y equipamientos que puedan estar a disposición del Ciclo Formativo.
k) Los criterios para la asignación de desdobles, en su caso.
l) Las programaciones didácticas de los módulos y, en su caso, ámbitos y Proyecto.

Considerando que las programaciones didácticas de los módulos profesionales de cada Ciclo Formativo son el instrumento de planificación curricular de la oferta de grado D y grado E, en la temporalización indicada en la primera parte de estas instrucciones se ha antepuesto su presentación a las de los Proyectos Curriculares completos. No obstante, es indispensable la elaboración de los apartados b), d) y e) de los Proyectos Curriculares.

Por otra parte, el equipo directivo debe liderar el proceso para que a través de los órganos de coordinación se garantice la coherencia entre los distintos Proyectos Curriculares contenidos en su Proyecto Educativo de centro.

La remisión de los proyectos curriculares en sus apartados b), d) y e) se enviarán por email al Servicio Provincial hasta el 20 de diciembre de 2024.

5.3. Programaciones Didácticas.

- Educación Infantil: Se ajustará a lo señalado en el artículo 26 de la Orden ECD/853/2022.

csv: BOA20240807026

- Educación Primaria: Se ajustarán a lo señalado en el artículo 42 de la Orden ECD/1112/2022.
- Educación Secundaria Obligatoria: Se ajustarán a lo señalado en el artículo 59 de la Orden ECD/1172/2022.
- Bachillerato: Se ajustarán a lo señalado en el artículo 54 de la Orden ECD/1173/2022.
- Formación Profesional: Se ajustarán al artículo 100 del Decreto 91/2024 en los primeros cursos de los ciclos formativos. Dada la reciente publicación del Decreto de FP y la necesidad de elaborar la documentación del centro para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje, se presentan las novedades en relación a las Programaciones Didácticas de los centros de FP.

  Las programaciones didácticas serán elaboradas por el profesorado responsable de los módulos profesionales y estarán coordinadas con el resto de programaciones del ciclo formativo, debiendo ser aprobadas por los órganos de coordinación del centro docente.

  El artículo 100 del Decreto 91/2024 recoge en su punto 2 que la programación didáctica de cada módulo y, en su caso, ámbito y Proyecto, estará compuesta, al menos, por los siguientes elementos:

  a) Los resultados de aprendizaje susceptibles de ser adquiridos en la formación en empresa u organismo equiparado. Estos resultados serán concretados para cada persona en formación, en función de la empresa o empresas donde vaya a realizar la formación.
  b) Los contenidos que se vayan a impartir en el centro docente asociados a cada resultado de aprendizaje, junto con sus criterios de evaluación. En el caso de que la oferta de Grado D tenga incluidas ofertas de Grado A, B y C, se indicarán los contenidos asociados a cada una de dichas ofertas.
  c) Los principios metodológicos a desarrollar en el módulo o, en su caso, ámbito y Proyecto.
  d) Los criterios de evaluación del módulo o, en su caso, ámbito y Proyecto.
  e) Los criterios de calificación del módulo o, en su caso, ámbito y Proyecto, incluyendo los utilizados para el alumnado que pierde el derecho a la evaluación continua.
  f) Las actividades de recuperación y refuerzo previstas para el alumnado que tenga que presentarse a la segunda convocatoria de evaluación final, en su caso.
  g) Las características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.
  h) Los procedimientos e instrumentos de evaluación, en los que se incluirán la participación del/de la tutor/a de empresa u organismo equiparado. Asimismo, se deberá incluir su vinculación con los criterios de evaluación.
  i) Los resultados de aprendizaje que han debido de ser adquiridos por la persona en formación para considerar que se ha superado el módulo o, en su caso, ámbito y Proyecto.
  j) La atención a las diferencias individuales.
  k) El plan de aplicación de los desdobles, en su caso.
  l) El plan de recuperación de módulos o, en su caso, ámbitos pendientes.
  m) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.

csv: BOA20240807026

n) Las actividades complementarias y extraescolares programadas, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.
o) En su caso, las medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de los módulos dentro de proyectos o itinerarios bilingües.
p) Los mecanismos de seguimiento y valoración de la impartición del módulo o, en su caso, ámbito y Proyecto, que permita potenciar los resultados positivos y subsanar las deficiencias que se hayan detectado.
q) Un plan de contingencia con las actividades que realizarán las personas en formación ante circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente en el módulo o, en su caso, ámbito y Proyecto, durante un período prologando de tiempo.

5.4. Programación General Anual (PGA).

La Programación General Anual debe ser coordinada y elaborada por el Equipo Directivo, teniendo en cuenta las deliberaciones y acuerdos del Claustro y del Consejo Escolar; incorporará todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidas las modificaciones de los proyectos, el currículo, las normas y todos los planes de actuación acordados y aprobados según lo establecido en la normativa vigente.

Los resultados académicos y de convivencia, así como las propuestas de mejora incluidas en los diferentes apartados de la Memoria anual 2023/2024 constituirán el punto de partida para organizar y concretar el contenido de la PGA, del curso 2024/2025. A partir de ellas, se determinarán las prioridades institucionales del centro para este curso escolar garantizándose, en todo caso, el ajuste normativo de todos los documentos del centro y su adecuación a las prioridades establecidas en estas instrucciones.

Se ofrece modelo para la elaboración de la PGA, accesible en la ruta anexada a estas instrucciones.

El Programa de actividades extraescolares y complementarias contendrá los siguientes apartados:

- Actividades complementarias: fechas y grupos de alumnado a los que se dirigen.
- Actividades extraescolares en colaboración con otros sectores o entidades de la comunidad educativa.
- Viajes de estudio o intercambios escolares.
- Actividades deportivas y artísticas dentro o fuera del recinto escolar.
- Organización, horario y funcionamiento de la biblioteca del centro.
- Reglamento del comedor escolar.
- Organización del transporte escolar.
- En las Escuelas Hogar y centros con Residencia, la organización del ocio y tiempo libre.

Los centros autorizados para la implantación de Proyectos educativos de organización de Tiempos escolares adaptarán los documentos a su proyecto e incluirán en la PGA las acciones concretas de innovación, en función de su propia realidad socioeducativa y la planificación y organización de las actividades de refuerzo y/o talleres en el último tramo horario del periodo de comedor o en el periodo de apertura garantizada por el centro.

csv: BOA20240807026

Durante los tres años de implantación del proyecto, es preciso que el centro tenga presente su proyecto de Tiempos escolares para aplicarlo fielmente y evaluar su funcionamiento. Por lo tanto, se recuerda a los centros que, en cumplimiento de la normativa, deben mantener los horarios de los refuerzos o talleres indicados en el proyecto aprobado.

En los centros con Proyectos de organización de Tiempos escolares consolidados, el desarrollo de actividades programadas a lo largo de todo el curso fuera del horario lectivo, en el marco de programas educativos institucionales (ej. Coros escolares, Ajedrez en la escuela), podrán tener la consideración de talleres, siempre que el objetivo del programa institucional no sea el refuerzo educativo.

En la resolución de consolidación se regulan la oferta de refuerzos y/o talleres que deben llevarse a cabo fuera del tiempo lectivo.

La PGA será remitida al correspondiente Servicio Provincial hasta el 4 de noviembre, acompañada de la diligencia de haber sido informada al Claustro y aprobada por el Consejo Escolar, de acuerdo con lo establecido en estas Instrucciones.

5.5. Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, modificada por la Orden ECD/913/2023, de 11 de julio, el Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT) girará en torno a los siguientes ejes temáticos:

a) Aprender a ser persona y a convivir: la inclusión del alumnado en el grupo y en el centro, su participación activa y responsable, el conocimiento de sus derechos y deberes, la convivencia, el desarrollo emocional, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la construcción de su identidad de forma ajustada, la diversidad afectivo-sexual y la identidad de género, la detección y prevención de diferentes formas de violencia contra la mujer y el desarrollo de actitudes cooperativas, tolerantes y solidarias.

b) Aprender a aprender: la adquisición de hábitos y estrategias personales de aprendizaje, la mejora de las funciones ejecutivas y la participación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

c) Aprender a decidir: la toma de decisiones en relación al propio itinerario formativo y la adquisición y mantenimiento de hábitos saludables mediante el desarrollo de habilidades para la vida.

Además, el POAT deberá ajustarse a lo previsto en la ordenación curricular correspondiente.

Este Plan deberá incluir la programación de la tutoría con los grupos de los Ciclos Formativos de Grado Básico y de Grado Medio.

El Decreto 91/2024 da una especial relevancia a la orientación y la tutoría. Este curso como novedad, se establece una hora de tutoría de alumnos y profesores dentro de su periodo lectivo y se establecen las funciones del tutor/a. Del mismo modo, los centros con al menos 800 alumnos en ESO, Bachillerato y FP de grado D y E en las enseñanzas concertadas, dispondrán de 10 horas más de orientación, supeditadas a la justificación de las acciones realizadas de orientación profesional.

csv: BOA20240807026

Las tutorías individuales con las familias del alumnado se celebrarán de manera presencial previa concertación de cita con el/la tutor/a correspondiente. No obstante, en aquellos casos en los que las familias lo soliciten, el centro posibilitará que estas reuniones sean telemáticas.

Las entrevistas individuales con las familias han de servir para garantizar que conozcan la evolución de los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas y de los resultados que obtienen, siendo deseable, al menos, una entrevista por trimestre cada curso escolar.

Igualmente, desde la tutoría se prestará especial atención al alumnado nuevo en el centro, así como al alumnado en situación vulnerable.

Asimismo, en el caso de la Formación Profesional se mantendrá también la comunicación con las familias en los casos en los que el alumnado no sea mayor de edad.

Debe priorizarse la coordinación y el trasvase de información sobre el alumnado entre los equipos docentes al paso de una etapa educativa a otra (tanto entre Primaria y ESO, como entre ESO y enseñanzas postobligatorias, tanto Bachillerato como FP), no solo en el ámbito puramente académico, sino en otros como el seguimiento personalizado del alumnado y la gestión de la convivencia.

En línea con lo que establece el artículo 32 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 164/2022, debe fomentarse la colaboración e implicación de las familias. El POAT recogerá las actuaciones concretas que se desarrollarán con las familias del alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo, con objeto de garantizar la acción integral y coherente.

Se recuerda que el POAT deberá estar incluido en el PEC, recogiendo la concreción del mismo en la PGA.

5.6. Plan de Atención a la Diversidad (PAD).

La atención a la diversidad es uno de los principios básicos para facilitar una educación personalizada que permita ajustar la respuesta educativa al alumnado.

El Plan de Atención a la Diversidad (en adelante PAD), debe entenderse como el conjunto de respuestas educativas y actuaciones organizativas, que los centros diseñan y ponen en práctica para proporcionar al alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales y específicas.

La respuesta educativa inclusiva, que los centros deben proporcionar a todo el alumnado, se regirá por los principios recogidos en el artículo 3 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, modificado por el Decreto 164/2022, de 16 de noviembre.

Los centros, partiendo de las conclusiones de la Memoria del curso anterior, deberán proceder a revisar y, en su caso, actualizar su PAD. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, modificada por la Orden ECD/913/2023, de 11 de julio, el PAD deberá contener, al menos, los siguientes apartados contextualizados al centro:

a) Normativa de referencia.

b) Análisis de la respuesta inclusiva en el centro educativo.

c) Objetivos del Plan.

csv: BOA20240807026

d) Actuaciones generales.

e) Actuaciones específicas.

f) Coordinación y colaboración con la comunidad educativa y con los recursos sociales, sanitarios y otros del entorno.

g) Estrategias para la evaluación, seguimiento y propuestas de mejora.

h) Anexos.

El PAD deberá estar incluido en el Proyecto Educativo de Centro, recogiendo la concreción del mismo en la PGA.

El principio de inclusión debe inspirar las actuaciones del Plan, que recogerá las actuaciones organizativas, metodológicas, de agrupamientos…, y los criterios establecidos para la aplicación de actuaciones de intervención educativa generales y específicas al alumnado, concretando cuando sea necesario el tiempo semanal de atención, profesorado responsable, contenidos de trabajo, seguimiento y revisión.

Las familias, tutores/as legales del alumnado serán debidamente informados de la necesidad de realizar el proceso de evaluación psicopedagógica, características y consecuencias derivadas de las actuaciones que puedan proponerse y el seguimiento de las mismas.

Todo el profesorado del centro es corresponsable de la respuesta educativa inclusiva a todo el alumnado, incluido el que presenta necesidad específica de apoyo educativo. Los/as especialistas de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) contribuirán preferentemente a la mejora de la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, pero, cuando exista disponibilidad horaria, podrán desarrollar actuaciones generales de intervención educativa orientadas a la prevención, la detección de dificultades de aprendizaje y la promoción del aprendizaje de todo el alumnado.

En los centros educativos, se articulará la respuesta educativa inclusiva mediante la toma de decisiones colegiada respecto a la organización y metodologías inclusivas recogidas en el PAD y en los planes, programas y proyectos del centro y concretadas en la PGA y, de manera más concreta, en las programaciones didácticas. Deberá tenerse en cuenta la participación de la comunidad educativa y del entorno social en el proceso de aprendizaje del alumnado.

Los apoyos al alumnado se realizarán dentro del aula, salvo motivos excepcionales debidamente justificados, con carácter inclusivo, no afectando solo al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Los apoyos dentro del aula no solo se refieren al lugar donde se realizan. En ningún caso se trata de ofrecer el mismo apoyo individualizado externo, pero dentro del aula. Debe suponer un cambio en el modelo de atención al alumnado para que acceda, mediante diversas actividades adaptadas, sobre la misma temática que trabaja el grupo clase, a los contenidos propios de su nivel. Las fórmulas pueden ser diversas, en función de las modalidades que se indican en el párrafo anterior, a través de metodologías activas, trabajo coordinado de dos docentes en el aula, trabajo en grupo, grupos interactivos, trabajo cooperativo, etc.

5.7. Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia es el documento en el que se establecen los objetivos, criterios y procedimientos de actuación para la prevención, mejora y evaluación de la convivencia en el centro.

csv: BOA20240807026



De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas (BOA de 18 de junio), el Plan de Convivencia incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la convivencia en el centro.

b) Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la convivencia.

c) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro con especial referencia a la prevención e intervención contra el acoso escolar, el fomento del uso de las redes sociales seguras y el establecimiento de las siguientes estructuras: Alumnado ayudante, Ciberayudantes, Hermano/a mayor, Alumnado mediador, Tutorización individualizada o tutorías afectivas, Alumnado por la igualdad de género…

d) Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa y propuestas.

e) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia en el marco del PEC.

f) Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la convivencia.

El Plan de Convivencia deberá estar incluido en el PEC, recogiendo la concreción del mismo en la PGA.

5.8. Plan de Igualdad.

Se recuerda que el Plan de Igualdad deberá estar incluido en el PEC, y es el documento en el que se recoge el diagnóstico de la situación, los objetivos, las actuaciones concretas y las herramientas de evaluación con los que se van a fomentar la educación en igualdad de mujeres y hombres en el centro educativo.

Tal y como se establece en el artículo 11.5 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, modificada por la orden ECD/804/2021, de 29 de junio, el Plan de Igualdad incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación actual de la igualdad en el centro. Escenarios en los que hay y no hay igualdad efectiva entre hombres y mujeres tales como espacios, documentos de centro y materiales.

b) Acciones de sensibilización y formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres para la Comunidad Educativa.

c) Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la igualdad que incluirán desde el uso del lenguaje con perspectiva de género en los documentos del centro hasta el desarrollo de acciones de prevención y erradicación de la violencia de género.

d) Medidas específicas para promover la igualdad en el centro con especial referencia a las metodologías y la elección de materiales educativos acordes con la escuela coeducativa y específicamente con los principios de empoderamiento femenino, investigación y epistemología feminista y nuevas masculinidades, así como la visibilización de las diversas identidades de género.

e) Detección de necesidades de formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

csv: BOA20240807026

f) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de igualdad en el marco del PEC.

g) Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Por otra parte, se recuerda a los centros en lo que afecta al tema de igualdad, que en los primeros claustros se deberá informar al profesorado de la existencia de los protocolos siguientes:

- Protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación genital femenina (disponible en http://carei.es/mutilacion_genital_femenina/).
- Protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón.

5.9. Plan Digital de Centro.

Todo lo referido a la acreditación de Competencia Digital Docente puede ser consultado en el enlace: https://www.cddaragon.es

Así mismo, se puede consultar el nivel de Competencia Digital Docente (CDD) a través de ArcoDigital en la plataforma PADDOC.

Cualquier duda en lo que respecta a Competencia Digital Docente y Plan Digital de Centro se remitirá a soportecdd@educa.aragon.es

Se atenderá a lo dispuesto en las Instrucciones del Departamento competente en Educación en relación con el equipamiento procedente de las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial para la digitalización del Ecosistema Educativo (#EcoDigEdu) financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con la reciente incorporación al entorno de trabajo de Microsoft 365 se abre la posibilidad de compartir documentos de modo directo con cualquier otro usuario a través de OneDrive o la opción de crear un grupo para compartir documentos. Conforme se vayan desarrollando las distintas fases se posibilitará el uso compartido de documentos.

5.10. Documento de Organización del Centro (DOC).

El Documento de Organización del Centro (en adelante DOC) forma parte de la Memoria Administrativa del Centro, y deberá ser remitido a la Inspección de Educación correspondiente, en formato papel salvo que pueda ser firmado digitalmente por todos/as los/as interesados/as.

El DOC debe reflejar la realidad del centro con exactitud, consignándose rigurosamente todos los datos solicitados para facilitar tanto la supervisión a lo largo del curso escolar y las verificaciones y certificaciones que fuera necesario. El Equipo Directivo velará especialmente por el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- El horario individual del profesorado, recogido en el formato establecido en el DOC, no admitiéndose ningún otro formato. Si cualquier circunstancia hiciera preciso modificar un horario individual a lo largo del curso, se reflejará en un nuevo documento, que será incluido en el DOC y enviado al Servicio Provincial correspondiente para su aprobación.

csv: BOA20240807026



- Deberá comprobarse que tanto los anversos como los reversos de los horarios de los grupos de alumnado se cumplimentan correctamente. El número de alumnado matriculado en los diferentes cursos y materias, ámbitos, o módulos, deberá coincidir necesariamente en todos los apartados del DOC.

Antes del inicio del periodo de formación en empresa del alumnado en el presente curso escolar, se remitirá al Servicio Provincial las modificaciones correspondientes del DOC del nuevo horario del profesorado, según los siguientes casos:

- 2º y 3er cursos de Grado Medio y Grado Superior según lo establecido en la instrucción 80.i de las II.O.F.
- 1er curso de Grado Medio y Grado Superior realizará las tareas previstas en el Artículo 59 del Decreto 91/2024.

Según lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, en el supuesto de que el centro cuente con una ratio profesor/unidad superior a la estrictamente necesaria para impartir el currículo de cada nivel educativo, las horas correspondientes se computarán dentro del horario lectivo, pudiéndose dedicar a actividades propias de los cargos unipersonales (pedagógica, órganos de coordinación, etc.), o a actividades de apoyo.

Modelo DOC: https://educa.aragon.es/web/guest/-/documentos-organizacion.

5.10.1. Protocolo de supervisión del DOC.

La supervisión del DOC por parte de la Inspección de Educación es una actuación que se realiza de forma habitual y continuada todos los cursos académicos y en todos los centros de enseñanzas no universitarias autorizados.

El análisis se realiza especialmente sobre los siguientes aspectos:

- La adecuación de los horarios de los grupos de alumnado a las áreas, materias, ámbitos o módulos.
- El agrupamiento y ratio del alumnado.
- El ajuste de titulaciones y/o especialidades del profesorado a las áreas, materias, ámbitos o módulos impartidos.
- La adecuación de las fechas establecidas para las sesiones de evaluación.

En la web del Departamento de Educación (https://educa.aragon.es/-/documentos-institucionales) se encuentra a disposición de todos los centros listas de verificación de horarios.

5.11. Memoria de fin de curso.

La memoria final del curso debe ser un documento conciso y claro que recoja la valoración que el propio centro realiza sobre su funcionamiento y que servirá como punto de partida para el planteamiento de la PGA del curso siguiente.

Se deben analizar los datos sobre resultados académicos, atención a la diversidad y convivencia de tal manera que se generen propuestas de mejora que se conectarán con la PGA del curso siguiente.

El archivo será remitido en formato PDF al correo del Inspector o Inspectora de referencia del centro y al correo de la Inspección de Educación Provincial correspondiente:

csv: BOA20240807026



- Inspección de Educación de Huesca: sitehu@aragon.es
- Inspección de Educación de Teruel: eduins.teruel@aragon.es
- Inspección de Educación de Zaragoza: inspzaragoza@aragon.es

La memoria incluirá como anexos las memorias de programas, planes y proyectos en los que el centro participe, independientemente de que se envíe a la unidad o correo electrónico pertinente.

La memoria final será informada en la última sesión del Claustro y del Consejo Escolar.

Conviene recordar:

- Todos los órganos de gobierno y pedagógicos deben participar en su elaboración: Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipos Didácticos, Claustro de Profesorado y Consejo Escolar.
- Al final del curso, los equipos didácticos recogerán en una memoria, redactada por el/la Coordinador/a, la evaluación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- En relación al Plan de Orientación y Acción Tutorial, se prestará especial atención a la valoración de la atención dedicada al alumnado, así como a las actividades dedicadas al apoyo y desarrollo emocional.
- Los centros que imparten enseñanzas en lenguas propias incluirán en la memoria la revisión y el seguimiento del Proyecto lingüístico en lenguas propias (aragonés y catalán de Aragón), de acuerdo con el artículo 25 de la Orden ECD/685/2020, de 21 de julio, por la que se regula la participación en proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón) de los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 3 de agosto), aportando cuantas observaciones y sugerencias se estimen pertinentes para un mejor funcionamiento del mismo.
- En la memoria final, además de realizar un análisis de la convivencia en el centro, se incluirán los datos relacionados con el número de casos de acoso, de ideación suicida y de violencia de género y violencia sexual y de grupos juveniles violentos que se han producido a lo largo del curso escolar.

  Los protocolos de actuación anteriormente referidos se encuadran dentro de las actuaciones previas dirigidas a conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento administrativo que corresponda. Si se iniciara, los posibles interesados, tendrán derecho de acceso ante el órgano instructor, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Asimismo, en la memoria final se incluirán los datos relacionados con el absentismo escolar.

  En relación al absentismo escolar, en la última Comisión de Zona del curso escolar se realizará un listado del alumnado con el que se ha trabajado en Educación Infantil para que, en el curso siguiente, en la primera reunión de la Comisión de Zona, se puedan analizar esos casos.

  El centro continuará registrando las faltas de asistencia hasta final de curso y éstas se

csv: BOA20240807026

tendrán en cuenta al inicio del curso siguiente.

- Se realizará un análisis y valoración de los resultados académicos del alumnado, especificando la valoración global de las medidas de refuerzo y apoyo, la valoración general de los resultados, los comentarios cualitativos de los equipos directivos sobre los resultados correspondientes y cualquier otra valoración que se considere necesaria.

SEXTA. EVALUACIÓN

6.1. Evaluación objetiva del rendimiento escolar.

La regulación sobre la información del proceso de evaluación, la evaluación objetiva y los procesos de reclamación, se encuentran en las siguientes normas:

- **Educación Infantil**: Orden ECD/853/2022, de 13 de junio.
- **Educación Primaria**: Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Educación Secundaria Obligatoria**: Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Bachillerato**: Orden ECD/1173/2022, de 3 agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Formación Profesional**:
  - **Primer curso**: Capítulo III de Evaluación del Decreto 91/2024, de 5 de junio, por la que se establece la Ordenación de la Formación Profesional de Grado D y de Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - **Segundo curso**: Capítulo III a VI. Orden de 26 de octubre de 2009, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, se tendrá en cuenta la Orden ECD/866/2018, de 10 de mayo, por la que se establecen medidas para la conciliación de estudios con la práctica deportiva.

Conviene destacar la importancia de la evaluación inicial del alumnado conforme establece la normativa. Se tendrá en cuenta la información aportada por los docentes del curso anterior y los planes de seguimiento o de refuerzo, si es el caso.

6.2. Objetividad en la evaluación del alumnado y proceso de reclamación.

El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón regula en el artículo 7.1 que "*los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y*

csv: BOA20240807026

rendimiento escolar sean reconocidos y evaluados con objetividad"; y en el 7.2 que "*con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, los centros deberán hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado*".

El Equipo Directivo debe garantizar el derecho del alumnado a ser evaluado con criterios objetivos, con referentes de evaluación claros en su formulación, coherentes con la programación didáctica, estables en su aplicación y hechos públicos desde el mismo inicio de las actividades lectivas del curso. Asimismo, deberá garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El profesorado deberá informar al alumnado, a los padres, madres o representantes legales del alumnado, de los procedimientos e instrumentos de evaluación, de los criterios de evaluación, criterios de calificación para superar las áreas, materias, ámbitos o módulos y criterios de promoción previstos y, en su caso, sobre las actuaciones de intervención educativa.

Debe tenerse en cuenta que, con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, el alumnado, y sus padres, madres o representantes legales, en el caso de alumnado menor de edad, podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación, exámenes y trabajos realizados por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Este acceso a vista y copia deberá realizarse en el marco de las relaciones habituales entre profesorado, alumnado y familias, para lo cual el alumnado y, en su caso, los padres, madres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida a la Dirección del centro educativo (esta solicitud se podrá hacer por medios telemáticos, siempre y cuando se pueda generar una constancia de su entrega).

Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de las pruebas, exámenes o trabajos, además de la calificación, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

Se podrá solicitar la revisión de las calificaciones finales, así como de la decisión de promoción o titulación. El centro debe informar a las familias de este derecho, así como del plazo en el que pueden realizarse las reclamaciones.

En las actas de evaluación figurarán los nombres de todos los profesores pertenecientes al equipo docente, indicando la materia o materias que imparte, así como el del nombre del miembro del departamento de orientación y de jefatura de estudios que asiste. En caso de ausencia, se deberá reflejar en el acta si está justificada o no. El profesor ausente deberá justificar la causa de su ausencia por motivos recogidos en la normativa y siguiendo el procedimiento establecido en el centro.

Los instrumentos y/o pruebas de evaluación deberán conservarse, al menos, durante los tres meses siguientes a la finalización del curso escolar. En los casos en los que se inicie un proceso de reclamación contra las calificaciones, promoción o titulación, deberán conservarse hasta que exista resolución firme.

Previo al procedimiento formal de reclamación, los padres, madres o representantes legales podrán solicitar al/a la tutor/a y profesorado que corresponda, presencialmente –previa solicitud de entrevista– o por escrito, las aclaraciones sobre las calificaciones de la evaluación final, otorgadas en áreas, materias o ámbitos o sobre las decisiones adoptadas como resultado de las mismas, especialmente sobre la promoción o titulación. En todo caso, cuando exista desacuerdo, las

csv: BOA20240807026

reclamaciones a que hubiera lugar se tramitarán y resolverán de acuerdo con el procedimiento previsto en la normativa mencionada.

En los casos en los que se lleguen a concretar reclamaciones sobre las calificaciones finales los centros seguirán de manera precisa el procedimiento que se recoge a continuación en la siguiente normativa:

- Educación Primaria: artículo 25 y siguientes de la Orden ECD/1112/2022.
- Educación Secundaria Obligatoria: artículo 24 y siguientes de la Orden ECD/1172/2022.
- Bachillerato: artículo 31 y siguientes de la Orden ECD/1173/2022.
- Formación Profesional: artículo 38 a 40 del Decreto 91/2024.

Dada la novedad del Decreto de Formación profesional, se enumeran los siguientes puntos destacables:

- La solicitud de reclamación de las calificaciones podrá realizarse también respecto a aquellas que tengan la consideración de **provisionales**, recibidas antes del inicio de formación en empresa u organismo equiparado en las modalidades virtual semipresencial o modular, y en la modalidad presencial en los casos de excepcionalidad.
- El centro debe informar al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o representantes legales de este derecho, del procedimiento y del plazo en el que puede realizarse la revisión
- El material escrito, en soporte papel o electrónico, de las pruebas de evaluación o, en su caso, la documentación correspondiente de las pruebas orales, se deberá conservar durante los tres meses siguientes a la convocatoria final a que correspondan. En los casos en los que se hubiera iniciado un proceso de revisión contra las calificaciones o decisiones de promoción, deberán conservarse hasta que exista resolución firme.
- Los artículos 39 y 40 del Decreto establecen los procedimientos de la revisión académica en el centro y de revisión en los Servicios Provinciales ante las reclamaciones del alumnado y familias.

6.2.1. Evaluación y promoción de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Además de lo recogido en la ordenación curricular vigente, es necesario tener en cuenta la normativa de aplicación relacionada con la respuesta educativa inclusiva:

- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, por el que se regula larespuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 164/2022, de 16 de noviembre y la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, modificada por la Orden ECD/913/2023, de 11 de julio.

Algunas consideraciones:

- La información que se proporcione al alumnado o a sus representantes legales constará de una valoración cualitativa.
- Las calificaciones de este alumnado se expresarán en los mismos términos y utilizando las mismas escalas que los establecidos con carácter general para todo el alumnado.

csv: BOA20240807026

- En el caso de quienes tengan Adaptación Curricular Significativa (ACS) o Aceleración Parcial del Currículo (APC) o Adaptación Curricular de Ampliación (ACA) serán evaluados, en las áreas afectadas, con los criterios de evaluación incluidos en dichas adaptaciones.
- En el caso del alumnado con Necesidades Educativas Especiales con ACS, los criterios de evaluación serán los incluidos en dichas adaptaciones, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.
- Cabe recordar respecto a la permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil, solo puede proponerse al alumnado con Necesidades Educativas Especiales y que deben darse las siguientes condiciones: que curse el último curso de la etapa, que presente un retrato significativo en la conducta adaptativa y que se estime que se favorecerá su competencia personal, emocional y social, así como su promoción en el sistema educativo.
- En cuanto a la permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Primaria, solo puede proponerse al alumnado con Necesidades Educativas Especiales y deben darse las siguientes condiciones: que curse el último curso de la etapa, que su nivel de competencia curricular sea inferior o igual al correspondiente a segundo ciclo de primaria, que se estime que se favorecerá su competencia personal, emocional y social, así como su promoción en el sistema educativo.
- La permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Secundaria, solo puede proponerse al alumnado con Necesidades Educativas Especiales, cuando se estime que la permanencia favorecerá su competencia personal, emocional y social, así como su promoción en el sistema educativo.
- La revisión de la evaluación psicopedagógica y de las actuaciones desarrolladas con el alumnado ACNEAE, se realizará de forma preceptiva al final de cada etapa.

6.3. Evaluación en Educación Infantil.

La evaluación del alumnado de esta etapa, que formará parte inseparable del proceso educativo, será global, continua y formativa. Por tanto, debe constituir una práctica habitual y permanente para valorar los avances que se producen como resultado de la acción educativa y proporcionar datos relevantes para tomar decisiones encaminadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto a nivel individual como colectivo.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponde al/a la tutor/a, que recogerá la información proporcionada por el resto de profesionales que participan en el proceso educativo de cada grupo o de algún alumno o alumna en particular.

Al inicio de la escolaridad, tanto en el primer como en el segundo ciclo de esta etapa, el/la tutor/a de cada grupo realizará una evaluación inicial de todo su alumnado. Del mismo modo, dicha evaluación se realizará en caso de traslado de un/a alumno/a de un centro a otro.

6.3.1. Documentos de evaluación.

Todo el alumnado de Educación Infantil debe disponer de los documentos de evaluación recogidos en el artículo 21 de la Orden ECD/853/2022:

- El expediente personal, integrado por la ficha personal del alumnado (Anexo IV).

csv: BOA20240807026



- El resumen de la escolaridad (Anexo V).
- El informe anual de evaluación (Anexo VI) y el informe individualizado de final de ciclo (Anexos VI y VII para primer y segundo ciclo, respectivamente).
- El informe individualizado de final de ciclo (Anexo VII).

6.4. Evaluación y promoción en Educación Primaria.

6.4.1. Evaluación.

Los referentes de la evaluación serán los establecidos en el artículo 13 de la Orden ECD/1112/2022.

La evaluación del alumnado en esta etapa será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes áreas de conocimiento.

Los centros podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las áreas de conocimiento o ámbitos, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, y promoverán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. Dichas medidas, que formarán parte del proyecto curricular de etapa, estarán orientadas a permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

El alumnado con adaptación curricular no significativa (ACnS) será evaluado con los referentes de evaluación del nivel en el que estén escolarizados. En los documentos de evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares no significativas, o a los que se apliquen medidas de refuerzo o apoyo, se consignarán las siglas “APO” (Apoyo educativo) en aquellas áreas de conocimiento objeto del refuerzo o apoyo recibido.

En la sesión de evaluación final se realizará una valoración del avance del alumnado en el desarrollo de las competencias clave y en la consecución de los criterios de evaluación correspondientes del nivel y, en su caso, de los niveles anteriores no alcanzados según los criterios de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa, así como su progreso en el conjunto de las áreas de conocimiento. Esta valoración se trasladará al acta de evaluación final de curso y al expediente académico del alumnado y, en el momento de la promoción, al historial académico.

6.4.2. Promoción en Educación Primaria.

Conforme a lo previsto en la Orden ECD/1112/2022, al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente del grupo adoptará colegiadamente las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado en una única sesión de evaluación final, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del/de la maestro/a tutor/a. En todo caso, el alumnado promocionará de forma automática al curso siguiente al finalizar los cursos impares.

Los equipos docentes tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

csv: BOA20240807026

- El alumnado accederá al curso o etapa educativa siguiente al finalizar los cursos pares siempre que se considere que ha logrado los objetivos de etapa y ha alcanzado el grado necesario de adquisición de las competencias correspondientes.
- Se accederá asimismo cuando, habiendo aprendizajes no alcanzados, ello no impida seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa educativa.

El equipo docente decidirá de forma colegiada si el alumnado cumple alguna de las condiciones indicadas anteriormente en la sesión de evaluación final de los cursos pares. Cuando no se cumpla ninguna de las condiciones señaladas, el equipo docente podrá decidir que el alumnado permanezca un año más en el curso. La decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime.

En caso de no alcanzarse consenso unánime la decisión de permanencia excepcional un año en el mismo curso se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que el alumnado no cumple ninguna de las condiciones establecidas anteriormente para la promoción y que esta es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo.

En todo caso, la permanencia durante un año más en un mismo curso debe haber venido precedida de la aplicación de medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumnado, siendo recogidas en su expediente.

La medida de permanencia durante un año más en un curso se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada en todo caso, de un plan de seguimiento personalizado de apoyo y de refuerzo, que será organizado por los centros docentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4 de la Orden ECD/1112/2022.

6.4.3. Documentos de evaluación.

Los documentos de evaluación se ajustarán a lo previsto en el artículo 27 de la Orden ECD/1112/2022.

Se deberá tener en cuenta que los resultados de las evaluaciones finales, calificaciones de las áreas y competencias clave, se consignan en las actas. Las actas de evaluación se cerrarán al término del periodo lectivo ordinario y se guardarán en el archivo del centro.

6.5. Evaluación y promoción en Educación Secundaria Obligatoria.

Los referentes de la evaluación serán los establecidos en el artículo 13 de la Orden ECD/1172/2022.

La evaluación del alumnado en esta etapa será integradora, continua y formativa, teniendo en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias.

En materia de evaluación, promoción y titulación del alumnado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El alumnado que tenga superadas todas las materias o ámbitos, o tenga evaluación negativa en una o dos materias o ámbitos, independientemente de cualesquiera que sean estas, promocionará.

csv: BOA20240807026



- Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en el punto anterior, el equipo docente decidirá sobre la conveniencia de la promoción o permanencia en el mismo curso del alumnado.

  Esta decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime o, si éste no se alcanzase, se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que la naturaleza de las materias o ámbitos que el alumnado no ha superado, les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

  Es preciso tener en cuenta que cada centro, en su Proyecto Curricular de Etapa, establecerá los criterios generales que guiarán la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.

- Es necesario aclarar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.7 de la Orden ECD/1172/2022, las materias con la misma denominación en diferentes cursos, se considerarán como materias distintas.

El alumnado que haya promocionado con materias pendientes, deberá seguir un Plan de refuerzo personalizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Orden ECD/1172/2022.

Para el alumnado que permanezca en un mismo curso, se deberá establecer un Plan de seguimiento personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.4 de la Orden ECD/1172/2022. Dicho Plan será aplicado tanto al alumnado para todo el alumnado que no promocione, tanto si no superó la materia o ámbito como para aquel que sí la haya superado.

Antes de adoptar la decisión de permanencia en un mismo curso, se deberán haber agotado todas las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje.

Se podrá permanecer en un mismo curso una sola vez y dos veces máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en 4º de ESO, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la ESO. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad establecido en el artículo 4.2 de la LOE.

Al alumnado que finalice segundo de la ESO, así como el que finalice la etapa o al que concluya su escolarización, se le debe entregar un consejo orientador (artículo 41.4 de la Orden ECD/1172/2022). En este consejo orientador se establecerán, entre otras, las condiciones curriculares para la permanencia en el mismo curso. Se recuerda que este consejo orientador es obligatorio para todo el alumnado que quiera solicitar plaza en un Ciclo Formativo de Grado Básico.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación final de pendientes, en el expediente académico del alumnado y en el historial académico de ESO. A este respecto, cabe recordar que la evaluación y calificación de las materias o ámbitos pendientes debe ser anterior a la evaluación final del curso correspondiente.

Es preciso tener en cuenta que, los centros acogidos al Modelo BRIT-Aragón, la evaluación de las Asignaturas En Lengua Extranjera (AELEX) se basará en lo recogido en la Orden ECD/1172/2022, de tal forma que la competencia lingüística del alumnado solo se podrá considerar como elemento positivo en la evaluación y calificación de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente programación didáctica.

csv: BOA20240807026



6.5.1. Evaluación alumnado de PAI y Diversificación.

En cuanto al alumnado que cursa el PAI, los referentes de evaluación serán siempre los criterios de evaluación (y su posible concreción) establecidos para cada materia, sin perjuicio de las adaptaciones individuales que, en su caso, se hayan podido decidir. En cuanto a la promoción de este alumnado, es preciso tener en cuenta que, dada la consideración del PAI como una unidad, no se considerará la posibilidad de no promoción de 1º a 2º dentro del Programa, debiéndose adoptar, si fuera necesario, las medidas individualizadas que correspondan dentro de las materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no alcanzados.

De la misma forma, y de manera excepcional, al alumnado que finalice el primer año del PAI y se considere que este se ha mostrado insuficiente para el mismo, se le podrá reconsiderar la conveniencia de otras medidas, que deberán ser aceptadas por los padres, madres o representantes legales, aunque en ningún caso supondrán una vuelta a un grupo ordinario sin ningún otro tipo de refuerzo y atención.

En lo que se refiere al Programa de Diversificación Curricular (PDC) se estará a lo dispuesto en el Capítulo V de la Orden ECD/1172/2022. De esta forma, la evaluación del alumnado tendrá como referente fundamental el Perfil de salida establecido en la Orden referenciada, así como en los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas (y su posible concreción) y los saberes básicos, a través de las situaciones de aprendizaje diseñadas por el profesorado.

Además, es preciso tener en cuenta que, dada la consideración del PDC como una unidad, no se considerará la posibilidad de no promoción de 3º a 4º dentro del Programa, debiéndose adoptar, si fuera necesario, las medidas individualizadas que correspondan dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no alcanzados.

De la misma forma, y de manera excepcional, al alumnado que finalice el primer año del PDC y se considere que este se ha mostrado insuficiente para el mismo, se le podrá reconsiderar la conveniencia de otras medidas, que deberán ser aceptadas por los padres, madres o representantes legales, aunque en ningún caso supondrán una vuelta a un grupo ordinario sin ningún otro tipo de refuerzo y atención.

En el caso del alumnado que se encuentra repitiendo curso, y no haya superado el mismo, el equipo docente tomará la decisión más conveniente en función de sus necesidades: la promoción al siguiente curso con medidas educativas complementarias o la inclusión en un programa de atención a la diversidad establecidos por la normativa vigente, siempre que se cumplan sus condiciones de acceso.

6.5.2. Documentos de evaluación.

Los documentos de evaluación se ajustarán a lo previsto en la Orden ECD/1172/2022.

6.5.3. Titulación en la ESO.

En relación con la titulación en la ESO, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden /1172/2022.

El alumnado que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, haya obtenido calificación positiva en todas las materias o ámbitos, o tengan evaluación negativa en 1 o 2 materias, obtendrá el título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.

csv: BOA20240807026

Excepcionalmente, podrá obtener el título el alumnado que no cumpla la condición anterior y que, a juicio del equipo docente, haya adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Cuando el alumnado no cumpla las condiciones de titulación establecidas, el equipo docente decidirá colegiadamente, tras la deliberación de todos los miembros hasta alcanzar un consenso unánime, sobre su titulación según lo recogido en el párrafo anterior.

La decisión de no titulación debe haber venido precedida de la aplicación de medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender las dificultades de aprendizaje del alumnado y supondrá la permanencia en el mismo curso, sin perjuicio del límite máximo de veces que se puede permanecer en un mismo curso y sobre la permanencia extraordinaria en el último curso de la etapa.

En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de titulación se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que el alumnado ha adquirido las competencias establecidas y superado los objetivos de la etapa.

Los centros establecerán en su Proyecto Curricular de Etapa criterios generales para guiar la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la titulación del alumnado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden /ECD/1172/2022. Además de otras establecidas por los centros, estos criterios incluirán:

- La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o alumna a lo largo del curso.
- La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.
- Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado durante el curso.

La Inspección de Educación orientará, asesorará y supervisará el desarrollo del proceso de titulación y, en particular, la titulación del alumnado que no cumpla las condiciones previstas en el artículo 27.1 de la Orden ECD/1172/2022.

Cuando los equipos docentes decidan la titulación, deberán justificar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de evaluación final.

La normativa que regula la expedición de títulos académicos y profesionales derivados de la Ley 2/2006, de Educación, en su redacción actual, así como instrucciones y formularios al efecto, pueden encontrarse en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la siguiente dirección electrónica: https://educa.aragon.es/-/titulos-academicos.

Los centros docentes remitirán al Servicio Provincial correspondiente las propuestas de expedición de los títulos, debidamente cumplimentadas, en formato papel y en soporte digital, en uno de los dos siguientes plazos:

- Primer envío: antes del 31 de octubre.
- Segundo envío: del 1 al 30 de abril.

csv: BOA20240807026



6.5.4. Convalidaciones y Exenciones en ESO y Bachillerato.

En relación a las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, a la simultaneidad de tales enseñanzas y las exenciones de la materia de Educación Física, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza (BOE de 18 de enero) y en la Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física (BOA de 17 de enero de 2017) en todo aquello que no contravenga el Real Decreto mencionado.

6.5.5. Certificación de equivalencia con el nivel intermedio de catalán (B2).

Los centros de Aragón que impartan Lengua catalana remitirán, al finalizar cada curso escolar, la propuesta del alumnado que reúne las condiciones de obtener el certificado de equivalencia entre el Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria o reunir las condiciones necesarias para su expedición y haber cursado y aprobado el área o la materia de lengua catalana durante toda la ESO y, como mínimo, cuatro cursos de la Educación Primaria en centros de Aragón, de conformidad con las Instrucciones de 22 de octubre de 2020 de la Directora General de Planificación y Equidad y el Director General de Política Lingüística, por las que se determina el procedimiento de acreditación para el alumnado de los centros educativos de Aragón que reúna las condiciones de equivalencia entre los estudios cursados y el certificado de nivel intermedio de catalán (B2), de conformidad con lo establecido en la Orden VCP/491/2009, de 12 de noviembre, del Departamento de la Vicepresidencia de la Generalidad de Cataluña.

Las propuestas deberán remitirlas a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente en soporte papel y por correo electrónico, para lo cual fue facilitada a los centros una plantilla en formato Excel que deberán devolver cumplimentada con el listado de alumnado a la dirección de correo electrónico titulos@aragon.es.

6.5.6. Certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas para el alumnado graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En lo que se refiere a la certificación del nivel básico de idiomas para alumnado graduados en ESO, se estará a lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención del certificado de nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial por los alumnos graduados en ESO en centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 16 de junio), corrección de errores (BOA de 4 de septiembre), así como en la Resolución de 19 de mayo de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden de 3 de junio de 2009. Los centros dispondrán hasta el 1 de julio para remitir al Servicio Provincial correspondiente la relación de alumnado que haya sido propuesto para la certificación por cumplir los requisitos establecidos en la citada normativa.

csv: BOA20240807026



6.6. Bachillerato.

La evaluación del alumnado en esta etapa será continua y diferenciada, teniendo en cuenta el desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas.

Es preciso resaltar que se realizarán, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales (una por trimestre), una sesión final de evaluación y una sesión extraordinaria. Los centros podrán realizar de forma consecutiva la última sesión parcial del curso con la evaluación final, aunque sus contenidos y efectos serán distintos, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa (artículo 21.2 de la Orden ECD/1173/2022).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 de la Orden ECD/1173/2022, los centros deberán establecer en su Proyecto Curricular de Etapa los procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente. Los resultados de este documento de autoevaluación serán analizados por los equipos docentes y el Claustro de Profesorado, siendo claves para determinar las necesidades de formación y de las propuestas de mejora.

La evaluación final ordinaria del alumnado de 2º de Bachillerato se celebrará con la antelación suficiente para que, conforme al calendario establecido por la Universidad, puedan enviarse las notas medias de Bachillerato, a la Sección de Acceso de la Universidad de Zaragoza, y la correspondiente documentación del alumnado inscrito en la PAU que cumpla requisitos para presentarse.

6.6.1. Consideraciones generales sobre evaluación.

Conforme a lo previsto en normativa vigente, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Por su parte, la Jefatura de Estudios debe garantizar que la comunidad educativa y las familias del alumnado participante sean informadas del calendario de realización de las pruebas y de los acuerdos que el centro ha adoptado sobre ellas.

6.6.2. Evaluación extraordinaria.

Las evaluaciones extraordinarias de Bachillerato se realizarán en junio, teniendo en cuenta las fechas establecidas en la tabla correspondiente de estas instrucciones.

6.6.3. Titulación en el Bachillerato.

En relación con la titulación en el Bachillerato, se estará a lo dispuesto en el artículo 26 y 27 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto.

La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que, como mínimo deben haberse cursado en la modalidad de Bachillerato elegida, y en su caso la materia de Religión, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima.

Cabe recordar que, en la Disposición adicional quinta de la Orden, se establece que las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión, no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a otros estudios ni en las

csv: BOA20240807026

convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio, con el fin de garantizar el principio de igualdad en procesos de concurrencia en los que intervengan los expedientes académicos.

6.6.4. Cambios de modalidad.

Por otra parte, se recuerda que los centros docentes pueden establecer, dentro de su proyecto curricular de etapa, el procedimiento para que el alumnado pueda acreditar conocimientos previos necesarios para poder seguir con aprovechamiento una materia de modalidad de segundo curso sujeta a prelación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE de 6 de abril), y en el artículo 15 de la Orden ECD/1173/2022. A tal efecto, será de aplicación lo establecido en el artículo 40 de la Orden ECD/1173/2022, sobre la acreditación de conocimientos previos para cursar materias sometidas a prelación en los centros que imparten Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Finalmente, y en lo que afecta a los posibles cambios de materias dentro de la misma modalidad o cambios de modalidad que pudiera solicitar el alumnado para el curso 2024/2025, será de aplicación lo establecido en el Capítulo IV de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, pendiente de modificación.

6.6.5. Convalidaciones de materias de Bachillerato con estudios profesionales de música o danza.

En lo que afecta a las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Bachillerato, se atenderá a la Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre mientras no se publique la que la sustituirá y que, actualmente, está en fase de tramitación. Los centros deben tener en cuenta que las materias se convalidan de forma condicionada a la superación de las asignaturas musicales o de danza correspondientes.

6.6.6. Matrículas de honor.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 28 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto.

6.7. Formación Profesional.

6.7.1. Consideraciones generales sobre la evaluación.

La reciente publicación del Decreto 91/2024 de Ordenación de Formación Profesional es de aplicación en el curso 2024/2025 para los primeros cursos de los grados D y los grados E. A partir del curso 2025/2026 se aplicará a segundo curso de grado D.

Con respecto a los títulos LOGSE vigentes, la evaluación se realizará conforme a los procesos y documentos indicados, tomando como referentes para la evaluación los elementos del currículo que se esté impartiendo y aplicándose los criterios de promoción y titulación establecidos en el antes mencionado decreto.

La evaluación del aprendizaje del alumnado permitirá valorar de forma objetiva su proceso formativo y tendrá por objeto verificar la adquisición de los resultados de aprendizaje, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos formativos y, en su caso, ámbitos o Proyectos del Ciclo Formativo.

La evaluación será continua y personalizada, e irá dirigida tanto a la mejora de los aprendizajes del alumnado como a la mejora de la práctica docente. Se adoptarán los apoyos individualizados necesarios y se diagnosticarán los progresos no adecuados del alumnado y las dificultades en

csv: BOA20240807026

el proceso de aprendizaje que permitan establecer las medidas necesarias para solventar dichas dificultades.

Los criterios de evaluación de los módulos, y en su caso, ámbitos y proyecto, que conforman cada uno de los Grados D y E serán los referentes para valorar el grado de consecución de los resultados del aprendizaje de los mismos.

Los centros docentes darán a conocer estos criterios de evaluación, así como los criterios de calificación y los procedimientos e instrumentos de evaluación que aplicará el profesorado o personas expertas en su práctica docente.

Las principales novedades recogidas en el nuevo Decreto son:

- Evaluación inicial: Al comienzo de cada curso, en el marco del proceso de evaluación continua, el profesorado o personas expertas realizarán una evaluación inicial del alumnado para una mejor planificación de la intervención educativa y del proceso de enseñanza aprendizaje. Las características de esta evaluación se concretarán en las programaciones didácticas de cada módulo, ámbitos, y proyecto. Los departamentos, equipos u órganos de coordinación didáctica determinarán en el marco del proyecto curricular y en la programación didáctica, el contenido y la forma de estas evaluaciones iniciales en cada uno de los cursos, de tal forma que la evaluación inicial sea preceptiva, planificada y las decisiones adoptadas queden recogidas en el acta de la sesión de evaluación inicial.
- Los métodos e instrumentos de evaluación aplicados deben ser variados, y deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno/a.
- Las sesiones de evaluación serán las de evaluación inicial, tres parciales (una por trimestre) y dos finales. En la modalidad virtual habrá dos sesiones, una por cuatrimestre.
- En la evaluación final, el alumnado que no haya realizado la formación en empresa u organismo equiparado, no podrá obtener una calificación positiva en el módulo dualizado correspondiente.
- Al alumnado que se le haya autorizado posponer la formación en empresa u organismo equiparado de los módulos dualizados, figurará NE, si bien sus calificaciones provisionales figurarán en el anexo VI (del Decreto) y no se considerará como convocatoria consumida.
- En los CFGM y CFGS promocionará aquel alumnado que tenga todos los módulos superados o aquellos que, teniendo módulos no superados del Catálogo Modular, en conjunto, no excedan los 10 periodos lectivos.
- Las solicitudes de anulación de matrícula y renuncia se presentan en el centro en el/la que el alumno/a se encuentre matriculado/a, resolviendo la dirección de este centro.
- Se podrá conceder una matrícula de honor en cada grado D o Grado E por cada 20 alumnos/as o fracción.
- Se establece el procedimiento para realizar reclamaciones a la calificación, incluyendo las calificaciones provisionales establecidas en el anexo VI.
- La nota media que se asignará al expediente del alumnado de Grado Básico que titule en la ESO se obtendrá de la calificación media de Comunicación y Ciencias Sociales (COCS) I y II, y de Ciencias Aplicadas (CIAP) I y II.

csv: BOA20240807026

- Se añade un documento de evaluación **provisional** (Anexo VI) que recogerá las calificaciones obtenidas por el alumnado, tanto positivas como negativas, antes del inicio de la formación en empresa u organismo equiparado en las modalidades virtual, semipresencial y modular.
- Asimismo, para la modalidad presencial, recogerá las calificaciones obtenidas por el alumnado en el centro docente en los casos excepcionales autorizados para finalizar la formación en empresa u organismo equiparado, después de la 2ª convocatoria de evaluación final y antes del inicio del curso siguiente.

Según la Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones en relación a los módulos que es necesario haber superado para cursar otros módulos (módulos llave) y al cómputo de convocatorias de evaluación de módulos profesionales para el alumnado adaptado a la nueva ordenación académica en el curso escolar 2024/2025, se establece lo siguiente:

1. En la matrícula de segundo curso, o tercero en el caso de los ciclos formativos en régimen nocturno, en los que en la ordenación que se extingue se establecen módulos que es necesario haber superado para poder cursar otros módulos del ciclo formativo (módulos llave), éstos no se tendrán en cuenta, y el/la alumno/a se podrá matricular en la totalidad de los módulos, de segundo o tercer curso, que componen el ciclo formativo.

2. El alumnado adaptado a la nueva ordenación académica en el primer curso de los ciclos formativos, iniciará el cómputo de convocatorias de evaluación de cada módulo profesional debido al comienzo del nuevo plan de estudios.

6.7.2. Convalidaciones y exenciones en Formación Profesional.

La solicitud de convalidación de módulos, o en su caso ámbitos, o exención del periodo de formación en empresa u organismo equiparado en la modalidad presencial, requerirá la matrícula previa del alumnado en los módulos, o en su caso ámbitos, correspondientes en un centro docente autorizado para impartir las enseñanzas.

El aspecto más destacable es que es el centro donde está matriculado el/la alumno/a el que tramita y resuelve.

	PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN	COMPETENCIA	PLAZO PRESENTACIÓN	PLAZO RESOLUCIÓN
Convalidación	En el centro donde está matriculado	Anexo VIII	Titular de la dirección Departamento competente Ministerio competente	Último día hábil del mes de septiembre 15 días después de la matrícula (fueras de plazo)	Máximo 6 meses desde la fecha de presentación
Exención	En el centro donde está matriculado	Documentación artículo 50.6 del Decreto	Titular de la dirección	Dos meses antes de comenzar el periodo de prácticas Si la matrícula es posterior al 1 de diciembre bastarán 15 días	1 mes desde la fecha de presentación

csv: BOA20240807026



6.7.3. Documentos de evaluación.

Los documentos de evaluación se ajustarán a lo previsto en Artículo 41 del Decreto 91/2024 de 5 de junio para los primeros cursos.

6.7.4. Menciones honoríficas y Matrículas de honor.

El Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional de Grado D y de Grado E, regula la concesión de menciones honoríficas y matrículas de honor en la formación profesional: artículos 34 y 35.

6.7.5. Titulación en Formación Profesional.

Para obtener el título del Grado D o del Grado E correspondiente se requiere la evaluación positiva de todos los módulos y, en su caso, ámbitos y Proyecto.

En el momento de solicitar el título del Grado D o del Grado E, el/la alumno/a deberá acreditar los requisitos académicos establecidos para cada una de las enseñanzas.

La superación de los tres Ámbitos y el Proyecto incluidos en un Ciclo Formativo de Grado Básico supondrá la obtención del título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado que finalice sus estudios sin obtener el título correspondiente recibirá una certificación académica de los módulos profesionales y, en el caso de Ciclos Formativos de Grado Básico, ámbitos, que tendrá efectos acumulativos en el Sistema de Formación Profesional, que dará derecho a la expedición por la Administración competente de los certificados o acreditaciones de grado inferior, de mayor nivel, del Sistema de Formación Profesional que pudieran coincidir con el o los módulos profesionales superados.

El alumnado que haya accedido a Cursos de Especialización de Grado Medio o Grado Superior sin contar con el título de formación profesional requerido, obtendrá una certificación académica de asistencia con aprovechamiento en sustitución del título de Especialista o de Master de Formación Profesional.

6.7.6. Información de la inserción laboral del alumnado.

La información correspondiente a la inserción laboral del alumnado de formación profesional, tanto inicial como a los 6 y 12 meses de la titulación, será recopilada por los centros entre los meses de junio y diciembre.

Los centros docentes privados realizarán este seguimiento de la inserción laboral a través de la aplicación informática de gestión de la formación en empresa u organismo equiparado.

6.8. Homologación de estudios no universitarios obtenidos en el extranjero.

La homologación de títulos, diplomas o estudios extranjeros de educación no universitaria supone la declaración de la equivalencia con los títulos del sistema educativo español vigente.

Las tramitaciones de los expedientes de homologación se realizarán en la Alta Inspección de Educación, ubicada en la Delegación del Gobierno de Aragón (Pza. Nuestra Señora del Pilar, 13 – 50003 Zaragoza).

csv: BOA20240807026

6.9. Evaluación de Diagnóstico (ED).

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) y los organismos correspondientes de las Administraciones educativas con responsabilidades en evaluación, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, desarrollaron el Marco Común de Evaluación que sirve como referencia de las evaluaciones de diagnóstico contempladas en los artículos 21 y 29 de esta Ley.

Los centros docentes realizarán una evaluación a todo su alumnado en cuarto curso de Educación Primaria y en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Marco Común de Evaluación y en la resolución anual que se publica desde la Secretaría General Técnica.

La finalidad de esta evaluación anual será diagnóstica, de carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. En ella se comprobará, al menos, el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. Los centros educativos tendrán en cuenta los resultados de estas evaluaciones en el diseño de sus Planes de Mejora.

Una vez aplicada la primera edición de estas evaluaciones durante los meses de mayo y junio de 2024, y dado el carácter censal y anual que establece el Marco Común de Evaluación y sin perjuicio de que la Comisión Técnica del Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón (CEFyCA) pueda establecer otras directrices, se establecen en estas instrucciones las características básicas de la edición del curso 2024-2025.

6.9.1. Informes de centro y alumnado de la 1ª edición (curso 2023-2024).

Una vez iniciado el curso académico 2024-2025, el CEFyCA remitirá a los centros educativos los informes de resultados de la ED de la edición del curso pasado.

Para el alumnado se remitirán resultados que situarán a cada estudiante en uno de los seis niveles de competencia establecidos para cada competencia evaluada, tanto respecto de su centro como del conjunto de Aragón. Además, se remitirán las respuestas que cada estudiante dio a las pruebas para su comparación, bien individual o en grupos de clase, con las pruebas liberadas que estarán publicadas en el Moodle del CEFyCA. Los resultados del alumnado sólo se entregarán a sus familias mediante solicitud de estas al centro educativo.

Para la interpretación de los resultados que figuren en el informe del centro educativo, se organizarán actividades de formación, así como se atenderá, desde el CEFyCA, cualquier duda sobre los mismos.

El centro educativo ha de informar de los resultados de la evaluación de diagnóstico a la comunidad educativa. Se organizarán difusiones específicas y diferenciadas para el claustro de profesores, consejo escolar y las familias o sus representantes.

Los centros educativos realizarán el análisis cuantitativo y cualitativo correspondiente para determinar las posibles medidas de mejora que se recogerán en la documentación institucional.

Los informes que se desarrollen para el Departamento de Educación serán informados a sus representantes, así como a los órganos de gobierno y coordinación del CEFyCA.

csv: BOA20240807026



6.9.2. Características básicas de la aplicación de la ED en los centros de Aragón.

Las competencias a evaluar son:

- Competencias específicas de Lengua Castellana y Literatura.
- Competencias específicas de Matemáticas.

Las siguientes dimensiones de competencias específicas lingüísticas:

- Comprensión Oral.
- Comprensión Escrita.

6.9.3. Aplicación digital de las pruebas de evaluación.

En relación a la aplicación digital de la ED es preciso tener en cuenta que:

- Las pruebas y cuestionarios de contexto serán en formato digital y on-line.
- La aplicación se realizará utilizando el equipamiento digital de los centros educativos. Por ello, los Centros tendrán que prever la utilización de los recursos y equipamientos totales para las fechas de realización de las pruebas.

6.9.4. Estructura básica de la organización de las pruebas de evaluación.

Por lo que respecta a la estructura básica de las pruebas se debe tener en cuenta:

- La aplicación se podrá realizar en una o varias jornadas escolares por centro y por enseñanza.
- Las fechas de aplicación de las pruebas serán similares a las de la primera edición.
- Existirán cuestionarios de contexto para el alumnado participante de secundaria, las familias del alumnado de primaria, la Dirección y las coordinaciones del centro.
- El centro educativo determinará, de entre el personal docente del mismo, la/s persona/s encargada/s de la coordinación de la gestión y aplicación de las pruebas y cuestionarios de contexto.
- El día de aplicación de las pruebas al alumnado, una persona con la formación adecuada, y no perteneciente al personal del centro educativo, podrá supervisar la aplicación de la prueba respecto de los estándares previstos en las especificaciones publicadas.

6.9.5. Inicio de los trabajos para la edición 2024-2025 de la ED.

Una vez iniciado el curso 2024/2025, el CEFyCA se dirigirá a los centros educativos que cuentan con alumnado objetivo de esta evaluación para ampliar la información sobre la ED y comenzar a organizar la misma de acuerdo con las características de los centros educativos.

La información inicial a los centros educativos comprenderá:

- Información básica sobre el Marco Común de Evaluación.
- Pruebas de evaluación en formato digital y ejemplos.
- Ciclos de elaboración de pruebas.

csv: BOA20240807026

- Modos de aplicación de pruebas y cuestionarios de contexto respecto de las características de los centros educativos.
- Procedimientos de concreción de la aplicación de las pruebas y cuestionarios de contexto respecto de las características de los centros educativos.
- Difusión e interpretación de resultados previstos.
- Datos globales de alumnado y centros que participan en la evaluación.
- Supervisión de la aplicación y controles de calidad.
- Referencias de consulta e instrucciones de comunicación para los centros.
- Herramientas que se ponen a disposición de los centros educativos para posibles pilotajes y/o simulaciones con su alumnado respecto de la aplicación de pruebas competenciales en formato on-line.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte publicará, en forma de resolución, la normativa que regulará la preparación, coordinación, desarrollo, organización y análisis de resultados de las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico de la edición del curso 2024-2025.

SÉPTIMA. CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD

7.1. Promoción de la convivencia en el centro.

Los centros deben mantener actualizado su Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior, conforme a lo establecido en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo y la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, modificada por la Orden ECD/804/2021. Estas actuaciones afectan a aspectos como:

- El desarrollo de las estructuras de promoción de la convivencia: Equipo de centro de Convivencia e Igualdad (artículo 7); Observatorio de centro de Convivencia e Igualdad (artículo 8).
- Desarrollo de planes: Plan de Convivencia (artículo 10); Plan de Igualdad (artículo 11).
- Puesta en marcha de los protocolos establecidos en el artículo 12 de la mencionada Orden (protocolos de acoso escolar, violencia de género, violencia sexual, violencia entre miembros de la comunidad educativa, bandas juveniles, etc.).

Todos estos elementos deben estar incorporados al Reglamento de Régimen Interior (artículos del 43 al 45 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo). Se recomienda a las direcciones de los centros, en el marco de funcionamiento coordinado de sus estructuras para la promoción de la convivencia, que planifiquen estrategias, responsables y grupos de trabajo para liderar y coordinar los procesos de revisión, modificación y seguimiento del Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior, así como para el seguimiento o, en su caso, finalización del Plan de Igualdad.

Debe recordarse que, conforme a lo establecido en el Decreto 73/2011, la promoción de la convivencia, la participación e implicación de todos y la resolución de conflictos mediante el diálogo, la conciliación y la mediación deben presidir las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Tanto en el Plan de Convivencia como en el Plan de Igualdad, se deberán prever las estrategias para su difusión, su seguimiento y su evaluación. Las conclusiones que se extraigan del seguimiento

csv: BOA20240807026

y evaluación de los planes, así como las propuestas de mejora que se consideren necesarias, se recogerán en un breve apartado de la Memoria anual del centro.

Los equipos directivos deberán liderar la gestión de la convivencia en los centros educativos. Para ello contarán con la figura del coordinador/a de Bienestar y Protección, con la Red Integrada de Orientación Educativa, la Red de Formación del Profesorado y la Inspección de Educación, que intervendrán de forma coordinada en los centros para lograr una cohesión en el asesoramiento, formación y supervisión.

Finalmente, se recuerda la importancia que tiene el impulso de sistemas de colaboración, mediación y ayuda entre iguales para la promoción y gestión de la convivencia en los centros.

7.2. Protocolos de intervención.

Protocolo	Enlace web
Protocolo de situación de acoso escolar	https://educa.aragon.es/-/protocolo-acoso-escolar
Protocolo de ideación suicida	https://educa.aragon.es/-/documentosprevencionsuicidio
Protocolo de violencia de género y sexual	https://educa.aragon.es/-/protocolo-actuacion-violencia-genero-y-violencia-sexual
Protocolo de grupos juveniles violentos	https://educa.aragon.es/-/bandasjuveniles

Los protocolos de actuación anteriormente referidos se encuadran dentro de las actuaciones previas dirigidas a conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento administrativo que corresponda. Si se iniciara, los posibles interesados, tendrán derecho de acceso ante el órgano instructor, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los centros realizarán una adecuada difusión del teléfono gratuito de ayuda contra el acoso escolar (900 100 456) mediante la cartelería que, al efecto, está disponible en la página web https://educa.aragon.es/web/guest/-/convivencia-web-basico-enlaces, pestaña “Teléfono de ayuda 24 horas contra el acoso escolar”, y que fue oportunamente remitida a los centros educativos. Se recomienda, además, que esta información aparezca también en los sitios web de los centros.

Finalmente, para aquellos casos en los que fuera necesario contactar los Cuerpos de Seguridad del Estado, las direcciones de contacto son:

- Ámbito Rural: Comandancia de la Guardia Civil de la provincia correspondiente, llamando al 062
  - Comandancia de Zaragoza: Avda. César Augusto, 8-10, CP 50004.
  - Comandancia de Huesca: Avda. Martínez de Velasco, 83, CP 22004.
  - Comandancia de Teruel: Pza. de la Guardia Civil, 1, CP 44002.
- Ámbito Urbano: llamando al 091
  - Zaragoza: GRUME, Comisaría ACTUR, Avda. José Atarés, 105, CP 50018, 976976449 / 50.
  - Calatayud: Comisaría de Policía, C/ Coral Bilbilitana, CP 50300.
  - Teruel: Comisaría de Policía, C/ Córdoba, 2, CP 44002.
  - Huesca: Comisaría de Policía, Pza. Luis Buñuel, 3, CP 22003.

csv: BOA20240807026



- Jaca: Comisaría de Policía, Avda. Zaragoza, 14, CP 22700.

7.3. Corrección de conductas del alumnado.

La corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado se podrá realizar con las medidas enumeradas en el artículo 60 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, utilizando procesos de mediación (según lo establecido por el propio Decreto) o con otras medidas que prevea el Reglamento de Régimen Interior. La responsabilidad de la aplicación de las medidas que correspondan recae ordinariamente sobre la Dirección del centro, aunque, por su delegación, pueden ser competentes para ello, el/la profesor/a tutor/a, el profesorado en general o el Jefe de Estudios, según la medida correctora que se aplique.

En la tramitación de los procedimientos correctores instruidos por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia por afectar a derechos básicos del alumnado, se recuerda que las direcciones de los centros deben tener en cuenta a la hora de imponer medidas educativas lo siguiente:

- La corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los centros exige aplicar un procedimiento conciliado o el procedimiento común, tal como desarrolla el Decreto; la responsabilidad de la aplicación de las medidas que correspondan recae exclusivamente sobre la Dirección del centro docente.
- Debe recordarse que, en el caso de alumnado menor de edad no emancipado, sus padres, madres o representantes legales deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten en los términos previstos en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- La Dirección comunicará al/a la Inspector/a del centro el inicio del procedimiento corrector y le mantendrá informado de su tramitación hasta su resolución. Dicha información se realizará de forma simultánea a las comunicaciones efectuadas al alumnado, o, en su caso, a sus padres, madres o representantes legales.
- Las competencias que les atribuye a los/as Directores/as y a los Consejos Escolares la Ley Orgánica de Educación, tanto en el artículo 127.h) (para el Consejo Escolar: conocer las conductas contrarias a la norma y las medidas aplicadas por la Dirección, así como, en el caso de las gravemente perjudiciales posibilidad de revisar la decisión y hacer propuestas), como en el artículo 132.f) (para la Dirección: favorecer la convivencia, garantizar la mediación, imponer medidas correctoras sin perjuicio de la atribución del Consejo Escolar).
- Es necesario que, en la Resolución de la Dirección, se refleje expresamente la posibilidad de presentar reclamación ante el/la Director/a del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de referencia.

Se recuerda que la Orden ECD/885/2016, de 28 de julio, da publicidad a la Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 9 de diciembre de 2015, que deja sin efecto el apartado 6 del artículo 77 del Decreto 73/2011.

7.4. Orientaciones para la actuación con el alumnado transexual y LGTBI.

Los centros deben cumplir lo establecido en la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, que establece cómo debe actuarse cuando el alumnado, o, en caso de que se acredite que no cuenta

csv: BOA20240807026

con las suficientes condiciones de madurez, el indicado por alguno de sus representantes legales, comunique al centro la no coincidencia entre su identidad sexual y el sexo con el que ha nacido o cuando es el centro el que identifica esta situación (ver artículo 23 de la citada Ley). Asimismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (BOE de 1 de marzo).

En ambos casos, la Dirección del centro, el Departamento o Equipo de orientación y el/la tutor/a, deben valorar la situación, identificar las necesidades educativas y organizativas y proponer las medidas educativas, de las que deberá informase a la familia.

Entre otras medidas educativas y organizativas que debe adoptar el centro, aun en el caso de que no esté rectificado el nombre registral, se indicará al profesorado y personal no docente del centro que se dirija al alumnado transexual por el nombre elegido. Se respetará su derecho a utilizar dicho nombre en todas las actividades docentes y extraescolares que se realicen en el centro, incluyendo los trabajos y las pruebas de evaluación.

Independientemente de que en las bases de datos de la Administración Educativa se mantengan los datos de identidad registrales, se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado (lista de clase, boletín informativo de calificaciones, carné de estudiante, etc.), haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta al que se muestra el resto de los nombres del alumnado.

Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución de 20 de octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los Centros Públicos y Privados Concertados.

OCTAVA. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.1. Programas de atención a la diversidad.

Los programas de atención a la diversidad que se pueden desarrollar en los centros, previas autorizaciones son:

- 1º y 2º ESO: Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI).
- 3º y 4º ESO: Programa de Diversificación Curricular (PDC).
- Programas de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo (PPPSE): para el alumnado de 15 años y excepcionalmente para los de 14 años, de acuerdo con el artículo 19.ter de la Orden ECD/1005/2018, modificada por la Orden ECD/913/2023, de 11 de julio. Dentro de este Programa se incluyen los Programas de Desarrollo Personal y Social (PDPS), que se desarrollan dentro de los centros, y las Aulas Externas, que se desarrollan en colaboración con otras instituciones públicas. En cuanto a los PDPS los centros recordarán en su PGA su estructura curricular.
- Programa de Cualificación Inicial de Formación Profesional (PCI). Dirigido a jóvenes mayores de dieciséis años y que no superen los veintiún años, cumplidos en el año natural de inicio del programa.

csv: BOA20240807026

Conforme a la Orden precitada, estos programas son actuaciones generales de intervención educativa.

8.2. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

De acuerdo con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) aquel que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

En el caso de alumnado ACNEAE por incorporación tardía a nuestro sistema educativo se tendrá en cuenta que:

- No procede trámite alguno de convalidación de estudios el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros que desee incorporarse a cualquiera nivel, curso o modalidad del sistema educativo español para cuyo acceso no sea requisito previo la obtención del título de Graduado en ESO. En principio, el alumnado se incorporará al curso que le corresponda por edad.
- El simple desconocimiento del castellano no debe suponer la aplicación automática de la actuación de flexibilización excepto que existan otros motivos añadidos como la constatación de un nivel curricular inferior, valorado en la lengua propia del/de la alumno/a evaluado/a, o la existencia de otras necesidades educativas que impidan que el alumnado pueda alcanzar los objetivos del curso.
- A los dos años perderá su condición de ACNEAE por incorporación tardía.

8.2.1. Registro del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se recuerda que los datos del alumnado ACNEAE serán consignados en la plataforma administrativa digital, PCRALU, por el Servicio Provincial de Educación correspondiente. Los centros tendrán acceso a dicha información, pero no podrán realizar modificaciones.

8.3. Atención al alumnado con enfermedades crónicas y con otras situaciones.

Para la atención a este alumnado, así como en la intervención en situaciones de urgencia y emergencia, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 7 de noviembre de 2017 del Director General de Innovación, Equidad y Participación y del Director General de Asistencia Sanitaria del Gobierno de Aragón.

NOVENA. OTRAS CUESTIONES

9.1. Gratuidad de las enseñanzas.

El artículo 88.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, establece que:

"*Para garantizar la posibilidad de escolarizar a todos los alumnos sin discriminación por motivos socioeconómicos, en ningún caso podrán los centros públicos o privados*

csv: BOA20240807026

concertados percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones ni establecer servicios obligatorios, asociados a las enseñanzas, que requieran aportación económica por parte de las familias de los alumnos. En el marco de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, quedan excluidas de esta categoría las actividades extraescolares y los servicios escolares, que, en todo caso, tendrán carácter voluntario. Las actividades complementarias que se consideren necesarias para el desarrollo del currículo deberán programarse y realizarse de forma que no supongan discriminación por motivos económicos.

Las actividades complementarias que tengan carácter estable no podrán formar parte del horario escolar del centro.".

El régimen de conciertos implica, por parte de los titulares de los centros privados sostenidos con fondos públicos (centros concertados), la obligación de impartir gratuitamente las enseñanzas objeto de los mismos.

En los centros concertados, las actividades escolares complementarias, las extraescolares y los servicios escolares, no podrán tener carácter lucrativo. El cobro de cualquier cantidad al alumnado en concepto de actividades escolares complementarias deberá ser autorizado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

De la misma forma, en los centros concertados, las actividades extraescolares, así como las correspondientes cuotas que deban aportar los/as usuarios/as, deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar del centro y comunicadas al Departamento de Educación. Estas actividades no podrán formar parte del horario escolar del centro.

Asimismo, los servicios escolares que presten los centros concertados, y sus correspondientes cuotas, deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar y comunicadas al Departamento de Educación.

El cobro de ambos tipos de actividades podrá contribuir al mantenimiento y mejora de las instalaciones.

Tanto las actividades escolares complementarias, extraescolares, como los servicios escolares de los centros concertados, tendrán carácter voluntario.

9.2. Libros de texto y materiales curriculares.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, en su Disposición adicional cuarta (libros de texto y demás materiales curriculares), recoge que, en el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

En relación a los materiales curriculares, el artículo 65 de la Orden ECD/1172/2022, el artículo 33 de la Orden ECD/1173/2022, establecen que los materiales deberán estar supeditados al currículo establecido en dichas Órdenes. En el caso de Formación Profesional, los materiales empleados para cada módulo de cada ciclo, deberán estar supeditados al currículo establecido en las Órdenes que los regulan.

Los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la

csv: BOA20240807026

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el caso de que el centro haya optado por material curricular de formato digital, se entenderán incluidas en el concepto de material curricular no solo las licencias (software) sino también aquellos aspectos imprescindibles necesarios para el uso de los mismos en el aula. Entre estos aspectos se puede incluir un equipo individualizado para el alumnado (tabletas, dispositivos móviles, miniportátiles o portátiles), una plataforma educativa, un servicio de mantenimiento, seguros y la electrónica de red necesaria para el acceso a Internet.

Los centros deben realizar una reflexión sobre la elección de los libros de texto, libros digitales y demás materiales curriculares que se van a utilizar, teniendo en cuenta, en primer lugar, las dificultades económicas de las familias y qué materiales pueden ser más adecuados a cada enseñanza y edad del alumnado.

Los libros de texto deben mantenerse por periodos de, al menos, cuatro años en La ESO y Bachillerato y de dos años en Formación Profesional. Cualquier cambio excepcional deberá ser autorizado por el Servicio Provincial, previo informe de Inspección de Educación. Estas autorizaciones excepcionales reiniciarán el obligado periodo de cuatro años (o tres) de permanencia de los mismos materiales curriculares.

En relación al banco de libros, se estará a lo dispuesto en el Decreto 85/2024, de 29 de mayo, por el que se regula el sistema de banco de libros y otros materiales curriculares en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

9.3. Aprendizaje de lenguas extranjeras.

La ordenación de la Educación Primaria establece que, en el caso de que los programas autorizados supongan el uso de la lengua extranjera como lengua vehicular para impartir algunas materias del currículo, los centros deberán incluir el proyecto bilingüe o plurilingüe en su proyecto curricular de etapa.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que, en los centros no bilingües, en segundo y tercer cursos de segundo ciclo de Educación Infantil, se impartirá idioma inglés, preferentemente tres sesiones semanales de media hora (Resolución de 23 de mayo de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas a lo dispuesto sobre el aprendizaje de una lengua extranjera en Educación Infantil).

En lo que afecta a la impartición de la Segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria, previo informe de la Inspección de Educación, en 5º y 6º de Primaria los centros podrán establecer para el área (francés o alemán), una distribución semanal de manera que sumen al menos 180 minutos entre los dos cursos.

La ordenación de ESO (Orden ECD/1172/2022) y Bachillerato (Orden ECD/1173/2022), establecen que, en el caso de que los programas autorizados supongan el uso de la lengua extranjera como lengua vehicular para impartir algunas materias del currículo, los centros deberán incluirlos en su proyecto curricular de etapa.

csv: BOA20240807026

9.4. Fomento de la competencia en lenguas propias.

En relación a las enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, se estará a lo dispuesto tanto en la Orden ECD/1172/2022 (artículo 61), para el caso de la ESO, como en la Orden ECD/1173/2022 (artículo 56), para el caso de Bachillerato.

Respecto al horario, y de acuerdo con lo establecido en las Órdenes mencionadas, la dedicación podrá ser de dos a tres periodos lectivos semanales, pudiendo el centro ampliar su horario lectivo.

Son centros autorizados los incluidos en el Anexo I de la Orden ECD/685/2020, de 21 de julio, por la que se regula la participación en proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón) de los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 3 de agosto). En estos centros se deberá asegurar que las familias han sido informadas de los derechos del alumnado respecto a las enseñanzas de las lenguas propias de Aragón.

9.5. Derechos de autor.

Toda la comunidad educativa debe conocer que la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde a su autor. La Ley de Propiedad Intelectual (Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio), en su artículo 32, reconoce los derechos que ello supone y describe los límites que se le aplican.

El profesorado de educación reglada no necesita autorización del autor para realizar actos de reproducción, distribución y comunicación pública de pequeños fragmentos de obras o de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo, para lo que deberá hacer referencia al autor y la fuente de donde se ha extraído el fragmento. Esta utilización únicamente puede tener lugar para la ilustración de las actividades educativas en las aulas. Las obras, para poder utilizarse, han de estar previamente divulgadas.

Quedan expresamente exceptuados los libros de texto y los manuales universitarios que en ningún caso se reproducirán, distribuirán ni comunicarán, total o parcialmente, sin la debida autorización de quien ostente la autoría de la obra protegida.

9.6. Uniformes escolares.

De conformidad con la Proposición no de Ley número 97/2018, aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón el 22 de marzo de 2018, "*todos aquellos centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón que decidan que el alumno lleve uniforme escolar*" no obligarán "*a un código de vestimenta diferenciado por sexo entre alumnas y alumnos y respetarán la expresión de identidad de género, contemplando en todo caso la opción de que las alumnas puedan elegir acudir al centro educativo con pantalón*".

9.7. Percances escolares.

En caso de accidentes escolares se deben seguir las Instrucciones de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación de Aragón, para la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial por percance escolar.

En las actividades de clase de educación física, psicomotricidad, música y, en general, cualquier actividad que pueda suponer riesgo de encontronazos o golpes entre alumnado o de caídas o de impactos con el balón u otros objetos, se deberá valorar previamente el riesgo que supone realizar

csv: BOA20240807026

dichas actividades por parte del alumnado que utilice gafas u otro tipo de prótesis, tales como audífonos y, en consecuencia, adoptar las medidas de precaución necesarias para que pueda realizar la actividad sin riesgos.

En la práctica de deportes de contacto resulta aconsejable que el alumnado la realice con gafas adecuadas a la actividad.

En caso que sea aconsejable que la actividad se realice sin gafas, el responsable de la actividad, deberá velar que las mismas se depositen en un sitio seguro, nunca en el suelo y protegidas por funda rígida. Es totalmente desaconsejable el uso de fundas blandas o semirrígidas, ya que no protegen debidamente la integridad de las gafas en un entorno tan dinámico como es el escolar.

9.8. Condiciones de formación del profesorado de centros privados para ejercer la docencia.

Educación Infantil y Educación Primaria:

- Real Decreto 476/2013, de 21 de junio, por el que se regulan las condicionas de cualificación y formación que deben poseer los maestros de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria, en su redacción actual.

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:

- Real Decreto 860/2010, de 2 de julo, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato, en su redacción actual.

Formación Profesional: se atenderá al Real Decreto en el que se establezca cada título de Formación Profesional y a sus modificaciones a través de:

- Real Decreto 497/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

  Estos cuatro Reales Decretos en relación al profesorado establecen que para la impartición de módulos profesionales en centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios para el profesorado serán los mismos que los exigidos para el acceso a las especialidades de los cuerpos docentes, según la atribución docente que se establezca para cada módulo.

En Aragón, tendremos en cuenta:

csv: BOA20240807026

- Resolución de 24 de mayo de 2019 del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se concretan condiciones de formación del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Resolución de 5 de junio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se concretan las condiciones de formación de profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Resolución de 20 de junio de 2023 de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se concretan las condiciones para impartir materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los centros de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Aragón.

9.9. Remisión de escritos al Servicio Provincial.

Con carácter general, cuando el personal del centro desee remitir a Inspección de Educación, al Servicio Provincial, o al Departamento de Educación algún escrito relativo al mismo, deberá tramitarlo a través de la Dirección del centro, que adjuntará su informe sobre las cuestiones planteadas.

Este mismo procedimiento se llevará a cabo cuando el alumnado o las familias deseen remitir un escrito a Inspección de Educación o al Servicio Provincial.

9.10. Remisión al Servicio Provincial de documentación del Centro en soporte informático.

Se recuerda el Servicio de envío de ficheros del Gobierno de Aragón (https://envios.aragon.es/).

Desde este Servicio se podrá enviar archivos de hasta 2048 Mb a cualquier dirección de correo electrónico. Es preciso tener en cuenta que se envía una referencia para que el/la destinatario/a pueda descargarlo, evitando de esta forma que el envío sea rechazado por sobrepasar las limitaciones impuestas por el Servicio de Correo, así como saturar el buzón del/de la destinatario/a. Se puede descargar el manual de usuario de este Servicio desde el enlace https://envios.aragon.es/ServicioEnvioFicheros.pdf.

Este envío se hará siempre a las direcciones institucionales de la Inspección de Educación de cada Servicio Provincial:

- Inspección de Educación de Huesca: sitehu@aragon.es
- Inspección de Educación de Teruel: eduins.teruel@aragon.es
- Inspección de Educación de Zaragoza: inspzaragoza@aragon.es

9.11. Plataformas informáticas del Departamento de Educación.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha desarrollado una serie de plataformas informáticas de uso por parte de los centros y de los docentes, siendo las siguientes:

- **GIR Admisión**. A través de este módulo se gestiona la admisión y matrícula de las siguientes enseñanzas sostenidas con fondos públicos: Educación Infantil y Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional (presencial y a distancia).

  También se gestiona la matrícula de las siguientes enseñanzas: Educación Especial, Programas de Cualificación Inicial Especiales, ESO a distancia, Bachillerato a distancia.

csv: BOA20240807026

- **GIR Adscripción**. Desde este módulo se gestiona el proceso de reserva de plaza entre centros adscritos de: alumnado de 6º de EP para cursar 1º ESO, alumnado de 2º ESO para cursar 3º ESO y alumnado de 4º ESO para cursar 1º Bachillerato.
- **Secretaría Virtual – Matrícula Online**. Permite la gestión de matrículas del nuevo alumnado que accede a los centros a través de los procesos de escolarización/admisión y de adscripción.

  La plataforma se divide en dos aplicaciones, una dirigida a los centros y otra dirigida al alumnado y sus familias.

  Una vez tramitadas estas matrículas, son creadas directamente en la plataforma GIR.
- **PCRALU (**Gestión del AcNEAE**)**. Aplicación nueva desde el curso 2023/2024 diseñada para gestionar los expedientes del AcNEAE y del alumnado sin necesidad específica de apoyo educativo que requiera actuaciones generales individualizadas, reflejando en su expediente estas necesidades.
- **AEDUCAR**. Plataforma creada para todos los centros educativos aragoneses, basada en Moodle y configurable para todos los niveles educativos, situaciones académicas, comunicación con familias y contacto con alumnado que no se encuentra físicamente en el aula.

  Permite crear usuarios/as con la información descargada de GIR y SIGAD y es compatible con los materiales didácticos de enseñanza a distancia alojados en CATEDU. Asegura la privacidad de datos y cuenta con un soporte propio. Las direcciones de los centros pueden solicitar el alta en Aeducar a través de la propia web (https://www.aeducar.es/solicitud).
- **GESTIÓN DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**. Plataforma para la gestión de las estancias formativas del alumnado en empresas u organismo equiparado.

  https://aplicaciones.aragon.es/fct/inicio.inicio.do

9.12. Historial del alumnado que provenga de otro Centro.

En el caso de alumnado que dentro de la misma etapa educativa inicie estudios en un centro diferente al que estaba matriculado, el centro de destino deberá incorporar en su plataforma informática, las calificaciones obtenidas por el/la alumno/a en los cursos correspondientes.

9.13. Protección de datos del alumnado.

Los centros educativos gestionarán los datos personales del alumnado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los equipos directivos, profesorado, personal administrativo y auxiliar en los centros educativos, en el ejercicio de sus funciones y tareas, deberán tratar los datos de carácter personal del alumnado y su familia con la debida diligencia y respeto a su privacidad e intimidad. El deber de secreto es esencial para garantizar el derecho fundamental a la protección de datos y es de obligado cumplimiento para todas las personas que presten sus servicios en los centros educativos.

La información que se recoja durante el proceso de escolarización será gestionada a través de las aplicaciones del Departamento de Educación. La información sobre la política de protección de

csv: BOA20240807026

datos y el plazo de conservación debe ser facilitada a las personas titulares de los datos en un lenguaje comprensible. Los datos serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados. Serán exactos y tendrán que estar actualizados. Se deberán suprimir o actualizar los datos que no son correctos.

La publicación de datos personales, por ejemplo, fotos o vídeos, en redes sociales por parte de los centros educativos requerirá contar con el consentimiento de los interesados, a los que habrá que informar previamente de manera clara de los datos que se van a publicar, en qué redes sociales, con qué finalidad, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión. El tratamiento de los datos de los menores de catorce años, fundado en el consentimiento, solo será lícito si consta el del titular de la patria potestad o tutela.

Los datos de menores solicitados por terceros solamente serán entregados si son requeridos por un juez.

9.14. Detección de situación de riesgo de maltrato infantil.

Los centros educativos tienen la obligación de comunicar cualquier situación de maltrato infantil o desnutrición. La notificación de situación de maltrato infantil puede hacerse mediante:

- Hoja de notificación de situación de maltrato infantil a Servicios Sociales Comunitarios.
- Hoja de notificación de casos urgentes a Servicio Especializado de menores (IASS).

La Dirección lo notificará a:

- Servicios Sociales.
- Servicio de Atención a la Infancia y a la adolescencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales:
  - Subdirección Infancia de Zaragoza: Supervía 27, Zaragoza; Tfno. 976 715 004 Fax 976 715 288.
  - Menores Huesca: Avenida de Juan XXIII, 2, Edificio Juan XXIII, Núm. 2, Huesca; Tfno. 974 293 333 Fax: 974 293 301.
  - Menores Teruel: Ctra. Castralvo 11, Teruel; Tfno. 978 624 982 Fax 978 624 983.
- Tfno. Atención 24 h: 901 111 110.
- Inspección de Educación.

Para ampliar la información puede consultarse la web del IASS.

9.15. Obligaciones de los centros docentes públicos respecto a los centros privados adscritos.

a) Con respecto a ESO y Bachillerato.

En relación a las obligaciones de los centros públicos respecto a los centros privados que tienen adscritos y se encuentran autorizados para impartir enseñanzas de Bachillerato, de Formación Profesional, Deportivas y Artísticas, es preciso tener en cuenta las Instrucciones de la Directora General de Planificación y Equidad de 7 de diciembre de 2021.

csv: BOA20240807026

Como aspectos destacables es preciso mencionar los siguientes:

- Los centros privados no concertados remitirán antes del 15 de septiembre de cada año al centro público al que estén adscritos, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de acceso, tanto académicos como específicos, a la enseñanza correspondiente de su alumnado matriculado.

  En el caso de las enseñanzas deportivas y las enseñanzas artísticas, los centros públicos comprobarán la realización del pago de los precios públicos correspondientes a la apertura de expediente en el centro privado.

  Los centros privados remitirán al centro público al que estén adscritos, dentro de los diez días siguientes a la finalización del proceso de evaluación del alumnado, las actas de evaluación final, de acuerdo con el modelo autorizado para cada enseñanza, para su revisión y archivo en el centro público.

  El centro público comprobará la correcta cumplimentación de estas actas y la calificación de todas las materias, módulos, asignaturas o ámbitos en los que se encuentra matriculado el alumnado.

- Previa solicitud de la persona interesada, los certificados académicos serán expedidos por la Secretaría y visados por la Dirección del centro público en el que se encuentre matriculado el alumnado. De la misma forma, los certificados académicos de los centros privados serán expedidos por el centro público al que estén adscritos.

  Solamente en los procesos de admisión a las distintas enseñanzas, los centros privados podrán emitir certificaciones académicas, elaborándose de acuerdo a los modelos autorizados para cada enseñanza, y únicamente con el fin de que la persona interesada pueda participar en el proceso de admisión. Posteriormente, estos certificados serán remitidos al centro público para su modificación, impresión y posterior firma.

  Es preciso tener en cuenta que, en el proceso de matriculación de las diferentes enseñanzas, únicamente será admitido el certificado académico emitido por el centro público.

- Una vez finalizada la enseñanza correspondiente, los centros privados remitirán al centro público al que se encuentren adscritos la propuesta de expedición de títulos, junto con las actas en las que se realiza esta propuesta.

  El centro público comprobará la superación de todas las materias, módulos, asignaturas y/o ámbitos por parte del alumnado y el cumplimiento de los requisitos de acceso antes de tramitar la propuesta de expedición del título.

  De la misma forma se actuará en las propuestas de certificación de títulos de Educación Secundaria Obligatoria por titulación en Formación Profesional Básica.

- Sin perjuicio de las obligaciones de los centros privados respecto a la custodia y archivo de expedientes, el archivo y custodia de los expedientes y documentación administrativa oficial corresponderán a los centros públicos.

Se recuerda que los centros docentes públicos no exigirán a los centros privados adscritos documentos originales ni copias compulsadas de la documentación que éstos presentan. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas

csv: BOA20240807026

derivadas de la calidad de la copia, los centros podrán solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

b) Con respecto a la Formación Profesional.

Las obligaciones administrativas de los centros docentes públicos quedan reguladas en los artículos 173.6 y 174 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, por la que se establece la Ordenación de la Formación Profesional.

Como aspectos destacables es preciso mencionar los siguientes:

- Los centros privados estarán adscritos a centros públicos de Formación Profesional que serán los que realicen la solicitud de expedición de los títulos de los Grados D y E, así como la expedición del certificado académico oficial.
- Los centros privados remitirán un ejemplar de las actas de evaluación final al centro público al que estén adscritos en el plazo de diez días siguientes a la finalización del proceso de evaluación del alumnado, según modelo autorizado. Comprobarán la correcta cumplimentación de las actas y la calificación de todos los módulos y, en su caso, ámbitos y proyectos, en los que se encuentre matriculado.
- Previa solicitud de la persona interesada, los certificados académicos del alumnado de los centros privados serán expedidos por el centro público al que se encuentre matriculado.
- Únicamente con el fin de que la persona interesada pueda participar en el proceso de admisión, y debido a los plazos previstos en dichos procesos, los centros privados podrán emitir certificaciones académicas, que elaborarán de acuerdo a los modelos autorizados. Posteriormente, estos certificados serán remitidos al centro público en formato editable que permita su modificación, impresión y posterior firma.
- Finalizada la enseñanza correspondiente, los centros privados remitirán al centro público al que se encuentre adscritos, la propuesta de expedición de títulos junto con las actas en las que se realiza esta propuesta. El centro público comprobará la superación de todos los módulos y, en su caso, ámbitos y proyecto, así como el cumplimiento de los requisitos de acceso antes de tramitar la propuesta de expedición de título.
- Para la certificación de títulos de ESO por titulación en Ciclos Formativos de Grado Básico, los centros privados remitirán al centro público al que se encuentren adscritos, las propuestas de expedición de títulos junto con las actas en las que se realiza esta propuesta. El centro público comprobará la superación de todos los ámbitos y el proyecto por alumnado y el cumplimiento de los requisitos de acceso antes de tramitar la propuesta de expedición del título.
- Sin perjuicio de las obligaciones de los centros privados respecto a la custodia y archivo de expedientes, el archivo y custodia de los expedientes y documentación administrativa oficial corresponderán a los centros públicos.

Se recuerda que los centros docentes públicos no exigirán a los centros privados adscritos documentos originales ni copias compulsadas de la documentación que éstos presentan. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, los centros podrán solicitar de manera motivada el cotejo de las

csv: BOA20240807026

copias aportadas, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

La Dirección de cada centro docente garantizará, en el inicio del curso, la difusión de estas instrucciones a la comunidad educativa, especialmente al Claustro de profesorado y al Consejo Escolar.

*__NOTA__: Aunque en estas Instrucciones se ha evitado el uso genérico del masculino, si se diera el caso, debe entenderse referido tanto a hombres como mujeres.

csv: BOA20240807026

ANEXO. MODELOS DE DOCUMENTOS.

Publicados y accesibles en https://educa.aragon.es/-/instrucciones-a-centros:

- Guion orientativo de la PGA.
- Guion orientativo de la memoria final.
- Certificación por desarrollo de funciones de COFO y COFOTAP.
- Certificación por desarrollo de funciones de Coordinador/a de Bienestar y Protección y/o Convivencia e Igualdad.
- Diagrama – Proceso de revisión de calificación en Primaria.
- Diagrama – Proceso de revisión de calificación promoción o titulación en ESO.
- Diagrama – Proceso de revisión de calificación promoción o titulación en Bachillerato.
- Diagrama – Proceso de revisión de calificación promoción o titulación en Formación Profesional.

csv: BOA20240807026

ORDEN ECD/881/2024, de 25 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2024/2025.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 73, prevé la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de organización y funcionamiento. Sin perjuicio de ello, en aras de garantizar la adecuada coordinación y homogeneidad en la organización del curso 2024/2025, se considera necesaria la aprobación de esta Orden dirigida a los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se asignan las competencias a sus Departamentos y se adscriben sus organismos públicos. A su vez, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ajustada a la nueva organización departamental.

Conforme a este nuevo marco organizativo, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, excepto las competencias en materia de universidades e investigación, y todas las competencias del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural, lenguas y deporte.

A falta de aprobación del Decreto de estructura orgánica sobre el actual Departamento de Educación, Cultura y Deporte, puede entenderse aplicable, teniendo en cuenta el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, que le atribuye las competencias, en materia de enseñanza universitaria y no universitaria, así como en materia de ciencia e investigación y, en concreto, la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón. De conformidad con lo expuesto, resuelvo:

Primero.— Aprobar las Instrucciones que sirven para establecer las prioridades educativas y facilitar la organización del curso 2024/2025 de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto se inserta en anexo a esta Orden.

Segundo.— Trasladar la presente Orden a todas las Direcciones Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte y a todos los centros docentes sujetos a estas Instrucciones.

Tercero.— Publicar esta Orden en el portal web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

csv: BOA20240807027

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LOS CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON EL CURSO 2024/2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4

Temporalización de las actuaciones para el curso 2024/2025. 4

PRIMERA. PRIORIDADES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES 7

1.1 El bienestar en los centros educativos. 7

1.2 Análisis de los resultados de convivencia para la mejora del bienestar en de los centros. 7

1.3 Análisis de los resultados académicos para la mejora de los centros. 7

1.4 Documentación institucional como instrumento eficaz en la gestión y mejora de los centros. 8

SEGUNDA. CALENDARIO ESCOLAR 8

TERCERA. HORARIO 12

3.1. Horario general del Centro. 12

3.2. Horario del alumnado. 12

3.3. Horario del profesorado. 12

3.3.1. Horas lectivas por razón de cargo. 15

3.3.2. Designación del/de la Coordinador/a de Bienestar. 16

3.3.3. Sustitución de parte de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza para personal docente por razón de edad. 16

3.4. Horario del personal no docente. 17

CUARTA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 17

4.1. Órganos de Gobierno. 18

4.2. Órganos colegiados de participación. 18

4.3. Órganos de coordinación. 18

4.4. Permisos del profesorado y partes de faltas. 18

4.4.1. Partes mensuales de faltas, control de ausencias y retrasos del profesorado. 19

4.4.2. Permiso sin retribución. 20

4.4.3. Días por conciliación. 20

4.4.4. Representación sindical. 20

4.4.5. Validación de los permisos de formación por parte de los Centros. 21

4.5. Control de asistencia del alumnado. 21

QUINTA. DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL 22

csv: BOA20240807027

5.1. Proyecto Funcional. 22
5.2. Proyectos Curriculares. 22
5.3. Programaciones Didácticas. 22
5.4. Plan Anual de Trabajo. 23
5.5. Plan de Orientación Profesional y Acción Tutorial. 23
5.6. Plan de Convivencia. 24
5.7. Plan de Igualdad. 24
5.8. Plan Digital de Centro. 25
5.9. Documento de Organización del Centro (DOC). 26
5.9.1. Protocolo de supervisión del DOC. 26
5.9.2. Memoria de fin de curso. 27
SEXTA. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN 28
6.1. Evaluación objetiva del rendimiento escolar. 28
6.2. Objetividad en la evaluación del alumnado y proceso de reclamación. 31
6.3. Atención a las diferencias individuales en el Sistema de Formación Profesional. 33
6.4. Menciones honoríficas y Matrículas de honor. 33
6.5. Convalidaciones y exenciones. 33
6.6. Documentos de evaluación. 34
6.7. Titulación en Formación Profesional. 34
6.8. Información de la inserción laboral del alumnado. 35
6.9. Enseñanzas Deportivas. 35
6.10. Homologación de estudios no universitarios obtenidos en el extranjero. 35
SÉPTIMA. CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD 36
7.1. Promoción de la convivencia en el centro. 36
7.2. Protocolos de intervención. 37
7.3. Corrección de conductas del alumnado. 37
7.4. Orientaciones para la actuación con el alumnado transexual y LGTBI. 38
OCTAVA. OTRAS CUESTIONES 39
8.1. Gratuidad de las enseñanzas. 39
8.2. Libros de texto y materiales curriculares. 40
8.3. Obligaciones de los centros docentes públicos respecto a los centros privados adscritos. 40
8.4. Historial del alumnado que provenga de otro Centro. 41
8.5. Plataformas informáticas del Departamento de Educación. 42
8.6. Certificaciones para el profesorado. 44
8.7. Formación del profesorado. 44
8.8. Seminarios para COFO y COFOTAP. 44

csv: BOA20240807027

8.9. Validación de los permisos de formación por parte de los Centros. 44
8.10. Colaboración voluntaria de docentes jubilados. 44
8.11. Remisión de escritos al Servicio Provincial. 45
8.12. Uso de las cuentas de correo corporativas. 45
8.13. Remisión al Servicio Provincial de documentación del Centro en soporte informático. 45
8.14. Red de centros integrados. 45
8.15. Percances escolares. 46
8.16. Necesidades de equipamiento y obras. 46
8.17. Medidas de eficiencia energética y ahorro. 46
8.18. Utilización de las instalaciones de los centros docentes. 46
8.19. Procedimiento para dar de baja el material inventariable. 47
8.20. Derechos de autor. 47
8.21. Medios de comunicación y publicidad. 47
8.22. Documentación de SIGAD. 48
8.23. Registro en SIGAD de los casos de acoso escolar, ideación suicida, violencia de género y violencia sexual. 48
8.24. Registro en SIGAD de las reclamaciones de calificación, promoción o titulación. 48
8.25. Protección de datos del alumnado. 48
ANEXO. MODELOS DE DOCUMENTOS. 50

csv: BOA20240807027

INTRODUCCIÓN

Las presentes instrucciones tienen la finalidad de establecer las prioridades educativas y facilitar la organización del curso 2024/2025 de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A diferencia de las instrucciones de cursos anteriores, las presentes hacen referencia al curso completo, sin perjuicio de la publicación de concreciones que pudieran ser necesarias.

Con fecha 6 de junio, se publicó el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional de Grado D y de Grado E, que será de aplicación a partir del curso académico 2024/2025 en primer curso del Grado D y del Grado E y a partir del curso académico 2025/2026 en segundo curso del Grado D. Por lo tanto, en el próximo curso, coexistirán una regulación para cada curso.

Temporalización de las actuaciones para el curso 2024/2025.

Principio de curso	
DOCUMENTO / ACTUACIÓN	**FECHA LÍMITE**
Aprobación del **Plan Anual de Trabajo** por parte del Consejo Social	Antes del 21 de octubre de 2024
Remisión del **Documento de Organización de Centro** (en papel, salvo que se disponga de la correspondiente firma digital, que entonces se podrá enviar por registro electrónico)	Hasta el 21 de octubre de 2024
Remisión del **Plan Anual de Trabajo**	Hasta el 4 de noviembre de 2024. Se enviará por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro y a la Inspección de Educación Provincial
Remisión de los **Proyectos Curriculares de Etapa**	Los apartados b), d) y e) según Art. 99 del Decreto 91/2024 de Ordenación de la FP hasta el 20 de diciembre de 2024
Remisión de las **programaciones didácticas** (por mail) de **los primeros cursos** de los Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio, Superior y Cursos de Especialización	Hasta el 2 de mayo de 2025
Presentación de solicitudes de **convalidación** de módulos en Formación Profesional	Hasta el 30 de septiembre de 2024
Presentación de solicitudes de **exención** del periodo de formación en empresa.	Dos meses antes de comienzo del periodo de formación en empresa.

csv: BOA20240807027

Calendario general de organización 1ª convocatoria de evaluación final **segundos cursos** de Formación Profesional	Hasta el 29 de noviembre de 2024. Se enviará por correo electrónico al/a la Inspector/a de referencia del centro
Calendario general de la realización de la formación en empresa u organismo equiparado de los centros docentes	Dos meses de antelación a la realización de la formación en empresa u organismo equiparado.
Solicitud de autorización para cada ciclo formativo de y Curso de especialización de la formación en empresa u organismo equiparado al Servicio Provincial correspondiente	El calendario general y la solicitud de autorización se remitirán a los Servicios provinciales en un único envío
Comienzo de la **Formación en Centros de Trabajo para el alumnado de 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Básico** (cursos en los que el Decreto 91/2024 no es de aplicación)	A partir del 28 de abril de 2025
Comienzo de la **Formación en Centros de Trabajo para el alumnado de 2º curso de Grado Medio y Superior** (cursos en los que el Decreto 91/2024 no es de aplicación)	A partir del 24 de marzo de 2025 (salvo los Ciclos con FCT superior a 380 horas y que el alumnado realice una jornada igual o inferior a 7 horas diarias, que podrán comenzar el 17 de marzo)
Comienzo de la **formación en empresa u organismos equiparado del alumnado de 1er curso de Grado Medio y Superior**. (140 horas) (cursos en los que el Decreto 91/2024 es de aplicación)	Modalidades presenciales habituales: Se desarrollará entre febrero y la primera semana de marzo. Modalidad en periodo nocturno: Se desarrollará en febrero.

Final de curso	
DOCUMENTO	**FECHAS**
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Calendario general de organización de final de curso	Hasta el 14 de mayo. Se enviará por correo electrónico al/a la Inspector/a de referencia del centro
Propuesta de horario general y jornada escolar (curso 2025/2026)	Hasta el 2 de julio de 2025
Propuesta de modificación de equipo directivo	Hasta el 2 de julio de 2025
Publicación de la relación de libros y materiales didácticos de uso personal que debe utilizar el alumnado	Hasta el 30 de junio de 2025

csv: BOA20240807027

Confirmación de datos de matrícula	Según vayan finalizando plazos de matrícula en las distintas enseñanzas
Peticiones de autorización excepcional de módulos	Según el calendario que cada Servicio Provincial indique a los centros
Propuesta razonada de las necesidades de profesorado por Departamentos de formación para el curso 2025/2026, revisadas y ajustadas con la **previsión** de matrícula	Según el calendario que cada Servicio Provincial indique a los centros
Memoria de final de curso, incluyendo la información de todos los programas, planes y proyectos realizados en el Centro.	Antes del 15 de julio. Se enviará por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro y a la Inspección de Educación Provincial
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN	
Proyectos de Innovación Educativa: memoria y formulario de evaluación. Incluir en la memoria del centro y enviar a: proyectosdeinnovacion@aragon.es	
Memoria final de programas educativos. Incluir en la memoria del centro y enviar a: programaseducativos@aragon.es Antes del 15 de julio de 2025	
Cumplimentación telemática del formulario de memoria en relación a los proyectos experimentales de metodologías activas en ciclos formativos de Formación Profesional en el marco del Campus Digital A.0 Antes del 15 de junio de 2025	
Memoria en relación a los proyectos experimentales de metodologías activas en ciclos formativos de Formación Profesional en el marco del Campus Digital A.0	
Memoria final en relación al proyecto experimental de bilingüismo en determinados ciclos de Formación Profesional Incluir en la memoria del centro y enviar a: fpbilingue@aragon.es Antes del 15 de julio de 2025	
Memoria del programa de especialización de los centros que tengan implantado alguno: Se incluirá en la memoria de final de curso	
Memoria final o final de los proyectos experimentales de Formación Profesional Dual. Se incluirá en la memoria de final de curso	

csv: BOA20240807027

PRIMERA. PRIORIDADES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES

Los retos que se plantean para el curso escolar 2024/2025 están articulados en cuatro apartados:

1.1 El bienestar en los centros educativos.

El bienestar educativo proporciona las condiciones y procesos que promueven el desarrollo de entornos de enseñanza-aprendizaje saludables, que impactan en el despliegue del potencial individual y colectivo de las personas de la comunidad educativa.

En el curso 2023/2024 se ha iniciado una colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Sanidad, desde su área de salud mental infanto-juvenil, que se ha concretado en el asesoramiento al personal de los centros con alumnado vulnerable. Los resultados de dicha colaboración son esperanzadores por lo que se valora la importancia de continuar en esta línea.

La figura del coordinador de bienestar en los centros va definiéndose paulatinamente.

No obstante, el bienestar en los centros educativos afecta a todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente al alumnado, docentes y equipos directivos. Por ello resulta imprescindible una línea de actuación colectiva que permita encontrar soluciones a los problemas que diariamente surgen en los centros.

1.2 Análisis de los resultados de convivencia para la mejora del bienestar en de los centros.

La convivencia escolar son las relaciones que se conforman entre los miembros de la comunidad educativa. Es deseable que sean positivas, basadas en la tolerancia, el respeto, la solidaridad y conocimiento del otro.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha venido elaborando y revisando diferentes protocolos de intervención ante el acoso y la violencia en sus diferentes manifestaciones.

Los centros desarrollan actuaciones educativas de alto valor en la convivencia y resulta imprescindible el análisis del funcionamiento de los centros para difundir las buenas prácticas. Por otra parte, los centros tienen que promover una reflexión que desemboque en una mejora del bienestar en los centros.

1.3 Análisis de los resultados académicos para la mejora de los centros.

El análisis de los resultados es una medida de la calidad y eficacia de la enseñanza en los sistemas educativos. Permite identificar áreas de mejora y crear planes de intervención para garantizar que todos los estudiantes aprendan lo mejor posible.

Los centros al final del curso analizan, entre otros, sus resultados académicos en sus correspondientes memorias que enlazan con la programación general anual para trazarse metas a corto, medio y largo plazo.

Para crear entornos de enseñanza-aprendizaje saludables es preciso diseñar estrategias y actuaciones destinadas a todo el alumnado. En esta línea durante el curso 2023/2024 se ha prestado especial atención a los planes de refuerzo y seguimiento para quienes tuviesen dificultades en su proceso educativo. Un sistema educativo de calidad sólo es posible si se atienden las necesidades de todo el alumnado.

csv: BOA20240807027

La evaluación de diagnóstico realizada en fechas recientes añade valor a la reflexión del análisis de los resultados del centro, contribuyendo al ajuste de metas y actuaciones. Es necesario que una vez recibidos los datos, se proceda a su estudio en profundidad ya que pone a la disposición de los centros un referente común en el análisis de los resultados académicos.

1.4 Documentación institucional como instrumento eficaz en la gestión y mejora de los centros.

La documentación institucional en un centro educativo es crucial para su funcionamiento eficiente y la mejora continua. Una buena documentación institucional de centro es aquella que surge del conocimiento del contexto en el que se desarrolla su labor educativa y del análisis, reflexión y evaluación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) define una visión clara y compartida que guía todas las acciones del centro. Cabe recordar que el proyecto de dirección parte de este documento para diseñar la mejora del centro a largo del ejercicio de la dirección.

El Proyecto Curricular de Etapa (PCE) detalla cómo se llevará a cabo la enseñanza en cada etapa educativa. Es fundamental que haya consonancia entre todos los PCE del centro para garantizar coherencia y continuidad en el proceso de enseñanza.

Las programaciones didácticas deben enfocarse en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptándolo a las necesidades del alumnado.

La Programación General Anual (PGA) garantiza la coherencia y la secuencia de las acciones educativas a lo largo del curso escolar.

La memoria final de curso es la pieza clave en la evaluación y la reflexión de los resultados y procesos, identificando áreas de mejora.

En resumen, la documentación institucional debe ser dinámica, adaptarse a las necesidades cambiantes y reflejar la visión y valores del centro. Nunca debe considerarse como un compromiso rígido, sino como una herramienta para la mejora continua.

SEGUNDA. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar del curso 2024/2025 está establecido por la Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de 31 de marzo de 2023, por la que se aprueban los calendarios escolares de los cursos 2023-2024 y 2024-2025 correspondientes a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Salvo autorización expresa de la autoridad competente, por motivos justificados, todos los centros tienen la obligación de iniciar las actividades lectivas con el alumnado en las fechas indicadas, pudiendo dedicar únicamente la primera jornada a la recepción y acogida del alumnado.

El Ayuntamiento de una localidad, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, podrá sustituir los días determinados para cada provincia a fin de ampliar los días de las festividades locales o celebrar otras que, por tradición, le sean propias. Las fechas serán comunicadas al Servicio Provincial correspondiente antes del día 1 de septiembre de 2024.

csv: BOA20240807027

Los centros dispondrán de 2 días como festividades locales incluidas en el calendario laboral de cada localidad, cuyas fechas el Ayuntamiento comunicará al Servicio Provincial antes del 1 de septiembre de 2024. En el supuesto de que alguna de estas festividades locales correspondiese a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, señalará el día o días lectivos que los sustituyan. Si, finalizado dicho plazo, el Ayuntamiento no ha comunicado las fechas, el Servicio Provincial determinará el día o días lectivos correspondientes con objeto de homogeneizar el calendario escolar. Esta decisión será comunicada y puesta en conocimiento de los centros antes del día 30 de septiembre de 2024.

La Dirección del centro solicitará las modificaciones al calendario escolar, al Servicio Provincial correspondiente, supeditadas a su autorización, al menos con un mes de antelación a la fecha que se quiera modificar, a propuesta motivada del Consejo Escolar.

Los viajes de estudio, así como las salidas y visitas correspondientes a actividades que se vayan a realizar fuera del centro, podrán tener lugar en período lectivo, previa aprobación del Consejo Escolar del centro. La duración de los viajes de estudio no podrá afectar a más de cinco días lectivos y deberá ponerse en conocimiento de la Inspección educativa del respectivo Servicio Provincial.

Un ejemplar del calendario escolar permanecerá expuesto en el tablón de anuncios o lugar visible del centro a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa.

Los centros, utilizando la autonomía organizativa que les corresponde, fijarán el final de curso teniendo en cuenta los siguientes hitos según las enseñanzas:

<table>
<tr><th colspan="2"></th><th>INICIO DE CURSO</th><th>FIN DE CURSO</th></tr>
<tr><td rowspan="3">GRADO D</td><td>PRESENCIAL:
CFGB
CFGM
CFGS</td><td>Viernes, 13 de septiembre</td><td>Viernes, 20 de junio</td></tr>
<tr><td>VIRTUAL
CFGM Y CFGS</td><td>Martes, 1 de octubre de 2024</td><td>Viernes, 20 de junio</td></tr>
<tr><td>SEMIPRESENCIAL
CFGM Y CFGS</td><td>Lunes, 30 de septiembre de 2024</td><td>Antes del 20 de junio</td></tr>
<tr><td rowspan="3">GRADO E</td><td>PRESENCIAL</td><td>A partir del 30 de septiembre</td><td>Antes del 20 de junio</td></tr>
<tr><td>VIRTUAL</td><td>Martes, 1 de octubre de 2024</td><td rowspan="2">Antes del 20 de junio</td></tr>
<tr><td>SEMIPRESENCIAL</td><td>Lunes, 30 de septiembre de 2024</td></tr>
</table>

csv: BOA20240807027

Inicio de curso

Como se ha indicado anteriormente, los centros enviarán el calendario general de organización de la primera convocatoria de evaluación final de los segundos cursos de Formación Profesional a su Inspector/a de referencia, por correo electrónico.

Fin de curso

El calendario general de organización de fin de curso que cada centro fije deberá ser remitido por la Dirección del Centro a su Inspector/a de referencia, por correo electrónico. Se debe incluir, como mínimo, y para cada enseñanza, lo siguiente:

- Las fechas de las pruebas finales (de la 1ª y 2ª convocatoria).
- Las fechas de las sesiones de evaluación final (tanto de la 1ª convocatoria como de la 2ª convocatoria), la de entrega de calificaciones, las de toma de decisiones de promoción o titulación y las de los periodos de reclamación.
- Fechas previstas para la finalización del módulo de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, para la presentación y defensa de los Proyectos en los ciclos que corresponda.
- Las fechas del Claustro y Consejo Social de final de curso.

Los centros, puesto que en el presente curso conviven normativas diferentes para primer y segundo curso, utilizando la autonomía organizativa que les corresponde, fijarán el final de curso teniendo en cuenta lo siguiente:

Primer curso *(Regulado por el Decreto 91/2024)*

Durante el mes de junio, se realizarán las dos convocatorias de evaluación final a las que tiene derecho el alumnado por cada curso académico, en las que se calificarán los módulos y en su caso, ámbitos.

	Fin actividades lectivas con alumnado	Primeros cursos	
		Primera evaluación final	Segunda evaluación final
CFGB	20 de junio	Del 5 al 9 de junio	Del 19 al 23 de junio
CFGM			
CFGS			

csv: BOA20240807027

Segundo curso *(Anterior normativa)*

Los centros, utilizando la autonomía organizativa que les corresponde, fijarán el final de curso teniendo en cuenta los siguientes hitos para 2º de CFGB, CFGM y CFGS:

<table>
<tr><th rowspan="2"></th><th rowspan="2">Fin actividades lectivas con alumnado</th><th>Segundos cursos</th><th colspan="2">Evaluación Proyecto</th><th rowspan="2">Remisión Notas Universidad (PAU)</th><th rowspan="2">Inscripción en PAU</th></tr>
<tr><th>Segunda evaluación final/FCT</th><th>Primera evaluación final</th><th>Segunda evaluación final</th></tr>
<tr><td>CFGB</td><td rowspan="3">20 de junio</td><td rowspan="3">Del 16 al 20 de junio</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CFGM</td><td rowspan="2">Del 16 al 20 de junio</td><td rowspan="2">Primer trimestre del curso 2025/2026</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CFGS</td><td>Hasta el 20 de mayo</td><td>Hasta el 21 de mayo (ordinaria)</td></tr>
</table>

Notas aclaratorias sobre la prueba de acceso a la Universidad:

Las fechas previstas para la realización de la PAU son:

- Convocatoria ordinaria: días 3, 4 y 5 de junio de 2025.
- Convocatoria extraordinaria: días 1, 2 y 3 de julio de 2025.

La fecha límite para la recepción por la Universidad de Zaragoza de las calificaciones medias de los expedientes de los alumnos que finalicen en el curso 2024 – 2025 en centros públicos y privados, será en la convocatoria ordinaria, el 20 de mayo de 2025, y el día 18 de junio de 2025, en la convocatoria extraordinaria.

Cualquier precisión al respecto se puede consultar en la siguiente página:

https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/evau

Los Equipos Directivos deben establecer las medidas organizativas necesarias para garantizar que, todo el alumnado, mantenga su actividad lectiva hasta la fecha de finalización de curso. La asistencia del alumnado a clase será obligatoria hasta el 20 de junio.

Cualquier situación extraordinaria que obligue a un centro a modificar las actividades lectivas antes de la fecha establecida debe ponerse en conocimiento de la Inspección de Educación con antelación suficiente para que pueda ser estudiada y, si procede, autorizada por el Servicio Provincial correspondiente.

Los Servicios Provinciales correspondientes supervisarán, a través de la Inspección de Educación, los calendarios establecidos y su cumplimiento por parte de los centros.

Asimismo, se recuerda que es necesaria la agilización de la introducción de los datos de matriculación en el sistema SIGAD, incluyendo la promoción o titulación.

csv: BOA20240807027

Enseñanzas Deportivas:

- Se iniciarán el jueves 16 de septiembre de 2024 y finalizarán el viernes 20 de junio de 2025.

TERCERA. HORARIO

En relación a los horarios, se estará a lo establecido en la Orden ECD/857/2016, de 26 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, BOA de 17 de agosto, (en adelante Instrucciones de Organización y Funcionamiento - II.O.F.), concretamente:

- Apartado 5.5: horario general del centro.
- Apartado 5.7: horario del alumnado.
- Apartado 5.6: horario del profesorado.

3.1. Horario general del Centro.

Las decisiones sobre horario general (instrucciones 63 a 65) adoptadas por los centros deben respetar la normativa vigente sobre currículo relacionada con el horario de las diferentes enseñanzas ofertadas por los mismos. La Jefatura de Estudios, con la colaboración del Equipo Directivo, organizará los horarios semanales de los grupos de alumnado y del profesorado de forma que permitan alcanzar los objetivos del centro para el curso escolar, de acuerdo con los criterios pedagógicos aprobados por el Claustro de profesorado.

3.2. Horario del alumnado.

En materia de horario de alumnado, se estará a lo dispuesto en la instrucción 103 de las II.O.F. La distribución de los módulos en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas. En ningún caso las preferencias horarias del profesorado, o su derecho de elección, podrán obstaculizar la aplicación de los criterios expuestos en la

Las familias profesionales de los Ciclos Formativos que puedan desdoblar grupos también deberán establecer el correspondiente plan de desdobles de acuerdo con los criterios marcados en los proyectos curriculares de ciclo.

En los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, la formación en empresa u organismo equiparado se realizará en los dos cursos. En el presente curso afecta al primer periodo realizado en primer curso, que se desarrollará entre febrero y primera semana de marzo con una duración de 140 horas, atendiendo al Decreto 91/2024.

Los alumnos que cursen segundo curso realizarán la FCT como se ha venido realizando en cursos pasados.

3.3. Horario del profesorado.

Con respecto al comienzo de curso, todo el profesorado definitivo deberá incorporarse a los centros el día primer día hábil de septiembre para desarrollar las actividades y tareas que tenga asignadas. Los/las docentes que hayan obtenido un nuevo destino tienen la obligación de incorporarse a su nuevo centro el 1 de septiembre. El profesorado funcionario interino se incorporará el primer día hábil de septiembre siempre y cuando tuviera adjudicado el destino para esa fecha.

csv: BOA20240807027

Todo el profesorado tiene obligación de atender al alumnado hasta el fin de la actividad lectiva y de cumplir la totalidad de su horario individual semanal hasta el 30 de junio, salvo el profesorado que esté participando como miembros titulares de tribunales de oposición, que se ausentarán tan solo los días en los que sean convocados para las actividades propias de dichos tribunales. El profesorado interino que se presente a las oposiciones solo podrá faltar los días en los que se examine.

El profesorado debe prestar la orientación y atención que le requiera el alumnado para recuperar los módulos para la segunda convocatoria de evaluación final. La Jefatura de Estudios tiene la responsabilidad de organizar estas actividades y de garantizar que se llevan a cabo por el profesorado responsable.

Con carácter general, se estará a lo dispuesto en las II.O.F. poniendo especial atención en los siguientes aspectos:

- El profesorado de los CPIFP debe permanecer en el centro treinta horas semanales o su equivalente en el cómputo anual y, en ningún caso, las preferencias horarias del profesorado o su derecho de elección podrá obstaculizar o lesionar los criterios de carácter general establecidos en las II.O.F.
- En la Circular de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación de 27 de mayo de 2024 relativa a la programación del cupo se establece una jornada lectiva para los docentes de Secundaria y FP de 18 horas lectivas, siempre y cuando 16 de ellas sean de docencia directa. Los/as docentes con jornada completa y menos de 16 horas de docencia directa, computarán en su horario 19 horas lectivas. Para poder aplicar dicha medida, sólo a efectos de cupo, se computará una hora lectiva menos en los cargos docentes que conlleven más de dos horas lectivas; de esta manera, cuando sea asignado el horario, se completará la hora correspondiente al cargo para alcanzar las 19 horas lectivas. Tal y como se recoge en las IOF, si fuera necesario por la organización del centro la jornada puede contemplar hasta 21 horas lectivas.
- En los horarios individuales del profesorado se computarán las horas complementarias semanales correspondientes que la Jefatura de Estudios tiene la obligación de asignar. La asistencia a las reuniones del Claustro y a las sesiones de evaluación, así como reuniones de equipo docente, reuniones extraordinarias de los departamentos de formación o estratégicos y vigilancia de períodos de recreo del alumnado, en los centros en los que proceda, recogidas en apartado de horas complementarias, serán computadas mensualmente a cada profesor por la Jefatura de Estudios (Instrucción 71 de las II.O.F).
- El número máximo de periodos lectivos diarios en la Formación Profesional será de siete periodos lectivos diarios en determinados momentos del año en los casos en los que se aplique el cómputo anual.

El profesorado que tenga asignadas horas de apoyo a la jefatura del Departamento de Evaluación y Acreditación de Competencias, agruparán las horas en bloques mínimos de 3 horas.

Para los casos de profesorado a tiempo parcial o que comparta su horario lectivo en más de un centro, se seguirá lo establecido en las instrucciones 87 a 90 de las II.O.F. Este profesorado repartirá sus periodos complementarios de permanencia en el centro en la misma proporción en que estén distribuidos los periodos lectivos, aproximando el cálculo de la proporción a la unidad inferior o

csv: BOA20240807027

superior más cercana. A tal efecto, la Jefatura de Estudios deberá conocer el horario asignado fuera de su centro con objeto de completar el horario complementario que corresponde a su centro.

En todo caso, el profesorado deberá tener asignado un periodo para la reunión semanal de los Departamentos didácticos a los que pertenezcan y los periodos de tutoría correspondientes en el centro en el que la tengan asignada. El profesorado que comparta centro deberá concentrar el horario de un determinado día en un solo centro; en caso de que no sea posible, al profesorado afectado se le aplicará lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa Sectorial, de 29 de junio de 2006, por el que se establecen medidas en relación con el profesorado singular itinerante y el profesorado que comparte centro en el ámbito del personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El profesorado de la especialidad de Orientación Educativa estará integrado en el Departamento estratégico de Información, Orientación Profesional y Empleo y se estará a lo dispuesto en las instrucciones 34 y 40 de las II.O.F., sin perjuicio de que, con carácter general, desarrolle las funciones propias de la especialidad con arreglo a lo establecido el artículo 36 de la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 18 de junio).

El artículo 86 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional de Grado D y de Grado E, establece que la orientación profesional del Sistema de Formación Profesional incluye las funciones de informar, asesorar y acompañar a todas las personas, dentro y fuera del sistema educativo, para que éstas puedan definir el itinerario formativo y profesional más adecuado en cada momento de su vida, teniendo en cuenta todas las posibilidades que ofrece el Sistema, tanto de formación como de acreditación de competencias profesionales, para realizar sus elecciones. Su labor incluirá también difundir las oportunidades ofrecidas por el Sistema de Formación Profesional a las empresas y entidades para mejorar su desarrollo.

La oferta formativa del Grado D del Sistema de Formación Profesional incluirá en sus currículos contenidos específicos de orientación profesional a través del módulo de Itinerario personal para la Empleabilidad en los Ciclos Formativos de Grado Básico y de los módulos de Itinerario Profesional para la Empleabilidad I y II en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

El artículo 88.2 indica los sujetos implicados en la prestación del servicio de orientación profesional:

a) Orientadores/as del Departamento de orientación o, en su caso, Servicio de orientación, y otros miembros de la Red Integrada de Orientación Educativa.
b) Intermediador laboral, en los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional (CPIFP).
c) Profesorado del Departamento de Información, Orientación Profesional y Empleo (IOPE) en los CPIFP.
d) Profesorado de la especialidad de Formación y Orientación Laboral.
e) Tutores/as de los Grados D y E.
f) Otros sujetos cuya colaboración se muestre necesaria para la coordinación y correcta prestación del servicio: equipo directivo, profesorado de familias profesionales, etc.

En los Centros Integrados de Formación Profesional habrá, al menos, un/a Orientador/a a jornada completa siempre y cuando el Centro cuente con 200 alumnos/as o más; si el Centro contara con

csv: BOA20240807027

menos alumnado, dispondrá de un/a Orientador/a a media jornada. El horario de atención de la persona encargada de la Orientación tendrá en cuenta todos los turnos en los que se impartan enseñanzas de manera que haya horas efectivas de presencia y atención al alumnado en todos ellos. Asimismo, dispondrán de un/a docente adicional de la especialidad de Orientación Educativa o de cualquier especialidad siempre que acrediten formación oficial de nivel superior (máster) en orientación profesional, con un mínimo de diez horas lectivas para ejercer las labores de orientación profesional establecidas en los puntos 2 y 3 del artículo 89 del Decreto. Este/a docente se adscribirá al Departamento de Orientación y, en su caso, al Departamento que le corresponda.

Su actuación debe estar debidamente adaptada las características de los centros, a la naturaleza del alumnado y a la actividad del departamento estratégico en el que se integran, con especial atención a las funciones relacionadas con la atención a la diversidad, la inclusión, la promoción de la convivencia y la orientación y, preferentemente, al alumnado de ciclos de formación profesional básica y grado medio.

Es preciso tener en cuenta que se podrán realizar reuniones de CCFIL, Claustro y de Consejo Social de manera telemática, debiendo reflejarse en el Plan Anual de Trabajo. En estos casos, los órganos convocantes deberán asegurarse de que todos/as los/as asistentes a las reuniones tienen garantizada la accesibilidad a las mismas y pueda acreditarse la presencia virtual de todas las personas convocadas.

El artículo 93 establece que la tutoría forma parte de la función docente y debe constituir el primer nivel de acompañamiento en el proceso formativo de cada persona. Se integrará junto con la orientación profesional en las ofertas de Formación Profesional. Ambas deberán posibilitar apoyo y seguimiento personalizado en las decisiones sobre el itinerario formativo y profesional. El horario personal del profesorado tutor:

a) Tres periodos lectivos semanales para las tareas de tutoría de los Ciclos Formativos de Grado Básico: dos para la atención del grupo de alumnos/as y otro para la coordinación con el Departamento de Orientación.

b) Un periodo lectivo semanal para las tareas de tutoría de los Ciclos Formativos de Grado Medio que figurará en el horario lectivo del/de la profesor/a y en el del correspondiente grupo de alumnado.

c) Un periodo lectivo semanal para las tareas de tutoría de los Ciclos Formativos de Grado Superior. Los/as tutores/as dedicarán este periodo lectivo, programado fuera del periodo lectivo del alumnado, a la atención de la totalidad de los/as alumnos/as del grupo.

Es necesario que antes de hacer los horarios con un gestor, se revise la oferta educativa, rejillas de horarios, grupos... Se deberá generar un archivo de SIGAD antes de cargarlo en el generador de horarios que se utilice, porque si se usa un archivo antiguo se pueden incluir materias o sesiones que no se encontrarán en SIGAD en el curso 24-25 y, por tanto, no se volcarán en el horario y habrá que incluirlas manualmente.

3.3.1. Horas lectivas por razón de cargo.

En todo lo que se refiere a las asignaciones horarias del profesorado que ocupa algún tipo de cargo, se tendrá en cuenta lo establecido en las II.O.F. y resto de normativa de aplicación, así como las correspondientes Resoluciones de autorización de diferentes programas y/o proyectos.

csv: BOA20240807027

3.3.2. Designación del/de la Coordinador/a de Bienestar.

Siguiendo lo establecido en el artículo 35 la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (BOE de 5 de junio), todos los centros educativos deberán contar con una persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la Dirección del Centro.

Por ello, los Centros deberán tener en cuenta las Instrucciones de 6 de septiembre de 2022 de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se determina la designación del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y protección en los centros educativos.

Los Equipos Directivos de los centros tratarán, en la medida de lo posible, de asignar los horarios para el desempeño de las funciones propias de los/as coordinadores/as de bienestar los viernes, para facilitar la asistencia a reuniones y formaciones autonómicas.

3.3.3. Sustitución de parte de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza para personal docente por razón de edad.

En la Circular de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación de 27 de mayo de 2024 relativa a la programación del cupo se contempla la sustitución parcial de dos horas lectivas por complementarias para docentes mayores de 55 años, y dos horas adicionales para mayores de 60 años, siempre y cuando tengan asignadas 15 horas de docencia directa con alumnado, además de cumplir el resto de los requisitos indicados en la Circular. Se regirá por las siguientes pautas:

1. Se procederá a la sustitución de dos horas lectivas de atención directa al alumnado por dos horas complementarias para el personal docente no universitario mayor de 55 años que cumpla con los siguientes requisitos:
    - Acreditar un mínimo de 10 años de prestación de servicios en la docencia no universitaria de centros de titularidad pública.
    - Encontrarse en situación de servicio activo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y tener una edad igual o superior a 55 años con anterioridad al curso escolar en el que se inicie la aplicación de la sustitución horaria.
    - Tener una jornada lectiva del máximo de horas lectivas vigentes durante todo el curso escolar. (jornada completa – curso completo)
    - Tener asignado durante el curso escolar 2024-2025, un horario igual o superior a 15 periodos lectivos semanales de docencia directa al alumnado a su cargo.
    - No tener concedida la compatibilidad para cualquier otra actividad de carácter remunerado.

Dicha reducción podrá verse incrementada en dos horas adicionales a partir de los 60 años de edad, siempre y cuando concurran las condiciones descritas anterior anteriormente.

2. La sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza, no supondrá reducción del horario de permanencia en el centro legalmente establecido y no podrá ser acumulada a otras reducciones, excepto a las de conciliación, siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

3. El horario del profesorado acogido a esta medida contemplará, en los periodos lectivos correspondientes la actividad o las actividades que sustituyan parcialmente su jornada lectiva.

csv: BOA20240807027

En este sentido, cada centro educativo, a través de la CCFIL elaborará un plan de actividades destinadas a los funcionarios que tengan derecho a solicitar la sustitución horaria lectiva, que será incorporado a la programación general anual de centro, previa aprobación por parte del Claustro de profesorado.

Anualmente, siempre que en el centro hubiera profesorado acogido a la medida de sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza, este plan será evaluado por la CCFIL, con la participación del citado profesorado, incorporándose las propuestas de mejora del citado plan de actividades a la memoria final de curso, que contarán con un apartado específico para ello. A tal efecto, y con la finalidad de facilitar la evaluación por parte de la CCFIL, el profesorado acogido a esta medida elaborará una memoria explicativa de la actividad sustitutiva realizada durante la hora lectiva sustituida.

La aplicación de esta medida en cada centro educativo, la programación del plan de actividades y la evaluación del mismo serán supervisadas por el Servicio de Inspección de Educación. En caso de incumplimiento de las actividades sustitutivas o de la planificación prevista o en caso de los requisitos previstos para acogerse al disfrute de la medida, se iniciarán los trámites para anular la concesión de la sustitución parcial de horario lectivo.

3.4. Horario del personal no docente.

El régimen general de jornada y horario de trabajo de los empleados públicos en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma que prestan servicios en los centros docentes sostenidos con fondos públicos será, con carácter general, la establecida en la Orden HAP/633/2023, de 11 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las vacaciones, permisos y licencias de este personal, serán las establecidas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se recuerda a todos los Institutos y Centros Integrados la obligación de que durante el mes de julio permanezca en los mismos el personal directivo y de administración suficiente para el normal desarrollo de las actividades de ese período, garantizando la formalización de la matrícula del alumnado, la expedición de certificaciones y la recepción y tramitación de solicitudes de becas. Siempre que la disponibilidad de personal de administración y servicios lo permita, esta obligación se hará extensiva al mes de agosto. En todo caso, se garantizará que en la última semana de ese mes el centro y su secretaría estén abiertos.

CUARTA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para la organización y el funcionamiento de los CPIFP se estará a lo dispuesto en las II.O.F., en la ordenación curricular correspondiente, y en la demás normativa vigente de aplicación. En lo no

csv: BOA20240807027

previsto en las II.O.F. será de aplicación lo regulado en el Decreto 80/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (en lo no modificado por la LOE, en su redacción actual, y desarrollo posterior con normativa de igual rango).

4.1. Órganos de Gobierno.

En lo que afecta a las referencias normativas vigentes, los centros deberán tener en cuenta que las competencias de los Órganos de gobierno están determinadas en los artículos 10 a 22 del Decreto 80/2016, de 14 de junio.

4.2. Órganos colegiados de participación.

Los Órganos colegiados de participación de los Centros Integrados de Formación Profesional son el Consejo Social y el Claustro de Profesores, estando regulados en los artículos 24 a 31 del Decreto 80/2016, de 14 de junio.

4.3. Órganos de coordinación.

Los Órganos de coordinación de los Centros Integrados de Formación Profesional son la Comisión de Coordinación Formativa y de Inserción Laboral (CCFIL), los Departamentos, así como los Equipos Docentes, Tutores/as y Coordinadores/as, estando regulados en los artículos 32 a 52 del Decreto 80/2016, de 14 de junio.

4.4. Permisos del profesorado y partes de faltas.

La Orden ECD/1479/2019, de 22 de octubre para funcionarios de carrera (BOA de 18 de noviembre) y la Orden ECD/1480/2019, de 22 de octubre para funcionarios interinos (BOA de 18 de noviembre), establecen en su artículo 2 distintos permisos retribuidos a los que el personal en el ámbito de cada Orden tiene derecho, contrastada y justificada la causa que los origine. Dichos permisos se entenderán referidos a días laborables, excluidos los sábados, o en su caso, al tiempo necesario e imprescindible para llevar a cabo la actividad que corresponda, requiriéndose, en todo caso, que el hecho causante se produzca o tenga sus efectos durante el período de disfrute de los mismos. El resto de los permisos se solicitarán a través de los Servicios Provinciales correspondientes.

Para los permisos de actividades de formación, según el artículo Único. uno de la Orden ECD/439/2020, de 25 de mayo, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 8 de junio), se solicitará la asistencia a actividades de formación a través de la aplicación PADDOC (https://paddoc.aragon.es/epdtp/pubInitLogin), con la antelación mínima de 15 días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada. La solicitud de asistencia a la actividad de formación deberá contar con el informe favorable del/de la Director/a del centro público docente en el que se preste los servicios. Las solicitudes llegarán telemáticamente a los Servicios Provinciales correspondientes, serán informadas por la Inspección de Educación y se elevarán

csv: BOA20240807027

telemáticamente al/a la Director/a Provincial correspondiente que resolverá sobre la asistencia a las actividades de formación que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Aragón[1].

Por otra parte, se recuerda, como establecen en sus artículos 12 y 16 la Orden ECD/1479/2019 y la Orden ECD/1480/2019 respectivamente, que "*el personal docente podrá recibir y participar en cursos de formación durante los permisos por nacimiento para la madre biológica o para el otro progenitor, por adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, así como durante las excedencias por cuidado de hijo, cónyuge o familiar*".

4.4.1. Partes mensuales de faltas, control de ausencias y retrasos del profesorado.

En relación con el cumplimiento del horario por parte del profesorado (II.O.F. 96 a 102), el parte mensual de faltas de asistencia no será preciso remitirlo al Servicio Provincial correspondiente antes del día 5 de cada mes. Los justificantes del profesorado quedarán en el Centro educativo debidamente archivados y custodiados, al menos durante un curso escolar, siendo el/la Director el que tiene la competencia de ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual. No obstante, dicho parte mensual de faltas y sus correspondientes justificantes, estarán a disposición de la Inspección de Educación.

La Dirección del centro comunicará al Servicio Provincial correspondiente, en el plazo de tres días, cualquier ausencia, incidencia o retraso injustificado. Simultáneamente se le comunicará por escrito, al/a la profesor/a correspondiente, a fin de que presente, en su caso, las oportunas alegaciones.

Las ausencias o retrasos que se produzcan deberán ser notificados, por el profesorado, a Jefatura de Estudios y, en su caso, a la Secretaría, a la mayor brevedad. Independientemente de la tramitación de los preceptivos partes médicos de baja, el profesorado deberá cumplimentar y entregar los justificantes correspondientes el mismo día de su reincorporación al centro. A estos efectos se tendrá, a disposición del profesorado, modelos de justificantes en la Secretaría del centro.

Las ausencias motivadas por inclemencias meteorológicas deberán justificarse documentalmente mediante declaración jurada fehacientemente contrastada por la Dirección del centro considerando el nivel de la incidencia acaecida y valorando la intencionalidad de ponerse en camino y la imposibilidad manifiesta para poder llegar al lugar de trabajo. En cualquier caso, si, tras la imposibilidad de acceder al centro educativo al inicio de la jornada, se mejoran las condiciones de acceso pasadas las primeras horas de la mañana, el profesorado deberá trasladarse al centro educativo y concluir su jornada según el horario previsto.

Finalmente, y dado que no es preciso enviar al Servicio Provincial el parte mensual de faltas, no es preciso remitir una copia de los periodos complementarios de cómputo mensual, debiendo quedar el registro de dicha información a disposición en el Centro educativo.

[1] Las actividades de formación que se desarrollen fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón (incluidas las referidas a la formación en el marco del Programa Erasmus+) se tramitarán de la misma forma que las que se celebren dentro de Aragón, pero con la salvedad de que una vez informadas por la Inspección de Educación se elevarán telemáticamente a la Dirección General de Personal, previo informe del/de la Director/a Provincial correspondiente.

csv: BOA20240807027



4.4.2. Permiso sin retribución.

El profesorado que solicite un “Permiso sin retribución” por asuntos propios debe hacerlo con, al menos, tres semanas de antelación a la fecha de su comienzo utilizando el modelo de impreso establecido. La solicitud debe tramitarse siempre acompañada de un breve informe de la Dirección del centro haciendo constar si la concesión de la licencia conlleva o no la necesidad de sustitución.

Existen dos modelos:

- Para profesorado en general: dirigido a la sección de personal del Servicio Provincial.
- Para cuando el solicitante del permiso sea el director o la directora del centro: dirigido a la Inspección de Educación del Servicio Provincial.

El procedimiento se realizará por registro electrónico utilizando los modelos accesibles en la ruta indicada en el anexo a estas instrucciones.

4.4.3. Días por conciliación.

El Acuerdo de 16 de mayo de 2017, de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre medidas en materia social, de promoción de igualdad de oportunidades y conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de reforma de la Función Pública, prevé, entre otras medidas, un nuevo régimen de flexibilidad horaria, concretado en la constitución de una denominada bolsa horaria por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El apartado II.2 del citado Acuerdo determina la duración de dicha bolsa horaria, concretándose ésta en un máximo de dieciséis horas anuales a partir del año 2018. El mismo capítulo dictamina que las condiciones de disfrute y régimen de compensación de la bolsa se determinarán en cada ámbito sectorial, atendiendo a las peculiaridades de organización de los servicios y su régimen específico de jornada y horario de trabajo, estableciéndose que, en todo caso, dicho crédito horario acumulado podrá disfrutarse con el máximo de dos jornadas diarias al año.

En el ámbito sectorial de educación, teniendo en cuenta las características de la jornada, el crédito horario de dieciséis horas se concreta en dos jornadas diarias completas por curso escolar para el personal funcionario docente no universitario que presta servicios en la red de centros públicos docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se denominan días de libre disposición a los efectos de este acuerdo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el personal funcionario docente no universitario (incluido también el personal laboral docente) tendrá derecho a disfrutar de un máximo de 2 días de libre disposición por conciliación durante el curso escolar.

El disfrute de estos días de libre disposición estará sujeto en todo caso a las necesidades del servicio, a fin de garantizar la correcta atención educativa al alumnado y la correcta organización del centro. Para su concesión se estará a lo dispuesto en las Instrucciones del Director General de Personal y Formación del Profesorado, de fecha 29 de junio de 2018 (disponibles en https://educa.aragon.es/-/d%C3%ADas-libres).

4.4.4. Representación sindical.

Conforme al acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de fecha 19 de abril de 2018, el profesorado que, debidamente acreditado por el Servicio Provincial correspondiente, tenga la

csv: BOA20240807027

consideración de representante sindical, dispondrá en su horario de cinco horas lectivas semanales, todos los martes del curso escolar 2024/2025, para la asistencia a plenos de la Junta de Personal y a sus comisiones de trabajo. Dicha circunstancia será tenida en cuenta en la elaboración de los horarios por el equipo directivo correspondiente.

4.4.5. Validación de los permisos de formación por parte de los Centros.

Se recuerda que los/as Directores/as de los Centros deben validar los permisos de formación que hayan presentado los/as docentes de tal forma que, cuando comience el curso escolar 2024/2025, todos los permisos relacionados con el curso escolar 2023/2024 se encuentren validados.

4.5. Control de asistencia del alumnado.

Los Centros deben controlar la asistencia del alumnado durante el período lectivo. Ello supone el control inicial de asistencia a clase y, en su caso, la obligación de registrar las faltas y los retrasos en SIGAD, por parte del profesorado. En caso de menores no emancipados, es obligatoria la comunicación a las familias del nivel de asistencia y, por parte de éstas, su justificación, cuando proceda.

El profesorado consignará de forma diaria en SIGAD todas las ausencias y/o retrasos del alumnado, sean o no justificados.

El Decreto 91/2024 de 5 de junio que establece la ordenación de la Formación Profesional del Grado D y E en la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 17 regula la anulación de matrícula a petición de la persona interesada, indicando que será la dirección del centro docente en el que la persona interesada se encuentre matriculada la que resuelva y comunique la resolución.

También es preciso tener en cuenta lo establecido en el artículo 18 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional de Grado D y Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 6 de junio), en relación a la anulación de matrícula del alumnado por inasistencia o inactividad. De esta forma, los centros deberán seguir lo establecido en el mencionado artículo a lo largo de todo el curso escolar y, especialmente, en las primeras semanas de curso, ya que las bajas que se produzcan podrán ser cubiertas en el proceso de fuera de plazo de escolarización.

MODALIDAD	CAUSAS	CONSECUENCIA
Presencial y modular o parte presencial de la modalidad semipresencial	No asistencia por 5 días lectivos consecutivos No asistencia por 10 días en un periodo de 30	Pérdida del derecho a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos y su reserva de plaza como repetidor
Modalidad virtual o parte no presencial de la modalidad semipresencial	No realiza ningún tipo de actividad a través de la plataforma informática en el módulo/ámbito en 10 días consecutivos o de 30 en un periodo de 60	Pérdida del derecho a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos o ámbitos

csv: BOA20240807027

La Dirección del centro solicitará por escrito al alumno/a o representantes legales su inmediata incorporación y le comunicará que, en caso de no producirse ésta excepto por causa debidamente justificada y así considerada por la Dirección del centro, se procederá a la anulación de su matrícula por inactividad.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL

Debido a las modificaciones derivadas de la implantación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Decreto 91/2024, de 5 de junio, de la Ordenación de la Formación Profesional, los centros deberán realizar la revisión y adaptación de estos documentos institucionales.

Dada la implantación de los cambios derivados del Decreto 91/2024 en lo referente a los primeros cursos de los distintos ciclos formativos, es necesario la adaptación de los distintos documentos institucionales y su remisión a los Servicios Provinciales:

Los segundos cursos se regirán por los anteriores documentos institucionales. Para los primeros cursos la evaluación se realizará conforme a los procesos y documentos indicados en el Decreto, tomando como referentes para la evaluación los elementos del currículo que se esté impartiendo y aplicándose los criterios de promoción y titulación establecidos en el Decreto 91/2024.

Conforme a lo previsto en la normativa vigente, deberá tenerse en cuenta lo indicado en los siguientes apartados.

5.1. Proyecto Funcional.

El proyecto funcional del centro contendrá, al menos, los aspectos relacionados en el artículo 71.4 del Decreto 80/2016, de 14 de junio, y en su elaboración se tendrá en cuenta el plan plurianual de actividades. El proyecto funcional, aun teniendo un carácter plurianual, será revisado anualmente.

5.2. Proyectos Curriculares.

Las instrucciones 119 y siguientes de las II.O.F., así como el artículo 75 del Decreto 80/2016, de 14 de junio, concretan el contenido, elaboración, seguimiento, evaluación y modificación de los proyectos curriculares. Además, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 99 del Decreto 91/2021, por la que se establece la estructura básica de los Proyectos Curriculares.

5.3. Programaciones Didácticas.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte impulsará formación sobre la elaboración de programaciones didácticas en relación a los cambios introducidos por la nueva normativa.

Asimismo, la Inspección de educación y los servicios educativos externos apoyarán y asesorarán a los órganos de coordinación docente y al profesorado.

Las programaciones de los primeros cursos deberán elaborarse según dictan en las instrucciones 122 y 123 de las II.O.F., así como en lo establecido en el artículo 76 del Decreto 80/2016, de 14 de junio. Los Departamentos deberán presentar las correspondientes programaciones con un índice que se ajuste a lo indicado en el artículo 100.2 del Decreto 91/2024 por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional de Grado D y Grado E.

csv: BOA20240807027

5.4. Plan Anual de Trabajo.

El Plan anual de trabajo se elaborará de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 del Decreto 80/2016, de 14 de junio. La Dirección del centro establecerá el calendario de actuaciones para su elaboración por parte del Equipo Directivo, realizándose su aprobación por parte del Consejo Social antes del 21 de octubre.

Una vez aprobado el Plan anual de trabajo, se pondrá a disposición de los miembros de la comunidad educativa en la Secretaría del centro y se enviará electrónicamente al Servicio Provincial correspondiente antes del 4 de noviembre de 2024.

Los resultados académicos y de convivencia, así como las propuestas de mejora incluidas en los diferentes apartados de la memoria anual 2023/2024 constituirán el punto de partida para organizar y concretar el contenido del Plan anual de trabajo, del curso 2024/2025. A partir de ellas, se determinarán las prioridades institucionales del centro para este curso escolar garantizándose, en todo caso, el ajuste normativo de todos los documentos del centro y su adecuación a las prioridades establecidas en estas instrucciones.

El Plan anual de trabajo incluirá al menos los siguientes aspectos:

1. Objetivos específicos que el centro se propone conseguir en el curso académico correspondiente, tomando como referencia el proyecto funcional y las posibilidades de mejora detectadas en la memoria anual del curso anterior y los informes de revisión del sistema de gestión.
2. Medidas y recursos disponibles para la consecución de los objetivos propuestos.
3. Presupuesto anual.
4. Programación de la actuación de los departamentos del centro, que incluirá sus proyectos curriculares.
5. Programaciones didácticas de cada acción formativa con continuidad en el centro.
6. Programa de promoción de otras lenguas.
7. Horario del centro integrado para atención al público.
8. Programa anual de formación del profesorado.
9. Medidas para la evaluación del plan.
10. Acciones preventivas y correctivas para anticipar o, en su caso, corregir las desviaciones.
11. Memoria administrativa y económica.
12. En su caso, aplicación de jornada en cómputo anual.

El Plan anual de trabajo será remitido al correspondiente Servicio Provincial junto con el Documento de Organización del Centro (en adelante DOC), hasta el 4 de noviembre, acompañada de la diligencia de haber sido aprobado por el Consejo Social, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.9 de estas Instrucciones. El Plan anual de trabajo se remitirá por mail en formato digital.

5.5. Plan de Orientación Profesional y Acción Tutorial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del Decreto 80/2016, de 14 de junio, este Plan formará parte de Proyecto funcional del centro.

csv: BOA20240807027

Deberá incluir las acciones relacionadas con la orientación profesional que se realicen en el centro, tanto las vinculadas a orientación y a tutoría con los alumnos, como las dirigidas a otros ciudadanos como consecuencia de la participación en los procedimientos de reconocimiento de competencias, en la reincorporación al sistema educativo o el apoyo a iniciativas emprendedoras.

Además, en él se incluirán las acciones que lleve a cabo el intermediador laboral.

El Plan será elaborado por el Equipo Directivo de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro, con las aportaciones de los/as tutores/as y del Departamento de Información, Orientación Profesional y Empleo y las directrices de la Comisión de Coordinación Formativa y de Inserción Laboral. Una vez designados los/as tutores/as, podrán realizar las propuestas que consideren oportunas para su correspondiente discusión e inclusión en el Plan.

Este Plan será revisado anualmente.

5.6. Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia es el documento en el que se establecen los objetivos, criterios y procedimientos de actuación para la prevención, mejora y evaluación de la convivencia en el centro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas (BOA de 18 de junio), el Plan de Convivencia incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la convivencia en el centro.

b) Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la convivencia.

c) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro con especial referencia a la prevención e intervención contra el acoso escolar, el fomento del uso de las redes sociales seguras y el establecimiento de las siguientes estructuras: Alumnado ayudante, Ciberayudantes, Hermano/a mayor, Alumnado mediador, Tutorización individualizada o tutorías afectivas, Alumnado por la igualdad de género…

d) Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa y propuestas.

e) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia en el marco del Proyecto funcional.

f) Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la convivencia.

El Plan de Convivencia deberá estar incluido en el Proyecto funcional, recogiendo la concreción del mismo en el Plan anual de trabajo.

5.7. Plan de Igualdad.

Se recuerda que el Plan de Igualdad deberá estar incluido en el Proyecto funcional, y es el documento en el que se recoge el diagnóstico de la situación, los objetivos, las actuaciones concretas y las herramientas de evaluación con los que se van a fomentar la educación en igualdad de mujeres y hombres en el centro educativo.

csv: BOA20240807027

Tal y como se establece en el artículo 11.5 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, el Plan de Igualdad incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación actual de la igualdad en el centro. Escenarios en los que hay y no hay igualdad efectiva entre hombres y mujeres tales como espacios, documentos de centro y materiales.

b) Acciones de sensibilización y formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres para la Comunidad Educativa.

c) Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la igualdad que incluirán desde el uso del lenguaje con perspectiva de género en los documentos del centro hasta el desarrollo de acciones de prevención y erradicación de la violencia de género.

d) Medidas específicas para promover la igualdad en el centro con especial referencia a las metodologías y la elección de materiales educativos acordes con la escuela coeducativa y específicamente con los principios de empoderamiento femenino, investigación y epistemología feminista y nuevas masculinidades, así como la visibilización de las diversas identidades de género.

e) Detección de necesidades de formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

f) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de igualdad en el marco del PEC.

g) Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Por otra parte, se recuerda a los centros en lo que afecta al tema de igualdad, que en los primeros claustros se deberá informar al profesorado de la existencia de los protocolos siguientes:

- Protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación genital femenina (disponible en http://carei.es/mutilacion_genital_femenina/).
- Protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón.

5.8. Plan Digital de Centro.

Todo lo referido a la acreditación de Competencia Digital Docente puede ser consultado en el enlace: https://www.cddaragon.es

Así mismo, se puede consultar el nivel de Competencia Digital Docente (CDD) a través de ArcoDigital en la plataforma PADDOC.

Cualquier duda en lo que respecta a Competencia Digital Docente y Plan Digital de Centro se remitirá a soportecdd@educa.aragon.es

Se atenderá a lo dispuesto en las Instrucciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con el equipamiento procedente de las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial para la digitalización del Ecosistema Educativo (#EcoDigEdu) financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

csv: BOA20240807027



Con la reciente incorporación al entorno de trabajo de Microsoft 365 se abre la posibilidad de compartir documentos de modo directo con cualquier otro usuario a través de OneDrive o la opción de crear un grupo para compartir documentos. Conforme se vayan desarrollando las distintas fases se posibilitará el uso compartido de documentos.

5.9. Documento de Organización del Centro (DOC).

El Documento de Organización del Centro (en adelante DOC) forma parte de la memoria Administrativa del Centro, y deberá ser remitido a la Inspección de Educación correspondiente, en formato papel salvo que pueda ser firmado digitalmente por todos/as los/as interesados/as, que en este supuesto se podrá enviar por registro electrónico, disponiendo hasta el 21 de octubre.

El DOC debe reflejar la realidad del centro con exactitud, consignándose rigurosamente todos los datos solicitados para facilitar tanto la supervisión a lo largo del curso escolar y las verificaciones y certificaciones que fuera necesario. El Equipo Directivo velará especialmente por el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- El horario individual del profesorado, recogido en el formato establecido en el DOC, no admitiéndose ningún otro formato. Los periodos lectivos y complementarios incluidos en el horario individual del profesorado se recogerán en el SIGAD. Si cualquier circunstancia hiciera preciso modificar un horario individual a lo largo del curso, se reflejará en un nuevo documento, que será incluido en el DOC y enviado al Servicio Provincial correspondiente para su aprobación.
- Deberá comprobarse que tanto los anversos como los reversos de los horarios de los grupos de alumnado se cumplimentan correctamente. El número de alumnado matriculado en los diferentes cursos y materias, ámbitos, o módulos, deberá coincidir necesariamente en todos los apartados del DOC.
- No será necesario que la Dirección del centro remita los horarios del profesorado al Servicio Provincial antes del comienzo de las actividades lectivas.

Antes del inicio del periodo de formación en empresa del alumnado en el presente curso escolar, la Jefatura de Estudios remitirá al Servicio Provincial las modificaciones correspondientes del DOC del nuevo horario del profesorado, según los siguientes casos:

- 2º y 3er cursos de Grado Medio y Grado Superior según lo establecido en la instrucción 95 de las II.O.F.
- 1er curso de Grado Medio y Grado Superior realizará las tareas previstas en el Artículo 59 del Decreto 91/2024.

5.9.1. Protocolo de supervisión del DOC.

La supervisión del DOC por parte de la Inspección de Educación es una actuación que se realiza de forma habitual y continuada todos los cursos académicos y en todos los centros de enseñanzas no universitarias autorizados.

La finalidad de esta actuación es comprobar que el DOC se ajusta a la legislación y normativa vigente, realizando por parte de la Inspección de Educación el asesoramiento sobre su desarrollo.

csv: BOA20240807027

El análisis se realiza especialmente sobre los siguientes aspectos:

- La adecuación de los horarios de los grupos de alumnado a los módulos.
- El agrupamiento y ratio del alumnado.
- Las horas lectivas y/o complementarias destinadas a las distintas funciones previstas en las II.O.F.
- El ajuste de titulaciones y/o especialidades del profesorado a los módulos impartidos.
- La adecuación de las fechas establecidas para las sesiones de evaluación.

En la web del Departamento de Educación (https://educa.aragon.es/-/documentos-institucionales) se encuentra a disposición de todos los centros listas de verificación de horarios.

5.9.2. Memoria de fin de curso.

La memoria final del curso debe ser un documento conciso y claro que recoja las conclusiones más reseñables de la evaluación del Plan Anual de Trabajo y su grado de cumplimiento, tomándose como referencia en el Plan Anual del curso siguiente.

La elaboración de la misma viene regulada en el artículo 72 del Decreto 80/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA de 24 de junio) y en la Instrucción 6.3 de la Orden ECD/857/2016, de 26 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 17 de agosto).

La memoria será valorada en la última sesión del Claustro y aprobada por el Consejo Social. Se remitirá antes del día 15 de julio.

El archivo será remitido en formato PDF (no es preciso en papel), al correo electrónico del Inspector o la Inspectora del centro y al correo de la Inspección de Educación Provincial correspondiente:

- Inspección de Educación de Huesca: sitehu@aragon.es
- Inspección de Educación de Teruel: eduins.teruel@aragon.es
- Inspección de Educación de Zaragoza: inspzaragoza@aragon.es

La memoria incluirá como anexos las memorias de programas, planes y proyectos en los que el centro participe, independientemente de que se envíe a la unidad o correo electrónico pertinente.

Conviene recordar:

- Todos los órganos de coordinación y colegiados de participación del centro, bajo la coordinación del/de la Director/a, realizarán una evaluación del Plan Anual de Trabajo y su grado de cumplimiento: Comisión de Coordinación Formativa y de Inserción Laboral (CCFIL), Departamentos Estratégicos, Departamentos de Formación, Equipos Docentes, Claustro de Profesores y Consejo Social.
- La estructura de la memoria final será concordante con la establecida para el Plan Anual de Trabajo y referirá cualquier variación o modificación introducida durante el curso, en su

csv: BOA20240807027

caso, así como sus causas. Esta memoria también incluirá datos referentes a los indicadores asociados al Plan plurianual de actuaciones de los centros integrados.

- En la memoria se incluirán los informes presentados por los Departamentos de Formación de cada familia profesional, Estratégicos, Formación y Orientación Laboral, de Lenguas Extranjeras y los/as Coordinadores/as de actuaciones[2], que recogerán la evaluación del gado de consecución de los objetivos propuestos en el Plan anual, con análisis de las dificultades y de los resultados obtenidos, proponiendo soluciones y extrayendo las conclusiones oportunas. Estas memorias serán entregadas a la Dirección del centro antes del 30 de junio.
- La Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, de 21 de junio de 2024, convoca programas educativos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2024/2025:
  - PALE (Proyecto de Ampliación de Lenguas Extranjeras).
- Además de realizar un análisis de la convivencia en el centro, se incluirán los datos relacionados con el número de casos de acoso, de ideación suicida y de violencia de género y violencia sexual y de grupos juveniles violentos que se han producido a lo largo del curso escolar.

  Es preciso recordar que hay que consignar en SIGAD la apertura de los protocolos (acoso, suicidio y violencia de género) indicando fecha de apertura y cierre, en su caso.

  Los protocolos de actuación anteriormente referidos se encuadran dentro de las actuaciones previas dirigidas a conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento administrativo que corresponda. Si se iniciara, los posibles interesados, tendrán derecho de acceso ante el órgano instructor, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Tal y como se recoge en guion de la memoria final, se realizará un análisis y valoración de los resultados académicos del alumnado, especificando la valoración general de los resultados, los comentarios cualitativos de los equipos directivos sobre los resultados correspondientes y cualquier otra valoración que se considere necesaria.

SEXTA. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

6.1. Evaluación objetiva del rendimiento escolar.

Primer curso: Capítulo III de Evaluación del Decreto 91/2024, de 5 de junio, por la que se establece la Ordenación de la Formación Profesional de Grado D y de Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.

[2] Una de las funciones de los/as Coordinadores/as de un CPIFP es elaborar, al final de curso, una memoria en la que se evalúen los objetivos planteados y se realicen propuestas de mejora. Los tipos de Coordinadores/as que se pueden nombran figuran en la Instrucción 45 y siguientes de la Orden ECD/857/2016, de 26 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

csv: BOA20240807027

Segundo curso: Capítulo III a VI. Orden de 26 de octubre de 2009, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional de Grado D y de Grado E.en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con respecto a los títulos LOGSE vigentes, la evaluación se realizará conforme a los procesos y documentos indicados, tomando como referentes para la evaluación los elementos del currículo que se esté impartiendo y aplicándose los criterios de promoción y titulación establecidos en el antes mencionado decreto.

La evaluación del aprendizaje del alumnado permitirá valorar de forma objetiva su proceso formativo y tendrá por objeto verificar la adquisición de los resultados de aprendizaje, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos o bloques formativos y, en su caso, ámbitos o Proyecto, del Ciclo Formativo.

La evaluación será continua y personalizada, e irá dirigida tanto a la mejora de los aprendizajes del alumnado como a la mejora de la práctica docente. Se adoptarán los apoyos individualizados necesarios y se diagnosticarán los progresos no adecuados del alumnado y las dificultades en el proceso de aprendizaje que permitan establecer las medidas necesarias para solventar dichas dificultades.

Los criterios de evaluación de los módulos, y en su caso, ámbitos y proyecto, que conforman cada uno de los Grados D y E serán los referentes para valorar el grado de consecución de los resultados del aprendizaje de los mismos.

Los centros docentes darán a conocer estos criterios de evaluación, así como los criterios de calificación y los procedimientos e instrumentos de evaluación que aplicará el profesorado o personas expertas en su práctica docente.

Las principales novedades recogidas en el nuevo Decreto son:

- Evaluación inicial: Al comienzo de cada curso, en el marco del proceso de evaluación continua, el profesorado o personas expertas realizarán una evaluación inicial del alumnado para una mejor planificación de la intervención educativa y del proceso de enseñanza aprendizaje. Las características de esta evaluación se concretarán en las programaciones didácticas de cada módulo, ámbitos, y proyecto. Los departamentos, equipos u órganos de coordinación didáctica determinarán en el marco del proyecto curricular y en la programación didáctica, el contenido y la forma de estas evaluaciones iniciales en cada uno de los cursos, de tal forma que la evaluación inicial sea preceptiva, planificada y las decisiones adoptadas queden recogidas en el acta de la sesión de evaluación inicial.
- Los métodos e instrumentos de evaluación aplicados deben ser variados, y deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno/a.
- Las sesiones de evaluación serán las de evaluación inicial, tres parciales (una por trimestre) y dos finales. En la modalidad virtual habrá dos sesiones, una por cuatrimestre.
- En la evaluación final, el alumnado que no haya realizado la formación en empresa u organismo equiparado, no podrá obtener una calificación positiva en el módulo dualizado correspondiente.
- Al alumnado que se le haya autorizado posponer la formación en empresa u organismo equiparado de los módulos dualizados, figurará NE, si bien sus calificaciones provisionales figurarán en el anexo VI (del Decreto) y no se considerará como convocatoria consumida.

csv: BOA20240807027

- En los CFGM y CFGS promocionará aquel alumnado que tenga todos los módulos superados o aquellos que, teniendo módulos no superados del Catálogo Modular, en conjunto, no excedan los 10 periodos lectivos.
- Las solicitudes de anulación de matrícula y renuncia se presentan en el centro en el/la que el alumno/a se encuentre matriculado/a, resolviendo la dirección de este centro.
- Se podrá conceder una matrícula de honor en cada grado D o Grado E por cada 20 alumnos/as o fracción.
- Se establece el procedimiento para realizar reclamaciones a la calificación, incluyendo las calificaciones provisionales establecidas en el anexo VI.
- La nota media que se asignará al expediente del alumnado de Grado Básico que titule en la ESO se obtendrá de la calificación media de Comunicación y Ciencias Sociales (COCS) I y II, y de Ciencias Aplicadas (CIAP) I y II.
- Se añade un documento de evaluación **provisional** (Anexo VI) que recogerá las calificaciones obtenidas por el alumnado, tanto positivas como negativas, antes del inicio de la formación en empresa u organismo equiparado en las modalidades virtual, semipresencial y modular.
- Asimismo, para la modalidad presencial, recogerá las calificaciones obtenidas por el alumnado en el centro docente en los casos excepcionales autorizados para finalizar la formación en empresa u organismo equiparado, después de la 2ª convocatoria de evaluación final y antes del inicio del curso siguiente.

Según la Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones en relación a los módulos que es necesario haber superado para cursar otros módulos (módulos llave) y al cómputo de convocatorias de evaluación de módulos profesionales para el alumnado adaptado a la nueva ordenación académica en el curso escolar 2024/2025, se establece lo siguiente:

1. En la matrícula de segundo curso, o tercero en el caso de los ciclos formativos en régimen nocturno, en los que en la ordenación que se extingue se establecen módulos que es necesario haber superado para poder cursar otros módulos del ciclo formativo (módulos llave), éstos no se tendrán en cuenta, y el/la alumno/a se podrá matricular en la totalidad de los módulos, de segundo o tercer curso, que componen el ciclo formativo.

2. El alumnado adaptado a la nueva ordenación académica en el primer curso de los ciclos formativos, iniciará el cómputo de convocatorias de evaluación de cada módulo profesional debido al comienzo del nuevo plan de estudios.

El profesorado o personas expertas responsables del módulo recogerán información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje del alumnado, con especial atención a los criterios de evaluación. Además, se informará, al menos trimestralmente, al alumnado de la evolución de su proceso de enseñanza aprendizaje y se recomendarán las medidas que deben adoptar para mejorarlo. Esta información se realizará cuatrimestralmente en el caso de la modalidad virtual y semipresencial.

En la modalidad presencial y modular, la evaluación continua del proceso formativo requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas en los distintos módulos en los que se encuentre matriculado/a el/la alumno/a, así como en la parte presencial de la modalidad

csv: BOA20240807027

semipresencial. El número de faltas de asistencia que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua es como máximo del 15% respecto a la duración total del módulo, en función de la fecha en que el/la alumno/a se haya matriculado/a. Cada centro docente, en el Proyecto Curricular del Grado D o Grado E correspondiente, indicará el porcentaje de la duración del módulo que determine la pérdida de la evaluación continua, estableciendo para ese caso, dentro de cada programación didáctica, el procedimiento de evaluación.

Al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua, se le podrá impedir la realización de determinadas actividades programadas en uno o varios módulos, que pudieran implicar riesgos para su integridad física o la de su grupo. Esta decisión la adoptará el equipo docente del Ciclo Formativo a propuesta del profesorado o personas expertas que lo conforman.

En la modalidad virtual y en la parte virtual de la modalidad semipresencial, la evaluación del alumnado se realizará mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje y a través de una prueba de evaluación final de carácter presencial. El seguimiento se realizará principalmente, mediante el análisis de las actividades y los trabajos presentados en la plataforma virtual, realizados a lo largo del curso, así como de la participación en las herramientas de comunicación establecidas.

6.2. Objetividad en la evaluación del alumnado y proceso de reclamación.

El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón regula en el artículo 7.1 que "*los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean reconocidos y evaluados con objetividad*"; y en el 7.2 que "*con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, los centros deberán hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado*".

El Equipo Directivo debe garantizar el derecho del alumnado a ser evaluado con criterios objetivos, con referentes de evaluación claros en su formulación, coherentes con la programación didáctica, estables en su aplicación y hechos públicos desde el mismo inicio de las actividades lectivas del curso. Asimismo, deberá garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El profesorado deberá informar al alumnado, a sus padres, madres o representantes legales, de los procedimientos e instrumentos de evaluación, de los criterios de evaluación, criterios de calificación para superar las materias, ámbitos o módulos y criterios de promoción previstos y, en su caso, sobre las actuaciones de intervención educativa.

Debe tenerse en cuenta que, con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, el alumnado, y sus padres, madres o representantes legales, en el caso de alumnado menor de edad, podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación, exámenes y trabajos realizados por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Este acceso a vista y copia deberá realizarse en el marco de las relaciones habituales entre profesorado, alumnado y familias, para lo cual el alumnado y, en su caso, los padres, madres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida a la Dirección del centro educativo (esta solicitud se podrá hacer por medios telemáticos, siempre y cuando se pueda generar una constancia de su entrega).

csv: BOA20240807027

Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de las pruebas, exámenes o trabajos, además de la calificación, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

Se podrá solicitar la revisión de las calificaciones finales, así como de la decisión de promoción o titulación. El centro debe informar a las familias de este derecho, así como del plazo en el que pueden realizarse las reclamaciones.

En las actas de evaluación figurarán los nombres de todos los profesores pertenecientes al equipo docente, indicando la materia o materias que imparte, así como el del nombre del miembro del departamento de orientación y de jefatura de estudios que asiste. En caso de ausencia, se deberá reflejar en el acta si está justificada o no. El profesor ausente deberá justificar la causa de su ausencia por motivos recogidos en la normativa y siguiendo el procedimiento establecido en el centro.

Los instrumentos y/o pruebas de evaluación deberán conservarse, al menos, durante los tres meses siguientes a la finalización del curso escolar. En los casos en los que se inicie un proceso de reclamación contra las calificaciones, promoción o titulación, deberán conservarse hasta que exista resolución firme.

Previo al procedimiento formal de reclamación, el alumnado, sus familias o representantes legales podrán solicitar al/a la tutor/a y profesorado que corresponda, presencialmente –previa solicitud de entrevista– o por escrito, las aclaraciones sobre las calificaciones de la evaluación final, otorgadas en áreas, materias o ámbitos o sobre las decisiones adoptadas como resultado de las mismas, especialmente sobre la promoción o titulación. En todo caso, cuando exista desacuerdo, las reclamaciones a que hubiera lugar se tramitarán y resolverán de acuerdo con el procedimiento previsto en la normativa.

Los Centros Integrados disponen de acceso a SIGAD y tienen que tener en cuenta que deben registrar las reclamaciones de calificación y promoción en la mencionada aplicación informática tanto si se resuelven en el centro como si se solicita, en segunda instancia, revisión de la misma ante la Dirección del Servicio Provincial correspondiente.

En los casos en los que se lleguen a concretar reclamaciones sobre las calificaciones finales los centros seguirán de manera precisa el procedimiento que se recoge en los artículos 38, 39 y 40 del Decreto 91/2024.

La solicitud de reclamación de las calificaciones podrá realizarse también respecto a aquellas que tengan la consideración de **provisionales**, recibidas antes del inicio de formación en empresa u organismo equiparado en las modalidades virtual semipresencial o modular, y en la modalidad presencial en los casos de excepcionalidad.

El centro debe informar al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o representantes legales de este derecho, del procedimiento y del plazo en el que puede realizarse la revisión

El material escrito, en soporte papel o electrónico, de las pruebas de evaluación o, en su caso, la documentación correspondiente de las pruebas orales, se deberá conservar durante los tres meses siguientes a la convocatoria final a que correspondan. En los casos en los que se hubiera iniciado un proceso de revisión contra las calificaciones o decisiones de promoción, deberán conservarse hasta que exista resolución firme.

csv: BOA20240807027

Si en el proceso de revisión académica en los Servicios Provinciales fuera necesario la realización de segundas correcciones, cabe la posibilidad de que en el ámbito provincial se determinen criterios y turnos para llevar a cabo la asignación de esas segundas correcciones. De ello serían previamente informados los centros.

6.3. Atención a las diferencias individuales en el Sistema de Formación Profesional.

El artículo 97 del Decreto 91/2024 dedicado a la atención a las diferencias individuales en el Sistema de Formación Profesional indica que se adoptarán las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal.

Se podrán realizar **adaptaciones curriculares no significativas** para el alumnado de los grados D y E, que serán diseñadas y realizadas por el equipo docente que imparta los módulos profesionales con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa y, en su caso, con la colaboración de agentes externos. Dichas adaptaciones deberán registrarse en la plataforma PCRALU y también deberá quedar constancia de las mismas en el expediente de alumno.

En estas enseñanzas, las adaptaciones que se realicen nunca podrán afectar a los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales que componen el currículo.

Igualmente podrán desarrollarse actuaciones de enriquecimiento curricular, introduciendo contenidos que no forman parte del currículo habitual o de la programación didáctica del módulo/s profesional/es, pero que implican el desarrollo de destrezas de pensamiento más profundo, siempre y cuando no supongan la anticipación de contenidos que aparecerán en el curso superior. Estos contenidos deberán concretarse en las programaciones didácticas.

6.4. Menciones honoríficas y Matrículas de honor.

El Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional de Grado D y de Grado E, regula la concesión de menciones honoríficas y matrículas de honor en la formación profesional: artículos 34 y 35.

6.5. Convalidaciones y exenciones.

La solicitud de convalidación de módulos, o en su caso ámbitos, o exención del periodo de formación en empresa u organismo equiparado en la modalidad presencial, requerirá la matrícula previa del alumnado en los módulos, o en su caso ámbitos, correspondientes en un centro docente autorizado para impartir las enseñanzas.

El aspecto más destacable es que el centro encargado de tramitar y resolver las solicitudes, es el centro donde está matriculado el/la alumno/a.

	PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN	COMPETENCIA	PLAZO PRESENTACIÓN	PLAZO RESOLUCIÓN
Convalidación	En el centro donde está matriculado	Anexo VIII	Titular de la dirección Departamento competente Ministerio competente	Último día hábil del mes de septiembre 15 días después de la matrícula (fueras de plazo)	Máximo 6 meses desde la fecha de presentación

csv: BOA20240807027

Exención	En el centro donde está matriculado	Documentación artículo 50.6 del Decreto	Titular de la dirección	Dos meses antes de comenzar el periodo de prácticas Si la matrícula es posterior al 1 de diciembre bastarán 15 días	1 mes desde la fecha de presentación

6.6. Documentos de evaluación.

Los documentos de evaluación se ajustarán a lo previsto en Artículo 41 del Decreto 91/2024 de 5 de junio para los primeros cursos.

6.7. Titulación en Formación Profesional.

Para obtener el título del Grado D o del Grado E correspondiente se requiere la evaluación positiva de todos los módulos y, en su caso, ámbitos y Proyecto intermodular que lo componen.

En el momento de solicitar el título del Grado D o del Grado E, el/la alumno/a deberá acreditar los requisitos académicos establecidos para cada una de las enseñanzas.

La superación de los tres Ámbitos y el Proyecto incluidos en un Ciclo Formativo de Grado Básico supondrá la obtención del título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado que finalice sus estudios sin obtener el título correspondiente recibirá una certificación académica de los módulos profesionales y, en el caso de Ciclos Formativos de Grado Básico, ámbitos, que tendrá efectos acumulativos en el Sistema de Formación Profesional, que dará derecho a la expedición por la Administración competente de los certificados o acreditaciones de grado inferior, de mayor nivel, del Sistema de Formación Profesional que pudieran coincidir con el o los módulos profesionales superados.

El alumnado que haya accedido a Cursos de Especialización de Grado Medio o Grado Superior sin contar con el título de formación profesional requerido, obtendrá una certificación académica de asistencia con aprovechamiento en sustitución del título de Especialista o de Master de Formación Profesional.

La normativa que regula la expedición de títulos académicos y profesionales derivados de la Ley 2/2006, de Educación, en su redacción actual, así como instrucciones y formularios al efecto, pueden encontrarse en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la siguiente dirección electrónica: https://educa.aragon.es/-/titulos-academicos.

Los centros docentes remitirán al Servicio Provincial correspondiente las propuestas de expedición de los títulos, debidamente cumplimentadas, en formato papel y en soporte digital, en uno de los dos siguientes plazos:

- Primer envío: antes del 31 de octubre.
- Segundo envío: del 1 al 30 de abril.

Las propuestas de títulos correspondientes a los Cursos de Especialización de Formación Profesional deben tramitarse desde los centros educativos que las impartan, siguiendo el

csv: BOA20240807027

procedimiento establecido en la Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, de 15 de marzo de 2024.

6.8. Información de la inserción laboral del alumnado.

La información correspondiente a la inserción laboral del alumnado de formación profesional, tanto inicial como a los 6 y 12 meses de la titulación, será recopilada por los centros entre los meses de junio y diciembre.

Los centros docentes públicos realizarán este seguimiento de la inserción laboral a través de la aplicación informática de gestión académica del alumnado (SIGAD) mientras que los centros docentes privados la realizarán a través de la aplicación informática de gestión de la formación en empresa u organismo equiparado.

6.9. Enseñanzas Deportivas.

La evaluación se realizará de forma diferenciada para cada uno de los bloques y módulos que conforman los distintos niveles, siendo los criterios de evaluación y los objetivos generales del ciclo los referentes fundamentales en la evaluación.

En régimen presencial o semipresencial, se requiere la asistencia del alumnado a las sesiones presenciales de cada módulo en un mínimo del 85%, perdiendo el derecho a la evaluación continua en caso de no cumplir con este porcentaje. El centro educativo debe realizar un control estricto de las presencias del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden ECD/666/2017, de 20 de abril, por la que se regula la evaluación en las enseñanzas deportivas en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además, se tendrá en cuenta la Orden ECD/866/2018, de 10 de mayo, por la que se establecen medidas para la conciliación de estudios con la práctica deportiva.

Asimismo, es preciso tener en cuenta que la pérdida de derecho a la evaluación continua conlleva la pérdida de derecho a realizar las pruebas de evaluación final en su primera convocatoria. Para que el alumnado pueda examinarse en la segunda convocatoria de evaluación final, será necesario que recupere el número de horas necesarias para llegar al 85% de la carga presencial por módulo, o bien que haya realizado trabajos que garanticen la dedicación y la adquisición de los conocimientos necesarios para obtener los resultados de aprendizaje correspondientes.

6.10. Homologación de estudios no universitarios obtenidos en el extranjero.

La homologación de títulos, diplomas o estudios extranjeros de educación no universitaria supone la declaración de la equivalencia con los títulos del sistema educativo español vigente.

Las tramitaciones de los expedientes de homologación se realizarán en la Alta Inspección de Educación, ubicada en la Delegación del Gobierno de Aragón (Pza. Nuestra Señora del Pilar, 13 – 50003 Zaragoza).

csv: BOA20240807027

SÉPTIMA. CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD

7.1. Promoción de la convivencia en el centro.

Los centros deben mantener actualizado su Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior, conforme a lo establecido en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo y la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio. Estas actuaciones afectan a aspectos como:

- El desarrollo de las estructuras de promoción de la convivencia: Equipo de centro de Convivencia e Igualdad (artículo 7); Observatorio de centro de Convivencia e Igualdad (artículo 8).
- Desarrollo de planes: Plan de Convivencia (artículo 10); Plan de Igualdad (artículo 11).
- Puesta en marcha de los protocolos establecidos en el artículo 12 de la mencionada Orden (protocolos de acoso escolar, violencia de género, violencia sexual, violencia entre miembros de la comunidad educativa, bandas juveniles, etc.).

Todos estos elementos deben estar incorporados al Reglamento de Régimen Interior (artículos del 43 al 45 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo). Se recomienda a las direcciones de los centros, en el marco de funcionamiento coordinado de sus estructuras para la promoción de la convivencia, que planifiquen estrategias, responsables y grupos de trabajo para liderar y coordinar los procesos de revisión, modificación y seguimiento del Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior, así como para el seguimiento o, en su caso, finalización del Plan de Igualdad.

Debe recordarse que, conforme a lo establecido en el Decreto 73/2011, la promoción de la convivencia, la participación e implicación de todos y la resolución de conflictos mediante el diálogo, la conciliación y la mediación deben presidir las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Tanto en el Plan de Convivencia como en el Plan de Igualdad, se deberán prever las estrategias para su difusión, su seguimiento y su evaluación. Las conclusiones que se extraigan del seguimiento y evaluación de los planes, así como las propuestas de mejora que se consideren necesarias, se recogerán en un breve apartado de la Memoria anual del centro.

Los equipos directivos deberán liderar la gestión de la convivencia en los centros educativos. Para ello contarán con la figura del coordinador/a de Bienestar y Protección, con la Red Integrada de Orientación Educativa, la Red de Formación del Profesorado y la Inspección de Educación, que intervendrán de forma coordinada en los centros para lograr una cohesión en el asesoramiento, formación y supervisión.

Finalmente, se recuerda la importancia que tiene el impulso de sistemas de colaboración, mediación y ayuda entre iguales para la promoción y gestión de la convivencia en los centros.

De la misma forma, se considera necesario recordar que todos los centros educativos públicos con acceso a SIGAD tienen la obligación de introducir en dicha aplicación las incidencias, las conductas contrarias y las conductas gravemente perjudiciales. Con ello se pretende la simplificación y racionalización en la recogida trimestral de información en relación al seguimiento de las correcciones de conductas.

csv: BOA20240807027

7.2. Protocolos de intervención.

Protocolo	Enlace web
Protocolo de situación de acoso escolar	https://educa.aragon.es/-/protocolo-acoso-escolar
Protocolo de ideación suicida	https://educa.aragon.es/-/documentosprevencionsuicidio
Protocolo de violencia de género y sexual	https://educa.aragon.es/-/protocolo-actuacion-violencia-genero-y-violencia-sexual
Protocolo de grupos juveniles violentos	https://educa.aragon.es/-/bandasjuveniles

Los protocolos de actuación anteriormente referidos se encuadran dentro de las actuaciones previas dirigidas a conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento administrativo que corresponda. Si se iniciara, los posibles interesados, tendrán derecho de acceso ante el órgano instructor, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los centros realizarán una adecuada difusión del teléfono gratuito de ayuda contra el acoso escolar (900 100 456) mediante la cartelería que, al efecto, está disponible en la página web https://educa.aragon.es/web/guest/-/convivencia-web-basico-enlaces, pestaña “Teléfono de ayuda 24 horas contra el acoso escolar”, y que fue oportunamente remitida a los centros educativos. Se recomienda, además, que esta información aparezca también en los sitios web de los centros.

Finalmente, para aquellos casos en los que fuera necesario contactar los Cuerpos de Seguridad del Estado, las direcciones de contacto son:

- Ámbito Rural: Comandancia de la Guardia Civil de la provincia correspondiente, llamando al 062
  - Comandancia de Zaragoza: Avda. César Augusto, 8-10, CP 50004.
  - Comandancia de Huesca: Avda. Martínez de Velasco, 83, CP 22004.
  - Comandancia de Teruel: Pza. de la Guardia Civil, 1, CP 44002.
- Ámbito Urbano: llamando al 091
  - Zaragoza: GRUME, Comisaría ACTUR, Avda. José Atarés, 105, CP 50018, 976976449 / 50.
  - Calatayud: Comisaría de Policía, C/ Coral Bilbilitana, CP 50300.
  - Teruel: Comisaría de Policía, C/ Córdoba, 2, CP 44002.
  - Huesca: Comisaría de Policía, Pza. Luis Buñuel, 3, CP 22003.
  - Jaca: Comisaría de Policía, Avda. Zaragoza, 14, CP 22700.

7.3. Corrección de conductas del alumnado.

La corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado se podrá realizar con las medidas enumeradas en el artículo 60 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, utilizando procesos de mediación (según lo establecido por el propio Decreto) o con otras medidas que prevea el Reglamento de Régimen Interior. La responsabilidad de la aplicación de las medidas que correspondan recae ordinariamente sobre la Dirección del centro, aunque, por su delegación,

csv: BOA20240807027

pueden ser competentes para ello, el/la profesor/a tutor/a, el profesorado en general o el Jefe de Estudios, según la medida correctora que se aplique.

En la tramitación de los procedimientos correctores instruidos por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia por afectar a derechos básicos del alumnado, se recuerda que las direcciones de los centros deben tener en cuenta a la hora de imponer medidas educativas lo siguiente:

- La corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los centros exige aplicar un procedimiento conciliado o el procedimiento común, tal como desarrolla el Decreto; la responsabilidad de la aplicación de las medidas que correspondan recae exclusivamente sobre la Dirección del centro docente.
- Debe recordarse que, en el caso de alumnado menor de edad no emancipado, sus padres, madres o representantes legales deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten en los términos previstos en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- La Dirección comunicará al/a la Inspector/a del centro el inicio del procedimiento corrector y le mantendrá informado de su tramitación hasta su resolución. Dicha información se realizará de forma simultánea a las comunicaciones efectuadas al alumnado, o, en su caso, a sus padres, madres o representantes legales.
- Las competencias que les atribuye a los/as Directores/as y a los Consejos la Ley Orgánica de Educación, tanto en el artículo 127.h) (para el Consejo: conocer las conductas contrarias a la norma y las medidas aplicadas por la Dirección, así como, en el caso de las gravemente perjudiciales posibilidad de revisar la decisión y hacer propuestas), como en el artículo 132.f) (para la Dirección: favorecer la convivencia, garantizar la mediación, imponer medidas correctoras sin perjuicio de la atribución del Consejo).
- Es necesario que, en la Resolución de la Dirección, se refleje expresamente la posibilidad de presentar reclamación ante el/la Director/a del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de referencia.

Se recuerda que la Orden ECD/885/2016, de 28 de julio, da publicidad a la Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 9 de diciembre de 2015, que deja sin efecto el apartado 6 del artículo 77 del Decreto 73/2011.

De la misma forma, se considera necesario recordar que todos los centros educativos públicos con acceso a SIGAD tienen la obligación de introducir en dicha aplicación las medidas correctoras aplicadas en su caso.

7.4. Orientaciones para la actuación con el alumnado transexual y LGTBI.

Los centros deben cumplir lo establecido en la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, que establece cómo debe actuarse cuando el alumnado, o, en caso de que se acredite que no cuenta con las suficientes condiciones de madurez, el indicado por alguno de sus representantes legales, comunique al centro la no coincidencia entre su identidad sexual y el sexo con el que ha nacido o cuando es el centro el que identifica esta situación (ver artículo 23 de la citada Ley). Asimismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y

csv: BOA20240807027

efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (BOE de 1 de marzo).

En ambos casos, la Dirección del centro, el Departamento o Equipo de orientación y el/la tutor/a, deben valorar la situación, identificar las necesidades educativas y organizativas y proponer las medidas educativas, de las que deberá informase a la familia.

Entre otras medidas educativas y organizativas que debe adoptar el centro, aún en el caso de que no esté rectificado el nombre registral, se indicará al profesorado y personal no docente del centro que se dirija al alumnado transexual por el nombre elegido. Se respetará su derecho a utilizar dicho nombre en todas las actividades docentes y extraescolares que se realicen en el centro, incluyendo los trabajos y las pruebas de evaluación.

Independientemente de que en las bases de datos de la Administración Educativa se mantengan los datos de identidad registrales, se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado (lista de clase, boletín informativo de calificaciones, carné de estudiante, etc.), haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta al que se muestra el resto de los nombres del alumnado. A este respecto, es preciso que los centros tengan en cuenta las instrucciones enviadas desde SIGAD para poder consignar el nombre elegido por el alumnado en la aplicación de gestión académica y didáctica.

Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución de 20 de octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los Centros Públicos y Privados Concertados.

OCTAVA. OTRAS CUESTIONES

8.1. Gratuidad de las enseñanzas.

El artículo 88.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, establece que:

> "*Para garantizar la posibilidad de escolarizar a todos los alumnos sin discriminación por motivos socioeconómicos, en ningún caso podrán los centros públicos o privados concertados percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones ni establecer servicios obligatorios, asociados a las enseñanzas, que requieran aportación económica por parte de las familias de los alumnos. En el marco de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, quedan excluidas de esta categoría las actividades extraescolares y los servicios escolares, que, en todo caso, tendrán carácter voluntario. Las actividades complementarias que se consideren necesarias para el desarrollo del currículo deberán programarse y realizarse de forma que no supongan discriminación por motivos económicos.*
>
> *Las actividades complementarias que tengan carácter estable no podrán formar parte del horario escolar del centro.*".

csv: BOA20240807027

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 26.b) del Decreto 80/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, es función del Consejo Social aprobar el presupuesto.

8.2. Libros de texto y materiales curriculares.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, en su Disposición adicional cuarta (libros de texto y demás materiales curriculares), recoge que, en el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

Los materiales empleados para cada módulo de cada ciclo, deberán estar supeditados al currículo establecido en las Órdenes que los regulan.

Los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el caso de que el centro haya optado por material curricular de formato digital, se entenderán incluidas en el concepto de material curricular no solo las licencias (software) sino también aquellos aspectos imprescindibles necesarios para el uso de los mismos en el aula. Entre estos aspectos se puede incluir un equipo individualizado para el alumnado (tabletas, dispositivos móviles, miniportátiles o portátiles), una plataforma educativa, un servicio de mantenimiento, seguros y la electrónica de red necesaria para el acceso a Internet.

Los libros de texto deben mantenerse por periodos de, al menos, dos años según el Decreto 91/2024. Cualquier cambio excepcional deberá ser autorizado por el Servicio Provincial, previo informe de Inspección de Educación. Estas autorizaciones excepcionales reiniciarán el obligado periodo de dos años de permanencia de los mismos materiales curriculares.

La elección de los libros de texto, libros digitales y demás materiales curriculares que se van a utilizar el curso próximo debe realizarse antes de finalizar el actual. Los centros educativos publicarán en el tablón de anuncios, o en la web del centro, durante el mes de junio, la relación de libros y materiales didácticos de uso personal que debe utilizar el alumnado. Podría valorarse realizar una excepción, previa consulta al/a la Inspector/a de Educación de referencia del centro, cuando todo o la mayoría del profesorado vaya a cambiar, con objeto de que el nuevo profesorado que se incorpora al centro pueda seleccionar el material curricular acorde a su planteamiento didáctico.

8.3. Obligaciones de los centros docentes públicos respecto a los centros privados adscritos.

Las obligaciones administrativas de los centros docentes públicos quedan reguladas en los artículos 173.6 y 174 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, por la que se establece la Ordenación de la Formación Profesional.

csv: BOA20240807027



Como aspectos destacables es preciso mencionar los siguientes:

- Los centros privados estarán adscritos a centros públicos de Formación Profesional que serán los que realicen la solicitud de expedición de los títulos de los Grados D y E, así como la expedición del certificado académico oficial.
- Los centros privados remitirán un ejemplar de las actas de evaluación final al centro público al que estén adscritos en el plazo de diez días siguientes a la finalización del proceso de evaluación del alumnado, según modelo autorizado. Comprobarán la correcta cumplimentación de las actas y la calificación de todos los módulos y, en su caso, ámbitos y proyectos, en los que se encuentre matriculado.
- Previa solicitud de la persona interesada, los certificados académicos del alumnado de los centros privados serán expedidos por el centro público al que se encuentre matriculado.
- Únicamente con el fin de que la persona interesada pueda participar en el proceso de admisión, y debido a los plazos previstos en dichos procesos, los centros privados podrán emitir certificaciones académicas, que elaborarán de acuerdo a los modelos autorizados. Posteriormente, estos certificados serán remitidos al centro público en formato editable que permita su modificación, impresión y posterior firma.
- Finalizada la enseñanza correspondiente, los centros privados remitirán al centro público al que se encuentre adscritos, la propuesta de expedición de títulos junto con las actas en las que se realiza esta propuesta. El centro público comprobará la superación de todos los módulos y, en su caso, ámbitos y proyecto, así como el cumplimiento de los requisitos de acceso antes de tramitar la propuesta de expedición de título.
- Para la certificación de títulos de ESO por titulación en Ciclos Formativos de Grado Básico, los centros privados remitirán al centro público al que se encuentren adscritos, las propuestas de expedición de títulos junto con las actas en las que se realiza esta propuesta. El centro público comprobará la superación de todos los ámbitos y el proyecto por alumnado y el cumplimiento de los requisitos de acceso antes de tramitar la propuesta de expedición del título.
- Sin perjuicio de las obligaciones de los centros privados respecto a la custodia y archivo de expedientes, el archivo y custodia de los expedientes y documentación administrativa oficial corresponderán a los centros públicos.

Se recuerda que los centros docentes públicos no exigirán a los centros privados adscritos documentos originales ni copias compulsadas de la documentación que éstos presentan. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, los centros podrán solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

8.4. Historial del alumnado que provenga de otro Centro.

En el caso de alumnado que dentro de la misma etapa educativa o enseñanza inicie estudios en un centro diferente al que estaba matriculado, el Centro de destino deberá incorporar en SIGAD las calificaciones obtenidas por el/la alumno/a en los cursos correspondientes.

csv: BOA20240807027

8.5. Plataformas informáticas del Departamento de Educación.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha desarrollado una serie de plataformas informáticas de uso por parte de los Centros y de los docentes, siendo las siguientes:

- **GIR Admisión**. A través de este módulo se gestiona la admisión y matrícula de las siguientes enseñanzas sostenidas con fondos públicos: Educación Infantil y Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional (presencial y a distancia).

  También se gestiona la matrícula de las siguientes enseñanzas: Educación Especial, Programas de Cualificación Inicial Especiales, ESO a distancia, Bachillerato a distancia.

- **GIR Contabilidad**. A través de este módulo todos los centros afectados por el Decreto 111/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Autonomía en la Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma, tienen que elaborar su presupuesto económico para el curso académico y registrar todas las operaciones que se deriven de su ejecución.

- **SIGAD**. La plataforma SIGAD se utiliza para la configuración y gestión académica de los centros educativos

  La plataforma se desdobla en dos aplicaciones, cada una de ellas enfocada a un público objetivo y unas funcionalidades diferentes:

  - SIGAD Académica. Está principalmente dirigido a los equipos directivos y administrativos de los centros para realizar el grueso de la gestión del centro: configuración del centro y su oferta educativa, gestión de matrículas y horarios y obtención de documentación académica.

  - SIGAD Didáctica. Está dirigido a dos colectivos distintos: por un lado, al alumnado y sus familias, y por el otro lado, al profesorado (incluyendo aquí profesores/as, tutores/as, jefes/as de departamento y orientadores/as).

    Al alumnado y su entorno familiar se le facilita principalmente la consulta de información del/de la alumno/a (notas, faltas, partes disciplinarios, etc.) y un mecanismo de comunicación con el/la tutor/a y los/as profesores/as del/de la alumno/a.

    Al profesorado se le facilitan funcionalidades para realizar el seguimiento académico diario de su alumnado, pudiendo gestionar calificaciones, absentismo, disciplina, así como el mismo mecanismo que permitirá la comunicación con el alumnado y el resto del profesorado.

- **Secretaría Virtual – Matrícula Online**. Permite la gestión de matrículas del nuevo alumnado que accede a los centros a través de los procesos de escolarización/admisión y de adscripción.

  La plataforma se divide en dos aplicaciones, una dirigida a los centros para la configuración de las plantillas de matriculación y el seguimiento del proceso de matriculación, y la otra dirigida al alumnado y sus familias para que puedan tramitar las matrículas.

  Una vez tramitadas estas matrículas, son creadas directamente en las plataformas de GIR y/o SIGAD, según sea el caso.

csv: BOA20240807027

- **PCRALU (Gestión de alumnado ACNEAE)**. Aplicación nueva desde el curso 2023/2024 diseñada para gestionar los expedientes del alumnado ACNEAE y del alumnado no ACNEAE que requiera actuaciones generales individualizadas.

  Tal y como se ha indicado anteriormente, esta plataforma permite la solicitud por parte de los centros y otros estamentos para considerar un/a alumno/a como ACNEAE mediante el inicio de un expediente que será tramitado por el Servicio Provincial correspondiente, hasta su aceptación o denegación.

  Asimismo, permite al centro la consideración de alumnado no ACNEAE que requiere Actuaciones Generales Individualizadas, reflejando en su expediente estas necesidades.

- **PADDOC**. Es la Plataforma de Administración de Docentes del Gobierno de Aragón y se encarga de gestionar varios procesos en los que participa de forma activa el personal docente, como pueden ser las convocatorias de oposiciones, concurso de traslados, comisiones de servicio (concursillo), procesos de interinos, petición de permisos de formación de los/as docentes, gestión de las actividades de formación del profesorado…

- **ARCODIGITAL**. Es una plataforma integrada en PADDOC que constituye el registro oficial del nivel de la competencia digital docente del profesorado. Se actualiza de forma permanente. Permite comprobar el nivel de cada una de las áreas y de las competencias del Marco de Competencia Digital vigente y encontrar formaciones que permitan completar y mejorar los diferentes niveles.

- **REGISTRO DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO (EPCER)**. Integrado en PADDOC, que permite generar un extracto de formación que a día de hoy no tiene validez oficial (solo es de consulta), pero que a lo largo del curso que viene tendrá validez y firma electrónica. Permite asimismo consultar el extracto de formación y que el profesorado se descargue en PDF los certificados de los cursos firmados.

- **ADISTANCIAFP**. Plataforma basada en Moodle creada para la gestión de la Formación Profesional a distancia en Aragón, a través de la cual se proporcionan los materiales didácticos e interactivos (que deben ser actualizados y adaptados por el profesorado de cada módulo usando la herramienta de edición integrada), a través de la cual se realizan las videotutorías y la comunicación con el alumnado. Cuenta con foros y otras herramientas que facilitan la interacción del alumnado y que deben ser dinamizados por el profesorado. Asegura la privacidad de datos y cuenta con un soporte propio.

- **AEDUCAR**. Plataforma creada para todos los centros educativos aragoneses, basada en Moodle y configurable para todos los niveles educativos, situaciones académicas, comunicación con familias y contacto con alumnado que no se encuentra físicamente en el aula.

  Permite crear usuarios/as con la información descargada de GIR y SIGAD y es compatible con los materiales didácticos de enseñanza a distancia alojados en CATEDU. Asegura la privacidad de datos y cuenta con un soporte propio. Las direcciones de los Centros pueden solicitar el alta en Aeducar a través de la propia web (https://www.aeducar.es/solicitud).

csv: BOA20240807027

- **GEB**. La gestión de itinerancias en sus fases de creación, validación por el docente, validación por inspección y finalización, se realizará en la aplicación correspondiente a través de la siguiente ruta: https://aplicaciones.aragon.es/geb.
- **GESTIÓN DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**. Plataforma para la gestión de las estancias formativas del alumnado en empresas u organismo equiparado.

  https://aplicaciones.aragon.es/fct/inicio.inicio.do

8.6. Certificaciones para el profesorado.

Desde SIGAD (informe Certificado de funciones de coordinación) se pueden obtener los certificados correspondientes a las diferentes coordinaciones o responsabilidades en los centros.

Para la certificación del profesorado COFO, COFOTAP y Coordinador/a de bienestar y protección se podrán utilizar también los modelos enlazados al Anexo de estas Instrucciones. Este impreso será remitido a los Servicios Provinciales (Unidad de Programas Educativos) que emitirán las certificaciones que correspondan.

Las certificaciones derivadas de la participación en programas o proyectos se realizarán conforme a lo establecido en sus convocatorias y a lo indicado por la Dirección General competente.

Los certificados como miembro del Consejo Social serán expedidos por el/la Secretario/a del órgano colegiado con el Vº Bº del/de la Presidente/a indicando la fecha de inicio y final, así como el grupo de la comunidad educativa al que representa.

8.7. Formación del profesorado.

En los casos de concurrencia a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales, solo se tendrá permiso durante los días de su celebración, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.h) de las Órdenes de 22 de octubre de 2019, que regulan los permisos y licencias del personal docente no universitario y de los funcionarios interinos docentes (BOA de 18 de noviembre).

8.8. Seminarios para COFO y COFOTAP.

Los Equipos Directivos de los centros tratarán, en la medida de lo posible, de asignar los horarios para el desempeño de las funciones propias de las personas responsables de coordinación de formación (COFO) y coordinación de formación en tecnologías del aprendizaje (COFOTAP), los miércoles y jueves respectivamente, para facilitar la asistencia a reuniones y formaciones autonómicas.

8.9. Validación de los permisos de formación por parte de los Centros.

Se recuerda que los/as Directores/as de los centros deben validar los permisos de formación que hayan presentado los/as docentes de tal forma que, cuando comience el curso escolar 2024/2025, todos los permisos relacionados con el presente curso escolar se encuentren validados, disponiendo hasta el 30 de junio para realizar la mencionada validación.

8.10. Colaboración voluntaria de docentes jubilados.

Habitualmente, la dilatada experiencia del profesorado jubilado, hace que su participación y apoyo en la vida del centro escolar resulte beneficiosa para toda la comunidad educativa. Por ello, los/as docentes jubilados pueden colaborar voluntariamente en diversas actividades de los centros

csv: BOA20240807027

educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/986/2017, de 16 de junio, por la que se regula la colaboración voluntaria de los docentes jubilados en diversas actividades de los centros educativos públicos no universitarios, la creación de la Red de la Experiencia y se favorece la creación de asociaciones de docentes jubilados (BOA de 17 de julio) modificada por la Orden ECD/1247/2022, de 8 de julio (BOA de 12 de septiembre).

8.11. Remisión de escritos al Servicio Provincial.

Con carácter general, cuando el personal del centro desee remitir a Inspección de Educación o Servicio Provincial correspondiente algún escrito relativo al mismo, deberá tramitarlo a través de la Dirección del centro, que adjuntará su informe sobre las cuestiones planteadas.

Este mismo procedimiento se llevará a cabo cuando el alumnado o las familias deseen remitir un escrito a Inspección de Educación o al Servicio Provincial.

8.12. Uso de las cuentas de correo corporativas.

A través de las cuentas corporativas se tendrá acceso al entorno de trabajo de Microsoft 365 para el acceso a sus aplicaciones.

Se debe requerir al profesorado, durante el transcurso de un Claustro, de la necesidad de la utilización de las cuentas corporativas.

Dada la necesaria participación de la comunidad educativa, especialmente de las familias y del alumnado, es obligado contar con sus cuentas de correo actualizadas y para ello los tutores comprobarán que están en uso a comienzo de curso.

8.13. Remisión al Servicio Provincial de documentación del Centro en soporte informático.

Se recuerda el Servicio de envío de ficheros del Gobierno de Aragón (https://envios.aragon.es/).

Desde este Servicio se podrá enviar archivos de hasta 2048 Mb a cualquier dirección de correo electrónico. Es preciso tener en cuenta que se envía una referencia para que el/la destinatario/a pueda descargarlo, evitando de esta forma que el envío sea rechazado por sobrepasar las limitaciones impuestas por el Servicio de Correo, así como saturar el buzón del/de la destinatario/a. Se puede descargar el manual de usuario de este Servicio desde el enlace https://envios.aragon.es/ServicioEnvioFicheros.pdf.

Este envío se hará siempre a las direcciones institucionales de la Inspección de Educación de cada Servicio Provincial:

- Inspección de Educación de Huesca: sitehu@aragon.es
- Inspección de Educación de Teruel: eduins.teruel@aragon.es
- Inspección de Educación de Zaragoza: inspzaragoza@aragon.es

8.14. Red de centros integrados.

El artículo 2 del Reglamento Orgánico de Centros Públicos Integrados de FP detalla que estos centros constituirán la Red de Centros Públicos Integrados de Formación Profesional de Aragón y dirigirán todas sus actuaciones a alcanzar los fines y sus funciones propias.

La citada Red será coordinada por la Dirección General competente en materia de formación profesional del sistema educativo. Para regular la actividad de la Red, la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, dictará las instrucciones oportunas.

csv: BOA20240807027

Con el fin de facilitar la coordinación de la red, los centros deberán reservar, en la medida de lo posible, los siguientes días para posibilitar las reuniones de los equipos directivos y las jefaturas de departamento de los diferentes CPIFP:

Reserva para las reuniones de la red de Centros Públicos Integrados de FP		
Órgano	**Cargo**	**Día**
Dirección de centros	Directores/as, Jefaturas de Estudios y Jefaturas de Estudios Formación Empleo	Jueves
Departamentos de calidad y mejora continua	Jefaturas de Departamento de Calidad y Mejora Continua	Martes
Departamentos de información, orientación profesional y empleo	Jefaturas de Departamento IOPE	Martes
Departamentos de innovación y transferencia del conocimiento	Jefaturas de Departamento de Innovación y Transferencia del Conocimiento	Jueves
Departamentos de evaluación y acreditación de competencias	Jefaturas de Departamento EAC	Martes
Coordinadores/as	Coordinador/a Proyectos Europeos	Jueves
	Coordinador/a de Emprendimiento	Jueves

8.15. Percances escolares.

En caso de accidentes escolares se deben seguir las Instrucciones de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación de Aragón, para la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial por percance escolar.

En caso de solicitar una indemnización por daños o lesiones patrimoniales a consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los centros educativos gestionados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, deberá realizarse a través del trámite disponible en la web https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/responsabilidad-patrimonial-percance-escolar.

8.16. Necesidades de equipamiento y obras.

Se comunicarán al Servicio Provincial correspondiente a través del DOC y de la PGA y, si fuera necesario, mediante escrito específico.

8.17. Medidas de eficiencia energética y ahorro.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural (BOE de 2 de agosto), el alumbrado de los centros docentes deberá mantenerse apagado desde las 22 horas y, en todo caso, en el momento en el que no se estén utilizando sus instalaciones, especialmente en vacaciones estivales y fines de semana.

8.18. Utilización de las instalaciones de los centros docentes.

Las instalaciones de los centros docentes públicos pueden ser utilizadas por los Ayuntamientos y otras entidades o personas para la realización de actividades extraescolares. En todo caso, éstas

csv: BOA20240807027

deberán estar supeditadas al normal desarrollo de las actividades docentes por lo que deben realizarse fuera del horario lectivo. El uso de locales en centros públicos está regulado en el Real Decreto 2274/93 (BOE de 22 de enero de 1994) y en la Orden Ministerial de 20 de julio de 1995 (BOE de 9 de agosto).

8.19. Procedimiento para dar de baja el material inventariable.

Cuando en un centro se deba dar de baja algún material inventariable, existen dos posibilidades:

- Dar de baja con el fin de deshacerse del material. Para ello, la Dirección del centro deberá ordenar al/a la Secretario/a que proceda a inscribir la baja del material en el libro que al efecto tiene el centro. En el siguiente Consejo Escolar, el Presidente del órgano comunicará que conste en acta la baja del material afectado.
- Cuando el material que se vaya a dar de baja sea susceptible de venta o enajenación se procederá siguiendo las instrucciones del documento “Gestión Económica de Centros Docente no universitarios: Decretos 111/2000 y 137/2012 del Gobierno de Aragón y Calendario de Trámites”. En las páginas 14 y 15 se trata el tema de las ventas de material inventariable (apartado b del Financiador 404. Venta de Bienes).

8.20. Derechos de autor.

Toda la comunidad educativa debe conocer que la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde a su autor. La Ley de Propiedad Intelectual (Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio), en su artículo 32, reconoce los derechos que ello supone y describe los límites que se le aplican.

El profesorado de educación reglada no necesita autorización del autor para realizar actos de reproducción, distribución y comunicación pública de pequeños fragmentos de obras o de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo, para lo que deberá hacer referencia al autor y la fuente de donde se ha extraído el fragmento. Esta utilización únicamente puede tener lugar para la ilustración de las actividades educativas en las aulas. Las obras, para poder utilizarse, han de estar previamente divulgadas.

Quedan expresamente exceptuados los libros de texto y los manuales universitarios que en ningún caso se reproducirán, distribuirán ni comunicarán, total o parcialmente, sin la debida autorización de quien ostente la autoría de la obra protegida.

8.21. Medios de comunicación y publicidad.

Los centros docentes deberán informar a los/as asesores/as de prensa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de las llamadas, solicitudes de entrevista, petición de información o datos que cualquier medio de comunicación les hiciera llegar, y de esta forma apoyar al centro en la tarea y decidir de forma conjunta cuál es la mejor manera de realizar la comunicación.

Igualmente, los centros educativos que deseen difundir las experiencias, programas o proyectos que están realizando en el centro, además de utilizar las redes habituales de comunicación, pueden ponerse en contacto con los asesores/as de prensa del Departamento.

Asimismo, en el caso de cualquier grabación de televisión o petición de fotografía que se pudiera realizar en los centros educativos dependientes del Gobierno de Aragón, deberá ser autorizada con carácter previo por los/as asesores/as de prensa del Departamento o, en su caso, el/la periodista

csv: BOA20240807027

de guardia, ya que el Departamento debe cerciorarse de que hay conocimiento previo por parte del centro y de que el alumnado que pueda aparecer en imagen tenga los permisos reglamentarios por parte de sus familias o tutores/as legales.

Los teléfonos de contacto de los/as asesores/as de prensa son los siguientes:

- 976 71 41 73 / 976 71 34 29
- Periodista de Guardia (a partir de las 20 horas y en fin de semana): 696 470 371

Para la difusión de las actividades realizadas, los Centros educativos que lo deseen pueden ponerse en contacto con la Dirección General en competencia de Innovación a través del correo electrónico proyectosdeinnovacion@aragon.es. De esta forma, dichas experiencias pueden ser divulgadas en la web https://innovacioneducativa.aragon.es/, en Twitter (https://twitter.com/InnovaEducAr), en Instagram (https://www.instagram.com/innovaeducaaragon/) y en Facebook (https://www.facebook.com/InnovaEducAr).

8.22. Documentación de SIGAD.

Se recuerda que en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (https://educa.aragon.es/en/-/aplicacion-sigad) se encuentran disponibles manuales y videotutoriales con la explicación de diversas opciones de SIGAD.

8.23. Registro en SIGAD de los casos de acoso escolar, ideación suicida, violencia de género y violencia sexual.

Tal y como se ha indicado anteriormente, es preciso registrar en SIGAD la apertura y el cierre de los casos relacionados con el Protocolo contra el acoso escolar, el Protocolo para la prevención de la ideación suicida en el ámbito educativo y el Protocolo de actuación desde el ámbito educativo ante la violencia de género y la violencia sexual, así como notificación de pertenencia a banda o grupo violento juvenil, según el Protocolo de grupos juveniles violentos.

8.24. Registro en SIGAD de las reclamaciones de calificación, promoción o titulación.

Es preciso destacar que se ha implementado en SIGAD el registro de las revisiones de calificación, promoción y titulación, por lo que los centros deberán realizar el registro de las mismas en esta aplicación informática. Se deberán registrar todas las solicitudes de revisión presentadas, tanto si se resuelven en el Centro como si se solicita, en segunda instancia, revisión de la misma ante la Dirección del Servicio Provincial correspondiente.

8.25. Protección de datos del alumnado.

Los centros educativos gestionarán los datos personales del alumnado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los equipos directivos, profesorado, personal administrativo y auxiliar en los centros educativos, en el ejercicio de sus funciones y tareas, deberán tratar los datos de carácter personal del alumnado y su familia con la debida diligencia y respeto a su privacidad e intimidad. El deber de secreto es esencial para garantizar el derecho fundamental a la protección de datos y es de obligado cumplimiento para todas las personas que presten sus servicios en los centros educativos.

csv: BOA20240807027

La información que se recoja durante el proceso de escolarización será gestionada a través de las aplicaciones del Departamento de Educación. La información sobre la política de protección de datos y el plazo de conservación debe ser facilitada a las personas titulares de los datos en un lenguaje comprensible. Los datos serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados. Serán exactos y tendrán que estar actualizados. Se deberán suprimir o actualizar los datos que no son correctos.

La publicación de datos personales, por ejemplo, fotos o vídeos, en redes sociales por parte de los centros educativos requerirá contar con el consentimiento de los interesados, a los que habrá que informar previamente de manera clara de los datos que se van a publicar, en qué redes sociales, con qué finalidad, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión. El tratamiento de los datos de los menores de catorce años, fundado en el consentimiento, solo será lícito si consta el del titular de la patria potestad o tutela.

Los datos de menores solicitados por terceros solamente serán entregados si son requeridos por un juez.

Sobre la base de estas Instrucciones, los Servicios Provinciales correspondientes, en el ámbito de su competencia, podrán dictar aquellas instrucciones complementarias que se considere son necesarias.

La Dirección de cada centro docente garantizará, en el inicio del curso, la difusión de estas instrucciones a la comunidad educativa, especialmente al Claustro de profesorado y al Consejo Social.

*__NOTA__: Aunque en estas Instrucciones se ha evitado el uso genérico del masculino, si se diera el caso, debe entenderse referido tanto a hombres como mujeres.

csv: BOA20240807027

ANEXO. MODELOS DE DOCUMENTOS.

Publicados y accesibles en https://educa.aragon.es/-/instrucciones-a-centros:

- Documento de modificación del Equipo Directivo.
- Modelos de permisos sin retribución.
- Certificación por desarrollo de funciones de COFO y COFOTAP.
- Certificación por desarrollo de funciones de Coordinador/a de Bienestar y Protección y/o Convivencia e Igualdad.
- Diagrama – Proceso de revisión de calificación promoción o titulación en FP.

csv: BOA20240807027

ORDEN ECD/882/2024, de 25 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Centros Públicos Integrados de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2024/2025.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 73, prevé la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de organización y funcionamiento. Sin perjuicio de ello, en aras de garantizar la adecuada coordinación y homogeneidad en la organización del curso 2024/2025, se considera necesaria la aprobación de esta Orden dirigida a los Centros Públicos Integrados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se asignan las competencias a sus Departamentos y se adscriben sus organismos públicos. A su vez, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ajustada a la nueva organización departamental.

Conforme a este nuevo marco organizativo, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, excepto las competencias en materia de universidades e investigación, y todas las competencias del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural, lenguas y deporte.

A falta de aprobación del Decreto de estructura orgánica sobre el actual Departamento de Educación, Cultura y Deporte, puede entenderse aplicable, teniendo en cuenta el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, que le atribuye las competencias, en materia de enseñanza universitaria y no universitaria, así como en materia de ciencia e investigación y, en concreto, la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón. De conformidad con lo expuesto, resuelvo:

Primero.— Aprobar las Instrucciones que sirven para establecer las prioridades educativas y facilitar la organización del curso 2024/2025 de los Centros Públicos Integrados de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto se inserta en anexo a esta Orden.

Segundo.— Trasladar la presente Orden a todas las Direcciones Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. del Gobierno de Aragón, a los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte. y a todos los centros docentes sujetos a estas Instrucciones.

Tercero.— Publicar esta Orden en el portal web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNANDEZ MARTÍN

csv: BOA20240807028

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LOS CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON EL CURSO 2024/2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5
Temporalización de las actuaciones para el curso 2024/2025. 5
PRIMERA. PRIORIDADES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES. 8
1.1 El bienestar en los centros educativos. 8
1.2 Análisis de los resultados de convivencia para la mejora del bienestar en de los centros. 8
1.3 Análisis de los resultados académicos para la mejora de los centros. 9
1.4 Documentación institucional como instrumento eficaz en la gestión y mejora de los centros. 9
SEGUNDA. CALENDARIO ESCOLAR 10
TERCERA. HORARIO 12
3.1. Horario general del Centro. 12
3.2. Horario del alumnado. 12
3.3. Horario del profesorado. 13
3.3.1. Horas lectivas por razón de cargo. 16
3.3.2. Designación del/de la Coordinador/a de Bienestar. 16
3.3.3. Sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza para personal docente por razón de edad. 16
3.4. Horario del personal no docente. 17
3.5. Itinerancias. 18
CUARTA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 18
4.1. Órganos de Gobierno. 19
4.2. Órganos de coordinación docente. 19
4.3. Permisos del profesorado y partes de faltas. 20
4.3.1. Partes mensuales de faltas, control de ausencias y retrasos del profesorado. 21
4.3.2. Permiso sin retribución. 22
4.3.3. Días por conciliación. 22
4.3.4. Representación sindical. 23
4.3.5. Validación de los permisos de formación por parte de los centros. 23
4.4. Control de asistencia del alumnado. 23
4.5. Absentismo escolar. 23
QUINTA. DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL 24
5.1. Proyecto Educativo de Centro (PEC). 24

csv: BOA20240807028

5.2. Proyecto Curricular de Etapa (PCE). 24
5.3. Programaciones Didácticas. 25
5.4. Programación General Anual (PGA). 25
5.5. Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). 26
5.6. Plan de Atención a la Diversidad (PAD). 27
5.7. Plan de Convivencia. 28
5.8. Plan de Igualdad. 29
5.9. Plan Digital de Centro. 30
5.10. Itinerario Bilingüe (IB). 30
5.11. Documento de Organización del Centro (DOC). 31
5.11.1. Protocolo de supervisión del DOC. 31
5.12. Memoria de fin de curso. 32
SEXTA. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN. 33
6.1 Evaluación objetiva del rendimiento escolar. 33
6.2. Objetividad en la evaluación del alumnado y proceso de reclamación. 34
6.2.1. Evaluación y promoción de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 35
6.3. Educación Infantil. 36
6.3.1. Documentos de evaluación. 37
6.4. Educación Primaria. 37
6.4.1. Promoción. 37
6.4.2. Documentos de evaluación. 38
6.5. Educación Secundaria Obligatoria. 38
6.5.1. Evaluación alumnado de PAI y Diversificación. 40
6.5.2. Titulación en la ESO. 41
6.5.3. Convalidaciones y Exenciones en ESO y Bachillerato. 41
6.5.4. Documentos de evaluación. 42
6.5.5. Propuesta de títulos. 42
6.5.6. Certificación de equivalencia con el nivel intermedio de catalán (B2). 42
6.6. Bachillerato. 42
6.6.1. Consideraciones generales sobre evaluación. 43
6.6.2. Evaluación extraordinaria. 43
6.6.3. Titulación en el Bachillerato. 43
6.6.4. Cambios de modalidad. 44
6.6.5. Convalidaciones de materias de Bachillerato con estudios profesionales de música o danza. 44
6.6.6. Matrículas de honor. 44
6.7. Certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas para el alumnado que finaliza la Educación Primaria en el Modelo BRIT- Aragón. 44

csv: BOA20240807028

6.8. Certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas para el alumnado graduado en Educación Secundaria Obligatoria. 44
6.9. Homologación de estudios no universitarios obtenidos en el extranjero. 45
6.10. Evaluación de Diagnóstico (ED). 45
6.10.1. Informes de centro y alumnado de la 1ª edición (curso 2023-2024). 45
6.10.2. Características básicas de la aplicación de la ED en los centros de Aragón. 46
6.10.3. Aplicación digital de las pruebas de evaluación. 46
6.10.4. Estructura básica de la organización de las pruebas de evaluación. 46
6.10.5. Inicio de los trabajos para la edición 2024-2025 de la ED. 46
SÉPTIMA. CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD 47
7.1. Promoción de la convivencia en el centro. 47
7.2. Protocolos de intervención 48
7.3. Corrección de conductas del alumnado. 49
7.4. Orientaciones para la actuación con el alumnado transexual y LGTBI. 50
OCTAVA. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 51
8.1. Programas de atención a la diversidad. 51
8.2. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 51
8.2.1. Registro del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 52
8.3. Atención al alumnado con enfermedades crónicas y con otras situaciones. 52
NOVENA. OTRAS CUESTIONES 52
9.1. Prueba de acceso a la Universidad. 52
9.2. Gratuidad de las enseñanzas. 52
9.3. Libros de texto y materiales curriculares. 53
9.4. Aprendizaje de lenguas extranjeras. 54
9.5. Solicitud para impartir segunda lengua extranjera en 5º y 6º de Educación Primaria. 55
9.6. Fomento de la competencia en lenguas propias. 55
9.7. Utilización de las instalaciones de los centros docentes. 55
9.8. Procedimiento para dar de baja el material inventariable. 55
9.9. Colaboración de los centros educativos en la gestión del inventario del mobiliario, materiales y recursos adaptados destinados al alumnado con discapacidad motora. 56
9.10. Atención al público en periodo estival. 56
9.11. Derechos de autor. 56
9.12. Medios de comunicación y publicidad. 56
9.13. Percances escolares. 57
9.14. Remisión de escritos al Servicio Provincial. 57
9.15. Plataformas informáticas del Departamento de Educación. 58
9.16. Uso de las cuentas de correo corporativas. 59
9.17. Seminarios para COFO y COFOTAP. 60

csv: BOA20240807028

9.18. Certificaciones para el profesorado. 60
9.19. Formación del profesorado. 60
9.20. Validación de los permisos de formación por parte de los centros. 60
9.21. Remisión al Servicio Provincial de documentación del Centro en soporte informático. 60
9.22. Historial del alumnado que provenga de otro Centro. 61
9.23. Protección de datos del alumnado. 61
9.24. Detección de situación de riesgo de maltrato infantil. 61
9.25. Colaboración voluntaria de docentes jubilados. 62
9.26. Necesidades de equipamiento y obras. 62
9.27. Medidas de eficiencia energética y ahorro. 62
ANEXO. MODELOS DE DOCUMENTOS. 64

csv: BOA20240807028

INTRODUCCIÓN

Las presentes instrucciones tienen la finalidad de establecer las prioridades educativas y facilitar la organización del curso 2024/2025 de los Centros Públicos Integrados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A diferencia de las instrucciones de cursos anteriores, las presentes hacen referencia al curso completo, sin perjuicio de la publicación de concreciones que pudieran ser necesarias.

En el momento de la redacción de estas instrucciones, está pendiente la publicación de la modificación de cierta normativa, entre otra la que a continuación se refiere. Por lo tanto, cualquier referencia a la misma contemplaría la nueva redacción:

- Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 27 de julio).
- Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 11 de agosto).
- Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 12 de agosto).
- Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física (BOA 17 de enero de 2017).

Temporalización de las actuaciones para el curso 2024/2025.

Principio de curso	
DOCUMENTO / ACTUACIÓN	**FECHAS**
- Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar (UAO) - PROA+	Para estas actuaciones, se aplicará lo que se establezca por la coordinación del programa
Remisión del **Documento de Organización de Centro** en papel o por registro electrónico si todo el Claustro dispone de firma digital	Hasta el 21 de octubre de 2024
Remisión de la **Programación General Anual**	Hasta el 4 de noviembre de 2024 Se enviará por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro y a la Inspección de Educación Provincial

csv: BOA20240807028

Principio de curso	
DOCUMENTO / ACTUACIÓN	**FECHAS**
Remisión del **Itinerario bilingüe** a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente (por mail)	Hasta el 18 de noviembre de 2024
Remisión de los **Proyectos Curriculares de Etapa**	Hasta el 30 de abril de 2025 Se enviará por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro y a la Inspección de Educación Provincial

Fin de curso	
DOCUMENTO	**FECHAS**
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Calendario general de organización de final de curso	Hasta el 14 de mayo. Se enviará por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro
Último día de comunicación de alumnado absentista a la Comisión de Zona	15 de mayo (No obstante, el centro continuará registrando las faltas de asistencia hasta final de curso y éstas se tendrán en cuenta al inicio del curso siguiente).
Publicación de la relación de libros y materiales didácticos de uso personal que debe utilizar el alumnado	Hasta el 30 de junio de 2025
Validación de los permisos de formación por parte de la Dirección del centro	Hasta el 30 de junio de 2025
Previsión de períodos lectivos necesarios para las diferentes confesiones religiosas en Infantil - Primaria	Hasta el 30 de junio de 2025
Previsión de períodos lectivos necesarios para las diferentes confesiones religiosas en Secundaria	Según el calendario que cada Servicio Provincial indique a los centros, coincidiendo con la comunicación de cupos
Propuesta de alumnado para Programas de Atención a la Diversidad (PAI, Diversificación curricular, PDPS)	Conforme a las Instrucciones que establezca la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente
Planes de seguimiento personalizado para el alumnado que no promocione. Planes de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados (en el caso de secundaria).	Hasta el 30 de junio. El centro podrá flexibilizar la fecha siempre que se garantice su diseño para facilitar la evaluación inicial del curso siguiente.

csv: BOA20240807028

Validación de los desplazamientos/dietas realizadas por el profesorado itinerante.	Hasta el 30 de junio de 2025
Traslado de la información y documentación de alumnado de 3º de EI a 1º EP y de 6º de EP que promociona a 1º de ESO entre los/as respectivos/as tutores/as y orientadores/as	Hasta el 30 de junio de 2025
Propuesta de modificación de equipo directivo	Hasta el 2 de julio de 2025
Propuesta de horario general y jornada escolar	Hasta el 2 de julio de 2025
Remisión de la relación de alumnado de ESO que haya sido propuesto para la certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas	Hasta el 2 julio de 2025
Propuesta razonada de las necesidades de profesorado para el curso 2025/2026, revisadas y ajustadas con la previsión de matrícula	Según el calendario que cada Servicio Provincial indique a los centros
Confirmación de datos de matrícula	Según vayan finalizando plazos de matrícula en las distintas enseñanzas
Peticiones de autorización excepcional de materias o ámbitos	Según el calendario que cada Servicio Provincial indique a los centros
Memoria de final de curso, incluyendo la información de todos los programas, planes y proyectos realizados en el centro como un anexo.	Antes del 15 de julio. Se enviará por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro y a la Inspección de Educación Provincial
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN	
Informe de evaluación del programa Aúna. Enviar a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente Hasta el 21 de junio de 2025	
Informe de evaluación del programa de Desarrollo de Capacidades. Enviar a la Unidad de Programas de cada Servicio Provincial Hasta el 30 de junio de 2025	
Proyectos de Innovación Educativa: memoria y formulario de evaluación. Incluir en la memoria del centro y enviar a: proyectosdeinnovacion@aragon.es Del 17 al 30 de mayo de 2025, ambos inclusive.	
Memoria final de programas educativos. Incluir en la memoria del centro y enviar a: programaseducativos@aragon.es Antes del 15 de julio de 2025	
Memoria Plan corresponsables	

csv: BOA20240807028

Incluir en la memoria del centro y enviar a: aperturacentros@aragon.es Antes del 15 de julio de 2025
Memoria de la evaluación del programa bilingüe. Incluir en la memoria del centro y enviar a: lenguas@aragon.es Antes del 15 de julio de 2025
Memoria en relación al programa “Luzía Dueso” Incluir en la memoria del centro y enviar a: programaldueso@aragon.es Antes del 15 de julio de 2025
Memoria en relación al programa “Jesús Moncada” Incluir en la memoria del centro y enviar a: programajmoncada@aragon.es Antes del 15 de julio de 2025

PRIMERA. PRIORIDADES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES.

Los retos que se plantean para el curso escolar 2024/2025 están articulados en cuatro apartados:

1.1 El bienestar en los centros educativos.

El bienestar educativo proporciona las condiciones y procesos que promueven el desarrollo de entornos de enseñanza-aprendizaje saludables, que impactan en el despliegue del potencial individual y colectivo de las personas de la comunidad educativa.

En el curso 2023/2024 se ha iniciado una colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Sanidad, desde su área de salud mental infanto-juvenil, que se ha concretado en el asesoramiento al personal de los centros con alumnado vulnerable. Los resultados de dicha colaboración son esperanzadores por lo que se valora la importancia de continuar en esta línea.

La figura del coordinador de bienestar en los centros va definiéndose paulatinamente.

No obstante, el bienestar en los centros educativos afecta a todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente al alumnado, docentes y equipos directivos. Por ello resulta imprescindible una línea de actuación colectiva que permita encontrar soluciones a los problemas que diariamente surgen en los centros.

1.2 Análisis de los resultados de convivencia para la mejora del bienestar en de los centros.

La convivencia escolar son las relaciones que se conforman entre los miembros de la comunidad educativa. Es deseable que sean positivas, basadas en la tolerancia, el respeto, la solidaridad y conocimiento del otro.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha venido elaborando y revisando diferentes protocolos de intervención ante el acoso y la violencia en sus diferentes manifestaciones.

csv: BOA20240807028



Los centros desarrollan actuaciones educativas de alto valor en la convivencia y resulta imprescindible el análisis del funcionamiento de los centros para difundir las buenas prácticas. Por otra parte, los centros tienen que promover una reflexión que desemboque en una mejora del bienestar en los centros.

1.3 Análisis de los resultados académicos para la mejora de los centros.

El análisis de los resultados es una medida de la calidad y eficacia de la enseñanza en los sistemas educativos. Permite identificar áreas de mejora y crear planes de intervención para garantizar que todos los estudiantes aprendan lo mejor posible.

Los centros al final del curso analizan, entre otros, sus resultados académicos en sus correspondientes memorias que enlazan con la programación general anual para trazarse metas a corto, medio y largo plazo.

Para crear entornos de enseñanza-aprendizaje saludables es preciso diseñar estrategias y actuaciones destinadas a todo el alumnado. En esta línea durante el curso 2023/2024 se ha prestado especial atención a los planes de refuerzo y seguimiento para quienes tuviesen dificultades en su proceso educativo. Un sistema educativo de calidad sólo es posible si se atienden las necesidades de todo el alumnado.

La evaluación de diagnóstico realizada en fechas recientes añade valor a la reflexión del análisis de los resultados del centro, contribuyendo al ajuste de metas y actuaciones. Es necesario que una vez recibidos los datos, se proceda a su estudio en profundidad ya que pone a la disposición de los centros un referente común en el análisis de los resultados académicos.

1.4 Documentación institucional como instrumento eficaz en la gestión y mejora de los centros.

La documentación institucional en un centro educativo es crucial para su funcionamiento eficiente y la mejora continua. Una buena documentación institucional de centro es aquella que surge del conocimiento del contexto en el que se desarrolla su labor educativa y del análisis, reflexión y evaluación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) define una visión clara y compartida que guía todas las acciones del centro. Cabe recordar que el proyecto de dirección parte de este documento para diseñar la mejora del centro a largo del ejercicio de la dirección.

El Proyecto Curricular de Etapa (PCE) detalla cómo se llevará a cabo la enseñanza en cada etapa educativa. Es fundamental que haya consonancia entre todos los PCE del centro para garantizar coherencia y continuidad en el proceso de enseñanza.

Las programaciones didácticas deben enfocarse en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptándolo a las necesidades del alumnado.

La Programación General Anual (PGA) garantiza la coherencia y la secuencia de las acciones educativas a lo largo del curso escolar.

La memoria final de curso es la pieza clave en la evaluación y la reflexión de los resultados y procesos, identificando áreas de mejora.

En resumen, la documentación institucional debe ser dinámica, adaptarse a las necesidades cambiantes y reflejar la visión y valores del centro. Nunca debe considerarse como un compromiso rígido, sino como una herramienta para la mejora continua.

csv: BOA20240807028

SEGUNDA. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar del curso 2024/2025 está establecido por la Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de 31 de marzo de 2023, por la que se aprueban los calendarios escolares de los cursos 2023-2024 y 2024-2025 correspondientes a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Salvo autorización expresa de la autoridad competente, por motivos justificados, todos los centros tienen la obligación de iniciar las actividades lectivas con el alumnado en las fechas indicadas, pudiendo dedicar únicamente la primera jornada a la recepción y acogida del alumnado.

El Ayuntamiento de una localidad, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, podrá sustituir los días determinados para cada provincia a fin de ampliar los días de las festividades locales o celebrar otras que, por tradición, le sean propias. Las fechas serán comunicadas al Servicio Provincial correspondiente antes del día 1 de septiembre de 2024.

Los centros dispondrán de 2 días como festividades locales incluidas en el calendario laboral de cada localidad, cuyas fechas el Ayuntamiento comunicará al Servicio Provincial antes del 1 de septiembre de 2024. En el supuesto de que alguna de estas festividades locales correspondiese a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, señalará el día o días lectivos que los sustituyan. Si, finalizado dicho plazo, el Ayuntamiento no ha comunicado las fechas, el Servicio Provincial determinará el día o días lectivos correspondientes con objeto de homogeneizar el calendario escolar. Esta decisión será comunicada y puesta en conocimiento de los centros antes del día 30 de septiembre de 2024.

La Dirección del centro solicitará las modificaciones al calendario escolar, al Servicio Provincial correspondiente, supeditadas a su autorización, al menos con un mes de antelación a la fecha que se quiera modificar, a propuesta motivada del Consejo Escolar.

Los viajes de estudio, así como las salidas y visitas correspondientes a actividades que se vayan a realizar fuera del centro, podrán tener lugar en período lectivo, previa aprobación del Consejo Escolar del centro. La duración de los viajes de estudio no podrá afectar a más de cinco días lectivos y deberá ponerse en conocimiento de la Inspección educativa del respectivo Servicio Provincial.

Un ejemplar del calendario escolar permanecerá expuesto en el tablón de anuncios o lugar visible del centro a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa.

Enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria

En estas etapas la jornada reducida tendrá una duración de cuatro horas lectivas para el alumnado, y el profesorado, además del horario lectivo, cumplirá el horario complementario legalmente establecido.

	Inicio de curso y de la jornada reducida	Fin de la jornada reducida
Septiembre	9 de septiembre	13 de septiembre

csv: BOA20240807028

	Fin actividades lectivas con alumnado	Jornada continuada	Envío de calendario de evaluaciones
Mayo			Hasta el 14 de mayo
Junio	20 de junio	Todo el mes de junio	

Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:

	INICIO DE CURSO	FIN DE CURSO
E. SECUNDARIA	9 de septiembre	20 de junio
BACHILLERATO	12 de septiembre	20 de junio

Los centros, utilizando la autonomía organizativa que les corresponde, fijarán el final de curso teniendo en cuenta los siguientes hitos según las enseñanzas:

	Fin actividades lectivas con alumnado	Evaluación final ordinaria	Remisión Notas Universidad (PAU convocatoria ordinaria)	Inscripción en PAU (convocatoria ordinaria)	Evaluación final extraordinaria (incluyendo reclamaciones de evaluación extraordinaria)	Remisión Notas Universidad (PAU convocatoria extraordinaria)	Inscripción en PAU (convocatoria extraordinaria)
ESO	20 de junio	Del 16 al 20 de junio*					
1º Bachillerato	20 de junio	Del 11 al 20 de junio (incluyendo reclamaciones)			A partir del 20 de junio		
2º Bachillerato	20 de junio	Hasta del 19 de mayo (incluyendo reclamaciones)	Hasta el 20 de mayo	Hasta el 21 de mayo	Hasta el 17 de junio	Hasta el 18 de junio	Hasta el 25 de junio

Aquellos centros que por sus especiales características requieran anticipar la evaluación final ordinaria, podrán adelantarlas, argumentando las razones, informando previamente a los Servicios Provinciales y debiendo garantizar la actividad lectiva hasta el 20 de junio de todo el alumnado.

* A partir del 20 de junio se realizará el proceso de revisión de las reclamaciones finales en el centro educativo en la ESO.

Notas aclaratorias sobre la prueba de acceso a la Universidad:

Las fechas previstas para la realización de la PAU son:

- Convocatoria ordinaria: días 3, 4 y 5 de junio de 2025.
- Convocatoria extraordinaria: días 1, 2 y 3 de julio de 2025.

La fecha límite para la recepción por la Universidad de Zaragoza de las calificaciones medias de los expedientes de los alumnos que finalicen en el curso 2024 – 2025 los estudios de Bachillerato en

csv: BOA20240807028

centros públicos y privados, será en la convocatoria ordinaria, el 20 de mayo de 2025, y el día 18 de junio de 2025, en la convocatoria extraordinaria.

Cualquier precisión o cambio al respecto se puede consultar en la siguiente página:

https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/evau

TERCERA. HORARIO

En relación a los horarios, en tanto no se establezca una regulación concreta, se estará a lo dispuesto al horario atribuido a las estructuras análogas de los centros en los que se impartan las correspondientes enseñanzas.

3.1. Horario general del Centro.

Las decisiones sobre horario general adoptadas por los centros deben respetar la normativa vigente sobre currículo relacionada con el horario de las diferentes etapas educativas ofertadas por los mismos.

Por otra parte, el horario general del centro deberá haber sido aprobado en la última sesión del Consejo Escolar al finalizar el curso 2023/2024.

En relación al horario de la Educación Infantil y de la Educación Primaria, es preciso tener en cuenta que el horario lectivo será de 25 horas.

El recreo del alumnado tendrá una duración máxima de media hora diaria, situándose en las horas centrales de la jornada lectiva de mañana, pudiendo establecerse un descanso de veinte minutos en la sesión de tarde, pero solamente para el alumnado de Educación Infantil.

En relación al horario de la Educación Secundaria Obligatoria, es preciso tener en cuenta que las decisiones sobre horario general adoptadas por los centros deben respetar la normativa vigente sobre currículo relacionada con el horario de las diferentes etapas educativas ofertadas por los mismos. La Jefatura de Estudios, con la colaboración del Equipo Directivo, organizará los horarios semanales de los grupos de alumnado y del profesorado de forma que permitan alcanzar los objetivos del centro para el curso escolar, de acuerdo con los criterios pedagógicos aprobados por el Claustro de profesorado.

3.2. Horario del alumnado.

La distribución de las áreas, materias y ámbitos en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas. En ningún caso las preferencias horarias del profesorado, o su derecho de elección, podrán obstaculizar la aplicación de los criterios expuestos en la normativa o los que pueda establecer el Claustro de profesorado.

En relación a los horarios de Educación Infantil es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Los planes de adaptación específicos para alumnado de 3 años (y, en su caso, de 2 años) podrán incorporar horarios especiales en los cinco primeros días lectivos, teniéndose en cuenta las festividades de cada localidad. El comedor escolar es un servicio de oferta obligatoria para los centros que tienen autorizada la prestación del mismo, con independencia de lo regulado al respecto para el periodo de adaptación.

csv: BOA20240807028

- En relación al horario del área de Religión en Educación Infantil, con objeto de que no se vea afectada la estructura organizativa y curricular de los centros educativos, el horario semanal debe establecer en el Proyecto Educativo de Centro, impartiéndose en esta etapa un horario proporcional al que se asigna a esta área en Educación Primaria.

En relación a los horarios de Educación Primaria es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Los centros deben cumplir los horarios mínimos semanales por áreas y **ciclos** establecidos en el Anexo III de la Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 27 de julio). De esta forma, el horario total en Educación Primaria debe ser de 1.350 minutos semanales.
- En relación al horario, es preciso destacar que los centros deben cumplir la carga lectiva mínima indicada para cada área de conocimiento al término del ciclo. De esta forma, los centros podrán planificar una carga lectiva menor a lo señalado en algún curso siempre que no se elimine el área en los cursos en los que debe impartirse y que la suma de las cargas lectivas para cada área a lo largo de cada ciclo sea igual o superior que la suma correspondiente a las cargas lectivas indicadas en el Anexo III para cada área.
- Los centros que tienen autorizados itinerarios o programas bilingües o plurilingües y tienen como lengua extranjera bilingüe una distinta de su primera lengua extranjera podrán ofertar dicha lengua de 1º a 6º de Educación Primaria, siendo su carga lectiva máxima 135 minutos semanales.
- El horario de “autonomía de centro” debe utilizarse para el desarrollo de los programas autorizados y los planes de mejora o para potenciar las áreas de conocimiento y las competencias clave, contextualizado a la realidad del centro y dirigido prioritariamente a la prevención del fracaso escolar.

En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, los centros deben cumplir los horarios establecidos en la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 11 de agosto) y de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 12 de agosto), respectivamente.

La distribución de las materias, ámbitos y módulos en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas. En ningún caso las preferencias horarias del profesorado, o su derecho de elección, podrán obstaculizar la aplicación de los criterios expuestos en la normativa o los que pueda establecer el Claustro de profesorado.

Dentro de cada nivel educativo, en la organización del alumnado en materias optativas, incluida Religión, los centros deben atenerse a las ratios por grupo.

3.3. Horario del profesorado.

Los Centros Públicos Integrados dispondrán de profesorado de las especialidades del cuerpo de maestros para la Educación Infantil y Educación Primaria y profesorado del cuerpo de Educación Secundaria para la Educación Secundaria Obligatoria, en las enseñanzas que correspondan de acuerdo con la atribución docente establecida para cada especialidad.

csv: BOA20240807028

En la planificación y desarrollo de actividades conjuntas internivelares o interetapas que se pudieran organizar en los centros podrá intervenir profesorado de distintas etapas, sin que esto suponga una atribución docente distinta a la que le corresponda por su cuerpo y especialidad de origen, y sin que suponga el devengo de ningún tipo de derechos de carácter administrativo o docente añadidos.

Con respecto al comienzo de curso, todo el profesorado definitivo deberá incorporarse a los centros el primer día hábil de septiembre para desarrollar las actividades y tareas que tenga asignadas. Los/las docentes que hayan obtenido un nuevo destino tienen la obligación de incorporarse a su nuevo centro el primer día hábil de septiembre. El profesorado funcionario interino se incorporará ese mismo día siempre y cuando tuviera adjudicado el destino para esa fecha.

Con carácter general, los horarios de profesorado de Educación Infantil y Primaria, se realizarán poniendo especial atención en los siguientes aspectos:

- El profesorado debe permanecer en el centro treinta horas semanales.
- En la Circular de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación de 27 de mayo de 2024 relativa a la programación del cupo se indica que la jornada lectiva para los/as docentes Educación Infantil y Primaria será de 24 horas lectivas.
- En los horarios individuales del profesorado se computarán las seis horas complementarias semanales correspondientes que la Jefatura de Estudios tiene la obligación de asignar, pudiéndose flexibilizar y cumplirse solo en cuatro días. En cuanto al recreo, tendrá consideración de lectivo en el horario del/la docente siempre que sea de permanencia con el alumnado; de esta manera una de las horas complementarias se computará en el tiempo dedicado al recreo, siempre que se garantice la atención al alumnado en este periodo.
- En el horario de obligada permanencia en el centro se priorizará la presencia simultánea de todo el profesorado que imparte docencia en un mismo equipo didáctico.
- Con objeto de fomentar la coordinación, el trabajo en equipo y el correcto funcionamiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica, al menos dos sesiones de este horario deben ser realizado por todo el profesorado en la misma franja horaria.
- Las decisiones que se tomen sobre los horarios de cada grupo han de procurar limitar al máximo el número de maestros y maestras que intervienen, tanto en la atención cotidiana, como en las previsiones de sustitución por bajas de corta duración.

En relación a los horarios de profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, se realizarán poniendo especial atención en los siguientes aspectos:

- El profesorado de los IES debe permanecer en el centro treinta horas semanales y, en ningún caso, las preferencias horarias del profesorado o su derecho de elección podrá obstaculizar o lesionar los criterios de carácter general.
- En la Circular de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación de 27 de mayo de 2024 relativa a la programación del cupo se establece una jornada lectiva para los docentes de Secundaria y FP de 18 horas lectivas, siempre y cuando 16 de ellas sean de docencia directa. Los/as docentes con jornada completa y menos de 16 horas de docencia directa, computarán en su horario 19 horas lectivas. Para poder aplicar dicha medida, sólo a efectos de cupo, se computará una hora lectiva menos en los cargos docentes que conlleven más de dos horas lectivas; de esta manera, cuando sea asignado el horario, se

csv: BOA20240807028

completará la hora correspondiente al cargo para alcanzar las 19 horas lectivas. Tal y como se recoge en las IOF, si fuera necesario por la organización del centro la jornada puede contemplar hasta 21 horas lectivas.

- En los horarios individuales del profesorado se computarán las horas complementarias semanales correspondientes que la Jefatura de Estudios tiene la obligación de asignar. La asistencia a las reuniones del Claustro y a las sesiones de evaluación, así como los períodos de recreo del alumnado y otras actividades complementarias y extraescolares, recogidas en apartado de horas complementarias, serán computadas mensualmente a cada profesor por la Jefatura de Estudios.
- La permanencia del profesorado no podrá ser ningún día, de lunes a viernes, inferior a 4 horas y debiendo impartir entre 2 y 5 períodos lectivos con atención directa a alumnado.

Con carácter general, en los Centros Públicos Integrados se establecerá un sistema de guardias y apoyos por etapas educativas que garantice la atención educativa del alumnado. En los centros de tipo III, cuyas dimensiones no permitan una cobertura de guardias suficiente por etapas, podrán acordarse otras fórmulas de vigilancia con profesorado de etapas consecutivas, sin que esto suponga alteración de la atribución docente que en cada caso corresponda a los cuerpos y especialidades de origen del profesorado, ni el devengo de otros derechos administrativos o docentes.

Es preciso tener en cuenta que se podrán realizar reuniones de CCP, Claustro y de Consejo Escolar de manera telemática, debiendo reflejarse en la Programación General Anual. En estos casos, los órganos convocantes deberán asegurarse de que todos/as los/as asistentes a las reuniones tienen garantizada la accesibilidad a las mismas y pueda acreditarse la presencia virtual de todas las personas convocadas.

El profesorado de 2º curso de Bachillerato debe prestar la orientación y atención que le requiera su alumnado, tanto para preparar la prueba de acceso a la Universidad, como para recuperar las materias para la convocatoria extraordinaria.

El profesorado de Formación Profesional debe prestar la orientación y atención que le requiera el alumnado para recuperar los módulos para la segunda convocatoria de evaluación final. La jefatura de estudios tiene la responsabilidad de organizar estas actividades y de garantizar que se llevan a cabo por el profesorado responsable.

Es necesario que antes de hacer los horarios con un gestor, se revise la oferta educativa, rejillas de horarios, grupos... Se deberá generar un archivo de SIGAD antes de cargarlo en el generador de horarios que se utilice, porque si se usa un archivo antiguo se pueden incluir materias o sesiones que no se encontrarán en SIGAD en el curso 24-25 y, por tanto, no se volcarán en el horario y habrá que incluirlas manualmente.

A final de curso, el profesorado realizará tareas individuales y colectivas como:

- Contribución a la elaboración de la memoria final de curso en los aspectos de su responsabilidad.
- Cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación.
- Información a las familias y comunicación de los resultados de evaluación.
- Traslado de la información del alumnado, a tutores y tutoras del curso siguiente

csv: BOA20240807028

mediante los mecanismos de coordinación establecidos, especialmente en los cambios de etapa.

- Realización de las tareas relativas a la organización del final de curso y las de programación/planificación del próximo.

Los equipos didácticos, la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de profesorado elaborarán la memoria final de curso y revisarán y evaluarán la aplicación de los Proyectos Curriculares de Etapa y las Programaciones didácticas.

3.3.1. Horas lectivas por razón de cargo.

En todo lo que se refiere a las asignaciones horarias del profesorado que ocupa algún tipo de cargo, se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa de aplicación, así como las correspondientes Resoluciones de autorización de diferentes programas y/o proyectos.

3.3.2. Designación del/de la Coordinador/a de Bienestar.

Siguiendo lo establecido en el artículo 35 la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (BOE de 5 de junio), todos los centros educativos deberán contar con una persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la Dirección del Centro.

Por ello, los centros deberán tener en cuenta las Instrucciones de 6 de septiembre de 2022 de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se determina la designación del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y protección en los centros educativos.

Los Equipos Directivos de los centros tratarán, en la medida de lo posible, de asignar los horarios para el desempeño de las funciones propias de los/as coordinadores/as de bienestar los viernes, para facilitar la asistencia a reuniones y formaciones autonómicas.

3.3.3. Sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza para personal docente por razón de edad.

En la Circular de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación de 27 de mayo de 2024 relativa a la programación del cupo se contempla la sustitución parcial de dos horas lectivas por complementarias para docentes mayores de 55 años, y dos horas adicionales para mayores de 60 años. En el caso de docentes de Secundaria se pueden acoger a la medida siempre y cuando tengan asignadas 15 horas de docencia directa con alumnado. Para docentes de Infantil y Primaria se indican 21 horas de docencia directa con alumnado para poder solicitar la sustitución parcial de jornada lectiva. En ambos casos, también deben cumplir el resto de los requisitos indicados en la Circular. Se regirá por las siguientes pautas:

1. Se procederá a la sustitución de dos horas lectivas de atención directa al alumnado por dos horas complementarias para el personal docente no universitario mayor de 55 años que cumpla con los siguientes requisitos:
    - Acreditar un mínimo de 10 años de prestación de servicios en la docencia no universitaria de centros de titularidad pública.
    - Encontrarse en situación de servicio activo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y tener una edad igual o superior a 55 años con anterioridad al curso escolar en el que se inicie la aplicación de la sustitución horaria.

csv: BOA20240807028

- Tener una jornada lectiva del máximo de horas lectivas vigentes durante todo el curso escolar en el caso de profesorado que imparta docencia en Primaria. (jornada completa – curso completo).
- Tener asignado durante el curso escolar 2024 - 2025, un horario igual o superior a 15 periodos lectivos semanales de docencia directa al alumnado a su cargo en el caso de profesorado que imparta docencia en ESO, Bachillerato, FP.
- No tener concedida la compatibilidad para cualquier otra actividad de carácter remunerado.

Dicha reducción podrá verse incrementada en dos horas adicionales a partir de los 60 años de edad, siempre y cuando concurran las condiciones descritas anterior anteriormente.

2. La sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza, no supondrá reducción del horario de permanencia en el centro legalmente establecido y no podrá ser acumulada a otras reducciones, excepto a las de conciliación, siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

3. El horario del profesorado acogido a esta medida contemplará, en los periodos lectivos correspondientes la actividad o las actividades que sustituyan parcialmente su jornada lectiva.

En este sentido, cada centro educativo, a través de la CCP elaborará un plan de actividades destinadas a los funcionarios que tengan derecho a solicitar la sustitución horaria lectiva, que será incorporado a la programación general anual de centro, previa aprobación por parte del Claustro de profesorado.

Anualmente, siempre que en el centro hubiera profesorado acogido a la medida de sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza, este plan será evaluado por la CCP, con la participación del citado profesorado, incorporándose las propuestas de mejora del citado plan de actividades a la memoria final de curso, que contarán con un apartado específico para ello. A tal efecto, y con la finalidad de facilitar la evaluación por parte de la CCP, el profesorado acogido a esta medida elaborará una memoria explicativa de la actividad sustitutiva realizada durante la hora lectiva sustituida.

La aplicación de esta medida en cada centro educativo, la programación del plan de actividades y la evaluación del mismo serán supervisadas por el Servicio de Inspección de Educación. En caso de incumplimiento de las actividades sustitutivas o de la planificación prevista o en caso de los requisitos previstos para acogerse al disfrute de la medida, se iniciarán los trámites para anular la concesión de la sustitución parcial de horario lectivo.

3.4. Horario del personal no docente.

El régimen general de jornada y horario de trabajo de los empleados públicos en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma que prestan servicios en los centros docentes sostenidos con fondos públicos será, con carácter general, la establecida en la Orden HAP/633/2023, de 11 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

csv: BOA20240807028

Las vacaciones, permisos y licencias de este personal, serán las establecidas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se recuerda la obligación de que durante el mes de julio permanezca en los centros el personal directivo y de administración suficiente para el normal desarrollo de las actividades de ese período, garantizando la formalización de la matrícula del alumnado, la expedición de certificaciones y la recepción y tramitación de solicitudes de becas. Siempre que la disponibilidad de personal de administración y servicios lo permita, esta obligación se hará extensiva al mes de agosto. En todo caso, se garantizará que en la última semana de ese mes el centro y su secretaría estén abiertos.

3.5. Itinerancias.

La solicitud, tramitación y validación de las itinerancias y compensaciones asociadas se realizará a través de la aplicación informática integrada en la plataforma PADDOC, de forma que todo el proceso se realizará de forma telemática. No se validará ninguna itinerancia que no haya sido solicitada mediante la aplicación referenciada.

Se atenderá a lo indicado en las instrucciones que sobre itinerancias se enviaron desde los Servicios Provinciales.

Los principios que guiarán la confección de los horarios del profesorado serán la adecuada atención del alumnado y el máximo aprovechamiento de los recursos.

Las dudas sobre la aplicación y el procedimiento telemático de organización y gestión de itinerancias se deberá remitir al mail compensacioneseducacion@aragon.es.

CUARTA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para la organización y el funcionamiento de estos centros se estará a lo dispuesto en el Decreto 146/2022, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 13 de octubre), en la ordenación curricular correspondiente, y en la demás normativa vigente de aplicación.

Los Centros Públicos Integrados se clasificarán de acuerdo con la siguiente tipología:

a) Centros Tipo I. Serán los que tengan más de 900 alumnos/as y su catalogación será la misma que la de los centros de Educación Secundaria tipo A.

b) Centros Tipo II. Serán los que tengan entre 500 y 900 alumnos/as y su catalogación será la misma que la de los centros de Educación Secundaria tipo B.

c) Centros Tipo III. Serán los que tengan menos de 500 alumnos/as y su catalogación será la misma que la de los centros de Educación Secundaria tipo C.

A efectos de la determinación del tipo de centro, en los Centros Públicos Integrados deberá computarse el alumnado de las diferentes etapas del sistema educativo impartidas en el centro.

csv: BOA20240807028



4.1. Órganos de Gobierno.

En lo que afecta a las referencias normativas vigentes, los centros deberán tener en cuenta que las competencias de los Consejos Escolares están determinadas por la nueva redacción de los artículos 126 y 127 de la Ley Orgánica 2/2002, de 3 de mayo, dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006.

Asimismo, se tendrá en cuenta que la nueva versión de los artículos 131 y 132 definen aspectos que afectan, respectivamente, a los equipos directivos y a las competencias del/de la Director/a.

En relación al Equipo Directivo, éste estará formado por:

- Director/a.
- Jefe/a de Estudios para Educación Infantil y Primaria.
- Jefe/a de Estudios para Educación Secundaria.
- Secretario/a.
- Jefe/a de Estudios adjunto, de acuerdo con lo establecido para los centros de Educación Secundaria.
- Secretario/a adjunto/a (únicamente en los CPI tipo I y tipo II siempre que presten servicios complementarios de comedor y/o transporte escolar).

En la composición del Equipo Directivo se procurará una distribución equilibrada de cargos entre el profesorado de las enseñanzas que imparta el centro.

4.2. Órganos de coordinación docente.

Los Centros Públicos Integrados se organizarán en torno a las siguientes estructuras de coordinación:

- Equipos docentes compuestos por:
  - Hasta cuatro equipos didácticos en Educación Infantil y Primaria.
  - Un equipo de transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Equipos didácticos de área o especialidad en Educación Secundaria Obligatoria.
- Equipo de orientación.
- Equipo de actividades, recursos y comunicación.
- Equipo de formación, innovación y proyectos.
- Equipos autorizados de proyectos institucionales amparados por la Administración Educativa.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Tutorías.

Las propuestas de coordinadores/as deberán remitirse por los centros al Servicio Provincial de Educación correspondiente antes del comienzo de las actividades lectivas para su informe y

csv: BOA20240807028

autorización de acuerdo con los criterios de designación y nombramiento que se establecen para cada caso en la normativa en vigor.

Los Centros integrados que solo impartan hasta el fin de la Educación Secundaria Obligatoria, y cuyo tamaño no exceda las 8 unidades en educación secundaria, podrán organizarse por equipos docentes de uno o hasta dos cursos consecutivos, con un número máximo de cuatro equipos (Equipos didácticos horizontales). El/La coordinador/a de estos equipos tendrá la misma consideración administrativa y económica y las mismas atribuciones, que las que se contemplan para el caso de los Equipos Didácticos de área o especialidad.

En relación al Equipo de Orientación es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Desarrollará su labor sobre todo el alumnado del centro.
- Estará formado por:
  - El profesorado de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa que será la persona encargada de coordinar el equipo.
  - Dos docentes del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria que se encargarán de los ámbitos de carácter lingüístico y social y científico matemático, respectivamente.
  - Otros docentes de las especialidades que se determinen para cada centro en su cupo o plantilla, entre las contempladas en la Orden ECD/1004/2018 de 7 de junio, modificada por la Orden ECD/913/2023 de 12 de julio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 18 de junio).
- El profesorado de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa realizará tareas de orientación y no tendrá atribución docente.

4.3. Permisos del profesorado y partes de faltas.

La Orden ECD/1479/2019, de 22 de octubre para funcionarios de carrera (BOA de 18 de noviembre) y la Orden ECD/1480/2019, de 22 de octubre para funcionarios interinos (BOA de 18 de noviembre), establecen en su artículo 2 distintos permisos retribuidos a los que el personal en el ámbito de cada Orden tiene derecho, contrastada y justificada la causa que los origine. Dichos permisos se entenderán referidos a días laborables, excluidos los sábados, o en su caso, al tiempo necesario e imprescindible para llevar a cabo la actividad que corresponda, requiriéndose, en todo caso, que el hecho causante se produzca o tenga sus efectos durante el período de disfrute de los mismos. El resto de los permisos se solicitarán a través de los Servicios Provinciales correspondientes.

Para los permisos de actividades de formación, según el artículo Único. uno de la Orden ECD/439/2020, de 25 de mayo, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 8 de junio), se solicitará la asistencia a actividades de formación a través de la aplicación PADDOC (https://paddoc.aragon.es/epdtp/pubInitLogin), con la antelación mínima de 15 días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada. La solicitud de asistencia a la

csv: BOA20240807028

actividad de formación deberá contar con el informe favorable del/de la Director/a del centro público docente en el que se preste los servicios. Las solicitudes llegarán telemáticamente a los Servicios Provinciales correspondientes, serán informadas por la Inspección de Educación y se elevarán telemáticamente al/a la Director/a Provincial correspondiente que resolverá sobre la asistencia a las actividades de formación que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Aragón[1].

Por otra parte, se recuerda, como establecen en sus artículos 12 y 16 la Orden ECD/1479/2019 y la Orden ECD/1480/2019 respectivamente, que "*el personal docente podrá recibir y participar en cursos de formación durante los permisos por nacimiento para la madre biológica o para el otro progenitor, por adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, así como durante las excedencias por cuidado de hijo, cónyuge o familiar*".

4.3.1. Partes mensuales de faltas, control de ausencias y retrasos del profesorado.

En relación con el cumplimiento del horario por parte del profesorado, el parte mensual de faltas de asistencia no será preciso remitirlo al Servicio Provincial correspondiente antes del día 5 de cada mes. Los justificantes del profesorado quedarán en el Centro educativo debidamente archivados y custodiados, al menos durante un curso escolar, siendo el/la Director el que tiene la competencia de ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual. No obstante, dicho parte mensual de faltas y sus correspondientes justificantes, estarán a disposición de la Inspección de Educación.

La Dirección del centro comunicará al Servicio Provincial correspondiente, en el plazo de tres días, cualquier ausencia, incidencia o retraso injustificado. Simultáneamente se le comunicará por escrito, al/a la profesor/a correspondiente, a fin de que presente, en su caso, las oportunas alegaciones.

Las ausencias o retrasos que se produzcan deberán ser notificados, por el profesorado, a Jefatura de Estudios y, en su caso, a la Secretaría, a la mayor brevedad. Independientemente de la tramitación de los preceptivos partes médicos de baja, el profesorado deberá cumplimentar y entregar los justificantes correspondientes el mismo día de su reincorporación al centro. A estos efectos se tendrá, a disposición del profesorado, modelos de justificantes en la Secretaría del centro.

Las ausencias motivadas por inclemencias meteorológicas deberán justificarse documentalmente mediante declaración jurada fehacientemente contrastada por la Dirección del centro considerando el nivel de la incidencia acaecida y valorando la intencionalidad de ponerse en camino y la imposibilidad manifiesta para poder llegar al lugar de trabajo. En cualquier caso, si, tras la imposibilidad de acceder al centro educativo al inicio de la jornada, se mejoran las condiciones de acceso pasadas las primeras horas de la mañana, el profesorado deberá trasladarse al centro educativo y concluir su jornada según el horario previsto.

[1] Las actividades de formación que se desarrollen fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón (incluidas las referidas a la formación en el marco del Programa Erasmus+) se tramitarán de la misma forma que las que se celebren dentro de Aragón, pero con la salvedad de que una vez informadas por la Inspección de Educación se elevarán telemáticamente a la Dirección General de Personal, previo informe del/de la Director/a Provincial correspondiente.

csv: BOA20240807028

Finalmente, y dado que no es preciso enviar al Servicio Provincial el parte mensual de faltas, no es preciso remitir la relación de las actividades complementarias llevadas a cabo por el profesorado (relación del mismo y horas invertidas en las actividades), debiendo quedar el registro de dicha información a disposición en el centro educativo.

4.3.2. Permiso sin retribución.

El profesorado que solicite un "Permiso sin retribución" por asuntos propios debe hacerlo con, al menos, tres semanas de antelación a la fecha de su comienzo utilizando el modelo de impreso establecido. La solicitud debe tramitarse siempre acompañada de un breve informe de la Dirección del centro haciendo constar si la concesión de la licencia conlleva o no la necesidad de sustitución.

Existen dos modelos:

- Para profesorado en general: dirigido a la sección de personal del Servicio Provincial.
- Para cuando el solicitante del permiso sea el director o la directora del centro: dirigido a la Inspección de Educación del Servicio Provincial.

El procedimiento se realizará por registro electrónico utilizando los modelos accesibles en la ruta indicada en el anexo a estas instrucciones.

4.3.3. Días por conciliación.

El Acuerdo de 16 de mayo de 2017, de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre medidas en materia social, de promoción de igualdad de oportunidades y conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de reforma de la Función Pública, prevé, entre otras medidas, un nuevo régimen de flexibilidad horaria, concretado en la constitución de una denominada bolsa horaria por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El apartado II.2 del citado Acuerdo determina la duración de dicha bolsa horaria, concretándose ésta en un máximo de dieciséis horas anuales a partir del año 2018. El mismo capítulo dictamina que las condiciones de disfrute y régimen de compensación de la bolsa se determinarán en cada ámbito sectorial, atendiendo a las peculiaridades de organización de los servicios y su régimen específico de jornada y horario de trabajo, estableciéndose que, en todo caso, dicho crédito horario acumulado podrá disfrutarse con el máximo de dos jornadas diarias al año.

En el ámbito sectorial de educación, teniendo en cuenta las características de la jornada, el crédito horario de dieciséis horas se concreta en dos jornadas diarias completas por curso escolar para el personal funcionario docente no universitario que presta servicios en la red de centros públicos docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se denominan días de libre disposición a los efectos de este acuerdo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el personal funcionario docente no universitario (incluido también el personal laboral docente) tendrá derecho a disfrutar de un máximo de 2 días de libre disposición por conciliación durante el curso escolar.

El disfrute de estos días de libre disposición estará sujeto en todo caso a las necesidades del servicio, a fin de garantizar la correcta atención educativa al alumnado y la correcta organización del centro. Para su concesión se estará a lo dispuesto en las Instrucciones del Director General de Personal y Formación del Profesorado, de fecha 29 de junio de 2018 (disponibles en https://educa.aragon.es/-/d%C3%ADas-libres).

csv: BOA20240807028



4.3.4. Representación sindical.

Conforme al acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de fecha 19 de abril de 2018, el profesorado que, debidamente acreditado por el Servicio Provincial correspondiente, tenga la consideración de representante sindical, dispondrá en su horario de cinco horas lectivas semanales, todos los martes del curso escolar 2024/2025, para la asistencia a plenos de la Junta de Personal y a sus comisiones de trabajo. Dicha circunstancia será tenida en cuenta en la elaboración de los horarios por el equipo directivo correspondiente.

4.3.5. Validación de los permisos de formación por parte de los centros.

Se recuerda que los/as Directores/as de los centros deben validar los permisos de formación que hayan presentado los/as docentes de tal forma que, cuando comience el curso escolar 2024/2025, todos los permisos relacionados con el curso escolar 2023/2024 se encuentren validados.

4.4. Control de asistencia del alumnado.

Los centros deben controlar la asistencia del alumnado durante el período lectivo. Ello supone el control inicial de asistencia a clase y, en su caso, la obligación de registrar las faltas y los retrasos en SIGAD, por parte del profesorado. Es obligatoria la comunicación a las familias del nivel de asistencia y, por parte de éstas, su justificación.

El profesorado consignará de forma diaria en SIGAD todas las ausencias y/o retrasos del alumnado, sean o no justificados.

4.5. Absentismo escolar.

Cuando el centro tenga algún caso de absentismo, se debe remitir a la familia, de forma inmediata, escrito sobre la obligatoriedad de asistir a clase, así como de la enseñanza básica, y la responsabilidad que tienen sobre este derecho de sus hijos e hijas. Todos los centros deben llevar un control de los casos de absentismo.

El centro debe incluir en el Plan de Atención a la Diversidad actuaciones motivadoras para que el alumnado absentista, una vez incorporado a la actividad lectiva, se plantee alternativas con fines educativos; el profesorado debe tener especial sensibilidad para intentar que el alumnado absentista se integre en las tareas ordinarias de la clase, entendiendo que medidas disciplinarias como la suspensión de asistencia, no son adecuadas para corregir su situación.

En caso de tener que comunicar y/o tener que realizar seguimiento de alumnado absentista, se debe utilizar la documentación disponible en https://educa.aragon.es/inclusion.

Previamente, el centro educativo tiene que haber realizado las actuaciones necesarias para averiguar el motivo, informar de sus consecuencias, así como motivar y acordar con la familia, y el alumnado, su asistencia regular.

Todos los centros educativos que tienen alumnado absentista tienen que acudir obligatoriamente a las reuniones de comisión de su zona de referencia.

Además, el centro educativo debe registrar en SIGAD la apertura y el cierre de los casos relacionados con el Programa de Absentismo Escolar.

csv: BOA20240807028

QUINTA. DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL

Debido a las modificaciones derivadas de la implantación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros han ido revisando y actualizando los documentos institucionales.

Conforme a lo previsto en la normativa vigente, deberá tenerse en cuenta lo indicado en los siguientes apartados.

5.1. Proyecto Educativo de Centro (PEC).

La elaboración y el contenido, así como la revisión del PEC, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual.

El PEC debe incluir la equidad y la inclusión como señas de identidad de forma que sean contempladas en el resto de documentos de centro (artículo 12 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por Decreto 164/2022, de 16 de noviembre).

El PEC contendrá el Reglamento de Régimen Interior y las normas de convivencia del centro de acuerdo con el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, y en la Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además, el PEC deberá incluir el Plan de Convivencia y el Plan de la Igualdad, estructurados de acuerdo con lo establecido respectivamente en los artículos 10 y 11 de la Orden ECD/1003/2018 de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas modificada por la Orden ECD/804/2021, de 29 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

Los centros deberán incluir en el PEC la forma en la que van a implementar la autonomía de centro establecida en el horario de las enseñanzas de Educación Primaria, así como su justificación.

Es preciso tener en cuenta que el PEC se podrá organizar a través de proyectos de trabajo interdisciplinares y/o interetapas.

Asimismo, el PEC recogerá un Plan de Mejora (que será establecido anualmente) y el Plan Digital de centro.

Cuando el Centro Público Integrado sea de nueva creación, dispondrá de un período de tres cursos académicos desde el inicio de su actividad para elaborar el PEC.

5.2. Proyecto Curricular de Etapa (PCE).

Deberán tenerse en cuenta las órdenes de currículo de las correspondientes enseñanzas, concretamente:

- Educación Infantil: Se ajustará a lo señalado en el artículo 25 de la Orden ECD/853/2022.
- Educación Primaria: Se ajustará a lo señalado en el artículo 41 de la Orden ECD/1112/2022.

csv: BOA20240807028

- Educación Secundaria Obligatoria: Se ajustará a lo señalado en artículo 58 de la Orden ECD/1172/2022.
- Bachillerato: Se ajustará a lo señalado en artículo 53 de la Orden ECD/1173/2022.

5.3. Programaciones Didácticas.

Las programaciones deberán elaborarse según dicta la ordenación curricular correspondiente:

- Educación Infantil: Se ajustará a lo señalado en el artículo 26 de la Orden ECD/853/2022.
- Educación Primaria: Se ajustará a lo señalado en el artículo 42 de la Orden ECD/1112/2022.
- Educación Secundaria Obligatoria: Se ajustarán a lo señalado en el artículo 59 de la Orden ECD/1172/2022.
- Bachillerato: Se ajustarán a lo señalado en el artículo 54 de la Orden ECD/1173/2022.

5.4. Programación General Anual (PGA).

La Programación General Anual (en adelante PGA) debe ser coordinada y elaborada por el Equipo Directivo, teniendo en cuenta las deliberaciones y acuerdos del Claustro y del Consejo Escolar; incorporará todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidas las modificaciones de los proyectos, el currículo, las normas y todos los planes de actuación acordados y aprobados según lo establecido en la normativa vigente.

Los resultados académicos, de la atención a la diversidad y de convivencia, así como las propuestas de mejora incluidas en los diferentes apartados de la Memoria anual 2023/2024 constituirán el punto de partida para organizar y concretar el contenido de la PGA, del curso 2024/2025. A partir de ellas, se determinarán las prioridades institucionales del centro para este curso escolar garantizándose, en todo caso, el ajuste normativo de todos los documentos del centro y su adecuación a las prioridades establecidas en estas instrucciones.

Se ofrece modelo para la elaboración de la PGA, accesible en la ruta anexada a estas instrucciones.

El Programa anual de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios contendrá los siguientes apartados:

- Actividades complementarias: fechas y grupos de alumnado a los que se dirigen.
- Actividades extraescolares en colaboración con otros sectores o entidades de la comunidad educativa.
- Viajes de estudio o intercambios escolares.
- Actividades deportivas y artísticas dentro o fuera del recinto escolar.
- Organización, horario y funcionamiento de la biblioteca del centro.
- Reglamento del comedor escolar.
- Organización del transporte escolar.

Los centros autorizados para la implantación de Proyectos educativos de organización de Tiempos escolares adaptarán los documentos a su proyecto e incluirán en la PGA las acciones concretas de innovación, en función de su propia realidad socioeducativa y la planificación y organización de las

csv: BOA20240807028

actividades de refuerzo y/o talleres en el último tramo horario del periodo de comedor o en el periodo de apertura garantizada por el centro.

Durante los tres años de implantación del proyecto, es preciso que el centro tenga presente su proyecto de Tiempos escolares para aplicarlo fielmente y evaluar su funcionamiento. Por lo tanto, se recuerda a los centros que, en cumplimiento de la normativa, deben mantener los horarios de los refuerzos o talleres indicados en el proyecto aprobado.

En los centros con Proyectos de organización de Tiempos escolares consolidados, el desarrollo de actividades programadas a lo largo de todo el curso fuera del horario lectivo, en el marco de programas educativos institucionales (ej. Coros escolares, Ajedrez en la escuela), podrán tener la consideración de talleres, siempre que el objetivo del programa institucional no sea el refuerzo educativo.

En la resolución de consolidación se regulan la oferta de refuerzos y/o talleres que deben llevarse a cabo fuera del tiempo lectivo.

La PGA será remitida al correspondiente Servicio Provincial hasta el 4 de noviembre, acompañada de la diligencia de haber sido informada al Claustro y aprobada por el Consejo Escolar, de acuerdo con lo establecido de estas Instrucciones.

5.5. Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, modificada por la Orden ECD/913/2023, de 11 de julio, el Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT) girará en torno a los siguientes ejes temáticos:

a) Aprender a ser persona y a convivir: la inclusión del alumnado en el grupo y en el centro, su participación activa y responsable, el conocimiento de sus derechos y deberes, la convivencia, el desarrollo emocional, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la construcción de su identidad de forma ajustada, la diversidad afectivo-sexual y la identidad de género, la detección y prevención de diferentes formas de violencia contra la mujer y el desarrollo de actitudes cooperativas, tolerantes y solidarias.

b) Aprender a aprender: la adquisición de hábitos y estrategias personales de aprendizaje, la mejora de las funciones ejecutivas y la participación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

c) Aprender a decidir: la toma de decisiones en relación al propio itinerario formativo y la adquisición y mantenimiento de hábitos saludables mediante el desarrollo de habilidades para la vida.

Además, el POAT deberá ajustarse a lo establecido en la ordenación curricular correspondiente.

Las tutorías individuales con las familias del alumnado se celebrarán de manera presencial previa concertación de cita con el/la tutor/a correspondiente. No obstante, en aquellos casos en los que las familias lo soliciten, el centro posibilitará que estas reuniones sean telemáticas.

Las entrevistas individuales con las familias han de servir para garantizar que conozcan la evolución de los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas y de los resultados que obtienen, siendo deseable, al menos, una entrevista por trimestre cada curso escolar.

csv: BOA20240807028

Igualmente, desde la tutoría se prestará especial atención al alumnado nuevo en el centro, así como al alumnado en situación vulnerable.

Debe priorizarse la coordinación y el trasvase de información sobre el alumnado entre los Equipos Docentes y los Departamentos Didácticos al paso de una etapa educativa a otra (tanto entre Primaria y ESO, como entre ESO y enseñanzas postobligatorias, no solo en el ámbito puramente académico, sino en otros como el seguimiento personalizado del alumnado y la gestión de la convivencia.

En línea con lo que establece el artículo 32 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 164/2022, debe fomentarse la colaboración e implicación de las familias. El POAT recogerá las actuaciones concretas que se desarrollarán con las familias del alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo, con objeto de garantizar la acción integral y coherente.

Se recuerda que el POAT deberá estar incluido en el PEC, recogiendo la concreción del mismo en la PGA.

5.6. Plan de Atención a la Diversidad (PAD).

La atención a la diversidad es uno de los principios básicos para facilitar una educación personalizada que permita ajustar la respuesta educativa al alumnado.

El Plan de Atención a la Diversidad (en adelante PAD), debe entenderse como el conjunto de respuestas educativas y actuaciones organizativas, que los centros diseñan y ponen en práctica para proporcionar al alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales y específicas.

La respuesta educativa inclusiva, que los centros deben proporcionar a todo el alumnado, se regirá por los principios recogidos en el artículo 3 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, modificado por el Decreto 164 /2022.

Los centros, partiendo de las conclusiones de la Memoria del curso anterior, deberán proceder a revisar y, en su caso, actualizar su PAD. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, el PAD deberá contener, al menos, los siguientes apartados contextualizados al centro:

a) Normativa de referencia.

b) Análisis de la respuesta inclusiva en el centro educativo.

c) Objetivos del Plan.

d) Actuaciones generales.

e) Actuaciones específicas.

f) Coordinación y colaboración con la comunidad educativa y con los recursos sociales, sanitarios y otros del entorno.

g) Estrategias para la evaluación, seguimiento y propuestas de mejora.

h) Anexos.

csv: BOA20240807028

El principio de inclusión debe inspirar las actuaciones del Plan, que recogerá las actuaciones organizativas, metodológicas, de agrupamientos…, y los criterios establecidos para la aplicación de actuaciones de intervención educativa generales y específicas al alumnado, concretando cuando sea necesario el tiempo semanal de atención, profesorado responsable, contenidos de trabajo, seguimiento y revisión.

Las familias, tutores/as legales del alumnado serán debidamente informados de la necesidad de realizar el proceso de evaluación psicopedagógica, características y consecuencias derivadas de las actuaciones que puedan proponerse y el seguimiento de las mismas.

Todo el profesorado del centro es corresponsable de la respuesta educativa inclusiva a todo el alumnado:

- El profesorado especialista de orientación educativa, servicios a la comunidad, pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje, debe contribuir especialmente a la mejora de la respuesta educativa que el centro ofrezca a las necesidades de todo el alumnado, preferentemente al que tenga necesidad específica de apoyo educativo, a través de los procesos de evaluación, planificación y práctica docente desde un enfoque inclusivo, apoyando el trabajo educativo del/de la tutor/a y del equipo docente de este alumnado.
- El personal no docente y otros profesionales que desempeñan su tarea en los centros educativos colaborará en la respuesta educativa del alumnado, especialmente aquellos con necesidad específica de apoyo educativo.

En los centros educativos, se articulará la respuesta educativa inclusiva mediante la toma de decisiones colegiada respecto a la organización y metodologías inclusivas recogidas en el PAD y en los planes, programas y proyectos del centro y concretadas en la PGA y, de manera más concreta, en las programaciones didácticas. Deberá tenerse en cuenta la participación de la comunidad educativa y del entorno social en el proceso de aprendizaje del alumnado.

Los apoyos al alumnado se realizarán dentro del aula, salvo motivos excepcionales debidamente justificados, con carácter inclusivo, no afectando solo al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Los apoyos dentro del aula no solo se refieren al lugar donde se realizan. En ningún caso se trata de ofrecer el mismo apoyo individualizado externo, pero dentro del aula. Debe suponer un cambio en el modelo de atención al alumnado para que acceda, mediante diversas actividades adaptadas, sobre la misma temática que trabaja el grupo clase, a los contenidos propios de su nivel. Las fórmulas pueden ser diversas, en función de las modalidades que se indican en el párrafo anterior, a través de metodologías activas, trabajo coordinado de dos docentes en el aula, trabajo en grupo, grupos interactivos, trabajo cooperativo, etc.

5.7. Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia es el documento en el que se establecen los objetivos, criterios y procedimientos de actuación para la prevención, mejora y evaluación de la convivencia en el centro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la

csv: BOA20240807028

lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas (BOA de 18 de junio), el Plan de Convivencia incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la convivencia en el centro.

b) Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la convivencia.

c) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro con especial referencia a la prevención e intervención contra el acoso escolar, el fomento del uso de las redes sociales seguras y el establecimiento de las siguientes estructuras: Alumnado ayudante, Ciberayudantes, Hermano/a mayor, Alumnado mediador, Tutorización individualizada o tutorías afectivas, Alumnado por la igualdad de género…

d) Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa y propuestas.

e) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia en el marco del PEC.

f) Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la convivencia.

El Plan de Convivencia deberá estar incluido en el PEC, recogiendo la concreción del mismo en la PGA.

5.8. Plan de Igualdad.

Se recuerda que el Plan de Igualdad deberá estar incluido en el PEC, y es el documento en el que se recoge el diagnóstico de la situación, los objetivos, las actuaciones concretas y las herramientas de evaluación con los que se van a fomentar la educación en igualdad de mujeres y hombres en el centro educativo.

Tal y como se establece en el artículo 11.5 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, modificada por la orden ECD/804/2021, de 29 de junio, el Plan de Igualdad incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación actual de la igualdad en el centro. Escenarios en los que hay y no hay igualdad efectiva entre hombres y mujeres tales como espacios, documentos de centro y materiales.

b) Acciones de sensibilización y formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres para la Comunidad Educativa.

c) Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la igualdad que incluirán desde el uso del lenguaje con perspectiva de género en los documentos del centro hasta el desarrollo de acciones de prevención y erradicación de la violencia de género.

d) Medidas específicas para promover la igualdad en el centro con especial referencia a las metodologías y la elección de materiales educativos acordes con la escuela coeducativa y específicamente con los principios de empoderamiento femenino, investigación y epistemología feminista y nuevas masculinidades, así como la visibilización de las diversas identidades de género.

e) Detección de necesidades de formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

f) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de igualdad en el marco del PEC.

csv: BOA20240807028

g) Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Por otra parte, se recuerda a los centros en lo que afecta al tema de igualdad, que en los primeros claustros se deberá informar al profesorado de la existencia de los protocolos siguientes:

- Protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación genital femenina (disponible en http://carei.es/mutilacion_genital_femenina/).
- Protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón.

5.9. Plan Digital de Centro.

Todo lo referido a la acreditación de Competencia Digital Docente puede ser consultado en el enlace: https://www.cddaragon.es

Así mismo, se puede consultar el nivel de Competencia Digital Docente (CDD) a través de ArcoDigital en la plataforma PADDOC.

Cualquier duda en lo que respecta a Competencia Digital Docente y Plan Digital de centro se remitirá a soportecdd@educa.aragon.es

Se atenderá a lo dispuesto en las Instrucciones del Departamento competente en Educación en relación con el equipamiento procedente de las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial para la digitalización del Ecosistema Educativo (#EcoDigEdu) financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con la reciente incorporación al entorno de trabajo de Microsoft 365 se abre la posibilidad de compartir documentos de modo directo con cualquier otro usuario a través de onedrive o la opción de crear un grupo para compartir documentos. Conforme se vayan desarrollando las distintas fases se posibilitará el uso compartido de documentos.

5.10. Itinerario Bilingüe (IB).

Los centros docentes que estén incorporados en el Modelo BRIT-Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 28 de mayo), elaborarán el Itinerario Bilingüe (IB), siendo aprobado por el Claustro de profesorado a propuesta del Consejo Escolar.

Se recuerda que la formación en lenguas extranjeras, incluyendo la enseñanza de áreas o competencias cursadas en lengua extranjera, los idiomas extranjeros y, en su caso, las actividades complementarias al currículo en lengua extranjera, deberá ser, al menos, del 35%, debiendo ser prioritaria la mejora de la competencia oral del alumnado en la lengua extranjera seleccionada para el IB.

En este sentido, los centros deben evaluar la competencia oral en los tres trimestres, estableciendo la calificación correspondiente en el boletín informativo.

csv: BOA20240807028

El IB del centro es un instrumento abierto, debiendo actualizarse al inicio de cada curso escolar, siendo valorado al finalizar el mismo. Cualquier modificación que se quiera realizar al IB deberá seguir el procedimiento indicado anteriormente, es decir, aprobación del Claustro a propuesta del Consejo Escolar.

5.11. Documento de Organización del Centro (DOC).

El Documento de Organización del Centro (en adelante DOC) forma parte de la Memoria Administrativa del centro, y deberá ser remitido a la Inspección de Educación correspondiente, en formato papel salvo que pueda ser firmado digitalmente por todos/as los/as interesados/as, que en este supuesto se podrá enviar por registro electrónico, disponiendo hasta el 21 de octubre.

El DOC debe reflejar la realidad del centro con exactitud, consignándose rigurosamente todos los datos solicitados para facilitar tanto la supervisión a lo largo del curso escolar y las verificaciones y certificaciones que fuera necesario. El Equipo Directivo velará especialmente por el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- El horario individual del profesorado, recogido en el formato establecido en el DOC, no admitiéndose ningún otro formato. Los periodos lectivos y complementarios incluidos en el horario individual del profesorado se recogerán en SIGAD. Si cualquier circunstancia hiciera preciso modificar un horario individual a lo largo del curso, se reflejará en un nuevo documento, que será incluido en el DOC y enviado al Servicio Provincial correspondiente para su aprobación.
- Deberá comprobarse que tanto los anversos como los reversos de los horarios de los grupos de alumnado se cumplimentan correctamente. El número de alumnado matriculado en los diferentes cursos y áreas, materias o ámbitos, deberá coincidir necesariamente en todos los apartados del DOC.
- No será necesario que la Dirección del centro remita los horarios del profesorado al Servicio Provincial antes del comienzo de las actividades lectivas.

5.11.1. Protocolo de supervisión del DOC.

La supervisión del DOC por parte de la Inspección de Educación es una actuación que se realiza de forma habitual y continuada todos los cursos académicos y en todos los centros de enseñanzas no universitarias autorizados.

El análisis se realiza especialmente sobre los siguientes aspectos:

- La adecuación de los horarios de los grupos de alumnado a las áreas. Materias o ámbitos.
- El agrupamiento y ratio del alumnado.
- Las horas lectivas y/o complementarias destinadas a las distintas funciones previstas.
- El ajuste de titulaciones y/o especialidades del profesorado a las áreas. Materias o ámbitos impartidos.
- La adecuación de las fechas establecidas para las sesiones de evaluación.
- En los centros con el Modelo BRIT-Aragón, un mínimo del 35% de formación en lenguas extranjeras (incluidas las actividades complementarias en la lengua extranjera correspondiente, si las hay).

csv: BOA20240807028



En la web del Departamento de Educación (https://educa.aragon.es/-/documentos-institucionales) se encuentra a disposición de todos los centros listas de verificación de horarios.

5.12. Memoria de fin de curso.

La memoria final del curso debe ser un documento conciso y claro que recoja la valoración que el propio centro realiza sobre su funcionamiento y que servirá como punto de partida para el planteamiento de la PGA del curso siguiente.

Se deben analizar los datos sobre resultados académicos, atención a la diversidad y convivencia de tal manera que se generen propuestas de mejora que se conectarán con la PGA del curso siguiente.

El archivo será remitido en formato PDF al correo del Inspector o Inspectora de referencia del centro y al correo de la Inspección de Educación Provincial correspondiente:

- Inspección de Educación de Huesca: sitehu@aragon.es
- Inspección de Educación de Teruel: eduins.teruel@aragon.es
- Inspección de Educación de Zaragoza: inspzaragoza@aragon.es

La memoria incluirá como anexos las memorias de programas, planes y proyectos en los que el centro participe, independientemente de que se envíe a la unidad o correo electrónico pertinente.

La memoria final será informada en la última sesión del Claustro y del Consejo Escolar y se remitirá, antes del día 15 de julio.

Conviene recordar:

- Todos los órganos de gobierno y pedagógicos deben participar en su elaboración: Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipos Didácticos, Claustro de Profesorado y Consejo Escolar.
- Al final del curso, los equipos didácticos recogerán en una memoria, redactada por el/la Coordinador/a, la evaluación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- En relación al Plan de Orientación y Acción Tutorial, se prestará especial atención a la valoración de la atención dedicada al alumnado, así como a las actividades dedicadas al apoyo y desarrollo emocional.
- Los centros que imparten enseñanzas en lenguas propias incluirán en la memoria la revisión y el seguimiento del Proyecto lingüístico en lenguas propias (aragonés y catalán de Aragón), de acuerdo con el artículo 25 de la Orden ECD/685/2020, de 21 de julio, por la que se regula la participación en proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón) de los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 3 de agosto), aportando cuantas observaciones y sugerencias se estimen pertinentes para un mejor funcionamiento del mismo.
- Los centros autorizados para desarrollar Proyectos educativos de organización de tiempos escolares elaborarán el informe de evaluación conforme a lo que establezca la Dirección General Política Educativa, Ordenación Académica y Educación permanente. Los centros que han consolidado en el curso 2023/2024 el Proyecto educativo de organización de Tiempos escolares deberán haber presentado en febrero el informe global al que

csv: BOA20240807028

hace referencia el artículo 36 de la Orden ECD/1755/2017, de 3 de noviembre.

El resto de los centros remitirán la memoria anual que corresponde teniendo en cuenta la Orden por la que se autorizó su proyecto como un anexo.

- En la memoria final, además de realizar un análisis de la convivencia en el centro, se incluirán los datos relacionados con el número de casos de acoso, de ideación suicida y de violencia de género y violencia sexual y de grupos juveniles violentos que se han producido a lo largo del curso escolar.

  Es preciso recordar que hay que consignar en SIGAD la apertura de los protocolos indicando fecha de apertura y cierre, en su caso.

  Los protocolos de actuación anteriormente referidos se encuadran dentro de las actuaciones previas dirigidas a conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento administrativo que corresponda. Si se iniciara, los posibles interesados, tendrán derecho de acceso ante el órgano instructor, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Asimismo, en la memoria final se incluirán los datos relacionados con el absentismo escolar.

  En relación al absentismo escolar, en la última Comisión de Zona del curso escolar se realizará un listado del alumnado con el que se ha trabajado en Educación Infantil para que, en el curso siguiente, en la primera reunión de la Comisión de Zona, se puedan analizar esos casos.

  El centro continuará registrando las faltas de asistencia hasta final de curso y éstas se tendrán en cuenta al inicio del curso siguiente.

- Se realizará un análisis y valoración de los resultados académicos del alumnado, especificando la valoración global de las medidas de refuerzo y apoyo, la valoración general de los resultados, los comentarios cualitativos de los equipos directivos sobre los resultados correspondientes y cualquier otra valoración que se considere necesaria.

SEXTA. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

6.1 Evaluación objetiva del rendimiento escolar.

La regulación sobre la información del proceso de evaluación, la evaluación objetiva y los procesos de reclamación, se encuentran en las siguientes normas:

- **Educación Infantil**: Orden ECD/853/2022, de 13 de junio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Educación Primaria**: Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su redacción actual.

csv: BOA20240807028

- **Educación Secundaria Obligatoria**: Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su redacción actual.
- **Bachillerato**: Orden ECD/1173/2022, de 3 agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Conviene destacar la importancia de la evaluación inicial del alumnado conforme establece la normativa. Se tendrá en cuenta la información aportada por los docentes del curso anterior y los planes de seguimiento o de refuerzo, si es el caso.

Para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, se tendrá en cuenta la Orden ECD/866/2018, de 10 de mayo, por la que se establecen medidas para la conciliación de estudios con la práctica deportiva.

6.2. Objetividad en la evaluación del alumnado y proceso de reclamación.

El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón regula en el artículo 7.1 que "*los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean reconocidos y evaluados con objetividad*"; y en el 7.2 que "*con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, los centros deberán hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado*".

El Equipo Directivo debe garantizar el derecho del alumnado a ser evaluado con criterios objetivos, con referentes de evaluación claros en su formulación, coherentes con la programación didáctica, estables en su aplicación y hechos públicos desde el mismo inicio de las actividades lectivas del curso. Asimismo, deberá garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El profesorado deberá informar al alumnado, a los padres, madres o representantes legales del alumnado, de los procedimientos e instrumentos de evaluación, de los criterios de evaluación, criterios de calificación para superar las áreas, materias, ámbitos o módulos y criterios de promoción previstos y, en su caso, sobre las actuaciones de intervención educativa.

Debe tenerse en cuenta que, con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, el alumnado, y sus padres, madres o representantes legales, en el caso de alumnado menor de edad, podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación, exámenes y trabajos realizados por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Este acceso a vista y copia deberá realizarse en el marco de las relaciones habituales entre profesorado, alumnado y familias, para lo cual el alumnado y, en su caso, los padres, madres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida a la Dirección del centro educativo (esta solicitud se podrá hacer por medios telemáticos, siempre y cuando se pueda generar una constancia de su entrega).

csv: BOA20240807028

Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de las pruebas, exámenes o trabajos, además de la calificación, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

En Educación Primaria, los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán formular, a final de cada curso, reclamaciones sobre la evaluación del aprendizaje de sus hijos/as, así como sobre la decisión de promoción (solo en los cursos pares). En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, podrán solicitar la revisión de las calificaciones finales y de la decisión de promoción o titulación. El centro debe informar a las familias de este derecho, así como del plazo en el que pueden realizarse las reclamaciones.

En las actas de evaluación figurarán los nombres de todos los profesores pertenecientes al equipo docente, indicando la materia o materias que imparte, así como el del nombre del miembro del departamento de orientación y de jefatura de estudios que asiste. En caso de ausencia, se deberá reflejar en el acta si está justificada o no. El profesor ausente deberá justificar la causa de su ausencia por motivos recogidos en la normativa y siguiendo el procedimiento establecido en el centro.

Los instrumentos y/o pruebas de evaluación deberán conservarse, al menos, durante los tres meses siguientes a la finalización del curso escolar. En los casos en los que se inicie un proceso de reclamación contra las calificaciones, promoción o titulación, deberán conservarse hasta que exista resolución firme.

Previo al procedimiento formal de reclamación, los padres, madres o representantes legales podrán solicitar al/a la tutor/a y profesorado que corresponda, presencialmente –previa solicitud de entrevista– o por escrito, las aclaraciones sobre las calificaciones de la evaluación final, otorgadas en áreas, materias o ámbitos o sobre las decisiones adoptadas como resultado de las mismas, especialmente sobre la promoción o titulación. En todo caso, cuando exista desacuerdo, las reclamaciones a que hubiera lugar se tramitarán y resolverán de acuerdo con el procedimiento previsto en la normativa mencionada.

Los CPI disponen de acceso a SIGAD y tienen que tener en cuenta que deben registrar las reclamaciones de calificación y promoción en la mencionada aplicación informática tanto si se resuelven en el centro como si se solicita, en segunda instancia, revisión de la misma ante la Dirección del Servicio Provincial correspondiente.

Si en el proceso de revisión académica en los Servicios Provinciales fuera necesario la realización de segundas correcciones, cabe la posibilidad de que en el ámbito provincial se determinen criterios y turnos para llevar a cabo la asignación de esas segundas correcciones. De ello serían previamente informados los centros.

6.2.1. Evaluación y promoción de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Además de lo recogido en la ordenación curricular vigente, es necesario tener en cuenta la normativa de aplicación relacionada con la respuesta educativa inclusiva:

- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 164/2022, de 16 de noviembre y la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de

csv: BOA20240807028

intervención educativa inclusiva (BOA de 18 de junio), modificada por la Orden ECD/913/2023, de 11 de julio.

Algunas consideraciones:

- La información que se proporcione al alumnado o a sus representantes legales constará de una valoración cualitativa.
- Las calificaciones de este alumnado se expresarán en los mismos términos y utilizando las mismas escalas que los establecidos con carácter general para todo el alumnado.
- En el caso de quienes tengan Adaptación Curricular Significativa (ACS) o Aceleración Parcial del Currículo (APC) o Adaptación Curricular de Ampliación (ACA) serán evaluados, en las áreas afectadas, con los criterios de evaluación incluidos en dichas adaptaciones.
- En el caso del alumnado con Necesidades Educativas Especiales con ACS, los criterios de evaluación serán los incluidos en dichas adaptaciones, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.
- Cabe recordar respecto a la permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil, solo puede proponerse al alumnado con Necesidades Educativas Especiales y que deben darse las siguientes condiciones: que curse el último curso de la etapa, que presente un retrato significativo en la conducta adaptativa y que se estime que se favorecerá su competencia personal, emocional y social, así como su promoción en el sistema educativo.
- En cuanto a la permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Primaria, solo puede proponerse al alumnado con Necesidades Educativas Especiales y deben darse las siguientes condiciones: que curse el último curso de la etapa, que su nivel de competencia curricular sea inferior o igual al correspondiente a segundo ciclo de primaria, que se estime que se favorecerá su competencia personal, emocional y social, así como su promoción en el sistema educativo.
- La permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Secundaria, solo puede proponerse al alumnado con Necesidades Educativas Especiales, cuando se estime que la permanencia favorecerá su competencia personal, emocional y social, así como su promoción en el sistema educativo.
- La revisión de la evaluación psicopedagógica y de las actuaciones desarrolladas con el alumnado ACNEAE, se realizará de forma preceptiva al final de cada etapa.

6.3. Educación Infantil.

La evaluación del alumnado de esta etapa, que formará parte inseparable del proceso educativo, será global, continua y formativa. Por tanto, debe constituir una práctica habitual y permanente para valorar los avances que se producen como resultado de la acción educativa y proporcionar datos relevantes para tomar decisiones encaminadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto a nivel individual como colectivo.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponde al/a la tutor/a, que recogerá la información proporcionada por el resto de profesionales que participan en el proceso educativo de cada grupo o de algún alumno o alumna en particular.

csv: BOA20240807028

Al inicio de la escolaridad, tanto en el primer como en el segundo ciclo de esta etapa, el/la tutor/a de cada grupo realizará una evaluación inicial de todo su alumnado. Del mismo modo, dicha evaluación se realizará en caso de traslado de un/a alumno/a de un centro a otro.

6.3.1. Documentos de evaluación.

Todo el alumnado de Educación Infantil debe disponer de los documentos de evaluación recogidos en el artículo 21 de la Orden ECD/853/2022:

- El expediente personal, integrado por la ficha personal del alumnado (Anexo IV).
- El resumen de la escolaridad (Anexo V).
- El informe anual de evaluación (Anexo VI) y el informe individualizado de final de ciclo (Anexos VI y VII para primer y segundo ciclo, respectivamente).
- El informe individualizado de final de ciclo (Anexo VII).

6.4. Educación Primaria.

Los referentes de la evaluación serán los establecidos en el artículo 13 de la Orden ECD/1112/2022.

La evaluación del alumnado en esta etapa será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes áreas de conocimiento.

Los centros podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las áreas de conocimiento o ámbitos, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, y promoverán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. Dichas medidas, que formarán parte del PCE, estarán orientadas a permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

El alumnado con adaptación curricular no significativa (ACnS) será evaluado con los referentes de evaluación del nivel en el que estén escolarizados. En los documentos de evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares no significativas, o a los que se apliquen medidas de refuerzo o apoyo, se consignará las siglas “APO” (Apoyo educativo) en aquellas áreas de conocimiento objeto del refuerzo o apoyo recibido.

En la sesión de evaluación final se realizará una valoración del avance del alumnado en el desarrollo de las competencias clave y en la consecución de los criterios de evaluación correspondientes del nivel y, en su caso, de los niveles anteriores no alcanzados según los criterios de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa, así como su progreso en el conjunto de las áreas de conocimiento. Esta valoración se trasladará al acta de evaluación final de curso y al expediente académico del alumnado y, en el momento de la promoción, al historial académico.

6.4.1. Promoción.

Conforme a lo previsto en la Orden ECD/1112/2022, al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente del grupo adoptará colegiadamente las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado en una única sesión de evaluación final, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio

csv: BOA20240807028

del/de la maestro/a tutor/a. En todo caso, el alumnado promocionará de forma automática al curso siguiente al finalizar los cursos impares.

Los equipos docentes tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- El alumnado accederá al curso o etapa educativa siguiente al finalizar los cursos pares siempre que se considere que ha logrado los objetivos de etapa y ha alcanzado el grado necesario de adquisición de las competencias correspondientes.
- Se accederá asimismo cuando, habiendo aprendizajes no alcanzados, ello no impida seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa educativa.

El equipo docente decidirá de forma colegiada si el alumnado cumple alguna de las condiciones indicadas anteriormente en la sesión de evaluación final de los cursos pares. Cuando no se cumpla ninguna de las condiciones señaladas, el equipo docente podrá decidir que el alumnado permanezca un año más en el curso. La decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime.

En caso de no alcanzarse consenso unánime la decisión de permanencia excepcional un año en el mismo curso se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que el alumnado no cumple ninguna de las condiciones establecidas anteriormente para la promoción y que esta es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo.

En todo caso, la permanencia durante un año más en un mismo curso debe haber venido precedida de la aplicación de medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumnado, siendo recogidas en su expediente.

La medida de permanencia durante un año más en un curso se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada en todo caso, de un plan de seguimiento personalizado de apoyo y de refuerzo, que será organizado por los centros docentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4 de la Orden ECD/1112/2022.

6.4.2. Documentos de evaluación.

Los documentos de evaluación se ajustarán a lo previsto en el artículo 27 de la Orden ECD/1112/2022.

Se deberá tener en cuenta que los resultados de las evaluaciones finales, calificaciones de las áreas y competencias clave, se consignan en las actas. Las actas de evaluación se cerrarán al término del periodo lectivo ordinario y se guardarán en el archivo del centro, no debiéndose remitir a la Inspección de Educación.

6.5. Educación Secundaria Obligatoria.

Los referentes de la evaluación serán los establecidos en el artículo 13 de la Orden ECD/1172/2022.

La evaluación del alumnado en esta etapa será integradora, continua y formativa, teniendo en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias.

csv: BOA20240807028



En materia de evaluación, promoción y titulación del alumnado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El alumnado que tenga superadas todas las materias o ámbitos, o tenga evaluación negativa en una o dos materias o ámbitos, independientemente de cualesquiera que sean estas, promocionará.
- Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en el punto anterior, el equipo docente decidirá sobre la conveniencia de la promoción o permanencia en el mismo curso del alumnado.

  Esta decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime o, si éste no se alcanzase, se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que la naturaleza de las materias o ámbitos que el alumnado no ha superado, les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

  Es preciso tener en cuenta que cada centro, en su Proyecto Curricular de Etapa, establecerá los criterios generales que guiarán la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.
- Es necesario aclarar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.7 de la Orden ECD/1172/2022, las materias con la misma denominación en diferentes cursos, se considerarán como materias distintas.

El alumnado que haya promocionado con materias pendientes, deberá seguir un Plan de refuerzo personalizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Orden ECD/1172/2022.

Para el alumnado que permanezca en un mismo curso, se deberá establecer un Plan de seguimiento personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.4 de la Orden ECD/1172/2022. Dicho Plan será aplicado tanto al alumnado para todo el alumnado que no promocione, tanto si no superó la materia o ámbito como para aquel que sí la haya superado.

Antes de adoptar la decisión de permanencia en un mismo curso, se deberán haber agotado todas las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje.

Se podrá permanecer en un mismo curso una sola vez y dos veces máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en 4º de ESO, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la ESO. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad establecido en el artículo 4.2 de la LOE.

Al alumnado que finalice segundo de la ESO, así como el que finalice la etapa o al que concluya su escolarización, se le debe entregar un consejo orientador (artículo 41.4 de la Orden ECD/1172/2022). En este consejo orientador se establecerán, entre otras, las condiciones curriculares para la permanencia en el mismo curso. Se recuerda que este consejo orientador es obligatorio para todo el alumnado que quiera solicitar plaza en un Ciclo Formativo de Grado Básico.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación final de pendientes, en el expediente académico del alumnado y en el historial

csv: BOA20240807028

académico de ESO. A este respecto, cabe recordar que la evaluación y calificación de las materias o ámbitos pendientes debe ser anterior a la evaluación final del curso correspondiente.

Es preciso tener en cuenta que, los centros acogidos al Modelo BRIT-Aragón, la evaluación de las Asignaturas En Lengua Extranjera (AELEX) se basará en lo recogido en la Orden ECD/1172/2022, de tal forma que la competencia lingüística del alumnado solo se podrá considerar como elemento positivo en la evaluación y calificación de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente programación didáctica.

6.5.1. Evaluación alumnado de PAI y Diversificación.

En cuanto al alumnado que cursa el PAI, los referentes de evaluación serán siempre los criterios de evaluación (y su posible concreción) establecidos para cada materia, sin perjuicio de las adaptaciones individuales que, en su caso, se hayan podido decidir. En cuanto a la promoción de este alumnado, es preciso tener en cuenta que, dada la consideración del PAI como una unidad, no se considerará la posibilidad de no promoción de 1º a 2º dentro del Programa, debiéndose adoptar, si fuera necesario, las medidas individualizadas que correspondan dentro de las materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no alcanzados.

De la misma forma, y de manera excepcional, al alumnado que finalice el primer año del PAI y se considere que este se ha mostrado insuficiente para el mismo, se le podrá reconsiderar la conveniencia de otras medidas, que deberán ser aceptadas por los padres, madres o representantes legales, aunque en ningún caso supondrán una vuelta a un grupo ordinario sin ningún otro tipo de refuerzo y atención.

En lo que se refiere al Programa de Diversificación Curricular (PDC) se estará a lo dispuesto en el Capítulo V de la Orden ECD/1172/2022. De esta forma, la evaluación del alumnado tendrá como referente fundamental el Perfil de salida establecido en la Orden referenciada, así como en los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas (y su posible concreción) y los saberes básicos, a través de las situaciones de aprendizaje diseñadas por el profesorado.

Además, es preciso tener en cuenta que, dada la consideración del PDC como una unidad, no se considerará la posibilidad de no promoción de 3º a 4º dentro del Programa, debiéndose adoptar, si fuera necesario, las medidas individualizadas que correspondan dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no alcanzados.

De la misma forma, y de manera excepcional, al alumnado que finalice el primer año del PDC y se considere que este se ha mostrado insuficiente para el mismo, se le podrá reconsiderar la conveniencia de otras medidas, que deberán ser aceptadas por los padres, madres o representantes legales, aunque en ningún caso supondrán una vuelta a un grupo ordinario sin ningún otro tipo de refuerzo y atención.

En el caso del alumnado que se encuentra repitiendo curso, y no haya superado el mismo, el equipo docente tomará la decisión más conveniente en función de sus necesidades: la promoción al siguiente curso con medidas educativas complementarias o la inclusión en un programa de atención a la diversidad establecidos por la normativa vigente, siempre que se cumplan sus condiciones de acceso.

csv: BOA20240807028



6.5.2. Titulación en la ESO.

En relación con la titulación en la ESO, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden /1172/2022.

El alumnado que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, haya obtenido calificación positiva en todas las materias o ámbitos, o tengan evaluación negativa en 1 o 2 materias, obtendrá el título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.

Excepcionalmente, podrá obtener el título el alumnado que no cumpla la condición anterior y que, a juicio del equipo docente, haya adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Cuando el alumnado no cumpla las condiciones de titulación establecidas, el equipo docente decidirá colegiadamente, tras la deliberación de todos los miembros hasta alcanzar un consenso unánime, sobre su titulación según lo recogido en el párrafo anterior.

La decisión de no titulación debe haber venido precedida de la aplicación de medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender las dificultades de aprendizaje del alumnado y supondrá la permanencia en el mismo curso, sin perjuicio del límite máximo de veces que se puede permanecer en un mismo curso y sobre la permanencia extraordinaria en el último curso de la etapa.

En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de titulación se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que el alumnado ha adquirido las competencias establecidas y superado los objetivos de la etapa.

Los centros establecerán en su Proyecto Curricular de Etapa criterios generales para guiar la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la titulación del alumnado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden /ECD/1172/2022. Además de otras establecidas por los centros, estos criterios incluirán:

- La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o alumna a lo largo del curso.
- La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.
- Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado durante el curso.

La Inspección de Educación orientará, asesorará y supervisará el desarrollo del proceso de titulación y, en particular, la titulación del alumnado que no cumpla las condiciones previstas en el artículo 27.1 de la Orden ECD/1172/2022.

Cuando los equipos docentes decidan la titulación, deberán justificar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de evaluación final.

6.5.3. Convalidaciones y Exenciones en ESO y Bachillerato.

En relación a las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, a la simultaneidad de tales enseñanzas y las exenciones de la materia de Educación Física, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre

csv: BOA20240807028

las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza (BOE de 18 de enero) y en la Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física (BOA de 17 de enero de 2017) en todo aquello que no contravenga el Real Decreto mencionado.

6.5.4. Documentos de evaluación.

Los documentos de evaluación se ajustarán a lo previsto en la Orden ECD/1172/2022.

6.5.5. Propuesta de títulos.

La normativa que regula la expedición de títulos académicos y profesionales derivados de la Ley 2/2006, de Educación, en su redacción actual, así como instrucciones y formularios al efecto, pueden encontrarse en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte , en la siguiente dirección electrónica: https://educa.aragon.es/-/titulos-academicos.

Los centros docentes remitirán al Servicio Provincial correspondiente las propuestas de expedición de los títulos, debidamente cumplimentadas, en formato papel y en soporte digital, en uno de los dos siguientes plazos:

- Primer envío: antes del 31 de octubre.
- Segundo envío: del 1 al 30 de abril.

6.5.6. Certificación de equivalencia con el nivel intermedio de catalán (B2).

Los centros de Aragón que impartan Lengua catalana remitirán, al finalizar cada curso escolar, la propuesta del alumnado que reúne las condiciones de obtener el certificado de equivalencia entre el Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria o reunir las condiciones necesarias para su expedición y haber cursado y aprobado el área o la materia de lengua catalana durante toda la ESO y, como mínimo, cuatro cursos de la Educación Primaria en centros de Aragón, de conformidad con las Instrucciones de 22 de octubre de 2020 de la Directora General de Planificación y Equidad y el Director General de Política Lingüística, por las que se determina el procedimiento de acreditación para el alumnado de los centros educativos de Aragón que reúna las condiciones de equivalencia entre los estudios cursados y el certificado de nivel intermedio de catalán (B2), de conformidad con lo establecido en la Orden VCP/491/2009, de 12 de noviembre, del Departamento de la Vicepresidencia de la Generalidad de Cataluña.

Las propuestas deberán remitirlas a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente en soporte papel y por correo electrónico, para lo cual fue facilitada a los centros una plantilla en formato Excel que deberán devolver cumplimentada con el listado de alumnado a la dirección de correo electrónico titulos@aragon.es.

6.6. Bachillerato.

La evaluación del alumnado en esta etapa será continua y diferenciada, teniendo en cuenta el desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro

csv: BOA20240807028

de los objetivos serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas.

Es preciso resaltar que se realizarán, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales (una por trimestre), una sesión final de evaluación y una sesión extraordinaria. Los centros podrán realizar de forma consecutiva la última sesión parcial del curso con la evaluación final, aunque sus contenidos y efectos serán distintos, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa (artículo 21.2 de la Orden ECD/1173/2022).

Además, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 de la Orden ECD/1173/2022, los centros deberán establecer en su Proyecto Curricular de Etapa los procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente. Los resultados de este documento de autoevaluación serán analizados por los equipos docentes y el Claustro de Profesorado, siendo claves para determinar las necesidades de formación del Plan de Mejora del centro.

La evaluación final ordinaria del alumnado de 2º de Bachillerato se celebrará con la antelación suficiente para que, según publicación pendiente del calendario, puedan enviarse las notas medias de Bachillerato, a la Sección de Acceso de la Universidad de Zaragoza, y la correspondiente documentación del alumnado inscrito en la PAU que cumpla requisitos para presentarse.

6.6.1. Consideraciones generales sobre evaluación.

Conforme a lo previsto en normativa vigente, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Por su parte, la Jefatura de Estudios debe garantizar que la comunidad educativa y las familias del alumnado participante sean informadas del calendario de realización de las pruebas y de los acuerdos que el centro ha adoptado sobre ellas.

6.6.2. Evaluación extraordinaria.

Las evaluaciones extraordinarias de Bachillerato se realizarán en junio, teniendo en cuenta las fechas establecidas en la tabla correspondiente de estas instrucciones.

6.6.3. Titulación en el Bachillerato.

En relación con la titulación en el Bachillerato, se estará a lo dispuesto en el artículo 26 y 27 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto.

La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que, como mínimo deben haberse cursado en la modalidad de Bachillerato elegida, y en su caso la materia de Religión, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima.

Cabe recordar que, en la Disposición adicional quinta de la Orden, se establece que las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión, no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a otros estudios ni en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio, con el fin de garantizar el principio de igualdad en procesos de concurrencia en los que intervengan los expedientes académicos.

csv: BOA20240807028



6.6.4. Cambios de modalidad.

Por otra parte, se recuerda que los centros docentes pueden establecer, dentro de su Proyecto Curricular de Etapa, el procedimiento para que el alumnado pueda acreditar conocimientos previos necesarios para poder seguir con aprovechamiento una materia de modalidad de segundo curso sujeta a prelación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE de 6 de abril), y en el artículo 15 de la Orden ECD/1173/2022. A tal efecto, será de aplicación lo establecido en el artículo 40 de la Orden ECD/1173/2022, sobre la acreditación de conocimientos previos para cursar materias sometidas a prelación en los centros que imparten Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Finalmente, y en lo que afecta a los posibles cambios de materias dentro de la misma modalidad o cambios de modalidad que pudiera solicitar el alumnado para el curso 2024/2025, será de aplicación lo establecido en el Capítulo IV de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto.

6.6.5. Convalidaciones de materias de Bachillerato con estudios profesionales de música o danza.

En lo que afecta a las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Bachillerato, se atenderá a la Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre mientras no se publique la que la sustituirá y que, actualmente, está en fase de tramitación. Los centros deben tener en cuenta que las materias se convalidan de forma condicionada a la superación de las asignaturas musicales o de danza correspondientes.

6.6.6. Matrículas de honor.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 28 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto.

6.7. Certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas para el alumnado que finaliza la Educación Primaria en el Modelo BRIT- Aragón.

Se estará a la dispuesto en la ORDEN ECD/198/2020, de 27 de febrero, sobre obtención del certificado de nivel básico A2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el alumnado de 6.º de Educación Primaria en los centros públicos del Modelo BRIT-Aragón de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se puede obtener de SIGAD un informe de alumnado propuesto para la certificación.

6.8. Certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas para el alumnado graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En lo que se refiere a la certificación del nivel básico de idiomas para alumnado graduados en ESO, se estará a lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención del certificado de nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial por los alumnos graduados en ESO en centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 16 de junio), corrección de errores (BOA de 4 de septiembre), así como en la Resolución de 19 de mayo de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden de 3 de junio de 2009. Los centros dispondrán hasta el 1 de julio para remitir al Servicio Provincial correspondiente la relación de alumnado que haya sido propuesto para la certificación por cumplir los requisitos establecidos en la citada normativa.

csv: BOA20240807028

6.9. Homologación de estudios no universitarios obtenidos en el extranjero.

La homologación de títulos, diplomas o estudios extranjeros de educación no universitaria supone la declaración de la equivalencia con los títulos del sistema educativo español vigente.

Las tramitaciones de los expedientes de homologación se realizarán en la Alta Inspección de Educación, ubicada en la Delegación del Gobierno de Aragón (Pza. Nuestra Señora del Pilar, 13 – 50003 Zaragoza).

6.10. Evaluación de Diagnóstico (ED).

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) y los organismos correspondientes de las Administraciones educativas con responsabilidades en evaluación, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, desarrollaron el Marco Común de Evaluación que sirve como referencia de las evaluaciones de diagnóstico contempladas en los artículos 21 y 29 de esta Ley.

Los centros docentes realizarán una evaluación a todo su alumnado en cuarto curso de Educación Primaria y en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Marco Común de Evaluación y en la resolución anual que se publica desde la Secretaría General Técnica.

La finalidad de esta evaluación anual será diagnóstica, de carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. En ella se comprobará, al menos, el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. Los centros educativos tendrán en cuenta los resultados de estas evaluaciones en el diseño de sus Planes de Mejora.

Una vez aplicada la primera edición de estas evaluaciones durante los meses de mayo y junio de 2024, y dado el carácter censal y anual que establece el Marco Común de Evaluación y sin perjuicio de que la Comisión Técnica del Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón (CEFyCA) pueda establecer otras directrices, se establecen en estas instrucciones las características básicas de la edición del curso 2024-2025.

6.10.1. Informes de centro y alumnado de la 1ª edición (curso 2023-2024).

Una vez iniciado el curso académico 2024-2025, el CEFyCA remitirá a los centros educativos los informes de resultados de la ED de la edición del curso pasado.

Para el alumnado se remitirán resultados que situarán a cada estudiante en uno de los seis niveles de competencia establecidos para cada competencia evaluada, tanto respecto de su centro como del conjunto de Aragón. Además, se remitirán las respuestas que cada estudiante dio a las pruebas para su comparación, bien individual o en grupos de clase, con las pruebas liberadas que estarán publicadas en el Moodle del CEFyCA. Los resultados del alumnado sólo se entregarán a sus familias mediante solicitud de estas al centro educativo.

Para la interpretación de los resultados que figuren en el informe del centro educativo, se organizarán actividades de formación, así como se atenderá, desde el CEFyCA, cualquier duda sobre los mismos.

El centro educativo ha de informar de los resultados de la evaluación de diagnóstico a la comunidad educativa. Se organizarán difusiones específicas y diferenciadas para el claustro de profesores, consejo escolar y las familias o sus representantes.

csv: BOA20240807028

Los centros educativos realizarán el análisis cuantitativo y cualitativo correspondiente para determinar las posibles medidas de mejora que se recogerán en la documentación institucional.

Los informes que se desarrollen para el Departamento de Educación serán informados a sus representantes, así como a los órganos de gobierno y coordinación del CEFyCA.

6.10.2. Características básicas de la aplicación de la ED en los centros de Aragón.

Las competencias a evaluar son:

- Competencias específicas de Lengua Castellana y Literatura.
- Competencias específicas de Matemáticas.

Las siguientes dimensiones de competencias específicas lingüísticas:

- Comprensión Oral.
- Comprensión Escrita.

6.10.3. Aplicación digital de las pruebas de evaluación.

En relación a la aplicación digital de la ED es preciso tener en cuenta que:

- Las pruebas y cuestionarios de contexto serán en formato digital y on-line.
- La aplicación se realizará utilizando el equipamiento digital de los centros educativos. Por ello, los Centros tendrán que prever la utilización de los recursos y equipamientos totales para las fechas de realización de las pruebas.

6.10.4. Estructura básica de la organización de las pruebas de evaluación.

Por lo que respecta a la estructura básica de las pruebas se debe tener en cuenta:

- La aplicación se podrá realizar en una o varias jornadas escolares por centro y por enseñanza.
- Las fechas de aplicación de las pruebas serán similares a las de la primera edición.
- Existirán cuestionarios de contexto para el alumnado participante de secundaria, las familias del alumnado de primaria, la Dirección y las coordinaciones del centro.
- El centro educativo determinará, de entre el personal docente del mismo, la/s persona/s encargada/s de la coordinación de la gestión y aplicación de las pruebas y cuestionarios de contexto.
- El día de aplicación de las pruebas al alumnado, una persona con la formación adecuada, y no perteneciente al personal del centro educativo, podrá supervisar la aplicación de la prueba respecto de los estándares previstos en las especificaciones publicadas.

6.10.5. Inicio de los trabajos para la edición 2024-2025 de la ED.

Una vez iniciado el curso 2024/2025, el CEFyCA se dirigirá a los centros educativos que cuentan con alumnado objetivo de esta evaluación para ampliar la información sobre la ED y comenzar a organizar la misma de acuerdo con las características de los centros educativos.

csv: BOA20240807028

La información inicial a los centros educativos comprenderá:

- Información básica sobre el Marco Común de Evaluación.
- Pruebas de evaluación en formato digital y ejemplos.
- Ciclos de elaboración de pruebas.
- Modos de aplicación de pruebas y cuestionarios de contexto respecto de las características de los centros educativos.
- Procedimientos de concreción de la aplicación de las pruebas y cuestionarios de contexto respecto de las características de los centros educativos.
- Difusión e interpretación de resultados previstos.
- Datos globales de alumnado y centros que participan en la evaluación.
- Supervisión de la aplicación y controles de calidad.
- Referencias de consulta e instrucciones de comunicación para los centros.
- Herramientas que se ponen a disposición de los centros educativos para posibles pilotajes y/o simulaciones con su alumnado respecto de la aplicación de pruebas competenciales en formato on-line.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte publicará, en forma de resolución, la normativa que regulará la preparación, coordinación, desarrollo, organización y análisis de resultados de las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico de la edición del curso 2024-2025.

SÉPTIMA. CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD

7.1. Promoción de la convivencia en el centro.

Los centros deben mantener actualizado su Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior, conforme a lo establecido en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo y la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio. Estas actuaciones afectan a aspectos como:

- El desarrollo de las estructuras de promoción de la convivencia: Equipo de centro de Convivencia e Igualdad (artículo 7); Observatorio de centro de Convivencia e Igualdad (artículo 8).
- Desarrollo de planes: Plan de Convivencia (artículo 10); Plan de Igualdad (artículo 11).
- Puesta en marcha de los protocolos establecidos en el artículo 12 de la mencionada Orden (protocolos de acoso escolar, violencia de género, violencia sexual, violencia entre miembros de la comunidad educativa, bandas juveniles, etc.).

Todos estos elementos deben estar incorporados al Reglamento de Régimen Interior (artículos del 43 al 45 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo). Se recomienda a las direcciones de los centros, en el marco de funcionamiento coordinado de sus estructuras para la promoción de la convivencia, que planifiquen estrategias, responsables y grupos de trabajo para liderar y coordinar los procesos de revisión, modificación y seguimiento del Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior, así como para el seguimiento o, en su caso, finalización del Plan de Igualdad.

csv: BOA20240807028

Debe recordarse que, conforme a lo establecido en el Decreto 73/2011, la promoción de la convivencia, la participación e implicación de todos y la resolución de conflictos mediante el diálogo, la conciliación y la mediación deben presidir las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Tanto en el Plan de Convivencia como en el Plan de Igualdad, se deberán prever las estrategias para su difusión, su seguimiento y su evaluación. Las conclusiones que se extraigan del seguimiento y evaluación de los planes, así como las propuestas de mejora que se consideren necesarias, se recogerán en un breve apartado de la Memoria anual del centro.

Los equipos directivos deberán liderar la gestión de la convivencia en los centros educativos. Para ello contarán con la figura del coordinador/a de Bienestar y Protección, la Red Integrada de Orientación Educativa, la Red de Formación del Profesorado y la Inspección de Educación, que intervendrán de forma coordinada en los centros para lograr una cohesión en el asesoramiento, formación y supervisión.

Finalmente, se recuerda la importancia que tiene el impulso de sistemas de colaboración, mediación y ayuda entre iguales para la promoción y gestión de la convivencia en los centros.

De la misma forma, se considera necesario recordar que todos los centros educativos públicos con acceso a SIGAD tienen la obligación de introducir en dicha aplicación las incidencias, las conductas contrarias y las conductas gravemente perjudiciales. Con ello se pretende la simplificación y racionalización en la recogida trimestral de información en relación al seguimiento de las correcciones de conductas.

7.2. Protocolos de intervención

Protocolo	Enlace web
Protocolo de situación de acoso escolar	https://educa.aragon.es/-/protocolo-acoso-escolar
Protocolo de ideación suicida	https://educa.aragon.es/-/documentosprevencionsuicidio
Protocolo de violencia de género y sexual	https://educa.aragon.es/-/protocolo-actuacion-violencia-genero-y-violencia-sexual
Protocolo de grupos juveniles violentos	https://educa.aragon.es/-/bandasjuveniles

Los protocolos de actuación anteriormente referidos se encuadran dentro de las actuaciones previas dirigidas a conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento administrativo que corresponda. Si se iniciara, los posibles interesados, tendrán derecho de acceso ante el órgano instructor, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los centros realizarán una adecuada difusión del teléfono gratuito de ayuda contra el acoso escolar (900 100 456) mediante la cartelería que, al efecto, está disponible en la página web https://educa.aragon.es/web/guest/-/convivencia-web-basico-enlaces, pestaña “Teléfono de ayuda 24 horas contra el acoso escolar”, y que fue oportunamente remitida a los centros educativos. Se recomienda, además, que esta información aparezca también en los sitios web de los centros.

csv: BOA20240807028

Finalmente, para aquellos casos en los que fuera necesario contactar los Cuerpos de Seguridad del Estado, las direcciones de contacto son:

- Ámbito Rural: Comandancia de la Guardia Civil de la provincia correspondiente, llamando al 062
  - Comandancia de Zaragoza: Avda. César Augusto, 8-10, CP 50004.
  - Comandancia de Huesca: Avda. Martínez de Velasco, 83, CP 22004.
  - Comandancia de Teruel: Pza. de la Guardia Civil, 1, CP 44002.
- Ámbito Urbano: llamando al 091
  - Zaragoza: GRUME, Comisaría ACTUR, Avda. José Atarés, 105, CP 50018, 976976449 / 50.
  - Calatayud: Comisaría de Policía, C/ Coral Bilbilitana, CP 50300.
  - Teruel: Comisaría de Policía, C/ Córdoba, 2, CP 44002.
  - Huesca: Comisaría de Policía, Pza. Luis Buñuel, 3, CP 22003.
  - Jaca: Comisaría de Policía, Avda. Zaragoza, 14, CP 22700.

7.3. Corrección de conductas del alumnado.

La corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado se podrá realizar con las medidas enumeradas en el artículo 60 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, utilizando procesos de mediación (según lo establecido por el propio Decreto) o con otras medidas que prevea el Reglamento de Régimen Interior. La responsabilidad de la aplicación de las medidas que correspondan recae ordinariamente sobre la Dirección del centro, aunque, por su delegación, pueden ser competentes para ello, el/la profesor/a tutor/a, el profesorado en general o el Jefe de Estudios, según la medida correctora que se aplique.

En la tramitación de los procedimientos correctores instruidos por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia por afectar a derechos básicos del alumnado, se recuerda que las direcciones de los centros deben tener en cuenta a la hora de imponer medidas educativas lo siguiente:

- La corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los centros exige aplicar un procedimiento conciliado o el procedimiento común, tal como desarrolla el Decreto; la responsabilidad de la aplicación de las medidas que correspondan recae exclusivamente sobre la Dirección del centro docente.
- Debe recordarse que, en el caso de alumnado menor de edad no emancipado, sus padres, madres o representantes legales deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten en los términos previstos en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- La Dirección comunicará al/a la Inspector/a del centro el inicio del procedimiento corrector y le mantendrá informado de su tramitación hasta su resolución. Dicha información se realizará de forma simultánea a las comunicaciones efectuadas al alumnado, o, en su caso, a sus padres, madres o representantes legales.

csv: BOA20240807028

- Las competencias que les atribuye a los/as Directores/as y a los Consejos Escolares la Ley Orgánica de Educación, tanto en el artículo 127.h) (para el Consejo Escolar: conocer las conductas contrarias a la norma y las medidas aplicadas por la Dirección, así como, en el caso de las gravemente perjudiciales posibilidad de revisar la decisión y hacer propuestas), como en el artículo 132.f) (para la Dirección: favorecer la convivencia, garantizar la mediación, imponer medidas correctoras sin perjuicio de la atribución del Consejo Escolar).
- Es necesario que, en la Resolución de la Dirección, se refleje expresamente la posibilidad de presentar reclamación ante el/la Director/a del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de referencia.

Se recuerda que la Orden ECD/885/2016, de 28 de julio, da publicidad a la Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 9 de diciembre de 2015, que deja sin efecto el apartado 6 del artículo 77 del Decreto 73/2011.

De la misma forma, se considera necesario recordar que todos los centros educativos públicos con acceso a SIGAD tienen la obligación de introducir en dicha aplicación las medidas correctoras aplicadas en su caso.

7.4. Orientaciones para la actuación con el alumnado transexual y LGTBI.

Los centros deben cumplir lo establecido en la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, que establece cómo debe actuarse cuando el alumnado, o, en caso de que se acredite que no cuenta con las suficientes condiciones de madurez, el indicado por alguno de sus representantes legales, comunique al centro la no coincidencia entre su identidad sexual y el sexo con el que ha nacido o cuando es el centro el que identifica esta situación (ver artículo 23 de la citada Ley). Asimismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (BOE de 1 de marzo).

En ambos casos, la Dirección del centro, el Departamento o Equipo de orientación y el/la tutor/a, deben valorar la situación, identificar las necesidades educativas y organizativas y proponer las medidas educativas, de las que deberá informase a la familia.

Entre otras medidas educativas y organizativas que debe adoptar el centro, aun en el caso de que no esté rectificado el nombre registral, se indicará al profesorado y personal no docente del centro que se dirija al alumnado transexual por el nombre elegido. Se respetará su derecho a utilizar dicho nombre en todas las actividades docentes y extraescolares que se realicen en el centro, incluyendo los trabajos y las pruebas de evaluación.

Independientemente de que en las bases de datos de la Administración Educativa se mantengan los datos de identidad registrales, se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado (lista de clase, boletín informativo de calificaciones, carné de estudiante, etc.), haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta al que se muestra el resto de los nombres del alumnado. A este respecto, es preciso que los centros tengan en cuenta las instrucciones enviadas desde SIGAD para poder consignar el nombre elegido por el alumnado en la aplicación de gestión académica y didáctica.

csv: BOA20240807028

Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución de 20 de octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los Centros Públicos y Privados Concertados.

OCTAVA. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.1. Programas de atención a la diversidad.

Los programas de atención a la diversidad que se pueden desarrollar en los centros, previas autorizaciones son:

- 1º y 2º ESO: Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI).
- 3º y 4º ESO: Programa de Diversificación Curricular (PDC).
- Programas de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo (PPPSE): para el alumnado de 15 años y excepcionalmente para los de 14 años, de acuerdo con el artículo 19.ter de la Orden ECD/1005/2018, modificada por la Orden ECD/913/2023, de 11 de julio. Dentro de este Programa se incluyen los Programas de Desarrollo Personal y Social (PDPS), que se desarrollan dentro de los centros, y las Aulas Externas, que se desarrollan en colaboración con otras instituciones públicas. En cuanto a los PDPS los centros recordarán en su PGA su estructura curricular.
- Programa de Cualificación Inicial de Formación Profesional (PCI). Dirigido a jóvenes mayores de dieciséis años y que no superen los veintiún años, cumplidos en el año natural de inicio del programa.

Conforme a la Orden precitada, estos programas son actuaciones generales de intervención educativa.

8.2. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

De acuerdo con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) aquel que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

En el caso de alumnado ACNEAE por incorporación tardía a nuestro sistema educativo se tendrá en cuenta que:

- No procede trámite alguno de convalidación de estudios el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros que desee incorporarse a cualquiera nivel, curso o modalidad del sistema educativo español para cuyo acceso no sea requisito previo la obtención del título de Graduado en ESO. En principio, el alumnado se incorporará al curso que le corresponda por edad.
- El simple desconocimiento del castellano no debe suponer la aplicación automática de la actuación de flexibilización excepto que existan otros motivos añadidos como la

csv: BOA20240807028



constatación de un nivel curricular inferior, valorado en la lengua propia del/de la alumno/a evaluado/a, o la existencia de otras necesidades educativas que impidan que el alumnado pueda alcanzar los objetivos del curso.

- A los dos años perderá su condición de ACNEAE por incorporación tardía.

8.2.1. Registro del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se recuerda que los datos del alumnado ACNEAE serán consignados en la plataforma administrativa digital, PCRALU, por el Servicio Provincial de Educación correspondiente. Los centros tendrán acceso a dicha información, pero no podrán realizar modificaciones.

8.3. Atención al alumnado con enfermedades crónicas y con otras situaciones.

Para la atención a este alumnado, así como en la intervención en situaciones de urgencia y emergencia, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 7 de noviembre de 2017 del Director General de Innovación, Equidad y Participación y del Director General de Asistencia Sanitaria del Gobierno de Aragón.

NOVENA. OTRAS CUESTIONES

9.1. Prueba de acceso a la Universidad.

En el BOE del 12 de junio de 2024 se publicó el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.

Calendario, fechas de inscripción y toda la información sobre la PAU estará disponible en: https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/evau

Las evaluaciones finales (ordinaria y extraordinaria) del alumnado de 2º de Bachillerato se celebrarán con la antelación suficiente para que puedan enviarse las notas medias de Bachillerato, a la Sección de Acceso de la Universidad de Zaragoza, y la correspondiente documentación del alumnado inscrito en la PAU que cumpla requisitos para presentarse a las convocatorias que corresponda.

9.2. Gratuidad de las enseñanzas.

El artículo 88.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, establece que:

"*Para garantizar la posibilidad de escolarizar a todos los alumnos sin discriminación por motivos socioeconómicos, en ningún caso podrán los centros públicos o privados concertados percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones ni establecer servicios obligatorios, asociados a las enseñanzas, que requieran aportación económica por parte de las familias de los alumnos. En el marco de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, quedan excluidas de esta categoría las actividades extraescolares y los servicios escolares, que, en todo caso, tendrán carácter voluntario. Las actividades complementarias*

csv: BOA20240807028



que se consideren necesarias para el desarrollo del currículo deberán programarse y realizarse de forma que no supongan discriminación por motivos económicos.

Las actividades complementarias que tengan carácter estable no podrán formar parte del horario escolar del centro.".

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 127.m) de la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación, en su redacción actual, es competencia del Consejo Escolar aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

9.3. Libros de texto y materiales curriculares.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, en su Disposición adicional cuarta (libros de texto y demás materiales curriculares), recoge que, en el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

La Disposición adicional sexta de la Orden ECD/853/2022, por la que se aprueban el currículo y las características dela evaluación de la Educación Infantil, establece que los materiales curriculares adoptados deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

El artículo 47 de la Orden ECD/1112/2022, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria, establece que los materiales deberán estar supeditados al currículo establecido en esta Orden.

En relación a los materiales curriculares de ESO y Bachillerato, el artículo 65 de la Orden ECD/1172/2022, el artículo 33 de la Orden ECD/1173/2022, respectivamente, establecen que los materiales deberán estar supeditados al currículo establecido en dichas Órdenes. En el caso de Formación Profesional, los materiales empleados para cada módulo de cada ciclo, deberán estar supeditados al currículo establecido en las Órdenes que los regulan.

Los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el caso de que el centro haya optado por material curricular de formato digital, se entenderán incluidas en el concepto de material curricular no solo las licencias (software) sino también aquellos aspectos imprescindibles necesarios para el uso de los mismos en el aula. Entre estos aspectos se puede incluir un equipo individualizado para el alumnado (tabletas, dispositivos móviles, miniportátiles o portátiles), una plataforma educativa, un servicio de mantenimiento, seguros y la electrónica de red necesaria para el acceso a Internet.

Los centros deben realizar una reflexión sobre la elección de los libros de texto, libros digitales y demás materiales curriculares que se van a utilizar, teniendo en cuenta, en primer lugar, las dificultades económicas de las familias y qué materiales pueden ser más adecuados a cada enseñanza y edad del alumnado.

csv: BOA20240807028

Los libros de texto deben mantenerse por periodos de, al menos, cuatro años (en Educación Infantil, tres años). Cualquier cambio excepcional deberá ser autorizado por el Servicio Provincial, previo informe de Inspección de Educación. Estas autorizaciones excepcionales reiniciarán el obligado periodo de cuatro años (o tres) de permanencia de los mismos materiales curriculares.

La elección de los libros de texto, libros digitales y demás materiales curriculares que se van a utilizar el curso próximo debe realizarse antes de finalizar el actual. Los centros educativos publicarán en el tablón de anuncios, o en la web del centro, durante el mes de junio, la relación de libros y materiales didácticos de uso personal que debe utilizar el alumnado. Podría valorarse realizar una excepción, previa consulta al/a la Inspector/a de Educación de referencia del centro, cuando todo o la mayoría del profesorado vaya a cambiar, con objeto de que el nuevo profesorado que se incorpora al centro pueda seleccionar el material curricular acorde a su planteamiento didáctico.

En relación al banco de libros, se estará a lo dispuesto en el Decreto 85/2024, de 29 de mayo, por el que se regula el sistema de banco de libros y otros materiales curriculares en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

9.4. Aprendizaje de lenguas extranjeras.

La ordenación de la Educación Primaria establece que, en el caso de que los programas autorizados supongan el uso de la lengua extranjera como lengua vehicular para impartir algunas materias del currículo, los centros deberán incluir el proyecto bilingüe o plurilingüe en su Proyecto Curricular de Etapa.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que, en los centros no bilingües, en segundo y tercer cursos de segundo ciclo de Educación Infantil, se impartirá idioma inglés, preferentemente tres sesiones semanales de media hora (Resolución de 23 de mayo de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas a lo dispuesto sobre el aprendizaje de una lengua extranjera en Educación Infantil).

En lo que afecta a la impartición de la Segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria, previo informe de la Inspección de Educación, en 5º y 6º de Primaria los centros podrán establecer para el área (francés o alemán), una distribución semanal de manera que sumen al menos 180 minutos entre los dos cursos.

La ordenación de ESO (Orden ECD/1172/2022 y Bachillerato (Orden ECD/1173/2022), establecen que, en el caso de que los programas autorizados supongan el uso de la lengua extranjera como lengua vehicular para impartir algunas materias del currículo, los centros deberán incluirlos en su Proyecto Curricular de Etapa.

Los centros autorizados para su incorporación al Modelo BRIT para el desarrollo de la competencia lingüística de y en Lenguas extranjeras deberán ajustarse a lo establecido en la Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo (BOA de 28 de mayo).

La presentación, ampliación o, en su caso, modificación de los itinerarios bilingües de las etapas en las que se imparte el Modelo BRIT se hará con fecha límite el 18 de noviembre de 2024, tal y como aparece en la Resolución de 26 de abril de 2022.

La realización de las pruebas de certificación de idiomas (pruebas escritas) para el alumnado de 4º de ESO BRIT-Aragón se celebrarán la tercera semana de febrero de 2025.

csv: BOA20240807028

9.5. Solicitud para impartir segunda lengua extranjera en 5º y 6º de Educación Primaria.

Los centros que deban o deseen solicitar la autorización para impartir segunda lengua extranjera en 5º y 6º de Educación Primaria a partir del curso 2025/2026 deberán presentar la correspondiente solicitud a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón de acuerdo con lo establecido en la Resolución que se convoca anualmente.

Se recuerda que es precisa la aprobación del Claustro de Profesorado y del Consejo Escolar.

9.6. Fomento de la competencia en lenguas propias.

En relación a las enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, para el caso de Educación Primaria, se estará a lo dispuesto en la Orden ECD/1112/2022 (artículo 44), para el caso de la ESO se estará a lo dispuesto tanto en la Orden ECD/1172/2022 (artículo 61), como en la Orden ECD/1173/2022 (artículo 56), para el caso de Bachillerato.

Respecto al horario, y de acuerdo con lo establecido en las Órdenes mencionadas, la dedicación podrá ser de dos a tres periodos lectivos semanales, pudiendo el centro ampliar su horario lectivo.

Son centros autorizados los incluidos en el Anexo I de la Orden ECD/685/2020, de 21 de julio, por la que se regula la participación en proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón) de los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 3 de agosto). En estos centros se deberá **asegurar** que las **familias han sido informadas** de los derechos del alumnado respecto a las enseñanzas de las lenguas propias de Aragón**.**

9.7. Utilización de las instalaciones de los centros docentes.

Las instalaciones de los centros docentes públicos **pueden ser utilizadas por los Ayuntamientos y otras entidades o personas** para la realización de actividades extraescolares. En todo caso, éstas deberán estar supeditadas al normal desarrollo de las actividades docentes por lo que **deben realizarse fuera del horario lectivo**. El uso de locales en centros públicos está regulado en el Real Decreto 2274/93 (BOE de 22 de enero de 1994) y en la Orden Ministerial de 20 de julio de 1995 (BOE de 9 de agosto).

9.8. Procedimiento para dar de baja el material inventariable.

Cuando en un centro se deba dar de baja algún material inventariable, existen dos posibilidades:

- Dar de baja **con el fin de deshacerse del material**. Para ello, la Dirección del centro deberá ordenar al/a la Secretario/a que proceda a inscribir la baja del material en el libro que al efecto tiene el centro. En el siguiente Consejo Escolar, el Presidente del órgano comunicará que conste en acta la baja del material afectado.
- Cuando el material que se vaya a dar de baja sea susceptible de **venta o enajenación** se procederá siguiendo las instrucciones del documento “Gestión Económica de Centros Docente no universitarios: Decretos 111/2000 y 137/2012 del Gobierno de Aragón y Calendario de Tra ́ ites”. En las páginas 14 y 15 se trata el tema de las ventas de material inventariable (apartado b del Financiador 404. Venta de Bienes).

csv: BOA20240807028

9.9. Colaboración de los centros educativos en la gestión del inventario del mobiliario, materiales y recursos adaptados destinados al alumnado con discapacidad motora.

Con el fin de conocer y rentabilizar los recursos de los centros educativos de nuestra comunidad autónoma, se establece la necesidad de que los todos los centros educativos que tengan este tipo de recursos (mobiliario adaptado, andadores, bipedestadores, etc.), colaboren con el Equipo Especializado en Discapacidad Física en la gestión de dicho inventario, principalmente a través de la revisión de dichos recursos y la comunicación a dicho equipo de la relación de recursos y mobiliario adaptados que tengan, estén o no en uso, para poder actualizar dicha información.

9.10. Atención al público en periodo estival.

Se recuerda a todos los centros la obligación de que durante el mes de julio permanezca en los mismos el personal directivo y de administración suficiente para el normal desarrollo de las actividades de ese período, garantizando la formalización de la matrícula del alumnado, la expedición de certificaciones y la recepción y tramitación de solicitudes de becas.

9.11. Derechos de autor.

Toda la comunidad educativa debe conocer que la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde a su autor. La Ley de Propiedad Intelectual (Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio), en su artículo 32, reconoce los derechos que ello supone y describe los límites que se le aplican.

El profesorado de educación reglada no necesita autorización del autor para realizar actos de reproducción, distribución y comunicación pública de pequeños fragmentos de obras o de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo, para lo que deberá hacer referencia al autor y la fuente de donde se ha extraído el fragmento. Esta utilización únicamente puede tener lugar para la ilustración de las actividades educativas en las aulas. Las obras, para poder utilizarse, han de estar previamente divulgadas.

Quedan expresamente exceptuados los libros de texto y los manuales universitarios que en ningún caso se reproducirán, distribuirán ni comunicarán, total o parcialmente, sin la debida autorización de quien ostente la autoría de la obra protegida.

9.12. Medios de comunicación y publicidad.

Los centros docentes deberán informar a los/as asesores/as de prensa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de las llamadas, solicitudes de entrevista, petición de información o datos que cualquier medio de comunicación les hiciera llegar, y de esta forma apoyar al centro en la tarea y decidir de forma conjunta cuál es la mejor manera de realizar la comunicación.

Igualmente, los centros educativos que deseen difundir las experiencias, programas o proyectos que están realizando en el centro, además de utilizar las redes habituales de comunicación, pueden ponerse en contacto con los asesores/as de prensa del Departamento.

Asimismo, en el caso de cualquier grabación de televisión o petición de fotografía que se pudiera realizar en los centros educativos dependientes del Gobierno de Aragón, deberá ser autorizada con carácter previo por los/as asesores/as de prensa del Departamento o, en su caso, el/la periodista de guardia, ya que el Departamento debe cerciorarse de que hay conocimiento previo por parte del centro y de que el alumnado que pueda aparecer en imagen tenga los permisos reglamentarios por parte de sus familias o tutores/as legales.

csv: BOA20240807028

Los teléfonos de contacto de los/as asesores/as de prensa son los siguientes:

- 976 71 41 73 / 976 71 34 29
- Periodista de Guardia (a partir de las 20 horas y en fin de semana): 696 470 371

Para la difusión de las actividades realizadas, los Centros educativos que lo deseen pueden ponerse en contacto con la Dirección General en competencia de Innovación a través del correo electrónico proyectosdeinnovacion@aragon.es. De esta forma, dichas experiencias pueden ser divulgadas en la web https://innovacioneducativa.aragon.es/, en Twitter (https://twitter.com/InnovaEducAr), en Instagram (https://www.instagram.com/innovaeducaaragon/) y en Facebook (https://www.facebook.com/InnovaEducAr).

9.13. Percances escolares.

En caso de accidentes escolares se deben seguir las **Instrucciones de 8 de febrero de 2010**, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación de Aragón, para la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial por percance escolar.

En las actividades de clase de educación física, psicomotricidad, música y, en general, cualquier actividad que pueda suponer riesgo de encontronazos o golpes entre alumnado o de caídas o de impactos con el balón u otros objetos, se deberá valorar previamente el riesgo que supone realizar dichas actividades por parte del alumnado que utilice gafas u otro tipo de prótesis, tales como audífonos y, en consecuencia, adoptar las medidas de precaución necesarias para que pueda realizar la actividad sin riesgos.

En la práctica de deportes de contacto resulta aconsejable que el alumnado la realice con gafas adecuadas a la actividad.

En caso que sea aconsejable que la actividad se realice sin gafas, el responsable de la actividad, deberá velar que las mismas se depositen en un sitio seguro, nunca en el suelo y protegidas por funda rígida. Es totalmente desaconsejable el uso de fundas blandas o semirrígidas, ya que no protegen debidamente la integridad de las gafas en un entorno tan dinámico como es el escolar.

En caso de solicitar una indemnización por daños o lesiones patrimoniales a consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los centros educativos gestionados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, deberá realizarse a través del trámite disponible en la web https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/responsabilidad-patrimonial-percance-escolar.

9.14. Remisión de escritos al Servicio Provincial.

Con carácter general, cuando el personal del centro desee remitir a Inspección de Educación o Servicio Provincial correspondiente algún escrito relativo al mismo, deberá tramitarlo a través de la Dirección del centro, que adjuntará su informe sobre las cuestiones planteadas.

Este mismo procedimiento se llevará a cabo cuando el alumnado o las familias deseen remitir un escrito a Inspección de Educación o al Servicio Provincial.

csv: BOA20240807028

9.15. Plataformas informáticas del Departamento de Educación.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha desarrollado una serie de plataformas informáticas de uso por parte de los centros y de los docentes, siendo las siguientes:

- **GIR Admisión**. A través de este módulo se gestiona la admisión y matrícula de las siguientes enseñanzas sostenidas con fondos públicos: Educación Infantil y Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional (presencial y a distancia).

  También se gestiona la matrícula de las siguientes enseñanzas: Educación Especial, Programas de Cualificación Inicial Especiales, ESO a distancia, Bachillerato a distancia.

- **GIR Adscripción**. Desde este módulo se gestiona el proceso de reserva de plaza entre centros adscritos de: alumnado de 6º de EP para cursar 1º ESO, alumnado de 2º ESO para cursar 3º ESO y alumnado de 4º ESO para cursar 1º Bachillerato.

- **GIR Contabilidad**. A través de este módulo todos los centros afectados por el Decreto 111/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Autonomía en la Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma, tienen que elaborar su presupuesto económico para el curso académico y registrar todas las operaciones que se deriven de su ejecución.

- **SIGAD**. La plataforma SIGAD se utiliza para la configuración y gestión académica de los centros educativos.

  La plataforma se desdobla en dos aplicaciones, cada una de ellas enfocada a un público objetivo y unas funcionalidades diferentes:

  - SIGAD Académica. Está principalmente dirigido a los equipos directivos y administrativos de los centros para realizar el grueso de la gestión del centro: configuración del centro y su oferta educativa, gestión de matrículas y horarios y obtención de documentación académica.

  - SIGAD Didáctica. Está dirigido a dos colectivos distintos: por un lado, al alumnado y sus familias, y por el otro lado, al profesorado (incluyendo aquí profesores/as, tutores/as, jefes/as de departamento y orientadores/as).

    Al alumnado y su entorno familiar se le facilita principalmente la consulta de información del/de la alumno/a (notas, faltas, partes disciplinarios, etc.) y un mecanismo de comunicación con el/la tutor/a y los/as profesores/as del/de la alumno/a.

    Al profesorado se le facilitan funcionalidades para realizar el seguimiento académico diario de su alumnado, pudiendo gestionar calificaciones, absentismo, disciplina, así como el mismo mecanismo que permitirá la comunicación con el alumnado y el resto del profesorado.

- **Secretaría Virtual – Matrícula Online**. Permite la gestión de matrículas del nuevo alumnado que accede a los centros a través de los procesos de escolarización/admisión y de adscripción.

  La plataforma se divide en dos aplicaciones, una dirigida a los centros para la configuración de las plantillas de matriculación y el seguimiento del proceso de matriculación, y la otra dirigida al alumnado y sus familias para que puedan tramitar las matrículas.

csv: BOA20240807028

Una vez tramitadas estas matrículas, son creadas directamente en las plataformas de GIR y/o SIGAD, según sea el caso.

- **PCRALU (Gestión de alumnado ACNEAE)**. Aplicación diseñada para gestionar los expedientes del alumnado ACNEAE y del alumnado no ACNEAE que requiera actuaciones generales individualizadas.

  Esta plataforma permite la solicitud por parte de los centros y otros estamentos para considerar un/a alumno/a como ACNEAE mediante el inicio de un expediente que será tramitado por el Servicio Provincial correspondiente, hasta su aceptación o denegación.

  Asimismo, permite al centro la consideración de alumnado no ACNEAE que requiere Actuaciones Generales Individualizadas, reflejando en su expediente estas necesidades.

- **PADDOC**. Es la Plataforma de Administración de Docentes del Gobierno de Aragón y se encarga de gestionar varios procesos en los que participa de forma activa el personal docente, como pueden ser las convocatorias de oposiciones, concurso de traslados, comisiones de servicio (concursillo), procesos de interinos, petición de permisos de formación de los/as docentes, gestión de las actividades de formación del profesorado, etc.

- **ARCODIGITAL**. Es una plataforma integrada en PADDOC que constituye el registro oficial del nivel de la competencia digital docente del profesorado. Se actualiza de forma permanente. Permite comprobar el nivel de cada una de las áreas y de las competencias del Marco de Competencia Digital vigente y encontrar formaciones que permitan completar y mejorar los diferentes niveles.

- **REGISTRO DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO (EPCER)**. Integrado en PADDOC, que permite generar un extracto de formación que a día de hoy no tiene validez oficial (solo es de consulta), pero que a lo largo del curso que viene tendrá validez y firma electrónica. Permite asimismo consultar el extracto de formación y que el profesorado se descargue en PDF los certificados de los cursos firmados.

- **AEDUCAR**. Plataforma creada para todos los centros educativos aragoneses, basada en Moodle y configurable para todos los niveles educativos, situaciones académicas, comunicación con familias y contacto con alumnado que no se encuentra físicamente en el aula.

  Permite crear usuarios/as con la información descargada de GIR y SIGAD y es compatible con los materiales didácticos de enseñanza a distancia alojados en CATEDU. Asegura la privacidad de datos y cuenta con un soporte propio. Las direcciones de los centros pueden solicitar el alta en Aeducar a través de la propia web (https://www.aeducar.es/solicitud).

- **GEB**. La gestión de itinerancias en sus fases de creación, validación por el docente, validación por inspección y finalización, se realizará en la aplicación correspondiente a través de la siguiente ruta: https://aplicaciones.aragon.es/geb.

9.16. Uso de las cuentas de correo corporativas.

A través de las cuentas corporativas se tendrá acceso al entorno de trabajo de Microsoft 365 para el acceso a sus aplicaciones.

Se debe requerir al profesorado, durante el transcurso de un Claustro, de la necesidad de la utilización de las cuentas corporativas.

csv: BOA20240807028

Dada la necesaria participación de la comunidad educativa, especialmente de las familias y del alumnado, es obligado contar con sus cuentas de correo actualizadas y para ello los tutores comprobarán que están en uso a comienzo de curso.

9.17. Seminarios para COFO y COFOTAP.

Los Equipos Directivos de los centros tratarán, en la medida de lo posible, de asignar los horarios para el desempeño de las funciones propias de las personas responsables de coordinación de formación (COFO) y coordinación de formación en tecnologías del aprendizaje (COFOTAP), los miércoles y jueves respectivamente, para facilitar la asistencia a reuniones y formaciones autonómicas.

9.18. Certificaciones para el profesorado.

Desde SIGAD (informe Certificado de funciones de coordinación) se pueden obtener los certificados correspondientes a las diferentes coordinaciones o responsabilidades en los centros.

Para la certificación del profesorado COFO, COFOTAP y Coordinador/a de bienestar y protección se podrán utilizar también los modelos enlazados al Anexo de estas Instrucciones. Este impreso será remitido a los Servicios Provinciales (Unidad de Programas Educativos) que emitirán las certificaciones que correspondan.

Las certificaciones derivadas de la participación en programas o proyectos se realizarán conforme a lo establecido en sus convocatorias y a lo indicado por la Dirección General competente.

Los certificados como miembro del Consejo Escolar serán expedidos por la Secretaría del órgano colegiado con el Vº Bº Presidente o Presidenta indicando la fecha de inicio y final, así como el grupo de la comunidad educativa al que representa.

9.19. Formación del profesorado.

En los casos de concurrencia a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales, solo se tendrá permiso durante los días de su celebración, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.h) de las Órdenes de 22 de octubre de 2019, que regulan los permisos y licencias del personal docente no universitario y de los funcionarios interinos docentes (BOA de 18 de noviembre).

9.20. Validación de los permisos de formación por parte de los centros.

Se recuerda que los/as Directores/as de los centros deben validar los permisos de formación que hayan presentado los/as docentes de tal forma que, cuando comience el curso escolar 2025/2026, todos los permisos relacionados con el presente curso escolar se encuentren validados, disponiendo hasta el 30 de junio para realizar la mencionada validación.

9.21. Remisión al Servicio Provincial de documentación del Centro en soporte informático.

Se recuerda el **Servicio de envío de ficheros del Gobierno de Aragón** (https://envios.aragon.es/).

Desde este Servicio se podrá enviar archivos de hasta 2048 Mb a cualquier dirección de correo electrónico. Es preciso tener en cuenta que se envía una referencia para que el/la destinatario/a pueda descargarlo, evitando de esta forma que el envío sea rechazado por sobrepasar las limitaciones impuestas por el Servicio de Correo, así como saturar el buzón del/de la destinatario/a. Se puede descargar el manual de usuario de este Servicio desde el enlace https://envios.aragon.es/ServicioEnvioFicheros.pdf.

csv: BOA20240807028



Este envío se hará siempre a las direcciones institucionales de la Inspección de Educación de cada Servicio Provincial:

- Inspección de Educación de Huesca: sitehu@aragon.es
- Inspección de Educación de Teruel: eduins.teruel@aragon.es
- Inspección de Educación de Zaragoza: inspzaragoza@aragon.es

9.22. Historial del alumnado que provenga de otro Centro.

En el caso de alumnado que dentro de la misma etapa educativa inicie estudios en un centro diferente al que estaba matriculado, el Centro de destino deberá incorporar en SIGAD, según corresponda, las calificaciones obtenidas por el/la alumno/a en los cursos correspondientes.

9.23. Protección de datos del alumnado.

Los centros educativos gestionarán los datos personales del alumnado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los equipos directivos, profesorado, personal administrativo y auxiliar en los centros educativos, en el ejercicio de sus funciones y tareas, deberán tratar los datos de carácter personal del alumnado y su familia con la debida diligencia y respeto a su privacidad e intimidad. El deber de secreto es esencial para garantizar el derecho fundamental a la protección de datos y es de obligado cumplimiento para todas las personas que presten sus servicios en los centros educativos.

La información que se recoja durante el proceso de escolarización será gestionada a través de las aplicaciones del Departamento de Educación. La información sobre la política de protección de datos y el plazo de conservación debe ser facilitada a las personas titulares de los datos en un lenguaje comprensible. Los datos serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados. Serán exactos y tendrán que estar actualizados. Se deberán suprimir o actualizar los datos que no son correctos.

La publicación de datos personales, por ejemplo, fotos o vídeos, en redes sociales por parte de los centros educativos requerirá contar con el consentimiento de los interesados, a los que habrá que informar previamente de manera clara de los datos que se van a publicar, en qué redes sociales, con qué finalidad, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión. El tratamiento de los datos de los menores de catorce años, fundado en el consentimiento, solo será lícito si consta el del titular de la patria potestad o tutela.

Los datos de menores solicitados por terceros solamente serán entregados si son requeridos por un juez.

9.24. Detección de situación de riesgo de maltrato infantil.

Los centros educativos tienen la obligación de comunicar cualquier situación de maltrato infantil o desnutrición. La notificación de situación de maltrato infantil puede hacerse mediante:

- Hoja de notificación de situación de maltrato infantil a Servicios Sociales Comunitarios.
- Hoja de notificación de casos urgentes a Servicio Especializado de menores (IASS).

csv: BOA20240807028

La Dirección lo notificará a:

- Servicios Sociales.
- Servicio de Atención a la Infancia y a la adolescencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales:
  - Subdirección Infancia de Zaragoza: Supervía 27, Zaragoza; Tfno. 976 715 004 Fax 976 715 288.
  - Menores Huesca: Avenida de Juan XXIII, 2, Edificio Juan XXIII, Núm. 2, Huesca; Tfno. 974 293 333 Fax: 974 293 301.
  - Menores Teruel: Ctra. Castralvo 11, Teruel; Tfno. 978 624 982 Fax 978 624 983.
- Tfno. Atención 24 h: 901 111 110.
- Inspección de Educación.

Para ampliar la información puede consultarse la web del IASS.

9.25. Colaboración voluntaria de docentes jubilados.

Habitualmente, la dilatada experiencia del profesorado jubilado, hace que su participación y apoyo en la vida del centro escolar resulte beneficiosa para toda la comunidad educativa. Por ello, los/as docentes jubilados pueden colaborar voluntariamente en diversas actividades de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/986/2017, de 16 de junio, por la que se regula la colaboración voluntaria de los docentes jubilados en diversas actividades de los centros educativos públicos no universitarios, la creación de la Red de la Experiencia y se favorece la creación de asociaciones de docentes jubilados (BOA de 17 de julio) modificada por la Orden ECD/1247/2022, de 8 de julio (BOA de 12 de septiembre).

9.26. Necesidades de equipamiento y obras.

Se comunicarán al Servicio Provincial correspondiente **a través del DOC y de la PGA** y, si fuera necesario, mediante escrito específico.

9.27. Medidas de eficiencia energética y ahorro.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural (BOE de 2 de agosto), el alumbrado de los centros docentes deberá mantenerse apagado desde las 22 horas y, en todo caso, en el momento en el que no se estén utilizando sus instalaciones, especialmente en vacaciones estivales y fines de semana.

Sobre la base de estas Instrucciones, los Servicios Provinciales correspondientes, en el ámbito de su competencia, podrán dictar aquellas instrucciones complementarias que se considere son necesarias.

La Dirección de cada centro docente garantizará, en el inicio del curso, la difusión de estas instrucciones a la comunidad educativa, especialmente al Claustro de profesorado y al Consejo Escolar.

csv: BOA20240807028



*__NOTA__: Aunque en estas Instrucciones se ha evitado el uso genérico del masculino, si se diera el caso, debe entenderse referido tanto a hombres como mujeres.

csv: BOA20240807028

ANEXO. MODELOS DE DOCUMENTOS.

Publicados y accesibles en https://educa.aragon.es/-/instrucciones-a-centros:

- Guion orientativo de la PGA. Incluye el plan de actividades para mayores de 55 años.
- Guion orientativo de la memoria final.
- Documento de modificación del Equipo Directivo.
- Comunicación de previsión de períodos lectivos de las diferentes confesiones religiosas. Etapa de Primaria.
- Comunicación de previsión de períodos lectivos de las diferentes confesiones religiosas. Etapa de Secundaria.
- Modelos de permisos sin retribución.
- Certificación por desarrollo de funciones de COFO y COFOTAP.
- Certificación por desarrollo de funciones de Coordinador/a de Bienestar y Protección y/o Convivencia e Igualdad.
- Diagrama – Proceso de revisión de calificación en Primaria.
- Diagrama – Proceso de revisión de calificación promoción o titulación en ESO.
- Diagrama – Proceso de revisión de calificación promoción o titulación en Bachillerato.

csv: BOA20240807028

ORDEN ECD/883/2024, de 1 de agosto, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 31 de julio de 2024, por el que se declara urgente la ocupación e inicio del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras necesarias para la ejecución del "proyecto de reacondicionamiento del antiguo aparcamiento norte de la Expo 2008 para su uso provisional como campo de deportes", y se somete al trámite de información pública la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación.

Adoptado por el Gobierno de Aragón, el día 31 de julio de 2024, el Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación e inicio del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras necesarias para la ejecución del "proyecto de reacondicionamiento del antiguo aparcamiento norte de la Expo 2008 para su uso provisional como campo de deportes", y se somete al trámite de información pública la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación, se procede a su publicación en anexo a esta Orden.

Zaragoza, 1 de agosto de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO

ACUERDO DE 31 DE JULIO DE 2024, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA URGENTE LA OCUPACIÓN E INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO APARCAMIENTO NORTE DE LA EXPO 2008 PARA SU USO PROVISIONAL COMO CAMPO DE DEPORTES" Y SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA OCUPACIÓN.

El aparcamiento norte de la Exposición Internacional de Zaragoza fue concebido como una de las infraestructuras contempladas en el plan de movilidad, y proyectado como instalación temporal para acoger a los visitantes a la muestra internacional, y se ubicó en una parcela, con forma de L, situada dentro del área 4 del polígono Actur-Puente de Santiago, entre la ronda de Boltaña al norte y oeste, la autopista Z-40/A-2 al sur, y limitada al este por la calle Luciano de Gracia y la parcela de la Federación Española de Futbol. Dicha parcela formaba parte del proyecto de Centro Aragonés del Deporte, del que hasta la fecha solo se ha desarrollado el estadio de atletismo Corona de Aragón. El aparcamiento ocupa los terrenos contiguos a la ronda de Boltaña, dejando libre el rectángulo en el que se sitúa el estadio de atletismo y una franja en la parte de atrás de los campos de la Federación prevista para la urbanización de parcelas de equipamiento, prolongando el vial existente tras el estadio, tal y como se observa en el plano adjunto como anexo I.

Dentro de dicha parcela, la Comunidad Autónoma de Aragón es propietaria de las parcelas catastrales 5470301XM7157A0001QX y 50900A500103650001YA, las cuales se hallan adscritas al Departamento competente en materia de deporte, para la ubicación de equipamientos deportivos propios del Centro Aragonés del Deporte.

Inmediatamente después de la clausura de la muestra se desmontaron todos los elementos temporales (control de accesos y cajeros, y módulos de servicio) y se cedió su uso al Ayuntamiento de Zaragoza como recinto para fiestas. Los periodos sin uso entre eventos festivos y el desuso durante los últimos años, sin ningún mantenimiento, han dado lugar a una progresiva degradación, resultando necesario el reacondicionamiento de los citados terrenos para hacer posible su uso.

El Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2023 adoptó un acuerdo por el que se reiteraba la necesidad de construir un nuevo campo de fútbol en su actual ubicación que, partiendo del anteproyecto elaborado por el Real Zaragoza, permitiera a Zaragoza disponer de un estadio que respondiese a las necesidades de la ciudad y que cumpliese con los requerimientos precisos para poder albergar grandes eventos deportivos y culturales. A su vez, facultaba al Gobierno de Zaragoza a abrir de forma inmediata una interlocución con las instituciones públicas (Gobierno de Aragón y Diputación Provincial de Zaragoza), así como con el propio Real Zaragoza, SAD, como principal usuario deportivo del estadio, encaminada a encontrar las fórmulas jurídicas y económicas que per-

csv: BOA20240807029

mitieran construir el nuevo campo de fútbol y cumplir con los plazos comprometidos para participar como sede del Mundial de Fútbol de 2030.

El Gobierno de Aragón ponderando el valor que la construcción de una infraestructura como la Nueva Romareda tiene, más allá de disponer de un equipamiento deportivo para la ciudad de Zaragoza, como un proyecto para todo Aragón, que permitirá contar con un espacio de uso polivalente, con capacidad para acoger espectáculos y eventos deportivos, musicales, sociales, religiosos, entre otros, de primer orden, símbolo de identificación colectiva que se sume a la oferta de valores turísticos, económicos, culturales de Zaragoza y de Aragón y, además, con el objetivo más a corto plazo de promover la candidatura de la ciudad de Zaragoza para ser sede del Campeonato Mundial de Fútbol 2030, adjudicado a España, que exige la construcción de un nuevo estadio que reúna la capacidad y las condiciones adecuadas para poder acoger la celebración de partidos de fútbol en dicho Mundial, suscribió con fecha 31 de octubre de 2023, con el Ayuntamiento de Zaragoza y el Real Zaragoza, SAD, un Protocolo Marco de Actuaciones para la construcción del nuevo estadio de futbol de “La Romareda”.

En ejecución de dicho Protocolo Marco de Actuaciones, y previa aprobación del Gobierno de Aragón en fecha 20 de diciembre de 2023, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, junto con el Ayuntamiento de Zaragoza y el Real Zaragoza, SAD, participó el 21 de diciembre de 2023, a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU, en la constitución de dicha sociedad mercantil, denominada “La Nueva Romareda SL”, con una participación del 39,60% del capital social.

El consejo de administración de la sociedad Nueva Romareda, SL, mediante acuerdo de 17 de abril de 2024, decidió promover la posible instalación de un campo de fútbol modular de carácter provisional (20.000 espectadores) en las parcelas del antiguo aparcamiento norte de la Expo 2008 (propiedad, principalmente, del Gobierno de Aragón), para poder disponer de una alternativa que le permitiera compatibilizar la competición deportiva de alto nivel con las obras de demolición y construcción del estadio de la Romareda, desechando otras alternativas menos satisfactorias para el interés público, como, entre otras, la ejecución por fases de las obras de la Romareda simultaneándolas con el uso deportivo del estadio durante más de 4 años.

En este sentido, consta un análisis de alternativas para la implantación de un estadio provisional para su uso como campo de deportes en el que se concluye que la alternativa más idónea es su implantación en el aparcamiento norte de la Expo 2008.

En este contexto, el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 30 de abril de 2024, adoptó el acuerdo de tomar conocimiento de la solicitud de la sociedad mercantil “La Nueva Romareda, SL”, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para que ésta iniciase los procedimientos pertinentes para el estudio y análisis técnico, jurídico y económico de la posibilidad de instalación de un campo de fútbol modular en la parcela de su propiedad (parking Norte Expo) así como la posibilidad de cesión temporal de la misma a Nueva Romareda, SL, para su uso durante la ejecución de las obras del nuevo estadio de la Romareda. En ese mismo acuerdo, se decidió encomendar al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, como Departamento competente en materia de deporte que, a su vez, tiene adscrita la parcela de referencia, y al Departamento de Hacienda y Administración Pública, como competente en materia de patrimonio, a realizar las actuaciones que consideren precisas para llevar a cabo el estudio solicitado, sin perjuicio de que fuere precisa la intervención de otros Departamentos que pudieran resultar afectados competencialmente.

En cumplimiento de dicha encomienda el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, a través de la Dirección General de Deportes, ha licitado y adjudicado mediante Resolución de 20 de mayo de 2024 el contrato de servicios para la redacción del proyecto de obras de reacondicionamiento del antiguo aparcamiento norte de la Expo 2008 para su uso provisional como campo de deportes (expediente PIC_DGD_2024_52).

Asimismo, en relación con la viabilidad técnica de ubicación del estadio de fútbol, se ha emitido informe en fecha 23 de mayo de 2024 en el que se concluye que “el área del Parking Norte de la Expo tiene una superficie y cabida suficiente para la instalación de un estadio de fútbol modular para su uso durante la ejecución de las obras del nuevo estadio de La Romareda, comprendiendo también espacio para aparcamientos y otros equipamientos exteriores al estadio vinculados a dicho uso deportivo” y se pone de manifiesto la necesidad de que la Administración de la Comunidad Autónoma disponga de la totalidad de los terrenos comprendidos en dicha área para acometer las obras de reacondicionamiento requeridas para la instalación provisional del estadio deportivo.

Habida cuenta de esta necesidad de acondicionar la totalidad de los terrenos que ocupaba el antiguo aparcamiento norte de la Expo para la ubicación del campo provisional de fútbol, se

csv: BOA20240807029

iniciaron las actuaciones pertinentes para la adquisición por la Comunidad Autónoma de la parcela 50900A500100940001YK, propiedad de particulares, de la parcela 50900A500000500001YJ, propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, y de la parcela 50900A500090100001YJ, propiedad del Sindicato de Riegos, ocupada por la acequia que transcurre por el interior de la parcela de la Comunidad Autónoma.

Las referidas parcelas se encuentran calificadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (texto refundido de diciembre de 2007), en la ficha J11 de los planos de calificación y regulación del suelo, como sistema general urbano, equipamiento deportivo público El artículo 8.2.8 “Clasificación de los equipamientos” de las Normas urbanísticas del Plan General, dispone que El sistema de equipamientos y servicios está constituido por los suelos destinados por el plan a atender las necesidades sociales relacionadas con la cultura intelectual y física, la asistencia y el bienestar, y la vida de relación, así como a la prestación de servicios públicos de carácter administrativo o servicios urbanos de infraestructura.

El artículo 81 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, dispone que “La aprobación de los planes implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres” (en adelante, TRLUA).

Tras las actuaciones realizadas, no se ha alcanzado el acuerdo deseado con los titulares de las parcelas 50900A500100940001YK y 50900A500090100001YJ, para su adquisición por la Comunidad Autónoma. En consecuencia, con base en el artículo 81 del TRLUA, procede ahora iniciar el procedimiento expropiatorio por el procedimiento de urgencia para la obtención de los terrenos afectados por las obras necesarias para la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (en adelante, LEF).

La declaración de utilidad pública o interés social constituye el requisito previo legalmente exigido para proceder a la expropiación forzosa de los terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de LEF. Esta declaración se entiende implícita con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza en el que se califican los terrenos que ocupan el antiguo aparcamiento norte de la Expo como equipamiento público deportivo.

La construcción del estadio de fútbol de la nueva Romareda conlleva la necesidad inmediata de disponer de un campo de fútbol modular alternativo, a instalar en las parcelas del antiguo aparcamiento norte de la Expo 2008, que permita ejecutar la obra principal de demolición y construcción de un nuevo estadio de la Romareda (ya iniciada) en un plazo mucho menor, con mayores garantías de seguridad, menos afecciones al entorno urbano y a los espectadores.

Pero es preciso que este estadio provisional esté disponible para su uso deportivo antes de iniciar la total demolición del estadio de la Romareda dando continuidad a las obras, siendo, por ello, urgente disponer de la totalidad de las parcelas del antiguo aparcamiento norte de la Expo 2008 para poder iniciar lo antes posible las actuaciones precisas para el reacondicionamiento de las parcelas como la instalación del propio campo provisional y, en su caso, la correspondiente cesión a la sociedad pública Nueva Romareda, SL, promotora del nuevo estadio de la Romareda y del estadio provisional alternativo.

Asimismo, el objetivo último de esta actuación es dotar a la Comunidad Autónoma de un equipamiento deportivo público polivalente que, con carácter definitivo, complemente la infraestructura deportiva ya existente.

Por todo ello, en aras a satisfacer el interés general que conlleva la ejecución de las obras en el plazo más breve posible, es preciso declarar la urgencia del procedimiento de expropiación forzosa que sea necesario incoar, a fin de disponer de los elementos jurídicos que permitan llevar a cabo las actuaciones materiales que den cumplimiento a los plazos comprometidos.

Con la motivación expuesta para acordar la tramitación de urgencia del proceso expropiatorio, debe significarse que el mismo se inicia con el acuerdo de necesidad de ocupación, tal y como se indica en el artículo 21.1 LEF. Dicho acuerdo de necesidad de ocupación se entiende implícito con la aprobación del PGOU, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la LEF y en el citado 81 del TRLUA, que incluye/en el que se identifican la relación de bienes y derechos, la cual sirve al ámbito de afectación del referido proyecto. No obstante, tal y como se dispone en el referido artículo 17.2 LEF, dicha consideración implícita no exime al beneficiario de formular la relación de bienes y derechos a efectos de la determinación concreta de los interesados.

Por todo ello, el presente Acuerdo recoge, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de la LEF, la formulación de la relación concreta e individualizada descriptiva de todos los

csv: BOA20240807029

aspectos materiales y jurídicos de los terrenos afectados por el proyecto de reacondicionamiento del antiguo aparcamiento norte de la Expo 2008 para su uso provisional como campo de deportes, según figuran en el anexo II que forma parte inseparable del este Acuerdo. Con la publicación de este, se dará cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con objeto de que comience el plazo de información pública de veinte días para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Por todo lo anterior, y en orden a la obtención de los terrenos, declarada implícitamente con la aprobación del PGOU la utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos al fin de las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto de reacondicionamiento del antiguo aparcamiento norte de la Expo 2008 para su uso provisional como campo de deportes, procede asimismo, a la vista concreta de los bienes y derechos afectados, decretar el inicio del procedimiento expropiatorio, declarado de urgencia, para su ocupación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, corresponde al actual Departamento de Educación, Cultura y Deporte todas las competencias del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural, lenguas y deporte.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 31 de julio de 2024, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.— Declarar urgente la ocupación e inicio del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras necesarias para la ejecución del “proyecto de reacondicionamiento del antiguo aparcamiento norte de la Expo 2008 para su uso provisional como campo de deportes”, y considerar declarada implícitamente la utilidad pública y la necesidad de dicha ocupación, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y con los efectos previstos en dicho precepto, e iniciar el expediente expropiatorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la misma norma legal, toda vez que con la aprobación del PGOU se entiende declarada la utilidad pública y necesidad de ocupación a fines expropiatorios, al estar dichos terrenos calificados en el PGOU como equipamiento público deportivo. Las parcelas afectadas figuran descritas gráficamente en el plano que se adjunta como anexo I al presente acuerdo y la relación concreta e individualizada de los terrenos afectados figura en el anexo II.

Segundo.— Someter al trámite de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución de las obras necesarias para la ejecución del proyecto que figura en el anexo antes citado, por medio de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza.

Se concederá un plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan formular, ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

La documentación correspondiente podrá ser consultada en la Sede electrónica o portal web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte https://deporte.aragon.es/instalaciones/campo-portatil-nueva-romareda/id/2461 y en la Secretaría General Técnica del Departamento (avenida Ranillas, 5 D Zaragoza).

Tercero.— Notificar el presente Acuerdo a todos los titulares de derechos e interesados en las parcelas afectadas por la necesidad de ocupación a las que refiere este Acuerdo y detallados en el anexo II, en lo que a sus respectivos derechos afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.— Este Acuerdo se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 18.2 y 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

csv: BOA20240807029

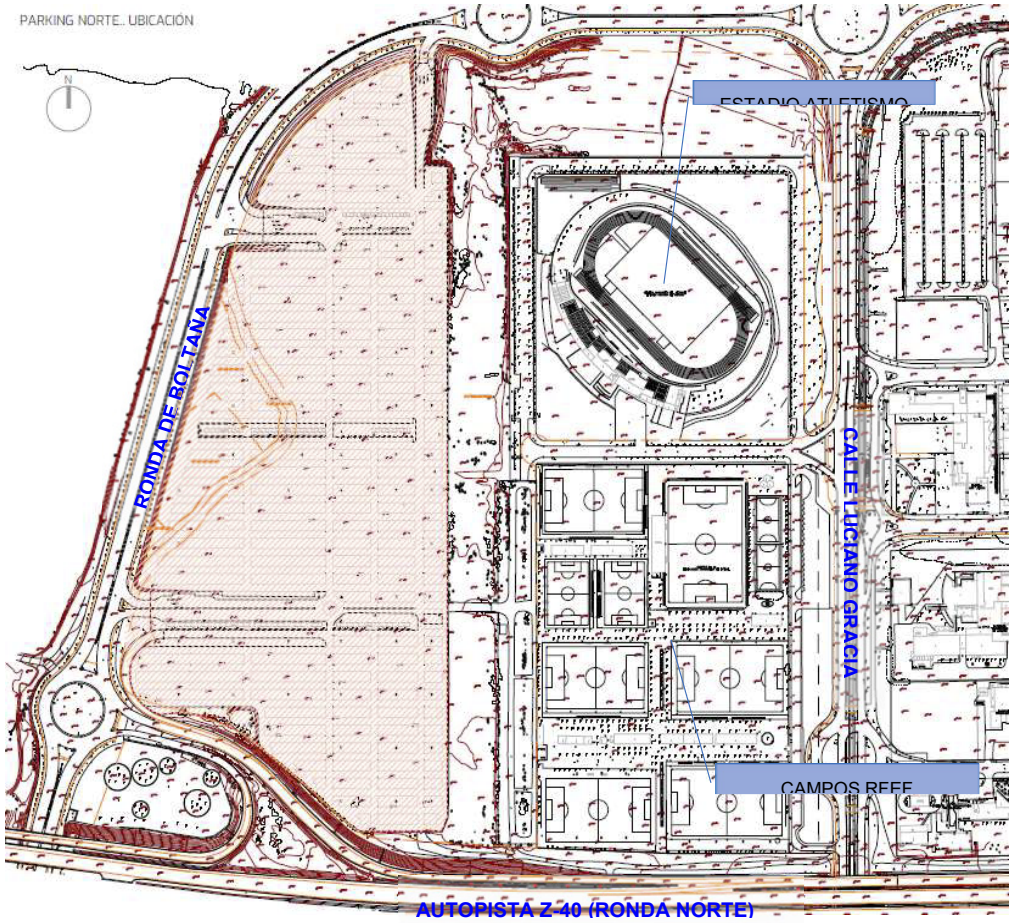
Quinto.— Continuar el expediente en todos sus trámites conforme a la legislación sobre expropiación forzosa.

Sexto.— Sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados a formular por escrito, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan cometido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

csv: BOA20240807029

ANEXO I

PARCELA OCUPADA POR EL ANTIGUO PARKING DE LA EXPO



csv: BOA20240807029

ANEXO II

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO APARCAMIENTO NORTE DE LA EXPO 2008 PARA SU USO PROVISIONAL COMO CAMPO DE DEPORTES

FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	OCUPACIÓN PERMANENTE TOTAL
1	JULIA GOTOR VERA	50900A500000500001YJ			5.546,00 m2
	PATRICIA RODRIGO GOTOR				
	LARA RODRIGO GOTOR				
	BLANCA RODRIGO GOTOR				
	MIGUEL GOTOR REULA				
	PALOMA GOTOR REULA				
2	Comunidad de Regantes Término de Rabal de Zaragoza	50900A500090100001YJ			1.852,00 m2

csv: BOA20240807029

V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Teruel, por el que se hace público el inicio del expediente de declaración de la demasía a la concesión de explotación denominada "Pilón" número 5901, sita en los términos municipales de Castellote y Seno, provincia de Teruel.

La empresa Todarcilla, SL solicitó la demasía a la concesión de explotación "Pilón", número 5901.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57.1.a) del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y en el artículo 2 del Real Decreto 294/2016, de 15 de julio, que establece el procedimiento para la atribución de las demasías generadas por la adaptación al nuevo sistema geodésico de referencia ETRS 89, se hace público el inicio del expediente de declaración de la demasía a la concesión de explotación "Pilón", número 5901, al objeto de que los titulares de concesiones de explotación que comprendan terrenos incluidos dentro de las cuadrículas en que se encuentra la demasía manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de ella, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan, dentro del plazo de diez días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Teruel, 11 de julio de 2024.— El Director del Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria. P.A. La Secretaria Provincial (artículo 10.3 del Decreto 74/2000, de 11 de abril), María Purificación Oliver Arnau

csv: BOA20240807030

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública, de la instalación de producción de energía eléctrica: Evacuación planta fotovoltaica La Bardina 1 y planta fotovoltaica La Bardina 2. Expediente: AT-2022-018.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Empresa beneficiaria: Yequera Solar 8, SL.
- Dirección: C/ Argualas número 40, 1.ª planta, D, 50012 Zaragoza.
- Instalación: Evacuación planta fotovoltaica La Bardina 1 y planta fotovoltaica La Bardina 2.
- Ubicación: La Joyosa, Pinseque y Zaragoza.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública, corresponde a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Zaragoza.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este Anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos.

La documentación técnica con las afecciones de la instalación, está disponible en la web del Gobierno de Aragón, a través del enlace https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica. También en las oficinas del Servicio Provincial de Zaragoza, emplazadas en el paseo María Agustín, número 36 - edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en el mismo edificio, así como en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberán dirigirse al Servicio Provincial de Zaragoza ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia: “Alegaciones Declaración de Utilidad Pública. Expediente: AT-2022-018”.

La presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 18 de julio de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

csv: BOA20240807031

ANEXO RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

"EVACUACIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA LA BARDINA 1 y PLANTA FOTOVOLTAICA LA BARDINA 2"

Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA				LINEA SUBTERRÁNEA		LÍNEA EVACUACIÓN					SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m^2)	ZONA DE SEGURIDAD LÍNEAS AÉREAS (m^2)	CAMINOS DE ACCESO A APOYOS (m^2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m^2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m^2)
							APOYOS			VUELO						
	PGNO	PARC.	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	Longitud (m.l.)	Superficie (m^2)	Nº	Cantidad	Superficie (m^2)	Longitud (m.l.)	Superficie (m^2)					
11	176	9001	Vía de comunicación de dominio público	ZARAGOZA	47,11	37,69						179,01				
12	11	5	Improductivo	PINSEQUE						4,27	54,06	54,06	44,84			
13	11	8	Labor o Labradío secano	PINSEQUE	495,96	494,78	1	1	4,41	8,56	47,72	3422,17	107,36	1989,02	713,68	4,41
14	11	9	Labor o Labradío secano	PINSEQUE						129,84	1478,45	1478,45	1277,74			
17	11	3	Pastos	PINSEQUE						2,51	33,51	33,51	24,95			
18	10	8	Pastos	PINSEQUE	83,12	83,12	2	1	4,41	17,02	100,74	661,7	176,22	297,26	300,5	4,41
21	10	37	Improductivo	PINSEQUE						4,19	47,52	47,52	41,62			
22	10	29	Pastos	PINSEQUE						36,5	332,4	332,4	360,75			
23	5	135	Labor o labradío regadío	PINSEQUE	145,28	145,29						580,49			143,16	
24	5	136	Labor o labradío regadío	PINSEQUE	62,89	62,89						247,31			47,24	
25	5	137	Labor o labradío regadío	PINSEQUE	23,39	23,39						89,35			37,5	
26	5	186	Labor o labradío regadío	PINSEQUE	156,58	156,58						621,42			154,83	
28	5	130	TIERRA ARABLE	PINSEQUE	67,37	67,37						327,53			136,06	
30	5	178	Labor o labradío regadío	PINSEQUE	122,13	122,13						487,12			124,46	
31	5	179	Labor o labradío regadío	PINSEQUE	36,6	36,6						144,67			37,63	
32	5	198	Labor o labradío regadío	PINSEQUE	79,3	79,3						317,2			79,23	
33	5	205	Pastos	PINSEQUE	40,47	40,48						276,55			9,13	
34	5	207	Labor o labradío regadío	PINSEQUE	15,21	15,21						63,17			45,01	
35	5	660	Labor o labradío regadío Improductivo	PINSEQUE	51,59	51,59						211,91			42,66	
37	5	9171	Hidrografía construida (embalse,canal..)	PINSEQUE	8,42	8,42						42,17			8,21	
38	5	9172	Hidrografía construida (embalse,canal..)	PINSEQUE	88,06	88,06						290,7			93,98	
43	4	38	Labor o labradío regadío	PINSEQUE	149,75	140,78						612,04			109,63	
45	7	232	Labor o labradío regadío	PINSEQUE	59,51	59,51						222,43			59,63	
46	7	37	Labor o labradío regadío	PINSEQUE	542,04	542,03						2157,21			545,12	
51	18237	4	Urbano - Suelo sin Edif.	LA JOYOSA			4	1	2,92	99,75	639,19	836,75	998,35	209,83	225	2,92
52	18237	5	Urbano - Suelo sin Edif.	LA JOYOSA						35,25	290,06	290,06	352,5			
53	18237	6	Urbano - Suelo sin Edif.	LA JOYOSA								644,98		644,98		
54	18237	3	Urbano - Suelo sin Edif.	LA JOYOSA	61,43	53,59	5	1	3,61	71,87	488,11	1092,71	719,01	420,79	271,97	3,61
56	14238	7	Urbano - Suelo sin Edif.	LA JOYOSA	45,47	39,91	3	1	3,61	64	498	691,46	640	255,17	568,45	3,61

Las fincas de los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000

csv: BOA20240807031

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

EXTRACTO de la Orden FOM/879/2024, de 29 de julio, por la que se convocan para el ejercicio 2024, Subvenciones para la adquisición de vivienda protegida en Aragón.

BDNS (Identif.): 772339

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772339).

Primero.— *Beneficiarios*.

1. Podrán ser beneficiarias de esta subvención las personas físicas que adquieran la vivienda, los adjudicatarios miembros de cooperativas o de comunidades de bienes, a partir del momento en que se les adjudique una vivienda individualizada, y los promotores individuales de viviendas protegidas de nueva construcción para uso propio, a partir del momento de la obtención de la calificación provisional de su vivienda.

2. Los beneficiarios deberán tener unos ingresos no inferiores a 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) y no podrán superar 5,5 veces el IPREM, ponderado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 60/2009, de 14 abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012.

Los citados estándares numéricos variarán de forma automática en el caso de que se modifiquen en la normativa reguladora de vivienda protegida. Con objeto de garantizar la seguridad jurídica y proporcionar el debido conocimiento a los ciudadanos, en este caso, se modificará la presente Orden con los nuevos parámetros.

3. Los beneficiarios deberán cumplir el resto de los requisitos de acceso a una vivienda protegida previstos en el Decreto 211/2008, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de solicitantes de vivienda protegida y de adjudicación de viviendas protegidas de Aragón.

En el caso de que se modifiquen los citados requisitos de acceso en la normativa reguladora de vivienda protegida, serán de aplicación los nuevos requisitos. Con objeto de garantizar la seguridad jurídica y proporcionar el debido conocimiento a los ciudadanos, en este caso, se modificará la presente Orden para hacer referencia a los nuevos requisitos de acceso.

Segundo.— *Objeto*.

El objeto de esta Orden es la convocatoria de subvenciones para la adquisición de una vivienda protegida, en cualquiera de sus tipologías, incluido el supuesto de autopromoción de viviendas de dicha naturaleza.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

La concesión de las subvenciones se regirá por lo dispuesto en la presente Orden; en las bases reguladoras contenidas en la Orden FOM/699/2024, de 18 de junio por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Plan de Fomento de Vivienda Protegida de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 127, de 2 de julio de 2024); la Ley de Subvenciones de Aragón, con texto refundido aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y demás normativa vigente de general aplicación, en materia de subvenciones y presupuestaria.

Cuarto.— *Financiación y cuantía.*

1. La cuantía máxima del crédito previsto para esta convocatoria financiada con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón es de 3.000.000 €, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 13050/G/4312/780263/91002, y la siguiente distribución por provincias:

csv: BOA20240807032

Zaragoza	2.580.000 euros
Huesca	280.000 euros
Teruel	140.000 euros
Total Aragón	3.000.000 euros

2. La ayuda para la adquisición de una vivienda protegida consiste en el abono, en pago único, de una cantidad fija en euros determinada por el nivel de ingresos y las circunstancias personales o familiares del solicitante, que se especifican en esta Orden, destinada a facilitar el pago del precio de venta o adjudicación de la vivienda, cuando se trate de una vivienda calificada como protegida, en cualquiera de sus tipologías, o de la suma de los valores de la edificación y del suelo, en caso del promotor para uso propio.

3. Las cuantías correspondientes a las circunstancias personales o familiares que se expresan en esta Orden no serán acumulables entre sí, correspondiendo únicamente la más elevada de las varias posibles que se especifican.

4. La cuantía se determinará con el siguiente baremo:

Ingresos de la unidad familiar — (N.º veces IPREM)	Cuantías generales	Jóvenes, menores de 39 años	Familias incluidas en el apartado 4 de este artículo
>1,5 a 2,5	15.000	16.000	17.000
> 2,5 a 3,5	13.000	14.000	15.000
> 3,5 a 5,5	11.000	12.000	13.000

5. A los efectos de la determinación de las cuantías señaladas en el apartado anterior, se incluirán los siguientes colectivos:

a) Familias numerosas.
b) Familias monoparentales con hijos.
c) Personas con discapacidad oficialmente reconocida de al menos el 33 por ciento, y familias que, en su caso, las tengan a su cargo.
d) Mujeres víctimas de la violencia de género.

6. Cuando la vivienda estuviera ubicada en un municipio que se haya declarado de precio máximo superior, la subvención se incrementará en las siguientes cuantías:

Cuantía adicional de la subvención por ubicación de la vivienda en un municipio de precio máximo superior.

Cuantía adicional de la subvención por ubicación de la vivienda en un municipio de precio máximo superior.		
A	B	C
1.000	500	300

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

1. El plazo de presentación de solicitudes para el supuesto de adquisición, o adjudicación, de vivienda protegida en primera transmisión, será de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

2. En el caso de que el número de solicitudes presentadas en el plazo anterior haga prever que no se va a agotar el crédito presupuestario, se podrá abrir un nuevo plazo, mediante Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para los supuestos de ad-

csv: BOA20240807032

quisición de vivienda protegida en segunda o ulterior transmisión. Este nuevo plazo podrá abrirse antes de que termine el anterior.

Sexto.— *Otros datos.*

El procedimiento de concesión de la subvención es el de concurrencia competitiva simplificada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.a) de la Ley de Subvenciones de Aragón, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, de modo que, dentro del crédito disponible, la concesión se realizará en función de la fecha de presentación de las solicitudes, de acuerdo con lo previsto en los criterios de otorgamiento de esta Orden.

Zaragoza, 29 de julio de 2024.— El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Octavio Adolfo López Rodríguez.

csv: BOA20240807032

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, sobre el proceso de cancelación de las inscripciones del Registro General de Establecimientos de Alimentación Animal.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria de la resolución dictada en los expedientes relacionados en el anexo I y de conformidad con lo establecido en el artículo 40, 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se hace publica la notificación a las personas que al final se relacionan.

Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, la cual puede ser examinada en las oficinas de este Servicio Provincial, sito en la plaza San Pedro Nolasco, número 7, planta baja, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 24 de julio de 2024.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Francisco José López Gómez.

ANEXO

- CIF: B99467235, establecimiento de alimentación animal número αESP50297185, sito en Zaragoza.

csv: BOA20240807033

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, sobre el proceso de cancelación de las inscripciones del Registro General de Explotaciones Ganaderas.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria de la resolución dictada en los expedientes relacionados en el anexo I y de conformidad con lo establecido en el artículo 40, 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se hace publica la notificación a las personas que al final se relacionan.

Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, la cual puede ser examinada en las oficinas de este Servicio Provincial, sito en la plaza San Pedro Nolasco, número 7, planta baja, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 24 de julio de 2024.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Francisco José López Gómez.

ANEXO

- NIF: 35072450A, explotación apícola, número ES500600011004 sita en Bulbuente.
- NIF: 17706695F, explotacion porcina número ES502300000017 sita en Sádaba.
- NIF: 17706695F, explotacion porcina número ES502300000032 sita en Sádaba.
- NIF: F50044403, explotación porcina número ES500430000001 sita en Bárboles.

csv: BOA20240807034

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al "Curso de bienestar animal en explotaciones ganaderas", que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: Inokuo Formación, SL.

Número de asistentes: máximo 35.

Lugar celebración: Curso 100% en modalidad teleformación desde la plataforma de formación (Moodle) ubicada en la página web www.inokuo.com.

Código del curso: BAE-055/2024.

Fechas: del 2 de septiembre al 16 de septiembre de 2024.

Horario: Los alumnos tienen la posibilidad de acceder a los contenidos y las evaluaciones en la plataforma de teleformación las 24 horas del día los 7 días de la semana durante la vigencia del curso.

Duración: 20 horas lectivas.

Participantes: Dirigido preferentemente a trabajadores de explotaciones ganaderas, desempleados del sector y a las personas que deseen incorporarse a esta actividad.

Objetivo del curso: La obtención del certificado de formación en materia de Bienestar Animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Solicitudes: Dirigidas a Dolores Aroa Burrell Casas, calle Mariano de Pano, 10, 1.º, 2ª, 22500 Binéfar (Huesca). Teléfono 627023311. e-mail: aroaburrell@inokuo.com. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinadora: Dolores Aroa Burrell Casas.

Programa:

Módulo general.

1. Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.

2. Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.

3. Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Módulo específico para especies concretas.

1. Legislación específica sobre protección animal en las explotaciones y sobre sacrificio de los animales fuera de los mataderos.

2. Fisiología de la especie y su relación con el comportamiento. Necesidades de comida y agua. Intervenciones quirúrgicas, mutilaciones y tratamientos de los animales.

3. Bienestar animal y producción. Influencia del bienestar animal sobre la producción y la calidad de los productos de origen animal.

4. Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal.

5. Diseño, construcción, instalaciones y equipos de las explotaciones.

6. Planes sanitarios, redes de alerta, manejo, cuidados de emergencia de los animales y medidas de bioseguridad en la explotación. Criterios de seguridad laboral.

7. Responsabilidad del poseedor de los animales. Condiciones generales del transporte y normativa de aplicación. Animales aptos para el transporte. Medios de transporte, documentación en el transporte, limpieza y desinfección de vehículos.

8. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Breve resumen de las características del curso no presencial (imprescindible fácil control por parte de la autoridad competente):

csv: BOA20240807035

Todos los contenidos del curso están alojados en un campus virtual, desde donde se realizan las distintas actividades que lo integran; estudio del material teórico, resolución de casos prácticos o ejercicios y autoevaluaciones. Estos contenidos se acompañan de animaciones, imágenes o ilustraciones y vídeos, que facilitan la comprensión y el aprendizaje.

Los foros son una herramienta de comunicación y de intercambio de ideas fundamental entre alumnos. En ellos se plantean las dudas, se proponen debates y se interactúa con el resto de los compañeros, bajo la supervisión del tutor.

El tutor está a disposición del alumno para ayudarle a obtener el mayor provecho del curso y realiza un seguimiento personalizado de su progreso. Además, se encarga del asesoramiento sobre el funcionamiento del campus y las posibles incidencias técnicas asociadas.

Los cursos de formación online permiten actualizar los conocimientos técnicos en cualquier lugar y con libertad de horarios, aprovechando los tiempos muertos de la jornada laboral. El contacto con otros profesionales enriquece este proceso formativo.

La autoridad competente tendrá clave de acceso general para poder controlar todas las fases de la teleformación, y el grado de cumplimiento por parte de los inscritos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 26 de julio de 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.

csv: BOA20240807035

SOLICITUD " CURSO DE BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIÓN"

D._____ con D.N.I. _____, y

domicilio en _____ provincia de _____

C/_____ nº ____, CP _____

Telf. _____

Fecha de nacimiento_____ Nacionalidad _____

Lugar y país de nacimiento _____

Actividad Profesional _____

Afiliado: ☐ Régimen Especial Agrario Cuenta Propia
☐ Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena
☐ Régimen de la Seguridad Social

Expone :

Que habiéndose publicado en el B.O.A nº _____ de fecha _____

el curso "Bienestar animal en explotación" Código _____

a celebrar en_____

los días_____ de_____

Solicita:

Ser admitido al citado curso:

En _____ a _____ de _____ de 20____

Fdo. _____

Entidad Formadora Organizadora _____

csv: BOA20240807035

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al "Curso de bienestar animal en transporte", que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: Inokuo Formación, SL.
Número de asistentes: 35 máximo.
Lugar celebración: Curso 100% en modalidad teleformación desde la plataforma de formación ubicada en la página web www.inokuo.com.
Código del curso: BAT-044/2024.
Fechas: del 2 de septiembre al 16 de septiembre de 2024.
Horario: Los alumnos tienen la posibilidad de acceder a los contenidos y las evaluaciones en la plataforma de teleformación las 24 horas del día los 7 días de la semana.
Duración: 20 horas lectivas.
Participantes: Dirigido preferentemente a trabajadores o desempleados del sector de transporte de animales y a las personas que deseen incorporarse a esta actividad.
Objetivo del curso: La obtención del certificado de formación en materia de Bienestar Animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso (conexiones) y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
Solicitudes: Dirigidas a Dolores Aroa Burrell Casas, calle Mariano de Pano, 10, 1.º, 2.ª, 22500 Binéfar (Huesca). Teléfono 627023311. e-mail: aroaburrell@inokuo.com. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.
Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de la Resolución de aprobación del curso hasta la fecha previa al inicio.
Coordinación: Dolores Aroa Burrell Casas.

Programa:
Módulo general.
1. Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.
2. Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.
3. Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Módulo de actividades específicas. Conductores y responsables del transporte de ganado.
1. La protección de los animales durante su transporte en los países de la Unión Europea. Normativa de aplicación.
2. Condiciones generales del transporte de animales.
3. Fisiología animal, y en particular necesidades de alimentación y agua; comportamiento animal; concepto de estrés. Aptitud para el transporte de los animales.
4. Tiempos de viaje y descansos. Aspectos prácticos del manejo de animales.
5. Prácticas durante el transporte: Carga, descarga, instalaciones, manejo. Densidades de carga.
6. Cuidado de urgencia para animales. Planes de contingencia durante el transporte. Sacrificio de emergencia.
7. Documentos necesarios para desplazar los animales. Identificación animal.
8. Medios de transporte: Características.
9. Transporte por agua, en ferrocarril y por avión.
10. Planificación adicional para viajes largos. Cuaderno de a bordo u hoja de ruta.
11. Impacto de la conducción en el comportamiento y bienestar de los animales transportados y en la calidad de la carne.
12. Consideraciones de seguridad para el personal que maneja los animales.
13. Limpieza y desinfección de vehículos.

csv: BOA20240807036

14. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Breve resumen de las características del curso no presencial (imprescindible fácil control por parte de la autoridad competente):

Todos los contenidos del curso están alojados en un campus virtual, desde donde se realizan las distintas actividades que lo integran; estudio del material teórico, resolución de casos prácticos o ejercicios y autoevaluaciones. Estos contenidos se acompañan de animaciones, imágenes o ilustraciones y vídeos, que facilitan la comprensión y el aprendizaje.

Los foros son una herramienta de comunicación y de intercambio de ideas fundamental entre alumnos. En ellos se plantean las dudas, se proponen debates y se interactúa con el resto de los compañeros, bajo la supervisión del tutor.

El tutor está a disposición del alumno para ayudarle a obtener el mayor provecho del curso y realiza un seguimiento personalizado de su progreso. Además, se encarga del asesoramiento sobre el funcionamiento del campus y las posibles incidencias técnicas asociadas.

Los cursos de formación online permiten actualizar los conocimientos técnicos en cualquier lugar y con libertad de horarios, aprovechando los tiempos muertos de la jornada laboral. El contacto con otros profesionales enriquece este proceso formativo.

La autoridad competente tendrá clave de acceso general para poder controlar todas las fases de la teleformación, y el grado de cumplimiento por parte de los inscritos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 26 de julio de 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.

csv: BOA20240807036

SOLICITUD " CURSO BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE "

D._____con D.N.I._____, y

Domicilio en _____ Provincia de _____

C/_____ nº_____ Código Postal _____

Teléfono _____

Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____

Lugar y país de nacimiento _____

Expone:

Publicado en el B.O.A. nº_____ de fecha_____ el curso "Bienestar Animal en el Transporte" que se celebrará en _____ los días_____ y siendo:

☐ Transportista de ganado autorizado y registrado, con el nº de registro: _____

☐ Conductor de vehículo de transporte de ganado

Solicita:

Ser admitido al citado curso.

En_____a _____de_____ de 20

Fdo. _____

Entidad Formadora Organizadora _____

csv: BOA20240807036

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al "Curso de formación para el personal que trabaje con ganado avícola", que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas de ordenación de las granjas avícolas.

Organiza: Inokuo Formación, SL.

Número de asistentes: máximo de 35 alumnos.

Lugar celebración: Curso 100% online en modalidad teleformación desde la plataforma de formación (Moodle) ubicada en la página web www.inokuo.com.

Código del curso: AVI-006/2024.

Fechas: Del 27 de agosto de 2024 al 27 de septiembre de 2024.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Los alumnos/as tienen la posibilidad de acceder a los contenidos y las evaluaciones del curso en la plataforma de teleformación las 24 horas del día los 7 días de la semana durante la vigencia del curso.

Participantes: según Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen normas de ordenación de las granjas avícolas.

Objetivo del curso: La obtención del certificado de competencia. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Solicitudes: Dirigidas a Aroa Burrell Casas, calle Mariano de Pano, 10, 1.º, 2.ª, 22500 - Binéfar (Huesca). Teléfono 627023311. e-mail:aroaburrell@inokuo.com. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinación: Dolores Aroa Burrell Casas.

Programa:

Contenido mínimo de los cursos de formación para el personal que trabaje con ganado avícola. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.

1. Características de la Producción avícola:
   a) Características generales de las aves y principales especies avícolas de interés productivo.
   b) Morfología y fisiología del ganado avícola.
   c) Alimentación y sistemas de alojamiento. Necesidades de los animales.

2. Manejo (en función de la actividad concreta que se vaya a desarrollar):
   a) Principales técnicas de manejo en pollos de engorde (fase de cría, recría y producción).
   b) Principales técnicas de manejo en gallinas ponedoras.
   c) Principales técnicas de manejo en gallinas reproductoras, de recría y adultas.
   d) Principales técnicas de manejo en otras especies.
   e) Manejo de los huevos (recogida, clasificación y comercialización).

3. Sanidad animal, higiene y bioseguridad:
   a) Higiene y bioseguridad en explotaciones avícolas y específicamente en explotaciones con acceso al aire libre.
   b) Actuaciones en la prevención y control de enfermedades animales.
   c) Inspección y observación de animales enfermos.
   d) Reconocimiento de los síntomas/síndromes asociados a las enfermedades de declaración obligatoria.
   e) Interacción entre salud animal, bienestar de los animales y salud humana.
   f) Resistencia a los tratamientos, incluida la resistencia antimicrobiana y sus consecuencias.

4. Bienestar animal:
   a) Comportamiento animal: diferencias entre las distintas especies avícolas.
   b) Matanza de emergencia.

csv: BOA20240807037

5. Gestión ambiental y lucha contra el cambio climático de las explotaciones:
   a) Almacenamiento de estiércoles.
   b) Gestión de estiércoles.
   c) Gestión de los residuos, generados en la explotación ganadera, peligrosos y no peligrosos, incluyendo la gestión de residuos veterinarios y residuos de piensos medicamentosos.
   d) Gestión de emisiones, ruidos y olores.
   e) Consumo de agua y energía.

6. Registro de información y documentación que se deben mantener en la explotación.

7. Normativa vigente en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local relacionada.

Breve resumen de las características del curso no presencial (imprescindible fácil control por parte de la autoridad competente):

Todos los contenidos del curso están alojados en un campus virtual, desde donde se realizan las distintas actividades que lo integran; estudio del material teórico, resolución de casos prácticos o ejercicios y autoevaluaciones. Estos contenidos se acompañan de animaciones, imágenes o ilustraciones y vídeos, que facilitan la comprensión y el aprendizaje.

Los foros son una herramienta de comunicación y de intercambio de ideas fundamental entre alumnos. En ellos se plantean las dudas, se proponen debates y se interactúa con el resto de los compañeros, bajo la supervisión del tutor.

El tutor está a disposición del alumno para ayudarle a obtener el mayor provecho del curso y realiza un seguimiento personalizado de su progreso. Además, se encarga del asesoramiento sobre el funcionamiento del campus y las posibles incidencias técnicas asociadas.

Los cursos de formación online permiten actualizar los conocimientos técnicos en cualquier lugar y con libertad de horarios, aprovechando los tiempos muertos de la jornada laboral. El contacto con otros profesionales enriquece este proceso formativo.

La autoridad competente tendrá clave de acceso general para poder controlar todas las fases de la teleformación, y el grado de cumplimiento por parte de los inscritos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 26 de julio de 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.

csv: BOA20240807037

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al "Curso de formación para el personal que trabaje con ganado bovino" que se celebrará en modalidad de teleformación organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas de ordenación de las granjas bovinas.

Organiza: Inokuo Formación, SL.

Número de asistentes: máximo 35 alumnos.

Lugar celebración: Curso 100% online en modalidad teleformación desde la plataforma de formación (Moodle) ubicada en la página web www.inokuo.com.

Código del curso: BOV-003/2024.

Fechas: del 27 de agosto al 27 de septiembre de 2024.

Horario: Los alumnos/as tienen la posibilidad de acceder a los contenidos y las evaluaciones del curso en la plataforma de teleformación las 24 horas del día los 7 días de la semana durante la vigencia del curso.

Duración: 20 horas lectivas.

Participantes: según Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas de ordenación de las granjas bovinas.

Objetivo del curso: La obtención del certificado de competencia. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Solicitudes: dirigidas a Dolores Aroa Burrell Casas, calle Mariano de Pano, 10, 1.º, 2.ª, 22500 Binéfar (Huesca). Teléfono 627023311. e-mail: aroaburrell@inokuo.com. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinador: Dolores Aroa Burrell Casas.

Programa:

Contenido mínimo de los cursos de formación para el personal que trabaje con ganado bovino. Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre.

1. Características de la producción bovina:
   a) Morfología y fisiología del ganado bovino.
   b) Alimentación y sistemas de alojamiento.
   c) Comportamiento animal y hábito de los bovinos.

2. Sanidad animal, higiene y bioseguridad:
   a) Bioseguridad en explotaciones de ganado bovino y buenas prácticas de higiene.
   b) Actuaciones en la prevención de enfermedades animales y zoonosis.
   c) Inspección y observación de animales enfermos.
   d) Reconocimiento de los síntomas/síndromes asociados a las enfermedades de declaración obligatoria. Vigilancia pasiva y obligaciones de comunicación a las autoridades competentes.
   e) Medidas de lucha contra enfermedades animales.
   f) Interacción entre salud animal y humana.
   g) Interacción con el bienestar animal.
   h) Resistencia a los tratamientos, incluida la resistencia antimicrobiana y sus consecuencias.

3. Manejo:
   a) Manejo en el periodo post-cubrición.
   b) Manejo en el pre-parto, parto y puerperio.
   c) Manejo del destete.
   d) Manejo de la fase de cebo.
   e) Manejo durante el ordeño.

4. Gestión ambiental y lucha contra el cambio climático de las explotaciones.
   a) Almacenamiento de estiércoles.
   b) Gestión de estiércoles.
   c) Gestión de compuestos nitrogenados.

csv: BOA20240807038

d) Gestión de emisiones, ruidos y olores.
e) Consumo de agua y energía.

5. Registro de información y documentación.

6. Normativa vigente en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local relacionada.

Breve resumen de las características del curso no presencial (imprescindible fácil control por parte de la autoridad competente):

Todos los contenidos del curso están alojados en un campus virtual, desde donde se realizan las distintas actividades que lo integran; estudio del material teórico, resolución de casos prácticos o ejercicios y autoevaluaciones. Estos contenidos se acompañan de animaciones, imágenes o ilustraciones y vídeos, que facilitan la comprensión y el aprendizaje.

Los foros son una herramienta de comunicación y de intercambio de ideas fundamental entre alumnos. En ellos se plantean las dudas, se proponen debates y se interactúa con el resto de los compañeros, bajo la supervisión del tutor.

El tutor está a disposición del alumno para ayudarle a obtener el mayor provecho del curso y realiza un seguimiento personalizado de su progreso. Además, se encarga del asesoramiento sobre el funcionamiento del campus y las posibles incidencias técnicas asociadas.

Los cursos de formación online permiten actualizar los conocimientos técnicos en cualquier lugar y con libertad de horarios, aprovechando los tiempos muertos de la jornada laboral. El contacto con otros profesionales enriquece este proceso formativo.

La autoridad competente tendrá clave de acceso general para poder controlar todas las fases de la teleformación, y el grado de cumplimiento por parte de los inscritos.

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 26 de julio de 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.

csv: BOA20240807038

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al "Curso de formación para el personal que trabaje con ganado porcino" que se celebrará en modalidad de teleformación organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las granjas porcinas.

Organiza: Inokuo Formación, SL.

Número de asistentes: máximo 35 alumnos.

Lugar celebración: Curso 100% online en modalidad teleformación desde la plataforma de formación (Moodle) ubicada en la página web www.inokuo.com.

Código del curso: POR-008/2024.

Fechas: del 27 de agosto al 27 de septiembre de 2024.

Horario: Los alumnos/as tienen la posibilidad de acceder a los contenidos y las evaluaciones del curso en la plataforma de teleformación las 24 horas del día los 7 días de la semana durante la vigencia del curso.

Duración: 20 horas lectivas.

Participantes: según Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las granjas porcinas.

Objetivo del curso: La obtención del certificado de competencia de competencia. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Solicitudes: Dirigidas a Dolores Aroa Burrell Casas, calle Mariano de Pano, 10, 1.º, 2.ª, 22500 Binéfar (Huesca). Teléfono 627023311. e-mail: aroaburrell@inokuo.com. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinador: Dolores Aroa Burrell Casas.

Programa:

Contenido mínimo de los cursos de formación para el personal que trabaje con ganado porcino. Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero.

1. Características de la producción porcina:
   a) Morfología y fisiología de la especie porcina.
   b) Alimentación y sistemas de alojamiento.

2. Sanidad animal, higiene y bioseguridad:
   a) Bioseguridad en explotaciones de ganado porcino y buenas prácticas de higiene.
   b) Actuaciones en la prevención de enfermedades animales y zoonosis.
   c) Inspección y observación de animales enfermos.
   d) Reconocimiento de los síntomas/síndromes asociados a las enfermedades de declaración obligatoria. Vigilancia pasiva y obligaciones de comunicación a las autoridades competentes.
   e) Medidas de lucha contra enfermedades animales.
   f) Interacción entre salud animal y humana.
   g) Formación inicial en bienestar animal.
   h) Resistencia a los tratamientos, incluida la resistencia antimicrobiana y sus consecuencias.
   i) Introducción sobre la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

3. Manejo:
   a) Manejo en el periodo post-cubrición.
   b) Manejo en el pre-parto, parto y puerperio.
   c) Manejo del destete.
   d) Manejo de la fase de cebo.

4. Gestión ambiental y de lucha contra el cambio climático de las explotaciones.
   a) Almacenamiento de estiércoles.

csv: BOA20240807039

b) Gestión de estiércoles.
c) Control de emisiones, ruidos y olores.
d) Consumo de agua y energía.

5. Registro de información y documentación.

6. Normativa vigente en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local relacionada.

Breve resumen de las características del curso no presencial (imprescindible fácil control por parte de la autoridad competente):

Todos los contenidos del curso están alojados en un campus virtual, desde donde se realizan las distintas actividades que lo integran; estudio del material teórico, resolución de casos prácticos o ejercicios y autoevaluaciones. Estos contenidos se acompañan de animaciones, imágenes o ilustraciones y vídeos, que facilitan la comprensión y el aprendizaje.

Los foros son una herramienta de comunicación y de intercambio de ideas fundamental entre alumnos. En ellos se plantean las dudas, se proponen debates y se interactúa con el resto de los compañeros, bajo la supervisión del tutor.

El tutor está a disposición del alumno para ayudarle a obtener el mayor provecho del curso y realiza un seguimiento personalizado de su progreso. Además, se encarga del asesoramiento sobre el funcionamiento del campus y las posibles incidencias técnicas asociadas.

Los cursos de formación online permiten actualizar los conocimientos técnicos en cualquier lugar y con libertad de horarios, aprovechando los tiempos muertos de la jornada laboral. El contacto con otros profesionales enriquece este proceso formativo.

La autoridad competente tendrá clave de acceso general para poder controlar todas las fases de la teleformación, y el grado de cumplimiento por parte de los inscritos.

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 26 de julio de 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.

csv: BOA20240807039

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento para la declaración del yacimiento arqueológico de La Codera, situado en Alcolea de Cinca (Huesca) como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica y se abre un periodo de información pública.

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como se regula en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas. Según el artículo 11, estos bienes pueden ser protegidos, en función de su relevancia cultural, como Bien de Interés Cultural, Bien Catalogado o Bien Inventariado del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 12, que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural Aragonés serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural. Asimismo, el apartado 2 del citado artículo establece las categorías de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural, en la que se incluye la de Conjunto de Interés Cultural, una de cuyas figuras es la de Zona Arqueológica, definida como el lugar o paraje donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica. Esta es la figura que mejor se adapta al yacimiento arqueológico de La Codera de Alcolea de Cinca (Huesca). Se trata de varios lugares con distinta cronología y funcionalidad que abarcan un periodo de tiempo que va desde el Bronce Final hasta la época ibérica que por la importancia de los lugares que conforman el yacimiento, su singularidad y estado de conservación, consideramos que deben ser declarados como Bien de Interés Cultural.

De conformidad con dicha Ley 3/1999, de 10 de marzo, este procedimiento de declaración ha de incoarse mediante resolución de la persona titular de la Dirección General responsable de Patrimonio Cultural y resolverse en un plazo máximo de 18 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la incoación en el “Boletín Oficial de Aragón” tal y como se dispone en el artículo 20 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés. La caducidad de este procedimiento se producirá si, una vez transcurrido dicho plazo, cualquier interesado solicitase el archivo de las actuaciones y no se dictase resolución al respecto dentro de los tres meses siguientes.

Por todo ello, la Directora General de Patrimonio Cultural, en relación con el yacimiento arqueológico de La Codera de Alcolea de Cinca (Huesca), acuerda:

Primero.— Iniciar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica para el yacimiento arqueológico de La Codera de Alcolea de Cinca (Huesca), de acuerdo con la descripción, delimitación y plano provisional que se publican, como anexo I y II, de la presente Resolución.

La incoación conlleva la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido para los Conjuntos de Interés Cultural en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, así como la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. La persona titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, puede levantar esta suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que estas obras o actividades no perjudican a los valores culturales del bien o de su entorno.

Segundo.— Abrir un período de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho procedimiento en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural, ubicada en la avenida de Ranillas, edificio 5 D, 2.ª planta, de Zaragoza, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Igualmente, dentro de dicho plazo, podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

csv: BOA20240807040

Tercero.— Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” para su notificación a los interesados en el procedimiento y notificarlo al Ayuntamiento de Alcolea de Cinca (Huesca).

Zaragoza, 30 de julio de 2024.— La Directora General de Patrimonio Cultural, Gloria Pérez García.

ANEXO I
DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DENOMINADO LA CODERA, SITO EN ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)

El conjunto arqueológico de La Codera se ubica en la Comarca del Cinca Medio (Huesca), en el término municipal de Alcolea de Cinca, a unos cuatro kilómetros al sur del núcleo de población, en la margen derecha del río Cinca y a ambos lados de la carretera HU-V-8611.

Se trata de varios lugares con distinta cronología y funcionalidad que abarcan un periodo de tiempo que va desde el Bronce Final hasta la época ibérica. Las numerosas campañas de excavación en varios puntos del conjunto, realizadas desde el año 1990 hasta la actualidad, han permitido investigar, catalogar, estudiar y dar a conocer, con mayor o menor grado de profundidad, algunos de los yacimientos que forman este conjunto.

El yacimiento de La Codera es el lugar donde más campañas de excavación se han realizado y corresponde con un poblado de la Edad del Hierro que tiene una cronología que va del s. VII-V a C. El espacio se ubica en la punta de un espolón y tiene una longitud de unos 110 m. y una anchura máxima de unos 47 m. en la zona más ancha, que corresponde con la zona de la muralla. El espacio interior del poblado es plano y se halla protegido del resto de la plataforma por una muralla que cierra el espacio. La muralla que protege la zona de habitación tiene tres torreones defensivos, dos semicirculares en los extremos y uno cuadrangular en el centro. El resto del poblado quedaba protegido por las pronunciadas laderas que lo rodean y seguramente por las paredes traseras de todas las casas.

En el espacio interior se hallan distribuidas las casas de forma organizada mediante un plan urbanístico planeado en torno a dos calles, una transversal y otra longitudinal que recorren el poblado y permiten el acceso a las casas. Éstas tienen planta rectangular y se ubican a ambos lados de las calles. En muchas de estas casas todavía se conservan los restos de las entradas y restos de compartimentaciones interiores que dividirán el espacio para realizar diferentes actividades Su parte trasera, debido a la erosión natural de las laderas, ha desaparecido. En la parte sur del poblado se ubican dos cisternas de planta ovalada que permitían el almacenaje de agua para el consumo de las personas y animales que vivían en el poblado.

A lo largo de cerca de treinta campañas de excavación, se han excavado unos tres mil metros cuadrados pertenecientes a más de treinta estancias o casas con sus muros que las delimitan. Las excavaciones han permitido recuperar importantes materiales relacionados con la cultura material de primera Edad del Hierro (cerámicas, canas, moldes de fundición, molinos etc.), así mismo, en alguna en alguna estancia se han encontrado hornos para cocer pan o alguna estructura para guardar cereales.

Es de destacar, como en otros poblados de la Edad del Hierro, la presencia de enterramientos de neonatos bajo el suelo de las casas. En el caso de La Codera han aparecido tres hasta este momento.

Al oeste del poblado y a unos 500 m. de distancia se encuentra la Necrópolis Oeste, que también ha sido objeto de excavaciones arqueológicas. Esta necrópolis está formada por veintitrés túmulos funerarios, siendo la mayoría de panta rectangular y solamente seis son circulares. Algunos de los que tienen planta rectangular conservan estelas que señalizan las esquinas de los túmulos o en alguna ocasión se encuentran en el centro de uno de los laterales. La necrópolis está organizada, igual que el poblado, a través de un plan mediante pasillos o calles entre los túmulos y con una orientación Este-Oeste. Del conjunto cabe destacar el túmulo 1 que es circular de 3,5 m de diámetro y está formado por un zócalo de dos hiladas de piedras de gran tamaño que se interrumpe hacia el oeste con una clara intencionalidad orientativa ya que responde al ocaso o puesta de sol. En su interior tiene una cobertura de lajas de piedra de forma acampanada que cubren un relleno de tierra y piedras, en el fondo se encuentra el luculus sobre el que apoyan los restos de los huesos y cenizas procedentes de la calcinación del difunto.

A unos doscientos metros aproximadamente al noroeste del poblado de La Codera se encuentra la Necrópolis Noroeste. En este caso se conservan al menos unos 15 túmulos y la tipología, como la necrópolis anterior, esta formada por tumulos de planta cuadrangular/rectangular y circulares, donde se aprecian las cistas funerarias, que se hallaron vaciadas por los

csv: BOA20240807040

clandestinos. Todos ellos se encuentran orientados en sentido este-oeste, salvo uno que tiene orientación norte-sur. Entre los materiales recuperados en la excavación cabe destacar una fíbula de bucle, varios centenares de cuentas de collar, botones cónicos, todo ello de bronce, y un cuchillo de hierro. Además, se recogieron cerámicas descontextualizadas, decoradas con cordones y acanalados.

Al suroeste de la necrópolis oeste existe otro punto donde se indica en la documentación la existencia de otra Necrópolis de Túmulos. El lugar se encuentra en un altozano totalmente plano ocupando solamente la parte norte del mismo, que corresponde con la punta de un espolón.

Al suroeste del poblado de La Codera, se encuentra un poblado que ha sido denominado La Codera-Poblado campos de Urnas. Este nombre se le ha dado por las características de los materiales que aporta, que tienen una cronología del Bronce Final (s. IX-VIII a.c.). Se encuentra en la orilla de un barranco y en la parte baja del mismo. En el lugar del hallazgo se realizó una pequeña excavación y apareció un muro de una habitación adosada a un aderezamiento. Durante la excavación se localizaron sobre todo materiales cerámicos decorados con las cerámicas decoradas con los acanalados típicos de la cronología del poblado. En superficie y alrededor de la excavación realizada de observa la presencia de otros muros que dan indicios de una mayor dimensión del poblado. El conjunto parece que desapareció por un incendio.

El poblado de La Codera-Poblado exciso se encuentra colgado sobre el río Cinca, al sureste del poblado ibérico y muy cerca del mismo. Lo más destacable de este lugar es la aparición de una cerámica excisa, de la que hay otro ejemplo en el poblado de La Codera. Existe muy poca información sobre este lugar debido a que solamente se conoce por el material que aparece en superficie, no han sido realizados sondeos ni excavaciones arqueológicas.

El poblado de mayores dimensiones con unas seis hectáreas de extensión es el poblado de La Codera-Ibérico y por la mitad del mismo discurre la carretera HU-V-8611. Se encuentra a unos 500 m. del cauce del río Cinca y a unos 100 m. de altitud sobre el mismo. Se han realizado sondeos arqueológicos durante el año 2004/2005 y con motivo del acondicionamiento de la carretera citada, en el año 2010 se realizaron excavaciones arqueológicas y sondeos en el área afectada por el proyecto de ampliación de la misma. Fruto de estos trabajos y de las prospecciones arqueológicas se han identificado restos muebles e inmuebles de época ibérica, lo cual supone una ampliación de la cronología del conjunto arqueológico de La Codera a la segunda Edad del Hierro.

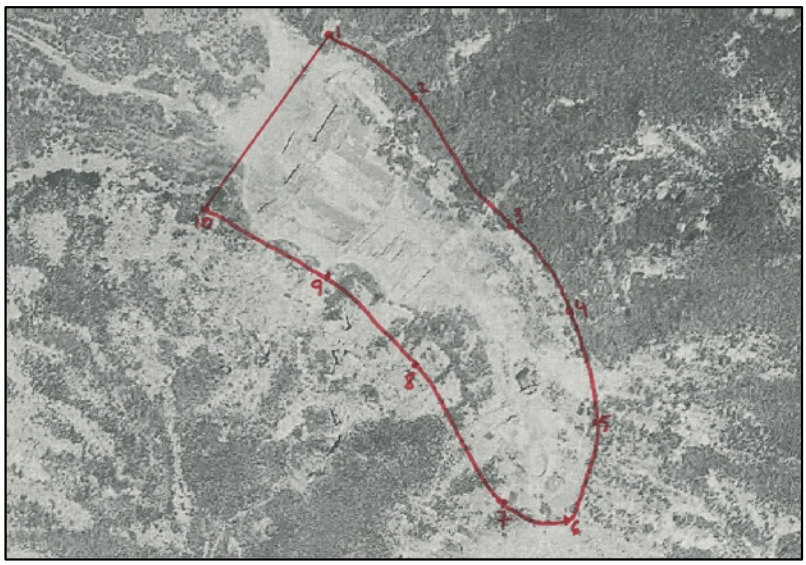
Las estructuras aparecidas delimitan espacios cuadrangulares o rectangulares construidos con aparejo de mampostería bien cuidada que se podría considerar como sillarejo. Entre los materiales muebles aparecidos cabe destacar la presencia de cerámica a mano y a torno, tanto de almacenaje como de mesa, con decoración pintada con motivos típicos del momento (bandas, semicírculos concéntricos etc.), cerámica campaniense de importación romana, rojo ilergete y cerámica con engobe blanco y rojo. Otros materiales están formados por molinos barquiformes, pondus de arcilla, escorias de hierro, un punzón de hueso y materiales para la investigación antralológica, fauna o malacología.

csv: BOA20240807040

ANEXO II

PLANO DE DELIMITACIÓN PROVISIONAL Y ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DENOMINADO LA CODERA EN ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)

- **La Codera:**



Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	761215,8	4620033,2	ETRS89	30
2	761235,1	4620018,3	ETRS89	30
3	761259,0	4619987,2	ETRS89	30
4	761272,9	4619966,0	ETRS89	30
5	761278,6	4619940,3	ETRS89	30
6	761272,7	4619914,0	ETRS89	30
7	761256,0	4619929,4	ETRS89	30
8	761233,3	4619953,3	ETRS89	30
9	761214,3	4619974,4	ETRS89	30
10	761185,8	4619991,9	ETRS89	30

csv: BOA20240807040

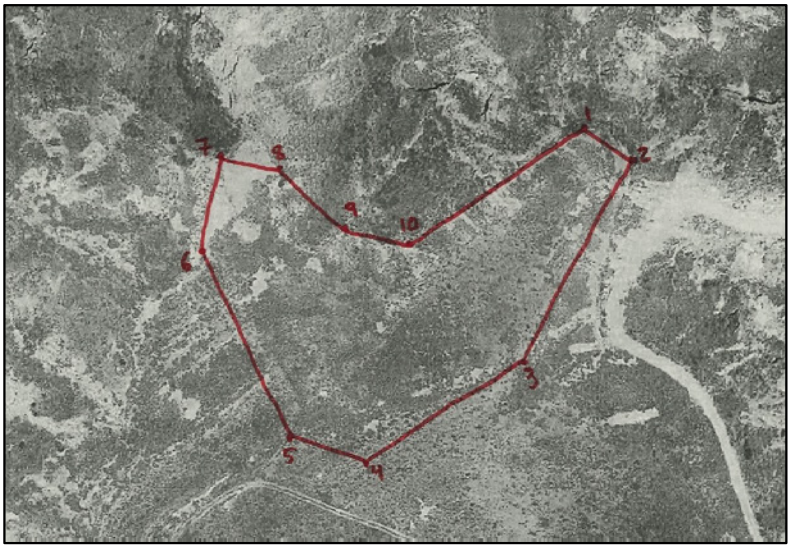
La Codera. Necrópolis Oeste:



Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	760794,51	4619840,49	ETRS89	30
2	760823,01	4619827,5	ETRS89	30
3	760808,5	4619808	ETRS89	30
4	760785,3	4619823,2	ETRS89	30

csv: BOA20240807040

La Codera Necrópolis Noroeste:



N º Punto.	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	761121,9	4620217,1	ETRS89	30
2	761137,3	4620207,4	ETRS89	30
3	761098,7	4620132,1	ETRS89	30
4	761042,2	4620096,4	ETRS89	30
5	761013,7	4620104,8	ETRS89	30
6	760984,2	4620172,9	ETRS89	30
7	760991,0	4620207,1	ETRS89	30
8	761010,5	4620203,0	ETRS89	30
9	761036,4	4620180,2	ETRS89	30
10	761056,5	4620174,8	ETRS89	30

csv: BOA20240807040

La Codera. Necrópolis:



Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	760766,9	4619730,9	ETRS89	30
2	760805,9	4619708,3	ETRS89	30
3	760753,8	4619682,4	ETRS89	30
4	760751,5	4619718,5	ETRS89	30

csv: BOA20240807040

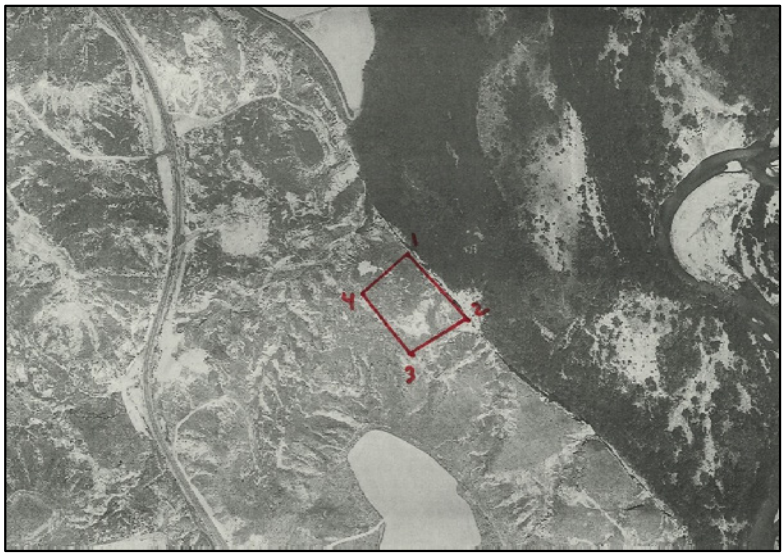
La Codera. Campos de Urnas:



Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	761206,9	4619836,6	ETRS89	30
2	761247,9	4619801,9	ETRS89	30
3	761236,3	4619783,3	ETRS89	30
4	761185,0	4619804,2	ETRS89	30

csv: BOA20240807040

La Codera. Poblado exciso:



Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	761704,2	4619982,0	ETRS89	30
2	761774,3	4619896,2	ETRS89	30
3	761706,2	4619845,8	ETRS89	30
4	761636,8	4619924,4	ETRS89	30

csv: BOA20240807040

La Codera. Poblado ibérico:

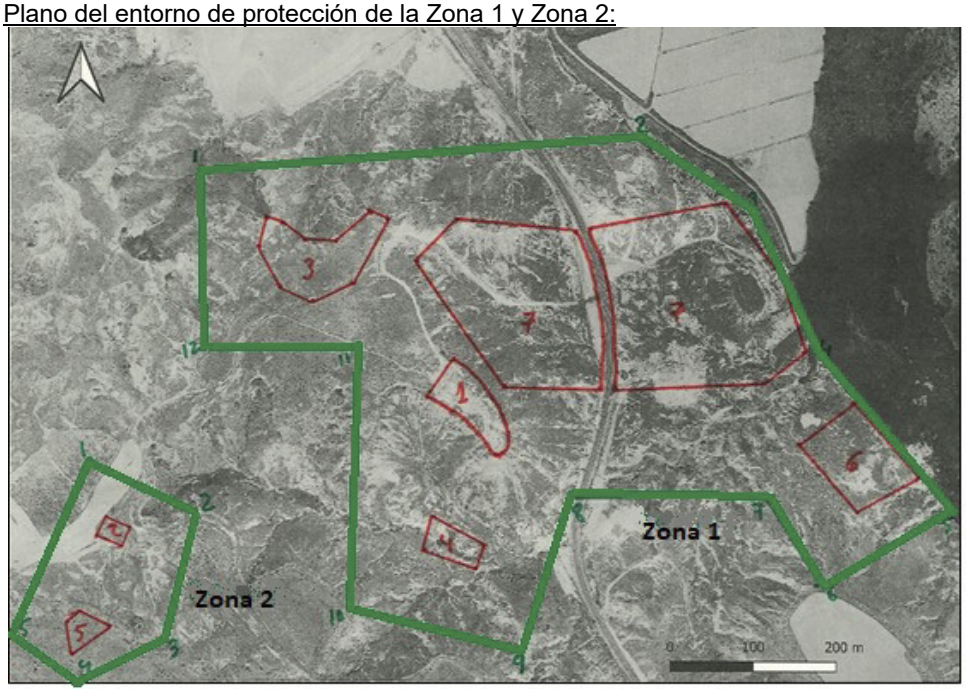


Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	731373,9	4620213,1	ETRS89	30
2	761541,5	4620213,1	ETRS89	30
3	761609,6	4620140,5	ETRS89	30
4	761637,1	4620046,2	ETRS89	30
5	761586,1	4620007,5	ETRS89	30
6	761409,9	4619998,4	ETRS89	30
7	761396,8	4620003,0	ETRS89	30
8	761275,7	4620004,3	ETRS89	30
9	761169,6	4620156,2	ETRS89	30
10	761221,3	4620209,9	ETRS89	30

csv: BOA20240807040

ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LOS YACIMIENTOS:

Plano del entorno de protección de la Zona 1 y Zona 2:



Coordenadas Zona 1:

Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	760907,1	4620260,0	ETRS89	30
2	761439,5	4620309,1	ETRS89	30
3	761568,0	4620225,0	ETRS89	30
4	761058,0	4620035,0	ETRS89	30
5	761807,0	4619857,0	ETRS89	30
6	761650,0	4619760,0	ETRS89	30
7	761590,1	4619873,7	ETRS89	30
8	761355,7	4619873,7	ETRS89	30
9	761297,0	4619682,2	ETRS89	30
10	761090,8	4619728,7	ETRS89	30
11	761103,9	4620050,2	ETRS89	30
12	760910,7	4620050,2	ETRS89	30

csv: BOA20240807040



Coordenadas Zona 2:

Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	760776,8	4619908,1	ETRS89	30
2	760909,1	4619846,5	ETRS89	30
3	760870,1	4619696,9	ETRS89	30
4	760761,4	4619654,0	ETRS89	30
5	760687,1	4619698,6	ETRS89	30

csv: BOA20240807040

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ANUNCIO relativo a la convocatoria de reunión informativa con motivo del procedimiento de ejecución forzosa de cierre del establecimiento "Centro Social El Edén", sito en camino Bárboles, 169, Barrio de Garrapinillos, Zaragoza.

Mediante sendas Órdenes de la Consejera de Bienestar Social y Familia se resolvió el procedimiento de ejecución forzosa para el cierre del centro ubicado en camino Bárboles, 169, 50011, de Zaragoza, habiéndose obtenido la correspondiente autorización judicial por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se convoca a una reunión informativa a todas aquellas personas de referencia que tengan vínculos o relación manifiesta con las personas que, actualmente, residen en el centro, debiendo contactar telefónicamente, con la unidad administrativa competente en ordenación de servicios sociales o través del correo corporativo: inspeccioncsociales@aragon.es, para comunicarles fecha, lugar y orden del día de la reunión, siendo necesario la confirmación de asistencia.

Se apela al deber de colaboración con la Administración, en el ejercicio de las funciones encomendadas, al amparo de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 18 de la citada Ley.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.— La Consejera de Bienestar Social y Familia, Carmen María Susin Gabarre.

csv: BOA20240807041

AYUNTAMIENTO DE ALBA

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Alba, relativo a la aprobación inicial del expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Resolución de Alcaldía número 23 del Ayuntamiento de Alba, por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de autorización especial para la construcción e instalación de un parque fotovoltaico presentada por Desarrollos del Torrajico, SL, en la finca.

Tipo de actuación: Construcción e instalación.

Objeto: Parque fotovoltaico “Las Tejerías”.

Localización: Polígono 10, parcela 53. Tejerías. Alba. Teruel.

Clase: Rústico.

Uso: Agrario.

Calificada como suelo no urbanizable que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (https://alba.sedelectronica.es).

El presente Anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Alba, 31 de julio de 2024.— El Alcalde, José Herrero Palomar.

csv: BOA20240807042

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE BARDENAS

ANUNCIO de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas, por el que se somete a información pública, el proyecto denominado "Planta Fotovoltaica Autoconsumo de Laverné" de 2,45 MW. Proyecto número I-02/2022.

A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Orden AGM/856/2023, de 23 de junio, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, se somete a información pública el proyecto del expedientes referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario: Comunidad General de Regantes del Canal de las Bardenas, con domicilio en carretera de Gallur - Sangüesa, s/n 50600 Ejea de los Caballeros.
- Planta Fotovoltaica Autoconsumo de Laverné.
- Ubicación: Ejea de los Caballeros, polígono 9, parcela 9014.
- Potencia: 2.987 kWp / 2.450 kW nominales.
- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 3,19 hectáreas.
- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con estructura fija, a partir de 4.704 módulos de 635 Wp, 7 inversores de 350 kW y 1 edificio de centralización.
- Infraestructuras conexión interior: líneas de interconexión de baja tensión subterránea a 0,80 kV desde el edificio de centralización hasta el edifico de la estación de bombeo existente.
- Infraestructuras en interior de bombeo: transformador adaptador de tensión 0,80 / 0,69 kV de 2.800 kVA, conexión a barras de 0,69 kV y sistema antivertido o de inyección 0.

El órgano sustantivo competente para resolver la aprobación del proyecto es el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón. (Dirección General de Desarrollo Rural).

El órgano tramitador es la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en formato papel en la sede social de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas, sita en carretera de Gallur-Sangüesa s/n (Edificio Confederación), 50600 Ejea de los Caballeros, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. Podrán ser dirigidas por correo postal a la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas, carretera de Gallur-Sangüesa s/n (Edificio Confederación), 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza), o presentándolas en el registro general de su sede social ubicada en la dirección señalada anteriormente, indicando como referencia "Información pública Planta Fotovoltaica Autoconsumo de Laverné".

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.— El Presidente de la Comunidad, José María Vinué Lasierra.

csv: BOA20240807043

SOCIEDAD FOMENTO DE ALCAÑIZ SLU.

RESOLUCIÓN del Consejero delegado de la Sociedad Fomento de Alcañiz, SLU, número 13, de 9 de mayo de 2024, relativo a la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal de la Sociedad Fomento de Alcañiz, SLU, para el ejercicio 2024.

Mediante Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se han establecido una serie de medidas de obligado cumplimento para las sociedades mercantiles públicas, tal y como marca la disposición adicional séptima de dicha Ley, “Extensión del ámbito de ampliación de los procesos de estabilización: los preceptos contenidos en esta norma relativos a los procesos de estabilización serán de aplicación a las sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios del sector público, sin perjuicio de la adecuación, en su caso, a su normativa específica”.

En cuanto a la competencia, el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada “Sociedad Fomento de Alcañiz, SLU”, otorgándole competencia para la aprobación de la misma al Consejo de Administración.

La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Visto el acuerdo tomado en Consejo de Administración del 6 de mayo de 2024, de iniciar el procedimiento de estabilización de empleo temporal en la Sociedad Fomento de Alcañiz, resuelvo:

Primero.— Aprobar la oferta de empleo para estabilización del empleo temporal de la Sociedad Fomento de Alcañiz, SLU, para el ejercicio 2024 en los siguientes términos:

N.º VACANTES	GRUPO	DESCRIPCIÓN	FORMA PROVISIÓN	CLASE DE EMPLEADO PÚBLICO
1	A2	Agente de Desarrollo Local	Concurso	Laboral
1	C1	Administrativo	Concurso	Laboral

Segundo.— Publicar en el “Boletín Oficial de Aragón” la referida Oferta de Empleo temporal.

Alcañiz, 9 de mayo de 2024.— El Consejero delegado de la Sociedad Fomento de Alcañiz, SLU, Javier Climent Soriano.

csv: BOA20240807044